



DOCUMENTO CONSULTIVO INICIAL

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA REVISIÓN
DEL PLAN GENERAL DE ORIHUELA, ALICANTE**

LEY 9/2006, DE 28 DE ABRIL, SOBRE EVALUACIÓN DE LOS
EFECTOS DE DETERMINADOS PLANES Y PROGRAMAS EN
EL MEDIO AMBIENTE

FEBRERO 2012
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

DOCUMENTO 1: MEMORIA		2.14.5.- MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	49	3.2.- PLANES Y PROYECTOS EN TRÁMITE O EJECUCIÓN EN EL ÁMBITO	127
APARTADO 1. LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN	2	2.15.- ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	52	3.3.- PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	139
1.1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PLAN	2	2.15.1.- DETERMINACIONES	52	3.3.1.- DATOS DE PARTIDA PARA EL CRECIMIENTO	
1.2.- DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL		2.15.2.- SISTEMA DE CIUDADES	52	RACIONAL Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA	139
EN LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORIHUELA	4	2.15.3.- ALICANTE-ELCHE	55	3.3.2. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO.	
1.3.- NORMATIVA APLICABLE	7	2.15.4.- PATRIMONIO AMBIENTAL	56	DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA PROPUESTA	163
1.4.- OBJETIVOS DE LA PLANIFICACION	8	2.15.5.- AGUA	57	3.3.3. PROPUESTA EDIFICABILIDAD	183
1.4.1.- OBJETIVOS GENERALES	8	2.15.6.- RIESGOS	59		
1.4.2.- OBJETIVOS CONCRETOS	11	2.15.7.- LITORAL	59	APARTADO 4.- LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS	
1.4.3.- PROCESO DE TRABAJO PARA LOGRAR DICHOS OBJETIVO	13	2.15.8.- TURISMO	61	ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL	
		2.15.9.- PAISAJE	62	IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS	
		2.15.10.- PATRIMONIO CULTURAL	63	APLICABLES.	
APARTADO 2. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL		2.15.11.- ENERGÍA	64	4. 1.-EFECTOS AMBIENTALES EN LA CLIMATOLOGÍA/CALIDAD DEL AIRE	189
ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN	14	2.15.12.- LOGÍSTICA	64	4..2- EFECTOS AMBIENTALES EN EL SUELO	189
2.1.- LOCALIZACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	14	2.15.13.- INNOVACIÓN	64	4. 3.- EFECTOS AMBIENTALES EN LA HIDROLOGÍA	189
2.2.- CLIMATOLOGÍA	15	2.15.14.- CONECTIVIDAD	65	4. 4.- EFECTOS AMBIENTALES EN EL MEDIO BIÓTICO	189
2.3.- GEOLOGÍA	16	2.15.15.- COHESIÓN SOCIAL	65	4. 5.- EFECTOS AMBIENTALES EN LOS USOS DEL SUELO	190
2.4.- GEOMORFOLOGÍA	18	2.15.16.- VIVIENDA	65	4. 6.- EFECTOS AMBIENTALES EN LA ECONOMÍA Y POBLACIÓN	190
2.5.- EDAFOLOGÍA	19	2.15.17.- SUELO	65	4. 7.- EFECTOS AMBIENTALES EN EL AGUA Y RESIDUOS	190
2.6.- HIDROLOGÍA	21	2.15.18.- LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	66	4. 8- EFECTOS AMBIENTALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	190
2.7.- MEDIO BIÓTICO	23	2.15.19.- CONCLUSIONES DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL	67	4. 9.- EFECTOS AMBIENTALES EN EL PATRIMONIO	190
2.8.- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	30	2.15.20.- DIRECTRICES	69	4.10.- EFECTOS AMBIENTALES EN EL PAISAJE	190
2.9.- USOS DEL SUELO	30	2.15.21.- LA INFRAESTRUCTURA VERDE	83		
2.10.- RIESGOS NATURALES	33			ANEXO. PLAN DE PARTICIPACION PUBLICA	192
2.11.- PATRIMONIO CULTURAL Y VIAS PECUARIAS	36				
2.12.- PAISAJE	38	APARTADO 3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	85		
2.12.1.- CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL	38	3.1.- DESCRIPCIÓN DEL ESTADO PREOPERACIONAL. ALTERNATIVA 0	85		
2.12.2.- UNIDADES DE PAISAJE INTEGRADAS EN UN CONTEXTO		3.1.1.- ANTECEDENTES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN			
GENERAL	39	URBANA VIGENTE (PGOU-90/94)	85		
2.12.3.- UNIDADES DE PAISAJE INTEGRADAS EN UN CONTEXTO		3.1.2.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL PLAN GENERAL VIGENTE			
REGIONAL	40	(PGOU-90/94)	86		
2.12.4.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS	42	3.1.3.- ESTADO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO CON ANTERIORIDAD			
2.13.- INFRAESTRUCTURAS	43	A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN			
2.14.- POBLACIÓN	46	URBANA. ALTERNATIVA O.	89		
2.14.1.- ANÁLISIS DEMOGRÁFICO	46	3.1.4.- ESTADO DE GESTIÓN Y URBANIZACIÓN, SITUACIÓN DE PARTIDA	95		
2.14.2.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN	47	3.1.5.- CONCLUSIONES	124		
2.14.3.- ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN	49				
2.14.4.- MOVIMIENTO NATURAL	49				

DOCUMENTO CONSULTIVO INICIAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORIHUELA, ALICANTE

MEMORIA

1. LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PLAN

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental Estratégica) introduce un componente preventivo con carácter previo a la toma de decisiones final.

En consecuencia, dada la entrada en vigor de la norma se inicia con este documento el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica previsto mediante comunicación al órgano ambiental competente con el objetivo de obtener el documento de referencia que determine el alcance, nivel de detalle y grado de especificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental a realizar con posterioridad.

El Ayuntamiento de Orihuela plantea en este momento la revisión del Plan General de Ordenación Urbana vigente en el municipio desde 1990 en lo que respecta a *Suelo Urbano y No Urbanizable* y desde 1994 en lo que respecta al *Suelo Urbanizable*.

El municipio de Orihuela pertenece a la comarca de la Vega Baja. Se localiza al sur de la provincia de Alicante y limita con los términos municipales de Albatera, Algorfa, Almoradí, Benejúzar, Benferri, Bigastro, Callosa de Segura, Catral, Hondón de las

Nieves, Hondón de los Frailes, Jacarilla, Los Montesinos, Redován, San Miguel de Salinas, Torrevieja y Pilar de la Horadada en la Comunidad Valenciana, y, con la Región de Murcia: Abanilla, Fortuna, Beniel, Murcia (pedanías) y Santomera.

La revisión del Plan General de Ordenación Urbana es compleja, entre otras, por las siguientes razones:

1. El Plan General vigente desde 1990 en lo que respecta a *Suelo Urbano y No Urbanizable* y desde 1994 en lo que respecta al *Suelo Urbanizable* se redacta en una época desarrollista, donde se buscaba maximizar el aprovechamiento urbanístico del territorio.
- El modelo territorial aplicado, que se ejemplifica en la mayor parte de los Planes Generales que se tramitan en la época, parte de una concepción del crecimiento urbanístico marcadamente desarrollista, con mínimas limitaciones de crecimiento y con una cierta indiferencia respecto a los valores ambientales del territorio receptor de los usos urbanísticos amparados por el PGOU.
2. De este modo, el Plan General de Orihuela, establece un conjunto de potenciales desarrollos urbanísticos, que se determinan sin un análisis previo de la realidad física y ambiental del territorio, por lo que clasifica como suelos urbanizables extensas áreas que consumirían el litoral oriolano.
3. Se suman otros factores, consecuencia de los déficits del PGOU-90/94 y otros instrumentos de planeamiento de desarrollo posteriores, entre los que podemos destacar la flexibilidad en el tratamiento de la vivienda unifamiliar aislada en *Veredas* y *Caminos*, las dificultades de movilidad por la herencia de mantener la CN-332 como eje de conexión de las urbanizaciones de la costa, la inexistencia de una jerarquía viaria rodada en la ciudad de Orihuela produciéndose interrupciones en viarios principales,

las carencias de la ordenación de la red primaria de zonas verdes,

Para abarcar el extenso término municipal de Orihuela se hace necesario determinar grandes grupos de identificación, de esta manera se distinguen: las Pedanías, la Ciudad, la Zona Costera, las Urbanizaciones Interiores y las Veredas y Caminos tradicionales.

Las Pedanías

Las pedanías constituyen un ejemplo de asentamiento rural en la huerta. Han mantenido su estructura y tipología tradicional, consumiendo la previsión de crecimiento que establecía el PG-90/94 y creciendo al margen de la delimitación de suelo urbano vigente.

La Ciudad

Frente a lo ocurrido en otras ciudades, en Orihuela se aprecia todavía lo que es el Casco Histórico, considerado en sentido amplio, ocupa tanta o más superficie que los nuevos desarrollos, lo que permite mantener una personalidad propia coherente con sus valores históricos y patrimoniales, frente a la uniformización y falta de características propias de muchas ciudades.

El casco antiguo de la población ha logrado mantener su estructura y se ha potenciado su recuperación al amparo del Plan Especial de Ordenación y Protección del Casco Histórico de Orihuela, aprobado definitivamente por la *Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes* el 30 de septiembre de 1994.

La Sierra de Orihuela, el Río Segura, y los Caminos de Beniel, de Arneva o Cartagena, de Hurchillo, de Molins, de Almoradí, de Callosa, de Crevillente o San Antón y de Elche, establecen las

referencias para el crecimiento de Orihuela que se aprecian evidentes hoy en la configuración de las distintas zonas y barrios.

La Orihuela de hoy ha mantenido su estructura y ha crecido en extensión con la ejecución del desarrollo terciario al oeste de la Ciudad, el denominado PAU11-Norte (Ociopía) y seguirá aumentando ya que se encuentran aprobadas las Homologaciones y Planes Parciales de los desarrollos residenciales denominados sector PAU11-Sur, sector PAU12-Sector A y sector PAU12-Sector B.

En cuanto a equipamientos y dotaciones se aprecia un nivel adecuado de equipamientos urbanos y de barrio, con un potencial elevado para acoger dotaciones supramunicipales.

Además, se han ejecutado infraestructuras no previstas en el Plan General, como la Ronda CV-930, la mejora en el acceso de la CV-91, la actual ejecución del AVE, ..., se han realizado de forma coherente con el Plan.

El encauzamiento del Río Segura ha recuperado el Río para la ciudad y ha proporcionado espacios libres, dotaciones, aparcamientos e itinerarios que a nivel peatonal estructuran la ciudad, mejorando las especificaciones del PG.

La Zona Costera

Al amparo del Plan General vigente, durante sus 20 años de vigencia, el término municipal de Orihuela, ha sido objeto del desarrollo del proceso urbanizador caracterizado, principalmente, por el incremento de urbanizaciones residenciales de baja densidad en la zona costera.

Este tipo de desarrollo, ha tenido como consecuencia un importante consumo de suelo por unidad residencial, ello en un corto espacio de tiempo, concretamente entre 1992 y 2005, de manera específica en las áreas del litoral oriolano favorecidas por su accesibilidad y su privilegiada posición y visibilidad al Mar Mediterráneo.

Las Urbanizaciones Interiores

Las urbanizaciones interiores se han desarrollado y consolidado en la mayor parte de los casos, contando, en su mayoría, con Plan Parcial redactado, algunas de ellas en tramitación.

Las Veredas y Caminos tradicionales

Son las veredas o agrupaciones de edificaciones tradicionales en hilera que constituyen vestigios de importancia en la colonización de la Vega Baja. Estas agrupaciones se han seguido desarrollando constituyendo entidades lineales en el territorio consecuencia de una clara flexibilidad en el tratamiento de la vivienda unifamiliar en el PG vigente, entre otras.

El Ayuntamiento de Orihuela, es consciente de la necesidad de ordenar los usos en el término municipal, apoyándose en el marco de una legislación mucho más avanzada que aquella que existía en el momento de la aprobación de la norma precedente proponiendo la revisión de su Plan General vigente.

Al mismo tiempo, propone asumir e incorporar al nuevo Plan, los criterios y objetivos de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, de acuerdo al Decreto 1/2011, de 13 de enero.

El documento que se redacta tiene como finalidad estudiar y proponer unas líneas ambientales básicas que deberían ser consideradas en una primera definición de la revisión del model territorial de Orihuela.

Este avance ambiental del modelo territorial, entra dentro del contenido que debe incluir el Documento de Inicio previo al Informe de Sostenibilidad Ambiental del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica complementario y preceptivo para la tramitación administrativa ambiental del documento de revisión del Plan General de Orihuela, en aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE DETERMINADOS PLANES Y PROGRAMAS EN EL MEDIO AMBIENTE.

El presente documento tiene por objeto iniciar el indicado procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, para lo cual el Ayuntamiento de Orihuela redacta el Documento Consultivo y lo remite a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, a efectos de obtener de ésta, previa consulta a las Administraciones implicadas, el Documento de Referencia, el cual determinará los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables a la revisión del Plan General y determinará el contenido, con la amplitud y el nivel de detalle necesarios, de la información que se debe tener en cuenta en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, ello de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, incoándose el proceso de Evaluación Ambiental del Plan General de Orihuela, basándose en lo dispuesto en el Título II de la LEAE.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EN LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORIHUELA.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL

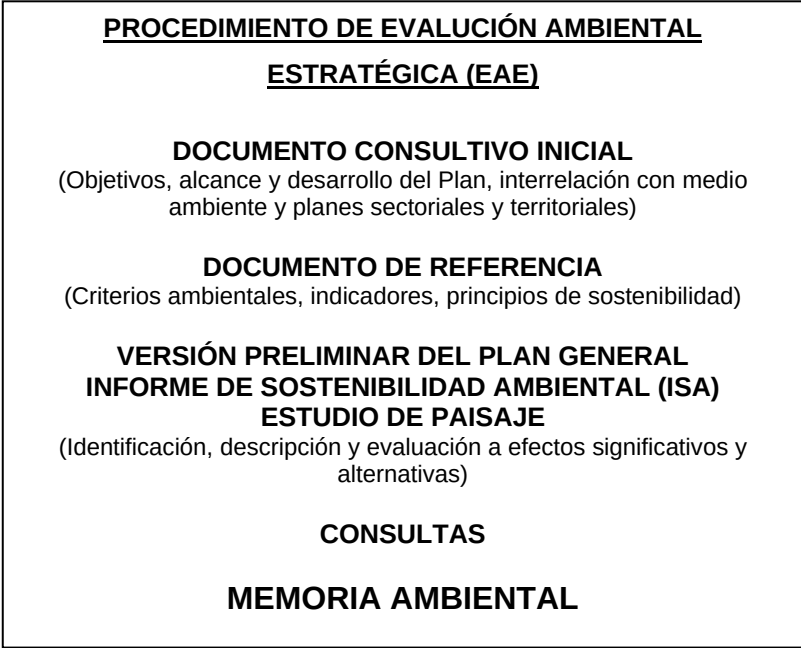
La evaluación ambiental estratégica (EAE) o evaluación ambiental de planes y programas es un instrumento de prevención ambiental, incorporado a la Política Comunitaria de Medio Ambiente, mediante la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, trasladada al ordenamiento jurídico español, mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE DETERMINADOS PLANES Y PROGRAMAS EN EL MEDIO AMBIENTE, cuyo objeto principal es la integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, bien directamente a través de sus propias determinaciones, bien porque establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental.

La E.A.E. es un proceso de evaluación ambiental que debe efectuarse en paralelo a la propia elaboración del plan, de forma interactiva a lo largo de todo su proceso de desarrollo y toma decisiones.

Este procedimiento permite asegurar que los aspectos ambientales se han tenido en cuenta desde las primeras fases del proceso de toma de decisiones, junto a los aspectos sociales y económicos.

El objetivo de la Ley 9/2006 es “promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas, mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.”

Documentalmente el proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica, se traduce en un **Documento Consultivo** (D.C.) a elaborar por el órgano promotor del Plan, que debe acompañar a la comunicación del inicio de la planificación al órgano ambiental competente; un **Documento de Referencia** (D.R.), a elaborar por el órgano ambiental; un **Informe de Sostenibilidad Ambiental** (I.S.A.), a elaborar por el órgano promotor del Plan de acuerdo con las directrices marcadas por el órgano ambiental en el D.R. y, por último, una **Memoria Ambiental** (M.A.) a redactar conjuntamente por el órgano promotor y el ambiental. Estos documentos dejan constancia de la integración de los aspectos ambientales en el Plan y sirven, a su vez, de base para la consulta y participación pública en la elaboración del mismo.



El Ayuntamiento de Orihuela, como Órgano Promotor, ha encargado la elaboración del presente Documento Consultivo que remitirá a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, que actúa como Órgano Ambiental.

El presente documento constituye, por lo tanto, el inicio y comunicación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de dicho Plan General, y se redacta conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, ajustándose los contenidos a lo especificado en el artículo 18 de la misma.

FASES EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORIHUELA.

De acuerdo con la Ley 9/2006 el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica incluye las siguientes fases:

FASE 1 – ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO INICIAL

Se realiza por el promotor del PLAN o PROGRAMA.

Como se ha indicado el procedimiento de la EAE se inicia con un documento inicial o consultivo (D.C.), a elaborar por el órgano promotor del Plan o Programa, que debe acompañar a la comunicación de inicio de la planificación al órgano ambiental competente.

El contenido del documento consultivo se regula en el artículo 18 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE DETERMINADOS PLANES Y PROGRAMAS EN EL MEDIO AMBIENTE.

Artículo 18. Iniciación

Los órganos de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella que promuevan un plan o programa deberán comunicar al Ministerio de Medio Ambiente su iniciación.
A dicha comunicación acompañarán una evaluación de los siguientes aspectos:
a) Los objetivos de la planificación.
b) El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas.
c) El desarrollo previsible del plan o programa.
d) Los efectos ambientales previsibles.
e) Los efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables.

FASE 2 – ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA POR EL ÓRGANO AMBIENTAL

Se realiza por el órgano ambiental.
A la vista del Documento Consultivo, el órgano ambiental consultará a las Administraciones Públicas afectadas y elaborará el Documento de Referencia.
El artículo 19 de la Ley 9/2206, define el proceso y contenido par la redacción del documento de referencia:

Artículo 19. Intervención previa del órgano ambiental.

1. A la vista de la documentación recibida, el Ministerio de Medio Ambiente realizará las actuaciones que se indican a continuación:
a) Identificará las Administraciones públicas afectadas y el público interesado a los que se debe consultar.
b) Elaborará un documento de referencia con los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso y determinará el contenido, con la amplitud y el nivel de detalle necesarios, de la información que se debe tener en cuenta en el informe de sostenibilidad ambiental.
Para ello, consultará al menos a las Administraciones públicas afectadas a que se refiere el párrafo a), a las cuales dará un plazo de 30 días para que remitan sus sugerencias.
c) Definirá las modalidades, la amplitud y los plazos de información y consultas, que como mínimo serán de 45 días, que deberán realizarse

durante el procedimiento de elaboración del plan o programa, tomando en consideración lo dispuesto en el procedimiento de aprobación del plan o programa correspondiente.
Las modalidades de información y consulta se podrán realizar por medios convencionales, telemáticos o cualesquiera otros, siempre que acrediten la realización de la consulta.

2. El órgano promotor tomará parte en las actuaciones de intervención preliminar del órgano ambiental. El Ministerio de Medio Ambiente podrá requerir al órgano promotor la ampliación o aclaración de la documentación remitida.
3. En un plazo máximo de tres meses desde la recepción de la documentación a que hace referencia el artículo 18, el Ministerio de Medio Ambiente trasladará al órgano promotor el documento de referencia.
4. El Ministerio de Medio Ambiente pondrá a disposición pública el documento de referencia, la relación de Administraciones públicas afectadas y el público interesado identificados, y las modalidades de información y consulta.

Asimismo, remitirá el documento de referencia a las Administraciones públicas afectadas y a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que, en su caso, hubieran sido consultadas.

FASE 3 – ELABORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL POR EL PROMOTOR DEL PLAN O PROGRAMA

El Informe de Sostenibilidad Ambiental, se elaborará por el promotor del Plan o Programa de acuerdo con las directrices marcadas por el órgano ambiental en el Documento de Referencia.
El I.S.A. se tendrá en cuenta en la redacción del borrador del Plan o Programa.
El I.S.A. está regulado en los artículos 8, 9 y 20 de la Ley 9/2006, y su objeto es identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos que la aplicación del Plan o Programa pueda suponer para el Medio Ambiente, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida netre otras la alternativa

cero, que tengan en cuentan los objetivos y al ámbito territorial de aplicación del Plan o Programa.

Artículo 8. Informe de sostenibilidad ambiental.

1. En el informe de sostenibilidad ambiental, el órgano promotor debe identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del plan o programa. A estos efectos, se entenderá por alternativa cero la no realización de dicho plan o programa.
2. El informe de sostenibilidad ambiental facilitará la información especificada en el anexo I, así como aquella que se considere razonablemente necesaria para asegurar la calidad del informe. A estos efectos, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:
a) Los conocimientos y métodos de evaluación existentes.
b) El contenido y nivel de detalle del plan o programa.
c) La fase del proceso de decisión en que se encuentra.
d) La medida en que la evaluación de determinados aspectos necesita ser complementada en otras fases de dicho proceso, para evitar su repetición.
3. Se podrá utilizar la información pertinente disponible que se haya obtenido en otras fases del proceso de decisión o en la elaboración de los planes y programas promovidos por otras Administraciones públicas así como los que se deriven de la aplicación de la normativa vigente.
4. El informe de sostenibilidad ambiental, como parte integrante de la documentación del plan o programa, debe ser accesible e inteligible para el público y las Administraciones públicas, y contendrá un resumen no técnico de la información a que se refiere el anexo I.

Artículo 9. Alcance del informe de sostenibilidad ambiental.

1. La amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación del informe de sostenibilidad ambiental se determinará por el órgano ambiental, tras identificar y consultar a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.
Se considerarán Administraciones públicas afectadas, exclusivamente a los efectos de esta ley, aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo.
La consulta se podrá ampliar a otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, vinculadas a la protección del medio ambiente.

La determinación de la amplitud y nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental se comunicará al órgano promotor mediante un documento de referencia que incluirá además los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso.

2. Durante la determinación del alcance del informe de sostenibilidad ambiental, el órgano ambiental deberá definir las modalidades de información y consulta, así como identificar a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.

3. El contenido de las actuaciones a las que se refieren los apartados 1 y 2 será público.

Artículo 20. Informe de sostenibilidad ambiental.

El órgano promotor elaborará el informe de sostenibilidad ambiental con arreglo a los criterios contenidos en el documento de referencia.

FASE 4 – INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL

Una vez concluidos el I.S.A., la versión preliminar del Plan General y el Estudio de Paisaje, el Ayuntamiento de Orihuela, someterá a consulta durante 45 días, los siguientes documentos:

- Informe de Sostenibilidad Ambiental, redactado de acuerdo con el Documento de Referencia
- Versión preliminar del Plan General
- Estudio de Paisaje

Las alegaciones recibidas en este periodo de información pública, serán informadas y, en su caso, incorporadas al Plan.

FASE 5 – ELABORACIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL

Finalizada la consulta, e informadas las alegaciones, se redactará la Memoria Ambiental (M.A.), conjuntamente por el órgano promotor (Ayuntamiento de Orihuela), y por el órgano ambiental (Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda).

La Memoria Ambiental contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta de Plan o Programa.

La Memoria Ambiental tiene carácter preceptivo y su objetivo es valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta de Plan o Programa.

Para ello, se debe analizar el proceso de evaluación, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, evaluar los resultados de las consultas y la toma en consideración de los mismos.

Esta memoria debe contener las consideraciones ambientales finales a incorporar en la propuesta de Plan o Programa.

Con la aprobación de la Memoria Ambiental, concluye el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, continuando, no obstante, la tramitación urbanística sustantiva del documento de planeamiento.

FASE 6 – ELABORACIÓN DEL PLAN PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

El Ayuntamiento de Orihuela, redactará el documento de Plan General para aprobación definitiva tomando en consideración las alegaciones formuladas en las consultas de éste y la Memoria Ambiental y lo someterá al trámite de la aprobación definitiva por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

FASE 7 – APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN POR EL ÓRGANO COMPETENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA Y SEGUIMIENTO.

Finalmente el Plan General de Orihuela, será objeto de aprobación definitiva por el organismo sustantivo, competente en materia de urbanismo de la Generalitat Valenciana.

Como se ha indicado en el apartado anterior, **el documento que ahora se redacta es el Documento Inicial (o consultivo), el cual abre el inicio de la tramitación ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión del Plan General de Orihuela.**

1.3. NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento de aprobación de la revisión del Plan General de Orihuela está afectado por un conjunto de disposiciones legales, que deben ser incorporadas al mismo.

Se relacionan las normas con mayor implicación en el documento de planeamiento, si bien existe un amplio espectro de normativa sectorial reguladora de Iso distintos usos que también debe ser contemplada (normativa de carreteras, montes, aguas y cauces, minas, biodiversidad, etc)

NORMATIVA URBANÍSTICA

LEY 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

LEY 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Ley del Suelo No Urbanizable

LEY 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Ley Urbanística Valenciana.

LEY 9/2006, de 5 de diciembre, Ley reguladora de Campos de Golf en la Comunidad Valenciana.

DECRETO 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

DECRETO 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del consell, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

LEY 14/2005, de 23 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Medidas Fiscales, de Gestión Financiera y Administrativa, y de

Organización de la Generalitat (Modificación de la Ley del Suelo No Urbanizable y de la LOTTP)

ORDEN de 26 de abril de 2007, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se regula la inserción en internet por los Ayuntamientos, de información urbanística relativa al procedimiento de formulación y aprobación de Programas para el desarrollo de Actuaciones Integradas y Proyectos de Reparcelación.

LEY 8/2007, de 28 de mayo, Ley del Suelo.

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

LEY 2/1989, de 3 de marzo, de Evaluación de Impacto Ambiental en la Comunidad Valenciana

DECRETO 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental.

DECRETO 32/2006, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental.

ORDEN de 3 de enero de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda por la que se establece el contenido mínimo de los Estudios de Impacto Ambiental que se hayan de tramitar ante esta Consellería.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

REAL DECRETO 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del Real Decreto

Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

LEY 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

LEY 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

DECRETO 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

NORMATIVA SECTORIAL

LEY 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE nº 189, de 08-08-1985)

REAL DECRETO 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE nº 103, de 30-04-1986)

REAL DECRETO 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Domnio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE nº 135, de 02-06-2003)

LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº 2.423, de 09-01-1995)

ACUERDO de 10 de septiembre de 2002 del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas (DOGV de 16-09-2002)

LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV nº 3.267, DE 18-06-1998)

LEY 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat Valenciana de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV nº 4.867, de 21-10-2004)

LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

LEY 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE nº 71, de 24-03-1995)

LEY 3/1993, de 9 de diciembre, Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 2.168, de 21-12-1993)

DECRETO 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 2.520, de 01-06-1995)

LEY 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 280, de 10-11-2003)

LEY 10-2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 102, 29-04-2006)

1.4. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

1.4.1. OBJETIVOS GENERALES

Desde principios de la década de los años 1990, el escenario en el que se mueven las ciudades y regiones españolas ha cambiado significativamente debido, fundamentalmente, al proceso de integración en la Unión Europea. El cambio de escenario planteó necesidades que requerían la adaptación de las estrategias e instrumentos de desarrollo local, con ajustes en los sistemas de producción ante las exigencias de los clientes y el aumento de la internacionalización de la producción, gracias a la globalización y la rápida accesibilidad a los mercados. El reto actual no consiste sólo en mejorar la eficiencia en la producción, a través de la introducción de innovaciones y cambios en la estructura de la organización empresarial, sino también de responder a las demandas que presenta el aumento de la competencia en los mercados.

Todo este proceso, que aparentemente puede parecer muy lejano y más propio de economistas y grandes empresarios, se traduce en el territorio de una forma muy acelerada. La transformación económica, la intensificación de las relaciones y el impacto de las nuevas tecnologías son especialmente visibles en municipios como Orihuela, donde los cambios en la economía local se transmiten de forma inmediata al paisaje circundante, como fiel reflejo de la sociedad municipal. En este sentido, es fundamental la actitud del colectivo humano local y la disposición de los gestores municipales a la hora de proporcionar las condiciones básicas que permitan asumir estos procesos económicos e integrarlos en los sistemas locales que permitan el crecimiento social y la transformación del término.

La organización de la población se relaciona con la estructura productiva y los factores tecnológicos, y es preciso entender los procesos territoriales dentro del contexto social, funcional y ambiental de la localidad.

El término municipal de Orihuela se localiza al sur de la Comunidad Valenciana, limitando con la Región de Murcia en la comarca del Vega Baja. Siendo atravesado por el Río Segura. Posee una extensión de 365,46 km² y se extiende hasta el mar con 16 km de costa.

A pesar de que en la primera mitad del siglo la población se incrementó en un 63%, a partir de 1940 el crecimiento fue igual o inferior al vegetativo, con retroceso incluso de los valores absolutos en las décadas de los 50 y los 60. Aún así, la población en Orihuela es de 87.113 habitantes (INE 2010), con un aumento de la población del 10,5% en el último lustro y del 48,5% en los últimos 60 años.

La economía oriolana ha sido tradicionalmente la agricultura, primero centrada en el cultivo de cereales, la vid y el olivo en los tiempos de los romanos, y a partir de la invasión musulmana en el cultivo de regadío, sobre todo de cítricos como naranjas y limones. Estos cultivos fueron logrados gracias a la introducción de la acequia que perdura hasta hoy en día.

Gran parte de la economía local recae sobre la construcción, ya que con el auge en dicho sector, gran parte de la población dedicada al sector primario se especializó en la construcción, por lo que supone un problema la escasa diversificación del resto de industrias. Además, la profunda crisis que atraviesa el sector inmobiliario ha repercutido de forma directa en la creación de empresas a todos los niveles. Prueba de ello, es la fuerte subida

del paro registrada entre los años 2008 y 2011, pasando de 2.803 a 7.186 desempleados.

El turismo representa una fuente importante de ingresos para el municipio. En la actualidad se da en él de dos tipos: turismo de sol y playa y turismo cultural. Poco a poco está creciendo el interés por el turismo rural, para el que se están dotando de infraestructuras tanto privadas como públicas.

Este marco se aprueba en 1990 con el Plan General de Ordenación Urbana en lo que respecta a Suelo Urbano y No Urbanizable y desde 1994 en cuanto a Suelo Urbanizable. El vigente planeamiento urbanístico se redactó en una época desarrollista, donde se buscaba maximizar el aprovechamiento urbanístico del territorio, por lo que es un soporte insuficiente respecto a la implantación de actividades económicas y al aprovechamiento de oportunidades económicas por la ampliación y nueva localización de éstas en el término municipal. El Plan General de Orihuela, establece un conjunto de potenciales desarrollos urbanísticos, que se determinan sin un análisis previo de la realidad física y ambiental del territorio, por lo que clasifica como suelos urbanizables extensas áreas que consumirían el litoral oriolano. Se suman otros factores, consecuencia de los déficits del PGOU-90/94 y otros instrumentos de planeamiento de desarrollo posteriores, entre los que podemos destacar la flexibilidad en el tratamiento de la vivienda unifamiliar aislada en *Veredas y Caminos*, las dificultades de movilidad por la herencia de mantener la CN-332 como eje de conexión de las urbanizaciones de la costa, la inexistencia de una jerarquía viaria rodada en la ciudad de Orihuela produciéndose interrupciones en viarios principales, las carencias de la ordenación de la red primaria de zonas verdes...

En la actualidad, con una población de 87.113 habitantes, Orihuela tiene una localización estratégica entre la provincia de Alicante y Murcia, conectada por vías rápidas a las principales ciudades del Sureste peninsular, al Aeropuerto Internacional de l'Altet y a los puertos de Alicante, Cartagena y Valencia.

La redacción del Plan General viene a dar respuesta al nuevo escenario municipal, con proyectos de renovación urbana y la reordenación de las edificaciones dispersas en el término, tanto residenciales como industriales, afrontando el reto de avanzar hacia estrategias que consoliden el sector servicios, siguiendo la dinámica general de las sociedades desarrolladas. La integración de estas iniciativas debe realizarse poniendo especial atención al valor del territorio y del paisaje local, aprovechando la transformación espacial del medio para construir un nuevo sentimiento colectivo que se fundamente en la calidad ambiental del territorio. La consecución de unos estándares mínimos de calidad ambiental de un territorio es uno de los objetivos fundamentales en el planeamiento urbanístico y territorial.

La oportunidad que ofrece la nueva cultura del territorio que se impulsa desde la Unión Europea y que, en gran parte, está contemplada en la reciente legislación valenciana, tiene que servir para corregir los errores cometidos hasta ahora, recuperando el concepto de ordenación del territorio frente al de urbanismo, que ha marcado desde hace décadas el crecimiento de los municipios españoles, tomando el todo por la parte, preocupándose más de los números y los edificios que de la adecuación de las iniciativas humanas al medio sobre el que se sustentan.

El Plan General de Orihuela determinará el modelo territorial futuro y los crecimientos urbanos en el municipio con un horizonte superior a los 20 años, por lo que es preciso determinar una

estrategia de desarrollo que permita albergar la demanda municipal, tanto en lo que respecta a zonas residenciales como industriales y de servicios, así como a los diferentes elementos de equipamientos y zonas verdes de la Red Primaria municipal. Todo ello, desde el conocimiento de las potencialidades de desarrollo endógeno aprovechando sinergias existentes, respetando en todo momento los valores paisajísticos y ambientales, tanto sociales como naturales, del término municipal de Orihuela.

En la actualidad la planificación urbanística en la Comunidad Valenciana encuentra un referente básico en la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana que la, entonces, Conselleria de Medio Ambiente, Urbanismo, Agua y Vivienda desarrolló y aprobó mediante Decreto del Consell de fecha 13 de enero de 2011.

Orihuela está considerado, de acuerdo a la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV), como municipio integrante del sistema nodal de referencia, Sistema de Ciudades Medias - Centro de Polaridad Principal, por lo que resulta de necesaria observancia los criterios y objetivos definidos en la misma.

El objetivo 23 de la ETCV (definir unas pautas racionales y sostenibles de ocupación del suelo) determina que *"el primer condicionante, previo a cualquier propuesta de ocupación del mismo, es la compatibilidad de los nuevos desarrollos con la Infraestructura Verde del territorio. Por lo tanto, esta capacidad de acogida del territorio, en función de la conservación de esta trama verde será la que, en primer lugar, limite y priorice la implantación de nuevos usos y actividades en el territorio"*

Con motivo de la redacción del Plan General de Orihuela, y considerando que la tramitación de este documento inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica previsto en la Ley 9/2006, procede analizar la situación actual del municipio para determinar, por un lado, la capacidad de carga y las limitaciones que pudieran ser detectadas a través del estudio del medio físico, económico y social; y, por otro, evaluar las posibles incidencias de carácter ambiental que pudieran derivarse de las distintas alternativas que se presenten.

El Plan General de Orihuela pretende asumir íntegramente dicha estrategia, trasladando al territorio del municipio los objetivos y criterios establecidos por dicha Estrategia.

De este modo, los objetivos generales de esta planificación urbanística serían aquellos que define el artículo 2 de la LOTPP siendo su base la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

La mejora de la calidad de vida de los ciudadanos tiene como objetivos:

- Mejora del entorno urbano y de su incidencia en el paisaje
- Accesibilidad del ciudadano al entorno urbano
- Movilidad urbana eficiente y fomento del transporte público
- Ordenación e implantación de los equipamientos y dotaciones públicas con calidad, racionalidad y eficiencia.
- Previsión de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, en las zonas de desarrollo urbano.
- Procesos de planificación territorial y urbanística con participación activa de los ciudadanos y de las administraciones.

Los objetivos planteados para el desarrollo sostenible son:

- Los hitos geográficos que constituyan un referente en el paisaje se identificarán y protegerán.
- Los recursos naturales se utilizarán racionalmente
- La protección de los espacios naturales
- La conservación y puesta en valor del patrimonio cultural
- El óptimo desarrollo de los crecimientos urbanos e infraestructuras con la menor ocupación del suelo
- La implantación de infraestructuras necesarias, siguiendo criterios de calidad, economía, eficiencia, ambientales y territoriales
- El fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, con el fin de incrementar la eficiencia en la transformación, transporte y utilización de los recursos energéticos de la Comunidad Valenciana.
- La racionalización de la estructura territorial del sistema agrario, implementando medidas para su conservación y desarrollo cualitativo.
- La vertebración del territorio para superar los desequilibrios territoriales, promoviendo un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible en todo el territorio de la Comunidad Valenciana.

Para ello, la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana propone actuar sobre todos y cada uno de los factores territoriales que apoyan este nuevo modelo de crecimiento, cualificar el territorio y el paisaje, proponer modelos de movilidad sostenible, mejorar la cohesión social, aumentar la vertebración interna y externa de nuestro territorio, preparar el territorio para luchar contra el cambio climático, mantener el liderazgo en cuanto a la gestión sostenible de recursos hídricos, implantar modelos de gobernanza territorial transparentes e innovadores, etc.

Por tanto, los objetivos de este documento consultivo son los siguientes:

1. Definir categorías de afección ambiental que establezcan las zonas de protección y los objetivos de calidad a conseguir en cada una de ellas.
2. Definir y delimitar la Infraestructura Verde.
3. Establecer un marco de análisis de partida para iniciar los procesos de participación y consulta pública, donde se hayan puesto de manifiesto algunos condicionantes de carácter técnico y legal que deben ser tenidos en cuenta con carácter previo a cualquier tipo de debate. Asimismo, se propone, a través de un plan de participación definido en el estudio de paisaje, las actuaciones de participación a realizar.
4. Identificar las necesidades municipales de desarrollo social y económico de cara a adoptar una opción sostenible de acuerdo a los principios y directrices definidos en la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.
5. Establecer y delimitar las distintas afecciones de carácter sectorial que resulten de aplicación para analizar distintas alternativas de planificación, de forma que permita cubrir las necesidades municipales durante la vigencia del Plan, que se estima de 20 años.
6. Evaluar los posibles efectos ambientales que pudieran inducir las distintas alternativas estudiadas.
7. Obtener el pronunciamiento de las Administraciones implicadas a la hora de establecer los criterios y alcance del Informe de Sostenibilidad Ambiental (documento de referencia) conforme a lo previsto en la normativa vigente.

1.4.2. OBJETIVOS CONCRETOS

Si bien el objetivo de marco de planificación que se integra lograr pretende asumir las metas y objetivos generales de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, podemos definir una serie de objetivos concretos que igualmente deben ser atendidos por el instrumento de planeamiento en desarrollo.

Entre estos objetivos específicos destacamos,

A NIVEL TERRITORIAL:

- Establecimiento de una red de corredores ecológicos que conecten el Sistema de Espacios Naturales de Orihuela, desde la Costa (Cabo Roig, Rambla de las Estacas, Dehesa de Campoamor), Sierra de Escalona, Embalse de la Pedrera, Sierra de Pujálvarez, Sierra del Cristo, Cabezo de Hurchillo, río Segura, Sierra de Orihuela, Rambla de Abanilla, Sierra de Crevillente y Sierra de Algayat, con el sistema de espacios abiertos, parques públicos y espacios libres existentes y propuestos.
- Generación de itinerarios culturales-ambientales de puesta en valor del río Segura y Sotos del Segura, el paraje de las Norias, el Molino de la Ciudad,
- Redacción de una Estrategia Territorial de la Huerta de Orihuela en aquellos espacios de más valor y de acuerdo a la LOTPP, potenciando el valor patrimonial y compatibilizando la protección y la viabilidad económica de la misma.
- Potenciación de la agricultura y el turismo rural, dándole a la Huerta y a los espacios agrarios un valor añadido en el territorio.

- Estudio de la situación actual de la densificación de las Veredas y Caminos tradicionales con la propuestas de un modelo de crecimiento sostenible y respetuoso con el medio.
- Protección y puesta en valor del Patrimonio Cultural, Histórico, Etnológico y Arqueológico: red de acequias, abancalamientos tradicionales, antiguos poblamientos, ...
- Dotar al municipio de suficiente suelo industrial y terciario que permita generar actividades socio-económicas sostenibles.
- Localización de un área de reserva estratégica al norte de la Sierra de Orihuela como nuevo polígono de "actividades logísticas".
- Creación en la zona urbana de la Costa de una nueva centralidad apoyada en un Área Estratégica Municipal como conjunto integrador del paisaje y el diseño urbano.
- Superación de la bipolaridad Orihuela Ciudad-Orihuela Costa con actuaciones de re-equilibrio, pero también de especialización de forma que sean complementarias y se refuercen potenciando el núcleo urbano frente al área urbana de la Costa, creciendo alrededor de la Ciudad.
- Potenciación del sistema estructural de caminos, veredas, carriles, etc... históricos de la Vega, que forman un continuo desde Murcia capital hasta la desembocadura del río Segura.

ORIHUELA PEDANIAS

- Consolidación del crecimiento tradicional del asentamiento rural en la Huerta, como sistema poli-nuclear de asentamientos en el territorio, bien distribuida, manteniendo su estructura y tipología tradicional, regularizando el crecimiento existente al margen del Plan y previendo suelo para su crecimiento natural, que permita su rápida ejecución para absorber la demanda existente.
- Potenciación de la identidad de cada pedanía, confiriendo carácter a cada una de ellas con actuaciones que estructuren y mejoren la calidad de la trama urbana, preservando su silueta tradicional y características y paisaje que la rodea con un adecuado tratamiento del borde urbano, recualificando así el espacio que se configura.
- Recuperación de los paisajes tradicionales asociados a los tipos constructivos, cada uno con su lógica particular en la forma de ocupar el territorio.

ORIHUELA CIUDAD

Como finalidad fundamental se plantea la revitalización y modernización de la ciudad y para ello proponemos:

- Redefinición de usos y ofertas en el núcleo urbano como referente de las Pedanías de Orihuela y de los municipios más cercanos. Soluciones para la oferta de comercio y servicios ligada a la oportunidad del Centro Histórico y la Capitalidad administrativa y comercial.

- Jerarquización de los viarios estructurantes a un nivel adecuado al rango urbano de Orihuela en cuanto a dimensiones y accesibilidad y, sobre todo, de continuidad y articulación entre los mismos, así como dotarlos de representatividad urbana.

- Recuperación y mejora de la escena urbana, sin olvidar las actuaciones en barrios, actuando de forma especial en aquellos lugares de mayor representatividad donde el paisaje urbano percibido es más intenso y las actuaciones mejor percibidas.

- Recuperación, mejora y potenciación de El Palmeral, para el que se propone su ampliación como conjunto de gran valor cultural, ambiental y social, formando un gran cinturón verde al este de la Ciudad, como Corredor Ecológico y Humano que una la Sierra de Orihuela, el Palmeral y el Río, previendo una reserva de suelo de nuevos crecimientos en ejecución del Plan. Constituyendo la imagen de la Ciudad en su principal acceso desde la autovía del Mediterráneo A-7.

- Tratamiento en los bordes urbanos:

- En el borde norte, fundamentalmente el contacto con la Sierra, es preciso culminar las propuestas del Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico de Orihuela y el re-estudio de las propuestas del Plan Director de Revitalización de Barrios en el Casco Histórico de Orihuela para este ámbito.

- En la zona sur, consolidado como borde con las barreras de infraestructuras existentes AVE y Ronda, se propone la ampliación de la Ciudad al otro lado del ferrocarril, como gran área de oportunidad, superando el concepto de ciudad tradicional y proponiendo un nuevo crecimiento, con yuxtaposición de usos (residencial,

terciario, dotacional) creando una imagen de ciudad abierta, espacios colectivos, bulevar-vía,... la permeabilización de la línea de AVE permitirá realizar una actuación cuidadosa urbana y ambiental de integración y crecimiento residencial y terciario.

- En la zona este, donde se aprecian una desestructuración del borde urbano y una confusión entre lo urbano, lo agrícola y las infraestructuras, se proponen actuaciones urbanísticas que junto con el cinturón verde propuesto potencien su singularidad física y visual con el valor de lo agrícola, lo cultural-ambiental, lo urbano y el espacio libre, garantizando la integración paisajística y visual de las nuevas construcciones.

- En el borde oeste, con las actuaciones ejecutadas y previstas se presenta una continuidad basada en las infraestructuras, por lo que se realizarán tratamientos concretos de integración paisajística, se proponen actuaciones de rediseño urbanístico, con re- estudio y/o reordenación de los crecimientos previstos al oeste de la Ciudad, que configuren un borde urbano articulado que una lo ya existente.

- Revitalización, mejora y potenciación del Centro Histórico, puesta en valor del patrimonio existente, como valor de mercado, adecuando el Plan Especial a los nuevos usos y demandas que permitan revitalizar el centro mejorando la relación y estructuración del mismo con la Ciudad de Orihuela.

- Conexión de la red de espacios públicos evitando la sucesión de pequeños parques en coherencia con la red de espacios abiertos.

- Previsión de suelo hotelero para activar el turismo cultural y ambiental del municipio.

ORIHUELA COSTA

- Priorizar la culminación de los desarrollos existentes, olvidando la tendencia del crecimiento residencial continuado del último Plan General y, por lo tanto, potenciando el crecimiento racional evitando nuevos continuos edificados.

- Dotar de estructura urbana adecuada y jerarquizada a las urbanizaciones de la Costa, con la redistribución de espacios dotacionales, fomentando la movilidad sostenible en la Costa.

- Dotar de una nueva centralidad apoyada en un área estratégica municipal en la zona de Los Dolses, al lado este de la autopista AP-7, donde se unan los grandes equipamientos dotacionales públicos y privados, cualificadores del territorio, con la infraestructura verde, el ocio, ... como conjunto integrador del PAISAJE y el diseño urbano.

- Potenciación de la Infraestructura Verde como puesta en valor de los elementos que la integran en la Costa, tanto desde el punto de vista natural como antrópico, garantizando la conectividad y la permeabilidad, que una y potencie las zonas verdes existentes y propuestas y el sistema de espacios abiertos.

- Mejora de la accesibilidad funcional y visual a los paisajes de mayor valor, prestando especial atención a las ramblas litorales como elementos de conexión de la Costa-Interior.

- Previsión de dos áreas de reserva de suelo no urbanizable, consideradas como estratégicas, para su puesta en valor cuando sea procedente a través de proyectos cualificadores del territorio.
- Favorecer la reconversión urbana, social y económica de las urbanizaciones de la Costa, potenciando una estructura económica diversificadora.

En SÍNTESIS en la Costa el Plan General se centrará en la red de espacios abiertos, la protección forestal y la potenciación del sistema de corredores ecológicos, huyendo del crecimiento residencial diseminado y priorizando una nueva estructura económica dotando a la Costa de una nueva área de centralidad.

INDUSTRIAL

- Potenciación y consolidación del actual eje existente en la Carretera N-340 en su parte sur del vial, entre la Ciudad y la Región de Murcia, como eje tradicional de asentamiento de talleres e industrias para el fomento de la economía y el empleo.
- Localización de un Área de Reserva Estratégica al norte de la Sierra de Orihuela, apoyado en la Autovía A-7, en los alrededores de la pedanía de La Matanza, como nueva actuación de iniciativas empresariales que aglutine un nuevo polígono de "actividades logísticas" y previsible Centro de Intercambio de Mercancías, Centro de Transporte, Actividades I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica) capaz de acoger actividades industriales de escala regional, instalaciones de medianas y grandes empresas o actividades logísticas y que absorba la gran demanda existente, con independencia de la localización puntual en Pedanías de industria tradicional.

SUELO NO URBANIZABLE

- Potenciar adecuadamente el valor de la Huerta y el paisaje tradicional del municipio, zonificando de manera adecuada el Suelo No Urbanizable, incentivando el valor económico-social del mismo. El valor de la Huerta compatible con su viabilidad económica.
- Promover el desarrollo de un Parque Natural Agrario, en el que participen administraciones públicas, instituciones agrarias y propietarios privados, como forma de compatibilizar el rendimiento económico de la huerta con la preservación del valor ambiental y paisajístico.
- Recuperación del paisaje tradicional urbano-rio-huerta, como símbolo de identidad de la centralidad de Orihuela en el común del Bajo Segura.
- Identificación de áreas sometidas a procedimiento de minimización del impacto territorial generado por los núcleos de viviendas en suelo no urbanizable (Disposición Transitoria Cuarta Ley del Suelo No Urbanizable)
- Estudio de la Huerta y los caminos históricos, como parte fundamental de la malla urbana actual, y estructurantes de la Huerta. Estudio de sus construcciones y viviendas agrícolas. Todo ello se concretará en un Plan de la Huerta en aquellos espacios de más valor y de acuerdo a la LOT, por su valor patrimonial con una protección compatible con su viabilidad económica.

1.4.3. PROCESO DE TRABAJO PARA LOGRAR DICHOS OBJETIVOS

El planteamiento del trabajo realizado para lograr los objetivos que se describen parte del estudio de los elementos del medio físico, biológico, socioeconómico y de evolución de los usos del suelo. A partir de este estudio inicial se han determinado, aquellos elementos que deben estar dotados de protección en el Instrumento de Planeamiento.

Determinadas las protecciones necesarias y por tanto el territorio que debe ser excluido de actuaciones o usos incompatibles con los valores ambientales existentes, se ha redactado una propuesta de planificación acorde con el crecimiento que precisa el municipio, considerando por un lado la planificación existente (alternativa 0) y por otro la propuesta de planificación futura (alternativa propuesta), que deberán ser sometida al procedimiento urbanístico y ambiental, con sus sucesivos periodos de información pública e informe de las Administraciones sectoriales, resultando finalmente la planificación que deberán regir en los próximos años el término municipal de Orihuela.

El trabajo previo de caracterización de valores ambientales que debe ser preservado en el documento de planeamiento que incluye la propuesta de planificación que inicialmente se formula por el Ayuntamiento de Orihuela, permite obtener un documento acorde con criterios de sostenibilidad ambiental, en lo que respecta al valor ambiental del facto suelo en sí mismo.

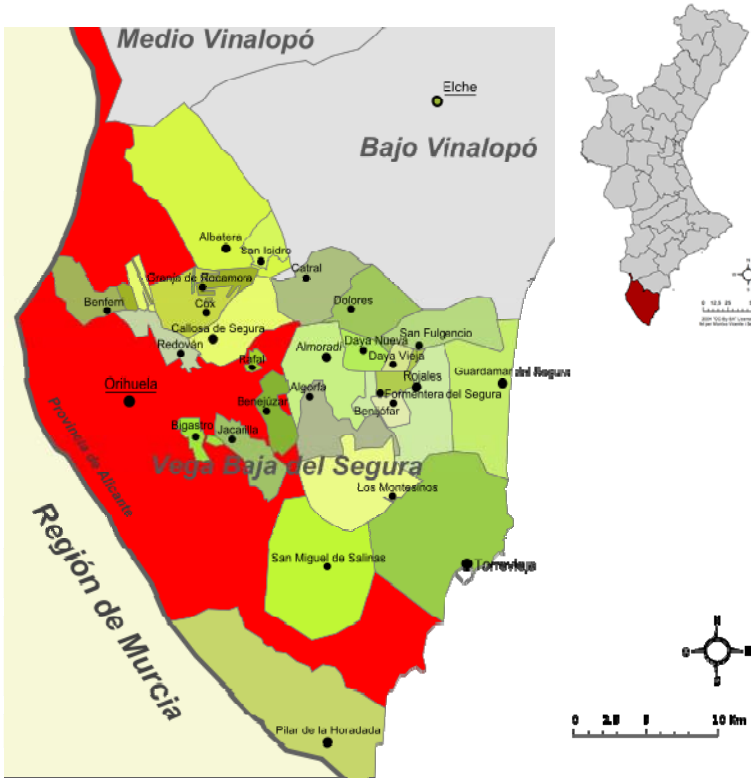
De la misma forma, la determinación de los crecimientos, deberán incluir los elementos correctores desde el punto de vista ambiental, que la normativa sectorial exige para las distintas actividades amparadas en el propio Plan, en relación con las infraestructuras, abastecimientos hídricos, energéticos, comunicaciones, vertidos, contaminación atmosférica, acústica, etc.

2. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN

El estudio y análisis de los distintos elementos que interaccionan en la configuración del medio físico (clima, litología, morfología, hidrografía, etc.) resulta relevante para la valoración ambiental de un espacio determinado, pudiendo llegar a imponer limitaciones y restricciones a la implantación de determinadas actividades humanas sobre el territorio.

2.1. LOCALIZACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

El municipio de Orihuela, capital de la comarca alicantina de la Vega Baja, se localiza al sur de la Comunidad Valenciana, con una extensión de 365,47 km² se extiende hasta el mar con 16 km de costa.



Separada de la ciudad de Murcia por 20km y por 52km de la ciudad de Alicante.

El centro de la ciudad está a 23 metros sobre el nivel del mar y 1 metro de las orillas del río Segura, éste cruza toda la ciudad de oeste a este para desembocar en la vecina localidad del Guardamar del Segura.

La ciudad destaca por su patrimonio cultural y natural, siendo su centro histórico, declarado conjunto histórico-artístico y monumental, el mayor exponente monumental.

Se trata del término municipal más grande de la provincia de Alicante, y el segundo de la Comunidad Valenciana.

Dada la vasta extensión de territorio, la población se distribuye entre la ciudad y una veintena de pedanías que jalonan el término municipal.

Limita con los términos municipales de Albufera, Algorfa, Almoradí, Benejúzar, Benferri, Bigastro, Callosa de Segura, Catral, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Jacarilla, Los Montesinos, Redován, San Miguel de Salinas, Torrevieja y Pilar de la Horadada en la Comunidad Valenciana, y, con la Región de Murcia: Abanilla, Fortuna, Beniel, Murcia (pedanías) y Santomera.

Municipios de la comarca de la Vega Baja del Segura

Municipio	Población	km²	Hab/km²
Albatera	11.656	66,54	180,40
Almoradí	18.536	42,72	420,06
Algorfa	4.125	18,36	198,52
Benejúzar	5.472	9,33	580,81
Benferri	1.746	12,36	129,53
Benifójar	3.900	4,36	850,22
Bigastro	6.761	4,1	1606,82
Catral	8.629	20,21	405,04
Cox	6.642	16,76	382,69
Callosa del Segura	17.425	24,77	703,39
Daya Nueva	1.903	7,09	248,37
Daya Vieja	598	3,14	146,17
Dolores	7.313	18,7	371,87
Formentera del Segura	4.118	4,33	812,47
Granja de Rocamora	2.323	7,17	316,73
Guardamar del Segura	15.951	35,58	425,29
Jacarilla	2.088	12,2	160,40
Los Montesinos	4.761	15,05	284,65
Orihuela	84.626	365,47	231,55
Pilar de la Horadada	21.424	77,91	261,04
Rafal	4.028	1,62	2.408,02
Redován	7.261	9,45	738,83
Rojales	20.247	27,56	636,53
San Fulgencio	11.594	19,75	535,84
San Miguel de Salinas	8.056	54,85	139,01
San Isidro	1.708	11,69	133,53
Torre Vieja	101.381	71,44	1.315,87
TOTAL	383.247	957,3	377,40

Municipios de la comarca de la Vega Baja del Segura. 2009
Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

2.2. CLIMATOLOGÍA

Una primera aproximación en el estudio del clima lo constituye el análisis de las **temperaturas**. La temperatura media anual en Orihuela se sitúa en los 17,6°C. Los inviernos son suaves, siendo el mes de enero con 11,1°C el mes más frío, seguido de diciembre con 11,6°C de temperatura media, y un verano muy caluroso, ya que tanto el mes de julio como el de agosto superan los 24°C (julio, 24,9°C; agosto 25,5°C), con temperaturas máximas medias de 30,3°C y 30,9°C respectivamente. Sin embargo, la amplitud del término municipal oriolano incide en que existan diferencias térmicas entre territorios alejados. Así, en la pedanía de Barbarroja, situada al norte y en el interior, la temperatura media anual baja a los 16°C; mientras, en la costa, en Cabo Roig, esta aumenta a los 18°C.

En verano son frecuentes las olas de calor, cuando se alcanzan las máximas absolutas, al superar los 43°C. Por otro lado, en la época invernal se pueden producir heladas, sobre todo al norte, en Barbarroja y Campo de La Murada. El período de mayor riesgo se da entre el 15 de enero y el 15 de febrero.

En cuanto a las **precipitaciones**, este territorio destaca por unas condiciones de aridez generalizadas. La forma del Mediterráneo y la proximidad de las costas norteafricanas provocan que buena parte de las advecciones mediterráneas no contengan tanta cantidad de agua precipitable como las que acceden al norte de las sierras béticas, debido a la menor longitud de recorrido marítimo. Además, el extremo Sureste de la Península Ibérica está muy resguardado de cualquier precipitación de origen atlántico. Por ello las precipitaciones medias anuales no alcanzan los 300 mm (277 mm en la ciudad de Orihuela). En el interior norte

(Barbarroja), el volumen anual asciende hasta los 331 mm, mientras en el litoral (Cabo Roig) la media se sitúa en 303 mm.

El régimen es claramente equinoccial. Existe un pico pluviométrico en otoño, donde octubre es el mes más lluvioso. Estas lluvias tardoestivales pueden tener carácter torrencial y provocar inundaciones, debido a que en esta época del año coinciden los temporales de Levante con un gran almacenamiento de energía calorífica en el agua del mar. La humedad de los flujos de viento y la energía termoconvectiva aportada por el mar a la atmósfera es potencialmente alta, lo que supone que los episodios de bajas desprendidas en altura (popularmente conocidas como gotas frías) tienen en estos meses sus efectos más espectaculares. Este hecho provoca la aparición de fuertes lluvias concentradas en un corto espacio de tiempo, con el riesgo que ello conlleva para la crecida del colector principal de la comarca, el río Segura. Por otro lado, se aprecia un segundo pico pluviométrico primaveral generalmente concentrado en el mes de abril. Estas lluvias son beneficiosas para la recarga de los acuíferos y para la agricultura, siempre que no vengan en forma de tormentas de granizo.

La proximidad del Mar Mediterráneo y la disposición de la línea de costa N-S hacen que exista un predominio bastante notable del **viento** de Levante, aunque el sistema de brisas marinas incide en que la dirección del viento sea variable. Esta variabilidad marca como pautas generales el predominio de vientos provenientes del Oeste (viento de Poniente relacionado con la circulación atmosférica de latitudes medias) o del Noroeste en invierno, y del Este y Sureste en verano, reforzados por las brisas marinas.

Los vientos del NNE, Tramontana y Gregal, están asociados con la llegada de masas de aire frías (polares y árticas) del Norte y Centro de Europa. Por el contrario, en la época estival, esta zona

queda afectada en ocasiones por vientos del Sur procedentes del Sáhara de carácter tropical continental, hecho que provoca un aumento considerable de las temperaturas. Cuando este viento es claramente del Sureste se denomina Xaloc, viento cálido y algo húmedo que proviene del norte de África.

Los vientos de Levante presentan unas velocidades máximas menores que las rachas de Poniente, aunque son mucho más destructivos. Esto se debe básicamente a dos razones: que casi siempre van acompañados de fuertes precipitaciones y que tienen un carácter más persistente.

La proximidad del Mar Mediterráneo y la disposición de la línea de costa N-S hacen que exista un predominio bastante notable del **viento** de Levante, aunque el sistema de brisas marinas incide en que la dirección del viento sea variable.

Otro de los parámetros climáticos que destacan en el sureste de la península es la elevada **insolación**, esto es, el número de horas de sol al año, que aquí ronda las 3000. El mayor porcentaje de insolación se concentra en los meses estivales (más de 352 horas en julio), debido a la mayor altura del Sol en esta época del año y a la presencia de las altas presiones (Anticiclón de las Azores). Por el contrario, los meses con menor número de horas de sol son diciembre y enero.

2.3. GEOLOGÍA

El término municipal de Orihuela se encuentra inserto dentro de las denominadas Cordilleras Béticas, en particular, en el extremo oriental de las mimas. Posee las características propias de la orogénesis alpina, con gran presencia de mantos de corrimiento,

cabalgamientos, y peculiares contrastes entre unidades estructurales.

Domina sobre este territorio la unidad que se conoce como Fosa Intrabética, situada en el “dominio interno” de las Béticas, denominada como Zona Bética o Bético “sensu stricto”, para diferenciarla de las orlas montañosas exteriores de las Cordilleras Béticas (Prebético y Subbético). La Fosa Intrabética queda con un substrato paleozoico, que actuaría como un zócalo bético, en profundidad (del que es posible observar restos, por ejemplo en las Sierras de Orihuela y Callosa del Segura), sobre el cual acontecería un proceso sedimentario que, en un primer momento sería de carácter marino, al situarse bajo el nivel del mar (Terciario, materiales neógenos), para posteriormente y hasta la actualidad, pasar a ser de carácter eminentemente continental (Cuaternario). El complejo ciclo neógeno se apoya mediante una discordancia “basal o mayor” sobre el zócalo bético.

Las Sierras de Orihuela y Callosa presenta diferentes unidades en función de su tectónica triásica. Estas unidades presentan rocas carbonatadas, calizas, metabasitas, pizarras, etc. Presentan un plegamiento y cabalgamiento (o manto de corrimiento) importante.

En el Tortoniense Superior cuando se establece una sedimentación marina con abundantes microfaunas planctónicas que evidencian un medio marino abierto. En realidad, diferentes series neógenas se han depositado después del establecimiento de los grandes conjuntos estructurales. Estos depósitos, de naturaleza variada, van desde el Tortoniense Superior al Pleistoceno, todos dentro del era Terciaria.

El Terciario es la estratigrafía que domina en el municipio de Orihuela junto al Cuaternario. Aparece principalmente en el norte y

centro del municipio. Por el norte, en las Sierra de Cofre, Sierra de los Frailes, Sierra de Abanilla y Sierra de Crevillente. Por el centro en Monte Hurchillo, Sierra del Cristo, Sierra Pujálvarez, Cabezo de Hita, Sierra Escalona y Peña del Águila.

Las formaciones más antiguas se corresponden con el Tortoniense Superior, y desde entonces se han ido depositando sedimentos hasta el Cuaternario.

En Orihuela, el Tortoniense Superior, aparece principalmente en una estrecha franja de margas grises con lentejones de arenisca al Sur de Torremendo, pero también al norte de la Sierra de Abanilla. Durante el Andaluciense, este mar poco profundo es sorprendido por movimientos tectónicos que provocan una discordancia interna y un breve y rápido impulso transgresivo. Estas margas andalucenses, son muy potentes en el sector donde se ubica el Embalse de La Pedrera y pasan progresivamente hacia arriba a unas calizas neríticas de facies variadas, bien representadas en la Sierra de Hurchillo.

La estabilización y el carácter regresivo se deja sentir rápidamente en el Andaluciense Superior. El régimen regresivo culmina con las areniscas y calcarenitas epirrecifales. El Andaluciense Superior se encuentra mayormente representado entre el Embalse de La Pedrera y Sierra Escalona y en él se desarrollan litofacies distintas. En cambio, las facies son margosas conforme se orientan hacia levante y el litoral, en una serie extremadamente poco profunda y litoral conocida como margas con ostras.

El Plioceno Inferior y Medio aflora en las laderas meridionales de la Sierra de Crevillente y también en el entorno a Cabezo Rojo y Cabezo Rajado (en las cercanías del embalse de La Pedrera) y al este del municipio (lindando con el litoral y su zona cuaternaria de

aportación aluvial y coluvial). Presenta una formación de olistolitos y gruesos bloques desgajados de calizas andalucenses embutidos en una matriz margo-areniscosa. Estos depósitos resultan de un desmantelamiento intenso, aunque muy localizado en la últimas etapas del Mioceno. Posteriormente se produce una fuerte subsidencia representada por los nuevos depósitos marinos.

Un pequeño afloramiento de gravas con cantos de cuarcita, conservado en la vertiente meridional del Cabezo de Hurchillo, es testigo probablemente de una antigua llanura aluvial hoy desmantelada. Al Este de Hurchillo, en medio de una gravera dispersada en la superficie del suelo, se han encontrado numerosos útiles prehistóricos de talla antigua, en cantos de cuarcita.

Las formaciones cuaternarias superficiales comprenden los aluviones actuales, conos de derrubios y tierras vegetales que conforman la depresión del río Segura, así como otros espacios que se incluyen dentro de la Fosa Intrabética como son las laderas de la Sierra de Orihuela, Sierra de Abanilla y Sierra de Crevillente en la mitad norte del término municipal. Por último, los pequeños valles fluviales y zonas bajas del litoral, así como del espacio montañoso septentrional.

Actualmente se producen movimientos post-orogénicos o neoalpínicos (algunos autores consideran que son fruto todavía de la orogenia alpina), que tendrían su reflejo en la alta sismicidad que afecta al término municipal de Orihuela, y cuya actividad, tanto durante el Neógeno como en el Cuaternario, ha actuado reduciendo progresivamente las áreas subsidentes.

Existen importantes núcleos sísmicos dentro de los cuales el del eje de Benejúcar-Jacarilla y la falla de San Miguel de Salinas son

los de más trascendencia por su importancia y cercanía. Este primer núcleo se sitúa en una línea sismo-tectónica que engloba varias fallas como las de Alhama de Murcia, la de Benejúcar-Benijófar, la de Orihuela-Guardamar, la de Torre Vieja, la fosa tectónica de la Rambla de Benferri, así como pequeñas fallas en Hurchillo y Los Montesinos.

Esta red de fallas configura una serie de piezas corticales, resultantes de los efectos de diastrofismo y descompresión ocurridos en el período post-orogénico alpino. Esas piezas son, por lo que afecta al área analizada, la del bloque costero alicantino y la del bloque de Torre Vieja. Entre ambos bloques se encuentra la falla, fosa tectónica, del Segura, que es sede de los focos sísmicos más violentos. El bloque costero alicantino, situado al Norte de dicha falla, está hundido, a menos de 10 m de altura media, respecto al bloque de Torre Vieja, que se eleva hasta 200 m sobre el anterior. Este último bloque desempeña el papel de pieza intermedia entre el bloque móvil costero alicantino y el bloque, casi estable, del Mar Menor. Las tendencias de estos bloques corticales a un ajuste isostático originan convulsiones sísmicas en la línea de contacto, la principal de las cuales es la falla del Segura.

Por lo que respecta a la intensidad de esta sismicidad, que al ser de foco superficial es la más devastadora y la que contribuye aproximadamente a las 3/4 partes de la energía total liberada por terremotos en todo el mundo (BOLT, 1.981), la mitad meridional de la Comunidad Valenciana es calificada como de grado intermedio, tanto por su intensidad como por su frecuencia, como conclusión del estudio de los sismos catalogados.

La última valoración de riesgo sísmico dentro de la normativa vigente sobre sismorresistencia (NCSE-02) otorga un riesgo

sísmico elevado para el área de estudio. Para los municipios localizados en la Fosa del Segura, la aceleración sísmica alcanza valores de 0,16 g en Orihuela.

Dada la extensión del área de estudio, las características geotécnicas van a variar de un espacio a otro. Así, en los sectores llanos pertenecientes al llano aluvial del río Segura existe una estabilidad general alta en condiciones naturales y bajo la acción del hombre, con algunos abarrancamientos puntuales. Para las zonas de huerta la capacidad de carga es baja (1-2 kg/cm²) con asientos de tipo medio. Para el glacis, las cargas son de tipo medio (2-4 kg/cm²) y los asientos entre medios e inexistentes.

En la zona ondulada de la Sierra del Cristo, Cabezo Gordo y Loma Larga, la capacidad de carga es media (2-4 kg/cm²), con alguna zona localizada con carga baja (1-2 kg/cm²). Los asentamientos son de tipo medio a pequeño y producidos a largo plazo.

En el litoral oriolano la capacidad de carga es baja y los asentamientos de magnitud media o elevada, con problemas ligados a los recubrimientos y a la existencia de agua a poca profundidad.

Como puntos de interés geológico, y tal como indica el “Mapa Geocientífico de la Provincia de Alicante” (Generalitat Valenciana, 1990) se catalogan aquellos espacios valorados positivamente desde el punto de vista geológico, a los que se denomina Puntos de Interés Singular. En el interior de la zona de estudio aparecen la Falla de San Miguel de Salinas como lugar de interés geológico como excelente ejemplo para observar la relación tectónica-sedimentación.

2.4. GEOMORFOLOGÍA

Las condiciones morfológicas de un territorio vienen determinadas por los procesos morfogenéticos que se desarrollan en él. En estos procesos el factor más importante es el clima. La combinación de este factor fundamental con otros elementos como la estructura geológica del relieve, la litología, la edafología, la vegetación, la acción antrópica, etc., da lugar al desarrollo de un determinado proceso morfogenético que determinará en gran medida la morfología del territorio.

Por lo que respecta a la geomorfología del área analizada, ésta viene determinada principalmente por los procesos morfogenéticos que en ella se desarrollan. Al tratarse de un territorio tan extenso, van a ser varios los agentes morfogenéticos encargados de configurar la fisiografía de la zona. En estos procesos el factor más importante es el clima. La combinación de este factor fundamental con otros elementos como la estructura geológica del relieve, la litología, la edafología, la hidrología, la vegetación, la acción antrópica, etc., da lugar al desarrollo de un determinado proceso morfogenético que determinará en gran medida la morfología del territorio.

A grandes rasgos, la comarca del Bajo Segura queda determinado por el río Segura, sobre cuya llanura aluvial se dibuja la fisiografía de la comarca. En esta definición general hay que obviar el sector septentrional del municipio oriolano.

La vasta extensión del término municipal de Orihuela permite diferenciar varias unidades fisiográficas:

Unidad 1. Llanura aluvial:

El río Segura se convierte en el principal agente morfogenético del área, confiriéndole un aspecto de superficie aplanada, construida con los depósitos de los sucesivos desbordamientos y dentro de la cual el río va ocupando posiciones variables con el tiempo. Esto da lugar a la formación de canales abandonados, no activos en la actualidad pero que lo pueden ser en las sucesivas crecidas. En esta llanura predomina por tanto la acción sedimentaria. En este sistema de decantación la sedimentología ha seguido el esquema del aluvionamiento, es decir, mayores entradas de sedimentos que salidas, lo que se sustenta el proceso de formación de las vegas. Referente a las pendientes, hay que señalar que prácticamente son inexistentes, si bien se aprecia una ligera inclinación general hacia el noreste, en la dirección del propio río Segura.

Unidad 2. Terreno ondulado:

Al noroeste y sur del Embalse de La Pedrera, domina un terreno ondulado cuyo grado de pendiente asciende hacia el sur, donde se levanta la Sierra de Pujálvarez y las primeras estribaciones de Sierra Escalona.

También desde las urbanizaciones de Villamartín y Villacosta y el litoral se extiende un espacio fuertemente ondulado donde destacan las Lomas de Don Juan, cuyo desnivel desciende progresivamente hacia la costa. Es un terreno socavado por ramblizos como la Cañada de las Estacas o tributarios del Río Nacimiento. Las pendientes no son muy pronunciadas, entre el 7 y el 15%. Geomorfológicamente se caracteriza por un claro predominio del sistema morfogenético semiárido, destacando los procesos de acumulación con formas tipo glacis en los piedemontes de las elevaciones neógenas, fenómenos de vaciado

como “*piping*” y pequeños abarrancamientos puntuales que suelen coincidir con zonas de mayor pendiente.

Otro de los sectores donde existe esta categoría es al norte de la Sierra de Orihuela, en la Parroquia de La Matanza y las Siete Casas, así como en gran parte del Campo de La Murada.

Unidad 3. Cerros y lomas aisladas:

La morfología de este espacio destaca por tratarse de un terreno muy ondulado, donde se alternan pequeñas lomas y cerros aislados con sectores llanos, que en la mayoría de los casos aparecen roturados para la puesta en cultivo de sus tierras.

Este conjunto de pequeños relieves se extiende por gran parte del entorno de La Pedrera, entre los que se encuentran: Cabezo Hurchillo (267 m), en cuyo piedemonte septentrional se asientan los núcleos de Arneva y Hurchillo, Llopis (207 m), al sur del Cabezo Hurchillo, el Cabezo Gordo (215 m), el Cabezo de La Zorra (152 m), Los Pinos (188 m), La Sima (172 m), el Cabezo Rajado (136 m), Lo Juez (118 m), Cabezo del Moro (175 m), Cuesta de Pelegrín (198 m), la Loma Larga (208 m), Alto de los Rufetes (176 m) y el Cabezo de la Mina (119 m). Más al este aparecen los Altos de las Majadas (134 m) y El Garbancico (76 m), entre el deslinde de Orihuela (costa) y Torrevieja.

Unidad 4. Terreno montañoso:

Pese a la escasa altitud, se ha separado esta unidad de la anterior de cerros y lomas por tratarse de un espacio serrano homogéneo, mientras en la unidad fisiográfica 4 existía una alternancia entre las elevaciones y terrenos llanos.

Esta unidad se puede distribuir en cuatro bloques diferenciados. Al sur, destaca el conjunto fisiográfico Sierra de Escalona (348 m) – Peña del Águila – Dehesa de Campoamor. Es un área de relieves alomados constituida por un mosaico de vegetación natural, cultivos de secano y cultivos de regadío, drenado por una nutrida red de ramblas y barrancos (Barranco Alcaraz, Cañada de Las Estacas). Estas peculiaridades hacen que la mitad de este espacio está declarado desde 2001 como L.I.C. (Lugar de Importancia Comunitaria). Presenta abundantes fenómenos geodinámicos exógenos, en especial los abarrancamientos, áreas de erosión muy activas, depósitos con tendencia al deslizamiento o acumulación de materiales poligénicos sueltos. Al norte de este conjunto aparecen las sierras de Pujálvarez (341 m) y del Cristo (269 m).

En segundo lugar, habría que hablar de las moles que surgen en el centro de la vega del Segura, como son la Sierras de Orihuela (634 m) y de Callosa (568 m). En la primera, el Monte de San Miguel (235 m) forma parte de la imagen de la ciudad de Orihuela, que envuelve y circunda el montículo; En el caso de la segunda, tan sólo el extremo noroeste (225 m) de la sierra penetra en término de Orihuela.

Al norte, la Sierra de Crevillente-Abanilla separa el Campo de La Murada de Barbarroja a través del Cerro del Agudo (731 m). Se trata de una alineación subbética de orientación bética noreste-suroeste, y que se extiende desde el Valle del Vinalopó hasta la localidad murciana de Abanilla.

El extremo septentrional es el más accidentado. Al noreste del núcleo de Barbarroja se levantan las Sierras de Cofer (685 m) y de

los Frailes (728 m), mientras el límite septentrional del término es ocupado por una porción de la Sierra del Algayat (1087 m), cuya Peña Gorda constituye el techo oriolano.

2.5. EDAFOLOGÍA

Los suelos son el resultado de un proceso de formación dinámica, que por norma general se miden en milenios, siendo extremadamente sensibles a las actuaciones humanas, por lo que su destrucción supone una pérdida de importante valor. El sistema edáfico de un ámbito determinado va a condicionar aspectos esenciales como el soporte de la productividad vegetal o la capacidad de uso del suelo.

Son dos los factores principales que interactúan en el desarrollo de las formaciones edáficas de un territorio: la base litológica (roca madre), y las condiciones climáticas (combinación de precipitaciones y temperaturas). Otras, que si no son básicas, también tienen una presencia destacada en el desarrollo de los suelos en un área son la fisiografía, la vegetación, la propia acción humana, la pedregosidad, la salinidad, la porosidad, la erosión y el elemento temporal. Pero la característica más importante respecto a la formación de la superficie edáfica de la zona analizada sobre esta llanura aluvial es la reiterada presencia de aguas de avenida y de los sedimentos transportados que se acumulan en el suelo. Los llanos de inundación aparecen como almacenes de sedimentos que también poseen influencia de los aportes de laderas de las sierras y colinas que bordean el valle, y de los turbiones de ramblas y ramblizos que a este desembocan.

La variación en los climas prehistóricos, los distintos materiales geológicos expuestos a la erosión y a las diferentes situaciones topográficas, crean un complejo mosaico de tipos de suelos. Hay varios modelos de clasificación de suelos en cuanto a su capacidad, si bien el presente estudio se ha ceñido a la clasificación de la FAO (1988).

Cada uno de los tipos de suelo existente integra una capacidad de uso agrológica. Según la Cartografía Temática de la Comunidad Valenciana existen suelos de capacidad de uso elevada, moderada, baja y muy baja.

Capacidad de uso muy elevada:

Los suelos de mayor capacidad de uso se localizan en la llanura aluvial, entre el límite con Murcia y la partida de El Mudamiento. Según la clasificación de tipos de suelos de la F.A.O. (1988) los aluviones cuaternarios pertenecen al grupo de los Fluvisoles Calcáreos, también conocidos con el nombre de suelos de “vega pardo-calizos”, y son ligeramente alcalinos y de textura muy fina (limos), con zonas más arenosas en las orillas del colector y otras arcillosas en algunas depresiones. Se trata de suelos rejuvenecidos, sin desarrollo de horizontes edáficos y con una capacidad de uso muy elevada. Generalmente poseen buena permeabilidad y aireación, aunque debido a la dedicación agrícola intensiva suelen tener poca materia orgánica y la estabilidad de los sedimentos agregados en épocas recientes va a ser baja. Carecen de fracción grava, por formarse tras un proceso sedimentario, en aguas de lento discurrir. Estas características determinarían que la erosión a veces fuera moderada, aunque debido a la morfología plana del terreno, los agentes erosivos no van a tener especial relevancia.

Capacidad de uso elevada:

Esta categoría se extiende por el piedemonte sur de la Sierra de Orihuela, en un amplio espacio al norte de esta, por el sector meridional del Campo de La Murada y en un pequeño terreno al norte de Barbarroja, atravesado por la Rambla de Cofer. Está relacionado con la existencia de la asociación Fluvisoles y Calcisoles. Son suelos con una marcada acumulación de carbonato cálcico. Debido al clima semiárido de la región, el lavado de carbonato cálcico está frenado y las fluctuaciones de evapotranspiración dan lugar a una fuerte acumulación de carbonatos a lo largo de todo el perfil.

Estos suelos se presentan poco evolucionados, con un contenido bajo en materia orgánica y estructura frecuentemente desfavorable (laminar, masiva). En ocasiones presentan en la superficie una costra delgada que dificulta la permeabilidad, mientras la vegetación es pobre debido a la escasez de precipitaciones. Esto da como resultado un suelo erosionable con escasa protección frente a la erosión hídrica y eólica. Los barrancos que cruzan este espacio arrastran los materiales finos acumulando las gravas en superficie.

Capacidad de uso moderada:

Se corresponden con el tipo de suelo de los Cambisoles. Presentan un horizonte "A" ócrico o úmbrico, un segundo horizonte cálcico y un tercer horizonte cámbico. Este último es un horizonte de alteración "in situ", que se identifica por una variación de las propiedades físico-químicas dependiendo del material litológico de partida y del proceso de alteración. Pueden encontrarse en diversas situaciones topográficas, aunque su mejor desarrollo lo alcanzan en áreas de escasa o nula pendiente. Son

suelos característicos de glaciares y piedemontes de las laderas, y en la zona de estudio se localizan al sur del Cabezo de Hurchillo y del Embalse de La Pedrera, en la Dehesa de Campoamor y sectores próximos a la costa, en los espacios de menor pendiente entre las sierras de Escalona, Pujálvarez y Cristo, en Montepinar, en La Murada y en Barbarroja. El drenaje es favorable, y se desarrollan sobre diversos tipos de materiales no consolidados, generalmente carbonatos y a veces muy erosionables, como sobre paquetes margosos.

Capacidad de uso baja:

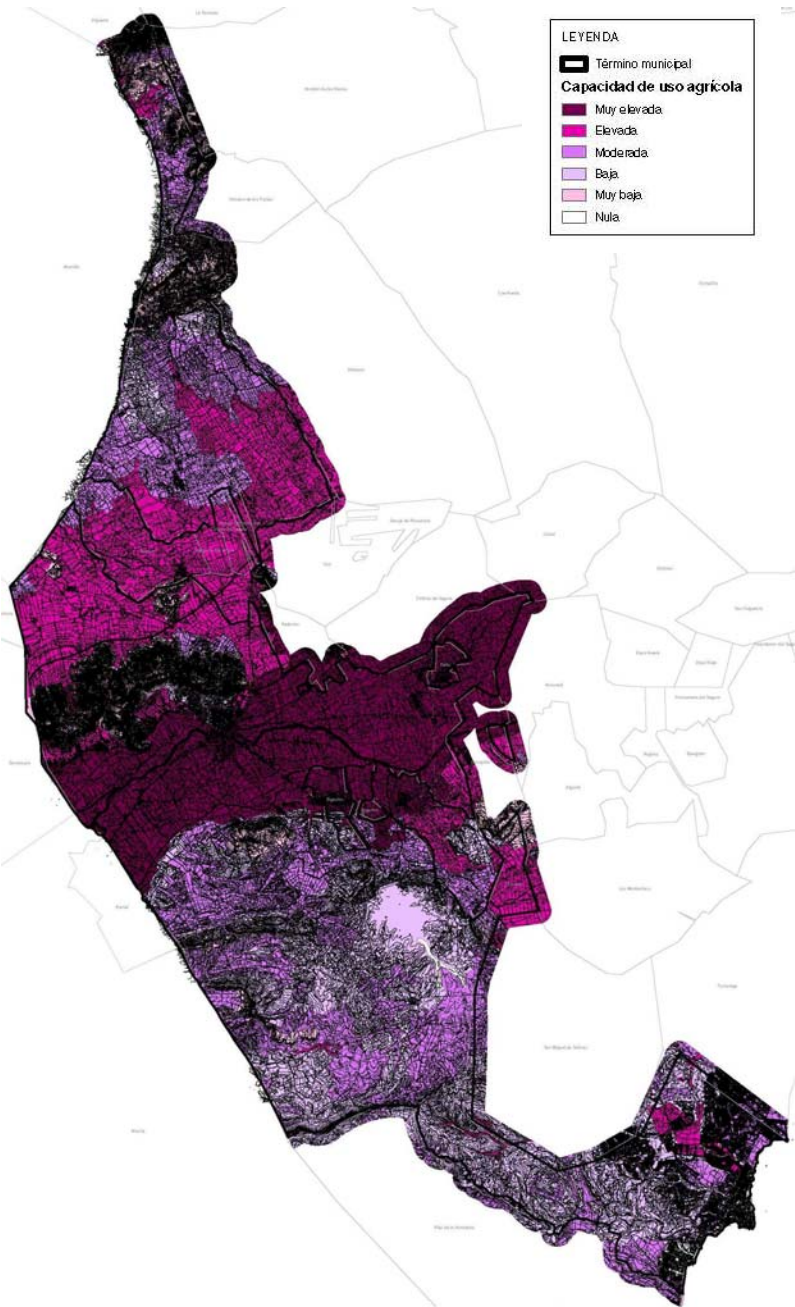
En este caso, los Cambisoles han evolucionado al tipo Regosoles. Se trata de suelos poco evolucionados, formados a partir de materiales no consolidados o desde aportes recientes de más de 50 cm depositados por procesos de coluviamiento. Sólo presentan un horizonte "A" ócrico como horizonte de diagnóstico. La escasa evolución de estos suelos en nuestro territorio se debe, fundamentalmente, a la naturaleza del material de partida y también a la erosión superficial. Los Regosoles son suelos de aporte, constantemente rejuvenecidos por materiales nuevos a los que deben su variabilidad en el contenido de materia orgánica, textura, etc. Sus propiedades físico-químicas varían según el material de origen: en el caso de coluviones calizos la erosión rejuvenece continuamente el suelo, impidiendo la diferenciación de horizontes y conservando altos contenidos de carbonatos. Cuando se trata de margas, el contenido en carbonatos es tan sumamente elevado que impide su diferenciación; en el caso de depósitos arcillosos de argilitas, el perfil del suelo conserva las propiedades del material originario. En Orihuela aparecen sobre todo en los piedemontes de los relieves, como ocurre en las Lomas de Don Juan, Majadas y Dehesa de Campoamor, Peña del Águila y Alto de los Bueyes, Sierras de Escalona, Pujálvarez y Cristo, cerros y

cabezos del Embalse de La Pedrera, piedemontes de las sierras de Orihuela y Callosa, norte de La Murada y sur de Barbarroja.

Capacidad de uso muy baja:

Este nivel está relacionado con los Leptosoles. Son suelos con un espesor de hasta 10 cm., limitados en profundidad por la roca dura, continua y coherente. Se localizan sobre afloramientos de calizas, estando relacionados con procesos erosivos acentuados. Este tipo de suelos incipientes aparece ligado a paisajes abruptos y pedregosos, a la vez que pueden encontrarse como unidades puras o bien asociados a otros tipos de suelos (Rendzinas xéricas, Cambisoles cálcicos, etc.). Debido a la importancia de los procesos erosivos, a la abrupta topografía asociada, a su escasa profundidad, débil capacidad de retención de agua y elevada fragilidad, son suelos con muy baja capacidad de uso, únicamente aptos para establecer una cobertura vegetal muy limitada que favorezca su regeneración natural. Se desarrollan en las crestas y relieves oriolanos, como en el Cabezo de Hurchillo, sierras de Pujálvarez y Cristo, sierras de Orihuela y Callosa, Sierra de Crevillente-Abanilla, y más al norte, en las sierras de Cofer, Frailes y Algayat.

CAPACIDAD DE USO DEL SUELO



2.6. HIDROLOGÍA

La comarca del Bajo Segura pertenece al ámbito de su cuenca hidrográfica. La superficie total del ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura es de 18.767 km², de los que 14.432 (el 77%) corresponden a la cuenca hidrográfica del río principal, y el resto a zonas endorreicas, o a ríos y ramblas que desembocan directamente en el mar. La mayoría de sus cursos son efímeros o intermitentes y sólo los cauces principales tienen agua de forma permanente. Sin embargo, estos cauces marginales presentan a menudo una acusada torrencialidad, origen de inundaciones catastróficas desde tiempos inmemoriales.

• Hidrología superficial.

A grandes rasgos, el área se puede subdividir en cuatro sectores hídricos. De norte a sur, la Rambla de Abanilla, el Río Segura, el Embalse de La Pedrera y el Río Nacimiento.

En el extremo septentrional, de la alineación montañosa Sierra de Crevillente-Abanilla descienden varios ramblizos hacia el sur, en busca del colector principal, la Rambla de Abanilla. Entre estos, destacan las ramblas de los Limas y de Ballester, que recorren parte del Campo de La Murada hasta desvanecerse su curso bajo las intensas prácticas agrícolas en esta zona.

La Rambla de Abanilla tiene unos 45 km² de cuenca y una longitud de 30 km. Procedente de cruza de oeste a este los términos de Benferri y Redován, la Rambla de Abanilla es la continuación del Río Chícamo, que nace entre Mascisvenda y Barbarroja fruto de la surgencia de aguas subterráneas del acuífero de Quibas.

Entre la Sierra de Orihuela y los cabezos terciarios que cierran la Vega Baja por el sur, el Río Segura discurre con trazado sinuoso hacia el este hasta la desembocadura en Guardamar del Segura. El río destaca por su gran irregularidad, presentando grandes contrastes entre las enormes crecidas con desbordamiento y los acusados estiajes. Reúne todas las características hidrológicas de la cuenca mediterránea, con sus efectos negativos causados por las inundaciones, aunque amortiguados por las condiciones pluviométricas de su cabecera, que le confieren un carácter pluviomediterráneo. Las principales crecidas se asocian a patrones de precipitaciones de alta intensidad horaria que cubren áreas relativamente reducidas y que tienen duraciones breves y de gran variabilidad en el tiempo.

Al sur del llano de inundación del Segura se extiende una zona fuertemente ondulada, en cuya zona deprimida se asienta el Embalse de La Pedrera. Con una cuenca vertiente de 36,34 km² y un volumen de capacidad máximo de 246,09 hm³, su función estriba en regular una parte de los caudales transportados por el Canal Postravase de la Margen Izquierda para suministrar las demandas de regadío del Campo de Cartagena y de abastecimiento urbano de una serie de núcleos de población de su entorno territorial, gestionado a través de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Al norte del embalse discurre la Rambla del Derramador, cuya cabecera parte de la unión de la Rambla de Alcorisa o Arroyo Grande, y su unión con el cauce principal del Derramador a la altura del Paraje de la Estafeta y el Cabezo del Moro. Finalmente, la rambla viene encauzada y atravesando la carretera que une Jacarilla con Bigastro desagua en el Río Segura, junto al Paraje del Rincón.

Por último el sector sureste pertenece morfológicamente a la Dehesa de Campoamr. La red hidrográfica se compone de una serie de colectores que avenan la superficie del glacis pliocuaternario, en este caso particular el Río Nacimiento, y otros sistemas de menor entidad como la Cañada de las Estacas o el Barranco del lobo que, por su funcionamiento espasmódico, en algunos sectores sobre terreno impermeable y ambiente rexistásico, justifican el funcionamiento, en ocasiones, de fuertes avenidas generadoras de enormes depósitos aluviales que, indudablemente, constituyen una fuente de sedimentos inmejorable para la deriva litoral, y en consecuencia, tienen una influencia directa en la creación de las distintas formas de acumulación litoral.

Ocasionalmente, la desembocadura de estos colectores aparece obstaculizada por una barra construida por el oleaje aprovechando los aluviones depositados en el estrán sumergido, como ocurre en la desembocadura del Río Nacimiento, donde se localiza la albufera de la Glea.

• Hidrología subterránea

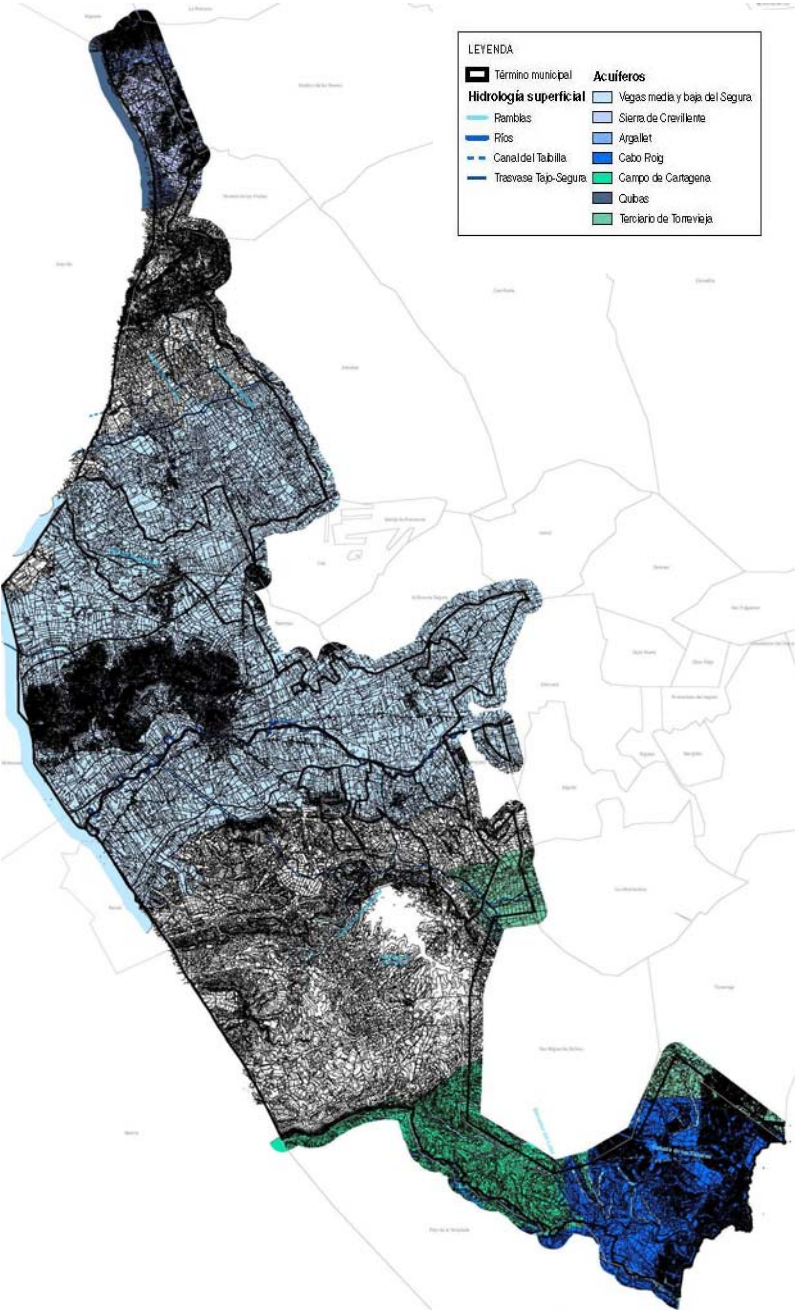
En el municipio de Orihuela existen masas de agua subterránea de diversa índole que se insertan en las siguientes Unidades Hidrogeológicas: en el extremo septentrional las de Quibas, Sierra de Crevillente y Sierra del Argallet; en el sector central la U.H. de las Vegas Media y Baja del Segura y el acuífero independiente Terciario de Torrevieja; por último, al sur, la unidad del Campo de Cartagena.

En la siguiente tabla se han pretendido sintetizar las características hidrogeológicas de este territorio:

HIDROGEOLOGÍA

Unidad Hidrogeológica	Acuífero	Superficie (km ²)	Litología	Espesor medio (m)	Contami-nación
Quibas	Quibas	174,53	Calizas, dolomías y calcarenitas	200-300	Alta
Sierra del Argallet	Argallet	6,39	Calizas y dolomías	350	Media
Sierra de Crevillente	Sierra de Crevillente	41,58	Dolomías y calizas	400	Alta
Vegas Media y Baja del Segura	Vegas Media y Baja del Segura	876,5	Gravas y margas	300	Media – Alta
Terciario de Torrevieja	Terciario de Torrevieja	197,89	Areniscas y calcarenitas	30-100	Alta
Campo de Cartagena	Cabo Roig	55	Areniscas	70	Alta
	Campo de Cartagena	150,2	Conglomerados y areniscas	150-200	Media

HIDROLOGÍA



2.7. MEDIO BIÓTICO

El siguiente apartado tiene como objetivo la caracterización de la vegetación y la flora presente en el término municipal de Orihuela, dentro de un contexto biogeográfico y bioclimático, marco de referencia que va permitir establecer valoraciones sobre la calidad de las formaciones vegetales actuales y el grado de diversidad e interés de las especies que las componen.

- **Vegetación potencial**

Se entiende como vegetación potencial, la comunidad estable que existiría en un área dada como consecuencia de la sucesión geobotánica progresiva si el hombre dejase de influir y alterar los ecosistemas vegetales (Rivas Martínez 1987). La vegetación potencial, representa la etapa madura del ecosistema, en equilibrio con las condiciones ecológicas inherentes al territorio y puede servir como punto de referencia a la hora de valorar la “naturalidad” del paisaje vegetal y el grado de alteración que soporta.

Unido a este concepto aparece el de serie de vegetación, entendido como el conjunto de formaciones vegetales relacionadas, en las cuales se incluyen todas las etapas de sustitución y degradación de una formación considerada como cabecera de serie, casi siempre arbórea, y que constituiría la vegetación potencial del territorio.

El marco biogeográfico y bioclimático de un territorio, define las series de vegetación que pueden desarrollarse en el mismo, así como los elementos florísticos, indicadores, de las comunidades vegetales que las componen. El término municipal de Orihuela,

pertenece al **Sector Murciano de la Provincia biogeográfica Murciano – Almeriense**, asentándose mayoritariamente en el piso termomediterráneo, bajo ombroclima semiárido.

Además de la existencia de taxones propios de ámbito Murciano – Almeriense, que abarca la representación valenciana del SE árido español, el sector Murciano se caracteriza por la presencia extensa del tomillo de invierno *Thymus hyemalis*.

Dada la amplitud del término municipal de Orihuela, en su territorio administrativo pueden diferenciarse dos zonas relativamente ricas en indicadores propios:

- Interior: abarca el macizo de Orihuela, Hurchillo y sierras colindantes, actuando como marcadores *Centaurea saxicola* subsp. *saxicola* y *Sideritis glauca*, y siendo localmente representativos *Allium melananthum*, *Erucastrum virgatum* subsp. *baeticum*, *Lafuentea rotundifolia*, *Sideritis leucantha* subsp. *bourgeana*, *S. murgetana* subsp. *murgetana*, *Teucrium freynii* o *Thymus membranaceus*.
- Litoral: se incluyen las zonas centrales y orientales de la Dehesa de Campoamor y la línea litoral del municipio. Son buenos indicadores *Helianthemum almeriense*, *H. marminorense*, *Sideritis murgetana* subsp. *littoralis* y *Lotus Castellanus*. Se destaca en la Rambla de las Estacas, la localización de una población de *Helianthemum caput-felis*, especie que goza de un alto nivel de protección, dada su elevada rareza territorial.

Se distingue entre series de vegetación climáticas o edáficas, en función del tipo de factores ambientales que las determinan. En el primer caso predominan factores climáticos, fundamentalmente

precipitaciones y temperatura, y en el segundo predominan los factores asociados a las características de los suelos sobre los que se asientan (yesos, salinas, riberas, etc.).

A tenor de su posición biogeográfica y bioclimática, en el término municipal de Orihuela, se desarrolla la Serie de los **lentiscares y espinares murciano almerienses termomediterráneos**. La vegetación potencial climática de esta serie se corresponde con la Asociación *Chamaeropo - Rhamnetum lycioidis* (O. de Bolòs 1957), que define un matorral esclerófilo caracterizado por la presencia conjunta, junto a otros elementos típicamente termófilos, de Espino negro (*Rhamnus lycioides*), Lentisco (*Pistacia lentiscus*), y Palmito (*Chamaerops humilis*).

Cuando los factores edáficos, topográficos o hidrológicos no permiten el desarrollo de la etapa madura de la serie, o cuando la acción humana provoca una degradación de la misma, aparecen las formaciones subseriales como son los espartales (*Lapiedro martinezii - Stipetum tenacissimae*), albardinales (*Dactylo hispanicae - Lygetum sparti*) y/o tomillares murcianos (*Saturejo canescentis – Cistetum albidí*).

En áreas que se han visto sometidas a transformaciones severas del medio natural, como por ejemplo las zonas cultivadas, aparecen comunidades arvenses (malas hierbas), dominadas por gramíneas, otras herbáceas y matorrales nitrófilos, pudiendo, si la degradación es profunda, instalarse de manera permanente.

El cauce y llano de inundación del Río Segura, a su paso por el territorio oriolano, se enmarca dentro de la **Geoserie riparia termomediterránea semiárida (Lonicero-Populeto Sigmetum)**. La comunidad potencial de esta serie de vegetación edafohigrófila, corresponde a la chopera blanca de (*Lonicero biflorae-Populetum*

Albae), en ocasiones orlada o sustituida por tarayales subhalófilos (*Tamaricetum gallicae*) o mesohalófilos (*Agrostio stoloniferae-Tamaricetum canariensis suaedetosum verae*). La orla espinosa corresponde a zarzales del *Rubo ulmifolii-Loniceretum biflorae*.

• **Vegetación actual:**

La vegetación actual representa el estado de la vegetación en el momento presente, siendo el resultado de la presión histórica ejercida sobre la vegetación potencial. En los territorios menos transformados por la acción antrópica, encontraremos una vegetación actual muy próxima a la etapa madura o cabeza de serie de la vegetación potencial. Determinadas condiciones ambientales (suelos esqueléticos, fuerte insolación, etc), no permiten el desarrollo de la vegetación potencial, instalándose de manera permanente vegetación correspondiente a las etapas pioneras.

El paisaje vegetal de Orihuela, se caracteriza por la extensa ocupación agrícola de los espacios llanos y de vega, con escasa representación de los sistemas naturales, relegados al ámbito forestal de los principales relieves (S^a de Algaiat y S^a de Crevillente al Norte, S^a de Orihuela, Monte Hurchillo, S^a del Cristo, S^a de Pujálvarez en la parte central y S^a de Escalona en el Sur), y a los biotopos singulares, entre los que destacan los cauces hídricos (Río Segura y principales Ramblas) que atraviesan o discurren por el término municipal. Al Sur del municipio, en un paisaje alomado (Lomas de Don Juan, Lo Ballesta, Lo Sastre, Dehesa de Campoamor, etc), perteneciente a las estribaciones meridionales y orientales de la Sierra de Escalona, se desarrolla la mayor extensión de pinares del término municipal, en ocasiones altamente fragmentados, por la implantación del regadío a partir

de los años 70, así como, por el proceso de urbanización acontecido en décadas más recientes.

En el término municipal de Orihuela se identifican las siguientes unidades de vegetación:

- Pinar – lentiscar: pinares más o menos abiertos y maduros de Pino carrasco (*Pinus halepensis*), con desarrollo de un sotobosque arbustivo (lentiscar) y subarbustivo (romeral – tomillar – espartizal) de complejidad y densidad variable en función de factores como la orientación (solana/umbría), la fisiografía, o la estructura y composición edáfica. En general, sin intervención de otros factores, las situaciones de compensación hídrica (vaguadas y umbrías) permitirán un mayor desarrollo de la masa forestal, y una mayor aproximación a la composición de la comunidad climax o etapa madura de la serie de vegetación potencial, *Chamaeropo - Rhamnetum lycioidis*, definida por un matorral esclerófilo constituido preferentemente por Espino negro (*Rhamnus lycioides*), Lentisco (*Pistacia lentiscus*), y Palmito (*Chamaerops humilis*), junto a una mayor o menor presencia de Acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*), Bayón (*Osyris lanceolata*), Efedra (*Ephedra fragilis*), Algarrobo (*Ceratonia siliqua*) y Esparraguera (*Asparagus albus*). Todos ellos elementos termófilos, cuya presencia conjunta, diferencia la serie de los lentiscares y espinares de la serie de los coscojares *Rhamno- Quercetum cocciferae*. La presencia del lentiscar en el municipio, es testimonial y relictas en los espacios forestales de mayor entidad, con coberturas generalmente menores del 8%. Los claros y espacios abiertos, son colonizados por un matorral heliófilo de talla media con abundancia de esparto (*Stipa tenacissima*) y romero

(*Rosmarinus officinalis*), definido en la siguiente unidad de vegetación.

- Matorral: cuando los factores edáficos, topográficos o hidrológicos no permiten el desarrollo de la etapa madura de la serie, o cuando la acción humana provoca una degradación de la misma, aparecen las formaciones subseriales como son romerales (Al. *Rosmarino – Ericion*), dominados por especies de talla media como el Romero (*Rosmarinus officinalis*), el Romero macho (*Cistus clusii*) o la Coronilla de fraile (*Globularia alypum*), junto a una gran variedad de caméfitos típicos del tomillar, y los espartizales (*Lapiedro martinezii - Stipetum tenacissimae*), desplazados en las depresiones margosas sometidas a procesos de hidromorfia temporal y zonas subhalinas por albardinares. La mayor representación de romerales y espartizales, la encontramos en laderas de solana, de poca inclinación de los principales relieves del término municipal. Los matorrales halonitrófilos y albardinales (*Dactylido hispanicae – Lygeetum sparti*) es otra formación vegetal bien representada en la localidad. Se distribuyen y ocupan los pies de monte de las sierras del territorio, teniendo una excelente representación, junto a juncas (*Elymo elongati – Juncetum maritimi, Juncetum maritimo – subulati*), tarayales y otras comunidades halofíticas (p.e: *Pharapholido incurvae – Frankenietum pulverulentae*) en las inmediaciones del embalse de la pedrera. Entre las comunidades más representativas se citan: *Zygophyllo fabaginis – Atriplicetum glaucae, Hammado articulatae – Atriplicetum glaucae, Atriplici glaucae – Salsoletum genistoidis y Atriplicetum glauco halimi*.

- Pastizal – tomillar: en suelos más erosionados, degradados, poco estructurados y con menor capacidad para retener la humedad se desarrollan los tomillares murcianos, *Saturejo canescentis* – *Cistetum albid*i, tomillar característico del sector murciano en el que se destaca la Ajedrea (*Saturejo obovata* subsp. *canescens*), y la presencia de *Thymus hyemalis*, *T. membranaceus* y *Sideritis murgetana* como taxones diferenciales del *Stipo tenacissimae* – *Sideritetum leucanthae*, de óptimo alicantino, también presente en el municipio (en la Sª de Crevillente y La Pedrera). Compone un matorral bajo, en ocasiones ralo, con escasez de matorrales medios o elementos arbustivos. Las especies características son acompañadas por una variedad de caméfitos entre los que se encuentran, entre otros, zamarrillas (*Teucrium* sp.), Siempreviva de monte (*Helichrysum stoechas*) y estepetas (*Helianthemum* sp.). Esta formación es sin duda la más extendida y representativa de las áreas forestales naturales del término municipal, llegando a suponer más del 50% de la cobertura vegetal, por ejemplo en la Sierra de Orihuela. Colonizando el escaso suelo existente en roquedos y pendientes rocosas, se desarrollan tomillares rupícolas, entre los que destaca *Sideritido glaucae* – *Centaureetum saxicolae* (en crestas de la Sª de Orihuela), caracterizado por dos especies de gran valor científico conservacionista, el Rabo de gato Rosado (*Sideritis glauca*), y el Cardo amarillo (*Centaurea saxicola*).

El estrato herbáceo natural de estas formaciones (pinar – matorral – pastizal) lo constituyen lastonares de *Brachypodium retusum*, siempre que los suelos, aunque tengan escasa potencia, estén bien estructurados, debido a un correcto reciclaje e incorporación de materia orgánica. En la Sierra del Cristo tienen su máxima expresión, con coberturas superiores al 60%.

En áreas que se han visto sometidas a transformaciones severas del medio natural, como por ejemplo las zonas cultivadas, aparecen comunidades arvenses (malas hierbas), dominadas por gramíneas, otras herbáceas y matorrales nitrófilos, pudiendo, si la degradación es profunda, instalarse de manera permanente.

- Vegetación de cauces: conformada por comunidades higrófilas, distribuidas linealmente a lo largo del cauce del Río Segura, y de los principales colectores hídricos del municipio. La sucesión espacial de las comunidades y de las especies que las determinan, pueden variar en función del estado del ecosistema, el régimen de inundación y de la salinidad del sustrato. En ciertos tramos del cauce del Segura (como por ejemplo; sotos del Río, Molino Ciudad), de forma relictas y testimonial, se localizan choperas (*Lonicero biflorae* – *Populetum albae*), de escasa entidad, alejadas de los primigenios bosques galería, constituyentes de la vegetación potencial de la ribera del Río. Más representativas son las comunidades de sustitución, tales como zarzales (*Rubus ulmifolii* – *Loniceretum biflorae*), cesquerales (*Imperato cylindricae* – *Erianthion ravennae*), carrizales (*Typho angustifoliae* – *Phragmitetum australis*), cañaverales (*Arundini donacis* – *Convolvuletum sepium*) o gramales (*Trifolio fragiferi* – *Cynodontetum dactyli*). Tanto en el cauce del Segura, como en las ramblas del municipio (Derramador, Pon, Lo Baladre), bajo ciertas condiciones de salinidad, se destaca el desarrollo de tarayales (*Agrostio stoloniferae-Tamaricetum canariensis*), como primera etapa de sustitución de la chopera. Acompañan al Taray, adelfas (*Nerium oleander*), lianas (*Lonicera biflora*) y arbustos leñosos halófilos como el Salado (*Atriplex halimus* o la Sosa (*Suaeda vera*). La mayor salinidad, permite la intrusión de *Inulo crithmoidis* - *Tamaricetum boveanae*, presente en la

Rambla de Abanilla, Rambla Salada, embalse de la Pedrera y Playa de las Mil Palmeras.

- Vegetación de costa: En la línea de costa se destaca la presencia y desarrollo, en el límite Norte del término municipal de una estepa salina conformada por la comunidad *Limonio caesii* – *Lygetum sparti*, aunque en general en los biotopos costeros dominan la presencia de pastizales y matorrales halonitrófilos, siendo poco representativa la comunidad psamófila de cuernecillo marino (*Loto cretici-Crucianelletum maritimae*).

• **Hábitats naturales de interés comunitario**

En el término municipal de Orihuela aparecen representados los siguientes hábitats de interés comunitario (según la clasificación de la publicación de 2009, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino “*Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*”).

HÁBITAT: COSTEROS Y HALOFÍTICOS

TIPO	ASOCIACIÓN VEGETAL
Hábitat: 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	121014 <i>Salsolo kali</i> – <i>Cakiletum aegyptiacae</i> : Herbazales halonitrófilos costeros mediterráneos de barrillas y rábanos marinos. Localizado en el entorno litoral de Cabo Peñas.
Hábitat: 1410 Pastizales marinos mediterráneos (Juncetalia maritimi)	14101A <i>Juncetum maritimo</i> – <i>subulati</i> : Juncales riparios salinos de juncos marinos. Rambla de Abanilla, Barranco de Lo Baladre, Rambla del Derramador, Rambla del Pon, orillas y entorno embalse de la Pedrera. 141018 <i>Elymo elongati</i> – <i>Juncetum maritimi</i> : Juncal halófilo con junco marino y salvios. Orillas y entorno del embalse de la Pedrera, Rambla Salada.
Hábitat: 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocomietea fruticosi)	142023 <i>Frankenio corymbosae</i> – <i>Arthrocnemetum macrostachyi</i> : Comunidades fruticosas de sosas y limonios. Rambla de Pon, Rambla del Derramador. 142032 <i>Cistancho phelypaeae</i> – <i>Arthrocnemetum fruticosi</i> : Praderas de almajos salados ibéricos meridionales. Rambla Salada.
Hábitat: 1430 Matorrales halo – nitrófilos (Pegano - Salsotea)	143011 <i>Atriplicetum glauco</i> – <i>halimi</i> : Matorrales halonitrófilos infra-mesomediterráneos de saladillas y orzagas. Ramblas de Abanilla, Pon Derramador y Salada, Embalse de la Pedrera, Cabo Peñas. 143012 <i>Atriplici glaucae</i> – <i>Suaedetum pruinosa</i> : Matorrales nitrófilos salinos infra-mesomediterráneos de <i>Suaeda pruinosa</i> . Parajes agrícolas de la Vega del Segura, Embalse de la Pedrera, Playa de las Mil Palmeras. 143014 <i>Salsolo oppositifoliae</i> – <i>Suaedetum verae</i> : Matorrales halonitrófilos termomediterráneos murciano-almerienses. Ramblas de Abanilla, Pon y

	Derramador. 143016 <i>Withanio frutescentis</i> – <i>Lycietum intricati</i> : Matorrales halonitrófilos de acantilados y promontorios marinos con cambrones. Cabo Peñas. 143030 <i>Hammado articulatae</i> – <i>Atriplicetum glaucae</i> : Orgazales con Hammada articulata. Lomas de lo Ballesta, Lo Sastre y Don Juan. Playa de las Mil Palmeras. 143033 <i>Atriplici glaucae</i> – <i>Salsoletum genistoidis</i> : Orgazales con Salsola genistoides. Paraje Agrícola de las Majadas, Cabezo de la Cruz, Cabezo Caballero, Embalse de la Pedrera, El Sequillo, Playa de las Mil Palmeras. 143035 <i>Zygophyllo fabaginis</i> – <i>Atriplicetum glaucae</i> : Orgazales con Zygophyllum fabago. Rambla de Abanilla, Los Espinos, Las Siete Casas, Cabezo Gordo (paraje la Cañada), Lo Ros, Las Majadas, parajes agrícolas de la Vega del Segura, Cauce del Segura, Monte Hurchillo, Cabezo de la Cruz, Cabezo Caballero, Embalse de la Pedrera, entorno de la Rambla del Derramador, Playa de las Mil Palmeras.
Hábitat: 1510* Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia): (Hábitat protegido por el Decreto 70/2009 de la GV).	151045 <i>Limonio caesii</i> – <i>Lygeetum sparti</i> : Albardinal halófilo yesífero murciano-almeriense y alicantino. Rambla Salada, Cabo Peñas. 151055 <i>Parapholido incurvae</i> – <i>Frankenietum pulverulenta</i> : Pastizales anuales preestivales de saladares continentales manchegos. Embalse de la Pedrera. 151059 <i>Suaedetum spicato</i> – <i>splendentis</i> : Pastizales anuales manchegos con sargadillas. Rambla Salada.

Hábitat: 1520* Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia): (Hábitat protegido por el Decreto 70/2009 de la GV).	152043 <i>Teucrio verticillati</i> – <i>Thymetum pallentis</i> : Tomillares gipsícolas termo-mesomediterráneos semiáridos-secos murciano meridionales. Las Siete Casas, Cabezo Gordo (Paraje La Cañada). 152044 <i>Thymo moroderi</i> – <i>Teucrietum verticillati</i> : Tomillares gipsícolas termo-mesomediterráneos semiáridos alicantinos. Sierra de Crevillente (Cerro del Agudo y Montes de las Ventanas).
---	---

HÁBITAT: DUNAS MARÍTIMAS Y CONTINENTALES

TIPO	ASOCIACIÓN VEGETAL
Hábitat: 2210 Dunas fijas de litoral del <i>Crucianellion maritimae</i>	171012 <i>Loto cretici</i> – <i>Crucianelletum maritimae</i> : Matorrales termomediterráneos de dunas estabilizadas de Levante y Baleares. Cabo Peñas, Playa de la Glea.
Hábitat: 2230 Dunas con céspedes del <i>Malcomietalia</i>	173023 <i>Triplachno nitentis</i> – <i>Silenetum ramosissimae</i> : Pastizales anuales sabulícolas y halófilos del litoral murciano-almeriense. Cabo Peñas.

HÁBITAT: TIPOS DE HÁBITAT DE AGUA DULCE

TIPO	ASOCIACIÓN VEGETAL
Hábitat: 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	21505C <i>Potametum pectinati</i> : Comunidades dulceacuícolas de <i>Potamogeton pectinatus</i> . Cauce del Segura.
Hábitat: 3170* Estanques temporales mediterráneos: (Hábitat protegido por el Decreto 70/2009 de la GV).	217057 <i>Polypogono maritimi</i> – <i>Centaurietum spicati</i> : Bonales de invierno y primavera silicícolas con corregüela marina. Embalse de la Pedrera, Rambla Salada.
Hábitat: 3270 Ríos de orillas fangosas con vegetación de <i>Chenopodion rubri</i> p.p. y de <i>Bidention</i> p.p.	227010 <i>Chenopodion rubri</i> : Comunidades efímeras nitrófilas de bordes de ríos. Cauce del Segura.
Hábitat: 3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> con cortinas vegetales ribereñas de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>	228046 <i>Trifolio fragiferi</i> – <i>Cynodontetum dactyli</i> : Gramal mediterráneo ibérico oriental. Parajes agrícolas de la Vega del Segura, Cauce del Segura.

HÁBITAT: MATORRALES ESCLERÓFILOS, HALONITRÓFILOS Y ESTEPAS CONTINENTALES HALÓFILAS Y GIPSÓFILAS

TIPO	ASOCIACIÓN VEGETAL
Hábitat: 5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> sp	421014 <i>Rhamno lycioidis</i> - <i>Quercetum cocciferae</i> : Coscojares basófilos aragoneses con sabinas moras. Solana de la Sª del Algaiat, Sª de Cofer, estribaciones Oeste de la Sª dels Frares, Sª de Crevillente (Sª de la Murada).
Hábitat: 5220* Matorrales arborescentes de <i>Ziziphus</i>	422011 <i>Mayteno europaei</i> – <i>Periplocetum angustifoliae</i> : Matorral basófilo murciano-almeriense con cornical, bayón, lentisco y acebuche. Lo Ros, Sª de Orihuela (La Raja, en ladera de solana).
Hábitat: 5330 Matorrales termomediterráneos, matorrales suculentos canarios (macaronésicos) dominados por Euphorbias endémicas y nativas y Tomillares semiáridos dominados por plumbagináceas y quenopodiáceas endémicas y nativas.	433316 <i>Chamaeropo humilis</i> – <i>Rhamnetum lycioidis</i>: Lentiscares y espinares basófilos murciano-almerienses. Sª de Crevillente (Cerro del Agudo, Montes de las Ventanas, Los Limeros), embalse de la Pedrera, Sª de Pujálvarez, Lo Regil, El Sequillo – Casa Escalona, Los Alcores – Sª de Escalona, Lomas de lo Ballesta, Lo Sastre, Altos de las Majadas, Lomas de Don Juan, ramblizos urbanización Las Calas, Rambla de las Estacas, Cabo Peñas, Playa de la Gea, Playa de las Mil Palmeras. 433442 <i>Saturejo canescentis</i> – <i>Cistetum albid</i>: Tomillares termo-mesomediterráneos semiáridos murciano-meridionales. Los Espinos, Las Siete Casas, Cabezo Gordo (paraje La Cañada), Sierra de Orihuela, Lo Ros, Monte Hurchillo, Cabezo de la Cruz, Cabezo Caballero, Sierra de los Pinos – Cabezo Gordo, Embalse de la Pedrera, Sª de Pujálvarez, entorno Rambla del Derramador, Lo Regil, El Sequillo, Casa Escalona, Los Alcores – Sª de Escalona, Lomas de lo Ballesta – Lo Sastre,

	Altos de las Majadas, Lomas de Don Juan, ramblizos urbanización Las Calas, Rambla de las Estacas, Cabo Peñas, Playa de la Glea, Playa de las Mil Palmeras.
	423443 <i>Stipo tenacissimae</i> - <i>Sideritidetum leucanthae</i> : Tomillares calcícolas alicantinos termomediterráneos inferiores de <i>Sideritis leucantha</i> . Embalse de la Pedrera, Sª de Crevillente (Sª de la Murada, Cerro del Agudo, Montes de las Ventanas, Los Limeros).
	433431 <i>Anthyllido cytisoidis</i> – <i>Phlomidetum crinitae</i> : Tomillares mesomediterráneos manchego-murcianos orientales. Solana de la Sª del Algaiat.
	433527 <i>Rhamno lycioidis</i> – <i>Genistetum muricae</i> : Retamares basófilos murciano-almerienses. Sierra de Orihuela, El Sequillo – Casa Escalona, Los Alcores – Sª de Escalona.

HÁBITAT: FORMACIONES HERBOSAS Y NATURALES Y SEMINATURALES

TIPO	ASOCIACIÓN VEGETAL
Hábitat: 6110* Prados calcáreos cársticos o basófilos del <i>Alysso-Sedion albi</i>	511021 <i>Sedetum micrantho</i> – <i>sediformis</i> : Céspedes crasifolios rupestres calcáreos de <i>Sedum sediforme</i> . Solana Sª del Algaiat, Sª de Crevillente (Cerro del Agudo), embalse de la Pedrera (Cabezo del Moro, Loma Larga), Cresta Sª de Escalona.
Hábitat: 6210* Pastos vivaces mesolíticos y mesoxerofíticos sobre sustratos calcáreos de <i>Festuco Brometalia</i>	521412 <i>Brachypodietum phoenicoidis</i> : Fenalares de <i>Brachypodium phoenicoides</i> catalano-provenzales. Parajes agrícolas de la Vega del Segura, Cauce del Segura.

Equipo redactor UTE URBOR

Hábitat: 6220* Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales	52207B <i>Teucrio pseudochamaepityos</i> - <i>Brachypodietum ramosi</i> : Lastonares termófilos valenciano-murcianos. Solana Sª del Algaiait, Sª de Cofer, estribaciones oeste de la Sª dels Frares, Sª de Crevillente (Sª de la Murada, Cerro del Agudo,), Embalse de la Pedrera, Sª del Cristo, Sª de Pujálvarez, Lo Regil, El Sequillo, Casa Escalona, Los Alcores – Sª de Escalona, Lomas de lo Ballesta – Lo Sastre, Altos de las Majadas, Lomas de Don Juan, Cabo Peñas, Playa de las Mil Palmeras.
	522212 <i>Dactylido hispanicae</i> – <i>Lygeetum sparti</i> : Albardinares iberolevanticos meridionales. Embalse de la Pedrera, Sª del Cristo, entorno Rambla del Derramador, El Sequillo, Lomas de lo Ballesta – Lo Sastre, Lomas de Don Juan.
	522030 <i>Stipion retortae</i> : Pastizales anuales murciano-almerienses semiáridos. Embalse de la Pedrera (Loma Larga).
	522033 <i>Plantagini amplexicaulis</i> - <i>Stipetum retortae</i> : Pastizales anuales murciano-almerienses de <i>Stipa capensis</i> . Sª de Cofer.
	522079 <i>Ruto angustifoliae</i> – <i>Brachypodietum ramosi</i> : Lastonares de <i>Brachypodium retusum</i> castellano-aragoneses. Ramblizos urbanización Las Calas, Rambla de las Estacas.

522222 <i>Helictotricho filifolii</i> - <i>Stipetum tenacissimae</i> : Espartales manchegos sudorientales. Solana Sª del Algaiait.
522224 <i>Lapiedro martinezii</i> - <i>Stipetum tenacissimae</i> : Espartales murciano-almerienses y valencianos. Sª de Cofer, estribaciones oeste de la Sª dels Frares, Sª de Crevillente (Sª de la Murada, Cerro del Agudo, Montes de las Ventanas, Los

	Limeros), Las Siete Casas, Cabezo Gordo (paraje La Cañada), embalse de la Pedrera, Sª de Pujálvarez, Lo Regil, El Sequillo, Casa Escalona, Los Alcores, Sª de Escalona, Lomas de lo Ballesta – Lo Sastre, Altos de las Majadas, Lomas de Don Juan, Playa de la Glea, Playa de las Mil Palmeras. 522240 <i>Hyparrhenion hirtae</i> : Pastizales de Hyparrhenia. Cabo Peñas. 522243 <i>Aristido coerulescentis</i> – <i>Hyparrhenietum pubescentes</i> : Pastizales murciano-almerienses de <i>Hyparrhenia</i> . Los Espinos, Las Siete Casas, Cabezo Gordo (paraje La Cañada), Lo Ros, Las Majadas, Monte Hurchillo, Cabezo de la Cruz, Cabezo Caballero, embalse de la Pedrera, entorno Rambla del Derramador, Lomas de lo Ballesta – Lo Sastre, Lomas de Don Juan, Playa de la Glea.
Hábitat: 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	542015 <i>Holoschoenetum vulgaris</i> : Juncal churrero ibérico oriental. Parajes agrícolas de la Vega del Segura, Cauce del Segura.
Hábitat: 6430 Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	543112 <i>Arundini donacis</i> – <i>Convolvuletum sepium</i> : Cañaverales con correhuelas. Parajes agrícolas de la Vega del Segura, Cauce del Segura.

HÁBITAT: TURBERAS, TURBERAS BAJAS Y ÁREAS PANTANOSAS	
TIPO	ASOCIACIÓN VEGETAL
Hábitat: 7210* Áreas pantanosas calcáreas con <i>Claudium mariscus</i> y especies de <i>Caricion davallianae</i>	621046 <i>Helosciadietum nodiflori</i> : Apiales de berrazas. Parajes Agrícolas de la Vega del Segura, Cauce del Segura.
	621121 <i>Typho angustifoliae</i> – <i>Phragmitetum australis</i> : Carrizales con espadañas. Cauce del Segura, Rambla del Pon, Barranco de Lo Baladre, Rambla del Derramador.
	621123 <i>Typho</i> – <i>Schoenoplectetum glauci</i> : Carrizales con Cirpo lacustre. Cauce del Segura, Embalse de la Pedrera, Rambla Salada, Playa de las Mil Palmeras.

HÁBITAT: ROCOSOS Y CUEVAS	
TIPO	ASOCIACIÓN VEGETAL
Hábitat: 8210 Pendientes rocosos calcícolas con vegetación casmofítica	721134 <i>Lafuenteo rotundifoliae</i> – <i>Centaureetum saxicolae</i> : Vegetación casmofítica de fisuras de roquedos calcáreos nitrófilos y térmicos termosomediterráneos, alicantino-murcianos y puntualmente almerienses. Sierra de Orihuela (Cueva Negra).
	721139 <i>Sideritido glaucae</i> – <i>Centaureetum saxicolae</i> : Vegetación casmofítica de fisuras de roquedos calcáreos térmicos termosomediterráneos alicantino-murcianos. Crestas de la Sª de Orihuela.
	721153 <i>Jasonio glutinosae</i> - <i>Teucrietum thymifolii</i> : Vegetación casmofítica de fisuras de roquedos calcáreos térmicos mesomediterráneos setabenses,

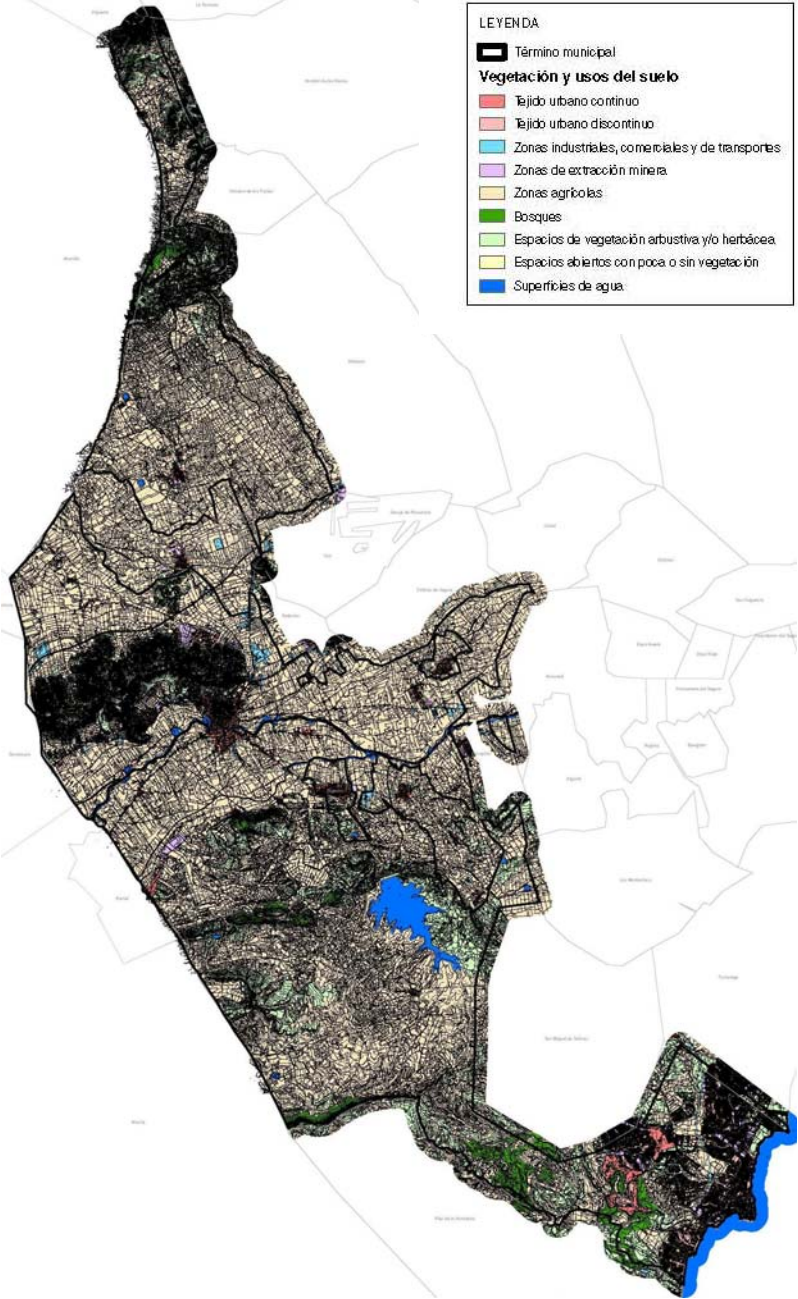
	valenciano-tarraconenses, manchego-murcianos y murcianos septentrionales. Solana Sª del Algaia.
	721155 <i>Rhamno borgiae</i> - <i>Teucrietum rivasii</i> : Vegetación casmofítica de fisuras de roquedos calcáreos de carácter marítimo termomediterráneos alicantino-murcianos y puntualmente setabenses. Estribaciones oeste de la Sª dels Frares, Sª de Crevillente (Cerro del Agudo, Montes de las Ventanas), Cresta Sª de Escalona.
Hábitat: 8230 Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo - <i>Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi</i> - <i>Veronicion dillenii</i>	723041 <i>Fumano ericoidis</i> - <i>Hypericetum ericoidis</i> : Comunidad casmofítica termo-mesomediterránea alicantino-murciana. Solana Sª del Algaia, estribaciones oeste de la Sª dels Frares, Sª de Crevillente (Cerro del Agudo), Cresta de la Sª de Escalona.

HÁBITAT: BOSQUES

TIPO	ASOCIACIÓN VEGETAL
Hábitat: 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)	82D011 <i>Lonicero biflorae</i> – <i>Populetum albae</i> : Choperas murciano-almerienses. Cauce del Segura.
	82D021 <i>Agrostio stoloniferae-Tamaricetum canariensis</i> : Tarayales manchegos. Parajes agrícolas de la Vega del Segura, Cauce del Segura, Barranco de Lo Baladre, Rambla del Derramador, Rambla del Pon, entorno embalse de la Pedrera.
	82D023 <i>Inulo crithmoidis-Tamaricetum boveanae</i> : Tarayales murciano-almerienses. Rambla de Abanilla, embalse de la Pedrera, Rambla Salada, Playa de las Mil Palmeras.
	82D032 <i>Rubo ulmifolii</i> – <i>Loniceretum biflorae</i> :

	Espinal de madreSelvas. Parajes agrícolas de la Vega del Segura, Cauce del Segura.
	82D050 <i>Imperato cylindrica</i> – <i>Erianthion ravennae</i> : Cesquerales. Parajes agrícolas de la Vega del Segura, Cauce del Segura.
Hábitat: 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	834034 <i>Quercetum rotundifoliae</i> : Encinares basófilos bajoaragoneses y riojanos. Solana Sª del Algaia.
Hábitat: 9560* Bosques endémicos de <i>Juniperus</i> spp.	856121 <i>Chamaeropo humilis</i> – <i>Juniperetum phoeniceae</i> : Sabinas rupestres basófilos béticos, manchegos y alcarreños. Sª de Crevillente (Cerro del Agudo). 856132 <i>Rhamno lycioidis</i> - <i>Juniperetum phoeniceae</i> : Sabinas basófilos bético-manchego-alcarreños. Solana Sª del Algaia.

VEGETACIÓN



2.8. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La normativa que regula los espacios protegidos en la Comunidad Valenciana son la *Ley de la Generalitat 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana* , el *Acuerdo del 10 de septiembre de 2002 por el que el Gobierno Valenciano aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana*.

En el término municipal de Orihuela se han encontrado los siguientes Espacios Naturales Protegidos:

▪ Espacios propuestos por la Red Natura 2000

o Lugares de Interés Comunitario (LIC)

NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)
Sierra de Crevillente	5083,46
Sierra de Orihuela	1677,31
Sierra de Escalona y Dehesa de Campoamor	4697,67
Cabo Roig	4686,51
Rambla de las Estacas	0,2048

Fuente: Conselleria de Transporte, Territorio y Medio Ambiente. Elaboración propia.

o Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs)

NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	MUNICIPIOS
Cabo Roig	4686,51	Guardamar del Segura, Orihuela, Pilar de la Horadada y Torrevieja
Sierra de Escalona y Dehesa de Campoamor	10407,36	Orihuela, Pilar de la Horadada y San Miguel de Salinas

Sierras del Sur de Alicante	8636	Albatera, Aspe, Callosa del Segura, Cox, Crevillente, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Orihuela y Redován
-----------------------------	------	---

Fuente: Conselleria de Transporte, Territorio y Medio Ambiente. Elaboración propia.

▪ Zonas Húmedas:

NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	MUNICIPIOS AFECTADOS
Meandros Abandonados del río Segura	9,1	Algorfa,Jacarilla,Orihuela

Fuente: Conselleria de Transporte, Territorio y Medio Ambiente. Elaboración propia.

▪ Microrreservas

NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	MUNICIPIO
Rincón de Bonanza	11,064	Orihuela
Rambla de las Estacas	0,195	Orihuela
Monte Hurchillo	4,493	Orihuela
Barranco de la Higuera (El Valle)	20	Orihuela

Fuente: Conselleria de Transporte, Territorio y Medio Ambiente. Elaboración propia.

No se han constatado dentro del término municipal de Orihuela las siguientes categorías:

- Parajes Municipales
- Parques Naturales
- Cuevas protegidas naturales
- Monumentos Naturales
- Paisajes Protegidos

2.9. USOS DEL SUELO

El término de Orihuela abarca una superficie total de 365,44 km². Los usos del suelo que se distribuyen en este espacio son variados.

Actualmente, según los datos, en Orihuela en torno al 9% de la población trabaja en el sector primario, el 12% en el sector secundario, principalmente en la construcción y el restante 79% de la población trabaja en el sector terciario.

En cuanto al uso agrícola la superficie se distribuye de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE TIERRAS EN ORIHUELA		
	Hectáreas	%
Herbáceos	4.297	11.76
Leñosos	15.013	41.08
Pastos	9.403	25.73
Forestal	641	1.75
Otras superficies	7.188	19.67
TOTAL	36.542	100

Fuente: Datos Estadísticos Caja España, 2009. Elaboración Propia.

El uso industrial del suelo en Orihuela está fuertemente concentrado en las actividades relacionadas con la construcción, así el 78,09% de las empresas pertenecen a dicho sector. Las industrias manufactureras suponen el 21,04%, las industrias de transformación de metales un 0,19% y por último las industrias relacionadas con el agua y la energía un 0,68%.

• Sector primario

La economía oriolana ha sido tradicionalmente la agricultura, primero centrada en el cultivo de cereales, la vid y el olivo en los

tiempos de los romanos, y a partir de la invasión musulmana en el cultivo de regadío, sobre todo de cítricos como naranjas y limones. Estos cultivos fueron logrados gracias a la introducción de la acequia que perdura hasta hoy en día.

Los cultivos leñosos (cítricos, frutales y almendros en el interior) ocupan el mayor porcentaje de tipo de suelos, seguidos de los cultivos de herbáceas (hortalizas y tubérculos). La Huerta de Orihuela posee una gran extensión, situándose dicha actividad principalmente en las pedanías de la ciudad.

• **Sector secundario/ industrial**

Las actividades secundarias poseen un mayor peso económico que las actividades del sector primario en el municipio.

NÚMERO DE INDUSTRIAS POR SECTOR				
	Construcción	Energía y agua	Extracción de minerales e industria química	Industrias manufactureras
Orihuela	809	7	2	218

Fuente: Datos Estadísticos Caja España, 2009. Elaboración Propia.

Gran parte de la economía local recae sobre la construcción, ya que con el auge en dicho sector, gran parte de la población dedicada al sector primario se especializó en la construcción, por lo que supone un problema la escasa diversificación del resto de industrias. Además, la profunda crisis que atraviesa el sector inmobiliario ha repercutido de forma directa en la creación de empresas a todos los niveles. Prueba de ello, es la fuerte subida del paro registrada entre los años 2008 y 2011, pasando de 2.803 a 7.186 desempleados.

Las zonas industriales en Orihuela se encuentran fundamentalmente concentradas al noreste del núcleo urbano, limitando con Callosa del Segura y Redován. El más importante de ellos es el denominado Polígono industrial “Puente Alto”, el cual acoge empresas alimentarias transportistas y la lonja frutícola más importante de la provincia. Dicho polígono transcurre próximo a la N-340.

Finalmente, resaltar el área oeste del núcleo, dónde se concentran zonas industriales aprovechando la proximidad y siguiendo el trazado de la carretera nacional Murcia- Alicante.

• **Turismo**

El turismo representa una fuente importante de ingresos para el municipio. En la actualidad se da en él de dos tipos: turismo de sol y playa y turismo cultural. Poco a poco está creciendo el interés por el turismo rural, para el que se están dotando de infraestructuras tanto privadas como públicas.

Orihuela posee diversas fiestas de interés que la hacen recibir importante número de turistas, en especial su Semana santa, declarada de interés Turístico Nacional en 1989. Es la Capital Cultural y Patrimonial de la provincia de Alicante lo que la constituye en un centro del turismo cultural de la Comunidad Valenciana. A su vez es el centro del turismo de interior por su patrimonio Cultural y medioambiental.

En el término municipal comienzan dos rutas o caminos culturales como son:

- La Senda del poeta. Ruta senderista que comienza en Orihuela y finaliza en Alicante. Transita por varios pueblos de la Comarca de la Vega Baja, Elche y Alicante. Se trata de una de las 3 rutas de senderismo de la Comunidad Valenciana de Medio y Gran recorrido, reconocidas por la Real Federación de Montañismo.
- Ruta o Camino Caravaqueño. Camino de peregrinación hacia el Santuario de Caravaca de la Cruz con motivo del año Santo. Dicha Ruta comienza en la Catedral de Orihuela y finaliza en Caravaca de la Cruz, transcurriendo a lo largo del Río Segura hasta llegar a la ciudad de Murcia.
- Camino del Cid. Orihuela está unida al Consorcio camino del Cid. Esta es la ciudad donde finaliza la Ruta o Camino del Cid que se inicia en Vivar de Cid (Burgos), lugar donde nació el Campeador. La ciudad cuenta como importante destino cultural y medioambiental de la ruta.

A su vez, el Ayuntamiento de Orihuela ha diseñado diversas rutas turísticas con el fin de conocer el patrimonio de la ciudad, como la ruta del Gótico, la ruta de Miguel Hernández, la ruta de Francisco Salzilla, la ruta de los monumentos nacionales, Paseo Cultural de Orihuela, etc.

La oferta hotelera y de restauración es completa tanto en la costa como en la ciudad, a continuación se desglosa en la siguiente tabla:

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN ORIHUELA

	2006	2007	2008
Hoteles	9	6	7
Hostales	3	2	9
Casas huéspedes	3	3	3
Apartamentos	3	3	7

Fuente: Datos Estadísticos Caja España, 2009. Elaboración Propia.

	2006	2007	2008
Restaurantes	261	306	277
Cafeterías	39	33	43
Café y Bares	544	586	601

Fuente: Datos Estadísticos Caja España, 2009. Elaboración Propia.

La ciudad cuenta con una importante red de oficinas de turismo, existiendo en la actualidad tres en la ciudad de Orihuela y 1 en la costa.

Asimismo, el municipio posee 3 campos de Golf situados en la costa de Orihuela con 18 hoyos cada uno, los cuales son: Campo de Golf Villamartín, Club de Golf Las Ramblas de Orihuela y Real Club de Golf Campoamor.

El municipio posee 16 kilómetros de costa, en los que se alternan playas y barrancos de agua cristalina, así como dos puertos deportivos (Cabo Roig y Dehesa de Campoamor).

Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana

Dentro de las áreas forestales se incluyen los terrenos forestales incluidos en el Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana, aprobado por Acuerdo de 15 de junio de 2007, del Consell.

La localización de las áreas forestales coincide principalmente con los ámbitos montañosos del término municipal. Destacan por su extensión los espacios forestales de la Sierra de Orihuela y Hurchillo.

Existen otras áreas forestales al margen de estas grandes sierras, que no son sino espacios de transición entre las sierras y las zonas agrícolas. Dicha conexión se produce a través de la configuración fisiográfica de laderas bajas o de recolonización de antiguos espacios antiguamente forestales y abandonados la agricultura.

Montes de Utilidad Pública

Los Montes de Utilidad Pública están regulados por la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana) y por el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano)

Los diferentes montes públicos existentes en Orihuela se localizan en determinadas áreas montañosas y alomadas del ámbito municipal. Casi todos están dentro del Catálogo de Montes de Dominio Público y Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana. Los Montes de Utilidad Pública en el término municipal de Orihuela son los siguientes:

Código Monte	Monte	Catalogada de Utilidad Pública	Demarcación Forestal	Superficie Geométrica (Ha)	Superficie Catalogada (Ha)
AI 3013	Sierra de Benejúzar	No	Crevillente	327,46 ¹	
AL3069	La Pedrera	No	Crevillente	49,277 ²	
AL 1053AL600	Hurchillo	Sí	Crevillente	212,19	202,93
AL 3038	La Cañada	No	Crevillente	89,91	
AL1052AL005	La Sierra	Sí	Crevillente	1875,84	1942,73
AL3011AL072	Sierra y Lomas	Sí	Crevillente	1674,62 ³	1646,83
AL070	Umbria de Algayat	Sí	Crevillente	192,25 ⁴	197,975

Fuente: Cartografía temática de la Generalitat Valenciana.

¹incluyendo la existente en los términos municipales de Benejúzar y Algorfa.

² incluyendo la existente en los términos municipales de Bigastro.

³ incluyendo la existente en el término municipal de Albatera.

⁴ incluyendo la existente en el término municipal de La Romana.

Senderos

En Orihuela existen dos senderos de pequeño recorrido homologados:

RED DE SENDEROS	
Sendero	Trayecto
PR-CV-59	Senda de la Muela
PR-CV-280	Senda Cicloturista

Fuente: Conselleria de Transporte, Territorio y Medio Ambiente. Elaboración propia.

Existe un tercer sendero que transcurre por parte del término municipal pero que no es reconocido por la Cartografía de la

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana. Se trata del PR-CV- 5 “**Bigastro-San Miguel de Salinas**”, el cual atraviesa unos pocos metros del término de Orihuela a su paso por el Pantano de la Pedrera.

2.10. RIESGOS NATURALES

El análisis de los riesgos naturales del municipio de Orihuela se fundamenta en lo dictaminado en la *Orden de 8 de marzo de 1999, de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se declaran de necesaria observancia en la redacción de los planes urbanísticos o territoriales que se formulen en el ámbito de la Comunidad Valenciana determinadas cartografías temáticas y estudios integrantes del Sistema de Información Territorial publicadas por esta conselleria.*

El análisis de la Cartografía Temática de la Comunidad Valenciana, así como de otras cartografías (PATRICOVA) dentro del Sistema de Información Territorial autonómico muestra parte de los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Inundación**

Se han de diferenciar cuatro zonas principales afectadas por este riesgo. La principal por cuenca receptora y alcance y extensión de las inundaciones corresponde al llano de inundación del Río Segura. Pese a que el cauce se encuentra perimetrando la zona norte del casco urbano de Orihuela, el riesgo de inundación derivado de la presencia de este agente fluvial es de tipo 2, con una frecuencia media con un calado alto (mayor de 0,8 m) medido para un período de retorno de 100 años sobre el área que

enmarca al municipio de Orihuela, desde su casco urbano hasta el Cabezo de Hurchillo por el sur y el municipio de Bigastro por el este. La margen derecha el río se encaja en los relieves neógenos, lo que hace que sea más preocupante el agua de escorrentía que desciende desde las lomas más elevadas, ya que el agua de avenida del Segura evacuará hacia el norte a través de todo su llano de inundación hacia las zonas más deprimidas de la comarca. Así lo demuestran los surcos que se aprecian en los suelos con mayor grado de pendiente, creando un paisaje acarcavado por donde circula el agua de escorrentía en caso de producirse fuertes lluvias.

El colector más importante que desciende de estos cerros es la Rambla del Derramador, que presenta un área de inundación por desbordamiento para períodos de retorno de 100 y 500 que afectaría al norte del Embalse de la Pedrera, entre los altos del Cabezo Gordo y Cabezo del Moro, concretamente sobre los parajes de Ballester, El Manantial y Los Almendros, entre los términos municipales de Jacarilla y Orihuela. Este tramo coincide con las primeras obras de encauzamiento aguas arriba de la citada Rambla.

Especial relevancia en el aumento de la crecida tiene la aportación de la Rambla de Abanilla-Benferri, que además de inundar las calles de esta población, afectan a la pedanía oriolana de El Escorratel. La rambla presenta Riesgo de tipo 1, con Frecuencia alta (25 años) y calado alto (más de 0,8 m) desde el oeste de Benferri hasta el cruce con la carretera CV-870, ya en término de Orihuela. A partir de aquí la mancha coincide con un amplio abanico aluvial de Riesgo de tipo 6, de Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (menos de 0,8 m) que llegaría hasta la CV-900.

Al sureste del término municipal, en la desembocadura del Río Nacimiento existe Riesgo de inundación de Tipo 1, con las consecuencias que esto conlleva en un espacio fuertemente urbanizado.

Además, se producen inundaciones puntuales por los barrancos que descienden de los relieves, como ocurre en la ciudad de Orihuela con los ramblizos que descienden por la sierra del mismo nombre o como ocurre en Arneva con los que vienen de la Sierra del Cristo.

- **Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas.**

El concepto de vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas está ligado a una cualidad del medio geológico que las contiene, que ofrece un cierto grado de protección a la contaminación de las aguas debido a sus características hidráulicas intrínsecas (porosidad, permeabilidad, espesor, capacidad de cambio,...), atenuadoras de la carga contaminante original. La vulnerabilidad de las aguas subterráneas frente a la contaminación derivada de cualquier agente contaminante en una porción del territorio depende de tres factores fundamentales: características físicas, químicas y biológicas de los agentes potencialmente contaminantes, poder depurador del suelo y de la zona no saturada, y poder depurador de la zona saturada del acuífero.

Existe vulnerabilidad de acuíferos de grado Medio en el sector sureste del término municipal, desde Sierra Escalona hasta la costa, englobando los acuíferos del Campo de Cartagena y Cabo Roig. Existe también vulnerabilidad Media en las Sierras de Pujálvarez, en la franja que une la Sierra del Cristo con el Cabezo

de Hurchillo, la Loma Larga, Sierra de Orihuela, mitad septentrional del Campo de La Murada, vertiente norte de la Sierra de Crevillente-Abanilla y Sierras de Cofer y Algayat.

Según la publicación “Cartografía Temática de la Comunitat Valenciana”, en su nº2, se establece que para el Riesgo Medio de vulnerabilidad de contaminación de acuíferos, relacionado con la presencia de niveles margosos impermeables intercalados con las calizas, lo siguiente: *La adecuación urbanística de esta categoría de terrenos es compatible con los usos residenciales intensivos y extensivos desde el punto de vista, presentando limitaciones para los usos industriales intensivos por el riesgo de contaminación físico-química de elevada carga que comportan, aunque pueden ser compatibles usos industriales aislados o industria urbana.*

Por otro lado, el Riesgo Bajo de vulnerabilidad de acuíferos está relacionado con relacionado con la impermeabilidad de la capa de limos arcillosos. Este se da en el resto del territorio oriolano, a excepción del paraje de Los Limas al sur de la Sierra de Crevillente-Abanilla y un pequeño espacio en la Rambla del Cofer al norte de Barbarroja, donde el riesgo desciende a Muy Bajo.

- **Riesgo de erosión**

Las causas que intervienen en el hecho erosivo son varias, aunque resumiendo pueden considerarse como principales las siguientes:

- Las pendientes y relieve del terreno, dado que serán más fácilmente erosionables las áreas de pendientes longitudinales altas que las de pendientes suaves.

- La cobertera vegetal, que actúa de dos maneras diferentes en cuanto a protección de la erosión; por un lado evita con las hojas y ramas el impacto de las gotas de lluvia sobre el suelo y por consiguiente la protección y removilización de la tierra, y por otro lado el sistema radicular de las plantas “sujeta” la tierra entre las raíces evitando su desplazamiento.

- Serán más fácilmente erosionables los materiales poco cohesivos, (arcillas dispersivas, arenas, etc.) que los componentes rocosos (calizas, areniscas, etc.) que predominan en las crestas más elevadas de los relieves, donde el sistema de barrancos ha excavado los suelos margo-yesosos dejando un paisaje de erosión diferencial.

Erosión potencial.

La erosión potencial hace referencia al cálculo de la erosionabilidad obviando la vegetación que pueda existir.

Esta erosionabilidad potencial resulta Muy Alta (>100 Tm/ha/año) en los terrenos de la Dehesa de Campoamor, extendiéndose al noroeste a través de Sierra Escalona, Sierra de Pujálvarez y la vertiente septentrional de la Sierra del Cristo. También existe este grado de erosión en los cabezos que circundan el Embalse de La Pedrera por el norte, en el Cabezo de Hurchillo y la Dehesa de Pino-Hermoso. Al norte de la ciudad oriolana, en el piedemonte de la Sierra de Orihuela y en la ladera noreste. Por último, al norte existe erosión potencial Muy Alta a lo largo del Campo de La Murada y en el extremo norte, en la Sierra del Algayat.

Existe erosionabilidad Alta (40-100 Tm/ha/año) en zonas agrícolas de la Dehesa de Campoamor, al sur y este del Embalse de La Pedrera, al sur de Sierra Escalona y este de la pedanía de

Hurchillo. Más al norte, existe este riesgo en Los Ruíces o el Barrio de Lo Salar.

El riesgo Moderado (15-40 Tm/ha/año) se da en el extremo meridional en la Cañada Matamoras, y al norte de esta, en la cabecera de la rambla de las Estacas. Además, aparece al este de La Pedrera en la Loma Larga, en el piedemonte meridional de la Sierra de Orihuela, al norte de esta (La Matanza) y en los terrenos donde se asienta el núcleo de Los Vicentes.

El grado Bajo (7-15 Tm/ha/año) de erosionabilidad potencial se extiende por los terrenos que envuelven al Embalse de La Pedrera, a excepción de aquellos relieves de materiales de mayor dureza. Además, se da en el espacio de la urbanización Montepinar, en el entorno de Las Siete Casas, al oeste de Los Vicentes, en la parte oriental de La Murada y al norte de Barbarroja.

Por último, la erosionabilidad Muy Baja (0-7 Tm/ha/año) se encuentra en la zona litoral, en un pequeño espacio al sur de Torremendo, al este de Sierra Escalona, a lo largo del llano de inundación del Río Segura y en los terrenos de cultivo del Campo de La Murada y Barbarroja.

Erosión actual.

El concepto de erosión actual tiene en cuenta la vegetación existente además de otros parámetros como pendiente o tipo de material. Con esta premisa, tan solo aparece erosionabilidad actual Muy Alta (40-100 Tm/ha/año) en dos espacios: en el Cabezo de Hurchillo y en la Sierra de Crevillente-Abanilla.

Por otro lado, el nivel Alto (40-100 Tm/ha/año) de riesgo se da en gran parte del territorio. Aparece en la Dehesa de Campoamor, terrenos del sur de Torremendo, sierras de Escalona, Pujálvarez y Cristo, Lo Camacho y Dehesa de Pino-Hermoso al sur de Arneva, cabezos del norte de La Pedrera, este de Hurchillo, vertiente meridional de la Sierra de Orihuela, Las Siete Casas y piedemonte sur de la Sierra de Crevillente-Abanilla.

Existe erosionabilidad Moderada en la Peña del Águila, sur y este del Embalse de La Pedrera, cabecera de la rambla de Alcorisa, ladera noreste de la Sierra de Orihuela y en la Cuerda de la Hoya (Sierra de Crevillente-Abanilla).

Hay Riesgo Bajo en el sector litoral, terrenos ocupados ampliamente por complejos residenciales y campos de golf, lo que disminuye considerablemente el grado de erosión. Además, se da este riesgo en algunas explotaciones agrícolas de la Dehesa de Campoamor, en Sierra Escalona, en el piedemonte sur de la Sierra de Orihuela, en el entorno de Las Siete Casas, al oeste de Los Vicentes.

Finalmente, el nivel Muy Bajo se da en el resto del territorio, incluyendo los terrenos de suave topografía y materiales cohesionados, como ocurre en parte del Campo de La Murada y en la totalidad del llano aluvial del Segura.

- **Riesgo de desprendimiento y movimientos de ladera**

Al tratarse de un riesgo íntimamente relacionado con la erosión, la pendiente y la naturaleza de los materiales, se entiende que los desprendimientos se localicen en los relieves y los deslizamientos

sobre aquellos paquetes de materiales con menor capacidad de carga.

Así, existe riesgo de desprendimiento y caída de bloques en las crestas y cantiles de Sierra Escalona, Pujálvarez, Cristo, Cabezo de Hurchillo, Monte de San Miguel y Sierra de Orihuela, norte de la Sierra de Crevillente y en la Sierra del Algayat.

La litología de materiales duros reduce de manera considerable la posibilidad de que se produzcan deslizamientos, más propios de rocas blandas, si bien la acusada pendiente favorecerá este riesgo ante cualquier modificación de los taludes. La dinámica propia de este tipo de laderas lleva consigo un retroceso del frente de las crestas, evolución que puede tener un doble origen: bien en relación con el descalce de los materiales duros suprayacentes por erosión del talud, o bien por las condiciones de elevada inestabilidad del cantil. A todo ello se unen los posibles riesgos de desplomes y deslizamientos en los márgenes y taludes de los barrancos y barranqueras, en especial cuando circulan sobre materiales margosos, margocalizos y rellenos cuaternarios, y sobre todo cuando coinciden con zonas de altas pendientes.

Existe riesgo Alto de deslizamientos en estrechas franjas de las sierras del Cristo y Pujálvarez, cabezos del norte de La Pedrera, en pequeños sectores de la vertiente sur de la Sierra de Orihuela, en gran parte de la Sierra de Crevillente-Abanilla y en pequeño espacio del Algayat. Este riesgo resulta de nivel Medio en parte de la Dehesa de Campoamor, Cañada del Cubo, sierras de Pujálvarez y Cristo, sur del Cabezo de Hurchillo y Lo Camacho, en el Cabezo Gordo, al norte del Raiguero Levante en la Sierra de Orihuela y el piedemonte de la Sierra de Crevillente. Por último, el riesgo Bajo aparece a lo largo del Río Nacimiento y Cañada de las Estacas en la Dehesa de Campoamor, Sierra Escalona, Loma

Larga, Cabezo de los Pinos, Lo Camacho, glacis de la Sierra de Crevillente y Sierra de Cofer en Barbarroja.

- **Riesgo sísmico**

El riesgo sísmico es un factor esencial en este territorio, pues la Fosa del Segura se inserta dentro de una de las áreas más activas sísmicamente de la Península Ibérica.

Para la estimación correcta del riesgo sísmico de una región es muy importante el estudio detallado de los daños producidos por los terremotos de mayor magnitud. El último terremoto que ha alcanzado dimensiones de verdadera catástrofe en el Levante español aconteció, con epicentro cerca de Torrevieja, el 21 de marzo de 1829.

En los distintos mapas sísmicos peninsulares se puede observar que la principal actividad sísmica se localiza en el sur y sureste, por debajo de la falla del Guadalquivir. La zona principal se localiza en el arco Málaga-Granada-Vera, y una segunda línea de importante actividad sísmica recorre el arco Almería-Murcia-Alicante y Valencia. En esta segunda área acontecieron grandes terremotos como el de Almería (1522), el ya mencionado de Torrevieja (1829), etc.

Esta segunda zona de elevada sismicidad se caracteriza por ser un sector tectónicamente muy complejo, existiendo importantes fallas de dirección NE-SW en la parte más meridional, siendo las más significativas la falla de Alhama de Murcia en la Depresión Prelitoral Murciana y la falla Orihuela-Guardamar.

El Mapa Geocientífico de la provincia de Alicante hace referencia a la probabilidad de riesgo, por la que se aprecia una tendencia

clara para Murcia, Alicante y Granada: se pueden esperar intensidades de VII-VIII, IX-X y X-XI con probabilidades anuales de 10^{-2} , 10^{-3} y 10^{-4} respectivamente (MUÑOZ, D. y UDÍAS, A., 1983). Esta frecuencia e intensidad aumentan hacia el sur, hacia la zona interna de las Béticas (especialmente en las provincias de Granada y Murcia), destacando en el sur de la provincia de Alicante la sismicidad de la Fosa del Segura (grado X). Fontseré e Iglésies sitúan la máxima sismicidad en torno a Benejúzar, en el extremo oriental del municipio oriolano.

La última valoración de riesgo sísmico dentro de la normativa vigente sobre sismorresistencia (NCSE-02) otorga un riesgo sísmico elevado para Orihuela, con una aceleración sísmica de 0,16g Se trata de un valor muy elevado, entre los más altos de España, y sólo superados en las provincias de Granada y Málaga. Así, como a la mayoría de los municipios alicantinos localizados en la Fosa del Segura, se situaría entre el primer grupo de riesgo, con un riesgo alto.

Pero el paso del tiempo (más de 165 años) ha relajado las precauciones y ha ido provocando una disminución de la sensación de riesgo, lo que se refleja en la falta de aplicación de las normas sismorresistentes y el crecimiento en la vertical (la NCSE-02 establece que si la aceleración sísmica es igual o superior a 0,12g, en la práctica totalidad del Bajo Segura lo es, las edificaciones con estructura de fábrica de ladrillo, bloques de mortero o similares) no pueden sobrepasar las dos alturas. Si bien ese crecimiento en la vertical no ha sido igual en todo el municipio: mientras la ocupación edificatoria ha sido muy acusada en los frentes costeros turísticos, en los parajes más "huertanos" ha sido más reducido y localizado.

2.11. PATRIMONIO CULTURAL Y VIAS PECUARIAS

La Ley 4/1998 de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano y sus posteriores modificaciones (Ley 7/2004 del 19 de octubre y Ley 5/2007 del 9 de febrero) constituyen el actual marco normativo de patrimonio, tiene en cuenta los rasgos siguientes para cada elemento: durabilidad, valor y carácter comunitario.

Dicha ley incide de modo especial en la necesidad del inventariado y catalogación de bienes y espacios protegidos, como instrumentos de ordenación en los actos de usos y transformación del suelo entendiendo por tales todos aquellos bienes que se consideren de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, arquitectónico o botánico y los que integren un ambiente característico o tradicional, así como los que se pretendan conservar por su representatividad del acervo cultural común o por razones paisajísticas.

En función de las consideraciones, normativa y recursos del párrafo anterior se ha realizado un inventario del patrimonio del área de estudio analizada a partir, principalmente, del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, si bien este no es un diagnóstico definitivo del patrimonio del área de estudio.

- Yacimientos arqueológicos/paleontológicos

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS/PALEONTOLÓGICOS		
Nombre	Nombre	Nombre
Antena de Hurchillo	Cuestas del Peregrín	Oleoducto Paterna – Orihuela
Arroyo Grande	Cueva de Carlos IV	Oriolet
C/ Acequia, nº 41	Cueva de los Roca	Palacio de Pinohermoso

C/ Alfonso XIII, Nº 16 - C/ Rufino Gea	Cueva de San Antonio de Papua	Palacio del Marqués de Arneva
C/ Alfonso XIII, Nº 22	Cuevas de las Escaleritas	Pantano de la Pedrera
C/ Calderón de la Barca, 14 - C/ de La Acequia S/N	Dehesa de Campoamor	Paseo Calvo Sotelo, Nº 10-18, esq. C/ Campillo, Nº 2-8, esq C/ Tintoreros Nº 3
C/ Comedias	Dehesa de Pinohermoso	Plaza del DR. D. Jaime Sánchez
C/ De La Sal, Nº 1-5 / C/ Riacho Nº 10-12	EL Cabezo	Plaza Teniente Linares, S/N
C/ Del Río, Nº 17	Ladera de San Antón	Prolongación de la Calle Capillas
C/ Del Río, Nº 2-12	Ladera de San Miguel	Prospección de Yacimiento de Época Islámica
C/ Francisco Die, Nº 2-4	Las Espeñetas	Puente sobre la Acequia Vieja de Almoradí
C/ Mayor, Nº 20	Las Piteras	Puerta de la Catedral
C/ Miguel Hernández, Nº 75 – 81	Lienzo de Muralla Hospital Municipal	Puerta de las Cadenas
C/ Obispo Rocamora Nº 1, 3, 5	Lienzo de Muro de C/ Subida a San Miguel	Rambla de Alcorisa
C/ Pintor Agrasot, 1 esq. Travesía Plaza de la Trinidad S/N	Lo Cartagena I	Saladares II
C/ Rodeo, 5	Lo Cartagena II	San Antón
C/ San Agustín, 13	Lo Lirón	San Ginés
C/ San Pascual, Nº 11	Lo Montejano	Santuario de Nuestra Señora de Monserrate
C/ San Pascual, Nº 13-15	Lo Ros- El Cabecico Colorao	Sierra - La Aparecida
C/ Santa Lucía, Nº 1-9	Loma de Bigastro	Sierra de Orihuela – Raiguero de Poniente
Cabezo de Hurchillo	Los Cabecicos Verdes	Solar del Ex-Palacio de Pinohermoso
Cabezo del Moro	Los Girona	Torre Calle Soleres
Cantera del Tío Jeromo (Desamparados)	Los Palacios	Torre de Cabo Roig
Casa del Paso	Los Saladares	Torre de Embergoñes
Casco Antiguo de Orihuela	Monasterio de San Cristóbal	Torres Calle Torreta
Castillo de Orihuela	Murallas – Solar Plaza Teniente Linares	Travesía Triana, Nº 2
Catedral de Orihuela	Necrópolis de Pinohermoso	Vía Augusta
Cerro de San Miguel		

BIENES ETNOLÓGICOS		
Nombre	Nombre	Nombre
Abrevadero de la Fuente Amarga	Casa de Campo de las Majadas 01	Masía, Línea Eléctrica a Torremendo
Aljibe de Adolfo Riquelme	Casa de Campo de las Majadas 02	Molino de la Ciudad
Aljibe de Casa "Los Palacios"	Casa del Garbanzuelo	Molino de Riquelme, del Marqués o de Martalo
Aljibe de Casa de Oros	Casa-Museo de Miguel Hernández	Molino, Carretera de Torremendo 01
Aljibe De Don Mariano Saez	Casilla de Aperos, polígono "El Escorralet" 01 (ruina)	Molino, Carretera de Torremendo 02
Aljibe de Esmeraldo Mira García o del Descansadero de los Llanos	Casilla de Aperos, polígono "El Escorralet" 02	Monumento a Nuestra Señora del Remedio
Aljibe de la Tía Antonia	Casilla de Aperos, polígono 111, parcela 2	Monumento Conmemorativo de la Inauguración de los Regadíos
Aljibe de la Casa de la Balsa	Corral de la Sierra de Orihuela	Muro de Bancal, Casa del Garbanzuelo
Aljibe de los López	Corral de la Sierra del Piojo	Noría de Hierro San Ginés
Aljibe de los Quicos	Ermita de La Cruz, Partida de Correntías Altas	Noría del Tío Perete
Aljibe del Alto o de los Jaimes	Ermita de La Cruz, Partida de Raiguero de Bonanza	Norías de Moquita, de Pando y Azud
Arco de los Santos de Piedra	Ermita de la Peña del Águila	Panel Publicitario "Nitrato de Chile"
Azud de los Huertos	Ermita de la Sagrada Familia	Plaza de Toros
Azudes y Tomas de Acequias de Orihuela	Ermita de San José	Pozo de Agua, Casa de Majadas
Balsa de Cáñamo	Ermita y Arco de Nuestra Señora de Monserrate	Pozos del Barranco de Miguel
Balsa de Cáñamo, Finca "La Fábrica"	Estela Conmemorativa del Asesinato de Antonio Lizón Zaragoza	Puente de la Glea
Balsa de los Frías	Estela Conmemorativa del Asesinato de Francisco Lizón Zaragoza	Puente de San Ginés
Barraca de la Tía Inés o del Tío Manolo "El Brevero"	Farola de la Plaza Nueva	Retablo Cerámico de la Virgen de la Fuensanta
Barraca de la Tía Rosa	Gallinero del Alto o de los Jaime	Retablo Cerámico de la Virgen del Perpetuo Socorro
Barraca de Pedro Paredes	Hornacina de la Virgen de Monserrate	Retablo Cerámico de Nuestro Padre Jesús Nazareno
Barraca del Juanete	Hornacina y Arco de San Pedro	Retablo Cerámico de da San Antonio de Pádua
Barraca del Tío Aristones	Horno de Cal, polígono	Retablo Cerámico de San

	"El Escorralet	Enrique
Barraca del Tío Bernardo	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Pilar	Retablo Cerámico de San José
Barraca del Tío Colón	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Remedio	Retablo Cerámico de Santiago Apostol
Barraca del Tío Juan de la Carretera	Lonja Municipal	Templete de la Música
Caleras de la Sierra del Cristo	Los Mojones del Reino	Toma de la Acequia de Alquibla
Caleras Sierra de Orihuela	Masía Los Montijos	Toma de la Acequia de Molina

BIENES DE INTERÉS CULTURAL		
Nombre	Nombre	Nombre
Biblioteca Pública y Archivo Histórico Fernando de Loaces	Iglesia Parroquial de Santa Justa y Rufina	Real Monasterio de la Visitación de Santa María
Castillo "Ruinas Gloriosas"	Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor	Santuario de Nuestra Señora Monserrate
Conjunto Histórico Artístico	Los Saladores	Teatro – Circo
Convento de Santo Domingo	Palacio Episcopal	Cabo Roig
Iglesia Catedral del Salvador y Santa María	Palmeral de San Antón	Tramo de Murallas
BIENES DE RELEVANCIA LOCAL		
Nombre	Nombre	Nombre
Colegio Jesús María e Iglesia de San Agustín	Ermita del Santo Sepulcro	Iglesia y Asilo de Ancianos
Convento de las Carmelitas	Ermita y Casa de los Canónigos	Monasterio de la Santísima Trinidad. Dominicas
Convento de San Francisco	Iglesia de la Merced. Museo de la Semana Santa	Monasterio de San Sebastián
Convento de San Juan de la Penitencia	Iglesia de Santa Ana. Convento de Santa Ana	Monasterio Diocesano de San Miguel

- Vías pecuarias

El total de vías pecuarias inventariadas y clasificadas para este municipio es de 28 en los aproximadamente 365,44 km² de

extensión del conjunto del municipio. La longitud total que suman todas estas vías pecuarias es de unos 172.700 metros.

VIAS PECUARIAS		
NOMBRE	LONGITUD (m)	ANCHURA LEGAL (m)
Cañada de la Senda de Serranos	6.400	20
Cañada de la Costa	8.500	20
Vereda de Serranos	12.200	20
Vereda del Camino de Fortuna a Alicante	5.500	20
Vereda de las Siete Casas	8.300	10
Vereda de la Sierra de Orihuela o del Barranco de Solís	10.000	20
Vereda de Orihuela a Alicante	5.700	20
Vereda Ancha o del Puente Alto	1.600	15
Vereda de los Cuadros o del Coto de Guillamón	8.100	10
Vereda Camino de Cartagena	7.300	10
Vereda de la Fuente de Don Juan	15.400	15
Vereda del Camino de Fortuna	5.500	20
Vereda del Hurchillo	17.600	20
Vereda de Fuente Amarga	8.900	15
Vereda del Rollo	2.100	10
Vereda de la Dehesa Pisana	6.200	10
Vereda de la Sierra de Escalona	9.100	20
Vereda del Camino Real	2.000	15
Colada del Camino de Abanilla	2.700	8
Colada de los Arrieros	4.500	8
Colada del Camino del Agudo	700	6
Colada de Barbarroja	2.100	6
Colada Camino Viejo de Callosa del Segura	6.800	6
Colada de la Mota	600	6
Colada Camino del Salazar	2.100	6
Colada de Liorna	2.500	7
Colada de Buena Vida	3.700	7
Colada de Cuatro Caminos a Benejúzar	6.500	10

Fuente: Conselleria de Transporte, Territorio y Medio Ambiente. Elaboración propia.

Existen otros elementos pecuarios relacionados con las vías pecuarias en Orihuela. Estos elementos son los siguientes:

ELEMENTOS PECUARIOS	
	Descansadero de los Llanos
	Abrevadero del Molino de la Ciudad
	Abrevadero de la Mota del Río
	Abrevadero del Reguerón
	Descansadero de Hurchillo
	Descansadero del Cementerio de Hurchillo

Fuente: Conselleria de Transporte, Territorio y Medio Ambiente. Elaboración propia.

2.12. PAISAJE

La planificación territorial, en sus diferentes escalas (regional, subregional, local), tiene como objetivo final el establecimiento de una estructura del territorio coherente que redunde en la mejor organización espacial de los usos, en la puesta en valor de los recursos y potencialidades socioeconómicas, ambientales y culturales, así como en la mejora de la calidad de vida de las sociedades. El reconocimiento de las características y disfuncionalidades de la citada estructura constituye, en este sentido, uno de los principales referentes técnicos y metodológicos de los instrumentos sobre los que recae la ordenación.

En consonancia con este hecho, el tratamiento de los recursos paisajísticos en su nivel más básico debe orientarse hacia el reconocimiento de la estructura territorial local, o más concretamente a la consideración paisajística de la citada estructura. Este análisis de la estructura a partir de criterios paisajísticos, que enriquece conceptualmente el análisis territorial, presenta los siguientes objetivos operativos:

- Reforzar la apreciación de las características básicas de la estructura territorial.
- Potenciar el reconocimiento de aquellos espacios o elementos que tienen un significado propio por sus valores patrimoniales, ambientales o escénicos.
- Establecer los niveles de calidad deseados para los diferentes elementos o ámbitos identificables en la estructura y favorecer su adecuada integración en las propuestas de actuación.

En relación con el primer objetivo, el reforzamiento de la apreciación de las características básicas de la estructura territorial, cabría apuntar que el enmascaramiento de la estructura original de un territorio, circunstancia propiciada por la ocultación de sus referentes geográficos básicos (relieve, elementos patrimoniales o significativos,...), el desaprovechamiento de las condiciones de visibilidad que ofrece la topografía, la ruptura de las relaciones de intervisibilidad existentes entre diferentes ámbitos del municipio o la ausencia de criterios escénicos en los principales corredores viarios, incide de forma negativa en la legibilidad de dicha estructura, dificultando o impidiendo su reconocimiento por parte del observador.

2.12.1. CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL

La cultura territorial es el más elemental y el más complejo y elaborado patrimonio de una sociedad. Su elementalidad estriba en constituir el conjunto de respuestas primarias de cualquier comunidad humana a las limitaciones, dificultades y recursos que encuentra en su propio espacio vital. Su complejidad y su elaboración emanan de la acumulación de experiencias fallidas y exitosas que han ido conduciendo a los productos más elaborados de dicha cultura territorial: los paisajes.

El paisaje está formado por un conjunto de elementos objetivos contemplados por distintas subjetividades, que lo convierte en huella cultural que se presenta objetivamente en cada territorio y subjetivamente en cada percepción. El reconocimiento de la estructura territorial requiere el tratamiento conjunto de: la configuración topográfica de la zona de estudio, la caracterización del paisaje mediante definición de unidades homogéneas y su descripción, los cierres visuales con mayor incidencia paisajística

(fondos escénicos, siluetas), los elementos topográficos que actúan como hitos visuales singulares en el conjunto del término o en determinadas cuencas (relieves aislados o con características formales únicas, las zonas y parajes de alto valor paisajístico, elementos de carácter positivo o negativo, miradores y vistas panorámicas reconocidas, la visibilidad o el fondo escénico.

La identificación de unidades de paisaje constituye una herramienta muy útil para lograr una gestión sostenible del territorio. Las unidades de paisaje (U.P.) son definidas por una serie de elementos paisajísticos, como configuración topográfica, usos del suelo, texturas y colores predominantes, estrato vegetal, presencia de masas de agua, líneas y formas, escala, dominancia espacial o fondo escénico.

2.12.2. UNIDADES DE PAISAJE INTEGRADAS EN UN CONTEXTO GENERAL.

En una primera aproximación a la zona destaca la elevada antropización existente, fruto de la ubicación de este espacio en un contexto mediterráneo y de vieja civilización, asociado además a los fértiles suelos del Río Segura, donde la presencia del ser humano es prácticamente consustancial. Este hecho se traduce en territorio donde domina sobremanera la domesticación del paisaje como hecho cultural.

En este sentido, el amplio territorio que abarca el municipio de Orihuela se apoya en tres rasgos fundamentales, que constituyen sus señas de identidad. Una de estas señas de identidad reside en su paisaje urbano y en el importante patrimonio cultural e histórico (núcleo histórico tradicional declarado conjunto histórico-artístico y monumental).

Por otro lado, destaca el paisaje agrícola tradicional en su entorno y pedanías. Se trata de un ecosistema único en el mundo del que sólo existen 10 ejemplos en todo el planeta (4 de ellos en España: Huerta de Murcia, Huerta de Valencia, Huerta de Granada y Huerta de Orihuela). Este sistema agrícola ha sido el sustento primigenio de la economía comarcal y la finalidad inicial en cualquier proceso de ocupación tradicional del territorio.

En último término, destaca un notable patrimonio natural, expresado además en una diversidad paisajística de primer orden (paisajes montanos en los relieves más destacados, fértiles vegas de usos tradicionales e infraestructuras de riego históricas, paisajes litorales de gran belleza y diversidad). En este territorio, el Río Segura juega un papel protagonista. Asimismo, los relieves como la Sierra de Callosa y Sierra de Orihuela representan una llamativa singularidad paisajística y belleza geomorfológica en el ámbito de la vega, constituyéndose como hitos paisajísticos de importancia comarcal.

Siguiendo la bibliografía consultada, se adopta en este estudio que los paisajes o unidades de paisajes son las unidades básicas en una taxonomía jerarquizada, que queda estructurada en tres niveles.

La clasificación que realiza el “Atlas de los Paisajes de España” en el término municipal de Orihuela establece cuatro **Asociaciones de Tipos de Paisaje**:

- SIERRAS, CERROS Y VALLES ANDALUCES, LEVANTINOS Y EXTREMEÑOS
- CUENCAS, HOYAS Y DEPRESIONES
- VEGAS Y RIBERAS
- LLANOS LITORALES PENINSULARES

En un nivel inferior, el de los **Tipos de Paisaje**, se identifican en el término municipal los de:

- Sierras y valles béticos.
- Cuencas murcianas
- Vegas del Segura y regadíos de Hellín y Tabarra
- Llanos y glaciares litorales y prelitorales.

El último nivel taxonómico en la clasificación de los paisajes es el de Paisaje o Unidad de Paisaje, siempre teniendo en cuenta la escala nacional y supone el nivel de más detalle.

Así, pues se encuentran representados en el término municipal de Orihuela los siguientes paisajes:

- Sierras y valles de Crevillent, Algayat y Reclot.
- Cuenca y Costera de Abanilla y Fortuna
- Vega Baja del Segura
- Llanos y salinas del sur de Alicante.

- *Sierras y valles de Crevillent, Algayat y Reclot.* Estas sierras y valles son subbéticas, y están modeladas sobre las calizas jurásicas y forman también un paisaje de sierras y depresiones intercaladas en la misma dirección, depresiones denominadas hondones o fondons, ya que en su fondo no hay un verdadero río, sino glaciares y alguna pequeña rambla. Es el paisaje más seco del conjunto (300 mm anuales), especialmente en sus sierras, donde las huellas de los procesos erosivos son frecuentes y la vegetación muy escasa, sin embargo, los glaciares y ramblas se encuentran intensamente cultivados (viñedos, almendros y frutales en zonas de regadío)

- *Cuenca y Costera de Abanilla y Fortuna*. El paisaje de regadío del fondo de las cuencas, orlado por grandes pueblos se opone al de los secanos extensivos de almendros y cereales, frecuentemente en mosaico con formaciones vegetales ralas y xerófilas sobre los terrenos abancalados y de mayores pendientes, y el contrapunto del os sotos de adelfas y tarayales en las inmediaciones de las ramblas. La disponibilidad de agua procedente del trasvase Tajo-Segura, de bombeos diversos o de caudales hipogeos obtenidos de la zona de Jumilla-Yecla está modificando radicalmente la reseca imagen de eriales y secanos de los bordes de estas cuencas, con avance de frutales y cítricos, como ocurre en el paisaje de Abanilla-Fortuna, una de las cuencas de condiciones naturales más difíciles y hoy en parte convertida en vergel.

- *Vega Baja del Segura*. La vega es, en la generalidad de los casos, un espacio regado que responde con su parcelario atomizado sus infraestructuras tradicionales de riego y sus cultivos frutícolas y hortícolas intensivos a la imagen de los regadíos mediterráneos en medios semiáridos, recuerdo de los oasis norteafricanos. En general, las formaciones naturales que acompañan al río y a la densa red de acequias y azarbes desempeñan un papel paisajístico y ecológico de interés, aunque en un plano secundario ante el protagonismo de la superficie cultivada. En este territorio, la palmera, aislada o en pequeños grupos (con la excepción de algún palmeral mejor conservado) constituye otro elemento vegetal destacado en el paisaje.

- *Llanos y salinas del sur de Alicante*. Los llanos del sureste ibérico integran un subtipo característico por sus rasgos de mayor aridez, alternancia de estepas, secanos leñosos y nuevos regadíos, y un doblamiento decreciente hacia el sur almeriense. Agua, riego y turismo, unidos al desarrollo industrial en el sector alicantino han

propiciado los “campos” el cambio paisajístico más sobresaliente pro su intensidad y extensión de los que se han dado en España en los últimos años. Estepas, eriales y magros labradíos leñosos y herbáceos han sido sustituidos por regadíos innovadores, a cielo abierto o de ciclo manipulado. La costa está conociendo también importantes y acelerados procesos de urbanización turística.

A continuación se muestra una tabla resumen de la caracterización del paisaje propuesta por el Atlas de los Paisajes de España para el término municipal de Orihuela.

ASOCIACIÓN DE TIPOS DE PAISAJE	TIPOS DE PAISAJE	PAISAJES
Sierras, Cerros y Valles Andaluces, Levantinos y Extremeños	Sierras y Valles Béticos.	Sierras y Valles de Crevillent, Algayat y Reclot
Cuencas, Hoyas y Depresiones	Cuencas Murcianas	Cuenca y Costera de Abanilla-Fortuna
Vegas y Riberas	Vegas del Segura y Regadíos de Hellín y Tabarra	Vegas del Segura y Regadíos de Hellín y Tobarra
Llanos Litorales Peninsulares	Llanos y Glacis Litorales y prelitorales.	Llanos y salinas del sur de Alicante

2.12.3. UNIDADES DE PAISAJE INTEGRADAS EN UN CONTEXTO REGIONAL.

A nivel regional el análisis se realiza con algo más de detalle que en la caracterización del punto anterior, puesto que la escala de trabajo es mayor y el ámbito territorial es menor, ofreciendo por lo tanto la oportunidad de alcanzar un mayor detalle.

El esquema metodológico adoptado es el mismo que para el Atlas de Paisajes de España, estableciendo los mismos tres niveles: Asociación de Tipos de Paisaje, Tipo de Paisaje y Paisajes.

Para el término de Orihuela, se ha detectado la presencia de **dos** Asociaciones Tipos de Paisaje:

- Les Valls del Vinalopó
- Depresión Litoral de Alicante

Bajando de nivel, se han identificado **cuatro** Tipos de Paisaje, incluidos en las Asociaciones de Tipos de Paisaje referidas:

- Valles occidentales del Vinalopó
- Alineación de la Sierra de Crevillent
- Bajo Segura
- La Pedrera-Escalona

Por último, se identifican un total de **diez** Paisajes o Unidades de Paisaje, en el último y más concreto nivel de la clasificación:

- Sierra de Algayat-Frailes
- Corredor de los Hondones
- Sierra de Crevillent
- Sierra de Orihuela
- Campo de Albaterra-La Murada
- Vega Baja
- Campo de Torremendo
- Embalse de La Pedrera
- Sierra de Escalona
- Cabo Roig - Dehesa de Campoamor

- *Sierra de Algayat-Frailes*. Sierra que separa el corredor de La Algueña al N del de los Hondones al S. Su techo se encuentra en el Alto de Peña Gorda, a 1.099 m de altura. En las laderas aparece el pino, encinas en zonas de umbría y de difícil acceso y el algarrobo. Entre el matorral encontramos gran cantidad de especies como el tomillo, romero, espliego o esparto. Al S de esta se levanta la Sierra de los Frailes, con orientación NO-SE, cuya máxima altura se localiza al E de la pedanía de Barbarroja, con 735 m. Hacia el E, una serie de sierras separan el Corredor de los Hondones del Valle central del Vinalopó. Estas son las sierras del Rollo, Ofra y Ors.

- *Corredor de los Hondones*. Corredor occidental del Vinalopó, de dirección E-O. En el sector oriental (Hondón de las Nieves), predomina el cultivo de la vid, mientras en el sector occidental se ha producido una transformación reciente de los usos del suelo, dando lugar a un paisaje donde los campos de vid y almendros se interrumpen por los nuevos usos residenciales.

- *Sierra de Crevillent*. Anticlinal subbético de orientación SO-NE entre el río Vinalopó al E y la Sierra de Abanilla al O. Las alturas principales son: San Cayetano (816 m), Sanyuri (803 m), Puntal de Matamoros (593 m). Existe una clara dualidad entre la vertiente septentrional, cubierta de pinos, y la meridional, donde predomina el matorral.

- *Sierra de Orihuela*. La Sierra de Orihuela alcanza 633 m de altitud en la Leja Millamón. Se levanta al SO del llano de inundación del Río Segura, por lo que, al igual que la de Callosa, supone un hito paisajístico visible desde grandes distancias. En sus laderas se encuentra la ciudad de Orihuela y las pedáneas de la Aparecida, Raiguero de Levante, Raiguero de Poniente,

Raiguero de Bonanza. El límite oriental de la Sierra en la Cruz de la Muela es de 464 m.

- *Campo de Albatera-La Murada*. Terreno ondulado que se corresponde con el espacio de glacis que hace de transición entre el llano aluvial y el piedemonte de la Sierra de Crevillent. Discurren por esta zona numerosos barrancos y ramblas, encargados de depositar los cantos y gravas que diferencian este enclave del llano aluvial. La más importante es la rambla de Abanilla, que se une al río Segura en el municipio de Callosa de Segura.

- *Vega Baja*. La Vega Baja del Río Segura constituye un amplio llano aluvial con un parcelario atomizado, infraestructuras tradicionales de regadío y cultivos frutícolas y hortícolas intensivos. En los últimos años se ha producido un cambio de usos del suelo, desde el agrícola intensivo hacia un suelo de uso terciario y residencial.

- *Campo de Torremendo*. Ocupa las tierras circundantes al Embalse de La Pedrera. Tras la construcción de este en 1973, se produce una profunda transformación de las tierras al Norte y Este del conjunto de cerros que bordean la masa de agua, provocando un cambio de usos y la transformación del secano en regadío. Dentro de esta unidad es necesario diferenciar el sector que queda al O del embalse y el que se extiende al NE hasta las inmediaciones de la Laguna de Torrevieja. En el primer caso, el terreno es más ondulado, destacando el Cabezo de Hurchillo. Existe una mayor diversidad de colores, ya que se alternan los marrones claros de los eriales con los verdes de los cultivos de regadío, generalmente cítricos. Desde el S del municipio de Bigastro hasta las inmediaciones de las Salinas de Torrevieja, la fisiografía resulta eminentemente plana, a la vez que el cultivo de regadío se torna más intensivo.

- *Embalse de la Pedrera*. Es una laguna artificial de grandes dimensiones construida en la segunda mitad del siglo XX, para distribuir los aportes del trasvase Tajo-Segura. En torno a este emerge un cinturón de lomas reseca, blanquecinas y desnudas, salvo en las riberas pobladas de tarays y arbustos propios de los humedales.

- *Sierra de Escalona*. Se trata de un espacio serrano homogéneo, con una densa masa forestal sólo interrumpida por la construcción de urbanizaciones. Este sector forma parte de un conjunto más extenso, las Sierra de Escalona y Pujálvarez, que se extienden más al S. Las laderas descienden hacia la línea de costa se desciende por suaves pendientes, terrazas y ramblas. Su pico más alto es el Alcores, con 345 m de altitud sobre el nivel del mar.

- *Cabo Roig - Dehesa de Campoamor*. El terreno presenta un ondulado basculado hacia la costa, por donde se encajan varios barrancos que socavan los escasos espacios libres de actuaciones antrópicas. La expansión urbanística que ha sufrido la Dehesa de Campoamor en los últimos 30 años ha convertido este antiguo oasis de pinos y playas de arena fina en una más de las masificadas urbanizaciones que pueblan el litoral alicantino.

A continuación se muestra una tabla resumen de la caracterización de los paisajes en el término municipal, realizada a una escala regional.

ASOCIACIÓN DE TIPOS DE PAISAJE	TIPOS DE PAISAJE	UNIDADES DE PAISAJE
Valles del Vinalopó	Valles occidentales del Vinalopó	Sierra de Algayat-Frailes
		Corredor de los Hondones
	Alineación de la Sierra de Crevillent	Sierra de Crevillent
Depresión Litoral de Alicante	Bajo Segura	Sierra de Orihuela
		Campo de Albatera-La Murada
		Vega Baja
	La Pedrera-Escalona	Campo de Torremendo
		Embalse de La Pedrera
		Sierra de Escalona
		Cabo Roig - Dehesa de Campoamor

2.12.4. RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Se entiende por Recurso Paisajístico a aquellos elementos lineales o puntuales singulares de un pasaje que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico cultural y/o histórico.

El artículo 35 del Reglamento del Paisaje establece que la caracterización se realice de acuerdo a una serie de criterios, entre los que destacan

Los Recursos Paisajísticos son las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural o visual. Se incluirán aquellos elementos y enclaves que gocen de algún grado de

protección, así como aquellos espacios altamente valorados por la población por su interés ambiental, cultural o visual.

Según el artículo 35 del Reglamento del Paisaje: “Se realizará una caracterización de los Recursos Paisajísticos con las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural y visual que incluirán:

a) Por su interés ambiental, las áreas o elementos que gocen de algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional; el dominio público marítimo y fluvial; así como aquellos espacios que cuenten con valores acreditados por la Declaración de Impacto Ambiental. Las áreas o elementos del paisaje altamente valoradas por la población por su interés natural.

Se incluirán como Recursos Paisajísticos por su interés ambiental pero también por su importancia como hito visual en el territorio las sierras y elevaciones tanto presentes en el término municipal como aquellas que sin pertenecer al mismo son vistas desde cualquier parte del municipio.

- Sierra de Orihuela
- Sierra de Callosa
- Alineación de la Sierra de Crevillent-Sierra de Abanilla
- Sierra del Reclot, Sierra de los Frailes, Sierra del Algayat
- Sierra del Cristo
- Sierra de Escalona
- Sierra de Altaona

b) Por su interés cultural y patrimonial las áreas o los elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya alteración, ocultación o modificación sustancial de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.

En el término municipal de Orihuela deben ser considerados todos los elementos incluidos en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del término municipal, en todo caso se incluirán aquellos elementos que forman parte de la imagen colectiva y que por lo tanto gozan de un reconocimiento por parte de los ciudadanos.

c) Por su interés visual las áreas y elementos visualmente sensibles cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje.

- Los elementos topográficos que definen la estructura espacial que hace singular un lugar, tales como hitos topográficos, laderas, crestas de las montañas, línea de horizonte, ríos y similares.

En este sentido se han considerado como recurso paisajístico los siguientes elementos:

- Río Segura como principal corredor ecológico y paisajístico
- Red de azarbes, acequias e infraestructuras de riego tradicional
- Embalse de la Pedrera

- Palmeral de San Antón

– *Los elementos y áreas significativas o características no estructurantes que conforman un paisaje tanto derivadas de su configuración natural como por la acción del hombre-perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares.*

- Perfiles urbanos de la ciudad de Orihuela, y las siluetas más representativas de las pedanías.

Por otra parte, la actividad humana ha dejado un legado muy importante en cuanto a los hitos urbanos culturales en el más amplio sentido y religiosos, entre los que deberán incluirse todos los Bienes etnológicos, Bienes de Interés Comunitario y Bienes de Relevancia Local catalogados.

– *Las principales vistas y perspectivas hacia los elementos identificados en los apartados anteriores y de los inventariados por causas medioambientales o culturales.*

– Las vistas de los elementos anteriormente listados y en definitiva de aquellos recursos que puedan incorporarse en el futuro, obtenidas desde los puntos de observación principales.

– *Los puntos de observación y los recorridos paisajísticos de especial relevancia por su alta frecuencia de observación, o la calidad de sus vistas.*

En esta categoría podrán incluirse la totalidad de observatorios y miradores que surjan en el proceso de análisis de las pautas de visibilidad, y se incorporarán aquellos que sean identificados en los procesos de consulta y participación pública, así como los que se pueden crear o habilitar durante la vigencia del Plan General.

– *Las cuencas visuales que permitan observar la imagen exterior de los núcleos urbanos a los que se haya reconocido un extraordinario valor y su inserción en el territorio, su escena urbana interior y las vistas desde ellos del entorno que los circunda.*

No se han identificado cuencas visuales que reúnan estas condiciones, sin embargo, se tendrá en cuenta este aspecto durante el proceso de participación pública.

– *Las áreas de afección visual desde las carreteras*

La imagen exterior del municipio de Orihuela es la que se obtiene desde las infraestructuras de comunicación más importantes, de manera que se habrá de controlar a través del planeamiento y gestión territorial y urbanística las condiciones de las transformaciones en las áreas de afección visual para evitar que puedan deteriorar la imagen exterior obtenida desde estas vías de comunicación.

– *Las vías pecuarias y caminos históricos deben ser considerados como un recurso paisajístico en sí mismo, además de por su capacidad de acercar a los ciudadanos al paisaje a través de su recorrido.*

Se tendrán en cuenta la totalidad de vías pecuarias y senderos de pequeño recorrido homologados, así como los principales caminos rurales-tradicionales.

Además, independientemente de la inclusión o no en los listados anteriores, todos aquellos elementos del patrimonio, tanto arquitectónico como botánico, que estén incluidos en algún catálogo de patrimonio oficial, ya sea de ámbito local o supramunicipal, serán considerados como recursos paisajísticos a todos los efectos.

2.13. INFRAESTRUCTURAS

- **Infraestructura hidráulica de saneamiento y depuración de aguas**

Las estaciones de aguas residuales (EDAR) se encargan de la depuración de las aguas procedentes del consumo humano, industrias, agricultura, etc., llevando a cabo diferentes tratamientos en cada una de ellas.

A continuación se incluye un listado de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) del municipio de Orihuela:

	Caudal de proyecto (m³/d)	Potencia instalada (kW)
Benferri – Orihuela (La Murada)	1000	132
Orihuela (Barbarroja)	80	2
Orihuela (La Aparecida)	265	24
Orihuela (Rincón de Bonanza)	2.364	132
Orihuela (Torremendo)	350	24
Orihuela – Costa	18.000	-

Orihuela	10.000	642
Orihuela (Hurchillo)	400	40
Orihuela (La Matanza)	400	67
Orihuela (San Bartolomé)	490	44
Orihuela (Virgen del Camino)	200	26

Fuente: EPSAR. Entidad de Saneamiento de Aguas

• **Infraestructura hidráulica**

A continuación se citan los canales de riego más importantes del municipio:

- o Canal de Riegos de Levante. Dicho Canal recorre parte de la provincia de Alicante desde El Campello hasta Orihuela. Una vez en Orihuela y después de transcurrir por el embalse de La Pedrera, el Canal toma dirección San Miguel de Salinas, volviendo a entrar de nuevo en Orihuela para finalmente dirigirse hacia Pilar de la Horadada.
- o Canal Nuevo de Cartagena. Discurre desde Jacarilla hasta Cartagena.
- o Canal del Taibilla. Dicho Canal discurre por la provincia de Alicante, dando agua a 27 municipios en la comarca de la Vega Baja del Segura, entre ellos Orihuela.
- o Canal de Alicante. Situado al norte del municipio y recorriéndolo de oeste a este, se origina en la

Región de Murcia y toma dirección Albatera desde el municipio, y posteriormente finaliza en Alicante.

• **Infraestructura viaria.**

A continuación se detallan las infraestructuras viarias más importantes que afectan al área de estudio existentes en la *Consellería de Infraestructuras y Transporte. Ministerio de Fomento.*

- o Estatales. Redes primarias:

REDES PRIMARIAS (ESTATALES)	
INFRAESTRUCTURA	TRAYECTO
A-7	Autovía del Mediterráneo
AP-7	Autopista del Mediterráneo
N-332	Cartagena – Valencia
N-340	Carretera del Mediterráneo

- o Autonómicas. Redes locales:

REDES LOCALES (AUTONÓMICAS)	
INFRAESTRUCTURA	TRAYECTO
CV – 845	Carretera del Fondons
CV – 867	La Matanza. Límite provincial con Murcia
CV – 868	Orihuela - Santomera (por La Matanza)
CV – 870	Orihuela - Abanilla (por Benferri)
CV – 871	Mos del Bou – La Murada
CV – 872	La Murada - Los Vives
CV – 900	Orihuela – Albatera (por Cox)
CV – 91	Orihuela - Almoradí – Guardamar del Segura
CV – 95	Orihuela – Torrevieja
CV – 911	Callosa del Segura – Benejúzar
CV – 912	Rafal – Almoradí
CV – 915	Orihuela – Beniel
CV – 916	N – 340. Límite provincia Murcia
CV – 919	Redován – La Campaneta

CV – 922	Próxima al núcleo urbano
CV – 923	Bigastro. Límite provincia Murcia (por Hurchillo)
CV – 925	Orihuela – Pilar de la Horadada
CV – 940	San Miguel de Salinas - Benijófar
CV – 941	Dehesa de Campoamor – San Miguel de Salinas
CV – 949	De CV – 925 (La Pedrera) – Alquerías
CV – 950	De CV- 95 (Vista Bella) – CV – 925 por embalse de La Pedrera
CV – 951	De CV – 95 - Torremendo
CV – 952	San Miguel de Salinas - Casas de Rebate

Según la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de la Generalitat Valenciana y modificación posterior, se establece las siguientes zonas que afectan a cualquier carretera de ámbito autonómico.

AFECCIÓN DE CARRETERAS		
CARRETERAS	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO	ZONA DE PROTECCIÓN
Autovía/Autopistas/Vías rápidas	8 m	100 m
Red Básica Autonómica	5 m*	50 m
Red Local Autonómica	3 m	25 m

Fuente: Ley 6/1991, de Carreteras de la Comunidad Valenciana y modificación de ésta a través de la Ley 14/2005, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión financiera y administrativa y de organización de la Generalitat.

• **Infraestructura ferroviaria.**

En cuanto a la red ferroviaria, se estructura de tal manera que, Orihuela, debido a su posición estratégica enlaza la provincia de Alicante con la Región de Murcia.

A continuación se detallan las infraestructuras ferroviarias presentes en el término municipal.

INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA	
INFRAESTRUCTURA	RED
Línea de ferrocarril cercanías (Murcia-Alicante)	Red estatal

Fuente: Ministerio de Fomento. Elaboración Propia.

Líneas de recorrido:

- C-1: Alicante Terminal - Elche - Crevillente - Orihuela – Murcia
- C-2: Murcia - Lorca - Águilas
- C-3: Alicante Terminal - Universitat d'Alacant - Sant Vicent del Raspeig
- Media distancia. Murcia – Valencia.
- Talgo Cartagena – Montpellier (Francia).
- Talgo Murcia – Barcelona.

La vía ferroviaria entra en el municipio procedente de Alicante desde el Barrio del Cementerio de Callosa de Segura y transcurre gran parte de ella paralela al río Segura, en primer lugar próxima a la CV – 930, quedando su estación de tren al sur del núcleo urbano. Posteriormente atraviesa la pedanía Desamparados, paralela a la CV – 915, atravesando campos de cultivo hasta llegar a Beniel.

AFECCIÓN RED FERROVIARIA ESTATAL		
	Zona de servidumbre	Zona de afección
Suelo urbano	8 m	50 m
Suelo urbanizable/no urbanizable	20 m	100 m

Fuente: Reglamento de la ley de ordenación de los transportes terrestres (R.D.1211/1990)

También está previsto el paso del AVE Madrid – Levante por el municipio de Orihuela con parada en la ciudad. Se prevé el

soterramiento parcial a su paso por Orihuela. Aunque actualmente se desconoce el trayecto final que discurrirá por el municipio.

• **Infraestructura eléctrica.**

Referente a la infraestructura eléctrica, en el municipio existen varias líneas eléctricas de alta tensión.

- o Escombreras – Rocamora. Línea de alta tensión que atraviesa el municipio de norte a sur. Posee un voltaje de 400 kW.
- o Rojales Campoamor. Línea eléctrica de 220 kW. Proviene de Pilar de la Horadada y toma dirección San Miguel de Salinas tras pasar por el municipio de Orihuela.
- o San Félix – Rocamora. Línea eléctrica de 132 kW. Proviene desde la Región de Murcia dirigiéndose a Granja de Rocamora.
- o Litoral – Rocamora. Línea que transcurre por Benferri, Granja de Rocamora, Cox y Orihuela en la provincia de Alicante. Con un voltaje de 400 kW.
- o Rocamora – Espinardo. Parte de la línea San Félix – Rocamora tomando dirección Murcia, con un voltaje de 132 kW.
- o La Pinilla – Rocamora. Situada en la parte centro-norte del municipio. Posee un voltaje de 400 kW.
- o Desde San Miguel de Salinas proviene otra línea eléctrica, situada al sur del municipio.

2.14. POBLACIÓN

Los hechos demográficos no pueden ser explicados independientemente de los factores sociales, culturales y naturales que los condicionan. Los datos empleados en la investigación demográfica son los pertenecientes al municipio de Orihuela, siempre en relación directa en su contexto provincial y autonómico.

2.14.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

La población que vive en un término municipal es el segundo de los elementos constitutivos del Municipio (el primero lo constituye el territorio). La legislación del régimen local diferenciaba tradicionalmente entre “población de derecho”, la que tiene oficialmente la condición de “vecino” y que se determina por la inscripción en el Padrón municipal, y la “población de hecho”, constituida por aquéllos más los transeúntes. No obstante, la reforma de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local por la Ley 471996 de 10 de enero, eliminó esta distinción, de tal modo que la población es el conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal.

El Padrón Municipal es el registro administrativo cuyo marco jurídico viene dado por la Ley 4/1996, de 10 de enero, y Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que modifican la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modificó el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y que establece el ámbito de aprovechamiento con fines estadísticos del trabajo administrativo.

El número legal de habitantes del municipio es muy relevante a distintos niveles, siendo determinante por ejemplo, para establecer los servicios mínimos municipales que deben prestar los Ayuntamientos. Además, la población constituye una variable fundamental en el análisis socioeconómico de cualquier zona geográfica. El estudio de esta variable dinámica, permite conocer las necesidades cambiantes de la sociedad a lo largo del tiempo. Su importancia radica, entre otras razones, en que gracias al conocimiento de las características de una población concreta, es posible llevar a cabo diferentes actuaciones en materia social y económica.

A través de este epígrafe se efectuará un estudio de la evolución de la población, en especial durante el siglo XX, así como de la estructura demográfica de la misma y los movimientos tanto naturales como migratorios que se han sucedido en el término municipal de Orihuela, ya que la población presente y futura es la destinataria principal de la actividad de planeamiento y su conocimiento resulta valioso

2.14.2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Para llevar a cabo el análisis de la evolución de la población del municipio de Orihuela se ha consultado el padrón municipal, incorporando la información disponible en las bases de datos actualizadas del Instituto Nacional de Estadística y el Instituto Valenciano de Estadística.

1900	1920	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001
28.530	37.180	43.619	44.979	44.830	44.938	49.642	46.642	56.129

Población total de Orihuela. Periodo 1900-2001. Fuente I.N.E. Series históricas de población.

Se observa que desde la aprobación definitiva del Plan General vigente en 1990, la población se ha incrementado en un 50,83%.

La característica más definitoria del movimiento demográfico de Orihuela ha sido la estabilidad. A pesar de que en la primera mitad del siglo la población se incrementó en un 63%, a partir de 1940 el crecimiento fue igual o inferior al vegetativo, con retroceso incluso de los valores absolutos en las décadas de los 50 y los 60.

Las causas principales de esa falta de crecimiento se debieron al predominio del Sector Primario, con una deficiente estructura productiva, que no supo competir con el despegue industrial y turístico de otras zonas a la que emigró la población.

Si analizamos la evolución de la población en la última década observamos que la población oriolana se ha incrementa en 32.686 habitantes en los últimos 10 años.

2000	2002	2004	2005	2006	2007	2008	2009
53.478	61.018	68.778	75.009	77.979	80.468	84.626	86.164

Población total de Orihuela. Periodo 2000-2009. Fuente I.N.E. Series históricas de población.

Aunque el Plan preveía para el año 2000 un total de 75.000 habitantes (por los siguientes motivos: creación del Polígono Industrial “Puente Alto”, la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, Traspase Tajo-Segura y construcción de la

Residencia Comarcal de la Seguridad Social), hoy sabemos que esta previsión se hizo por exceso y se alcanzó esta cifra en el año 2005.

Por otro lado, es importante tener en cuenta la distribución espacial de la población dentro de un término municipal ya que con este dato se explicará la tendencia de crecimiento del municipio y la representatividad poblacional de cada una de las zonas, de hecho, del total de 86.164 habitantes oriolanos se distinguen cuatro áreas de concentración, la población principal se centraliza en la ciudad, con 32.685 habitantes (lo que supone el 37,94% de la población), 24.126 en la costa (28%), 23.657 en los núcleos de las pedanías (27,45%) y los 5.696 restantes en el diseminado (6,61%), y dentro de él, básicamente en las antiguas veredas.

No sólo es interesante conocer el número de habitantes de un municipio, sino también su distribución en el territorio. Este dato se obtiene a través de la densidad de población; que viene expresada en habitantes por kilómetro cuadrado (hab/Km2) y fluctúa con el transcurso de los años.

DENSIDAD DE POBLACIÓN (HAB/KM2)			
	ORIHUELA	COMARCA	PROVINCIA
1996	138,50	211,43	237,22
1998	138,41	215,20	238,79
1999	141,33	222,57	242,58
2000	146,34	235,84	248,46
2001	153,59	252,37	256,21
2002	166,97	276,31	267,85
2003	185,34	300,91	280,64
2004	188,21	310,52	284,89
2005	205,26	339,79	297,84
2006	213,39	362,91	306,63
2007	220,20	390,19	313,80
2008	231,57	400,35	325,19
2009	235,78	408,26	329,58

Densidad de población (Hab./km2). Elaboración Propia.
Fuente: Presidencia de la Generalitat Valenciana, Área de Documentación y análisis de datos, 2009.

2.14.3. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN

La población constituye una variable fundamental en el análisis socioeconómico de cualquier zona geográfica. El estudio de esta variable dinámica, permite conocer las necesidades cambiantes de la sociedad a lo largo del tiempo.

Su importancia radica, entre otras razones, en que gracias al conocimiento de las características de una población concreta, es posible llevar a cabo diferentes actuaciones en materia social y económica.

POBLACIÓN DE ORIHUELA (2001-2009)			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2001	56.129	27.907	28.222
2002	61.018	30.806	30.212
2003	67.731	34.354	33.377
2004	68.778	34.831	33.947
2005	75.009	38.098	36.911
2006	77.979	39.589	38.390
2007	80.468	40.664	39.804
2008	84.628	42.722	41.904
2009	86.164	43.368	42.796

Población de Orihuela. Elaboración propia
Fuente: Presidencia de la Generalitat Valenciana, Área de Documentación y análisis de datos, 2009

Orihuela cuenta con una población total de 86.164 habitantes quedando la misma distribuida entre 43.368 varones y 42.796 mujeres.

La población se ha incrementado en los último 13 años en un 58,89% pasando de 50.724 habitantes en el año 1996 a 86.164 habitantes en el año 2009.

Por estructura de la población se entiende la distribución de la población por edades y sexos; es el resultado de la dinámica demográfica que le afecta con procesos como nacimientos, defunciones, inmigraciones y emigraciones.

	<16años(%)	16-29años(%)	30-64años(%)	>64años(%)
ORIHUELA	15,27	15,33	49,04	20,36
PROVINCIA	15,70	17,41	49,67	17,22

Distribución poblacional por edades
Fuente: Presidencia de la Generalitat Valenciana, Área de Documentación y análisis de datos, 2009
Elaboración propia

El municipio de Orihuela presenta un porcentaje de menores de 16 años muy próximo al provincial; inferior en la población comprendida entre los 16 y los 29 años; es próximo en la población comprendida entre 30 y los 64 años y superior en la población mayor de 64 años.

Esto significa que la población de Orihuela cuenta con un alto porcentaje de población en tramos de edad mayores y que se mantiene próximo a los valores de la provincia en lo que se refiere a tramos de edad más jóvenes, factor necesario e indicativo del potencial de mano de obra joven que contribuye a revitalizar las estructuras económicas del municipio y que influye a la hora de aumentar la oferta de servicios dirigidos a jóvenes: construcción de viviendas, oferta de ocio, formación, empleo, orientación, etc.

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN (Padrón 2009)			
	MUNICIPIO	COMARCA	PROVINCIA
Menores de 16 años (%)	15,27	15,13	15,70
De 16 a 29 años (%)	15,33	16,02	17,41
De 30 a 64 años (%)	49,04	48,77	49,67
Mayores de 64 años (%)	20,36	20,08	17,22
Índice de dependencia (%)	55,35	54,35	49,08
Nacidos en la CV (personas)	43.730	172.774	1.074.811
Extranjeros (personas)	34.875	165.350	462.974
Nacidos en la CV (%)	50,75	44,21	56,07
Extranjeros (%)	40,48	42,31	24,15

Distribución poblacional por edades
Fuente: Presidencia de la Generalitat Valenciana, Área de Documentación y análisis de datos, 2009
Elaboración propia

Para el estudio de la estructura demográfica es recurso indispensable la estructuración por sexo y edad de la población local.

La estructura de la población revela que el porcentaje de jóvenes es ligeramente inferior al del resto de la provincia, como confirma su tasa de renovación de la población activa.

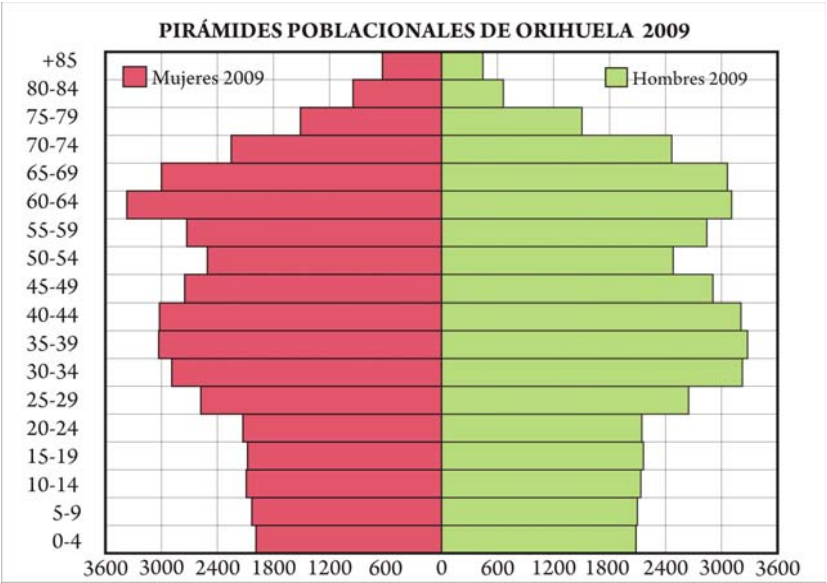
	<16años(%)	16-29años(%)	30-64años(%)	>64años(%)
2001	9.676,64	11.405,41	25.544,31	9.502,64
2002	9.909,32	12.264,62	28.483,20	10.354,75
2003	10.776,00	12.895,98	32.490,56	11.561,68
2004	11.307,10	12.895,88	33.034,07	11.534,07
2005	12.061,45	13.224,09	36.686,90	13.044,07
2006	12.383,07	13,318,81	38.178,52	14.098,60
2007	12.561,05	13.156,52	39.614,40	15.136,03
2008	13.049,33	13.455,53	41.712,16	16.417,44
2009	13.151,13	13.202,81	42.235,21	17.534,85

Población por sexo y edad (grupo quinquenales). 2009.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia

POBLACIÓN TOTAL POR SEXO Y EDAD (Padrón 2008)			
	AMBOS SEXOS	VARONES	MUJERES
0a4	3.962	2.010	1.473
5a9	4.002	2.019	1.983
10a14	4.196	2.159	2.037
15a19	4.354	2.269	2.085
20a24	4.475	2.255	2.220
25a29	5.510	2.866	2.644
30a34	6.159	3.309	2.850
35a39	6.432	3.334	3.098
40a44	6.175	3.161	3.014
45a49	5.426	2.683	2.743
50a54	5.065	2.499	2.566
55a59	5.721	2.746	2.975
60a64	6.732	3.246	3.486
65a69	6.220	3.215	3.005
70a74	4.665	2.441	2.244
75a79	2.872	1.457	1.415
80a84	1.647	696	951
85 y +	1.013	357	656
TOTAL	84.626	42.722	41.904

Población por sexo y edad. Padrón 2008.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia

Las pirámides de edades constituyen instrumentos de trabajo útiles para conocer la evolución pasada, la estructura actual y las perspectivas de una población. Reflejan, ante todo, la historia demográfica reciente de una población y permiten imaginar como puede ser su futuro. Al mismo tiempo, expresan los cambios económicos y sociales y las transformaciones políticas que ha sufrido dicha población.



Pirámide de población, Orihuela 2009
Elaboración propia

La pirámide de población de Orihuela se asemeja bastante al modelo de población envejecido típico en los países desarrollados occidentales, caracterizada por una estrecha base (población joven) y un amplio cuerpo (población adulta) que se reduce conforme aumenta la edad considerada. Esta estructura de la población es típica en el régimen demográfico moderno con una evolución hacia un envejecimiento de la población y una disminución de la natalidad anual.

2.14.4. MOVIMIENTO NATURAL

El movimiento natural de la población está formado por los nacimientos y las defunciones de la misma, que tienen como resultado un crecimiento o saldo natural derivado de la diferencia de estos dos fenómenos. El crecimiento vegetativo es un indicador

importante para conocer la evolución de la dinámica poblacional de una zona geográfica, en este caso, el municipio de Orihuela.

Hay diferentes aspectos que determinan el número de nacimientos de una población además de la mayor o menor presencia de población en edad reproductiva.

Las tasas brutas de natalidad y mortalidad nos indican el número de nacimientos y defunciones, respectivamente por cada 1.000 habitantes. Estos indicadores, sin embargo, no son comparables con las de otras poblaciones, ya que se ven afectados por la estructura de la población. Es decir, si una población está muy envejecida, es lógico que presente una tasa bruta de mortalidad superior a otra que tiene una estructura por edades más joven.

Año	2003	2004	2005	2006	2007
Nacimientos	672	728	750	784	774
Defunciones	551	511	619	546	568
Crec. Vegetativo	121	217	131	238	206
Tasa bruta de:					
- Natalidad (0/00)	9,85	10,13	9,80	9,90	9,62
- Mortalidad (0/00)	8,07	7,11	8,09	6,89	7,06
- Nupcialidad (0/00)	4,18	3,99	3,57	3,42	3,02

Movimiento natural
Fuente: Caja España.

En cuanto a otros índices demográficos, Orihuela según la estructura poblacional, presenta una alta proporción de población joven, pero también una importante tasa de envejecimiento, superior a los indicadores comparados. El alto índice de maternidad, un punto porcentual por encima de la media autonómica y estatal, muestra el seguro el relevo generacional de Orihuela

TASAS DEMOGRÁFICAS					
	Dependen. %	Envejecim. %	Maternidad %	Tendencia %	Reemplazo %
Orihuela	50,99	19,40	21,20	99,00	80,18
Comunidad Valenciana	44,45	16,17	20,47	107,92	130,49
España	44,84	16,53	19,98	107,25	132,24

Fuente: Datos Estadísticos Caja España, 2009. Elaboración Propia.

2.16.5. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

En el conjunto de las dinámicas demográficas, las dinámicas espaciales constituyen un factor clave en orden a considerar el resultado final del proceso de configuración de la base poblacional.

Se entienden las migraciones como fenómenos sociológicos con evidentes motivaciones económicas, sin descartar otras, que producen el desplazamiento de un grupo humano de un espacio a otro. Según el sentido en que tiene lugar la migración se hablará de emigración (origen) o de inmigración (destino), por lo que toda migración generará una emigración en un municipio de procedencia y una inmigración en el de destino, generando así una doble corriente.

El fenómeno migratorio que se ha producido en nuestro país se diferencia básicamente tres grupos:

- **Inmigrantes comunitarios:** las razones del porqué este colectivo elige venir a nuestro país son básicamente dos:
 - Rentabilizar sus ahorros: en muchas ocasiones se trata de población jubilada que se aprovecha de

unos servicios similares a su país, pero a precios más bajos.

- Vivir en un clima más suave. Esta es la razón de que la población comunitaria se concentre principalmente en las provincias insulares, en Málaga y Alicante. Aunque en buena parte, estos extranjeros también están jubilados, existe también un importante volumen de población activa entre ellos, que aprovecha las diferencias de renta y el clima para establecer negocios, por lo general relacionados con la hostelería.

. Inmigrantes procedentes de Europa del Este. En este caso las razones más frecuentes de esta inmigración son el alto índice de desempleo y los bajos salarios existentes en sus países de origen. Esta situación económica se ha producido por la transición del sistema comunista al capitalista, tras la caída del muro de Berlín (1989) y que ha obligado a estos países a modernizar su economía para ser competitivos en el mundo libre. La modernización económica ha supuesto la privatización del sector financiero y de la propiedad, así como el cierre de empresas anticuadas, con la consiguiente pérdida de empleo. Desde el punto de vista social se ha pasado de un sistema proteccionista (pleno empleo, gratuidad sanitaria y educativa) a otro de corte más liberal, que ha dejado desasistida a la población con menos recursos. Sin embargo, este proceso migratorio está llegando a su punto final, aunque con distinta velocidad en cada país. Para alcanzar niveles de desarrollo similares a la U.E. tienen a su favor:

- . Un sistema demográfico moderno
- . Sistema educativo bien desarrollado, que permite a su población competir con los ciudadanos de otros países
- . Su ingreso en la U.E.

. Inmigrantes procedentes de otros continentes. El principal problema de estos países es la imposibilidad de crecer económicamente al mismo ritmo que crece su población, de ahí que parte de la misma se vea obligada a trabajar fuera del país. Otros factores que provocan la salida de los países de origen son:

- . Factores demográficos: su modelo de población se caracteriza por un elevado crecimiento debido a que la natalidad sigue siendo alta, pero los índices de mortalidad han disminuido sustancialmente (salvo con la mortalidad infantil que aún presenta índices bastante elevados).
- . Factores económicos: la renta per cápita es baja y está mal repartida. Un sector importante de la población está desempleada o subempleada.
- . Los gastos sanitarios y educativos son bajos. Esto supone una reducida esperanza de vida y escasa preparación para competir en el mercado laboral de los países desarrollados.
- . Factores políticos: compleja situación política e inseguridad ciudadana en los países de origen

	TOTAL			ESPAÑOLES			EXTRANJEROS		
	<de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años	< de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años	< de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años
Ambos sexos	13.161	55.463	17.540	9.312	33.123	8.854	3.849	22.340	8.686
Hombres	6.698	27.973	8.697	4.771	16.766	3.858	1.927	11.207	4.839
Mujeres	6.463	27.490	8.843	4.541	16.357	4.996	1.922	11.133	3.847

Población de Orihuela por sexo, nacionalidad (español/extranjero) y edad (grandes grupos)
Fuente: Instituto Nacional de Estadística 2009. Elaboración propia

Para tener una mejor visión de aquella inmigración de procedencia y nacionalidad extranjera, se estudia la población extranjera residente en el municipio de Orihuela, puesto que la composición de la misma será el resultado del continuo aporte de flujos migratorios anuales. No obstante, hay que tener en cuenta que el volumen de la población inmigrante será superior al de la población con nacionalidad extranjera, en base a la posibilidad en algunos casos de adquirir la nacionalidad española.

En el colectivo de extranjeros residentes en Orihuela, que se muestra en la siguiente tabla de principales nacionalidades por sexo y la proporción de población extranjera sobre el total de la población, se observa que los países que aportan un mayor volumen de población inmigrante al municipio proceden de Europa, destacando principalmente Reino Unido.

POBLACIÓN EXTRANJERA POR NACIONALIDAD 2009

	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
TOTAL	34.875	40,47	17.973	41,44	16.902	39,49
Total EUROPA	29.427	84,37	14.822	82,46	14.605	81,26
U.E.	26.666	90,61	13.470	50,51	13.196	49,48
Reino Unido	17.121	64,20	8.432	62,59	8.689	65,84
Alemania	2.957	11,08	1.489	11,05	1.468	11,12
Bulgaria	1.306	4,89	771	5,72	535	4,05
Rumania	782	2,93	406	3,01	376	2,84
EUROPA no comunitaria	2.761	7,91	1.352	7,52	1.409	8,33
Total AFRICA	1.859	5,33	1.307	7,27	552	3,26
Marruecos	1.039	55,89	669	51,18	370	67,02
Total AMÉRICA	3.089	8,85	1.542	8,57	1.547	9,15
Ecuador	1.054	34,12	576	37,35	478	30,89
Bolivia	851	27,45	411	26,65	440	28,44
Colombia	622	20,13	309	20,03	313	20,23
Total ASIA	495	1,41	301	1,67	194	1,14

Población extranjera por nacionalidad. 2008
Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Por último, la población extranjera en el término de Orihuela, ocupa un importante porcentaje, habiendo empadronados en la actualidad un total de 34.875 personas, esto significa un 40,47% del total de la población. El mayor porcentaje lo ocupa la población extranjera procedente de Europa 84,37%),en concreto la comunidad inglesa (49,09%) seguidos de los alemanes 8,47%), ecuatorianos (3%), marroquíes (2,9%) y rumanos (2,24%).

2.15. ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

2.15.1. DETERMINACIONES

La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana fue aprobada por el Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell y modificada por el Decreto 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell (DOCV 7/11/2011).

La Comunidad Valenciana se ha propuesto como "visión" ser el territorio con las mejores condiciones de vida del Arco Mediterráneo Europeo por medio de un Plan Estratégico que es la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana. Un Plan Estratégico global e ilusionante, que sea compartido por el conjunto de la sociedad y, al mismo tiempo, sea alcanzable y se convierta en un desafío a satisfacer en un horizonte temporal razonable. Señalada la "visión", el Plan establece un "proceso" con una metodología participativa, estructurada y rigurosa.

La documentación consiste en el establecimiento de veinticinco objetivos o líneas de actuación que corresponden, en una gran parte, con los criterios de ordenación del territorio y del paisaje definidos y contemplados en los Títulos I y II de la LOTPP. Determinado el anterior conjunto de líneas de actuación, la metodología utilizada gira en efectuar una introducción analítica por objetivo a fin de realizar un Diagnóstico que traslada a una matriz referida a Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades (DAFO), para seguidamente proponer cien Metas/Propuestas Estratégicas que, ulteriormente, según los casos, tienen su traslación en acciones directas.

Por lo tanto, la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana contiene un análisis territorial respecto a 25 objetivos, que se materializan en diferentes propuestas. En unos casos con carácter vinculante y en otros con carácter de recomendación, para la planificación urbanística de cara a un escenario futuro, fechado en 2030.

En este apartado se pretende hacer un pequeño análisis de la misma, en lo que afecta al municipio de Orihuela. Extrayendo las orientaciones y propuestas de mayor interés o relevancia.

Señalando que de los 25 objetivos propuestos, algunos de ellos tienen escasa o nula aplicación en el municipio. Por lo tanto nos centraremos únicamente en aquellos que hemos considerado de mayor relevancia.

Las principales amenazas que debe afrontar el territorio de la Comunidad Valenciana en los próximos años son doce riesgos en el siguiente porcentaje, según el resultado del proceso de participación pública de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, es en un 21% la falta de recursos hídricos, en un 14,4% el cambio climático, en un 10,8% los precios de la vivienda, en un 9,4% el precio y la escasez del petróleo, en un 9,3% la desaceleración económica, en un 8,5% los procesos migratorios masivos y sin control, en un 8,1% la deslocalización de actividades productivas, en un 4,4% las turbulencias financieras, en un 4,3% el precio y la escasez de los alimentos, en un 3,4% la conflictividad social, en un 3,4% el auge de los países asiáticos y en un 3,2% la pérdida de fondos europeos para financiar proyectos, como se muestra en el siguiente gráfico.



A continuación se detallan los objetivos para el municipio de Orihuela y su área funcional de enorme dinamismo y riqueza social, económica, cultural, turísticas y ambiental.

2.15.2. SISTEMA DE CIUDADES (OBJETIVO 01: MANTENER LA DIVERSIDAD Y LA VERTEBRACIÓN DEL SISTEMA DE CIUDADES)

La diversidad urbana, tal y como lo defiende la Unión Europea, es un activo territorial de gran valor para la competitividad de un territorio y para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, ya que permite un mejor acceso de la población a los equipamientos y servicios de la sociedad del bienestar.

Nos encontramos en uno de los territorios europeos con un sistema de ciudades mejor distribuidos ya que la Comunidad

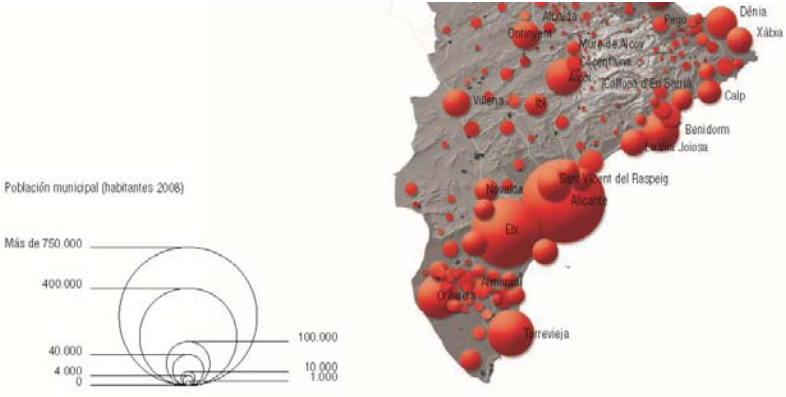
Valenciana posee una abundancia relativa de ciudades medias por encima de los conjuntos nacional y europeo.

No obstante, las últimas tendencias económicas y demográficas no están siendo favorables para estas ciudades, especialmente las basadas en sistemas industriales tradicionales y situadas en la franja intermedia del territorio.

Por ello, la Estrategia Territorial tiene que dirigir sus acciones y propuestas a la potenciación del sistema urbano en general, y de las ciudades medias en particular, como es el caso de Orihuela.

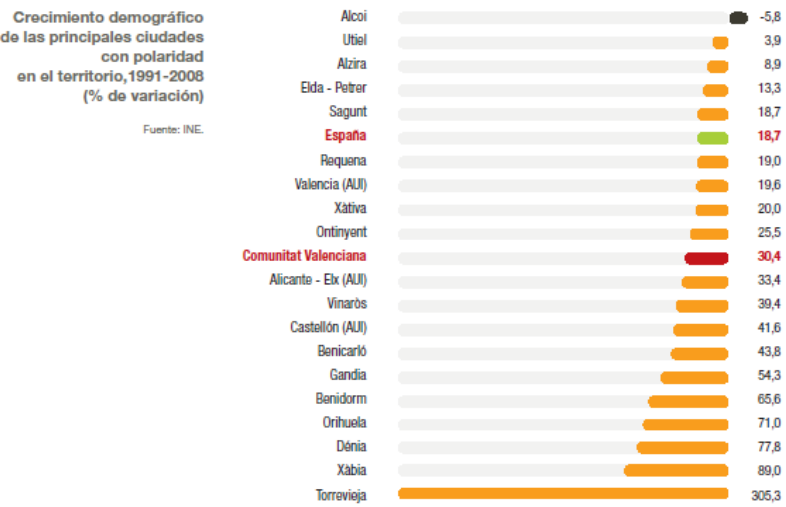
Además, las ciudades medias tienen que ser objeto de estrategias de cualificación y de implantación selectiva de equipamientos supramunicipales, para que puedan servir adecuadamente a los municipios de su entorno y deben desarrollar redes de cooperación económica, ambiental y cultural para superar las desventajas de su tamaño respecto a las áreas metropolitanas dentro del mercado global de ciudades.

La existencia de un sistema urbano jerarquizado, bien distribuido y equipado, así como de un gran número de ciudades medias sobre las que se pueden ejercer políticas de reequilibrio espacial, es uno de los activos territoriales más importantes de los espacios más dinámicos y avanzados. Los datos recientes, tanto de incremento de los efectivos demográficos como del suelo urbanizado, indican que esta riqueza urbana se puede ver comprometida por tendencias de crecimiento poco compatibles con el modelo urbano mediterráneo tradicional y con su importante papel como suministrador de bienes y servicios al conjunto de territorio.

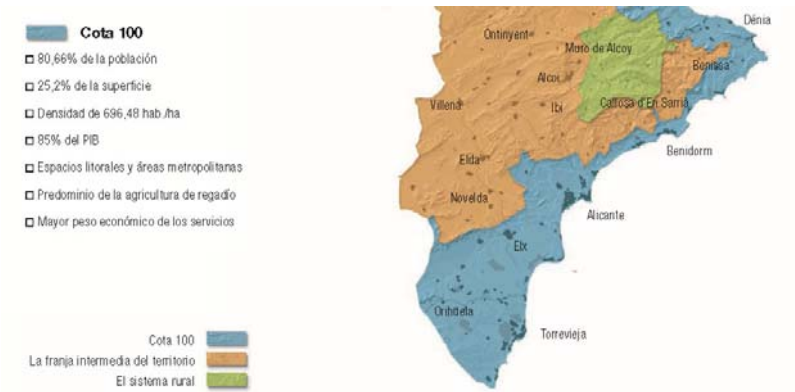


En esta imagen podemos observar el tamaño de los municipios de la provincia de Alicante, y en particular en el entorno de Orihuela, como se observa, ciudad con polaridad en el territorio.

Además, Orihuela cuenta con la fortaleza de un crecimiento demográfico importante como núcleo articulador del territorio.



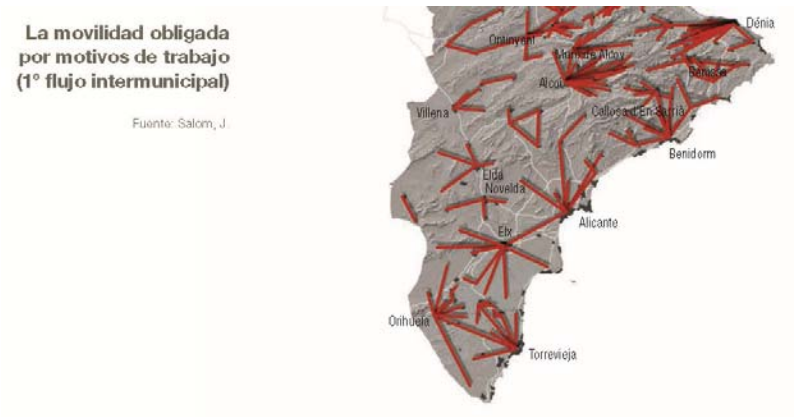
La Comunidad Valenciana, por su configuración urbana y ambiental, se puede dividir en 3 zonas; el litoral-cota 100, el sistema rural del interior y la franja intermedia del territorio, como se muestra en la siguiente imagen, Orihuela pertenece a la cota 100.



El municipio de Orihuela se encuentra dentro de la "cota 100". Un área donde se concentra el 80,66% de la población, representando el 25,20% de la superficie de la Comunidad Valenciana, con una densidad de 696,48hab/Ha y el 85% del PIB. Es un área donde predominan los espacios litorales y áreas metropolitanas, con el predominio de la agricultura de regadío y el mayor peso económico de los servicios.

La Ciudad de Orihuela actúa como cabecera de unos entornos territoriales que reciben distintos nombres: comarcas, áreas funcionales, distritos territoriales, etc. La escala territorial intermedia, entre el municipio y los ámbitos provinciales y regionales, tiene una gran utilidad en la planificación y la gobernanza territorial, y así es reconocido por la propia Ley de Ordenación del Territorio y de Protección del Paisaje.

A la hora de analizar el área de influencia de Orihuela observamos movilidad por motivos de trabajo y movilidad por consumo, ocio y provisión de servicios de tipo administrativo.



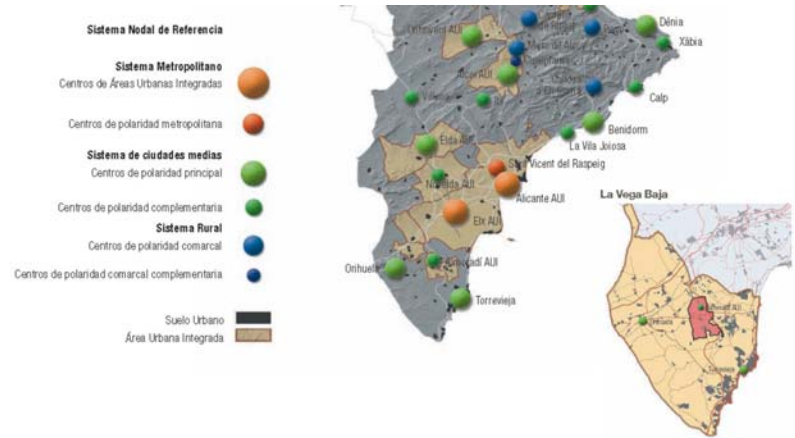
Como se puede apreciar en la imagen adjunta, el área de influencia determinada por la movilidad del municipio de Orihuela se centra en su relación con Torrevieja, la movilidad dentro del propio término municipal y su relación con los municipios de Benferri, Albatera, Almoradí y Guardamar.

El SISTEMA NODAL DE REFERENCIA está formado por los municipios y áreas urbanas integradas que crean polaridad espacial, en relación con la prestación de bienes y servicios al conjunto del territorio. Normalmente, la capacidad de estos núcleos para polarizar el territorio depende de su propio tamaño funcional, entendido no tanto en términos de población sino en cuanto a equipamientos y actividad económica, y de su posición en el territorio.

La Estrategia propone un Sistema Nodal de Referencia distinguiendo entre los sistemas urbanos metropolitanos, los de ciudades medias y el sistema rural.

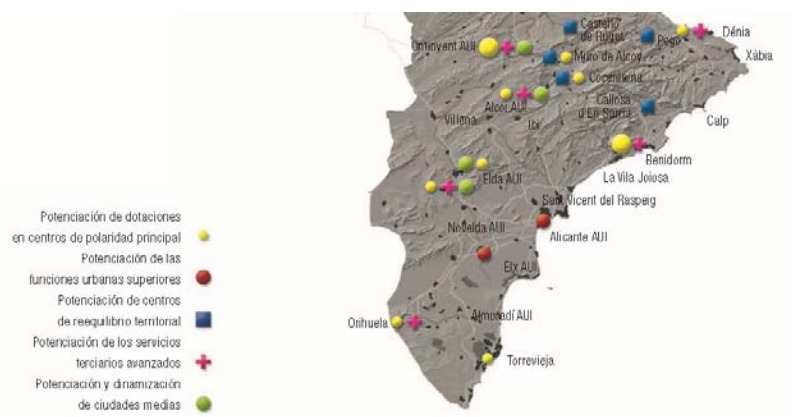
Orihuela pertenece al sistema urbano de ciudades medias, base fundamental de vertebración del territorio y, por tanto, su potenciación es estratégica. De las dos tipologías propuestas por la Estrategia se considera centro de polaridad principal, siendo un municipio que ejerce una influencia territorial sobre el conjunto del área funcional.

Como se observa en la imagen siguiente Orihuela está próxima a Torrevieja, considerada en el Sistema Nodal de Referencia dentro del Sistema de Ciudades Medias-Centro de Polaridad Principal y a Almoradí, considerada dentro del Sistema de Ciudades Medias-centro de polaridad complementaria.



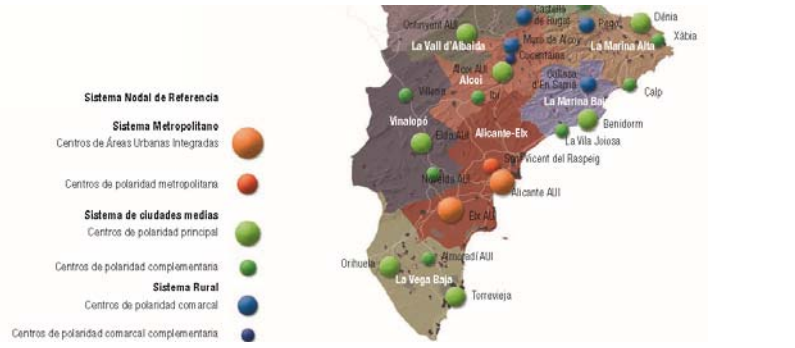
La Estrategia propone estrategias sobre los núcleos cabeceras de las áreas funcionales, como es el caso de Orihuela, que se propone la potenciación de dotaciones en centros de polaridad principal, actuando en aquellos centros de articulación cuyo nivel de funciones urbanas requiere ser mejorado para aumentar la vertebración territorial del conjunto y la potenciación de servicios terciarios avanzados, estableciendo acciones y apoyos adecuados

a las actividades de innovación y de prestación de servicios del terciario avanzado, como se observa en la siguiente imagen.



CONCLUSIÓN: El municipio de Orihuela cuenta con 89.600 habitantes (INE 2010), se define en la COTA 100 de los ámbitos territoriales de la Comunidad Valenciana, el Sistema Nodal de Referencia la incluye en el Sistema de Ciudades Medias - Centro de Polaridad Principal y se considera núcleo de cabecera del área funcional de la Vega Baja.

El horizonte tendencial del sistema de ciudades prevee para la comarca de la Vega Baja (Área Funcional que engloba 27 municipios, que supone un área de 957,28km2 y 383.247 habitantes censados en 2008) la influencia del área metropolitana de Murcia.



2.15.3. ALICANTE-ELCHE (OBJETIVO 03: TRANSFORMAR EL ÁREA URBANA DE ALICANTE Y ELX EN EL GRAN NODO DE CENTRALIDAD DEL SUDESTE PENINSULAR)

El entorno urbano de las ciudades de Alicante y Elx forman un área urbana integrada de elevado potencial territorial en el sudeste peninsular. Son dos ciudades de perfiles urbanos distintos pero complementarios y situados a una distancia idónea para favorecer todo un conjunto de procesos de integración funcional.

Esta necesaria integración funcional, en la que ya se han dado pasos importantes, se debe compatibilizar con la formación de una región urbana con vértices en Alcoi, Benidorm, Elda, Torrevieja y Orihuela que en el horizonte estratégico alcanzará una población de 2 millones de habitantes con unas necesidades de movilidad que habrá que satisfacer en un sistema de transporte público fiable, eficiente y de calidad.

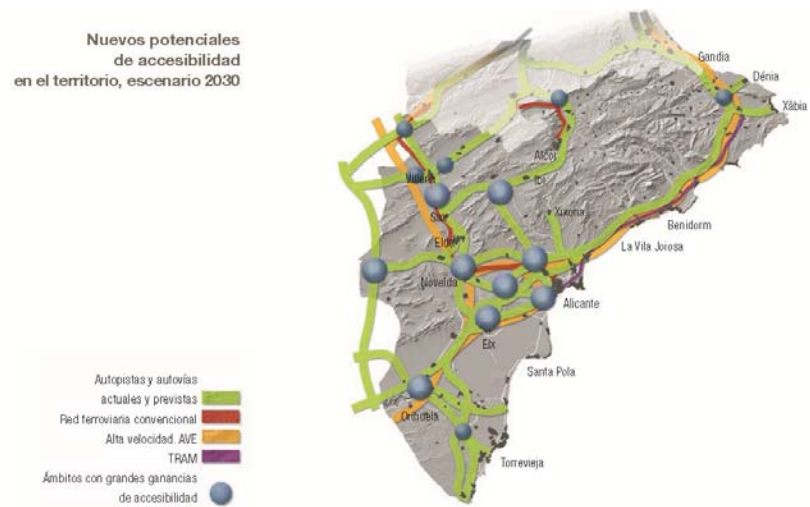
En los últimos años el crecimiento del tejido urbano discontinuo ha estado muy por encima del tejido compacto, situación que es necesario encauzar para preservar la infraestructura verde del territorio. Por su parte, las infraestructuras son una de las tipologías de suelo sellado que más han crecido, con una ocupación de suelo que se ha multiplicado por 4 en los últimos 20 años, así como las zonas verdes de naturaleza urbana y las instalaciones deportivas y recreativas, incluyendo el golf, que han experimentado un incremento del mismo orden de magnitud. El suelo para actividades económicas, industrial y terciario, ha crecido un 65%, porcentaje inferior al crecimiento medio del suelo artificial y ello tendrá consecuencias en las demandas de desarrollo de este tipo de suelo, a corto y medio plazo, que serán

superiores a las necesidades medias de otras áreas funcionales del territorio de la provincia de Alicante.

Así, en los escenarios aproximados de demanda de suelo para actividades económicas de la provincia de Alicante y sus áreas funcionales, en la Vega Baja para el año 2015 la oferta y la demanda se ajusta, situación que se aleja en el horizonte de 2030, donde se prevee riesgo de tensión en el mercado del suelo

Escenarios aproximados de demanda de suelo para actividades económicas de la provincia de Alicante y sus áreas funcionales (ha)	Suelo actual		Suelo urbano		2015	2030
	+ necesidades 2015	+ necesidades 2030	+ planificado			
Alicante	9.175,97	12.349,64	8.340,58			
Alicante-Elx	3.988,39	5.267,85	2.563,23			
Alcoi	1.087,50	1.463,63	1.460,05			
Marina Baja	370,97	499,27	576,78			
Marina Alta	434,44	584,69	686,80			
Vinalopó	1.690,15	2.274,72	1.398,41			
Vega Baja	1.804,53	2.159,48	1.855,31			

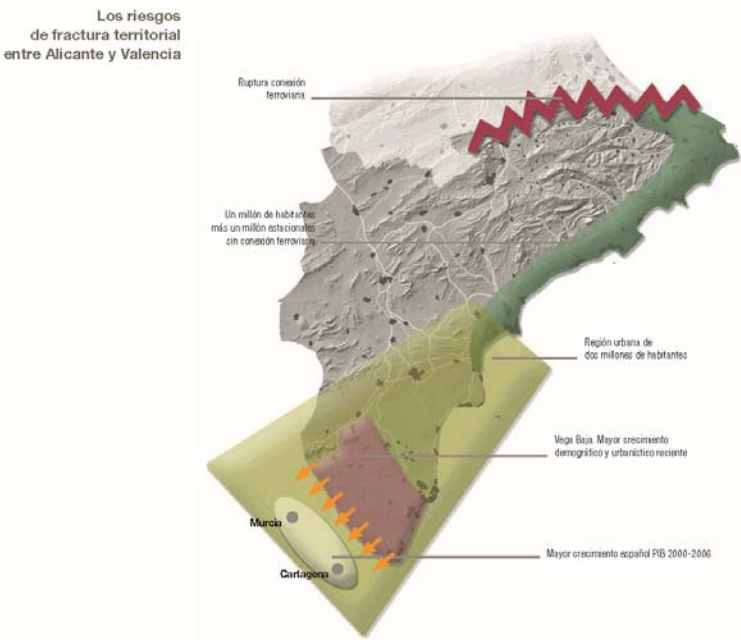
De esta manera Orihuela se perfila para el año 2030 como un ámbito de grandes ganancias de accesibilidad por las autopistas y autovías previstas y la línea de Alta Velocidad (AVE).



Otro ámbito territorial con el que hay que definir la posición y relaciones funcionales de Alicante - Elx es con el eje Murcia-Cartagena, un espacio que ha crecido de forma extraordinaria en los últimos años y de cuyas dinámicas participa plenamente el sur de la provincia de Alicante, especialmente la Vega Baja, área especialmente dinámica durante los últimos años.

Existen opiniones expertas que hablan de una gran región urbana de dos millones de habitantes con vértices en Murcia, Cartagena, Alicante y Elx, aunque los patrones de desplazamientos pendulares diarios no certifican todavía esta hipótesis.

No obstante, es importante reforzar las relaciones con Murcia siempre basadas en los principios de cooperación en materias que son comunes a las dos provincias, como lo ha sido hasta estos momentos, y no dejar de lado las grandes ventajas que supone esta proximidad territorial.



2.15.4. PATRIMONIO AMBIENTAL (OBJETIVO 06: GESTIONAR DE FORMA INTEGRADA Y CREATIVA EL PATRIMONIO AMBIENTAL)

La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, propone un sistema de conexión de los espacios de gran valor ambiental y territorial del conjunto del territorio que incluye tanto los elementos lineales como los ejes fluviales, las vías pecuarias o los caminos rurales así como otros espacios naturales no protegidos poco transformados, los mosaicos agrícolas y forestales, los paisajes culturales de base agraria y las zonas vulnerables a los riesgos, entre otras.

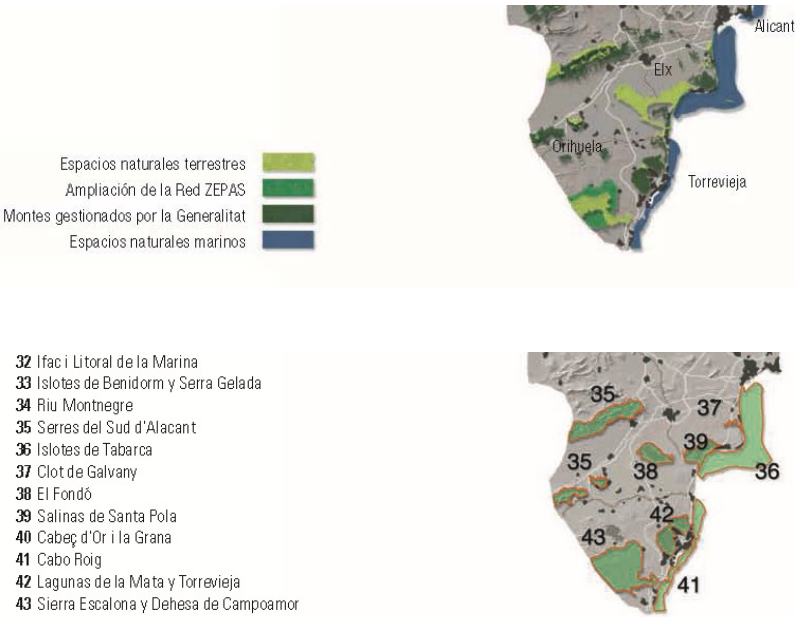
Los espacios protegidos por la legislación ambiental han alcanzado ya el 40% del conjunto del territorio de la Comunitat, lo que supone una de las protecciones más elevadas del territorio de la Unión Europea y el mayor de las regiones del mediterráneo europeo.

Este aumento se ha producido por la incorporación de nuevas Zonas de Protección Especial para las Aves (ZEPA) que suman ya 43 con una extensión total de 722.938 hectáreas.

Con la incorporación de estas nuevas zonas se está en valores próximos al millón de hectáreas protegidas (970.803 contabilizando los espacios marinos), lo que supone que prácticamente las tres cuartas partes del suelo forestal de la Comunitat está protegido.

Son cifras elevadas para un territorio fuertemente urbanizado y donde una parte de estos espacios están situados por debajo de la cota 100, ámbito espacial en el que reside el 80% de la población valenciana, lo que requerirá un gran esfuerzo de compatibilización ente los usos humanos y la protección de los valores ambientales del territorio.

En Orihuela la Estrategia propone la ampliación de los espacios naturales protegidos (ZEPA) de Sierra Escalona y Dehesa de Campoamor, como se observa en la imagen siguiente.

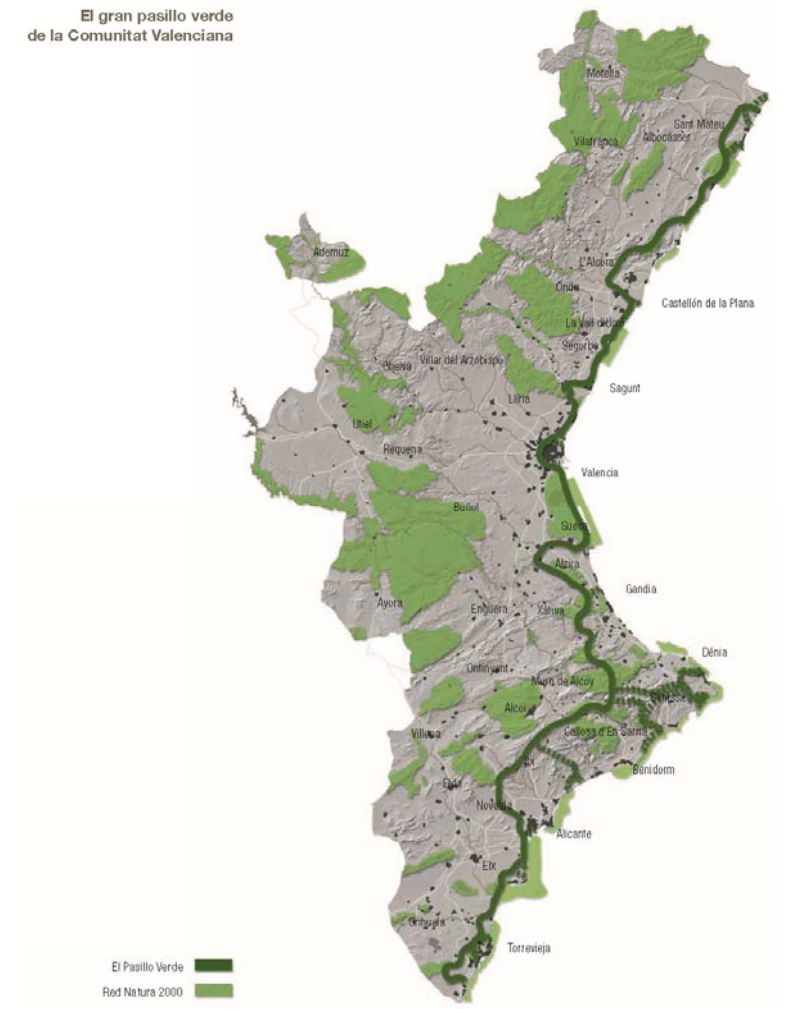


Por otro lado, los espacios litorales libres de edificación se consideran un recurso territorial estratégico y, como tales, su conectividad con los espacios de valor natural del interior debe quedar garantizada para evitar una gran conurbación urbana de norte a sur que produciría efectos indeseados en el territorio.

El gran pasillo verde de la Comunidad Valenciana es la propuesta planteada que dibuja un gran elemento de conexión litoral de norte a sur del territorio valenciano con apoyos en los espacios protegidos, especialmente los Parques Naturales de ámbito litoral y las zonas húmedas incluidas en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana. Partiendo de estos nodos, se proponen distintas conexiones en peine desde esta envolvente de los espacios litorales hacia el interior para garantizar la continuidad y la extensión de los corredores visuales al conjunto del territorio.

Este corredor verde, proximo al litoral, de norte a sur es uno de los grandes potenciales territoriales de la Comunitat Valenciana, por su magnitud, su papel vertebrador del territorio y por estar situado en una de las zonas de mayor concentración urbana de la Unión Europea.

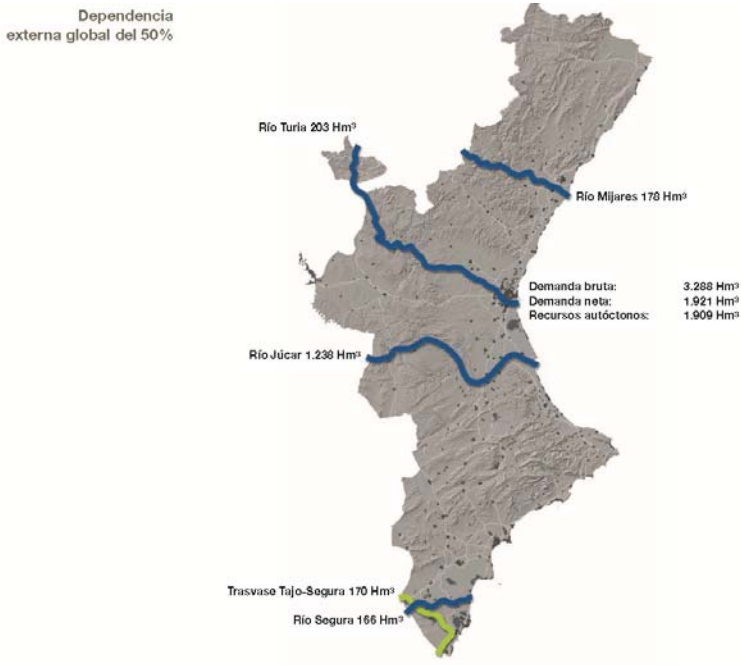
En Orihuela el gran pasillo verde de la Comunidad Valenciana conecta los espacios protegidos de Cabo Roig y Sierra Escalona y Dehesa de Campoamor con las Lagunas de la Mata de Torrevieja.



2.15.5. AGUA (OBJETIVO 07: SER EL TERRITORIO EUROPEO MÁS EFICIENTE EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS)

La Comunitat Valenciana, desde el punto de vista de los recursos hídricos, depende fuertemente de los recursos generados en otras comunidades autónomas. Esta dependencia se puede estimar globalmente en un 50%.

A esta situación hay que sumar la reducción de las aportaciones debido al incremento de los usos consuntivos de los territorios vecinos, el aumento de las masas forestales en las cabeceras (incremento de la evapotranspiración) y los efectos del cambio climático que se están traduciendo en una disminución de la pluviometría de las zonas montañosas del interior. Además, los volúmenes que llegan a Alicante procedentes del trasvase Tajo - Segura no han alcanzado nunca los inicialmente previstos en su diseño original.

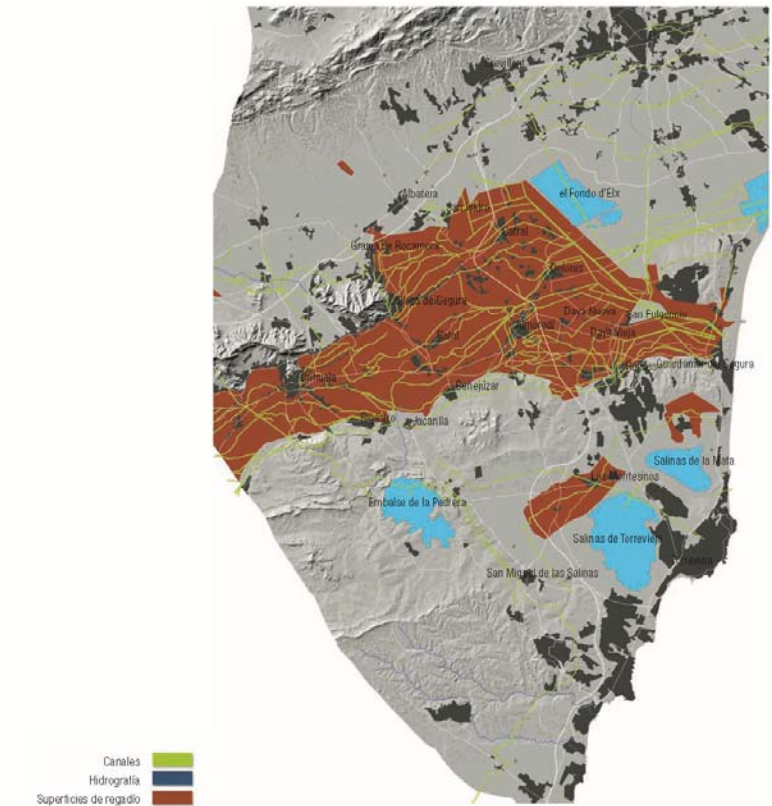


El principal consumidor de agua es la agricultura, en materia de actuaciones sobre los regadíos hay que distinguir entre las estrategias de rehabilitación y las de modernización. La primera se refiere a los regadíos históricos muy vinculados a los humedales y a los paisajes del agua, que deben mantener esta función ambiental y paisajística. La segunda se debe aplicar al resto de los regadíos hasta alcanzar su total modernización con técnicas de riego que posibiliten tasas elevadas de ahorro de recursos hídricos.

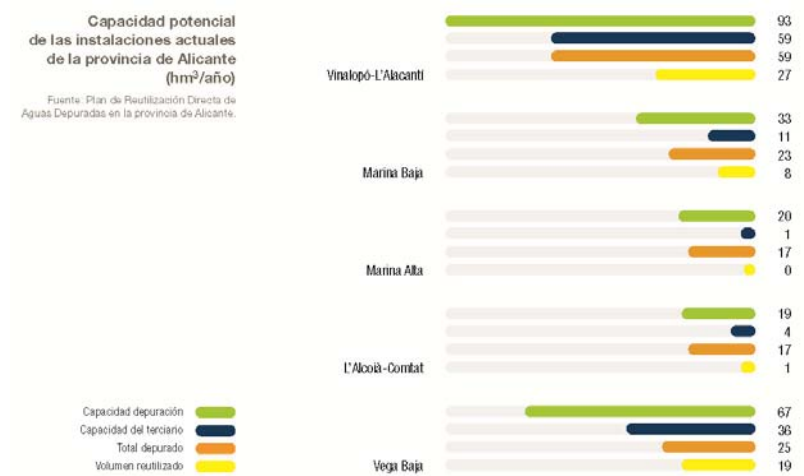
Dentro de las zonas a rehabilitar, las huertas mediterráneas son uno de los activos territoriales y culturales más importantes y su conservación es uno de los grandes objetivos de la sociedad valenciana. Su mantenimiento y puesta en valor exigen una huerta viva, donde el agua sea visible. Para ello es necesario rehabilitar sus sistemas de riego, mejorar su eficiencia y suprimir los tramos urbanos de las acequias, principales responsables de los procesos de contaminación. Esta rehabilitación producirá beneficios en la sostenibilidad de los sistemas hídricos y en la salubridad de la población, y establecerá una importante sinergia entre paisaje, huerta, medio ambiente y recursos hídricos.

En Orihuela encontramos regadíos con antigüedad superior a los 50 años, en estos regadíos históricos prima el valor de conservación del paisaje cultural y patrimonial. La presencia del agua, la parcelación, el patrimonio histórico, la red de caminos rurales, el hábitat etc. forman parte de los elementos estructurantes de un paisaje que se debe conservar, sin que la eficiencia de los regadíos sea un valor prioritario.

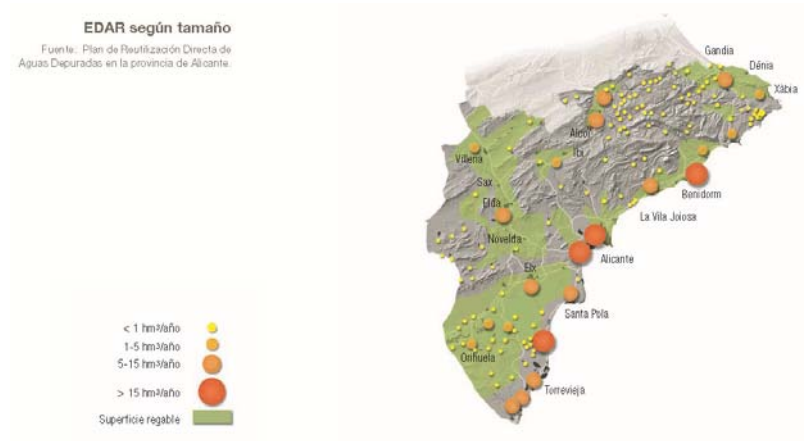
Regadíos con antigüedad superior a los 50 años:
Detalle de la Vega Baja



En la actualidad en la Vega Baja la capacidad de depuración de aguas es de 67 hm³/año, la capacidad del terciario es de 36 hm³/año, el total depurado es de 25 hm³/año y el volumen reutilizado de 19 hm³/año, como se aprecia en el siguiente gráfico.



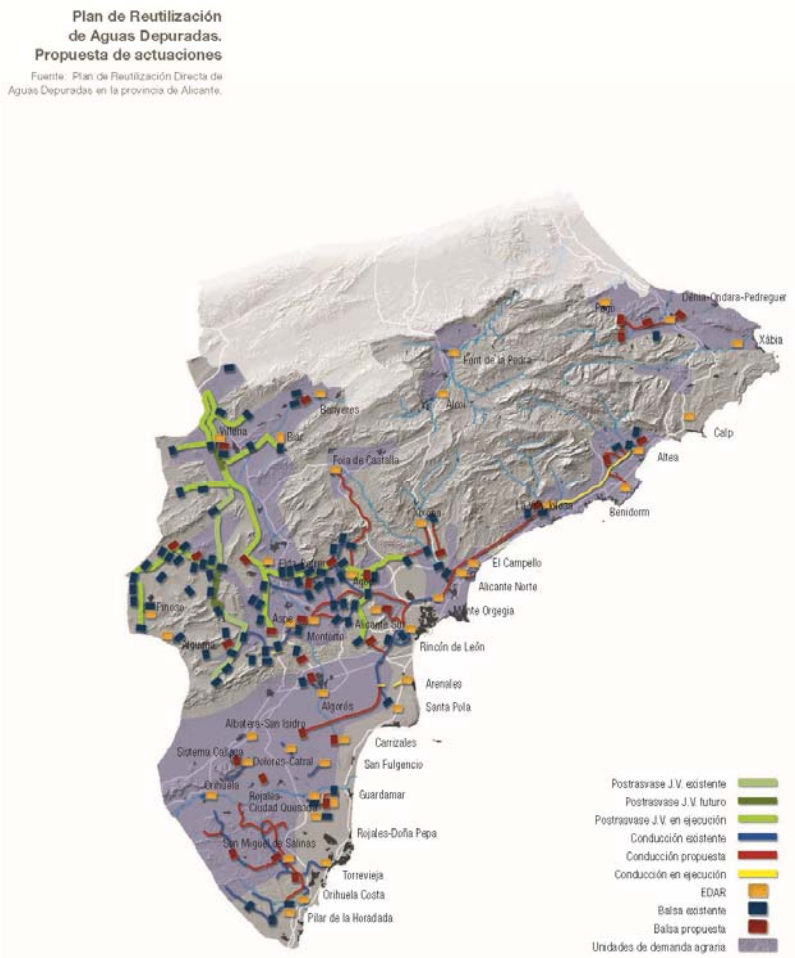
Orihuela cuenta con varias EDAR <1hm3/año, una EDAR entre 1 y 5 hm3/año en la Ciudad y otra en la Costa, según refleja el gráfico siguiente.



El déficit hídrico estructural es una de las principales amenazas para el futuro desarrollo sostenible de la Comunidad Valenciana, tanto desde el punto de vista económico y social como el ambiental. En efecto, la Comunitat Valenciana tiene una estructura sectorial en la que su PIB es sensible a la escasez de agua. Además, sus paisajes húmedos, de los más valiosos del mundo mediterráneo, tienen unas necesidades de caudal ambiental que no están cubiertas con los recursos actuales. Por lo tanto, y de forma paralela a las legítimas demandas de aportes externos para la Comunitat Valenciana, el Consell está desarrollando, en el marco de sus competencias, una estrategia hídrica global basada en la reutilización directa e indirecta de aguas procedentes de la depuración y su conexión con las principales fuentes de demanda.

Se pretende conseguir un sistema mucho más resistente, y flexible, ante los periodos de sequías; establecer estructuras que permitan los intercambios de derechos de aprovechamiento; aumentar el porcentaje de agua reutilizada directamente; mejorar la cobertura del tratamiento terciario e incrementar los volúmenes de caudal ambiental para humedales, ríos y recarga de acuíferos. Las actuaciones previstas se centrarán en: construcción de conducciones entre EDAR, balsas de regulación y puntos de demanda; construcción de nuevas balsas y aumento de capacidad de las existentes, gestión conjunta de las aguas superficiales, subterráneas y depuradas y ampliación e implantación del tratamiento terciario.

Por sus características hídricas, la provincia de Alicante es el territorio que requiere una mayor prioridad de este Plan, por lo que las primeras actuaciones ya se han puesto en funcionamiento.



2.15.6. RIESGOS (OBJETIVO 08: MINIMIZAR LOS EFECTOS DE LOS RIESGOS NATUARALES E INDUCIDOS)

Según la E.T.C.V. la planificación de nuevos usos y actividades en el territorio debe tener en cuenta el comportamiento a veces extremo del medio físico, evitando ocupaciones indebidas de áreas vulnerables del territorio, condición primordial para la redacción del nuevo Plan General.

En el nuevo planeamiento consideraremos el P.A.T.R.I.C.O.V.A. como referente obligado en materia de planificación de riesgos, como establece la E.T.C.V., y seguiremos su normativa en materia de regulación de usos. El Plan General minimizará los efectos de los riesgos naturales e inducidos derivados de su desarrollo, ya sean sequías, inundaciones, erosión real o potencial, o incendios forestales.

En nuestro proceso de tratamiento de los riesgos seguiremos una secuencia predeterminada de: detección, previsión, intervención y reposición, para todo ello la planificación juega un papel determinante como instrumento preventivo.

2.15.7. LITORAL (OBJETIVO 09: PLANIFICAR Y GESTIONAR EL LITORAL DE FORMA INTEGRADA)

La Estrategia plantea un conjunto de medidas y actuaciones cuya finalidad está dirigida a una gestión integral y sostenible del litoral, a su conservación como espacio único y a la regeneración de sus ecosistemas y paisajes.

Orihuela con 16 km de litoral cuenta con dos puertos deportivos cuya titularidad es de la Generalitat (concesión), los puertos de Dehesa de Campoamor y Cabo Roig.

Las propuesta de la Estrategia para el Litoral son la "vía del litoral" y la "infraestructura verde del litoral", ambas actuaciones afectan a Orihuela.

La vía del litoral es un recorrido blando y continuo que recorre el litoral junto al mar conectando todos los espacios naturales de interés de la franja litoral. Es una vía que se debe acondicionar para el tránsito peatonal y de vehículos no motorizados, posibilitando un recorrido íntegro de los 470 kilómetros de la costa de la Comunidad Valenciana desde la desembocadura del río Sénia hasta Pilar de la Horadada.

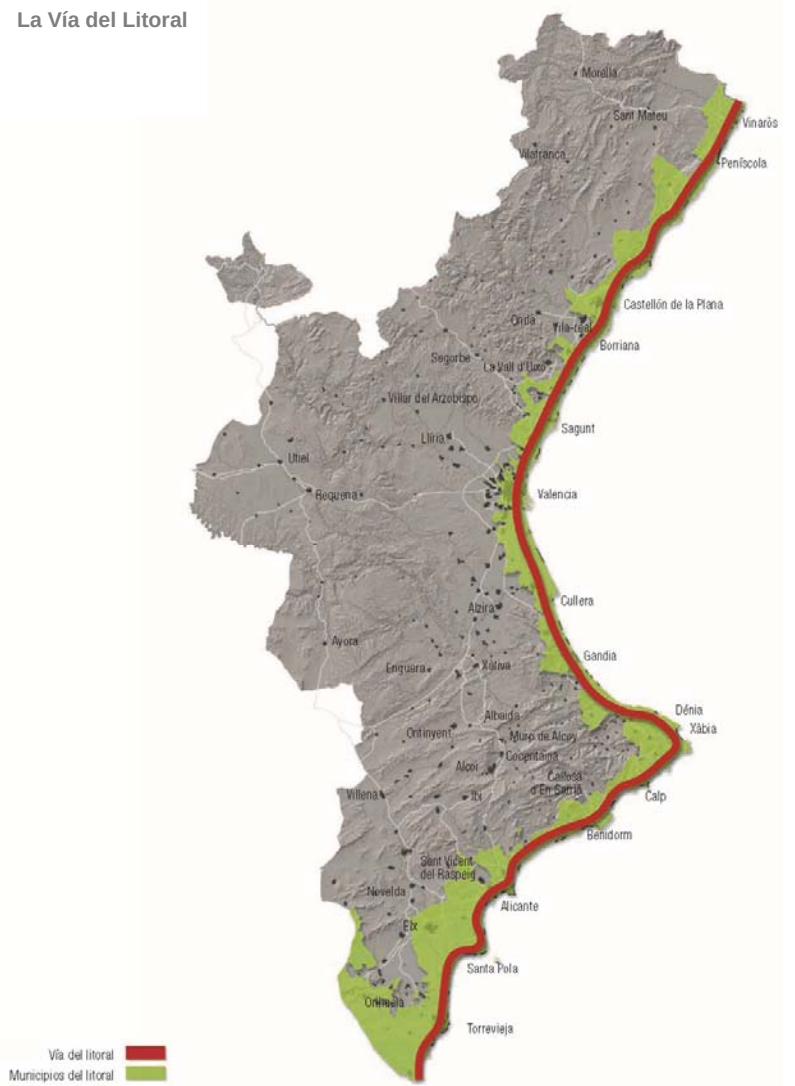
La Vía Litoral conecta los espacios naturales existentes en el litoral, articula los principales núcleos costeros, permite la conexión entre ambos y recupera el uso público de una parte importante del territorio sometida a una fuerte presión urbanizadora.

Esta vía se va adaptando a las características de los espacios por los que discurre y está integrada por los paseos marítimos, senderos, caminos rurales y viarios existentes incorporando, a su vez, todos los hitos paisajísticos de valor del territorio, sin perjuicio

de que, cuando sea procedente, se habiliten los instrumentos de gestión urbanística para garantizar su continuidad.

Se pretende, además, que esa vía pueda formar parte del sendero europeo de gran recorrido E-10, ya existente en otras comunidades del litoral, y que se conecte con otras redes transversales que permitan conectar al litoral con los espacios naturales del interior.

La Vía del Litoral



La infraestructura verde del litoral es una red de espacios abiertos en el litoral en el que se incorporarán los terrenos con las siguientes características, sin perjuicio de que puedan ser detallados por un Plan de Acción Territorial de naturaleza paisajística:

Haber sido declarados Espacios Naturales Protegidos, estén incluidos en el Catálogo de Zonas Húmedas, en el Catálogo de Cuevas, o en la Red de Microrreservas de la Comunitat Valenciana.

- Formen parte de la Red Natura 2000 de la Comunitat Valenciana.
- Aquellos espacios de alta calidad en cuanto a su diversidad biológica como los “Hàbitats de Interés Regional”.
- Las zonas de elevado valor paisajístico y visual.
- Los suelos agrícolas, especialmente los de elevada capacidad de uso.
- Los corredores de conexión biológica y territorial que unen los espacios protegidos del litoral o con los del exterior.

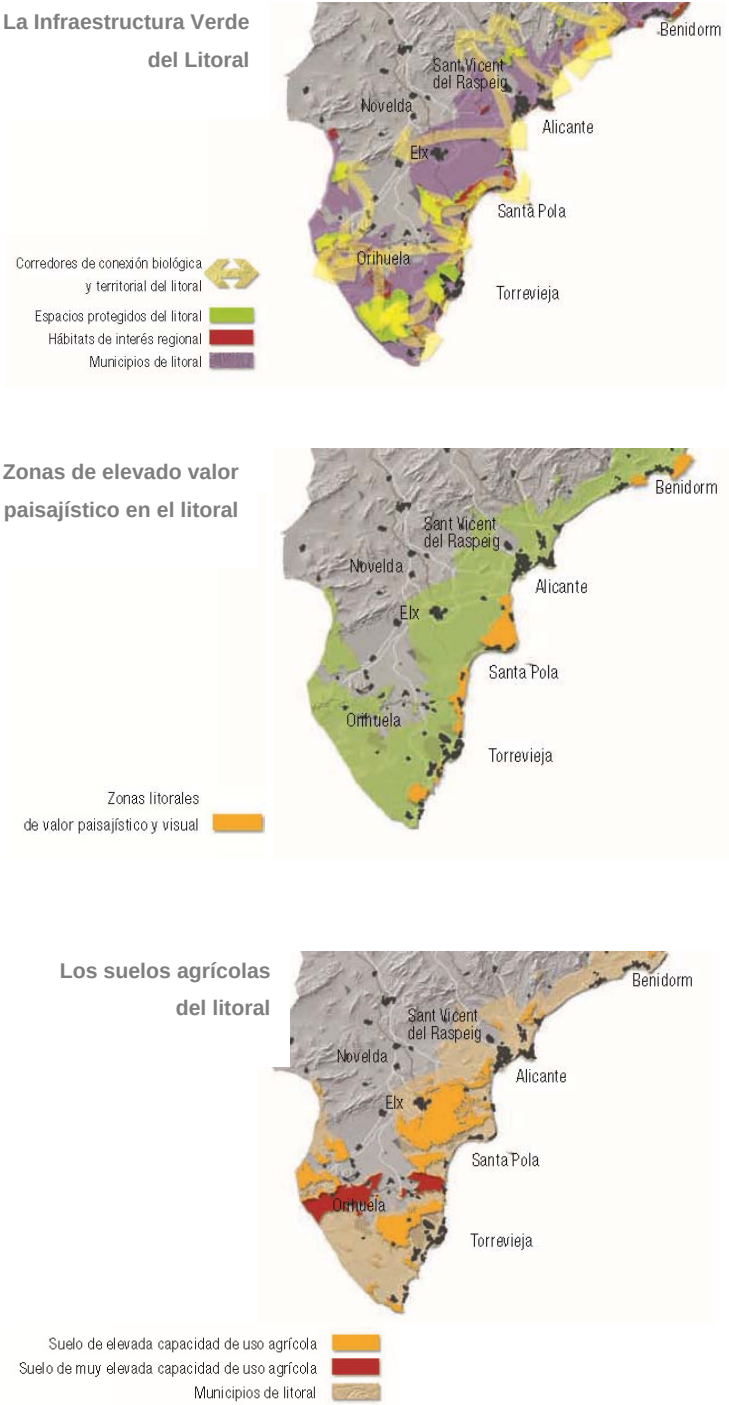
El régimen territorial aplicable a esta red será el que venga determinado por su regulación específica y por los planes de ordenación de los recursos o de uso y gestión de los espacios naturales. La administración ambiental completará los instrumentos de planificación y gestión pendientes de desarrollar, especialmente los relativos a las zonas húmedas y la Red Natura 2000.

En los suelos agrícolas de alta capacidad, los municipios deberán concretar en sus municipios los así definidos por la cartografía de

la publicación “El suelo como recurso natural en la Comunitat Valenciana” (COPUT, 1998), con el objeto de preservar este suelo como recurso estratégico. Para ello, la ETCV recomienda que los nuevos desarrollos urbanísticos que se propongan en los municipios que contengan este suelo, deberán atender las necesidades municipales con la menor ocupación de suelo posible y el mantenimiento de estos espacios agrícolas de alta calidad.

En general, es recomendable que los criterios de ordenación urbana y territorial en la franja litoral de 1.000 metros, desde la línea del Dominio Público Marítimo Terrestre, permitan mantener la mayor superficie posible de espacios abiertos, encauzando las futuras ordenaciones urbanísticas al cumplimiento de este fin. Esta recomendación se aplicará especialmente en los entornos de espacios de interés ambiental y paisajístico, frentes litorales libres de edificación y corredores con funcionalidad biológica y territorial, especialmente los que unen el frente litoral con el resto de la infraestructura verde del territorio.

Para ello, aquellos espacios constituyentes de esta red, cuya proyección sobre el territorio no tenga unas coordenadas de localización definidas por los distintos instrumentos legales de protección, deberán ser cartografiados con mayor detalle por la planificación urbanística municipal, sin perjuicio de los controles administrativos que pueda prescribir el Consell.



2.15.8. TURISMO (OBJETIVO 10: ORIENTAR EL TURISMO HACIA PAUTAS TERRITORIALES MÁS SOSTENIBLES)

La E.T.C.V. propone grandes líneas de acción en cuanto al turismo en la C.V., algunas son de aplicación en Orihuela y serán recogidas en el nuevo planeamiento, como el uso del territorio como argumento, soporte y condicionante del modelo turístico. O la consideración del paisaje y el Patrimonio Natural y Cultural como elementos diferenciadores de espacios y destinos turísticos.

Tanto la E.T.C.V. como el nuevo planeamiento consideran el turismo como la actividad económica, después de la agricultura, que mayor superficie de suelo utiliza. Por lo tanto es necesaria la puesta en valor de los activos ambientales, culturales y paisajísticos del territorio, respetando su capacidad de acogida y reduciendo la huella ecológica generada por esta actividad.

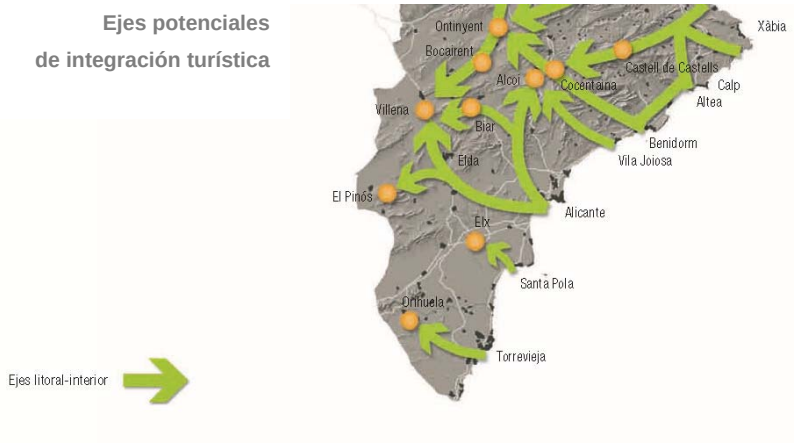
Se propone que se asuma una mayor concienciación ambiental de la demanda turística, que se traducirá en mayores exigencias para la preservación de la naturaleza, desde el valor añadido de la compatibilidad del medio ambiente con la sociedad local. Se revaloriza la singularidad y la autenticidad de los destinos como referencia esencial de la competitividad futura.

Consideramos como los grandes activos del territorio, los condicionantes ambientales, culturales y paisajísticos, los paisajes agrarios, los productos autóctonos, la tranquilidad de las pedanías, el turismo activo, las rutas culturales, históricas o gastronómicas, reforzadas por unas condiciones climáticas únicas.

Orihuela es un municipio declarado turístico según Decreto 72/2000 del Gobierno Valenciano, cuenta con una distribución entre 1.000 y 5.000 plazas de hotel y hostel y se computan entre

10.000 y 100.000 plazas estimadas en viviendas de potencial de uso turístico y segunda residencia

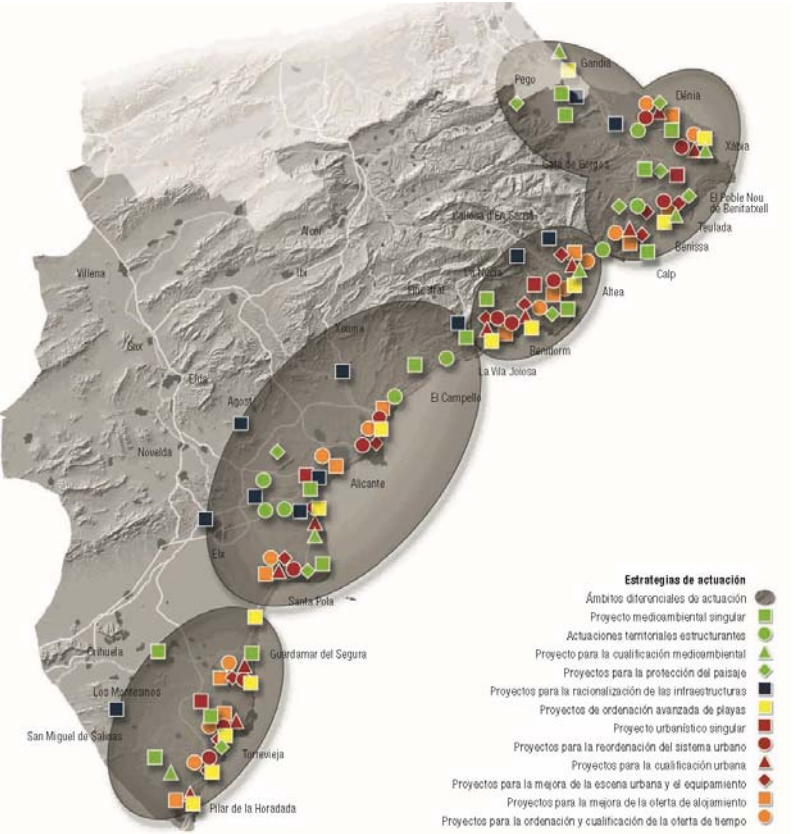
La Estrategia propone el eje litoral-interior Torrevieja-Orihuela, aprovechando la escala supramunicipal para favorecer los procesos de cohesión territorial, en especial, la integración entre los espacios litorales y los interiores, de forma que las demandas se distribuyan de una forma más equilibrada.



Se propone una estrategia para la Cualificación Integrada del Territorio Turístico del Litoral (CITUR) que en la provincia de Alicante cuenta con más de 100 ideas y proyectos sobre intervenciones en el territorio que mejorarán sustancialmente la calidad turística del espacio litoral. Se plantean 12 estrategias de actuación agrupadas en dos grandes bloques: los proyectos de naturaleza ambiental y los urbanísticos.

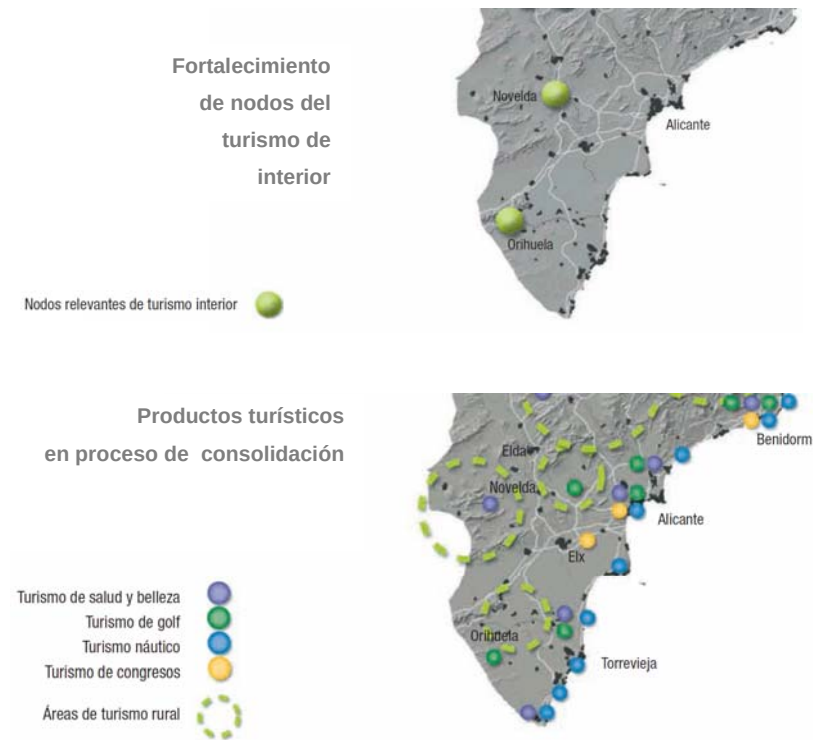
En concreto, para Orihuela Cosa se proponen proyectos para la protección del paisaje, proyectos de ordenación avanzada de playas, proyectos para la reordenación del sistema urbano y proyectos para la ordenación y cualificación de la oferta de tiempo, como se observa en la imagen siguiente.

Estrategia de Cualificación Integrada del Territorio Turístico del Litoral. Esquema de la provincia de Alicante



Por otro lado, la Ciudad de Orihuela se establece como nodo relevante de turismo de interior, sin competencia hasta el municipio de Novelda, y está en fase de consolidación un área de turismo rural y turismo de golf próximo a la ciudad.

También el turismo náutico empieza a tener peso en el turismo de la Costa oriolana, como se observa en las siguientes imágenes.



CONCLUSIÓN: Todo esto se desarrollará en las Ordenanzas Locales regulando los aspectos estéticos de la ciudad turística, y permitiendo impulsar la creación de infraestructuras culturales, deportivas y lúdicas, materializando la creación de rutas temáticas, la potenciación de la gastronomía y productos agroalimentarios autóctonos, las actividades artesanales, el mantenimiento de formas de vida tradicional, las ofertas de eventos y actividades programadas, el uso sostenible de los espacios naturales protegidos, el turismo activo y los deportes de riesgo, el senderismo, etc. pequeños hoteles con encanto, campings, centros de interpretación o de desarrollo turístico.

2.15.9. PAISAJE (OBJETIVO 11: PROTEGER EL PAISAJE COMO ACTIVO CULTURAL, ECONÓMICO E IDENTITARIO)

La E.T.C.V. determina que el Paisaje debe ser tratado como un activo cultural, identitario, económico y social de primera magnitud, tanto para la mejora de la calidad de vida de la población como para la competitividad del territorio y así lo recogemos en la redacción del nuevo planeamiento.

El paisaje como construcción cultural presenta unos aspectos subjetivos que se deben “objetivar”, para que sea la propia población la que muestre sus preferencias paisajísticas y, de esta forma, se involucren de forma plena en el proceso de conservación y gestión del mismo, mediante el proceso de participación pública.

La E.T.C.V. establece que se debe primar en el territorio dominado por el uso forestal, la conservación de los mosaicos agrícolas cualificándolos de paisaje, y usándolos de freno ante la proliferación de riesgos tales como los incendios forestales.

Las zonas de borde de los tejidos urbanos y los espacios periurbanos requerirán una ordenación paisajística especial.

La gestión del paisaje de los sistemas agrarios culturales considerará en cualquier caso, medidas específicas de protección de elementos articuladores del territorio, tales como la estructura parcelaria, la red de caminos rurales o el tipo de hábitat.

La E.T.C.V. propone el Plan de Protección de la Huerta de la Vega Baja, tomando como referencia el modelo y los logros alcanzados en el PAT de la Huerta de Valenciana, que presenta unos

problemas y oportunidades con algún grado de semejanza. En la redacción del nuevo planeamiento así se recoge y se están estudiando los regadíos históricos de la Vega Baja ya que es prioritario preservar las funciones ambientales y sociales que ejercen estos sistemas tradicionales, con independencia de su eficiencia, buscando cualificar el espacio que ha registrado el mayor crecimiento demográfico y urbanístico de la Comunidad Valenciana en los últimos años.

CONCLUSIÓN: Todo esto puede traducirse en diversas actuaciones encaminadas a: proteger el perfil de las pedanías y la Ciudad, proteger las visuales de los hitos culturales, respetar las formaciones rocosas como valor estético y fondo escénico, así como el modelado agrícola del paisaje.

2.15.10. PATRIMONIO CULTURAL (OBJETIVO 13: GESTIONAR EL PATRIMONIO CULTURAL DE FORMA ACTIVA E INTEGRADA)

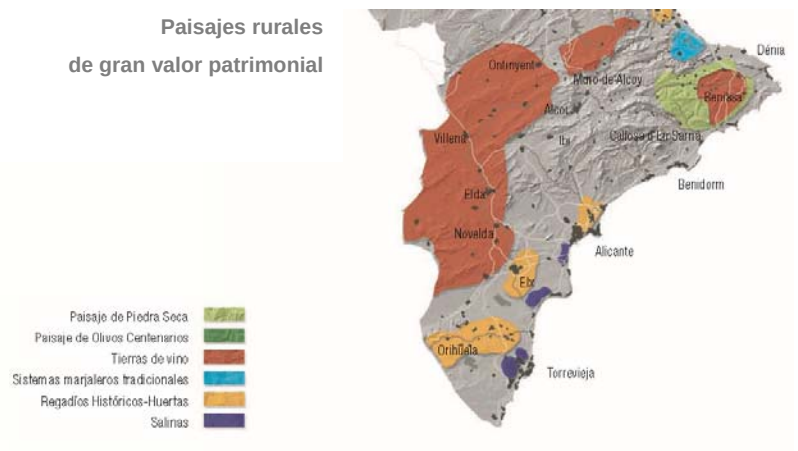
El nuevo Plan General propondrá siguiendo las directrices de la E.T.C.V. que el Patrimonio Cultural se conecte con el paisaje y la realidad medioambiental, de forma que estos bienes patrimoniales se integren en la malla verde del territorio, para que el Patrimonio Cultural actúe como recurso y como condicionante de la ordenación territorial.

Existen diversas actuaciones que van desde un cuidado tratamiento de los centros históricos, pasando por el diseño de actuaciones de revitalización de los mismos, incentivando las políticas de vivienda protegida, hasta la utilización de edificios de interés patrimonial como sedes administrativas públicas o privadas, todas ellas encaminadas a una puesta en valor del Patrimonio.

Orihuela cuenta con un completo Plan Especial de Ordenación y Protección del Casco Histórico de Orihuela, tiene un patrimonio cultural de tipo arquitectónico en la declaración de Conjunto Histórico-Artístico y además dispone de un extenso catálogo de Bienes de Interés Cultural por lo que podemos considerarla como ciudad nodo patrimonial; la Semana Santa oriolana está declarada Fiestas de interés turístico nacional, las vías medievales en la Comunidad Valenciana tienen paso por la Ciudad de Orihuela conectando con Alicante, y, para terminar, la red natura 2000 incluye la Sierra de Escalona y Dehesa de Campoamor y el Litoral oriolano en su catálogo.

La E.T.C.V., y desde el nuevo planeamiento se contemplará, incluir a la ciudad de Orihuela en las rutas culturales del Mío Cid, que cuentan con un posicionamiento nacional consolidado y las de Jaume I, como lugar citados en la Crónica de Jaume I, ésta última en colaboración con otras comunidades e incluso el sur de Francia. Respecto a la costa de Orihuela, incluirla en la ruta cultural Vía Augusta, centrada en el patrimonio arqueológico, y potenciar la Cañana Real de la Costa, que recorre la costa oriolana y la de Pilar de la Horadada y conecta con la Orihuela Real de la Raya.

La Vega Baja en Alicante, la Albufera-Xúquer en Valencia y la Plana en Castellón cuentan con regadíos tradicionales con antigüedad superior a los 50 años, lo que confiere un paisaje rural de gran valor patrimonial, en el caso de Orihuela, entorno al Río Segura, como se observa en la imagen siguiente.



CONCLUSIÓN: Utilizaremos el Patrimonio de Orihuela para reforzar la identidad del término y así potenciar su diferenciación, primando el desarrollo de itinerarios culturales y su integración como oferta turística.

2.15.11. ENERGÍA (OBJETIVO 15: FAVORECER LA PUESTA EN VALOR DE LAS NUEVAS POTENCIALIDADES ENERGÉTICAS DEL TERRITORIO)

La E.T.C.V. tiene como intención favorecer la puesta en valor de las nuevas potencialidades energéticas del territorio.

El Término está clasificado por el Instituto de Ingeniería Energética con un alto potencial solar fotovoltaico (entre 100 y 1.000 GWh/año) y cuenta con una elevada distribución espacial de biomasa (entre 20.000 y 34.000 t), por lo que, la E.T.C.V. considera la Vega Baja una de las zonas con más aptitud para la instalación de un planta de biogás, por los residuos agrícolas y agroalimentarios.

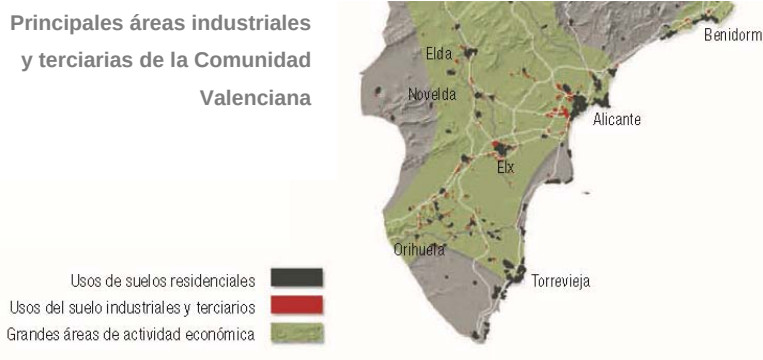
2.15.12. LOGÍSTICA (OBJETIVO 16: CONVERTIR A LA COMUNIDAD VALENCIANA EN LA PRINCIPAL PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL MEDITERRÁNEO)

La logística debe servir de apoyo al sistema productivo regional para superar la actual situación de estancamiento económico y para la consecución de un nuevo modelo de desarrollo que permita un crecimiento más estable y sostenible del Producto Interior Bruto y de la calidad de vida del conjunto de la población.

Cuatro elementos son clave para convertir a la Comunidad Valenciana en el principal cluster logístico del sur de Europa, la localización privilegiada como puerta sur del Mediterráneo, la disponibilidad de una completa red de infraestructuras logísticas,

la existencia de una estructura empresarial con fuerte tradición logística y la configuración de una red del conocimiento en la que participan Universidades y Centro Tecnológicos que garantizan la incorporación de los últimos avances y la formación completa de los profesionales.

En este escenario encontramos a Orihuela, considerado un nodo principal urbano con ejes viarios de alta capacidad y con grandes áreas de actividad económica con suelo industrial y terciario.



La Estrategia contempla el desarrollo de un Plan de Suelo Logístico a largo plazo, donde Orihuela representaría un Centro Integrado de Mercancías y Centro de Transporte.

CONCLUSIÓN: El nuevo planeamiento potenciará los usos industriales y terciarios para permanecer como área estratégica en el desarrollo del Plan de Suelo Logístico a largo plazo.

2.15.13. INNOVACIÓN (OBJETIVO 17: CREAR UN ENTORNO TERRITORIAL FAVORABLE PARA LA INNOVACIÓN Y LAS ACTIVIDADES CREATIVAS)

El escenario actual presenta una gran oportunidad para introducir los mecanismo y reformas necesarias para efectuar un cambio gradual del modelo económico tradicional de la Comunidad Valenciana.

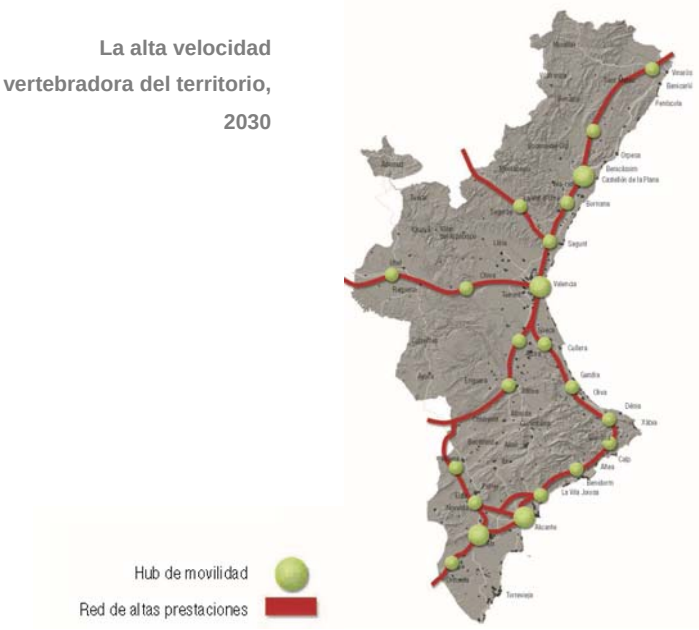
El concepto cluster se refiere a un grupo geográficamente denso de empresas e instituciones conexas, pertenecientes a un campo concreto, unidas por rasgos comunes y complementarios entre sí. Tomando como referencia la actual estructura sectorial de la economía valenciana y las líneas de investigación que llevan a cabo las universidades y centros de investigación, la Estrategia propone un cluster agroindustrial ligado a Orihuela, que recogerá el nuevo Plan General.



2.15.14. CONECTIVIDAD (OBJETIVO 18: MEJORAR LA CONECTIVIDAD EXTERNA E INTERNA DEL TERRITORIO)

Las actuaciones sobre redes de transporte tienen efectos que van más allá del desplazamiento de personas y bienes, ya que son fundamentales para la vertebración del territorio. Su influencia y funcionalidad dura varios años, incluso siglos, y por ello la visión con la que deben contemplarse es la del largo plazo.

La Estrategia incluye a Orihuela en la alta velocidad vertebradora del territorio en el año 2030, se trata de una red ferroviaria de altas prestaciones para viajeros que permite estructurar el territorio mediante la puesta en marcha de servicios de lanzadera de alta velocidad que conectan núcleos y cabeceras de áreas funcionales. El nuevo planeamiento recoge la propuesta de la Estrategia como hub de movilidad en las estaciones parada de la alta velocidad regional, donde convergerán otras redes más locales de autobús y cercanías. Y también recogerá, el Plan General, la propuesta de alta velocidad de mercancías.



2.15.15. COHESIÓN SOCIAL (OBJETIVO 21: ACRECENTAR LA COHESIÓN SOCIAL EN EL CONJUNTO DEL TERRITORIO)

La Estrategia propone para la mejora de la cohesión social en la franja litoral el fomento del empleo de calidad, la mejora de la educación, la integración de la inmigración y la atención a las necesidades de vivienda.

Por otro lado, propone la intervención en áreas deprimida con problemática urbanística y social, como es el caso del barrio San Antón vinculado al Palmeral de Orihuela.

2.15.16. VIVIENDA (OBJETIVO 22: UTILIZAR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA)

La E.T.C.V. recomienda y así lo recogerá el Plan General, que, siguiendo el ejemplo de los países más avanzados de la Unión Europea, los municipios o los posibles entes de las áreas funcionales, gestionen parques de vivienda social o protegida, en un porcentaje de al menos el 10% del total de las viviendas principales del municipio.

Otro gran objetivo es el uso racional del recurso suelo, que exige reducir al máximo posible los desarrollos dispersos de baja densidad, por lo tanto no es recomendable construir viviendas protegidas con densidades inferiores a las 25 viviendas por hectárea. Las densidades recomendadas para este tipo de viviendas en las nuevas construcciones, estarían entorno a las 60-75 viviendas por hectárea.

2.15.17. SUELO (OBJETIVO 23: DEFINIR UNAS PAUTAS RACIONALES Y SOSTENIBLES DE OCUPACIÓN DEL SUELO)

La E.T.C.V. propone un esquema general de crecimiento adaptado para cada municipio, donde el primer factor de limitación es la propia capacidad de acogida del territorio. Es decir, no puede haber crecimientos urbanísticos que rompan la funcionalidad de la infraestructura verde del territorio.

En definitiva, se apuesta por modelos urbanísticos que al igual que los ecosistemas, sean sostenibles en el tiempo. Para conseguir esta sostenibilidad se debe optar por el urbanismo compacto, como el de la ciudad de Orihuela. Propondremos un crecimiento moderado y acompasado con el incremento poblacional.

Los principios y recomendaciones generales de ocupación del suelo, promulgadas por la E.T.C.V. para la nueva planificación urbanística son:

- 1.- Primer condicionante previo a cualquier propuesta de ocupación del mismo: Compatibilizar crecimiento con el mantenimiento de la infraestructura verde, será la que en primer lugar limite y priorice la implantación de nuevos usos y actividades en el territorio.
- 2.-Pautas de crecimiento racional.
- 3.-Limitar la dispersión de usos residenciales y actividades económicas.
- 4.-Priorizar los modelos compactos.
- 5.-Orientar el desarrollo urbano hacia las zonas de mayor capacidad y menor vulnerabilidad.
- 6.-Armonizar el crecimiento de los usos residenciales con el de la población, y el de las actividades económicas con el del empleo y el PIB.

- 7.-Evitar los continuos urbanos y las conurbaciones no deseadas, favoreciendo modelos compactos discontinuos apoyados en la estructura urbana existente.
- 8.-Priorizar la culminación de los desarrollos existentes.
- 9.-Excepcionar los desarrollos de nuevas piezas urbanas al margen de la estructura urbana existente.
- 10.-Garantizar la integración en el medio físico de las posibles expansiones de los municipios del sistema rural.

La Estrategia recomienda que se tome como indicador para determinar el crecimiento sostenible del suelo para usos residenciales, el de la población. Se propone un índice de crecimiento general de población de 1,25% anual acumulativo hasta 2030, como consecuencia el incremento de suelo residencial recomendable hasta el año 2030, es en principio del 30%, tomando como punto de partida el año 2010. La E.T.C.V. establece como tasa de crecimiento anual acumulativo particular para la comarca de la Vega Baja un 1,60%.

Si seguimos las pautas racionales y sostenibles de ocupación del suelo que la estrategia propone, tendremos que analizar el suelo vacante, los instrumentos aprobados y no ejecutados, el parque de viviendas vacías, etc., con el fin de evaluar su oferta actual y potencial de residencia.

En cuanto a la superficie a computar, como punto de partida para la estimación del incremento previsto, se incluirán todos los suelos consolidados y urbanizados a fecha de aprobación del Plan, correspondientes al tejido de uso residencial, así como la superficie de viales, zonas verdes y equipamientos integrados en esta trama urbana.

Se hace hincapié en que los municipios formados por varios núcleos compactos, como es el caso del término municipal de Orihuela, computará la superficie de estos núcleos y se podrá aplicar el mismo criterio que al núcleo principal.

2.15.18. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (OBJETIVO 24: PREVER SUELO PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN CANTIDAD SUFICIENTE Y ADECUADA)

La resolución de las demandas de suelo industrial y terciario para el conjunto del territorio, es una de las grandes prioridades de la Estrategia.

Según la E.T.C.V. los polígonos municipales, deberían ubicarse en la medida de lo posible muy próximos al núcleo urbano, para poder establecer sistemas de transporte sostenibles, reduciendo los viajes en medios mecanizados.

La tasa de crecimiento que ha experimentado el suelo para actividades económicas, industriales, terciarias y mixtas, ha experimentado una tasa de crecimiento superior a la del suelo para la actividad residencial, algo más del 100% en los últimos 20 años. La tasa global de crecimiento se estima del 2% anual acumulado hasta el 2030, coincidente con la previsión de la evolución del P.I.B. en la Comunidad. La tasa de crecimiento anual del empleo establecida por la E.T.C.V. en la Vega Baja, para el periodo 2010-2030 asciende a 2,25.

La opción de desconcentrar las tareas más incompatibles de las fases productivas industriales, no las empresas, y el aumento de la proporción de los usos no estrictamente industriales, incrementa la compatibilidad con los usos residenciales.

El caso contrario sería el de distancias superiores a 1.000 m, que no supongan una continuidad con tejidos existentes o previstos, se considerarían piezas aisladas, por lo tanto su viabilidad estaría condicionada por su carácter estratégico, o por su contribución a los objetivos estratégicos, como en el caso de Orihuela, que tiene un eje industrial histórico, la carretera nacional 340, donde se concentran gran parte de las industrias.

La mayor escala, la Estrategia considera a Orihuela incluida en un nodo de actividad económica en el territorio, en el eje ORIHUELA-SAN ISIDRO-CREVILLENTE, busca crear un nodo de actividades económicas potentes en la Vega Baja, junto al ferrocarril y la autopista A-7, que permite amortiguar las presiones sobre el valioso suelo agrícola de la Vega del Segura, que el planeamiento secunda. Se trata de crear un ámbito multifuncional de escala regional y nacional, con una excelente localización intermodal que combina las superficies industriales, comerciales, logísticas, parques de servicios públicos y de ocio, etc. Este ámbito donde el acceso en ferrocarril es fundamental, están apoyados por la Xarxa Logística de la Comunidad Valenciana.

CONCLUSIÓN: La Estrategia de mantenimiento e integración está especialmente indicada para las zonas de actividad económica próximas a los municipios. En este caso las actuaciones estarán encaminadas a la diversificación de los usos económicos implantados y su compatibilidad y conexión con el tejido urbano, requiriendo la actuación en materia de integración paisajística que van desde el diseño de vías verdes de acceso, mejorando la imagen como garantía de calidad, ayudando a resolver paisajísticamente las entradas a la ciudad, etc. También los criterios visuales deben ser tenidos en cuenta, por la elevada percepción que se suele tener de estas instalaciones, debido principalmente a su tamaño. Se los debe dotar de un cromatismo

en armonía con el entorno y regular la volumetría. Será prioritaria la presencia de bandas exteriores de arbolado, en aquellas edificaciones de baja calidad arquitectónica, la integración de las vallas publicitarias mediante “buffers” de vegetación y el diseño y ejecución de viales que permitan “conexiones amables” entre las zonas industriales y las urbanas, mediante medios de transporte no motorizados.

2.15.19. CONCLUSIONES DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL

1. En el área funcional de la Vega Baja la Estrategia apuesta por el sector agroalimentario como actividad económica potencial. De tal forma que el desarrollo de este sector y de otras actividades innovadoras permita diversificar la estructura económica del área hacia un modelo económico más sostenible y menos intensivo en el consumo de recursos naturales.

2. Consolidar una infraestructura verde como sustrato territorial que permita conservar y poner en valor los activos ambientales, paisajísticos y culturales del territorio:

- a. Conectando los ecosistemas litorales y de interior a través de corredores territoriales y biológicos. De los cuales afectan al término municipal de Orihuela los siguientes:
 - i. Corredor fluvial del Segura.
 - ii. Corredor terrestre río Segura-Palmeral de Orihuela.
 - iii. Corredor terrestre Sierra de Orihuela-Sierra de Callosa de Segura.
 - iv. Corredor terrestre Lagunas de La Mata y Torrevieja con LIC de Cabo Roig.
 - v. Corredor terrestre Sierra Escalona y Dehesa de Campoamor con Lagunas de La Mata y Torrevieja.

- b. Restaurando los ecosistemas fluviales, las zonas húmedas y los espacios litorales de mayor valor. Actuaciones previstas en el término municipal:
 - i. Parque litoral Orihuela-Pilar de la Horadada.
 - ii. Proyecto Corredor Verde del Segura.
- c. Conservando y poniendo en valor el extraordinario patrimonio ambiental y cultural. Actuaciones previstas:
 - i. Ruta de Jaume I.
 - ii. Vía Augusta.
 - iii. Vía litoral y conexión con torres vigía.
 - iv. Itinerarios huertanos
 - v. Ruta de los meandros abandonados del Segura.

3. Desarrollar un sistema de asentamientos que ocupen el territorio de forma racional y mejoren la calidad urbana, la eficiencia económica y la prestación de servicios para el conjunto de la población. En este sentido se propone un sistema formado por:

Un conjunto de tres nodos urbanos estratégicos para mejorar el acceso de los ciudadanos a los equipamientos sociales. En este sentido Orihuela se propone como centro de polaridad principal al igual que Torrevieja, y el conjunto urbano Almoradí-Algorfa como centro de polaridad complementaria.

Un conjunto de áreas estratégicas para mejorar la calidad del espacio urbano.

Actuaciones previstas:
Soterramiento de las vías férreas en Orihuela que permita una nueva área de oportunidad.
Hub de movilidad Orihuela que ayude a generar una nueva centralidad.
Analizar la viabilidad del boulevard metropolitano “Eje N-340 Elx-Orihuela”.

Boluevard metropolitano “Eje litoral de la N-332”.

Un conjunto de ámbitos estratégicos para la implantación de nuevos usos económicos en el territorio. Actuaciones propuestas:

Nodo de actividades económicas Orihuela-San Isidro.
Parque comarcal de innovación en Orihuela.
Polígono industrial de gestión mancomunada en el eje Orihuela-San Isidro

Orihuela se clasifica como núcleo urbano del litoral tipo C, ya que sus tejidos de casco urbano definido según metodología SIOSE distan más de 1.000 metros de la línea de costa y su porcentaje de viviendas secundarias está por debajo de la media de la Comunitat Valenciana.

4. Diseñar un esquema de infraestructuras de comunicación, energéticas e hídricas que permitan la mejora de la competitividad global del área funcional:

Proponiendo un conjunto de infraestructuras de vertebración externa e interna para la mejora de la conectividad global del área funcional. Actuaciones:

Alta velocidad ferroviaria con estación en Orihuela.
AVE regional con parada en Orihuela y futura incorporación de Torrevieja y litoral de Orihuela.
Cercanías Alicante-Elx-Orihuela-Murcia.
Corredor mediterráneo ferroviario de mercancías (línea Murcia-Alicante).
Eje viario Orihuela-Guardamar
Eje viario Orihuela-Torrevieja y litoral.
Eje viario Orihuela-Albanilla-autovía entre Yecla y Santomera.
Estudio de ampliación de carriles A-7.

Actuaciones AEROPAT en el área funcional (Plan de Instalaciones Aeronáuticas de la Generalitat, en redacción, que prevé varios aeródromos locales y un helipuerto de emergencia dentro del término municipal) Duplicación de la N-340 Crevillent-límite provincial. Duplicación de la N-332 (Vía Parque).		Depuración terciaria en el litoral. Duplicación del gasoducto Cartagena-Montesa. Línea eléctrica de 220 kV Orihuela-Torremendo-Torre vieja. Subestación eléctrica 400 kV en Torremendo. Subestación eléctrica 220 kV en Orihuela sur, Torre vieja y Bajo Segura.	6. Proponiendo actividades económicas innovadoras basadas en los sectores industriales: Centro de transportes de Orihuela. <i>Cluster</i> de las energías renovables en la Vega Baja. Instituto tecnológico de las energías renovables en Orihuela. <u><i>Cluster</i> agroalimentario en la Vega Baja</u>, considerado uno de los proyectos emblemáticos de la Estrategia para esta Área Funcional. Consistirá en aprovechar los activos de la huerta, la gran concentración de empresas agroalimentarias y la presencia de centros de investigación y formación relacionados con la materia. Los objetivos fundamentales propuestos son: potenciar nuevos estudios en disciplinas afines; desarrollar un planteamiento territorial de protección de la huerta de la Vega Baja, fomentar la ubicación de suelo estratégico para actividades transformadoras de productos agrarios y para la actividad logística; también se deben potenciar en la zona las industrias auxiliares de las empresas transformadoras (maquinaria, embalajes, etc.), las proveedoras de <i>inputs</i> y todos los aspectos relacionados con la mercadotecnia.
Desarrollando actuaciones que permitan mejorar la movilidad sostenible en el área funcional. Actuaciones: <i>Hub</i> de movilidad comarcal en Orihuela. Plataforma reservada de transporte Pilar de la Horadada-Aeropuerto de L'Altet-Alicante. Servicio exprés en estudio Orihuela-Elx, Orihuela-Torre vieja-litoral y Orihuela-Guardamar. Cercanías Alicante-Elx-Orihuela-Murcia. Conexión ferroviaria Torre vieja y futuro <i>hub</i> comarcal. Red ciclista de la Vega Baja con conexiones con los <i>hubs</i> de movilidad, a lo largo del río Segura, eje litoral y antiguo ferrocarril Torre vieja-Albatera.	5. Desarrollar <u>nuevas actividades económicas</u> basadas en la cualificación del territorio y la innovación.	Fomentando la puesta en marcha de fórmulas innovadoras de la actividad turística mediante la asociación entre el litoral y el interior a través de: Ejes turísticos complementarios litoral-interior. Turismo de congresos. Potenciación de la ruta poética de Miguel Hernández. Producto golf-náutica. Producto golf-estética-turismo cultural. Desarrollo del agroturismo en la huerta Red de alojamientos en la huerta. Ruta de la sal. Turismo de espacios naturales. Ruta de las torres vigía. Centro de interpretación del patrimonio hidráulico de la Vega Baja. Parador nacional de turismo en Orihuela. Planes de mejora turística. Turismo activo en la Vega Baja. Dinamización cultural de la Vía Verde de la Vega Baja.	Proponiendo actividades económicas innovadoras basadas en el sector servicios: <i>Cluster</i> deportivo de la Vega Baja, del que forma parte el Centro Deportivo de Alto Rendimiento previsto en el litoral oriolano.

2.15.20. DIRECTRICES

A continuación se detallan las Directrices de la ETCV con incidencia directa en la Revisión del Plan General de Orihuela:

Directriz 2.2. Desarrollo

Puede ser desarrollada a través de los Planes de Acción Territorial, los Planes Especiales, los Planes Generales o directamente, sin perjuicio de su consideración por otros planes, programas o proyectos de las Administraciones Públicas.

Directriz 5. Efectos

La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana formula unos objetivos y unos principios directores de la ordenación del territorio vinculantes para el conjunto de las administraciones públicas con ámbito competencial en la Comunitat Valenciana. Para su consecución se formulan unas directrices que serán tenidas en cuenta en todas las acciones que tengan incidencia en el territorio. Apartarse de lo establecido en las directrices precisará de una adecuada justificación basada en el cumplimiento de los objetivos y principios directores.

Los objetivos y los principios directores se incorporarán desde el inicio de su elaboración en todos los planes, programas y proyectos del conjunto de las administraciones públicas cuyas actuaciones tengan una proyección sobre el territorio de la Comunitat Valenciana.

La Administración Local, o la competente en su caso, tendrán en cuenta las directrices en los instrumentos de planeamiento que desarrollan la estrategia territorial en todas las fases de dicha planificación, adaptándolas a la realidad territorial del ámbito de planificación respectivo.

Directriz 6. Escala y aplicación de las determinaciones gráficas

La concreción de las determinaciones gráficas de la estrategia territorial la podrán llevar a cabo los planes de acción territorial, los planes especiales, los planes generales o los informes del departamento competente, en función de los objetivos, principios y directrices definidos en la documentación de la estrategia territorial.

Directriz 15. Contenido estratégico de los planes generales

La estrategia territorial recomienda un modelo de plan general que combine una visión estratégica a largo plazo de las directrices estructurales, con otra a corto plazo más coyuntural susceptible de ser modificada por procedimientos más ágiles.

El horizonte de la planificación estratégica se recomienda que sea a 20 años aproximadamente, fijándose para este periodo los objetivos de sostenibilidad territorial del plan general.

Directriz 31. Favorecer el entorno territorial innovador

- n) Fomentar el desarrollo de los espacios para la innovación asociados a otros usos industriales y terciarios del entorno.
- o) Priorizar los diseños urbanísticos y edificatorios sostenibles, e integradores en el paisaje, en la construcción de los parques científicos y tecnológicos.
- p) Favorecer los tejidos urbanos compactos, amables y de elevada calidad ambiental y paisajística.
- q) Desarrollar ordenanzas urbanas que permitan espacios adaptados a las necesidades de los profesionales creativos.

Directriz 39. Todos los instrumentos que desarrollan la Estrategia Territorial, así como los contemplados en la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, deberán definir la Infraestructura Verde del territorio de su ámbito de actuación con

carácter previo al diseño de las actuaciones transformadoras del territorio que en ellos se propongan.

Directriz 43. Conectores biológicos y territoriales de escala regional

1. La estrategia territorial define un conjunto de corredores biológicos y territoriales, de escala regional. Estos y los que puedan definir los instrumentos de desarrollo de la estrategia territorial (planes generales), así como los derivados de la legislación ambiental, tienen como función garantizar la permeabilidad del territorio en su conjunto, conectando espacios naturales protegidos y otros ámbitos de gran valor ambiental y paisajístico.
2. Estos corredores tendrán una anchura variable en función de los ecosistemas que conectan, y de los flujos de materia, energía e información que canalicen, siendo 500 metros el ancho mínimo recomendado, salvo excepciones debidamente justificadas en la realidad territorial.
3. El planeamiento urbanístico y territorial establecerá una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo y actividades para garantizar la permeabilidad y la conectividad de los corredores biológicos y territoriales, a tales efectos:
 - a) Concretará los trazados de los corredores biológicos y territoriales, ajustándolos a límites reconocibles del territorio e identificando los puntos conflictivos que precisen acciones para su permeabilización.
 - b) Definirá otros corredores biológicos y territoriales de menor escala territorial que completen la red de ámbito regional propuesta por la estrategia territorial, sus instrumentos de desarrollo y la legislación ambiental.
 - c) Identificará los instrumentos de gestión que deben desarrollarse para el necesario mantenimiento de esta función de conexión,

especialmente en las zonas críticas de interacción del corredor biológico y territorial con el tejido urbano.

d) Establecerá una clasificación y calificación de los terrenos teniendo en cuenta la función concreta que desarrollen dentro de la finalidad conectora atribuida al corredor, y los usos y características de los mismos.

Directriz 44. Criterios de implantación de usos en los conectores biológicos y territoriales

1. En espacios identificados como conectores biológicos y territoriales, se dará prioridad al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, paisajísticos y agrícolas y a los usos del suelo compatibles con la conservación de las funciones ecológicas y territoriales de los conectores.
2. Los desarrollos urbanísticos en estos espacios serán excepcionales, y convenientemente justificados en ser la mejor alternativa, en la realidad territorial existente y en no generar un impacto significativo en las funciones de conectividad que realizan estos espacios. En tales casos se deberán observar los siguientes criterios de ordenación:
 - a) Las zonas verdes y espacios abiertos se situarán preferentemente en los conectores biológicos y territoriales, limitándose las edificaciones y los crecimientos del suelo impermeabilizado.
 - b) Las infraestructuras lineales que se instalen en los corredores territoriales minimizarán el efecto barrera, procurando la continuidad de la red de caminos y sendas, ejecutando medidas correctoras de permeabilidad con diseño adecuado a su finalidad, adoptando criterios de mantenimiento de la conectividad ecológica y territorial en todas las fases de planificación, construcción y gestión de dichas infraestructuras.

3. Los tramos de los corredores fluviales urbanos deberán de ser tratados con el mayor grado de naturalización posible, en este sentido se planteará:
 - a) Actuaciones de revegetación con especies de ribera fluvial similares a las existentes aguas arriba y abajo del núcleo urbano, y reduciendo al mínimo posible la presencia de mobiliario urbano.
 - b) La no construcción de edificaciones a menos de 20 metros de la ribera del cauce. Cuando estos conectores transcurran por suelos urbanizables y no urbanizables dicha franja se podrá elevar hasta 50 metros.
4. Se admitirán campos de golf en el ámbito de los corredores biológicos y territoriales siempre que no se altere sustancialmente su funcionalidad conectora, debiendo utilizarse en ellos especies vegetales similares a las de la zona, emplazándolas de forma que se asegure la máxima continuidad posible respecto a las masas vegetales del entorno del campo.

Directriz 49. Compatibilidad entre la Infraestructura Verde y la actividad agrícola y ganadera

2. Es una prioridad estratégica para la Comunitat Valenciana el mantenimiento de la actividad agropecuaria, y con este fin:
 - a) Se promoverá la implantación de Parques Agrarios, entendidos como figuras que combinan de forma armónica los objetivos de rendimiento económico de las explotaciones con la preservación de los valores ambientales y paisajísticos de las mismas.
4. Se concretarán en los documentos de planificación urbanística y territorial los suelos de alta capacidad agrológica y aquellos imprescindibles para la viabilidad de productos agrícolas y ganaderos de reconocida excelencia.
5. Se deben poner en valor los elementos culturales de soporte a la actividad agrícola y ganadera, tales como la arquitectura de piedra seca o las infraestructuras de aprovechamiento del agua, entre otros, para abrir nuevas vías de desarrollo rural relacionadas

- con el turismo cultural. Una de estas vías es la promoción del agroturismo como una oportunidad de complementariedad económica para el mantenimiento de las explotaciones familiares agropecuarias en activo.
8. Se mantendrá la vocación agropecuaria de las áreas que rodean los espacios protegidos por su función de áreas de contacto, estableciendo franjas de transición y conectividad.
 9. Las transformaciones y movimientos de tierra que se realicen en las explotaciones agrícolas respetarán al máximo la topografía del lugar y los materiales utilizados deberán ser coherentes con los valores paisajísticos del entorno.
 10. El tratamiento de los tejidos urbanos diseminados en el suelo no urbanizable deberá compatibilizar la viabilidad de las explotaciones agrarias y su conectividad con el resto de la Infraestructura Verde del territorio.

Directriz 52. Criterios paisajísticos para la implantación de nuevas actuaciones en el territorio

La planificación urbanística y territorial preservará y potenciará la calidad de los distintos paisajes que configuran el territorio de la Comunitat Valenciana. Para ello, las nuevas actuaciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Respetar la topografía y la vegetación del lugar. Se considerará la topografía integrando sus elementos más significativos, naturales y artificiales, y respetando en cualquier caso sus funciones, como referencias visuales del territorio y espacios de disfrute escenográfico. Asimismo, se deberá integrar la vegetación y el arbolado existentes que sean determinantes del carácter y la singularidad de los paisajes.
2. Definir adecuadamente los bordes urbanos y espacios de transición entre usos. Para lograr la integración de los núcleos de población en el paisaje de su entorno se deberá propiciar una estructura urbana adecuada, definiendo los espacios de transición,

los bordes urbanos y su silueta, atendiendo a las particularidades de cada uno de ellos.

3. Tratar adecuadamente los accesos a municipios y su secuencia visual. Se protegerán y ordenarán las vistas hacia los recursos paisajísticos, desde los accesos y vías de comunicación, preservando para ello franjas de afección que se definirán en función de la cuenca visual de las citadas infraestructuras, y de las principales vistas hacia los recursos que se obtienen desde ellas.

4. Integrar paisajística y visualmente las nuevas implantaciones en el territorio en cuanto a volumetrías, materiales y colores. Cualquier excepción a este criterio se deberá justificar adecuadamente en el marco de la estrategia territorial.

5. Preservar las vistas hacia los paisajes de mayor valor. Se considerarán las vistas hacia los recursos paisajísticos desde los principales puntos de observación. Se garantizará que la planificación, los crecimientos y las infraestructuras, mantengan las condiciones de visibilidad propias de los paisajes de mayor valor, procurando su localización en áreas de menor exposición visual o previamente alteradas por otros motivos, eligiendo las alternativas que presenten un mayor potencial de integración paisajística.

6. Ubicar las áreas para actividades económicas, de forma preferente, en zonas de sombra visual. Se priorizará la ubicación de estas áreas en las zonas de menor exposición visual y, en especial, fuera de los principales accesos a los núcleos urbanos respetando franjas de afección visual de al menos 100 metros en estas áreas, y dotándolas de un adecuado tratamiento paisajístico.

7. Potenciar el paisaje del municipio zonificando de manera adecuada el suelo no urbanizable. Se limitarán las actividades que puedan alterar la percepción del paisaje, y se propondrán medidas que incentiven el mantenimiento del mismo. Se valorarán, para su inclusión en la infraestructura verde, las áreas que se deban preservar para proteger el patrón ecológico, mejorar el paisaje

visual del núcleo o preservar zonas de transición física y visual entre distintos usos y actividades.

8. Favorecer el acceso y disfrute a los paisajes de mayor valor en un marco de movilidad sostenible. La planificación territorial y urbanística contribuirá a la consecución de la movilidad sostenible, tratándola de manera conjunta con los usos en el territorio, tendiendo al consumo de recursos próximos, a la reducción del modelo disperso, de la huella ecológica y de las emisiones de dióxido de carbono, e incrementando la participación del transporte público y del no motorizado. La potenciación de la movilidad sostenible debe llevar aparejada la mejora de la accesibilidad, funcional y visual, a los paisajes de mayor valor, compatibilizando cualquier propuesta con la infraestructura verde del territorio.

Directriz 55. Principios directores de planificación y gestión del Sistema Territorial del Patrimonio Cultural

Las administraciones públicas integrarán en sus políticas y actuaciones con proyección sobre el territorio en materia de patrimonio cultural a los siguientes principios directores:

a) Integrar el Sistema Territorial del Patrimonio Cultural dentro de la infraestructura verde del territorio, estableciendo una planificación, gestión y valorización conjunta del patrimonio ambiental, paisajístico y cultural.

b) Definir perímetros de protección de los bienes culturales de relevancia local y regional, para una mejor integración de éstos con su entorno ambiental y paisajístico.

Directriz 56. Perímetros de protección de los bienes de interés cultural

La planificación urbanística y territorial para proteger los bienes de valor cultural en relación con su entorno, sin perjuicio de lo previsto en la legislación en materia de protección del patrimonio

histórico, deben definir un perímetro de protección que permita regular los usos en función de las características del bien catalogado. A tales efectos, es necesario elaborar un estudio visual que establezca jerarquías de protección en función de la proximidad y la vinculación a las estructuras paisajísticas a las que el elemento patrimonial esté ligado.

Directriz 58. Criterios de protección de los paisajes culturales agrarios

La planificación urbanística y territorial respecto de los paisajes culturales agrarios como paisajes de relevancia regional adoptará los siguientes criterios:

1. Definir directrices generales para la protección, conservación y mejora de estos paisajes en cada una de las áreas funcionales, o de los ámbitos paisajísticos-patrimoniales que se identifiquen, como referencia para la planificación territorial del patrimonio cultural y establecimiento de objetivos para esos paisajes.

2. Definir criterios y medidas que, con el objeto de mantener los elementos estructurantes del paisaje cultural agrario, hayan de adoptar los planes con incidencia territorial.

3. Delimitar los ámbitos de valor singular con el fin de establecer para ellos medidas concretas para la conservación o mejora del paisaje.

4. Proteger los paisajes agrarios locales de valor extraordinario en cuanto a sus características productivas o estéticas mediante el mantenimiento y mejora de sus elementos estructurantes.

7. Integrar en el planeamiento urbanístico y territorial, para su conservación, los caminos tradicionales que tengan un reconocimiento cultural y articulen el territorio tales como las cañadas reales, los caminos de ronda y los caminos históricos, entre otros.

8. Reutilizar y rehabilitar edificaciones ya existentes en estos paisajes culturales a la hora de instalar equipamientos públicos o

privados u otras actividades que impulsen el desarrollo económico de forma compatible y complementaria con el entorno.

9. Procurar que los materiales que conforman los paisajes agrarios de gran valor cultural sean respetuosos con los elementos del medio natural y coherentes con los valores paisajísticos del entorno.

Directriz 67. Riesgos derivados del cambio climático

1. En relación con la gestión de los riesgos derivados del cambio climático, los planes generales y los planes de acción territorial adoptarán las siguientes medidas:

a) Evitarán, salvo justificación suficiente y la adopción de las adecuadas medidas correctoras, nuevos desarrollos urbanísticos por debajo de la cota de 1 metro sobre el nivel medio del mar en suelos no urbanizables.

En el caso de ser suelos urbanizables, sin el correspondiente programa aprobado, los terrenos situados por debajo de esta cota podrán formar parte de la red primaria de espacios abiertos y zonas verdes. Estas prescripciones se aplicarán a los nuevos campamentos de turismo o instalaciones similares o equiparables.

b) Reflejarán, en la documentación correspondiente al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, el estado actual y previsible de las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de cada plan, proponiendo escenarios de bajas emisiones de este tipo de gases, fomentando modelos compactos y ahorradores de suelo, agua y energía, aplicando la movilidad sostenible, primando la economía de proximidad, potenciando la arquitectura sostenible, los sistemas energéticos descentralizados y otros análogos.

c) Se deberá tender al incremento cero de las emisiones de dióxido de carbono en los nuevos desarrollos urbanísticos y territoriales. En cualquier caso, el incremento de estas emisiones de dióxido de carbono tendrán como límite máximo las

establecidas en la legislación sectorial, siendo recomendable el correspondiente a la tasa de crecimiento de población prevista. Las emisiones se justificarán en la documentación del plan.

2. La ordenación urbanística del territorio establecerá también medidas sobre la ciudad y el patrimonio edificado adecuadas a sus características, entre las cuales se considerarán:

a) La protección de las zonas verdes urbanas. En el desarrollo de nuevas zonas verdes y en el acondicionamiento de las existentes, se promoverá el uso de vegetación autóctona primando la capacidad de ésta para el procesamiento de dióxido de carbono y el bajo consumo de agua.

b) La elaboración de una norma técnica sobre eficiencia y ahorro energético en el alumbrado público.

c) La definición en planes y ordenanzas de determinaciones que fomenten la arquitectura bioclimática y la utilización de energías renovables de forma adecuada a las condiciones climáticas de la Comunitat Valenciana y al uso de los edificios.

Directriz 74. Sistema Nodal de Referencia de Ciudades Medias

Los centros de polaridad principal como es el caso de Orihuela, son municipios o áreas urbanas integradas que ejercen una fuerte polaridad sobre el conjunto de su área funcional y son ámbitos idóneos para ubicar equipamientos de carácter supramunicipal vertebradores del territorio.

Directriz 78. Principios directores de la ocupación racional y sostenible de suelo para uso residencial

1. Las administraciones públicas integrarán en sus políticas y actuaciones con proyección sobre el territorio en materia de ocupación de suelo para uso residencial a los siguientes principios directores:

a) Compatibilizar el crecimiento urbanístico con el mantenimiento de la funcionalidad de la infraestructura verde del territorio.

b) Integrar el crecimiento de los usos residenciales en el paisaje considerando su localización en el territorio, ordenación pormenorizada y calidad arquitectónica de forma que se preserve la identidad y los valores del paisaje donde se ubiquen.

c) Apoyar los crecimientos urbanos en el sistema de ciudades, reforzando las polaridades de los nodos que produzcan una vertebración territorial más eficiente.

d) Reforzar el carácter polinuclear de la Comunitat Valenciana y su diversidad urbana.

e) Alcanzar masas críticas en los tejidos urbanos que permitan rentabilizar los sistemas de transporte público y los equipamientos de cohesión social.

f) Procurar la creación de cinturones verdes alrededor de los núcleos urbanos, que pueden estar formados por los paisajes agrícolas habituales de cada zona, favoreciendo su singularidad física y visual.

g) Favorecer la diversidad urbana mediante la mezcla de usos, de tipologías, de rentas, de comunidades y de un modelo urbanístico que preserve y extienda la ciudad mediterránea tradicional.

h) Evitar los continuos urbanos y conurbaciones no deseadas favoreciendo modelos compactos discontinuos apoyados en la estructura urbana existente.

i) Considerar la oferta de viviendas sin ocupar y el suelo urbano vacante a la hora de planificar nuevos desarrollos.

j) Excepcionar las nuevas piezas urbanas en el territorio priorizando la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes.

k) Armonizar el crecimiento de los nuevos desarrollos urbanísticos con el crecimiento de la población en el territorio.

l) Garantizar la correcta integración en el paisaje de los desarrollos de los municipios rurales preservando su silueta tradicional y características y el paisaje del entorno.

- m) Potenciar el desarrollo del territorio en red, de forma que las ciudades sean nodos de una densa malla de relaciones generadora de un mayor valor añadido al conjunto del territorio.
 - n) Extender la infraestructura verde del territorio a los tejidos urbanos, conectando e integrando paisajísticamente los espacios verdes urbanos con los elementos de esta infraestructura en el exterior de dichos tejidos.
 - o) Desarrollar itinerarios peatonales y carriles bici para comunicar los núcleos urbanos entre sí y de estos con otras implantaciones en el territorio.
 - p) Preservar las vistas principales hacia los elementos y paisajes más significativas evitando su ocultación por nuevas edificaciones, y en especial en los accesos a los municipios.
 - q) Fomentar la reconversión de espacios urbanos degradados u obsoletos, adaptándolos a nuevos usos de mayor cualificación.
2. Estos principios directores deben ser tenidos en cuenta en la formulación y aprobación del planeamiento urbanístico y territorial, sin perjuicio de disposiciones normativas más específicas.

Directriz 79. Infraestructura verde y crecimiento de suelo para uso residencial

1. El primer condicionante de los nuevos desarrollos residenciales es la capacidad de acogida del territorio, determinada en función de la conservación de los valores ambientales, paisajísticos, económicos y culturales, y la integridad de los procesos asociados a los mismos, materializados en la infraestructura verde.
2. La planificación territorial y urbanística deberá definir la infraestructura verde con carácter previo al análisis y determinación de las necesidades de suelo para futuros desarrollos residenciales.

Directriz 80. Índice de ocupación de suelo para uso residencial

1. En desarrollo de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, y artículo 45.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, el planeamiento determinará el índice máximo de ocupación de suelo para uso residencial (cálculo del índice: directrices 82, 83, 84, 85 y 86).

La clasificación de nuevos suelos urbanos o urbanizables de uso prioritario residencial por el planeamiento urbanístico y territorial se atenderá a ese índice, que adoptará como primer criterio para su determinación el crecimiento previsible de la población en el horizonte temporal que contemplen dichos instrumentos de ordenación (directriz 81: cálculo de la tasa de crecimiento de población anual).

2. El crecimiento previsible de la población en el horizonte temporal del plan, como criterio para la determinación del índice máximo de ocupación de suelo racional y sostenible para uso residencial, se corregirá tomando en consideración los siguientes tres factores:

- a) Un factor determinado por el distinto tamaño de los municipios.
- b) Un factor determinado por los objetivos de vertebración territorial.
- c) Un factor determinado por la flexibilización del suelo residencial.

Directriz 87. Estudios de demanda de suelo con mayor precisión

1. La planificación municipal y territorial podrá proponer justificadamente la evolución de sus demandas de suelo residencial con mayor precisión.
2. Los estudios que se realicen tendrán que seguir los principios directores de la estrategia territorial y, en cualquier caso, los siguientes criterios:
 - a) Se analizará el suelo urbanizado no edificado, los instrumentos de planeamiento aprobados y no ejecutados y el parque de

viviendas vacías con el fin de evaluar su oferta actual y potencial de viviendas y su consideración en las futuras demandas.

- b) Los resultados de las previsiones demográficas o de demandas de viviendas tienen que expresarse en cantidad de suelo o en índice máximo de ocupación del mismo.

c) El suelo urbano edificado y urbanizado que se justifique a efectos de cómputo para la aplicación del índice máximo de ocupación de suelo determinado para el municipio, deberá excluir los tejidos urbanos residenciales con densidades inferiores a las 25 viviendas por hectárea o aquellos que superando esta densidad no cuenten con dotaciones mínimas de equipamientos sanitarios y educativos para la población potencial que puedan albergar.

- d) Las metodologías que se utilicen deberán tener en cuenta los procesos sociales y económicos de los últimos 20 años.

e) Los cálculos de las demandas de viviendas secundarias (según definición del Instituto Nacional de Estadística) deberán responder a expectativas racionales, debiéndose justificar de forma rigurosa el incremento de suelo para dicha tipología de vivienda.

Directriz 88. Otros crecimientos

La planificación municipal y territorial podrá plantear una ocupación de suelo para uso residencial superior al resultante de la aplicación de los preceptos anteriores, siempre que se justifique adecuadamente en uno o varios de los siguientes motivos:

- a) Cierre de tramas urbanas y racionalidad del crecimiento.
- b) Previsión de vivienda protegida.
- c) Localización de equipamientos de carácter supramunicipal.
- d) Dotaciones cualificadoras del municipio o ámbito territorial.
- e) Actuaciones estratégicas definidas como tales en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.
- f) Procesos urbanísticos de compactación de asentamientos urbanos de baja densidad.
- g) Otros motivos de interés público.

Directriz 89. Las nuevas piezas urbanas aisladas de uso residencial

La implantación de nuevas piezas urbanas aisladas de los tejidos existentes, y de uso residencial monofuncional, debe ser una excepción, desaconsejándose expresamente cuando el municipio tenga más de un 10 por ciento del suelo artificial según la cartografía del Instituto Cartográfico Valenciano elaborada según la metodología SIOSE, y el suelo artificial perteneciente a la categoría de urbano discontinuo supere a la suma de las categorías de centro histórico y ensanche según la citada cartografía. No obstante, se excepcionan aquellas actuaciones estratégicas definidas como tales en la estrategia territorial, en sus instrumentos de desarrollo o en la planificación sectorial correspondiente. En cualquier caso, estas piezas aisladas de los tejidos existentes deben seguir los siguientes criterios:

- a) Ordenación de acuerdo con un cierto grado de diversidad, es decir, de integración de usos y actividades compatibles.
- b) Compatibilidad con la infraestructura verde del territorio.
- c) Posibilidad de integración física y funcional con la trama urbana existente.
- d) Previsión de conexiones con la trama urbana existente mediante sistemas no motorizados, y en transporte público cuando la dimensión de la población lo precise.

Directriz 90. Criterios para evitar las conurbaciones en el territorio
Los Planes territoriales y urbanísticos establecerán, como mínimo, una franja de suelo no urbanizable de 500 metros entre los suelos urbanos y urbanizables de unos núcleos urbanos con otros, siempre que la realidad física y ambiental lo permita.

Directriz 92. Principios directores de la ocupación racional y sostenible del suelo para actividades económicas

1. Las administraciones públicas integrarán en sus políticas y actuaciones con proyección sobre el territorio en materia de ocupación de suelo para actividades económicas a los siguientes principios directores:

- a) Compatibilizar el crecimiento del suelo para actividades económicas con el mantenimiento de la integridad de la infraestructura verde del territorio.
- b) Incentivar la promoción y gestión mancomunada de polígonos para actividades económicas con el fin de minimizar la ocupación del suelo y la fragmentación paisajística.
- c) Reducir el número y la distancia de los desplazamientos por motivos de trabajo mediante el equilibrio entre la localización de la población y el empleo.
- d) Compatibilizar, cuando sea posible, los usos residenciales con los del suelo para actividades económicas.
- e) Concentrar las actuaciones estratégicas en materia de suelo para actividades económicas en emplazamientos de elevada accesibilidad y disponibilidad de sistemas de transporte intermodal.
- f) Fomentar la integración paisajística de los desarrollos del suelo para actividades económicas preservando en lo posible los elementos propios y de valor singular del paisaje donde se ubican, así como los accesos a los mismos.
- g) Procurar condiciones de urbanización y diseños arquitectónicos de calidad en las áreas de actividad económica con especial incidencia en los frentes visibles desde las carreteras.
- h) Evitar como regla general los continuos urbanizados y la formación de cinturones urbanos de usos del suelo industriales y terciarios.
- i) Desarrollar los nuevos crecimientos de suelo para actividades económicas partiendo de los tejidos existentes procurando evitar la dispersión de estos usos en el territorio.

j) Facilitar la conexión de estos suelos con las zonas residenciales mediante sistemas de transporte público y modos no motorizados.

k) Permitir crecimientos adaptados a las necesidades y características de los municipios integrantes del sistema rural.

l) Reubicar los tejidos industriales y terciarios obsoletos o de localización inadecuada.

m) Favorecer el suministro de materias primas minerales para actividades económicas básicas o estratégicas sin menoscabar los valores ambientales y paisajísticos del territorio.

n) Considerar la oferta de instalaciones para actividades económicas sin ocupar y el suelo urbano vacante a la hora de planificar nuevos desarrollos.

o) Fomentar la rehabilitación y la integración paisajística de los tejidos industriales y terciarios en desuso orientándolos hacia funciones acordes con la nueva realidad económica.

2. Estos principios directores, en ausencia de disposiciones normativas más específicas, deberán ser incorporados al planeamiento urbanoy territorial.

Directriz 93. Infraestructura verde e incremento de la ocupación de suelo para actividades económicas

1. La capacidad de acogida del territorio en función de la conservación de los valores ambientales, paisajísticos, económicos y culturales de la infraestructura verde y de la integridad de sus procesos, es el primer condicionante de los nuevos desarrollos de los usos industriales y terciarios en el territorio.

2. La planificación territorial y urbanística deberá definir esta infraestructura verde en sus documentos de planificación con carácter previo al análisis y determinación de las necesidades de suelo para futuros desarrollos para actividades económicas.

Directriz 95. Índice de ocupación de suelo para actividades económicas (cálculo: directrices 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102,

1. En desarrollo de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, y artículo 45.1 de la

Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, el planeamiento determinará el índice máximo de ocupación de suelo para usos económicos.

La clasificación de nuevos suelos urbanos o urbanizables para usos industriales y terciarios por el planeamiento urbanístico y territorial se atenderá a ese índice, que adoptará como primer criterio para su determinación el crecimiento previsible de los empleos de los sectores industrial y terciario en el horizonte temporal que contemplen dichos instrumentos de ordenación.

2. El crecimiento del empleo en los sectores industrial y terciario se corregirá tomando en consideración los siguientes tres factores:

a) Un factor relacionado con el número de empleos actuales del municipio.

b) Un factor relacionado con los objetivos de vertebración territorial.

c) Un factor relacionado con la flexibilización del suelo para actividades económicas.

Directriz 103. Estudios de demanda de suelo para actividades económicas con mayor precisión

1. La planificación municipal y territorial podrá proponer justificadamente la evolución de sus demandas de suelo para actividades económicas con mayor precisión.

2. Los estudios que se realicen tendrán que seguir los principios de la estrategia territorial y, en cualquier caso, los siguientes criterios:

a) Se analizará el suelo terciario e industrial urbano y urbanizado vacante en sus municipios, o ámbitos territoriales específicos, para su consideración en las futuras demandas.

b) Las metodologías que se utilicen para prever el número de empleos, cuando consideren situaciones pasadas, deberán tener en cuenta los procesos económicos y sociales de los últimos 20 años.

c) Se estimará la proporción de los empleos localizada en los tejidos urbanos residenciales del municipio y en los polígonos de actividades económicas.

d) Se aplicarán estándares reconocidos de metro cuadrado de techo por trabajador en los polígonos industriales y terciarios, atendiendo a los distintos sectores, a su evolución en el futuro y atendiendo a la máxima eficiencia en el uso del suelo.

e) Se calculará el paso de metros cuadrados de techo a metros cuadrados de suelo necesario para satisfacer esta demanda de suelo para actividades económicas.

Directriz 104. Otros crecimientos para usos económicos

La planificación municipal y territorial podrá plantear una ocupación de suelo para actividades económicas superior al resultante de la aplicación de los preceptos anteriores, siempre que se justifique adecuadamente de acuerdo con la regulación contenida en estas directrices para los ámbitos estratégicos.

Directriz 105. Suelo para actividades económicas y movilidad sostenible

1. Los nuevos desarrollos de suelo para actividades económicas siempre que el tipo de actividad y su integración paisajística lo permitan, tenderán a ubicarse próximos a los tejidos urbanos residenciales para facilitar la movilidad y el acceso mediante medios de transporte no motorizado. Este condicionante se podrá

modular en el caso de ampliaciones de tejidos existentes o cuando la realidad física lo demande.

2. Se contemplará la existencia de una conexión en transporte público a menos de 500 metros del acceso principal a las áreas de suelo para actividades económicas generadoras de una elevada movilidad, siendo especialmente exigible a las de implantación de más de 500 trabajadores, a las que generen más de 5.000 viajes al día o las que prescriba la administración sectorial competente.

3. La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana recomienda la elaboración de planes de movilidad sostenible para las implantaciones industriales y terciarias, especialmente para las de ámbito o alcance supramunicipal.

Directriz 106. Implantación de grandes superficies comerciales de impacto supramunicipal

1. A los efectos de la estrategia territorial, se definen como grandes superficies comerciales de impacto territorial supramunicipal aquellas implantaciones de suelo terciario de uso predominantemente comercial de más de 2.500 metros cuadrados de superficie de venta o las que así considere un futuro Plan de Acción Territorial sobre la Actividad Comercial en la Comunitat Valenciana.

2. Debido a su carácter vertebrador del territorio, estas grandes superficies se deben localizar preferentemente en los municipios o áreas urbanas integradas que constituyen los sistemas urbanos metropolitanos así como los centros de polaridad principal y polaridad complementaria del Sistema Nodal de Referencia de Ciudades Medias.

3. En los sistemas urbanos metropolitanos se deberá valorar el peso de estas implantaciones comerciales en la creación de nuevos nodos de centralidad supramunicipal para reforzar el carácter polinuclear de las áreas metropolitanas de la Comunitat Valenciana.

- 4. Estas instalaciones, a las que en general se les aplicarán los criterios de suelo para actividades económicas, se localizarán preferentemente junto a corredores o puntos centrales de los sistemas de transporte público de alta capacidad y prestaciones.
- 5. La implantación de nuevas superficies comerciales con independencia de su tamaño reforzará el modelo urbano propuesto por la estrategia territorial, sus ámbitos estratégicos y en particular la convivencia de todas las opciones comerciales.
- 6. El Plan de Acción Territorial de la Actividad Comercial en la Comunitat Valenciana modulará estas determinaciones y criterios en función de las condiciones específicas de los distintos ámbitos territoriales de la Comunitat Valenciana.

Directriz 118. Principios directores en materia de infraestructuras de movilidad

Las administraciones públicas integrarán en sus políticas y actuaciones con proyección sobre el territorio en materia de infraestructuras de movilidad a los siguientes principios directores:

- a) Contribuir a la vertebración territorial del sistema de ciudades de la Comunitat Valenciana reforzando el Sistema Nodal de Referencia propuesto por la estrategia territorial.
- b) Vincular la accesibilidad a los nuevos usos en el territorio, tanto a los suelos de uso residencial como a los suelos para la actividad económica.
- c) Potenciar los sistemas de transporte no motorizados y fomentar el uso del transporte público para todos los colectivos ciudadanos, adecuándolo a las demandas territoriales específicas.
- d) Incluir la infraestructura verde en las políticas de movilidad sostenible, conectando los centros de movilidad del transporte público con vías verdes, itinerarios paisajísticos y sendas adaptados a sistemas de transporte no motorizados y peatonales.
- e) Fomentar sistemas de transporte cada vez más eficientes desde el punto de vista del consumo energético y de la

disminución de los niveles de ruido y emisiones atmosféricas con efectos negativos sobre la salud y el bienestar de las personas.

- f) Fomentar los tejidos urbanos que mejoren la movilidad no motorizada, recuperar la calle para el peatón e integrar en su trama, de forma prioritaria, los equipamientos y servicios generadores de un gran número de desplazamientos.
- g) Desarrollar planes de movilidad para municipios, áreas urbanas integradas y áreas funcionales del territorio y fomentar la creación de entes de coordinación del transporte para el desarrollo de dichos planes.
- h) Priorizar la mejora de la gestión del actual parque de infraestructuras de movilidad y, en su caso, los desdoblamientos de las vías actuales frente a la construcción de nuevas vías.

Directriz 119. Las tipologías de la red viaria

- 1. La estrategia territorial y los instrumentos que la desarrollen establecerán la siguiente tipología sin perjuicio de su titularidad o de las clasificaciones que en su caso establezcan otras administraciones públicas:
 - a) Red de carreteras de vertebración externa. Conectan los grandes centros urbanos del Sistema Nodal de Referencia con el exterior de la Comunitat Valenciana. Tienen que tener criterios de diseño correspondiente a autovía o autopista (120 km/h): calzadas separadas, limitación de accesos a las propiedades colindantes y ausencia de cruces a nivel. Estos requisitos pueden limitarse por condicionantes ambientales o paisajísticos.
 - b) Red de carreteras de vertebración interna, distinguiéndose las de primero y segundo orden:
 - Las de primer orden conectan las cabeceras del sistema nodal de referencia correspondientes a los sistemas urbanos metropolitanos y de ciudades medias, con diseño de autovía (120 km/h) o vía rápida (100 km/h), condiciones que pueden limitarse por motivos ambientales o paisajísticos.

- Las de segundo orden conectan los puntos de apoyo al sistema rural del mencionado sistema nodal de referencia, aunque pueden incluir tramos de carreteras que desempeñan una función muy importante desde el punto de vista de la vertebración territorial. Los criterios de diseño de estas vías se adaptarán a las características específicas de cada tramo y a la máxima compatibilidad con la infraestructura verde del territorio.
- 2. Los planes de acción territorial y los planes generales completarán esta estructura con la definición de otras vías que permitan garantizar el derecho de accesibilidad en condiciones de equidad para toda la población.
- 3. Las vías propias del medio rural, como caminos agrícolas, pistas forestales o vías pecuarias, deben contemplarse e incluirse en los documentos de planificación urbanística y territorial. Los caminos rurales con relevancia social y cultural constituyen un elemento estructurante y un activo de primera magnitud por lo que se recomienda su preservación y puesta en valor. La planificación territorial deberá inventariar dicha red, garantizar su funcionalidad y conservación, y compensar los tramos desafectados por motivos urbanísticos, territoriales o sectoriales con nuevos tramos con características y funcionalidad similar.
- 4. Los proyectos de nuevas vías deberán tener una integración paisajística correcta y considerar su función como itinerarios de percepción del territorio.
- 5. Las nuevas infraestructuras viarias de vertebración interna de primer orden, así como las que conecten municipios dentro de un área urbana integrada o los bulevares metropolitanos, deberán analizar la viabilidad de incorporar a su sección transversal plataformas reservadas de transporte público y medios no motorizados en todo o parte de su recorrido.
- 6. La estrategia territorial propone un esquema orientativo de las vías de vertebración externa e interna de la Comunitat Valenciana en la documentación de la misma.

Directriz 120. Tipología de red ferroviaria

La estrategia territorial y los instrumentos que la desarrollen establecerán para la red ferroviaria la siguiente tipología, sin perjuicio de su titularidad o de las clasificaciones que en su caso establezcan otras administraciones públicas:

- a) Red ferroviaria de altas prestaciones. Esta formada prioritariamente por vías de ancho internacional (UCI) con características que le permiten desarrollar altas velocidades y tiene que ser utilizada de forma preferente para el tráfico de pasajeros. Esta red permitirá las conexiones de la Comunitat Valenciana con el exterior, y la vertebración interior de sus principales núcleos urbanos mediante el sistema denominado Alta Velocidad Regional.
- b) Red ferroviaria de mercancías. Está formada por vías de diverso ancho dedicadas al transporte de mercancías compatibles con el tráfico de pasajeros, sin perjuicio de la consolidación de una red exclusiva de mercancías a largo plazo. Esta red debe permitir la circulación de trenes de 750 metros de longitud y debe disponer de cambiadores de ancho cuando existan diferentes anchos de vía. Asimismo, es recomendable que la red esté electrificada y se analice en cada caso la posibilidad de aumentar la longitud de los trenes (superior a 750 metros).
- c) Red ferroviaria de cercanías y regional. Está formada por la red, que en la actualidad dispone de ancho ibérico, dedicada al tráfico de pasajeros compatible con el tráfico de mercancías, sin perjuicio de su conversión a largo plazo, total o parcialmente, en vías de uso exclusivo para el transporte de viajeros, pudiendo adoptar otros anchos de vía.
- d) Red de metro, metro ligero y tranvía. Está formada por una red de plataformas sobre las que circulan vehículos ferroviarios en los ámbitos urbano o metropolitano de las áreas urbanas integradas de Alicante-Elx y Valencia.

Directriz 122. La red de intercambiadores de transporte público de pasajeros

- 1. La red de intercambiadores de transporte incluye las estaciones y apeaderos de la red ferroviaria definida anteriormente, así como los apeaderos y paradas de otros medios de transporte público, integrando los aparcamientos disuasorios en sus entornos para posibilitar y facilitar el intercambio.
- 2. La planificación territorial y urbana procurará en las áreas de baja densidad la interconexión de estos tejidos con los intercambiadores de transporte público, y podrá, de forma razonada, aumentar las densidades urbanas residenciales en los entornos de estos intercambiadores de transporte para optimizar los recursos del transporte público.

Directriz 129. Principios directores de la implantación de infraestructuras en el territorio

Las administraciones públicas integrarán en sus políticas y actuaciones con proyección sobre el territorio en materia de implantación de infraestructuras en el territorio a los siguientes principios directores:

- a) Fijar desde la planificación urbanística y territorial las reservas de suelo por las que discurrirán las infraestructuras básicas y de movilidad desde el máximo respeto a la protección de los valores ambientales, paisajísticos y culturales del territorio y a la mitigación de los riesgos naturales e inducidos.
- b) Integrar las infraestructuras básicas y de movilidad en el paisaje, respetando en lo posible la topografía y la vegetación preexistentes, la organización visual del paisaje y evitando una excesiva fragmentación del territorio.
- c) Priorizar los pasillos o reservas ya delimitados para la implantación de nuevas infraestructuras, pero si es necesaria una

nueva reserva o un nuevo corredor de infraestructuras se atenderá al posible uso de los mismos para todo tipo de infraestructuras.

d) Aplicar las medidas correctoras necesarias sobre los impactos negativos sobre el territorio a los proyectos de implantación de nuevas infraestructuras o de ampliación de las existentes, en particular sobre:

- Las áreas urbanas y sus extensiones.
- Los espacios con valor ambiental, cultural o agrícola.
- Los elementos y estructuras relacionadas con la actividad agrícola reconocidos como elementos configuradores del paisaje tales como la geometría del parcelario o los márgenes de piedra seca, entre otros.
- La fragmentación del territorio.
- La topografía del terreno.
- Las vías integradas en el territorio.
- Redes de caminos u otros elementos históricos de interés.
- El efecto barrera procurando la continuidad de los viales y manteniendo la funcionalidad de la conectividad ecológica y territorial.
- El ciclo hidrológico.
- La erosión del suelo.
- La intrusión visual.

e) Considerar en la integración paisajística de las infraestructuras los impactos desde las vías de comunicación y la visión panorámica lejana, la cuenca visual afectada por la intervención y su grado de visibilidad desde las visuales más frecuentes o relevantes.

f) Poner especial énfasis en la disposición sobre el territorio de las nuevas infraestructuras atendiendo a criterios de orden y composición de volúmenes, materiales y tratamiento cromático, entre otros, que serán coherentes con el paisaje preexistente.

g) Integrar las infraestructuras obsoletas en la imagen paisajística del territorio, aprovechando las oportunidades que ofrecen estos

espacios restaurados para mejorar la calidad y el uso y disfrute del territorio y del paisaje.

Directriz 130. La cartografía de compatibilidad de las infraestructuras con el territorio

1. La estrategia territorial propone una cartografía de compatibilidad de las infraestructuras con el territorio a escala regional, y una propuesta de corredores de paso de dichas infraestructuras.
2. Esta cartografía de compatibilidad de las infraestructuras con el territorio esta contenida en la documentación de la estrategia territorial, y podrá ser concretada desde el punto de vista territorial por la planificación territorial y urbana siendo de necesaria observancia para ambas planificaciones.

Directriz 131. **Criterios para la integración paisajística y territorial de las infraestructuras de movilidad**

1. Los trazados de infraestructuras de movilidad y los elementos relacionados deberán diseñarse con medidas de integración paisajística dimensionadas a la escala de los elementos del paisaje, participando de los valores y del carácter de los paisajes donde se ubiquen.
2. Los proyectos de las infraestructuras lineales adoptarán soluciones adecuadas para minimizar o reducir su presencia en el paisaje rural con excepción de aquellos casos en los que existan elementos de calidad que refuercen la monumentalidad del paisaje.
3. Para la mejora de la permeabilidad territorial se debe fomentar la construcción de túneles, falsos túneles y viaductos que permitan los intercambios de masa, energía en información de los ecosistemas.

4. Se deberá evitar la fragmentación física, visual y social de los itinerarios paisajísticos no motorizados, habilitando los pasos necesarios en el diseño de las nuevas infraestructuras.

Directriz 135. Principios directores de la planificación y gestión del litoral

1. Las administraciones públicas integrarán en sus políticas y actuaciones con proyección sobre el territorio en materia de planificación y gestión del litoral a los siguientes principios directores:
 - a) Integrar los espacios naturales protegidos del litoral y los de mayor valor ambiental, paisajístico y territorial en la infraestructura verde del territorio.
 - b) Garantizar la preservación de esta infraestructura verde en el litoral, el mantenimiento de sus procesos, la conexión entre ecosistemas marinos y terrestres y de éstos con el resto del territorio.
 - c) Considerar como estratégicos los suelos no urbanizables de la franja litoral y su puesta en valor, cuando sea procedente, a través de proyectos cualificadores del territorio.
 - d) Mantener la biodiversidad y los recursos pesqueros de las aguas litorales de la Comunitat Valenciana.
 - e) Reducir los riesgos naturales e inducidos con atención especial a las inundaciones, la erosión, la estabilización de la costa y los derivados del cambio climático.
 - f) Proteger y propiciar un uso sostenible de las playas en función de su capacidad de acogida.
 - g) Mantener la identidad del paisaje, la tipología y las pautas compositivas del frente litoral formado por asentamientos históricos.
 - h) Favorecer los consumos moderados de suelo en la franja litoral y establecer el marco adecuado para su regeneración y

acondicionamiento como zona de elevado valor ambiental, paisajístico y económico.

- i) Fomentar el uso y disfrute del litoral para la mejora de la calidad de vida, tanto de los residentes en la Comunitat Valenciana como de sus visitantes y turistas.
 - j) Propiciar una estructura económica diversificada del litoral, desincentivando actividades poco compatibles con los activos ambientales y paisajísticos del territorio.
 - k) Priorizar las ampliaciones de las infraestructuras náuticas y portuarias frente a la construcción de nuevas instalaciones.
 - l) Gestionar de forma integrada el territorio de la franja litoral, coordinando el conjunto de actuaciones y fomentando la participación de los agentes territoriales que operan en el litoral.
 - m) Adaptar las propuestas de actuación sobre el litoral a las características específicas de cada ámbito diferencial del mismo.
2. Sin perjuicio de la aplicabilidad directa de los principios citados, para su aplicación pormenorizada y adaptada a las características concretas de la franja litoral se formulará y aprobará un Plan de Acción Territorial del Litoral de la Comunitat Valenciana.
3. Las administraciones públicas realizarán campañas de información y concienciación de los problemas y oportunidades del litoral de la Comunitat Valenciana.

Directriz 136. La infraestructura verde del litoral

1. Las administraciones competentes en materia de urbanismo, territorio y paisaje definirán la infraestructura verde del litoral incluyendo todos los espacios de valor ambiental, cultural y paisajístico situados dentro de la franja de 1.000 metros contada desde la línea interior de la ribera del mar, sin perjuicio de la integridad de los espacios incluidos en la misma, así como de sus conexiones biológicas y territoriales con el resto de la infraestructura verde.

2. En esta red de espacios se incluirán de forma específica los hábitats de interés regional, los suelos agrícolas de elevada capacidad de uso, definidos en las cartografías de la Generalitat u otros instrumentos de ordenación del territorio, y los elementos culturales e identitarios del paisaje de la costa de la Comunitat Valenciana.

3. La ordenación de este ámbito territorial mantendrá la mayor superficie posible de espacios abiertos, encauzando los futuros desarrollos urbanísticos en el sentido del cumplimiento de este fin. Esta recomendación se aplicará especialmente a los entornos de los espacios de interés ambiental y paisajístico, frentes litorales libres de edificación y corredores biológicos y territoriales.

4. El régimen aplicable a los terrenos incluidos en la infraestructura verde del litoral será el que venga determinado por su regulación específica y por los planes de ordenación de los recursos naturales o de uso y gestión de los espacios naturales. La administración ambiental completará los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales pendientes de desarrollar, especialmente los relativos a la red Natura 2000 y las zonas húmedas. En cuanto a la utilización del dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre se estará a lo dispuesto en la Ley de Costas.

5. Los municipios concretarán en su planificación municipal aquellos espacios constituyentes de la infraestructura verde del litoral definidos a escala territorial, y especialmente los que no posean unas coordenadas espaciales definidas, pudiendo establecerse zonificaciones de mayor detalle a efectos de su protección.

6. Los municipios del litoral clasificarán como suelo no urbanizable protegido la mayor cantidad posible de suelo de muy alta capacidad agrológica, compatibilizando dicha protección con sus necesidades de crecimiento urbanístico racional y sostenible

Directriz 137. La Vía Litoral de la Comunitat Valenciana

1. La Vía Litoral de la Comunitat Valenciana es un eje estructural que forma parte de la infraestructura verde del litoral, posibilita el recorrido integro del mismo, junto al mar o en sus inmediaciones, conectando física, funcional y socioculturalmente los espacios naturales y los elementos del paisaje característicos del litoral, articulando los núcleos costeros.

2. La Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y protección del paisaje ordenará la Vía Litoral de la Comunitat Valenciana de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Definir un corredor, apto para medios no motorizados de movilidad ciudadana, atravesando la Comunitat de Norte a Sur, e integrado en las redes supranacionales.

b) Diseñar el trazado de forma que mejore el uso, disfrute y conocimiento del litoral, garantizando la seguridad y accesibilidad de los usuarios. Se procurará que el trazado integre elementos transitables existentes tales como la red de caminos rurales, senderos excursionistas, vías pecuarias, paseos marítimos, carreteras o infraestructuras viarias abandonadas o en desuso, y otras análogas.

c) El trazado deberá de coincidir en algunos tramos y, en general, relacionarse con la Ruta de Torres Vigía del Litoral de la Comunitat Valenciana, la Vía Augusta, la Vía Dianium y la Ruta Jaume I, entre otras.

3. Los planes generales deberán integrar la Vía del Litoral de la Comunitat Valenciana en su ordenación y proponer distintas alternativas de trazado de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Establecer una red de sendas secundarias que incremente la consecución de los objetivos establecidos en los apartados anteriores y la conexión de la Vía Litoral de la Comunitat Valenciana con los espacios externos al ámbito del plan que la ordene territorialmente.

b) Fortalecer el litoral como un elemento territorial y cultural de excelencia, favoreciendo de este modo la implicación social en su protección y uso sostenible.

c) Establecer itinerarios alrededor de los núcleos urbanos del litoral e identificar los tramos desde donde la percepción del paisaje es más sugerente.

d) Esta red de itinerarios conectará edificios de interés, miradores, centros de interpretación, parques periurbanos y áreas recreativas, entre otros.

e) Evitar en los itinerarios y miradores del paisaje una artificialización excesiva de sus elementos.

f) Evitar la presencia de elementos situados en primera línea que irrumpen negativamente en el campo visual de los miradores e itinerarios.

g) Adoptará estrategias de armonización, mimesis, ocultación e, incluso, supresión de los elementos que ejerzan un mayor impacto negativo.

h) Restaurar paisajísticamente los tramos de los caminos que así lo requieran, utilizando para su revegetación especies representativas de los ecosistemas litorales.

i) En cualquier caso habrá de tenerse en cuenta que para la utilización del dominio público marítimo-terrestre y su zona de servidumbre de protección se habrá de estar a lo dispuesto en la Ley de Costas.

4. Las administraciones públicas difundirán la Vía Litoral como un elemento básico de percepción de los valores ambientales, culturales y paisajísticos del litoral de la Comunitat Valenciana, activo territorial fundamental de su oferta turística.

Directriz 138. Protección y uso sostenible de las playas y espacios húmedos del litoral como recursos naturales

Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, con el fin de procurar la protección y el uso

sostenible de las playas como recurso natural, adecuarán sus actuaciones a los siguientes criterios:

- a) Proteger los ecosistemas naturales existentes en las playas tales como los sistemas dunares, los acantilados, las cuevas y las áreas rocosas.
- b) Mejorar la calidad de los indicadores ambientales de las playas, especialmente los relacionados con las aguas de baño.
- c) La morfología de las playas debe responder a las anchuras máximas que su dinámica natural define, evitando en su caso siempre que sea posible las aportaciones sedimentarias de naturaleza granulométrica diferente a la naturalmente presente.
- d) Facilitar la accesibilidad al litoral y al uso público sostenible de sus ecosistemas.
- e) Incrementar los niveles de calidad de los servicios y de las instalaciones tradicionales que favorecen el uso y disfrute de la playa y la actividad turística.
- f) Adecuar el uso de las playas a su capacidad de acogida, estableciendo criterios de compatibilidad de los usos cuya implantación es posible en este ámbito territorial.
- g) Diseñar los paseos marítimos de forma que preserven los elementos del paisaje característicos de las playas, ubicándolos de forma preferente hacia el interior del sistema dunar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44.5 de la Ley de Costas, fuera de la ribera del mar y serán preferentemente peatonales.
- h) Integrar paisajísticamente los nuevos tramos del litoral urbanizado a través de actuaciones de restauración y favoreciendo las especies autóctonas.
- i) Limitar la presencia de elementos visualmente impactantes tales como antenas, publicidad y nuevas construcciones aisladas, entre otras.

- j) Procurar que los paisajes de las zonas húmedas del litoral cuenten con una vegetación y una fauna propias del dominio biogeográfico que les corresponda.
- k) Garantizar la continuidad de los cultivos dentro de las zonas húmedas que favorezcan el mantenimiento del ecosistema acuático.
- l) Mantener y recuperar las zonas húmedas degradadas conservando sus valores ambientales, paisajísticos y culturales.

Directriz 139. Gestión de los riesgos naturales e inducidos en la franja del litoral

1. El planeamiento territorial y urbanístico incluirá el análisis de riesgos naturales e inducidos en el litoral, abarcando al menos los de inundación, erosión costera y los derivados del cambio climático.
2. Respecto al riesgo de inundación se incorporarán las determinaciones contenidas en el Plan de Acción Territorial sobre la Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) y sus modificaciones.

Directriz 144. Actividades económicas en el litoral

4. No es recomendable la calificación de terrenos para la implantación de nuevos usos industriales poco compatibles con el uso residencial, en la franja litoral de los 1.000 metros desde la línea interior de la ribera del mar, con la excepción de instalaciones portuarias, áreas logísticas conexas, actuaciones definidas en la estrategia territorial y otras actividades escasamente compatibles con una ubicación que diste más de 1.000 metros de la ribera del mar.
- Sobre los suelos industriales consolidados en la franja litoral de 1.000 metros definidos en el apartado anterior, se recomienda la aplicación de una estrategia de análisis de situaciones de

obsolescencia y propuesta de cambio de uso, trasladando estas instalaciones hacia ubicaciones más retiradas de la franja litoral.

5. De forma coordinada con la planificación turística, los planes urbanísticos y territoriales fomentarán la diversificación, desestacionalización y diferenciación del producto turístico en el litoral, cualificando la actual oferta de sol y playa y desarrollando productos emergentes relacionados con los valores ambientales, culturales y paisajísticos del territorio.

6. En todos los nuevos desarrollos residenciales ubicados en la franja litoral, y los de vocación turístico-residencial o de segunda residencia, se recomienda contemplar un porcentaje mínimo del 20 por ciento de la edificabilidad para uso terciario en el ámbito de la actuación. En las implantaciones ya desarrolladas se procurará el mantenimiento del uso terciario existente.

7. Las estrategias de integración entre los puertos y las ciudades deberán contemplar la potenciación de las funciones urbanas, entre las que destacan la oferta lúdica, deportiva, recreativa, digital, comercial, artística y cultural, entre otras. Es recomendable relacionar estas estrategias con las políticas de atracción de talentos y profesionales creativos.

8. Se evitará la desfiguración de los principales hitos paisajísticos del litoral por construcciones, infraestructuras y, en general, barreras visuales que, por motivo de su dimensión, forma o color impidan o dificulten considerablemente la percepción de las imágenes más interesantes del espacio litoral desde lugares accesibles y tramos viarios transitados.

9. Se regularán paisajísticamente y de manera unitaria las edificaciones dispersas del frente litoral tales como restaurantes, bares y edificaciones de soporte a los servicios de ocio y equipamientos públicos.

Directriz 145. Carácter estratégico de la franja litoral de 500 metros

1. Los terrenos clasificados como suelo no urbanizable incluidos en la franja litoral de 500 metros desde la línea interior de la ribera del mar, tendrán la consideración de estratégicos por lo que, en general, no podrán ser clasificados urbanísticamente como suelo urbanizable o urbano, con las siguientes excepciones:

- a) Actuaciones estratégicas de iniciativa pública relacionadas con la proximidad al litoral.
- b) Actuaciones de iniciativa privada que contribuyan a reforzar los objetivos de la estrategia territorial y que por sus características requieran la proximidad del litoral.
- c) Los proyectos territoriales estratégicos tal y como se definen en la estrategia territorial.
- d) Equipamientos supramunicipales de interés público que por sus características requieran la proximidad al litoral.
- e) Establecimientos hoteleros de al menos 4 estrellas que por sus características requieran de la proximidad del litoral.
- f) Equipamientos públicos o privados cualificadores del territorio (culturales, deportivos, científicos, sanitarios, comerciales, educativos y turísticos) que por sus características requieran la proximidad del litoral.
- g) Actuaciones muy concretas y limitadas de densificación y cierres urbanos.
- h) Crecimientos urbanos de ampliación de los tejidos existentes hacia el interior, que no interrumpan los pasillos del frente litoral libres de edificación.

2. Los terrenos incluidos en la franja litoral de 500 metros podrán formar parte de la infraestructura verde del territorio y tendrán garantizada su conectividad y permeabilidad con los espacios abiertos del interior. Los conectores que cumplan dicha función se acomodarán a las determinaciones establecidas en estas directrices para los conectores biológicos y territoriales de escala regional.

3. En la franja litoral de 500 metros, salvo excepciones justificadas, sólo se admitirán desarrollos perpendiculares al deslinde de la ribera del mar en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley de Costas.

4. Los desarrollos que se propongan sobre el suelo estratégico deberán de estar perfectamente integrados en el paisaje en cuanto a variables tales como el tamaño, el color, los materiales y las alturas, entre otras.

5. Los planes delimitarán una franja de precaución costera de 200 metros en suelo no urbanizable a contar desde el límite interior de la ribera del mar. En esta franja no se podrán realizar construcciones y edificaciones salvo las destinadas a uso público y previo estudio de integración paisajística. En cuanto a la franja de 100 metros se estará a lo dispuesto en la Ley de Costas.

6. Para acelerar la recuperación de la franja litoral se utilizarán de forma racional y equilibrada los instrumentos de gestión urbanística para eliminar las edificaciones fuera de ordenación en las zonas de servidumbre de la Ley de Costas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas para las zonas de dominio público, servidumbre de tránsito y servidumbre de protección.

Directriz 146. Pautas para la urbanización en el ámbito litoral

1. Los planeamientos urbanísticos y territoriales adoptarán medidas para recuperar la coherencia del frente litoral en aquellos ámbitos donde se haya perdido o degradado. Para ello se tratarán de forma especial los elementos locales característicos, se posibilitará el acceso público a las zonas de agua, se recuperarán y protegerán las grandes panorámicas abiertas al mar y se considerarán los edificios catalogados como elementos positivos de la nueva ordenación.

2. Los planeamientos urbanísticos y territoriales preservarán la imagen de los principales hitos y fondos del espacio litoral,

condicionando las dimensiones, la volumetría y los colores de las edificaciones que puedan afectarlos, diseñando trazados alternativos para la implantación de las infraestructuras y otros elementos de barrera, y estableciendo áreas y franjas con perímetros limitativos de edificación y no edificación.

3. Las administraciones competentes promoverán, con la colaboración de instituciones privadas, instrumentos económicos específicos para la recuperación de los elementos condicionantes del paisaje del frente litoral.

4. En los desarrollos urbanísticos en el litoral, al menos en la franja de 1.000 metros desde el límite interior de la ribera del mar, se observarán los siguientes criterios:

- a) Evitar la consolidación de nuevos continuos edificados y esponjar los ya existentes.
- b) Dar prioridad a las extensiones contiguas a los núcleos existentes y a las alternativas que dispongan los bloques edificados de forma perpendicular al deslinde de la ribera del mar.
- c) Evitar las pantallas arquitectónicas en el litoral facilitando la permeabilidad de la edificación frente a las brisas marinas y el transporte de sedimentos, garantizándose el suficiente espacio aéreo libre entre edificaciones.
- d) Reducir la volumetría y el número de plantas de forma escalonada hacia el mar.
- e) Tratamiento de fachada de todas las medianeras que quedan por encima de otras edificaciones o lindan con espacios libres o suelo no urbanizable.
- f) Optar en la ordenación de zonas de aparcamiento por soluciones que fomenten la reducción de los niveles de percepción de los vehículos en el litoral.
- g) Los paseos marítimos se integrarán ambiental y paisajísticamente reduciendo al máximo los tramos duros.
- h) Evitar la excesiva artificialización en el tratamiento de los espacios libres en el litoral.

- i) Se promoverá la adecuación de miradores para la observación y disfrute de las mejores panorámicas del paisaje litoral de la Comunitat Valenciana.
- j) Se debe procurar la integración y coordinación de las actuaciones en el litoral entre los municipios costeros, en cuanto a diseños, tipologías edificatorias, soluciones constructivas, continuidad de paseos marítimos y frentes de fachadas.

2.15.21. LA INFRAESTRUCTURA VERDE.

Objetivo principal de la Política de Paisaje es definir la Infraestructura Verde de la Comunidad Valenciana, como una red interconectada, conformada por los paisajes de mayor valor ambiental, cultural y visual, que se convertirá en la estructura ecológica básica de la Comunidad.

Esta infraestructura incluirá los espacios protegidos y la Red Natura 2000, además de los paisajes de valor cultural y visual, las áreas críticas del territorio que presentan restricciones para la urbanización, las zonas inundables, las zonas de elevado riesgo sísmico, las áreas de elevada erosión real y potencial, y las zonas de recargas de acuíferos, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en la LOTYPP, en su artículo 19 bis “Infraestructura verde en la Comunidad Valenciana”, con el fin de garantizar la calidad de vida, la preservación de la biosfera y el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos, la planificación territorial y urbanística deberá integrar de forma adecuada y eficaz la protección, conservación y regeneración del medio natural, cultural y visual, así como las áreas críticas del territorio que deban quedar libres de urbanización y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores.

Esta estructura territorial se pormenoriza en:

a) La red de espacios que integran Natura 2000 en la Comunidad Valenciana, seleccionados o declarados de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Dentro del Término Municipal de Orihuela encontramos los siguientes Lugares de Importancia Comunitaria (LICs): *Cabo Roig, Rambla de las Estacas, Sierra Escalona y Dehesa de Campoamor, Sierra de Orihuela*, y *Serra de Crevillent*, y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs): *Serres del Sud d’Alacnt, Sierra Escalona y Dehesa de Campoamor*, y *Cabo Roig*.

b) La red que conforman los espacios naturales protegidos declarados como tales de conformidad con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, incluyendo en su caso sus áreas de amortiguación de impactos.

En este apartado encontramos el Parque Natural de la Sierra de Escalona.

c) Las zonas húmedas catalogadas y las cavidades subterráneas incluidas en el correspondiente catálogo, tal y como se prevé en la Ley 11/1994 de 27 de diciembre de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. En Orihuela encontramos la serie de zonas húmedas denominada *Meandros abandonados del río Segura* y sus áreas de afección.

d) Los montes de Dominio Público y de Utilidad Pública o Protectores que se encuentren incluidos en el correspondiente catálogo, así como los terrenos que sean clasificados como áreas de suelo forestal de protección en el Plan de Ordenación forestal de la comunidad Valenciana formulado en desarrollo de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, y que se incluyen en los planos bajo la etiqueta de suelo forestal. Concretamente encontramos los siguientes Montes de Utilidad Pública: *Monte de Urchillo y Sierra de Orihuela*.

e) Los espacios de interés cultural del artículo 21.3 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. En base a los criterios expresados en esta ley identificamos los siguientes recursos paisajísticos de interés:

1. A escala comarcal encontramos:

- Los Núcleos Históricos de la Murada, Orihuela, Arneva, Hurchillo y Torremendo.
- Las Sierras de l’Algaiat - Els Flares, Crevillent, Orihuela, Hurchillo, del Cristo, Pujálvarez y Escalona. Y también una parte de los Cabezos de Algorfa-Jacarilla
- El embalse de la Pedrera
- La Vega Baja del Segura
- Cabo Roig
- La Dehesa de Campoamor
- El propio Río Segura, el Río Nacimiento y la Rambla de Abanilla.
- La carretera CV-95

2. A escala local encontramos los siguientes:

- Biblioteca y Archivo histórico
- Convento de Santo Domingo
- Iglesia Santa Justa y Rufina
- Iglesia Santiago el Mayor
- Palmeral de San Antón
- Palacio Episcopal
- Real Monasterios de las Religiosas Salesas, Iglesia de la Visitación
- Iglesia Ntra. Sra. de Monserrate
- Teatro Circo
- Convento de San Juan de la Penitencia
- Convento e Iglesia de la Trinidad
- Monasterio de San Sebastián

- Monasterio diocesano de San Miguel
- Convento e Iglesia del Carmen
- Iglesia de San Agustín
- Iglesia-museo Ntra. Sra. de la Merced
- Palacio Rubalcaba
- Palacio Conde de Rocamora
- Palacio del Marqués de Rafal
- Palacio Marqués de Arneva - Ayuntamiento
- Catedral de Orihuela
- Castillo de Orihuela
- Palacio-Hotel Tudemir
- Mansión del Barón de la Linde
- Palacio del Portillo
- Palacio de la Condesa de Vía Manuel
- Palacete de los Sórzano Nerja de Tejada
- Palacio de la Baronesa de Linde
- Conjunto Severiano Sánchez Ballesta
- Casa Villaescusa
- Centro cultural Miguel Hernández
- Oficina de Información Turística ??dotación
- Colegio de Jesús y María
- Torre de Emburgoñes
- Puerta de la Olma o Crevillente
- Lonja
- Casino
- Iglesia del Rincón de Bonanza
- Iglesia de los Desamparados
- Iglesia de Hurchillo
- Molino de la ciudad
- Iglesia de Molins
- Azudes y tomas de acequia
- Casa Miguel Hernández
- Ermita y Arco de Ntra. Sra. de Monserrate

- Plaza de toros
- Palacete de los Mejías
- Colegio Andrés Manjón
- Paseo Teodomiro
- Plaza Nueva
- Depósito y fuente de Cremós
- Barracas tradicionales (UMH)
- Convento de San Francisco
- Ermita del Santo Sepulcro
- Ermita de San Antón y Casa de Canónigos

f) Las zonas que se encuentran sometidas a riesgo de inundación, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana. En éste caso contamos con dos áreas diferenciadas: La Vega del Río Segura, que se recoge como recurso paisajístico por la importancia cultural de la Huerta.

g) Las áreas que el planeamiento territorial, ambiental y urbanístico, que en desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y de las respectivas normativas sectoriales, establezca explícitamente como adecuadas para su incorporación a la mencionada Infraestructura Verde, por su interés para la conservación del paisaje, para la protección de terrenos que presenten especiales valores agrarios cuya preservación sea conveniente para el medio rural, y/o para la protección de espacios naturales que, sin haber sido declarados expresamente como protegidos, reúnan valores naturales merecedores de protección o se hallen profundamente transformados, en los que sea necesario establecer medidas de rehabilitación destinadas a disminuir los impactos paisajísticos existentes.

En este apartado incluimos una serie de observatorios, que por ser lugares socialmente establecidos como “miradores”, suponen una herramienta clave para la conservación del paisaje. Así identificamos el Seminario de San Miguel, el Mirador del Palmeral (junto a las minas de mercurio), y las siguientes vías de comunicación: la A-7, la AP-7, la N-340, la CV-95, la CV-910, la CV-867, y la CV-870; en las cuales se establecerán las correspondientes franjas de afección visual en función de las características de la vía (categoría, observadores, paisajes aledaños, etc.)

h) Las áreas, espacios y elementos que garantizan la adecuada conectividad territorial y funcional entre los diferentes elementos constitutivos de la Infraestructura Verde, con especial referencia a las áreas fluviales y los conectores ecológicos y territoriales.

Aquí cabe destacar en primer lugar el río Segura que asociado al gran espacio de afección que supone su huerta, y reforzado por los dos senderos paralelos que discurrirán a lo largo de todo su curso, se convierte en el gran corredor verde que propone la Estrategia Territorial. Del mismo modo, pero a una escala intermedia, otros colectores hídricos como el río Nacimiento, la rambla de Abanilla, y la del Derramador unen las sierras del interior con la vega y la costa; y así también las numerosas ramblas de la costa articulan, a menor escala, los espacios verdes de las playas de Orihuela.

Además se cuenta con una red de itinerarios colectivos formada por las carreteras, el ferrocarril y las calles principales, y por una red de itinerarios personales formada por senderos, vías pecuarias, servidumbres de canalizaciones, y ciertas calles con carácter articulador.

3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO PREOPERACIONAL. ALTERNATIVA O.

La Alternativa 0 es el punto de inicio actual, es decir, el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Esta alternativa supone la actuación nula o no intervención en el planeamiento urbanístico y territorial actual de Orihuela. El planeamiento urbanístico vigente en Orihuela fue aprobado en 1990 respecto a suelo urbano y no urbanizable, y desde 1994 en cuanto a suelo urbanizable. El mantenimiento de dichas normas en la actualidad supone una escasa actualización de las directrices de ordenación territorial existentes a partir de la aplicación de la actual batería de normativas sectoriales territoriales autonómicas aprobadas en los últimos años.

La ausencia de actuación dentro de la alternativa 0 supone el mantenimiento del mismo criterio territorial hasta ahora llevado. A continuación se muestra una comparativa entre las hectáreas aprobadas en el Plan 90-94 y las existentes actualmente.

Clasificación del suelo	PGOU 1990-1994	Situación actual (año 2012)
Suelo Urbano	1.116,41	1.158,41
Suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente	1.104,20	2.753,20(*)
Suelo urbanizable no ordenado pormenorizadamente	1.293,30	53,50
	3.513,91	3.965,11

(*) de las que 607,78 Ha se encuentran en tramitación a día de hoy

3.1.1 - ANTECEDENTES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA VIGENTE (PGOU-90/94).

Con anterioridad a la aprobación del PGOU-90/94, vigente en la actualidad, el municipio de Orihuela disponía de otro Plan General de Ordenación Urbana anterior, el Plan General de Ordenación Urbana de Orihuela del año 1957 que fue aprobado el 18 de junio de 1968 por la Comisión Provincial de Urbanismo, era un Plan General incompleto que no contemplaba ninguna Ordenación del resto del Territorio Municipal que no fuera el casco de la Ciudad; su rectificación, que no revisión, es aprobada el 15 de agosto de 1973 por la Comisión Provincial de Urbanismo (BOP 21-12-73) con modificaciones en las Ordenanzas correspondientes, aprobadas por la C.P.U., el 28 de julio de 1978.

En fecha 29 de mayo de 1974, en contestación por parte del Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, Delegación Provincial de Alicante al escrito emitido por el Sr. Jefe de la Administración del Patrimonio de RENFE respecto a los Planes Generales de Ordenación que afectan a los terrenos de RENFE, informaba que:

- En la provincia de Alicante no ha existido un Plan Provincial de Ordenación Urbana.
- No existía aprobado ningún Plan Comarcal, si bien se encontraba en tramitación, el de la Comarca de Alicante, que afectaba a los municipios de Campillo, Muchamiel, San Juan y San Vicente, así como Alicante Capital, que se encontraba igualmente en tramitación el Plan Comarcal de Ordenación de los Municipios de Alcoy, Concentaina y Muro de Alcoy.

La promulgación posterior de la nueva Ley del Suelo de 2/5/75, en la que se establece una nueva clasificación del suelo, así como la obligación de adaptar los Planes Generales vigentes a las nuevas exigencias legales, hizo que el Ayuntamiento de Orihuela, al amparo del Real Decreto Ley 16/81, aprobara definitivamente una Delimitación de Suelo Urbano en 1 de junio de 1982 en un intento de Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana a la Nueva Ley del Suelo de 1975.

La Revisión del Plan General de Orihuela de Ordenación Urbana de Orihuela fue aprobado en el año 1990, basado en la Ley del Suelo de 1975.

El documento refundido del PGMOU fue aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 25 de julio de 1990, en lo que respecta a Suelo Urbano y No Urbanizable, y por Acuerdo del Excmo. Sr. Conseller de Obras Públicas y Urbanismo, de 30 de noviembre de 1990, en lo que respecta al Suelo Urbanizable.

El conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes mediante una resolución de fecha 27 de julio de 1994 aprobó definitivamente la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Orihuela, en lo que respecta al Suelo Urbanizable, posibilitando la aprobación de los diversos planes parciales que lo desarrollan.

3.1.2.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL PLAN VIGENTE (PGOU-90/94).

El Plan General de Ordenación Urbana de Orihuela de 1990-94 clasifica el suelo de acuerdo a la Ley del Suelo de 1975, en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable, diferenciando éste último en ocho grandes categorías, así:

- SUELO NO URBANIZABLE
- 1.1. PROTECCIÓN Estricta
 - 1.1.1. FORESTAL
 - 1.1.2. ARQUEOLOGICO
 - 1.1.3. PAISAJISTICO
 - 1.2. REGADIOS TRADICIONALES
 - 1.3. EXPLOTACION
 - 1.4. USOS INSALUBRES
 - 1.5. COMÚN
 - 1.6. VEREDAS
 - 1.7. CAMINOS
 - 1.8. PROTECCION DE SISTEMAS

SUELO URBANO
SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

Dentro del suelo urbano diferencia el ordenado y el sujeto a P.E.R.I.

Para una mejor comprensión del vasto territorio que es el término municipal de Orihuela diferenciaremos cuatro ámbitos, de esta manera hablaremos de la Ciudad, de las Pedanías, de la Costa y de la Orihuela Interior.

El Plan General de Ordenación Urbana de 1990, clasifica como suelo urbano ordenado el núcleo urbano de *Orihuela*, dos núcleos aledaños a éste (*Carretera de Beniel* y *Carretera de Hurchillo*) y el suelo industrial *Puente Alto* situado en la CN-340, las pedanías de *Rincón de Bonanza*, *Torremendo*, *Arneva*, *Molins*, *La Matanza*, *La*

Campaneta, *San Bartolomé*, *Desamparados*, *El Mudamiento*, *La Murada*, *Hurchillo*, *La Aparecida*, *Raiguero de Levante* y *Raiguero de Poniente* y, en la Costa, los suelos denominados *Dehesa de Campoamor*, *Cabo Roig*, *La Zenia*, *Playa Flamenca-sector Flores*, *Playa Flamenca-sector Recreo*, *Punta Prima*, *La Regia*, *Lomas de Don Juan*, *Villamartin*, *Las Filipinas*, *Los Balcones*, *Cala Dorada* y *Punta Prima (Torrevieja)*.

El Plan General de Ordenación Urbana de 1990, clasifica como suelo urbano sujeto a PERI el núcleo aledaño a la ciudad de Orihuela denominado *Correntías* y dos núcleos residenciales denominados *El Oasis* y *Bº Concepción*. En Pedanías, *Las Capitas* y *El Tocino (en Torremendo)*, *Barbarroja (Pedanía no ordenada)*, *Junto Hospital Comarcal*, *Vereda Mudamiento*, *Junto núcleo Bigastro*, *La Virgen del Camino* y *la Murada I y II (en La Murada)*. En la Costa, *Montezenia I y II*, *Castillo de Don Juan Este y Oeste*, *Filipinas Este y Oeste*, *Los Altos*, *Hotelero junto CN-332*, *Santa Bárbara* y *Las Mimosas*. Por último, en Orihuela Interior, los PRI de *Montepinar* y *El Secano*

Asimismo el PG90-94 de acuerdo con la entonces legislación en el suelo urbanizable se diferencia en suelo urbanizable programado y no programado, por lo que, el PG90-94 clasifica como suelo urbanizable programado, en Pedanías los sectores residenciales *J2-Torremendo* y *W1-Raiguero de Bonanza*, en la Costa, los sectores residenciales *A1-Aguamarina*, *A2-Regia Oeste*, *B1-Mil Palmeras*, *B2-Villapiedra*, *C1-Playa Flamenca-centro*, *C2-Playa Flamenca-sur*, *D1-Alameda del Mar*, *E1-La Zenia II*, *E2-El Barranco*, *F1-Atalaya*, *F2-Entre Lago Sol y Chismosa*, *G1-La Chismosa*, *H1*, *I1-Citrus*, *I2-Junto CN-332*, *J1-Las Piscinas*, *K1-Tiempo Libre*, *L2-Lago Sol*, *N2-Villamartin Norte*, *O1-Filipinas*, *O2-Filipinas Norte*, *P1-Filipinas Sur*, *Q1-Lomas de Cabo Roig*, *R1-Las Ramblas*, *R2-Los Pinos*, *S1-El Canal*, *T2-Filipinas Oeste* y *Y1-*

Campoamor sector norte. En Orihuela Interior, los sectores residenciales *G2-Montepinar*, *H2-Azahar 1*, *U1-Bigastro Residencial* y *X2-El Secano* y el sector industrial *V1-Bigastro Industrial*.

Y clasifica como suelo urbanizable no programado en la Ciudad los sectores residenciales *PAU11 Orihuela Oeste* y *PAU12 Orihuela Sur* y los sectores industriales *PAU13-Industrial la Seat*, *PAU16-Industrial Puente Alto Este*, *PAU17-Industrial Puente Alto Oeste* y *PAU22*. En Pedanías, el sector residencial *PAU15-La Aparecida*, y los sectores industriales *PAU14-Industrial La Murada* y *PAU24-Industrial la Aparecida 2*. En la Costa, *PAU1*, *PAU2*, *PAU3*, *PAU4*, *PAU5*, *PAU7*, *PAU8*, *PAU9*, *PAU10*, *PAU20*, *PAU21*, *PAU25*, *PAU26* y *PAU27*. Y en Orihuela Interior, *PAU18-Azahar 2* y *PAU19-Azahar 3*.

En total el Plan General de 1990-94 clasifica como suelo urbano y urbanizable 3.513,91 Ha.

El resto de suelo tiene la clasificación de suelo no urbanizable con especificaciones de protección estricta forestal, arqueológica y paisajística, regadíos tradicionales, explotación, usos insalubres, común, veredas y caminos y protección de sistemas.

Las superficies de los suelos urbanos y urbanizables en el PGOU-90/94 son como sigue:

RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO PG1990/94

SUELO URBANO ORDENADO	951,16
SUELO URBANO SUJETO A P.E.R.I.	165,25
SUELO URBANO	1.116,41
SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	1.104,20
SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO	1.293,30
TOTAL SUELO URBANO Y URBANIZABLE PG1990/94	3.513,91

CLASIFICACIÓN DEL SUELO PG1990-94
SUELO URBANO

SUELO URBANO PG1990 ORIHUELA CIUDAD				
ORIHUELA CIUDAD ORDENADO	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
CIUDAD DE ORIHUELA	208,97	-	-	
CTRA. DE BENIEL (núcleo aledaño)	1,22	-	-	
CTRA. DE HURCHILLO (núcleo aledaño)	2,55	-	-	
PUENTE ALTO	-	-	29,00	
TOTAL ORIHUELA CIUDAD ORDENADO	212,74	-	29,00	
ORIHUELA CIUDAD SUJETO A P.E.R.I.	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
CORRENTÍAS (PERI) (núcleo aledaño)	2,98	-	-	
EL OASIS (PERI)	4,85	-	-	
Bº CONCEPCION (PERI) (núcleo aledaño)	6,11	-	-	
TOTAL ORIHUELA CIUDAD SUJETO A PERI	13,94	-	-	
TOTAL ORIHUELA CIUDAD URBANO PG1990	226,68	-	29,00	255,68

SUELO URBANO PG1990 ORIHUELA PEDANÍAS				
ORIHUELA PEDANÍAS ORDENADO	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
RINCON DE BONANZA	26,13	-	-	
TORREMENDO	13,30	-	1,25	
ARNEVA	14,09	-	-	
MOLINS	12,14	-	-	
LA MATANZA	9,84	-	-	
LA CAMPANETA	6,19	-	-	
SAN BARTOLOMÉ	30,70	-	3,36	
DESAMPARADOS	13,60	-	-	
EL MUDAMIENTO	2,38	-	1,16	
LA MURADA	40,27	-	-	
HURCHILLO	10,43	-	-	
LA APARECIDA	13,59	-	-	
RAIGUERO DE LEVANTE	18,40	-	-	
RAIGUERO DE PONIENTE	24,24	-	-	
TOTAL ORIHUELA PEDANÍAS ORDENADO	235,30	-	5,77	
ORIHUELA PEDANÍAS SUJETO A P.E.R.I.	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
LAS CAPITAS (TORREMENDO)	1,10	-	-	
EL TOCINO (TORREMENDO)	1,40	-	-	
BARBARROJA	5,20	-	-	
JUNTO HOSPITAL COMARCAL	0,45	-	-	
VEREDA MUDAMIENTO	2,90	-	-	
JUNTO NUCLEO BIGASTRO	2,00	-	-	
LA VIRGEN DEL CAMINO	1,62	-	-	
LA MURADA 1	1,61	-	-	
LA MURADA 2	2,95	-	-	
TOTAL ORIHUELA PEDANÍAS SUJETO A PERI	19,23	-	-	19,23
TOTAL ORIHUELA PEDANÍAS URBANO PG90	254,53	-	5,77	260,30

SUELO URBANO PG1990 ORIHUELA COSTA				
ORIHUELA COSTA ORDENADO	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
DEHESA DE CAMPOAMOR	150,18	-	-	
CABO ROIG	103,00	-	-	
LA ZENIA	36,75	-	-	
PLAYA FLAMENCA - SECTOR FLORES	23,96	-	-	
PLAYA FLAMENCA - SECOTR RECREO	7,28	-	-	
PUNTA PRIMA	23,28	-	-	
LA REGIA	16,49	-	-	
LOMAS DE DON JUAN	10,75	-	-	
VILLAMARTIN	64,99	-	-	
LAS FILIPINAS	14,26	-	-	
LOS BALCONES	15,68	-	-	
CALA DORADA	0,80	-	-	
PUNTA PRIMA (TORREVIEJA)	0,93	-	-	
TOTAL ORIHUELA COSTA ORDENADO	468,35	-	-	
ORIHUELA COSTA SUJETO A P.E.R.I.	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
MONTEZENIA 1	6,57	-	-	
MONTEZENIA 2	15,85	-	-	
CASTILLO DON JUAN (ESTE)	9,02	-	-	
CASTILLO DON JUAN (OESTE)	11,67	-	-	
FILIPINAS (ESTE)	2,50	-	-	
FILIPINAS (OESTE)	2,43	-	-	
JUNTO LOS BALCONES (LOS ALTOS)	4,85	-	-	
HOTELERO JUNTO CN-332	2,92	-	-	
SANTA BARBARA	1,55	-	-	
LAS MIMOSAS	11,75	-	-	
TOTAL ORIHUELA COSTA SUJETO A PERI	69,11	-	-	69,11
TOTAL ORIHUELA COSTA URBANO PG90	537,46	-	-	537,46

SUELO URBANO PG1990 ORIHUELAINTERIOR				
ORIHUELA INTERIOR SUJETO A P.E.R.I.	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
PERI MONTEPINAR	47,67	-	-	
PERI EL SECANO	15,30	-	-	
TOTAL ORIHUELA INTERIOR SUJETO A PERI	62,97	-	-	
TOTAL ORIHUELA INTERIOR URBANO PG90	67,82	-	-	62,97

TOTAL SUELO URBANO PG1990	1.116,41
---------------------------	----------

CLASIFICACIÓN DEL SUELO PG1990-94
SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO

SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO PG1990 ORIHUELA PEDANÍAS				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
J2-TORREMENDO	12,00	-	-	
W1-RAIGUERO DE BONANZA	5,95	-	-	
TOTAL ORIHUELA PEDANÍAS S.U.P.	17,95	-	-	

SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO PG1990 ORIHUELA COSTA				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
A1-AGUAMARINA	32,97	-	-	
A2-REGIA OESTE	8,35	-	-	
B1-MIL PALMERAS	25,14	-	-	
B2-VILLAPIEDRA	30,70	-	-	
C1-PLAYA FLAMENCA-CENTRO	44,00	-	-	
C2-PLAYA FLAMENCA-SUR	45,50	-	-	
D1-ALAMEDA DEL MAR	59,63	-	-	
E1-LA ZENIA II	55,25	-	-	
E2-EL BARRANCO	52,00	-	-	
F1-ATALAYA	11,00	-	-	
F2-ENTRE LAGO SOL Y CHISMOSA	24,20	-	-	
G1-LA CHISMOSA	39,00	-	-	
H1	15,50	-	-	
I1-CITRUS	17,75	-	-	
I2-JUNTO CN332	14,07	-	-	
J1-LAS PISCINAS	105,68	-	-	
K1-TIEMPO LIBRE	54,48	-	-	
L2-LAGO SOL	21,00	-	-	
N2-VILLAMARTIN NORTE	13,25	-	-	
Q1-FILIPINAS	47,89	-	-	
O2-FILIPINAS NORTE	23,37	-	-	
P1-FILIPINAS SUR	7,37	-	-	
Q1-LOMAS DE CABO ROIG	55,20	-	-	
R1-LAS RAMBLAS	80,63	-	-	
R2-LOS PINOS	25,32	-	-	
S1-EL CANAL	18,25	-	-	
T2-FILIPINAS OESTE	25,57	-	-	
Y1-CAMPOAMOR SECTOR NORTE	43,35	-	-	
TOTAL ORIHUELA COSTA S.U.P.	996,42	-	-	996,42

SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO PG1990 ORIHUELA INTERIOR				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
G2-MONTEPINAR	34,70	-	-	
H2-AZAHAR 1	24,10	-	-	
U1-BIGASTRO RESIDENCIAL	5,70	-	-	
V1-BIGASTRO INDUSTRIAL	-	-	15,46	
X2-EL SECANO	9,87	-	-	
TOTAL ORIHUELA INTERIOR S.U.P.	74,37	-	15,46	

TOTAL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO PG1990	1.104,20
---	----------

CLASIFICACIÓN DEL SUELO PG1990-94
SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO PG1990				
ORIHUELA CIUDAD				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
PAU11 ORIHUELA OESTE	10,30	-	-	
PAU12 ORIHUELA SUR	18,75	-	-	
PAU13-INDUSTRIAL LA SEAT	-	-	14,83	
PAU16-INDUSTRIAL PUENTE ALTO ESTE	-	-	14,05	
PAU17-INDUSTRIAL PUENTE ALTO OESTE	-	-	17,93	
PAU22-INDUSTRIAL	-	-	3,75	
TOTAL ORIHUELA CIUDAD S.U.N.P.	29,05	-	50,56	79,61

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO PG1990				
ORIHUELA PEDANÍAS				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
PAU14-INDUSTRIAL LA MURADA	-	-	11,42	
PAU15-LA APARECIDA	9,05	-	-	
PAU24-INDUSTRIAL LA APARECIDA2	-	-	16,00	
TOTAL ORIHUELA PEDANÍAS S.U.N.P.	9,05	-	27,42	36,47

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO PG1990				
ORIHUELA COSTA				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
PAU1	18,09	-	-	
PAU2	16,35	-	-	
PAU3	18,90	-	-	
PAU4	66,87	-	-	
PAU5	197,78	-	-	
PAU 7	59,30	-	-	
PAU8	75,47	-	-	
PAU9	175,00	-	-	
PAU10	22,83	-	-	
PAU20	54,56	-	-	
PAU21	333,00	-	-	
PAU25	15,62	-	-	
PAU26	34,30	-	-	
PAU27	19,40	-	-	
TOTAL ORIHUELA COSTA S.U.N.P.	1.107,47	-	-	1.107,47

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO PG1990				
ORIHUELA INTERIOR				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
PAU18-AZAHAR 2	43,30	-	-	
PAU19-AHAHAR 3	26,45	-	-	
TOTAL ORIHUELA INTERIOR S.U.N.P.	69,75	-	-	69,75

TOTAL SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO PG1990	1.293,30
--	----------

3.1.3. ESTADO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO CON ANTERIORIDAD A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. ALTERNATIVA 0.

En la fecha actual, la situación del planeamiento es como sigue.

SUELO URBANO

En Orihuela Pedanías a día de hoy continúan sin instrumento de planeamiento *Las Capitas y El Tocino (Torremendo), Barbarroja y Junto Hospital Comarcal*.

En Orihuela Costa el sector residencial *G1-La Chismosa* clasificado como suelo urbanizable programado cambia su clasificación a suelo urbano sujeto a PERI de acuerdo a la Modificación de Plan General nº40, se reclasifica nuevo suelo urbano el sector residencial *Los Almendros* supeditandolo a la redacción de un PRI, las superficies de los suelos urbanos sujetos a PERI de *Castillo de Don Juan Oeste, Las Filipinas Este y Santa Bárbara* varían su superficie como consecuencia de la redacción del Plan de Reforma Interior y a día de hoy continúan sin un instrumento de planeamiento los suelos urbanos sujetos a PERI *Montezenia I y II, Castillo de Don Juan Este y Hotelero Junto CN-332*.

En Orihuela Interior la redacción del Plan de Reforma Interior de *Montepinar* varió la superficie del suelo delimitado en el PG1990-94 como consecuencia del ajuste de medición. Por otro lado, continúa sin Plan de Reforma Interior *El Secano*.

El resto, es decir, el suelo urbano de Orihuela Ciudad ordenado y sujeto a PERI, Orihuela Pedanías ordenado y Orihuela Costa ordenado se mantienen sin cambios.

Las cifras de hoy respecto al PG1990 varían por la reducción de 0,48 Ha de superficie por ajuste de medición y se incrementan 52,38 Ha pertenecientes 41,25 Ha a *La Chismosa* y 11,61 Ha a *Los Almendros*, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA 0 SUELO URBANO

SUELO URBANO alternativa 0				
ORIHUELA CIUDAD				
ORIHUELA CIUDAD ORDENADO	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
CIUDAD DE ORIHUELA	208,97	-	-	
CTRA. DE BENIEL (núcleo aledaño)	1,22	-	-	
CTRA. DE HURCHILLO (núcleo aledaño)	2,55	-	-	
PUENTE ALTO			29,00	
TOTAL ORIHUELA CIUDAD ORDENADO	212,74	-	29,00	
212,74				241,74
ORIHUELA CIUDAD SUJETO A P.E.R.I.	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
CORRENTÍAS (PERI) (núcleo aledaño)	2,98	-	-	
EL OASIS (PERI)	4,85	-	-	
Bº CONCEPCION (PERI) (núcleo aledaño)	6,11	-	-	
TOTAL ORIHUELA CIUDAD SUJETO A PERI	13,94	-	-	
13,94				13,94
TOTAL ORIHUELA CIUDAD URBANO alternativa 0	226,68	-	29,00	255,68

SUELO URBANO alternativa 0				
ORIHUELA PEDANÍAS				
ORIHUELA PEDANÍAS ORDENADO	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
RINCON DE BONANZA	26,13	-	-	
TORREMENDO	13,30	-	1,25	
ARNEVA	14,09	-	-	
MOLINS	12,14	-	-	
LA MATANZA	9,84	-	-	
LA CAMPANETA	6,19	-	-	
SAN BARTOLOMÉ	30,70	-	3,36	
DESAMPARADOS	13,60	-	-	
EL MUDAMIENTO	2,38	-	1,16	
LA MURADA	40,27	-	-	
HURCHILLO	10,43	-	-	
LA APARECIDA	13,59	-	-	
RAIGUERO DE LEVANTE	18,40	-	-	
RAIGUERO DE PONIENTE	24,24	-	-	
TOTAL ORIHUELA PEDANÍAS ORDENADO	235,30	-	5,77	
235,30				241,07
ORIHUELA PEDANÍAS SUJETO A P.E.R.I.	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
LAS CAPITAS (TORREMENDO)	1,10 (#)	-	-	
EL TOCINO (TORREMENDO)	1,40 (#)	-	-	
BARBARROJA	5,20 (#)	-	-	
JUNTO HOSPITAL COMARCAL	0,45 (#)	-	-	
VEREDA MUDAMIENTO	2,90	-	-	
JUNTO NÚCLEO BIGASTRO	2,00	-	-	
LA VIRGEN DEL CAMINO	1,62	-	-	
LA MURADA 1	1,61	-	-	
LA MURADA 2	2,95	-	-	
TOTAL ORIHUELA PEDANÍAS SUJETO A PERI	19,23	-	-	19,23
19,23				19,23
TOTAL ORIHUELA PEDANÍAS URBANO alternativa 0	254,53	-	5,77	260,30

SUELO URBANO alternativa 0				
ORIHUELA COSTA				
ORIHUELA COSTA ORDENADO	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
DEHESA DE CAMPOAMOR	150,18	-	-	
CABO ROIG	103,00	-	-	
LA ZENIA	36,75	-	-	
PLAYA FLAMENCA - SECTOR FLORES	23,96	-	-	
PLAYA FLAMENCA - SECOTR RECREO	7,28	-	-	
PUENTA PRIMA	23,28	-	-	
LA REGIA	16,49	-	-	
LOMAS DE DON JUAN	10,75	-	-	
VILLAMARTIN	64,99	-	-	
LAS FILIPINAS	14,26	-	-	
LOS BALCONES	15,68	-	-	
CALA DORADA	0,80	-	-	
PUENTA PRIMA (TORREVIEJA)	0,93	-	-	
TOTAL ORIHUELA COSTA ORDENADO	468,35	-	-	
468,35				468,35
ORIHUELA COSTA SUJETO A P.E.R.I.	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
MONTEZENIA 1	6,57 (#)	-	-	
MONTEZENIA 2	15,85 (#)	-	-	
CASTILLO DON JUAN (ESTE)	9,02 (#)	-	-	
CASTILLO DON JUAN (OESTE)	11,22 (*)	-	-	
FILIPINAS (ESTE)	2,54 (*)	-	-	
FILIPINAS (OESTE)	2,43	-	-	
JUNTO LOS BALCONES	4,85	-	-	
HOTELERO JUNTO CN-332	2,92 (#)	-	-	
SANTA BARBARA	1,48 (*)	-	-	
LA CHISMOSA	41,25 (a)	-	-	
LOS ALMENDROS	11,61 (&)	-	-	
TOTAL ORIHUELA COSTA SUJETO A PERI	109,74	-	-	109,74
109,74				109,74
TOTAL ORIHUELA COSTA URBANO alternativa 0	578,09	-	-	578,09

SUELO URBANO alternativa 0				
ORIHUELA INTERIOR				
ORIHUELA INTERIOR SUJETO A P.E.R.I.	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
PERI MONTEPINAR	49,04 (*)	-	-	
PERI EL SECANO	15,30 (#)	-	-	
TOTAL ORIHUELA INTERIOR SUJETO A PERI	64,34	-	-	64,34
64,34				64,34
TOTAL ORIHUELA COSTA URBANO alternativa 0	64,34	-	-	64,34

TOTAL SUELO URBANO ALTERNATIVA 0	1.158,41
----------------------------------	----------

(*) ajuste de medición - modifica su superficie en Plan de Reforma Interior
(#) no cuenta con Plan de Reforma Interior aprobado en la actualidad (año 2011)
(a) pasa a SUELO URBANO SUJETO A PERI de acuerdo a la MPG nº 40
(&) suelo reclasificado sujeto a PERI

Se producen algunas variaciones respecto al cuadro de la página 84 por ajustes de medición en desarrollo del Plan.

Si observamos la tabla anterior, podemos concluir que los suelos sometidos a P.E.R.I., salvo en Orihuela Ciudad y en algunas Pedanías, no se han tramitado ni aprobado.

SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE
APROBADO DEFINITIVAMENTE

1. El gran desarrollo del Plan en estos casi 22 años se ha producido en la Costa.

En los diez primeros años, entre 1991 y 2000, se desarrolla el 79% del suelo urbanizable programado de la Costa, lo que suponen 787Has (7.871.718m2 de suelo) y se empieza a desarrollar lentamente el suelo urbanizable no programado, aproximadamente el 6% de un total de 1.107Has (11.074.700m2 suelo).

En la siguiente década, entre 2001 y 2011) se desarrolla todo el suelo urbanizable programado de la Costa (2.094.200m2) conformando un total de 996,42Has, se desarrolla un 64% del suelo urbanizable no programado de la Costa que junto con el suelo planificado en la anterior década constituye aproximadamente el 70%. En total 1.772Has de suelo urbanizable programado y suelo urbanizable no programado desarrollado, quedando pendientes de su desarrollo el PAU5 y PAU9 (aproximadamente el 30% del suelo urbanizable no programado)

Paralelamente, en esta segunda década, se empieza el proceso de reclasificación de suelos, así en esta década se reclasifican en la Costa 144,98Has.

Podemos concluir que de un total de 2.104Has de suelo urbanizable previsto en el PG90-94 en la Costa, se han planificado 1.731Has (el 83% del total) y se han reclasificado un 7%, lo que arroja un total de 1.876Has de suelo urbanizable ordenado en la Costa.

Conviene señalar que en colindancia con el término municipal de Jacarilla en el año 2007 se reclasifican 128,5Has.

En total se han ordenado 2.479,70 Has y reclasificado 273,5Has.

2. En Orihuela Ciudad, de los suelos urbanizables no programados previstos (79,61Has) sólo se han planificado 27,6Has, menos del 35%, sólo se han desarrollado los residenciales, no los industriales.

3. En Pedanías sólo se han desarrollado los suelos urbanizable programados, no así los suelos urbanizables no programados.

Todo ello nos lleva a CONCLUIR que realmente el esfuerzo de GESTIÓN y PLANIFICACIÓN ha sido en la Costa.

La transformación de Orihuela Costa se produce a grandes rasgos de la siguiente manera:

. Los sectores residenciales clasificados en el PG como suelo urbanizable no programado PAU4, PAU8, PAU 9, PAU20 y PAU26 se dividen en los sectores PAU4-Los Dolces y PAU4-La Solana; PAU8 y PAU8-Sur, PAU9 y PAU9-sector1, PAU20-La Ciñuelica y PAU20-La Campana; y, PAU26-sector 1 y PAU26-Sector 2, se modifican sus superficies respecto al PG como consecuencia del ajuste de medición en la Homologación y redacción del Plan Parcial.

. Se reclasifican nuevos suelos redactándose Plan Parcial, los denominados sectores residenciales *Ampliación Las Filipinas*, *Lomas de Cabo Roig*, *La Cuerda* y *Entre Almendros*, y el sector terciario *Parque Comercial Las Playas*.

. Se modifica la superficie respecto al PG como consecuencia del ajuste de medición en la redacción del Plan Parcial de los sectores *A2-Regia Oeste*, *B2-Villapiedra*, *C1-Playa Flamenca-centro*, *C2-Playa Flamenca-sur*, *D1-Alameda del Mar*, *E1-La Zenia II*, *E2-El Barranco*, *F1-Atalaya*, *F2-Entre Lago Sol y Chismosa*, *G1-La Chismosa*, *H1*, *I2-Junto CN-332*, *J1-Las Piscinas*, *K1-Tiempo Libre*, *L2-Lago Sol*, *N2-Villamartin Norte*, *P1-Filipinas Sur*, *Q1-Lomas de Cabo Roig*, *R2-Los Pinos*, *S1-El Canal*, *T2-Filipinas Oeste* y *Y1-Campoamor sector norte*.

El sector *O1-Filipinas* unifica la superficie de los sectores de suelo urbanizable denominados en el PG como O1 y O2 de acuerdo a la Modificación de Plan General nº 9, aprobada definitivamente el 19 de diciembre de 1994.

. Se modifica la superficie respecto al PG como consecuencia del ajuste de medición en la Homologación y redacción del Plan Parcial de los sectores *PAU1*, *PAU2*, *PAU3*, *PAU7*, *PAU10*, *PAU21*, *PAU25* y *PAU27*.

Ahora bien, la gran cantidad de suelos urbanizables que clasificaba el PG en Orihuela Costa requiere de un estudio más concreto de la evolución en estos últimos 21 años, así:

En los cinco primeros años desde la aprobación del PG, entre 1991 y 1995, se redactaron y aprobaron definitivamente los Planes Parciales del 63,31% de la superficie clasificada como suelo urbanizable programado en el PG. En concreto, en 1992 se aprobaron los Planes Parciales de los sectores *C1-Playa Flamenca-centro*, *E1-La Zenia I* e *I1-Citrus*; en 1993 el sector *Q1-Las Mojadas*; en 1994 el sector *J1-Las Piscinas*; en 1995 los sectores *A1-Aguamarina*, *D1-Alameda del Mar*, *K1-Tiempo Libre*,

O1-Filipinas, P1-Villacosta, R1-Las Ramblas, R2-Los Pinos y S1-El Canal. En total 645,63 Ha de superficie.

EVOLUCIÓN EN LA COSTA DE ORIHUELA ENTRE 1991 Y 1995		
AÑO APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE
1992	LA CHISMOSA	41,25 Ha
1992	P.P. C1-PLAYA FLAMENCA CENTRO	46,00 Ha
1992	P.P. E1-LA ZENIA II	55,07 Ha
1992	P.P. I1-CITRUS	17,75 Ha
1993	P.P. Q1-LAS MOJADAS	53,47 Ha
1994	P.P. J1-LAS PISCINAS	105,41 Ha
1995	P.P. A1-AGUAMARINA	32,97 Ha
1995	P.P. D1-ALAMEDA DEL MAR	59,72 Ha
1995	P.P. K1-TIEMPO LIBRE	53,94 Ha
1995	P.P. O1-FILIPINAS	46,16 Ha
1995	P.P. P1-VILLACOSTA	8,60 Ha
1995	P.P. R1-LAS RAMBLAS	80,63 Ha
1995	P.P. R2-LOS PINOS	26,10 Ha
1995	P.P. S1-EL CANAL	18,56 Ha
SUPERFICIE TOTAL EVOLUCIÓN ENTRE 1991 Y 1995 EN ORIHUELA COSTA		645,63 Ha

(color negro) APROBACIÓN DE PLAN PARCIAL y/o MPP de suelo clasificado en PG1990 como SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
(color verde) APROBACIÓN DE SUELO URBANO SUJETO A PERI ANTES CLASIFICADO COMO SUP

En los siguientes cinco años, entre 1996 y 2000 se redactaron y aprobaron definitivamente los Planes Parciales del 15,88% de la superficie clasificada como suelo urbanizable programado en el PG1990, en concreto, en 1996 los sectores F1-Atalayas y F2-Entre Lago Sol y la Chismosa; en 1997 los sectores I2-Junto CN332 y L2-Lago Sol; en 1998 el sector B2-Villapiedra; en 2000 los sectores H1-Villarosa, N2-Villamartin Norte y T2-Filipinas Oeste, quedando por tanto pendiente el 20,80% de la superficie clasificada como suelo urbanizable programado en el PG. En este período se aprobó la Homologación y Plan Parcial de dos subsectores de suelo clasificado como suelo urbanizable no programado en el PG1990, en total 60,45 Ha, en concreto, en

1997 se aprobaron 9,30 Ha del sector PAU20-Villarosa y en 1999 se aprobaron 54,50 Ha del sector PAU4-Los Dolces.

EVOLUCIÓN EN LA COSTA DE ORIHUELA ENTRE 1996 Y 2000		
AÑO APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE
1996	F1-ATALAYAS	11,68 Ha
1996	F2-ENTRE LAGO SOL Y CHISMOSA	21,78 Ha
1997	I2-JUNTO CN-332	13,92 Ha
1997	L2-LAGO JARDÍN	20,50 Ha
1997	PAU20-VILLAROSA	9,30 Ha
1998	B2-VILLAPIEDRA	30,51 Ha
1998	C2-PLAYA FLAMENCA SUR	32,19 Ha
1999	PAU4-LOS DOLSES	54,50 Ha
2000	H1-VILLAROSA	16,26 Ha
2000	N2-VILLAMARTIN NORTE	12,75 Ha
2000	T2-FILIPINAS OESTE	31,59 Ha
SUPERFICIE TOTAL EVOLUCIÓN ENTRE 1996 Y 2000 EN ORIHUELA COSTA		254,98 Ha

(color negro) APROBACIÓN DE PLAN PARCIAL y/o MPP de suelo clasificado en PG1990 como SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
(color azul) APROBACIÓN DE HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL de suelo clasificado en PG1990 como SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

En los siguientes cinco años, entre 2001 y 2005:

- Se redactó y aprobó definitivamente los Planes Parciales del suelo que quedaba clasificado como suelo urbanizable programado, en 2003 los sectores A2-Regia Oeste y E2-El Barranco y en 2005 el sector Y1-Dehesa de Campoamor Norte, en total 97,08 Ha, consumiendo por tanto en este periodo el 100% del suelo clasificado como urbanizable programado en el PG.
- Se aprobó suelo urbano sujeto a PERI reclasificadorio, en 2001 Los Almendros, 11,61 Ha de superficie.
- Se aprobaron Homologaciones y Planes Parciales de suelo clasificado en el PG como suelo urbanizable no programado, en 2001 el sector PAU27-Filipinas Norte; en 2002 los sectores PAU2-Carretera Villamartin Sur, PAU8-

Canal Norte y PAU25-Castillo Don Juan; en 2003 los sectores PAU3-Carretera Villamartin Norte, PAU20-La Ciñuelica, PAU26-Sector 1 y PAU4-La Solana; en 2004 los sectores PAU1-Margen derecha canal, PAU9-El garbanzuelo y PAU26-Sector 2; en 2005 el sector PAU25. En total 596,66 Ha.

- Se reclasificaron nuevos sectores, en 2002 el sector Ampliación las Filipinas; en 2004 los sectores La Cuerda y Lomas de Cabo Roig; en 2005 el sector Entre Almendros, en total 108,83 Ha.

EVOLUCIÓN EN LA COSTA DE ORIHUELA ENTRE 2001 Y 2005		
AÑO APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE
2001	LOS ALMENDROS	11,61 Ha
2001	PAU27-FILIPINAS NORTE	19,74 Ha
2002	PAU2-CTRA VILLAMARTIN SUR	17,72 Ha
2002	PAU8-CANAL NORTE	47,08 Ha
2002	PAU25-CASTILLO DON JUAN	15,88 Ha
2002	P.P. AMPLIACIÓN LAS FILIPINAS	17,02 Ha
2003	PAU3-CTRA VILLAMARTIN NORTE	22,04 Ha
2003	PAU20-LA CIÑUELICA	42,76 Ha
2003	PAU26-SECTOR 1	15,73 Ha
2003	PAU4-LA SOLANA	8,52 Ha
2003	P.P. A2-REGIA OESTE	8,56 Ha
2003	P.P. E2-EL BARRANCO	47,07 Ha
2004	P.P. LA CUERDA	26,34 Ha
2004	P.P. LOMAS DE CABO ROIG	55,29 Ha
2004	PAU1-MARGEN DERECHA CANAL	15,82 Ha
2004	PAU9-EL GARBANZUELO	18,39 Ha
2004	PAU26-SECTOR 2	23,61 Ha
2005	P.P. ENTRE ALMENDROS	10,18 Ha
2005	PAU21	349,37 Ha
2005	P.P. Y1-DEHESA NORTE	41,45 Ha
SUPERFICIE TOTAL EVOLUCIÓN ENTRE 2001 Y 2005 EN ORIHUELA COSTA		814,18 Ha

(color negro) APROBACIÓN DE PLAN PARCIAL y/o MPP de suelo clasificado en PG1990 como SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
(color azul) APROBACIÓN DE HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL de suelo clasificado en PG1990 como SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
(color magenta) APROBACIÓN DE PLAN PARCIAL de suelo RECLASIFICATORIO
(color rojo) APROBACIÓN DE SUELO URBANO SUJETO A PERI RECLASIFICATORIO

Por último, en los últimos seis años antes de la revisión del Plan General de Orihuela, entre 2006 y 2011, se aprobaron tres Homologaciones y Planes Parciales de suelo clasificado como urbanizable no programado en el PG1990, correspondientes con el PAU8-sur en 2007, el PAU7 en 2009 y PAU10 en 2011, y una Homologación y Plan Parcial de nuevo suelo reclasificado, en 2008 el sector *Parque Comercial Las Playas*. En total 126,80 Ha de nueva superficie de suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente aprobado definitivamente.

EVOLUCIÓN EN LA COSTA DE ORIHUELA ENTRE 2006 Y 2011		
AÑO APROBACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE
2007	PAU8-SUR	13,55 Ha
2008	PARQUE COMERCIAL LAS PLAYAS	24,54 Ha
2009	PAU7	65,58 Ha
2011	PAU10	23,13 Ha
SUPERFICIE TOTAL EVOLUCIÓN ENTRE 2006 Y 2011 EN ORIHUELA COSTA		126,80Ha

(color magenta) APROBACIÓN DE PLAN PARCIAL de suelo RECLASIFICATORIO
(color azul) APROBACIÓN DE HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL de suelo clasificado en PG1990 como SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

El sector PAU5 se encuentra con aprobación provisional desde 2009 y el sector PAU9 también cuenta con aprobación provisional desde 2005, en total 381,66 Has de superficie.

Por último destacar que el sector B1-Milpalmeras se encuentra suspendido, aunque si que está desarrollada una unidad de ejecución de 4,80 Has de las 25,14 Has de superficie del sector.

Por otro lado, el resto del término municipal de Orihuela también ha cambiado, aunque en menor medida, desde la aprobación del PG en 1990, así:

En Orihuela Ciudad los sectores de suelo urbanizable no programado PAU11 y PAU12 sufren modificaciones de delimitación y superficie.

Por un lado, el sector residencial PAU11 queda dividido en dos por el encauzamiento del Río Segura dentro del *Plan de Defensa de Avenidas*, llevado a cabo por la Administración General del Estado, que consistió en el recrecimiento de presas existentes, la construcción de nuevas presas y la realización de encauzamientos de varios tramos del río Segura. El sector cambia su clasificación de residencial a terciario del sector que se renombrará como PAU11-Norte (en este sector se ubica el Centro Comercial OCIOPÍA), el sector PAU11-Sur mantendrá su clasificación residencial.

El sector residencial PAU-12 cambia su delimitación como consecuencia de la modificación puntual nº33 del P.G.M.O.U. relativa a la modificación y nuevo trazado del viario previsto en el PG colindante al ámbito del PAU-12, renombrándose los sectores residenciales como PAU12-sector A y PAU12-sector B.

En Orihuela Pedanías se modifica la superficie respecto al PG como consecuencia del ajuste de medición en la redacción del Plan Parcial de los sectores J2-Torremendo y W1-Raiguero de Bonanza.

En Orihuela Interior se reclasifican nuevos suelos residenciales al este del término municipal de Jacarilla, los denominados sectores residenciales ASOMADA NORTE y ASOMADA SUR.

Por otro lado, el sector G2-Montepinar variará su superficie respecto al PG como consecuencia del ajuste de medición en la redacción del Plan Parcial.

En total a día de hoy encontramos 2.145,42 Ha de suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente aprobado definitivamente, distribuido en Orihuela Ciudad 27,6 Ha (1,28%), en Orihuela Pedanías 18,87 Ha (0,87%), en Orihuela Costa 1.813,87 Ha (84,54%) y en Orihuela Interior 285,08 Ha (13,31%). Las cifras señaladas anteriormente varían respecto al PG1990 por el incremento de 396,02 Has correspondientes, por un lado, 134,17 Has por ajuste de medición, y, por otro, 261,85 Ha se suelo reclasificado correspondientes a los sectores AMPLIACIÓN LAS FILIPINAS (17,02 Ha), LOMAS DE CABO ROIG (55,29 Ha), LA CUERDA (26,34 Ha), PARQUE COMERCIAL LAS PLAYAS (24,54 Ha), ENTRE ALMENDROS (10,18 Ha), ASOMADA NORTE (90,66 Ha) y ASOMADA SUR (37,82 Ha)

CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA 0
SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE
APROBADO DEFINITIVAMENTE

SUELO URBANIZALBE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE APROBADO DEFINITIVAMENTE alternativa 0				
ORIHUELA CIUDAD				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
PAU 11-NORTE	-	4,76 (***)	-	
PAU 11-SUR	4,91 (***)	-	-	
PAU 12-sector A	9,48 (***)	-	-	
PAU 12-sector B	8,45 (***)	-	-	
TOTAL ORIHUELA CIUDAD S.U.O.P.	22,84	4,76	-	

SUELO URBANIZALBE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE APROBADO DEFINITIVAMENTE alternativa 0				
ORIHUELA PEDANÍAS				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
J2-TORREMENDO	12,89 (**)	-	-	
W1-RAIGUERO DE BONANZA	5,98 (**)	-	-	
TOTAL ORIHUELA PEDANÍAS S.U.O.P.	18,87	-	-	

SUELO URBANIZALBE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE APROBADO DEFINITIVAMENTE alternativa 0				
ORIHUELA COSTA				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
A1-AGUAMARINA	32,97	-	-	
A2-REGIA OESTE	8,56 (**)	-	-	
B1-MIL PALMERAS	25,14	-	-	
B2-VILLAPIEDRA	30,51 (**)	-	-	
C1-PLAYA FLAMENCA-CENTRO	46,00 (**)	-	-	
C2-PLAYA FLAMENCA-SUR	32,19 (**)	-	-	
D1-ALAMEDA DEL MAR	59,72 (**)	-	-	
E1-LA ZENIA II	55,07 (**)	-	-	
E2-EL BARRANCO	47,07 (**)	-	-	
F1-ATALAYA	11,68 (**)	-	-	
F2-ENTRE LAGO SOL Y CHISMOSA	21,78 (**)	-	-	
H1	16,26 (**)	-	-	
I1-CITRUS	17,75	-	-	
I2-JUNTO CN332	13,92 (**)	-	-	
J1-LAS PISCINAS	105,41 (**)	-	-	
K1-TIEMPO LIBRE	53,94 (**)	-	-	
L2-LAGO SOL	20,50 (**)	-	-	
N2-VILLAMARTIN NORTE	12,75 (**)	-	-	
O1-FILIPINAS	46,16 (h)	-	-	
P1-FILIPINAS SUR	8,60 (**)	-	-	
Q1-LOMAS DE CABO ROIG	53,47 (**)	-	-	
R1-LAS RAMBLAS	80,63	-	-	
R2-LOS PINOS	26,10 (**)	-	-	
S1-EL CANAL	18,56 (**)	-	-	
T2-FILIPINAS OESTE	31,59 (**)	-	-	
Y1-CAMPOAMOR SECTOR NORTE	41,45 (**)	-	-	
PAU1	15,82 (***)	-	-	
PAU2	17,72 (***)	-	-	
PAU3	22,04 (***)	-	-	
PAU4-LOS DOLSES	54,50 (***)	-	-	
PAU4-LA SOLANA	8,52 (***)	-	-	
PAU7	65,58 (***)	-	-	
PAU8	47,08 (***)	-	-	
PAU8-SUR	13,55 (***)	-	-	
PAU9-SECTOR 1	18,39 (***)	-	-	
PAU10	23,13 (***)	-	-	
PAU20-LA CIÑUELICA	42,76 (***)	-	-	
PAU20-LA CAMPANA	9,30 (***)	-	-	
PAU21	349,37 (***)	-	-	
PAU25	15,88 (***)	-	-	
PAU26-SECTOR 1	15,73 (***)	-	-	
PAU26-SECTOR 2	23,61 (***)	-	-	
PAU27	19,74 (***)	-	-	
AMPLIACIÓN LAS FILIPINAS	17,02 (&&)	-	-	
LOMAS DE CABO ROIG	55,29 (&&)	-	-	
LA CUERDA	26,34 (&&)	-	-	
PARQUE COMERCIAL LAS PLAYAS	-	24,54 (&&)	-	
ENTRE ALMENDROS	10,18 (&&)	-	-	
TOTAL ORIHUELA COSTA S.U.O.P.	1.789,33	24,54	-	1.813,87

SUELO URBANIZALBE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE APROBADO DEFINITIVAMENTE alternativa 0				
ORIHUELA INTERIOR				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
G2-MONTEPINAR	34,12 (**)	-	-	
H2-AZAHAR 1	24,10	-	-	
U1-BIGASTRO RESIDENCIAL	5,70	-	-	
V1-BIGASTRO INDUSTRIAL	-	-	15,46	
PAU18-AZAHAR 2	47,48	-	-	
PAU19-AZAHAR 3	29,74	-	-	
ASOMADA NORTE	90,66	-	-	
ASOMADA SUR	37,82	-	-	
TOTAL ORIHUELA INTERIOR S.U.O.P.	269,62	-	15,46	
				285,08

TOTAL SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE APROBADO DEFINITIVAMENTE alternativa 0	2.145,42
--	----------

(**) ajuste de medición - modifica su superficie respecto al PG1990-94 en Plan Parcial

(***) ajuste de medición - modifica su superficie respecto al PG1990-94 en Homologación y Plan Parcial

(&&) suelo reclasificado Plan Parcial

(h) unificada la superficie de los sectores de suelo urbanizable O1 y O2 Filipinas de acuerdo a la MPG nº 9 (aprobación definitiva 19DIC1994)

SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE
EN TRAMITACIÓN

En relación con Orihuela Ciudad encontramos la tramitación conjunta de los sectores industriales *PAU16-17 Escorratel* con aprobación provisional en diciembre de 2001. El Plan Parcial del sector *PAU16-17 Escorratel* propone una superficie de 157,22 Ha, dentro de la cual se incluyen 125,24 Has de SNU que se reclasifican, siendo el sector inicial del PG1990/94 el *PAU 16 Industrial Puente Alto Este* de 14,05 Ha de superficie y en el *PAU 17 Industrial Puente Alto Oeste* de 17,93 Ha de superficie.

A lo anterior hay que tener en cuenta la propuesta de crecimiento por parte del Ayuntamiento de Orihuela de un sector de suelo urbanizable residencial denominado "Molino de la Ciudad" con una superficie total de 558.139 m2, expediente PL-05/0611, que consta de Homologación y Plan Parcial, que, con fecha 28 de abril de

2005, el pleno del Ayuntamiento, aprobó provisionalmente. Por su parte, la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante el día 13 de diciembre de 2005 adoptó acuerdo en el que se informaba favorablemente el Plan Parcial de Referencia.

Ahora bien, en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2008, la Comisión Territorial de Urbanismo acordó SUSPENDER la aprobación del Plan Parcial del sector "Molino de la Ciudad". Y posteriormente, en fecha 22 de febrero de 2010 la Comisión Territorial de Urbanismo acordó, de nuevo, SUSPENDER la tramitación de la Homologación y Plan Parcial del sector "Molino de la Ciudad" instando al Ayuntamiento de Orihuela a aportar el texto refundido de la propuesta municipal presentada el 1 de junio de 2009. (Ver página 162 de este documento)

A la vista de lo expuesto, se concluye que el estado de tramitación actual del sector "Molino de la Ciudad" es de SUSPENDIDO por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante y, a pesar de que a fecha de este documento no se ha presentado por parte del Ayuntamiento de Orihuela las modificaciones informadas por la CTU, el Documento de Inicio considerará el sector "Molino de la Ciudad" como sector de crecimiento al encontrarse en tramitación y suspendido por la Comisión Territorial de Urbanismo a falta de texto refundido.

En Orihuela Pedanías se encuentra en tramitación el sector industrial *PAU14-La Murada*, aprobado en Pleno Municipal en mayo de 2009, la superficie de este sector ha sido modificada por ajuste de medición en la Homologación y redacción del Plan Parcial.

En Orihuela Costa se encuentra en tramitación el sector residencial *PAU5* aprobado por Pleno Municipal en mayo de 2009

y el sector residencial *PAU9* que cuenta con aprobación provisional desde enero de 2005.

Orihuela Interior no cuenta con expedientes en tramitación.

Las cifras de hoy respecto al PG1990 varían por el incremento de 125,24 Ha de superficie del PAU16-17 y 55,81 Has del Molino de la Ciudad y se aumentan en 10,55 Ha por ajuste de medición en la redacción de Plan Parcial.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA 0				
SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACION				
SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACION alternativa 0				
ORIHUELA CIUDAD				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
MOLINO DE LA CIUDAD	55,81			
PAU16-17 ESCORRATEL	-	-	157,22 (***)	
TOTAL ORIHUELA CIUDAD S.U.O.P. en tramitación	55,81	-	157,22	
213,03				
SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACION alternativa 0				
ORIHUELA PEDANÍAS				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
PAU14-INDUSTRIAL LA MURADA (aprobación Pleno Municipal MAY 2009)	-	-	13,09 (***)	
TOTAL ORIHUELA PEDANÍAS S.U.O.P. en tramitacion	-	-	13,09	
13,09				
SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACION alternativa 0				
ORIHUELA COSTA				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
PAU5 (aprobación Pleno Municipal NOV 2009)	148,86 (***)	-	-	
PAU9 (aprobación provisional ENF 2005)	232,8 (***)	-	-	
TOTAL ORIHUELA COSTA S.U.O.P. en tramitacion	381,66	-	-	
381,66				
TOTAL SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN alternativa 0				
				607,78

(***) ajuste de medición - modifica su superficie respecto al PG1990-94 en Homologación y Plan Parcial

SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO
PORMENORIZADAMENTE

Poco es el suelo que se encuentra sin instrumento de planeamiento en el término municipal de Orihuela, tan sólo 53,50 Ha de superficie, lo que supone el 1,36% del total del suelo urbano y urbanizable previsto en el Plan General vigente, de acuerdo a las modificaciones y crecimientos señalados anteriormente, es decir, Alternativa 0 a fecha 2012.

En relación a Orihuela Ciudad encontramos sin ordenar los sectores industriales *PAU13-Industrial La Seat* (junto al cementerio) que cuenta con naves industriales y un conjunto de viviendas en su delimitación y *PAU22-industrial* (en el acceso a la Ciudad), con edificaciones industriales. En total 18,58 Ha, lo que representa el 34,72% del total sin ordenar.

En Orihuela Pedanías se encuentran sin ordenar el sector residencial *PAU15-La Aparecida*, que presenta *hoy* alternancia de edificaciones industriales y residenciales, y el sector industrial *PAU24-Industrial La Aparecida 2* con algunas edificaciones industriales, en total 25,05 Ha, lo que representa el 46,82% del total sin ordenar.

En Orihuela Interior se encuentra sin ordenar el sector *X2-El Secano*, que aunque el PG lo clasificaba como suelo urbanizable programado a día de hoy sigue sin la redacción de Plan Parcial. En total son 9,87 Ha sin ordenar, lo que representa el 18,46% del total sin ordenar.

En Orihuela Costa no encontramos suelo sin ordenar, pendientes de aprobar definitivamente el *PAU-5* y *PAU-9*

CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA 0
SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE

SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE alternativa 0				
ORIHUELA CIUDAD				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
PAU13-INDUSTRIAL LA SEAT	-	-	14,83	18,58
PAU 22 (industrial)	-	-	3,75	
TOTAL ORIHUELA CIUDAD S.U.N.O.P.	-	-	18,58	
SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE alternativa 0				
ORIHUELA PEDANÍAS				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
PAU15-LA APARECIDA	9,05	-		25,05
PAU24-INDUSTRIAL LA APARECIDA2	-	-	16,00	
TOTAL ORIHUELA PEDANÍAS S.U.N.O.P.	9,05	-	16,00	
SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE alternativa 0				
ORIHUELA INTERIOR				
NOMBRE	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	TOTAL (Ha)
X2-EL SECANO	9,87 (i)	-	-	9,87
TOTAL ORIHUELA INTERIOR S.U.N.O.P.	9,87	-	-	
TOTAL SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE alternativa 0				53,50

(i) el sector X2-El Secano se clasificaba como suelo urbanizable programado en el PG1990-94, pero a día de hoy sigue sin Plan Parcial aprobado

RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA 0

RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA 0´	
SUELO URBANO ORDENADO	951,16
SUELO URBANO SUJETO A P.E.R.I.	207,25
SUELO URBANO	1.158,41
SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE APROBADO DEFINITIVAMENTE	2.145,42
SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN	607,78
SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	2.753,20
SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	53,50
TOTAL SUELO URBANO Y URBANIZABLE ALTERNATIVA 0	3.965,11

3.1.4. ESTADO DE GESTIÓN Y URBANIZACIÓN, SITUACIÓN DE PARTIDA

Hemos de tener presente que el municipio de Orihuela integra numerosos y variados fenómenos urbanos: La Ciudad de Orihuela, una serie de núcleos que constituyen cabeceras de las pedanías rurales, unas veredas que responden a vestigios históricos de colonización agrícola y una zona litoral con fuerte importancia turística.

ORIHUELA PEDANÍAS

Las PEDANÍAS -los núcleos de las partidas rurales- tienen en el Plan el tratamiento propio de un Suelo Urbano; quiere ello decir que el nivel de pormenorización de cada una de sus ordenaciones correspondientes es el mismo que el de la Ciudad de Orihuela.

En total el Plan General 90-94 ordenadaba 16 núcleos urbanos de partidas rurales, más algunos aledaños a la Ciudad de Orihuela. Según especifica el Plan General, no fue posible la ordenación de algún otro núcleo en principio apto, como Mudamiento, Carretera de Beniel, Barbarroja, El Tocino y Las Capitas, por carecerse de cartografía adecuada (a escala 1/2.000) de los mismos; estos núcleos se clasificaban como Suelo Urbano, debiéndose acometer su ordenación mediante los correspondientes Planes Especiales de Reforma Interior cuando se disponga de la referida cartografía.

El criterio general de ordenación para las PEDANÍAS era doble y complementario: 1_configurar la trama urbana partiendo de la ya existente, y 2_establecer los equipamientos suficientes para completar un nivel dotacional adecuado.

La variedad de tipologías existente determinaba que la pretensión de configurar una trama urbana resultaba sencilla en algunos casos en que ya existía una estructura sólida (Arneva, Hurchillo, Torremendo, La Aparecida) y, por el contrario, sumamente compleja en los casos en que la edificación era de tipo más extensivo (Los Raigueros).

LAS PEDANÍAS HOY

La realidad de las PEDANÍAS a día de hoy se extrae del estudio realizado, que se describe luego en cada una de ellas, y que con carácter general podemos señalar:

- El alto grado de consolidación dentro del ámbito delimitado en el PG del 90
- La morfología urbana análoga, a causa del crecimiento de las pedanías que ha tenido lugar con el desarrollo de las mismas de forma espontánea, sin haber respondido a una ordenación previa con la que se hubieran ejecutado posteriormente
- La poca ejecución de los P.E.R.I.s y U.A. con carácter general, exceptuando algunos casos.
- El grado de urbanización lo podemos considerar bastante bueno, con carácter general, con alguna deficiencia puntual o algún servicio a completar de forma aislada
- Con respecto a las dotaciones se detectan deficiencias en algunos casos, especialmente en las pedanías situadas cerca del núcleo urbano de Orihuela, suponiendo que su proximidad les sirve para poder beneficiarse de las mismas

- La accesibilidad es buena, en mayor o menor medida, en todas las pedanías ya que la red de viarios está bastante desarrollada a día de hoy y con un buen estado de ejecución; según lo cual podemos realizar un análisis más detallado de ellos:

Según la relación de carreteras que podemos analizar en la red local, encontramos tres “lotes” muy diferenciados en cuanto a características y territorio que cruzan:

o Carreteras CV-8XX. Comunican la parte norte del municipio (La Murada, La Matanza, etc), con los municipios colindantes de la provincia de Murcia, como Abanilla, y del Vinalopó, a partir de Albatera. Son carreteras trazadas en zonas de antiguos cultivos de secano, donde parte de ellos están reconvertidos en regadíos modernos, y explotaciones agrícolas o industriales diseminadas.

o Carreteras CV-94X y CV-95X. Se Corresponde con el sector Sur del municipio, en un imaginario triángulo determinado por la carretera CV-95, el límite de la provincia de Murcia en el interior, y la Sierra de Hurchillo como tercer segmento del polígono. Se caracteriza por su trazado ondulado, discurriendo por zonas de cultivos de secano y las masas forestales y dehesas de Campoamor, Rebate, Sierra de Hurchillo y Sierra Escalona. Además, en esta zona se halla el pantano de la Pedrera con un gran potencial recreativo. Salvo alguna urbanización localizada, los únicos núcleos de población del t.m. de Orihuela en esta zona son Torremendo y Rebateo

o Resto de Carreteras. Forman el sistema viario principal de la Huerta de Orihuela y de la Vega Baja. Hasta la adecuación de la carretera CV-91 como vía rápida, la red no contaba con una jerarquía definida. Es una verdadera tela de araña, una malla donde todo el tráfico denso se encuentra equilibrado, y que nace

de la propia configuración del desarrollo del sistema poblacional en el territorio. Antiguas veredas y caminos que unían los núcleos principales, a lo largo de las mismas, (muchas veces acompañadas de alguna acequia o azarbe mayor), se ha constituido el sistema de crecimiento de veredas, por lo que están consolidadas en cuanto a fachada urbana en gran parte de su recorrido.

Al mismo tiempo, sirven de soporte y se alimentan de un CUARTO escalón, conformado por la red de caminos y veredas, de titularidad local, y que en esta relación no se han considerado, pero que a su vez intercomunican los ejes principales de la red.

Aguas arriba de Orihuela, hasta el municipio vecino de Beniel, se observa como la red viaria se sustenta en una retícula, apoyada en la propia estructura tradicional de las tablas de huerta y su explotación minifundista, con esta jerarquía:

Cuatro ejes paralelos al Río Segura, de izquierda a derecha en el sentido de las aguas:

o N-340, antiguo Camino Real de Murcia, que marca la zona de transición entre la llanura de inundación y zona fértil, y los asentamientos en ladera de la Sierra de Orihuela (Raiguero de Bonanza, Raiguero de Levante, etc).

o Camino de En medio, en la margen derecha del Segura

o CV-915, o Camino de Beniel, como ruta tradicional de la margen izquierda.

o CV-923, que , como hemos relatado antes, ejerce igualmente de límite en la margen derecha (Costera derecha del reguerón), en una zona de transición de monte bajo y saladares, con la llanura fértil de inundación.

Y a su vez, estos ejes longitudinales, están “cosidos” por un sistema de veredas transversales, (Buena vida, Liorna, Rollo), que casi ortogonalmente, marcan los puntos de paso en el Río Segura entre las poblaciones y cultivos de ambas márgenes.

- En relación al análisis urbano, la estructura urbana suele estar poco ordenada en prácticamente todos los casos, debido al crecimiento al margen de una ordenación, como ya hemos apuntado antes

- Bordes urbanos poco definidos y muy irregulares, aparecen como consecuencia derivada del PG del 90, donde se delimitaba el Suelo Urbano con el criterio de responder a las construcciones que ya existían sin excluir a ninguna

- No existen áreas degradadas en las pedanías que precisen especial mención

- Los riesgos que aparecen son los de inundación, de grado 2, según el *Patricova* en varias pedanías situadas en la banda central del término municipal de Orihuela (Raiguero de Poniente, La Aparecida, Raiguero de Levante, Rincón de Bonanza, Los Desamparados, Arneva, Hurchillo, Molins, La Campaneta, El Mudamiento, P.E.R.I. Vereda El Mudamiento y San Bartolomé)

- No se detectan problemas específicos de especial relevancia

- Se producen crecimientos en diseminado alrededor de las pedanías en casi todos los casos; ya que el suelo urbano que se delimitó en el PG del 90 se encuentra consolidado en un alto grado, y a causa de ello, aparecen nuevos desarrollos urbanos dispersos y/o formando agrupaciones a lo largo de viarios de acceso o alrededor de los propios núcleos, bien de uso residencial o industrial (éste último se concentra en mayor medida a lo largo de viarios de acceso).

A continuación analizamos las PEDANIAS de Orihuela, con carácter particular:

LA MURADA

La pedanía de **La Murada** es, junto con San Bartolomé, la de mayor entidad poblacional del Municipio de Orihuela y con una actividad que permite prever un crecimiento de la misma por encima de la media del Término Municipal.

La mayor parte de la población de la pedanía, que dista una decena de kilómetros de la Ciudad de Orihuela, se concentra en los tres núcleos denominados "Los Rocamora", "Los Vicentes" y "Los Riquelme", colindantes entre sí pero no unidos, conservando sus respectivas morfologías e idiosincrasias.

El núcleo de "Los Vicentes" es el que posee una mayor entidad poblacional y una trama urbana más consolidada, en buena parte por agregaciones sucesivas de edificación espontánea sin ordenación previa. El eje urbano principal es la *Carretera de Abanilla*-Avda. del Marqués de Lacy en su trayecto urbano- a partir de la cual se va disponiendo la trama de manera aproximadamente ortogonal. Sin embargo, han surgido con posterioridad edificaciones de 3 y 4 alturas que han contribuido a hacer más heterogénea la tipología edificatoria.

En el núcleo de menor extensión, "Los Rocamora", el eje en el que se apoya la trama urbana es el *Camino de Los Vives*, junto al que se ha constituido un núcleo de edificación unifamiliar, formando una serie de manzanas a Levante, mientras que a Poniente la formación de manzanas es más incipiente. Y por último, en el núcleo de "Los Riquelme" predomina la vivienda unifamiliar aislada, dispuesta sobre mayor superficie que en "Los Rocamora", pero con menos organización urbana, siendo abundantes las viviendas de segunda residencia.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 40,27 Hectáreas, el área del P.E.R.I. La Murada son 4,56 Ha, resultando una superficie total de 44,83 Ha. El porcentaje de consolidación del suelo es del 90% aproximadamente, por tanto, la pedanía cuenta con escaso suelo para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación, según el PG del 90, para los núcleos de las pedanías fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

La propuesta de equipamientos que establece el PG del 90 consistía básicamente en la previsión de varias zonas verdes dispersas entre los núcleos (11 zonas verdes: 1,36 Ha), alguna de las cuales con dimensiones suficientes para la práctica deportiva al aire libre. Se localizaban 1,11 Ha, en dos localizaciones distintas, para uso docente. Y se preveía además un Centro Cívico en un local junto a la Iglesia. Por tanto, resulta un área total de 3,05 Ha, con un número de 17 equipamientos previstos según el PG del 90.

Si analizamos la situación actual desde el punto de vista de los equipamientos existentes en la actualidad (Diciembre 2010),

podemos comprobar que las zonas verdes se han ejecutado en su mayoría tal y como disponía el PG: 7 zonas verdes se han ejecutado, una de ellas ha sufrido un cambio de escala, otra de ellas ha cambiado su uso al deportivo; una en concreto no se ha ejecutado pero existe la parcela y tan sólo la última de ellas (e15) no existe, porque en su lugar se han construido viviendas. Respecto a los equipamientos docentes uno de ellos cumple lo planeado en el PG (e12) y el otro ha sufrido un cambio de uso, ha pasado al uso asistencial-social.

Los equipamientos deportivos propuestos en el PG no se han ejecutado, uno de ellos ha cambiado de uso: se ha convertido en una guardería (docente), y en el otro caso existe la parcela (e14), pero no se ha ejecutado. En total del área propuesta en el PG del 90 de 3,05 Ha para equipamientos, se cuenta con 1,99 Ha a día de hoy.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, y de una calidad media-alta, con una accesibilidad excelente a la pedanía. Se accede desde la CV-870 desde el noroeste hacia *Los Vicentes*, por la CV-872 desde el norte hacia *Los Rocamora*; y por el sur desde la 867 por el oeste y la CV-871 por el este.

Los servicios de agua y saneamiento se han completado.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es aceptable, excepto en la zona de *Los Riquelmes*. Se deben redefinir los bordes urbanos. No existen áreas degradadas ni riesgos. Y respecto al crecimiento en diseminado existen 3 agrupaciones de uso residencial, y algunos dispersos, tanto en residencial como en industrial.

Se persigue como objetivo configurar la trama urbana, reforzando el carácter urbano de cada uno de los 3 núcleos, con la finalidad de mantener las respectivas identidades.

En los núcleos de *Los Vicentes* y *Los Rocamora* la trama urbana se configura disponiendo manzanas que normalmente albergan edificación alineada a vial. Mientras que en *Los Riquelmes* se adopta una trama de edificación más extensiva, en continuación con la tendencia de vivienda unifamiliar aislada que allí se manifiesta, proporcionando una oferta de vivienda de segunda residencia.

LA MATANZA

La pedanía ***La Matanza-Siete Casas*** forma un conjunto con otro núcleo muy cercano denominado *La Parroquia-La Matanza*, debido a su proximidad (500m aproximadamente), teniendo en cuenta que el ámbito de influencia de sus equipamientos es recíproco.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 6,25 Hectáreas. El porcentaje de consolidación del suelo es del 80% aproximadamente, por tanto, la pedanía cuenta con escaso suelo para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación, según el PG del 90, para los núcleos de las pedanías fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

La propuesta de equipamientos que establece el PG del 90 consistía básicamente en reforzar el nivel dotacional de este núcleo, ya que en el caso de *La Parroquia* se contaba con un mayor número de dotaciones; equilibrando de esta manera ambos

núcleos y lograr un mejor aprovechamiento de los equipamientos en su conjunto.

En *Siete Casas* se proponían 4 zonas verdes- entre ellas una Plaza y un Paseo-, ejecutadas todas ellas a día de hoy (e2, e7, e6 y e5) la primera de las cuales de mayor escala, ya que absorbe la parcela que se destinaba a un equipamiento social (Centro Cívico) que no se ha ejecutado pero que cuenta con la parcela libre (e3). Y también se dispone de una zona destinada al uso Deportivo que se ha ejecutado tal y como se establecía. Por tanto, resulta un área total de 2,0 Ha, con un número de 6 equipamientos previstos según el PG del 90, de los que existe hoy en día (Diciembre 2010) ejecutado un área de 1,98 Ha, con 5 equipamientos disponibles actualmente.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, y de una calidad media-alta, con una buena accesibilidad a la pedanía. Se accede desde la CV-867. Y los servicios de agua y saneamiento se han completado a día de hoy.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es mejorable, sobretudo en la zona sur. Se deben redefinir los bordes urbanos en dicha zona sur. No existen áreas degradadas ni riesgos. Y respecto al crecimiento en diseminado existen 4 agrupaciones de uso residencial, sin embargo no es destacable el crecimiento en diseminado en uso industrial.

Se persigue ordenar la anarquía edificatoria existente organizando la trama urbana.

La pedanía llamada **La Parroquia-La Matanza**, como ya hemos señalado, forma un conjunto con otro núcleo muy proximo, denominado *La Matanza-Siete Casas* (500m aproximadamente), teniendo presente la complementariedad de las respectivas propuestas de equipamientos.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 3,59 Hectáreas. El porcentaje de consolidación del suelo es del 80% aproximadamente, por tanto, la pedanía cuenta con escaso suelo para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación, según el PG del 90, para los núcleos de las pedanías fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

La propuesta de equipamientos que establece el PG del 90 consistía básicamente en acentuar el carácter central de la zona de la Iglesia con las Escuelas y el Paseo, al ampliar la Plaza junto a las Escuelas.

En *La Parroquia* se proponían 2 zonas verdes, una Plaza junto a la Iglesia, que se proponía ampliar y sí se ha ejecutado a día de hoy (e1), y un Paseo hacia las Escuelas, que no se ha ejecutado como zona verde, sino que ha cambiado su uso como aparcamiento actualmente (e6). Además se han ejecutado las escuelas, ampliando su área, respecto a lo que establecía el PG. Y han aparecido dos nuevos equipamientos que no estaban previstos en el PG del 90, un Centro Social (e4) y una zona Deportiva (e5). Por tanto, resulta un área total de 0,49 Ha, con un número de 4 equipamientos previstos según el PG del 90, de los que existe hoy en día (Diciembre 2010) ejecutado un área de 0,48 Ha, practicamente la misma superficie que se había previsto, con 5 equipamientos disponibles actualmente.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, y de una calidad media-alta, con una buena

accesibilidad a la pedanía. Se accede desde la CV-867. Y los servicios de agua y saneamiento se han completado a día de hoy.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es mejorable, sobretudo en la zona sur. Se deben redefinir los bordes urbanos en dicha zona sur. No existen áreas degradadas ni riesgos. Y respecto al crecimiento en diseminado existen 4 agrupaciones de uso residencial, sin embargo no es destacable el crecimiento en diseminado en uso industrial.

La Parroquia cuenta con una estructura urbana más sólida que el de *Siete Casas*.

RAIGUERO DE PONIENTE

La pedanía **Raiguero de Poniente** forma un conjunto con otras dos pedanías muy próximas: La Aparecida y Raiguero de Levante, situándose una junto a otra a lo largo de la carretera N-340 que va de Orihuela hacia Murcia (pasando por Santomera). Su proximidad determina unas necesarias interrelaciones sobretudo en lo referente al ámbito de servicio de los equipamientos respectivos.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 24,24 Hectáreas. El porcentaje de consolidación del suelo es del 85% aproximadamente, por tanto, la pedanía cuenta con escaso suelo para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación, según el PG del 90, para los núcleos de las pedanías fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

La propuesta de equipamientos que establece el PG del 90 consistía básicamente en reforzar el carácter del núcleo con las dotaciones que sirvan para potenciar los lazos urbanos y de relación, que satisfagan las necesidades cotidianas.

En el PG del 90 se proponían 6 zonas verdes, no ejecutadas ninguna de ellas a día de hoy (e2, e5 y e6: mantienen la parcela libre, y en el caso de e1 y e9 se han construido viviendas en su emplazamiento). Además se proponía un equipamiento social-asistencial y uno deportivo, que tampoco se han ejecutado (e8 y e4: donde se han construido viviendas en su localización). El único equipamiento que se ha ejecutado tal y como se establecía en el PG es el docente (e3). Por tanto, resulta un área total de 1,11 Ha, con un número de 9 equipamientos previstos según el PG del 90, de los sólo existe ejecutado hoy en día (Diciembre 2010) un área de 0,03 Ha, con tan solo 1 equipamiento disponible actualmente.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es medio, y de una calidad media-baja, con una buena accesibilidad a la pedanía. Se accede desde la N-340. Y los servicios de agua y saneamiento se han completado a día de hoy.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es deficiente. Se deben redefinir los bordes urbanos con carácter general. No existen áreas degradadas, sin embargo existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 según el *Patricova*). Y cuenta además con crecimiento en diseminado de uso residencial de forma dispersa alrededor de la pedanía en las zonas no adyacentes a la carretera N-340, alrededor de la cual se concentra el crecimiento en diseminado de uso industrial y dentro del PAU 24 (no desarrollado).

La pretensión de configurar una trama urbana en esta pedanía resulta complicado por la distribución con la que fue apareciendo

la edificación, que se encuentra esparcida sobre una topografía con fuerte inclinación hacia la Carretera Nacional. Si a ello añadimos el carácter extensivo de la edificación, lo que hace que la disposición de la misma y de sus accesos sea completamente anárquica, nos encontramos con una situación muy opuesta a lo que pudiera considerarse trama urbana.

Con el PG del 90 se ha intentado , para lograr una mínima estructura urbana del núcleo, jerarquizar el viario; pero se encontró con la imposibilidad de prever una vía perimetral, para no afectar a dos huertos en producción, lo que determinó una delimitación del núcleo urbano muy irregular. Los movimientos circulatorios se efectúan en sentido S-N, a partir de un camino que nace en la Carretera Nacional y continúa por la Provincia de Murcia. Se intentó posibilitar cierta permeabilidad en sentido O-E y mejorar la del sentido S-N, pretensiones que han sido viables tan sólo en cierta medida, al encontrarse el viario muy condicionado por la edificación existente, y adoptando como permisa básica la de evitar afecciones a viviendas.

LA APARECIDA

La pedanía conocida como **La Aparecida** forma un conjunto con otras dos pedanías que se encuentran a ambos lados de ésta: Raiguero de Poniente y Raiguero de Levante, situándose de O-E a lo largo de la carretera N-340 que va de Murcia hacia Orihuela. Su proximidad determina unas necesarias interrelaciones sobretodo en lo referente al ámbito de servicio de los equipamientos de cada una de ellas.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 13,59 Hectáreas. El porcentaje de consolidación del suelo es del 80%

aproximadamente, por tanto, la pedanía cuenta con escaso suelo para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación, según el PG del 90, para los núcleos de las pedanías fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

En la pedanía de *La Aparecida* la Carretera Nacional se considera como una barrera que debe limitar el desarrollo urbano, y a este respecto cabe señalar la desafortunada circunstancia de la ubicación del Centro Docente al otro lado del desvío proyectado de la N-340, lo que supone una fuerte ruptura de este criterio general apuntado.

Otro criterio general en la ordenación de este núcleo fue potenciar la unión entre las 3 pedanías adyacentes, sin embargo como la entidad de los mismos y su población no resultaban suficientes para justificar una calificación residencial para los vacíos existentes entre las 3 pedanías, y como, por otra parte, fue unánime el clamor de los vecinos *en pos* de una reserva de suelo industrial, se clasificó como Suelo Urbanizable No Programado (ya que no se evidenciaban expectativas a corto plazo) un área entre el *Raiguero de Levante* y *La Aparecida*; dicha zona puede albergar usos industriales, talleres e instalaciones de almacenaje.

Con respecto al tema de los equipamientos, en el PG del 90 se proponían 4 zonas verdes: ejecutadas 3 de ellas a día de hoy (e2, e3 y e10) y en el caso de la cuarta existe la parcela, pero no se ha ejecutado (e7). También se recogía el equipamiento docente al otro lado de la carretera N-340, del que ya hemos hablado anteriormente, que también se ha ejecutado (e8) y el otro que se proponía de uso docente no se ha ejecutado, sustituyéndose por

un equipamiento Asistencial-Social (Consultorio Médico) (e6). Además se proponían 2 equipamientos de tipo social-asistencial, uno de los cuales no se ha ejecutado y se ha sustituido por una zona verde (e5) y el otro se encuentra en fase de construcción (e1). Por otra parte también se planeó un equipamiento deportivo, que sí se ha ejecutado tal y como se establecía en el PG (e9). Y por último fueron planeadas unas zonas de protección de cauces y un depósito que sí se han ejecutado (e12, e11). Por tanto, había una previsión de 3,308 Ha como área total, con un número de 12 equipamientos previstos según el PG del 90, de los que se han ejecutado 11 equipamientos hoy en día (Diciembre 2010), con un área total de 2,96 Ha.

Cabe señalar además la existencia del cementerio a escasos metros de la pedanía en la zona nordeste, que no se incluye en esta medición al encontrarse fuera del límite del suelo urbano delimitado en el PG del 90.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es medio, y de una calidad media-alta, con una buena accesibilidad a la pedanía. Se accede desde la N-340. Y los servicios de agua y saneamiento se han completado a día de hoy.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es deficiente, sobretodo en la zona norte. Se deben redefinir los bordes urbanos en dicha zona superior. No existen áreas degradadas, sin embargo existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 según el *Patricova*). Y cuenta además con crecimiento en diseminado de uso residencial de forma dispersa alrededor de la pedanía en las zonas no adyacentes a la carretera N-340, con dos agrupaciones más diferenciadas; contando además con crecimiento en diseminado de uso industrial alrededor de la carretera N-340.

La consolidación de la trama urbana existente no presenta mayores problemas, al contar con una tipología homologable a la edificación en manzana cerrada y al verse favorecido el núcleo con la desaparición del peligroso tramo de Carretera Nacional que lo atraviesa y que ha sido sustituido por un desvío más lineal y exterior, pasando la actual Carretera a constituir el principal eje urbano.

Aprovechando esta circunstancia, se consideró como zona de expansión del núcleo un área al Oeste del mismo, apoyada en el actual trazado de la Carretera y esquivando el montículo existente que constituye una barrera para el crecimiento hacia el Sur, calificándola como zona verde pública. En la referida zona de expansión se preveía otra zona verde y un equipamiento social-asistencial. La tercera zona verde lineal se configuraba adosada a la nueva Carretera de Circunvalación (que no se ha ejecutado).

Por último, hay que señalar, la franja de protección del cauce que se ha dispuesto al Este del núcleo y que debe ser preservado de la edificación por las avenidas y torrenteras que se producen en los días lluviosos. Dicho cauce, en la medida que pueda ser de titularidad privada, podrá destinarse a cualquier uso no edificatorio.

RAIGUERO DE LEVANTE

La pedanía ***Raiguero de Levante*** forma un conjunto con otras dos pedanías muy próximas: La Aparecida y Raiguero de Poniente, situándose una junto a otra a lo largo de la carretera N-340 que va de Orihuela hacia Murcia. Su proximidad determina unas necesarias interrelaciones sobretodo en lo referente al ámbito de servicio de los equipamientos respectivos.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 18,4 Hectáreas. El porcentaje de consolidación del suelo es del 80% aproximadamente, por tanto, la pedanía cuenta con escaso suelo para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación, según el PG del 90, para los núcleos de las pedanías fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

En el PG del 90 se proponían 4 zonas verdes, no ejecutadas ninguna de ellas a día de hoy (e3, e5, e6 y e7: mantienen la parcela libre). Además se proponía un equipamiento social-asistencial y uno deportivo, que tampoco se han ejecutado (e4 y e2: que mantienen las parcelas libres). El único equipamiento que se ha ejecutado tal y como se establecía en el PG es el docente, pero se trata de un edificio provisional prefabricado (e1). Y también se ha reservado el área prevista para protección de cauces en la actualidad (e8). Por tanto, resulta un área total de 1,45 Ha, con un número de 8 equipamientos previstos según el PG del 90, de los sólo existe ejecutado hoy en día (Diciembre 2010) un área de 0,067 Ha, con tan solo un equipamiento disponible actualmente, el docente; y la protección de cauces que también se ha respetado, aunque sea de titularidad privada.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es medio, y de una calidad baja, con una buena accesibilidad a la pedanía. Se accede desde la N-340. Y los servicios de agua y saneamiento se han completado a día de hoy.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es deficiente. Se deben redefinir los bordes urbanos en la zona nordeste. No

existen áreas degradadas, sin embargo existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 según el *Patricova*). Y cuenta además con crecimiento en diseminado de uso residencial de forma dispersa alrededor de la pedanía en las zonas no adyacentes a la carretera N-340, alrededor de la cual se concentra el crecimiento en diseminado de uso industrial y se reconocen dos agrupaciones de crecimiento residencial.

La pretensión de configurar una trama urbana en *Raiguero de Levante*, al igual que ocurría en *Raiguero de Poniente*, resulta complicado por la distribución con la que fue apareciendo la edificación, que se encuentra esparcida sobre una topografía con fuerte inclinación hacia la Carretera Nacional, comunicada entre sí por un viario difícil, perpendicular a dicha carretera. Si a ello añadimos el carácter extensivo de la edificación, lo que hace que la disposición de la misma y de sus accesos sea completamente anárquica, nos encontramos con una situación muy opuesta a lo que pudiera considerarse trama urbana.

Con el PG del 90 se ha intentado, jerarquizar el viario, para lograr una mínima estructura urbana de la pedanía y reforzar la estructura paralela a la carretera, creando un anillo perimetral que puede funcionar como vía colectiva de tráfico, como alternativa a la vía de servicio de la carretera, que también se ha proyectado. El mismo carácter de colectoras de tráfico -lógicamente a escala de la pedanía-, tienen las otras dos vías que se preveían, una en sentido N-S y otra en sentido E-O, que junto con las citadas anteriormente, constituyen el único viario con cierta continuidad. Para dar permeabilidad y fluidez en lo posible a este sistema viario, se preveían en numerosos puntos del mismo -donde el espacio vacante lo permitía-, ciertos ensanchamientos o replacetas, aprovechando los cruces y las propias sinuosidades de la trama; estos ensanchamientos, además de servir como

descongestión del tráfico (posibilitan giros, cruces ente vehículos, aparcamientos, etc.), pueden albergar en los mismos elementos de mobiliario urbano y ornato (bancos, árboles).

La tipología edificatoria que se propuso en el PG del 90 , con base en la existente, es de vivienda unifamiliar, aislada o adosada, con altura máxima de 2 plantas.

RINCON DE BONANZA

La pedanía ***Rincón de Bonanza*** se encuentra próxima al conjunto de pedanías formado por Raiguero de Levante, La Aparecida y Raiguero de Poniente, situándose hacia el nordeste a lo largo de la carretera N-340 que va de Murcia hacia Orihuela, en una situación más próxima a la ciudad de Orihuela.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 26,13 Hectáreas. El porcentaje de consolidación del suelo es del 75% aproximadamente, por tanto, la pedanía cuenta con poca superficie de suelo libre para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación, según el PG del 90, para los núcleos de las pedanías fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

En la pedanía ***Rincón de Bonanza*** con respecto al tema de los equipamientos, en el PG del 90 se hizo una propuesta aprovechando un convenio existente entre el Ayuntamiento y una entidad privada, según el cual se clasifica y ordena un área al Noroeste de la pedanía, incluyéndola en una unidad de actuación

a desarrollar por sistema de compensación, donde se ubicaban unas zonas verde y deportiva de cierta entidad superficial. Se califica como equipamiento social-asistencial la casa junto el actual Molino, provisto de abundante arbolado. La antigua caseta de Peones Camineros se destina a Centro Cívico, por su situación adecuada y por la viabilidad que presenta su acondicionamiento para tal fin.

Analizando lo que en el PG del 90 se proponía y lo que existe en la actualidad tenemos los siguientes equipamientos: según el PG del 90 de las 10 zonas verdes que se proponen, se encuentra ejecutada tan solo 1 de ellas a día de hoy (e13) y otra que se ejecuta que no estaba prevista en el PG del 90 (e8); en otro caso se ha ejecutado una pequeña ermita (e1), en lugar de la zona verde prevista anteriormente; y en el resto de los 8 casos existe la parcela, pero no se ha ejecutado (e2, e5, e6, e10, e14, e15, e16 y e17). También se planeaba un equipamiento docente, que está ejecutado (e3) pero se encuentra en desuso. Además se proponían 2 equipamientos de uso Asistencial-Social uno de los cuales no se ha ejecutado, sustituyéndose por un equipamiento Deportivo (e9); y el otro sí se ha ejecutado tal y como se planeaba (e11). Y por último se proponían 2 zonas de reservadas a protección de cauce y depósito, las cuales sí se han reservado (e4, e18). Por tanto, había una previsión de 2,56 Ha como área total, con un número de 17 equipamientos previstos según el PG del 90, de los que se han ejecutado 8 equipamientos hoy en día (Diciembre 2010), con un área total de 1,086 Ha.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es medio, y de una calidad media-alta, con una buena accesibilidad a la pedanía. Se accede desde la N-340. Y los servicios de agua y saneamiento se han completado a día de hoy.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es deficiente. Se deben redefinir los bordes urbanos. No existen áreas degradadas, sin embargo existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 según el *Patricova*). Y cuenta además con crecimiento en diseminado de uso residencial con agrupaciones al norte de la pedanía; resultando no destacable el crecimiento en diseminado de uso industrial.

La trama urbana existente es difusa, contribuyendo a ello la tipología predominantemente extensiva de la edificación, que se esparce en declive sobre la N-340, la cual constituye el principal eje urbano. Los accesos desde la misma al núcleo se producen en forma de peine, contando con mayores dificultades las partes más elevadas. En la parte Sur de la carretera, la trama consiste en apenas una línea de edificación adosada a la misma.

Las dificultades topográficas aconsejan estructurar la trama urbana configurando grandes manzanas donde habrá de predominar la edificación extensiva, sin perjuicio de que se admitan las restantes tipologías, incluso una planta más con fachada a la carretera.

Se refuerzan las comunicaciones en sentido paralelo a la carretera, que eran bastante débiles. Dicha carretera se convertirá a corto plazo en un verdadero eje urbano desprovisto del peligroso tráfico de paso que hoy soporta, al ejecutarse el desvío proyectado al Sur del núcleo. Se preservan de la edificación dos barrancos que atraviesan el núcleo y que aportan abundantes escorrentías de la Sierra en días lluviosos. La red viaria prevista conserva la sinuosidad propia de las condiciones orográficas difíciles; se le han incorporado ciertos ensanches, particularmente en los cruces, a fin de dar fluidez a la circulación y a la vez de crear pequeñas replacetas aptas para un amueblamiento urbano elemental (bancos, árboles, farolas, etc.).

LOS DESAMPARADOS

La pedanía **Los Desamparados** se encuentra cercana, hacia el suroeste, del conjunto de pedanías formado por Raiguero de Levante, La Aparecida y Raiguero de Poniente; situándose a lo largo de la carretera CV-915 (carretera de Beniel) hacia el suroeste que va de Orihuela hacia Murcia pasando por Beniel.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 13,6 Hectáreas. El porcentaje de consolidación del suelo es del 90% aproximadamente, por tanto, la pedanía no cuenta con casi nada de suelo libre para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación, según el PG del 90, para los núcleos de las pedanías fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

En relación al tema de los equipamientos, en la pedanía *Los Desamparados*, según las determinaciones del PG del 90, y una vez se constató la construcción de un Centro Docente muy próximo al núcleo mayor pero fuera de la delimitación del Suelo Urbano, se incluye éste en la delimitación propuesta. También hay que hacer referencia al destino para Centro Cívico que se propuso para la antigua Guardería, y a la previsión de 3 zonas verdes -una de ellas de considerable extensión (casi 9.000m²) que permitiera la práctica deportiva al aire libre. Se adscribieron además dos zonas de expansión, donde se crea nuevo suelo urbano, a la cesión de dos de las zonas verdes previstas, mediante sendas unidades de actuación.

Analizando lo que en el PG del 90 se proponía y lo que existe en la actualidad se cuenta con los siguientes equipamientos: según el PG del 90 de las 3 zonas verdes que se proponen, se encuentran todas ellas ejecutadas a día de hoy (e1, e6 y e7) y otra que se ejecuta que no estaba prevista en el PG del 90 (e5) que se encuentra entre la Iglesia y el Centro Social-Asistencial (Consultorio Médico) (e3); éste último se ha ejecutado tal y como se había previsto en el PG del 90. En resumen, el PG del 90 tenía una previsión de 1,29 Ha como área total, con un número de 6 equipamientos previstos, los cuales se han ejecutado todos ellos y otro que se ha añadido a día de hoy (Diciembre 2010), resultando un área total de **2,321** Ha, al incluir el Centro Docente dentro de la delimitación del Suelo Urbano.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, y de una calidad media-baja, con una buena accesibilidad a la pedanía. Se accede desde la carretera CV-915 (carretera de Beniel). Y los servicios de agua y saneamiento se han completado a día de hoy.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es aceptable. Se deben redefinir los bordes urbanos, especialmente en la zona norte. No existen áreas degradadas, no obstante, existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 según el *Patricova*). Y cuenta además con crecimiento en diseminado de uso residencial, presentando 4 agrupaciones diferenciadas alrededor de la pedanía; y con un crecimiento en diseminado de uso industrial disperso a lo largo de la carretera CV-915.

El núcleo de *Los Desamparados* no se ha desarrollado con un estructura urbana clara, sino que consiste básicamente en una condensación del diseminado que lo circunda y que contiene a la mayor parte de la población de la partida rural. La propia definición

del perímetro urbano constituye de por sí una labor harto dificultosa, debido al problema que entraña el deslindar las tipologías de edificación más o menos compactas de las veredas y del diseminado propiamente dicho. Puede distinguirse, no obstante, un foco de actividad más urbana en torno a la Iglesia, que es la pauta previa que se sigue en el PG del 90 como referencia de la delimitación realizada del Suelo Urbano.

Esta delimitación toma también como referencia la Delimitación de Suelo Urbano aprobada en el año 1984 por el Ayuntamiento, que clasificaba como urbanos los dos núcleos (uno de ellos, a su vez partido en dos por la carretera) de mayor entidad que se apoyan en la Carretera de Beniel (CV-915) y que poseen una elemental trama, no basada exclusivamente en dicha carretera. De esos núcleos, el menor, más aislado, se delimita con un criterio estricto, potenciándose el otro núcleo donde se encuentran los equipamientos, para que constituya el centro urbano y dotacional de la pedanía y para que canalice el trasvase de población del campo a los núcleos que constituye una constante en el Término de Orihuela.

Los criterios generales de ordenación se concretan en esta pedanía, por una parte, en el reforzamiento del carácter urbano del núcleo urbano mayor, donde se configura una trama urbana adyacente a la Carretera Orihuela-Beniel (CV-915), evitando en lo posible el crecimiento a ambos lados de la carretera y optando por la parte Sur de la misma.

ARNEVA

La pedanía **Arneva** se encuentra próxima a la pedanía denominada como *Hurchillo*, situándose hacia el oeste de la misma, ambas unidas a través de la *Vereda de Arneva*, antigua Vía Pecuaria.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 14,09 Hectáreas. El porcentaje de consolidación del suelo es del 80% aproximadamente, como consecuencia de ello, la pedanía cuenta con escaso suelo libre para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación, según el PG del 90, para los núcleos de las pedanías fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

En relación al tema de los equipamientos, en la pedanía *Arneva*, cuando se redactó el PG del 90, disponía de las dotaciones básicas, aunque con cierta estrechez de superficie, y carece sobre todo de espacios libres urbanos. Sin embargo, la aparente escasez de zonas verdes públicas se justifica por encontrarse la pedanía en la falda de un monte de propiedad pública calificado como suelo protegido, que tradicionalmente sirve a la pedanía como lugar de esparcimiento.

Analizando las propuestas de equipamientos que planteaba el PG del 90, frente a los que existen en la actualidad tenemos: según el PG del 90 de las 6 zonas verdes que se proponen, 3 de ellas se encuentran ejecutadas a día de hoy (e2, e7 y e9), y las otras 3 no se han ejecutado pero mantienen su parcela libre para un posible desarrollo (e8, e10 y e11). Por otro lado, de los 2 Centros Docentes planeados, uno se ha ejecutado (e6) y en el emplazamiento del otro se ha ejecutado un Centro Social-Asistencial (Consultorio Médico) (e5) y una zona verde anexa, que no estaba prevista en el PG del 90 (e4). Y por último, un pequeño equipamiento asistencial (e3) que se proponía cerca de la iglesia,

no se ha ejecutado, pero existe la parcela, aunque se ha incluido en la plaza junto a la iglesia.

Como conclusión, el PG del 90 tenía una área total de 0,96 Ha prevista para equipamientos, con un número de 10 equipamientos previstos, los cuales se han ejecutado 7 y otro que se ha añadido a día de hoy (Diciembre 2010), resultando un área total de 0,844 Ha, prácticamente la misma cifra que se había propuesto.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, y de una calidad media-alta, con una buena accesibilidad a la pedanía. Se accede desde la carretera CV-923, antigua *Vereda del Camino de Cartagena*. Y los servicios de agua y saneamiento se han completado a día de hoy.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es aceptable, excepto en la zona suroeste. Se deben redefinir los bordes urbanos. No existen áreas degradadas, no obstante, existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 según el *Patricova*). Y cuenta además con crecimiento en diseminado de uso residencial, presentando 1 agrupación junto a la pedanía; y con un crecimiento en diseminado de uso industrial disperso.

Con respecto a los criterios generales de ordenación, en el caso de esta pedanía, la consecución de los dos objetivos apuntados anteriormente no presenta demasiadas dificultades, ya que la trama urbana es sólida en la actualidad.

En el PG del 90 se preveían dos sentidos de crecimiento urbano del núcleo, al Este y al Oeste, áreas en las que se delimitaron sendas unidades de actuación por tratarse de terrenos desocupados y que, en virtud de las determinaciones del Plan, adquieren el carácter de urbanos, por lo que deberán soportar ciertas cargas urbanísticas que equilibren los beneficios otorgados por el Plan. Las cargas a satisfacer en dichas unidades se

concretan en la cesión de sendas zonas verdes para plazas urbanas, ampliación de la zona escolar y cesión y urbanización por iniciativa privada (sistema de compensación) de los espacios destinados a viales. No obstante, a día de hoy estas unidades de actuación no se han desarrollado, las parcelas siguen libres; excepto alguna construcción que se ha realizado en la unidad de actuación de la zona este, la unidad de la zona oeste no se ha desarrollado.

HURCHILLO

La pedanía **Hurchillo** se encuentra cerca de la pedanía conocida como *Arneva*, situándose hacia el oeste de la misma más cerca del casco urbano de la ciudad de Orihuela , ambas unidas a través de la *Vereda de Arneva*, antigua Vía Pecuaria.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 10,43 Hectáreas. El porcentaje de consolidación del suelo es del 95% aproximadamente, como consecuencia de ello, la pedanía no cuenta prácticamente con suelo libre para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación, según el PG del 90, para los núcleos de las pedanías fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

En relación al tema de los equipamientos, en la pedanía *Hurchillo*, cuando se redactó el PG del 90, esta pedanía contaba con un bajo nivel de equipamientos. La propuesta de equipamiento del núcleo consistió en ampliaciones del Centro Docente y de la Plaza

Nueva; en la creación de dos nuevas plazas; y en la calificación como Centro Cívico de la que era la caseta de peones camineros, que se encontraba obsoleta y que presentaba entonces condiciones favorables para su reutilización con un coste mínimo. Comparando los equipamientos que planteaba el PG del 90, frente a los que existen a día de hoy (Diciembre 2010) obtenemos lo siguiente: según el PG del 90 de las 8 zonas verdes previstas, 3 de ellas se encuentran ejecutadas a día de hoy (e2, e5 y e8), otras 2 sí se han ejecutado (e4 y e9) pero han modificado su escala; mientras que las 3 restantes no se han ejecutado pero mantienen su parcela libre para un posible desarrollo (e3, e7 y e11). Por otro lado, el Centro Docente planeados, sí se ha ejecutado (e6), pero no manteniendo exactamente el emplazamiento que se determinó en el PG al variar su escala y ampliarse hacia el sur. En el caso de la propuesta del Centro Cívico (e10), éste se ha ejecutado variando su escala, disminuyéndola y ocupando el resto con una zona verde anexa a éste, que no estaba prevista en el PG del 90. Y por último fueron planeadas unas zonas de protección de cauces y un depósito que sí se han ejecutado (e13, e12). Concluimos pues, que el PG del 90 tenía una área total de 1,37 Ha prevista para equipamientos, con un número de 13 equipamientos previstos, de los cuales se han ejecutado 10, resultando un área total de 1,047 Ha.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, y de una calidad media-alta, con muy buena accesibilidad a la pedanía. Se puede acceder desde varios puntos, o bien se accede desde la carretera CV-923, antigua *Vereda del Camino de Cartagena (Vereda de Arneva)*, en sentido E-O (que se dirige de Arneva hacia Bigastro atravesando Hurchillo); o también desde la carretera CV-925 (*Vereda Siete Casas*), en sentido N-S, (que se dirige de Orihuela hacia Torremendo atravesando

Hurchillo); ambas Vías Pecuarias. Y los servicios de agua y saneamiento se encuentran completos a día de hoy.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es aceptable, excepto en la zona suroeste. Se deben redefinir los bordes urbanos en los extremos de su delimitación. No existen áreas degradadas, no obstante, existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 según el *Patricova*). Y cuenta además con crecimiento en diseminado de uso residencial, de forma dispersa en la zona nordeste de la pedanía; y con un crecimiento en diseminado de uso industrial de naturaleza dispersa.

La trama urbana estaba bastante definida cuando se redactó el PG del 90, aunque con las irregularidades propias de un proceso de edificación y asentamiento poblacional bastante espontáneos, en el sentido de que no han obedecido a ninguna ordenación preestablecida.

El mayor inconveniente que se detecta en el funcionamiento del núcleo urbano es, la confluencia en su interior de 2 carreteras: la que viene por el Norte desde Orihuela y, pasando por Hurchillo, se dirige hacia Torremendo por el Sur; y la que viene por Arneva, desde el Este, y se dirige en dirección Oeste hacia Bigastro, pasando por Hurchillo).

Para paliar el problema citado se preveían unos ramales viarios, al Norte y Sudoeste que, sirviendo como remate al Suelo Urbano, funcionaran como desvíos de las citadas carreteras, evitando el tráfico de paso por el centro de Hurchillo.

Por otra parte, se propuso en el PG la delimitación de dos unidades de actuación, afectando las cesiones de las dos nuevas zonas verdes a terrenos vacantes sobre los que se amplía el núcleo. A día de hoy ambas unidades de actuación sí se han desarrollado, tal y como se habían previsto.

MOLINS

La pedanía ***Molins*** se encuentra próxima al centro urbano de la ciudad de Orihuela, situándose hacia el este de la misma.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 12,14 Hectáreas. El porcentaje de consolidación del suelo es del 85% aproximadamente, como consecuencia de ello, la pedanía cuenta con escaso suelo libre para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación, según el PG del 90, para los núcleos de las pedanías fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

En relación al tema de los equipamientos, en la pedanía *Molins*, la propuesta del PG del 90 consistió en la ampliación de la reserva para uso escolar y para zonas verdes públicas. Se recogía asimismo un edificio que anteriormente cumplía la función de oficina municipal y una zona deportiva que estaba fuera del Suelo Urbano.

Se analizan los equipamientos que planteaba el PG del 90, frente a los que existen actualmente (Diciembre 2010), concluyendo lo siguiente: según el PG del 90 de las 4 zonas verdes previstas, 3 de ellas se encuentran ejecutadas a día de hoy (e3, e4 y e6), mientras que la restante no se han ejecutado, y en su lugar se han construido viviendas junto a un pequeño aparcamiento (e9). Por otro lado, de los 2 Centros Docentes planeados, sí se ha ejecutado uno de ellos (e2), pero en el otro caso ha variado su uso convirtiéndose en un Centro Cívico (e8), que ha ampliado su escala, tal y como se había dispuesto en el PG. Y por último se

propuso un Centro Deportivo (e5), el cual se ha ejecutado tal y como estaba previsto en el PG del 90.

Concluimos pues, que el PG del 90 tenía una área total de 1,53 Ha prevista para equipamientos, con un número de 9 equipamientos proyectados, de los cuales se han ejecutado 7, resultando un área total de 1, 515 Ha; coincidiendo esta superficie a la que se había planeado.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, y de una calidad media-alta, con buena accesibilidad a la pedanía. Se puede acceder desde la carretera CV-922, en sentido E-O; que se dirige de la ciudad de Orihuela hacia Jacarilla atravesando Molins. Y los servicios de agua y saneamiento se encuentran completos a día de hoy.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es deficiente. Se deben redefinir los bordes urbanos de forma completa en toda la pedanía. No existen áreas degradadas, no obstante, existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 según el *Patricova*). Y cuenta además con crecimiento en diseminado de uso residencial, de forma dispersa alrededor de la pedanía, con 6 agrupaciones más diferenciadas; mostrando un crecimiento en diseminado de uso industrial, en dos agrupaciones en la zona sur, alrededor de la pedanía.

Con respecto a la trama urbana, podemos observar que la edificación en el núcleo urbano de *Molins*, debido a su disposición en buena parte, a ambos lados de la carretera que lo une con la Ciudad de Orihuela, dificulta cualquier intento serio de coformar una trama urbana propiamente dicha.

Con la redacción del PG del 90, se optó por clasificar las bandas de edificación más consolidadas existentes junto a la carretera, sin prever ampliaciones en las mismas, y reforzar el núcleo o parte

menos lineal del conjunto, donde se concentran los equipamientos, enriqueciendo así la trama urbana de la pedanía.

LA CAMPANETA

La pedanía ***La Campaneta*** se encuentra próxima al centro urbano de la ciudad de Orihuela, situándose hacia el este de la misma; y a la misma distancia aproximadamente, pero al otro lado, se encuentra la pedanía de San Bartolomé.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 6,19 Hectáreas. El porcentaje de consolidación del suelo es del 85% aproximadamente, como consecuencia de ello, la pedanía cuenta con escaso suelo libre para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación enunciado en el PG del 90, para los núcleos de las pedanías, fue doble y complementario: configurar la trama urbana partiendo de la ya existente y establecer los equipamientos suficientes para lograr un nivel de dotaciones adecuado.

En el caso de *La Campaneta* con respecto a los equipamientos, la propuesta del PG del 90 recoge la construcción que se había realizado recientemente de un Centro Docente, al sur del núcleo, en un emplazamiento cuestionable en su momento, aunque existieran ya varias edificaciones en esa zona de la carretera, y 2 zonas verdes públicas, una en cada parte de la carretera en el núcleo.

La razón de no prever más equipamientos se justifica en el carácter tan diseminado que presenta el crecimiento con el que se ha desarrollado esta pedanía (de la que tan solo una cuarta parte

vivía en el núcleo urbano delimitado en el PG del 90) y en la proximidad a la Ciudad de Orihuela; de cuyos equipamientos se sirve esta pedanía mayoritariamente.

Se analizan los equipamientos que planteaba el PG del 90, frente a los que existen actualmente (Diciembre 2010), concluyendo lo siguiente: según el PG del 90 de las 2 zonas verdes previstas, 1 de ellas se encuentra ejecutadas a día de hoy (e1), en el lado sur de la carretera; mientras que la otra zona verde propuesta no se ha ejecutado, y en su lugar existen parcelas con cultivos (e3). Y por otra parte, se recogía la construcción del ya citado Centro Docente (e2).

En resumen, tenemos que el PG del 90 proponía una área total de 0,9 Ha prevista para equipamientos, con un número de 3 equipamientos proyectados; de los cuales se han ejecutado 2, resultando un área total de 0,84 Ha.

En lo referente a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, y de una calidad media-alta, con buena accesibilidad a la pedanía. Se puede acceder desde la carretera CV-910, en sentido E-O; que se dirige desde la ciudad de Orihuela hacia San Bartolomé atravesando la pedanía en cuestión. Y con respecto a los servicios de agua y saneamiento, actualmente se encuentran completos.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es aceptable. Se deben redefinir los bordes urbanos de forma completa en toda la pedanía. No existen áreas degradadas, no obstante, existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 según el *Patricova*). Y cuenta además con crecimiento en diseminado de uso residencial, de forma dispersa alrededor de la pedanía, con 6 agrupaciones más diferenciadas; mostrando un crecimiento en diseminado de uso industrial, en 2 agrupaciones próximas a la pedanía.

Con respecto a la trama urbana, la propuesta del PG del 90, como ya hemos señalado anteriormente recogía la construcción de un Centro Docente que se había realizado al sur del núcleo -en un emplazamiento cuestionable en su momento-, porque supuso un tirón de las expectativas urbanas en esa dirección; donde existían ya varias edificaciones en esa zona de la carretera, lo que aconsejaba la clasificación urbana del espacio entre la carretera y el colegio, para recoger así lo existente y proporcionar de ese modo una ordenación a la que se adoptaran las nuevas actuaciones.

Se configuraron así dos partes bien definidas del núcleo clasificado como urbano: una, al Norte del a carretera, que se coreresponde on los asentamientos más tradicionales; y otra, al Sur, donde se han localizado las actuaciones más recientes.

Con la redacción del PG del 90, se delimitaron dos unidades de actuación para conseguir la cesión del viario y de los espacios públicos, que a día de hoy se encuentran en diferente situación: la denominada como 1, no se ha ejecutado y en su lugar hay parcelas en las que existen cultivos; y la denominada como 2, sí se ha ejecutado por completo tal y como se había establecido en el plan.

SAN BARTOLOMÉ

La pedanía ***San Bartolomé*** se encuentra situada al este del centro urbano de la ciudad de Orihuela; y al doble de distancia aproximadamente que la pedanía *La Campaneta*, a lo largo de la carretera CV-910 que las une con Orihuela. Esta pedanía se encuentra a escasos metros del municipio de Rafal, que se sitúa al nordeste.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 34,06 Hectáreas, de las que 30,7 Ha pertenecen a suelo residencial, mientras que 3,36 Ha se destinan a uso industrial. El porcentaje de consolidación del suelo es del 80% aproximadamente, como consecuencia de ello, la pedanía cuenta con escaso suelo libre para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

Con respecto a los equipamientos en *San Bartolomé*, cuando se redacta la propuesta del PG del 90, el nivel dotacional existente -salvo en lo que a espacios libres se refiere- podía calificarse de satisfactorio. Se distribuyen varios espacios libres, a lo largo y ancho del núcleo, para configurar plazas urbanas.

Tras el análisis de los equipamientos que planteaba el PG del 90, frente a los que existen actualmente (Diciembre 2010), se concluye lo siguiente: según el PG del 90 de las 10 zonas verdes previstas, 5 de ellas se encuentran ejecutadas a día de hoy (e2, e3, e7, e13, y e14); por otro lado, existen 3 zonas verdes propuestas que no se han ejecutado, pero se han mantenido sus parcelas libres (e6, e16 y e17); mientras que en el resto de las zonas verdes planteadas, éstas no se han ejecutado, y en su lugar existen viviendas, o aceras en cada uno de estos 2 casos (e12 y e15). Además, se recogía la construcción de 2 Centros Docentes, uno de ellos sí se encuentra ejecutado (e9); mientras que en el otro caso, se ha producido un cambio de uso: Centro Social-Asistencial, el equipamiento se haya en fase de construcción (e4). También se recogía la propuesta de un Centro Deportivo, que sí se ha ejecutado (e7); junto al que ha aparecido otro equipamiento deportivo que no estaba previsto en el plan, una piscina cubierta (e11). Y por último, aparecía la previsión de un Centro Asistencial, que se ha ejecutado tal y como se propuso (e8); y sólo faltaría añadir el equipamiento del cementerio, situado en el extremo

sureste de la pedanía, que ha variado su escala expandiéndose hacia el nordeste (e18). En resumen, el PG del 90 proponía una área total de 3,23 Ha prevista para equipamientos, con un número de 16 equipamientos proyectados; de los cuales se han ejecutado 10, resultando un área total de 2,88 Ha.

Respecto a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, de calidad media-alta, con buena accesibilidad a la pedanía. Se puede acceder desde la carretera CV-910, en sentido E-O; que se dirige desde la ciudad de Orihuela hacia Almoradí. Y con respecto a los servicios de agua y saneamiento, actualmente se han completado.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es aceptable. Se deben redefinir los bordes urbanos. No existen áreas degradadas, pero existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 según el *Patricova*). Y muestra un crecimiento en diseminado de uso residencial, de forma dispersa, con 6 agrupaciones más diferenciadas; mostrando además un crecimiento en diseminado de uso industrial, concentrado a lo largo de la carretera CV-910. La propuesta del PG del 90, tuvo como objetivo configurar la trama urbana de la pedanía. Ésta se vertebra en torno a la calle Mayor, penetra desde la Carretera Orihuela-Almoradí y atraviesa longitudinalmente la totalidad del núcleo, constituyendo su auténtico eje; al final de éste, en la parte Norte, se encuentran los usos representativos: la Iglesia, las antiguas escuelas y el paseo. A ambos lados de la calle Mayor la trama urbana se debilita, con muchas edificaciones, pero irregularmente dispuestas. Las alturas dominantes son 1 y 2 plantas, aunque en torno a la calle Mayor han surgido edificaciones de 3 y 4 plantas. A la entrada al núcleo, junto a la carretera, existe una serie de naves destinadas principalmente al almacenamiento.

La propuesta de ordenación consistió en reforzar el carácter urbano, previendo una trama viaria ortogonal al eje principal, aunque con algunas sinuosidades debidas al criterio de evitar afecciones a edificios construidos. Se trazaron también dos anillos viarios paralelos a la calle Mayor, para la formación de ejes alternativos. El desarrollo urbano, en general, se dispuso llenando vacíos en la trama, para lograr el pretendido reforzamiento y consolidación de la misma. Se consolida como zona industrial la existente junto a la Carretera Orihuela-Almoradí, ampliándose en algunas manzanas, a fin de que descarguen al núcleo de las molestias del tráfico pesado que tales actividades genera.

Con la redacción del PG del 90, se delimitaron 3 unidades de actuación abarcando a la mayor parte de nuevos suelos urbanos que estaban vacantes, a fin de llevar a la práctica el principio de equitativa distribución de beneficios y cargas urbanísticas. A día de hoy, prácticamente no se ha ejecutado nada en su lugar. Y ya por último, cabe señalar que la construcción del Hospital Comarcal se realizó en un lugar muy próximo al núcleo, confiriendo a la pedanía una dinámica añadida a la que, de por sí, ha ido experimentando en los últimos años.

EL MUDAMIENTO

La pedanía *El Mudamiento* se encuentra situada en la zona este, alejada del centro urbano de la ciudad de Orihuela; este pequeño núcleo se encuentra unido al municipio de Rafal, en su lado este, se trata de un caso bastante singular.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 3,54 Hectáreas, de las que 1,15 Ha pertenecen a suelo residencial, mientras que

1,16 Ha se destinan a uso industrial. El porcentaje de consolidación del suelo es del 90% aproximadamente, la pedanía cuenta entonces con escaso suelo libre para desarrollar dentro de la delimitación del PG del 90.

El criterio general de ordenación en el PG del 90, para los núcleos de las pedanías, fue: configurar la trama urbana y establecer los equipamientos suficientes. Con respecto a los equipamientos en esta pedanía, cuando se redacta la propuesta del PG del 90, tan sólo se propone una zona verde que configure una plaza urbana. Si analizamos pues, los equipamientos del PG del 90, frente a los que existen actualmente (Diciembre 2010), podemos comprobar que la zona verde prevista, sí se ha ejecutado a día de hoy (e1). Como conclusión, el PG del 90 proponía una área total de 0,048 Ha prevista para equipamientos, con 1 equipamiento proyectado; el cual se ha ejecutado ampliando su escala y regularizando sus límites, con un área total de 0,18 Ha.

Respecto a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, de calidad media, con buena accesibilidad a la pedanía, a través del municipio de Rafal. Se puede acceder desde la carretera CV-910, enlazando con la CV-911 en dirección N-S hacia Rafal; atravesando este municipio para llegar a la misma. O bien, se puede acceder desde la CV- 912 que viene desde Almoradí por la zona nordeste. Por otro lado, con respecto a los servicios de agua y saneamiento, actualmente se han completado.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es aceptable. Se deben redefinir los bordes urbanos en la zona sueste. No existen áreas degradadas, pero existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 del *Patricova*). Y muestra un crecimiento en diseminado de uso residencial, de forma dispersa, con 1 agrupación más

diferenciada; con un crecimiento en diseminado de uso industrial, de forma dispersa.

La pedanía cuenta con una población diseminada y concentrada en veredas, de la cual el mayor contingente no se concentra en el núcleo, unido al núcleo urbano del municipio de Rafal. La ordenación, reconocía las viviendas e instalaciones existentes, creando dos nuevas manzanas edificables, de manera que se tramara con el núcleo de Rafal.

VEREDA MUDAMIENTO

La pedanía **Vereda Mudamiento**, *sujeta a P.E.R.I.*, se encuentra situada en la zona nordeste del municipio de Rafal, alejada del centro urbano de la ciudad de Orihuela.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 2,9 Hectáreas, de uso residencial. El porcentaje de consolidación del suelo es del 80% aproximadamente, la pedanía cuenta con no demasiado suelo libre para nuevos desarrollos urbanos.

En el PG del 90, no se disponía de cartografía de este núcleo, por lo que no se describió la ordenación de esta pedanía. Sin embargo disponemos de la ordenación que se proponía en el PROYECTO DE REPARCELACIÓN adaptado a ESTUDIO DE DETALLE del "Sector U.E.1 P.E.R.I. El Mudamiento" (Marzo 2005), concretamente en el plano de *Zonificación y Usos*.

Con respecto a los equipamientos en esta pedanía, cuando se redacta la propuesta señalada anteriormente, tan sólo se propone una zona verde y un espacio adjunto destinado a zona de equipamientos, sin especificar el tipo de dotación.

Si analizamos entonces, las dotaciones que existen actualmente (Diciembre 2010), con respecto a las previstas en la zona;

podemos comprobar que la zona verde prevista sí se ha ejecutado a día de hoy (e2) -aunque ésta ha disminuido su escala-, y además se ha ejecutado recientemente la zona destinada a equipamientos. Como conclusión, el Proyecto de Reparcelación del 2005 proponía una área total de 0,21 Ha prevista para dotaciones, con 2 proyectadas; de las cuales ambas dotaciones se han ejecutado variando la zona verde sensiblemente su escala, obteniendo un área total de 0,136 Ha.

Respecto a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es medio-alto, de calidad media-alta, con buena accesibilidad a la pedanía. Se puede acceder desde la carretera CV-912, que enlaza Rafal con Almoradí, por la zona nordeste. Por otro lado, respecto a los servicios de agua y saneamiento, actualmente se han completado.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es aceptable. Se deben redefinir los bordes urbanos en la zona sueste. No existen áreas degradadas, pero existe riesgo de inundación (riesgo de nivel 2 del *Patricova*). Y muestra un crecimiento en diseminado de uso residencial, de forma dispersa, con 1 agrupación más diferenciada; con un crecimiento en diseminado de uso industrial, de forma dispersa.

La pedanía se ha desarrollado en paralelo a la carretera CV-912 a lo largo de la Vereda Mudamiento, por la que adopta su nombre, agrupándose el núcleo alrededor de su ermita.

TORREMENDO

La pedanía **Torremendo** se sitúa alejado del centro urbano de la ciudad de Orihuela, en la zona sureste; más próximo al municipio de San Miguel de Salinas.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 14,55 Hectáreas, de las que 13,3 Ha pertenecen a suelo residencial, mientras que 1,25 Ha se destinan a uso industrial. Además cuenta con un P.E.R.I. de 2,5 Ha. El porcentaje de consolidación del suelo es del 85% aproximadamente, como consecuencia de ello, la pedanía cuenta con escaso suelo libre para posibles desarrollos urbanos dentro de la delimitación del PG del 90.

Con respecto a los equipamientos en *Torremendo*, cuando se redacta la propuesta del PG del 90, la propuesta de ordenación trata básicamente de sisgnar suelo para la ampliación de los equipamientos existentes, cuyo nivel de servicio se encontraba dificultado por el reducido espacio en que se desenvolvían. Se creaban nuevos espacios libres, en forma de plazas públicas de poca extensión, pero suficientes para la escala del núcleo y la función a desempeñar.

Tras el análisis de los equipamientos que planteaba el PG del 90, frente a los que existen actualmente (Diciembre 2010), se concluye lo siguiente: según el PG del 90 de las 4 zonas verdes previstas, sólo 1 de ellas se encuentra ejecutada a día de hoy (e6); por otro lado, existen 3 zonas verdes propuestas que no se han ejecutado, pero se han mantenido sus parcelas libres (e2, e8 y e13). Además, se recogía la construcción de 2 Centros Docentes, que sí están ejecutados pero cuyas instalaciones están en desuso (e7 y e9). También se recogía la propuesta de un Centro Deportivo, que sí se ha ejecutado (e1); sin embargo, ha sufrido un cambio de escala, al haberse desarrollado sólo el lado este de la parcela, manteniéndose el resto de la parcela libre, pero sin ejecutar. Y por último, aparecía la previsión de un Centro Asistencial, que se ha ejecutado tal y como se propuso (e4); y sólo faltaría añadir el equipamiento del cementerio, situado hacia el extremo oeste de la pedanía (e10).

En resumen, el PG del 90 proponía una área total de 1,46 Ha prevista para equipamientos, con un número de 10 equipamientos proyectados; de los cuales se han ejecutado 10, resultando un área total de 1,11 Ha. Señalar que se han ejecutado además, fuera de lo que proponía el PG del 90, un Centro Docente y una zona verde fuera de la delimitación que plantea el PG, razón por la cual no se han incluido en las superficies señaladas anteriormente.

Respecto a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, de calidad media-alta, con una accesibilidad excelente a la pedanía. Se puede acceder desde la carretera CV-925, desde el Oeste de la pedanía; o desde la CV-951, por el lado Este; o también podemos acceder desde la CV-925, viniendo por el Sur. Y por otro lado, con respecto a los servicios de agua y saneamiento, actualmente éstos se han completado.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es aceptable, aunque la zona noroeste está menos estructurada. Se deben redefinir los bordes urbanos, especialmente en el extremo este. No existen áreas degradadas, ni tampoco existen otros riesgos que necesiten especial mención. Pero por otro lado cabe señalar, la existencia de un crecimiento en diseminado de uso residencial, de forma dispersa, con 2 agrupaciones más diferenciadas; no mostrando crecimiento en diseminado de uso industrial.

En el caso de *Torremendo* la configuración de la trama urbana está materializada en el momento en el que se define la propuesta del PG del 90. Éste se limitó a dar carácter oficial al viario existente que no lo tenía y a prever un anillo viario perimetral que pueda descargar el centro del núcleo del tráfico de paso que hoy soporta.

Se prolongaba el Suelo Urbano por una banda de la Carretera, englobando una serie de instalaciones existentes (polideportivo, cementerio, talleres, gasolinera) para configurar una zona de pequeña industria, talleres y almacenes, inmediata al núcleo pero no inscrustada en él, liberándole de las consiguientes molestias (ruidos, tráfico...) que producen las referidas actividades.

VIRGEN DEL CAMINO

La pedanía ***Virgen del Camino***, *sujeta a P.E.R.I.*, se encuentra situada en la zona nordeste, alejada del centro urbano de Orihuela, se emplaza junto a un pequeño núcleo perteneciente al municipio denominado "El Campo de Callosilla" -de Callosa del Segura- anexo por el lado oeste; y también se encuentra cerca de la pedanía La Murada, que se sitúa al oeste.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 1,62 Hectáreas, de uso residencial. El porcentaje de consolidación del suelo es del 90% aproximadamente, la pedanía cuenta con no demasiado suelo libre para nuevos desarrollos urbanos.

En el PG del 90 no se describió la ordenación de esta pedanía al no disponer de cartografía. Sin embargo, disponemos de la ordenación propuesta en el P.E.R.I. EN POLÍGONO "Virgen del Camino" (Marzo 1991), concretamente en el plano de *Superficies y Cotas*.

Con respecto a los equipamientos de dicha pedanía, cuando se redacta la propuesta señalada anteriormente, tan sólo se propone una zona verde y un pequeño espacio reservado para instalaciones y servicios.

Si analizamos las dotaciones que existen actualmente (Diciembre 2010), con respecto a las previstas, comprobamos que la zona verde prevista sí se ha ejecutado (e1) y un transformador eléctrico,

pero ha cambiado de localización, emplazándose en la esquina nordeste de la zona verde. Como conclusión, el P.E.R.I."Virgen del Camino" del 1991 proponía una área total de 0,21 Ha prevista para dotaciones, con 2 proyectadas; de las cuales ambas dotaciones se han ejecutado, obteniendo un área total de 0,547 Ha; superficie que se ha aumentado a causa de la aparición de otros equipamientos que no estaban previstos, como son la iglesia, la zona verde que la circunda, una zona docente anexa a ésta última, y una zona asistencial situada junto a una zona deportiva. Éstos se agrupan en el lado noroeste de la pedanía, fuera de la delimitación del P.E.R.I..

Respecto a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, de calidad media-alta, con buena accesibilidad. Se accede desde la carretera CV-871, que enlaza Benferri con Albaterra. Y los servicios de agua y saneamiento, se han completado.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es bastante buena. Se deben redefinir los bordes urbanos. No existen áreas degradadas, ni otros riesgos. No obstante, muestra un crecimiento en diseminado de uso residencial y de uso industrial, con agrupaciones dispersas, pero el industrial concentrado en la zona nordeste, junto al camino.

JUNTO NÚCLEO DE BIGASTRO

La pedanía ***Junto Núcleo de Bigastro***, *sujeta a P.E.R.I.*, se encuentra situada en la zona sureste, algo alejada del centro urbano de Orihuela, emplazándose junto al núcleo perteneciente al municipio de Bigastro, anexo a él por el lado oeste.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 2,1 Hectáreas, de uso residencial. El porcentaje de consolidación del suelo es del 95% aproximadamente, la pedanía cuenta con casi nada de suelo libre para nuevos desarrollos urbanos.

En el PG del 90 no se describió la ordenación de esta pedanía al no disponer de cartografía. Sin embargo, disponemos de la ordenación propuesta en el PLAN DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA "Junto Núcleo Urbano de Bigastro" (Marzo 2004), concretamente en el plano de *Zonificación*.

Con respecto a los equipamientos de dicha pedanía, cuando se redacta la propuesta señalada anteriormente, tan sólo se propone una zona verde y un pequeño espacio reservado para instalaciones y servicios.

Si analizamos las dotaciones que existen actualmente (Diciembre 2010), con respecto a las previstas, comprobamos que la zona verde prevista sí se ha ejecutado (e1), además de un transformador eléctrico (e2). Como conclusión, el P.R.I. DE MEJORA "Junto Núcleo Urbano de Bigastro" del 2004 proponía una área total de 0,099 Ha prevista para dotaciones, con 2 proyectadas; de las cuales ambas dotaciones se han ejecutado, obteniendo un área total de 0,12 Ha.

Respecto a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es alto, de calidad media-alta, con buena accesibilidad. Se accede desde la carretera CV-95, que enlaza Orihuela con Bigastro, desde la zona norte; o también, se puede acceder desde la carretera CV-923 que viene por Arneva y Hurchillo, en la zona oeste. Y por otra parte, los servicios de agua y saneamiento, en la actualidad se han completado.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es bastante buena. No es necesario redefinir los bordes urbanos. No existen

áreas degradadas, ni otros riesgos. No obstante, muestra un crecimiento en diseminado de uso residencial -de poca entidad- y algo mayor, de uso industrial, concentrado a lo largo de la carretera CV-95 en la zona nordeste, en dirección hacia Orihuela.

BARBARROJA

La pedanía **Barbarroja**, que se encuentra sujeta a **P.E.R.I.**, está situada en la zona norte, muy alejada del centro urbano de Orihuela, se emplaza cerca del pequeño núcleo perteneciente al municipio Hondón de los Frailes, que se encuentra en el lado este.

La superficie total del Suelo Urbano ordenado son 5,2 Hectáreas, de uso residencial. El porcentaje de consolidación del suelo es del 70% aproximadamente, quedando como consecuencia no demasiado suelo libre para nuevos desarrollos urbanos.

En el PG del 90 no se describió la ordenación de esta pedanía, atribuyendo la causa a no disponer de cartografía de la zona. Con respecto a los equipamientos de dicha pedanía, si analizamos las dotaciones que existen actualmente (Diciembre 2010), comprobamos que se dispone de 2 zonas verdes que se han ejecutado (e1 y e2), la segunda de las cuales se sitúa configurando una plaza alrededor de la iglesia que se encuentra en esta pedanía. Como conclusión, obtenemos un área total de 0,066 Ha de superficie perteneciente a los equipamientos.

Respecto a las infraestructuras el grado de ejecución de los viarios es medio, de calidad media-baja, con buena accesibilidad. Se accede desde la carretera CV-845, que enlaza Abanilla con Hondón de los Frailes. Y por otra parte, a día de hoy, los servicios de agua y saneamiento se han completado.

Respecto al análisis urbano la estructura urbana es bastante deficiente, pudiendo mejorarse notablemente. Se deben redefinir los bordes urbanos. No existen áreas degradadas, ni otros riesgos. Sin embargo, muestra un crecimiento en diseminado de uso residencial, con 3 agrupaciones diferenciadas y otras de forma dispersa; mientras que el industrial no se ha desarrollado en el caso que nos ocupa.

CONCLUSIONES

Necesidad de nuevo Suelo Urbano: tanto Residencial como Industrial (actualmente delimitado sólo en San Bartolomé, El Mudamiento, Torremendo, pero insuficiente), que posibiliten futuros desarrollos urbanos e impidan crecimientos en diseminado fuera de ordenación

Tratamiento de los bordes urbanos, recualificando así el espacio que se configure con la ordenación que se proponga

Regularización de las actuaciones ilegales, analizando los crecimientos fuera de la delimitación del Suelo Urbano en cada pedanía, comprobando los desarrollos a lo largo de caminos y veredas con la normativa establecida para cada caso

Proponer actuaciones que estructuren y mejoren la calidad de la trama urbana, confiriendo carácter a la pedanía, según su naturaleza

Recuperación de paisajes tradicionales (Huerta, Monte...) asociados a un tipo de construcción, cada uno con su lógica particular en la forma de ocupar el territorio

Actuaciones puntuales de reequipamiento y creación de dotaciones, donde resulte insuficiente el nivel actual

ORIHUELA CIUDAD

El Plan General proporciona una visión muy negativa de la ciudad con la que se encuentran, deterioro del casco histórico, colapso de tráfico, ensanches desestructurados, etc, por lo que planteaba varios objetivos generales, como la *ordenación del Término Municipal de su totalidad, configurando una estructura general del territorio, proporcionar oferta de suelo suficiente para los distintos usos y programar inversiones urbanísticas municipales para los 8 siguientes años* y, otros tantos objetivos concretos, que en el caso de la Ciudad son:

- *Evitar el deterioro de la imagen urbana y la progresiva pérdida de la fisonomía tradicional.*
- *Revitalizar el Casco Antiguo, corrigiendo la degradación que padece.*
- *Evitar no obstante, que la única alternativa residencial se reduzca al Casco Antiguo.*
- *Prever un sistema de equipamientos que corrija déficits actuales, muy acusados especialmente en lo relativo a espacios libres. Potenciar con el sistema de equipamientos el carácter de capitalidad comarcal de Orihuela.*
- *Corregir la estructura viaria radioconcéntrica, previendo vías que permitan eludir el tráfico de paso por el Centro de la Ciudad.*

El Plan General buscaba salvar los defectos más acusados con los que se encontraron en su momento de redacción, siguiendo los siguientes criterios:

- *Ordenar la Ciudad partiendo de la existente pero definiendo la planificación a largo plazo.* La expansión urbana era imposible, en algunos casos, y/o desaconsejable, en otros, en la dirección del Monte, la Carretera Nacional, el Ferrocarril y el Palmeral, por lo que se puso límite al crecimiento urbano en la vía de ronda o circunvalación, que constituye un claro límite urbano y estructura la ciudad. Con esta actuación se definía un modelo urbano a largo plazo ya que no parecía previsible sobrepasar tales confines al menos en varias décadas.
- *Equilibrar la ciudad.* Se preveía la reequipación de la Ciudad (educación, comercio diario, plazas urbanas) para evitar dependencias de unas zonas respecto a otras en lo referente a servicios básicos.
- *Estructurar la ciudad.* Se buscaba definir elementos del sistema general que permitieran una lectura urbana clara y vertebrada.

Tres son los elementos de propuesta para la ciudad, por un lado la vía de circunvalación, por otro la dotación de equipamientos y, por último, la calificación pormenorizada del suelo urbano.

- **La Vía de Circunvalación**, como elemento de referencia y sostén en cuestión de tráfico rodado, pieza de remate de unas zonas que se difuminaban de la ciudad (Carretera de Beniel, Carretera de Arneva, etc). Con esta intervención se resuelve el conjunto de vías trazadas en el Ensanche ya que encuentran su

destino en esta vía e incrementa la relación entre las dos partes de la ciudad, dividida por el río, al incluir dos puentes.

La vía se divide en tres tramos:

- o El primero, entre la CN-340 y el Río Segura, al Este de la ciudad discurre a través de Suelo No Urbanizable. Se le confería a la vía un carácter urbano como paseo o bulevar.
 - o El segundo tramo, al Sur de la ciudad, coincide con el Paseo de la Estación y sus prolongaciones a ambos lados.
 - o El tercer tramo, al Oeste, discurre por Suelo Urbanizable No Ordenado Pormenorizadamente como límite de estos futuros crecimientos de la Ciudad.
- En cuanto a **Equipamientos**, en el momento de redacción del PG existían 23.145 m2 de espacios libres, 13.870 m2 de uso deportivo, 127.590 m2 de uso docente, 17.790 m2 de uso social-asistencial, 87.069 m2 de uso religioso, 9.624 m2 de uso administrativo, 2.288 m2 de uso cultural, 4.830 m2 de uso sanitario, 2.472 m2 de mercado-lonja y 24.050 m2 de cementerio, en total, 312.678 m2 de equipamientos para 956.550 m2 de Suelo Urbano, la propuesta incluía en la parte Oeste (Ravaloché, San Isidro) una reserva correspondiente al Parque de las Espeñetas y un Centro de Formación Profesional; en la parte Sur, entre los Andenes y la Carretera de Arneva, amplias zonas verdes de Barrio, así como la reserva para Centro de BUP; al norte, se define el carácter de El Palmeral como Parque Público Natural, eliminando nuevas perspectivas de invasión por el proceso

urbanizador; y por último, tratar el Centro Histórico con el reequipamiento previsto.

- **Calificación pormenorizada del Suelo Urbano**, distinguiendo 12 zonas que, según se indica en la memoria del PG, se correspondían con Unidades morfológicas homogéneas donde, una intervención clave fue la rebaja de las alturas permitidas en el planeamiento anterior de 1959, ya que las diferenes tramas urbanas concebidas para otras densidades no podían soportar. *Se hace prevalecer la altura media de cada manzana y, dentro de éstas, para armonizar las líneas de cornisas, la altura del edificio catalogado de más entidad existente en la misma.*

Se clasifican también como suelos urbanos a cuatro núcleos muy próximos a la Ciudad, aunque no integrados en ella ni en ninguna de sus ramas, no constituyen núcleos de pedanías y presentan más entidad que las Veredas; dichos núcleos son el existente al lado del Cementerio, el de Correntías, el de la Carretera de Hurchillo y el de Carretera de Beniel.

LA CIUDAD HOY

La Orihuela de hoy, hablamos del núcleo tradicional, presenta dos zonas con una morfología urbana claramente diferenciada; la parte histórica o tradicional que abarca los desarrollos producidos desde la ciudad árabe hasta principio del siglo XX y otra la Orihuela más moderna que incluye desde los ensanches del 1927 hasta hoy.

La primera incluye desde los primeros asentamientos junto a la Sierra de San Miguel hasta los desarrollos posteriores abrazando

casi completamente toda la Sierra, los crecimientos en el llano hacia el Río Segura y los primeros saltos hasta la margen derecha del Río. Los rasgos comunes son la edificación en manzana cerrada, parcelario, la edificación de una a cuatro alturas, cubiertas de teja o atoba, muros de carga y las características propias de su época y los sistemas constructivos tradicionales. Tienen todas las zonas una regulación muy parecida en el PG 1990 aunque se les asignen normas urbanísticas propias como Santo Domingo, La Sierra, San Juan, Santa Lucía, El Río...Hay que señalar que si bien hay zonas de características similares históricas, tipológicas y constructivas, no todas fueron incluidas el Plan Especial de Protección del Casco Antiguo de Orihuela, al presentar unos valores patrimoniales menores.

La otra zona claramente más moderna se caracteriza por constituir ensanches propios del siglo XX en su mayor parte en manzana cerrada, de dimensiones mucho mayores, retícula sensiblemente ortogonal y mayores alturas de edificación. Alturas desproporcionadas de hasta 10 plantas en el entorno de la Glorieta que ya redujo de forma sustancial el PG 1990. En zonas concretas se establecen Normas que permiten la edificación abierta conviviendo con las anteriores.

Frente a lo que ha ocurrido en otras ciudades podemos apreciar que en Orihuela todavía lo que es el Casco Histórico considerado en sentido amplio ocupa tanta o más superficie que los nuevos desarrollos, lo que permite mantener una personalidad propia coherente con sus valores históricos y patrimoniales, frente a la uniformización y falta de características propias de muchas ciudades.

Una tercera zona mayoritariamente en la zona Oeste, aguas arriba del Segura, consisten en los desarrollos de los PAUs 11 12

y 13 previstos en PG 1990 de escala relevante a nivel de ciudad algunos ejecutados como el terciario de Ociopía y otros en fase muy avanzada de tramitación.

Orihuela nació y creció apoyándose en la Sierra, para pronto adoptar como límite al Río Segura y saltarlo con los primeros arrabales como San Agustín.

La Sierra, el Segura, y los Caminos de Beniel, de Arneva de Hurchillo, de Molins, de Almoradí, de Callosa, ... establecen las referencias para el crecimiento de Orihuela que se aprecian evidentes hoy en la configuración de las distintas zonas y barrios.

Los Caminos Históricos, además de ser soporte de los sucesivos crecimientos, lo que les hace formar parte fundamental de la malla urbana actual, también estructuran el otro elemento fundamental, la Huerta de la Vega Baja del Segura, de forma radial como corresponde al capitalidad de Orihuela. De forma también propia de Orihuela concentran las construcciones y viviendas agrícolas a lo largo de dichos caminos, constituyendo un modo de ciudad lineal que en algunos casos ya en los últimos tiempos incorpora otros usos urbanos, terciarios etc. constituyendo ámbitos a tratar específicamente.

La Normativa Urbanística actual la constituyen;

- El Plan General Orihuela de 1990
- El Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Orihuela.

El segundo al ser posterior y por la relevancia de los valores del Centro Histórico de Orihuela, la amplitud relativa del ámbito del mismo, el ser posterior en el tiempo, el incorporar una actuación estratégica tan importante como el Encauzamiento del Río Segura tiene una importancia grande en lo relativo al núcleo urbano de

Orihuela. No obstante se comenta específicamente en el apartado correspondiente.

Como carácter general se ha observado que los viales se encuentran ejecutados en buen estado en toda la ciudad y por lo tanto su grado de urbanización es completo.

En cuanto a las dotaciones existentes en la Ciudad, según clasificación del ROGYTU, destacamos:

ZONAS VERDES

La Ciudad de Orihuela cuenta con 54 zonas verdes, que suman un total de 142.116,18 m2. Destacando los parques de las Espeñetas, del Ingeniero Juan García, Ocarasa y Severo Ochoa (con una superficie de 10.273 m2, 9.540,81 m2, 6.846,00 m2 y 6.861,42 m2 respectivamente), la Glorieta de Gabriel Miró (con una superficie de 10.638,15 m2) y la Avd. Doctor Gómez Pardo (con 7.806,25 m2 de superficie) como los elementos más representativos de las mismas.

Se observa un déficit de 21.452,82 m2 de zonas verdes entre los espacios libres previstos en el PG y los ejecutados a día de hoy, debido a que están pendientes de ejecutar las zonas verdes al norte de la zona nº 4, San Isidro, y una gran zona verde en el suelo urbano –al norte de la CN-340- junto al cementerio, algunas áreas al noroeste de la zona nº 1, El Palmeral, el patio de manzana en la zona nº 5, S. Juan, y una pequeña área en la zona nº 11, Los Andenes. Por otro lado, un área de zona verde en la zona nº 9, Pío V, se cedió al Instituto de Gabriel Miró en la modificación puntual nº 39 de PG.

ezv1. Plaza El Sequero
ezv2. Plaza José Fernández
ezv3. Entorno Parroquia San Antón
ezv4. Junto Escuela Infantil “El Palmeral”
ezv5. Entorno al Convento Sto Domingo
ezv6. Avd. Doctor Gómez Pardo (1)
ezv7. Plaza San Francisco
ezv8. Plaza del Sepulcro
ezv9.a. Entorno Cuartel Guardia Civil
ezv9.b. c/ Atanagildo
ezv10. Ermita San Isidro
ezv11. Plaza San Isidro
ezv12. Plaza de Los Capuchinos
ezv13. Plaza c/ Convento
ezv15. Fachada urbana al Río
ezv16. zonas verdes PAU-11 norte
ezv17. Plaza Monserrate
ezv18. Plaza Santiago
ezv19. Plaza de la Salud
ezv20. Pozos de Cremós
ezv21. Plaza del Carmen
ezv22. Plaza Salesas/Plaza de la Fruta/Plaza Antonio Balaguer
ezv23. Plaza Condesa Vía Manuel
ezv24. Plaza Caturla
ezv25. Plaza del Salvador
ezv26. Río Segura (trasera Palacio Episcopal)
ezv27. Río Segura (c/ Sor Patrocinio Vives)
ezv28. Plaza Anunciación
ezv29. Plaza Marqués de Rafal
ezv30. Plaza Santa Lucía
ezv31. Río Segura (entorno Casino)
ezv32. Río Segura (Pasaje Caja de Ahorros y Placeta Europa)
ezv33. Río Segura (frente Pasaje Caja de Ahorros)
ezv34. Río Segura y Parque del Ingeniero Juan García
ezv35. Río Segura (Entorno Campo de Fútbol Los Arcos)
ezv36. Pasaje Canto de La Pasión

ezv37.Plaza Doctor D.Jaime Sánchez
ezv38. Plaza de la Merced
ezv39. Plaza Calvo Sofelo
ezv40. Avd. Doctor Gómez Pardo (2)
ezv41. Avd. Príncipe de Asturias
ezv42. Plaza Nueva
ezv43. Parque Ocarasa
ezv44. Plaza San Sebastián
ezv45. Parque Severo Ochoa
ezv46. Avd. Teodomiro
ezv47. Glorieta Gabriel Miró
ezv48. c/ Marqués de Molins
ezv49. Frente Estación Intermodal
ezv50. Plaza Miguel Hernández
ezv51. Plaza de Torrevieja
ezv52. PERI ctra. Bigastro

ORIHUELA CIUDAD - ZONAS VERDES



DOTACIONES CULTURALES

La Ciudad de Orihuela cuenta con 12 dotaciones culturales de titularidad pública que suman un total de 14.326,87 m2 de superficie. Supone un exceso de 11.322,87 m2 por encima de las previsiones del PG1990 al estar únicamente considerados como cultural en su redacción el Palacio de Rubalcava y la Biblioteca-Arquivo Histórico Fernando Loaces, por lo que se incluye, a día de hoy, el centro socio-cultural de S. Isidro, la Sala Museo de S. Juan de Dios, el Centro Cultural de Miguel Hernández, el Teatro Circo, el Centro de Estudios Fernandinos, la Casa Museo Miguel Hernández, la rehabilitación del mercado de La Lonja en Auditorio, el Conservatorio Profesional Pedro Perol, la Plaza de Toros Francisco Rivera y el Museo de La Muralla.

Es de resaltar el alto valor cultural de la Biblioteca y Archivo Histórico Fernando Loaces, el Teatro Circo y el Auditorio “La Lonja” como elementos relevantes a nivel urbano.

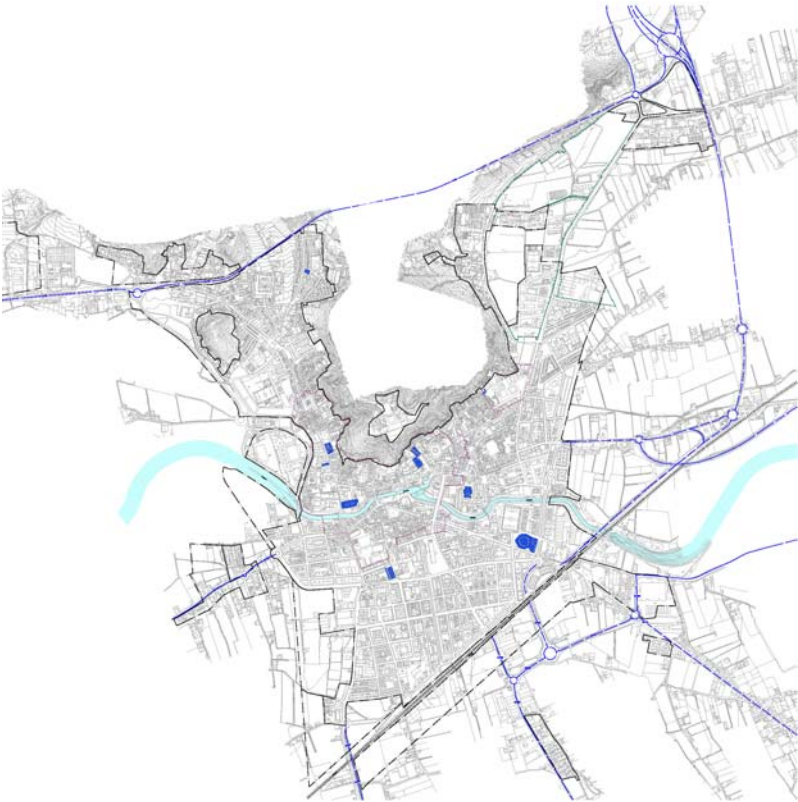
eC1. Centro Socio-Cultural S. Isidro
eC2. Palacio Rubalcava – Museo Arqueológico Comarcal
eC3. Sala Museo S. Juan de Dios
eC4. Centro Cultural M. Hernández
eC5. Biblioteca, Archivo Histórico
eC6. Teatro Circo (1)
eC7. Centro Estudios Hernandinos
eC8. Casa Museo M. Hernández
eC9. Plaza Toros Fco. Rivera (1)
eC10. Auditorio “La Lonja”
eC11. Conservatorio Profesional Pedro Terol
eC12. Museo deLa Muralla (incluido en la Universidad Miguel Hernández)

(1) El Teatro Circo y la Plaza de Toros Francisco Rivera estaban considerados en el PG1990 como dotación Social-Asistencial, con la actualización al ROYGTU se consideran como equipamiento cultural.

Por otro lado, encontramos en Orihuela siete dotaciones culturales de titularidad privada reconocidos a nivel urbano que son: el Museo de la Reconquista, el Ateneo Cultural Casino de Orihuela, el Convento de Santo Domingo, el Museo Fundación Pedrera, el Museo de la Semana Santa, el Museo de Arte Sacro y la CAM cultural.

Es de resaltar el alto valor cultural del Ateneo Cultural Casino de Orihuela y del Covento de Santo Domingo.

ORIHUELA CIUDAD - DOTACIONES CULTURALES



DOTACIONES DOCENTES

La Ciudad de Orihuela cuenta con 15 equipamientos docentes de titularidad pública que suman una superficie de 121.677,43 m, 6 centros de educación privada-concertada, que suman una superficie de 51.760,60 m2 y un centro educativo privado de 26.830,97 m2 de superficie, en total suman 201.269 m2 de superficie destinada a dotación docente, 6.594 m2 por debajo de la previsión del PG1990 esto se debe a un error de medición ya que todas las previsiones docentes en el PG están ejecutadas a día de hoy, es más, la modificación puntual nº 39 de PG, aprobada definitivamente en mayo 2000, amplió la superficie del I.E.S. Gabriel Miró, por lo que la superficie total debería ir por exceso.

En cuanto a dotaciones públicas, destacar que de doce centros públicos, ocho se encuentran en la zona nº1, El Palmeral, éstos son, los I.E.S. El Palmeral y Gabriel Miró, los C.P. Villar de Palasí, Fernando Loaces y el colegio en la c/ San Antón, la Escuela Infantil El Palmeral, el centro de Educación Especial “Antonio Sequeros” y la Escuela de Artes y Oficios, lo que supone el 71% de la dotación docente pública ya que suman una superficie total de 87.157.99 m2; y, en menor medida, destacar dos centros al suroeste de la ciudad, en Los Andenes, éstos son el I.E.S. Tháder y el C.P. Miguel Hernández, que suponen el 15% del equipamiento docente público (con una superficie de 9.119,06 m2 y 10.094,27 m2, respectivamente).

ESCUELAS INFANTILES, COLEGIOS E INSTITUTOS PÚBLICOS

eED1. Escuela Infantil Virgen de Monserrate
eED2. I.E.S. Las Espeñetas
eED3. C.P. Virgen de la Puerta
eED4. Colegio c/ San Antón
eED5. C.P. Villar de Palasí
eED6. C.P. Fernando Loaces
eED7. Escuela Infantil “El Palmeral”
eED8. I.E.S. “El Palmeral”
eED9. I.E.S. Gabriel Miró
eED10. C.P. Andrés Marañón
eED11. C.P. Miguel Hernández
eED12. I.E.S. “Tháder”

CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS-CONCERTADOS

eEDpc1. C.P. Jesús M ^a de S. Isidro
eEDpc2. Colegio Jesús María
eEDpc3. Colegio Oleza
eEDpc4. Colegio S. Miguel (Oratorio Festivo)
eEDpc5. Convento Sto. Domingo
eEDpc6. Ntra. Sra. Del Carmen

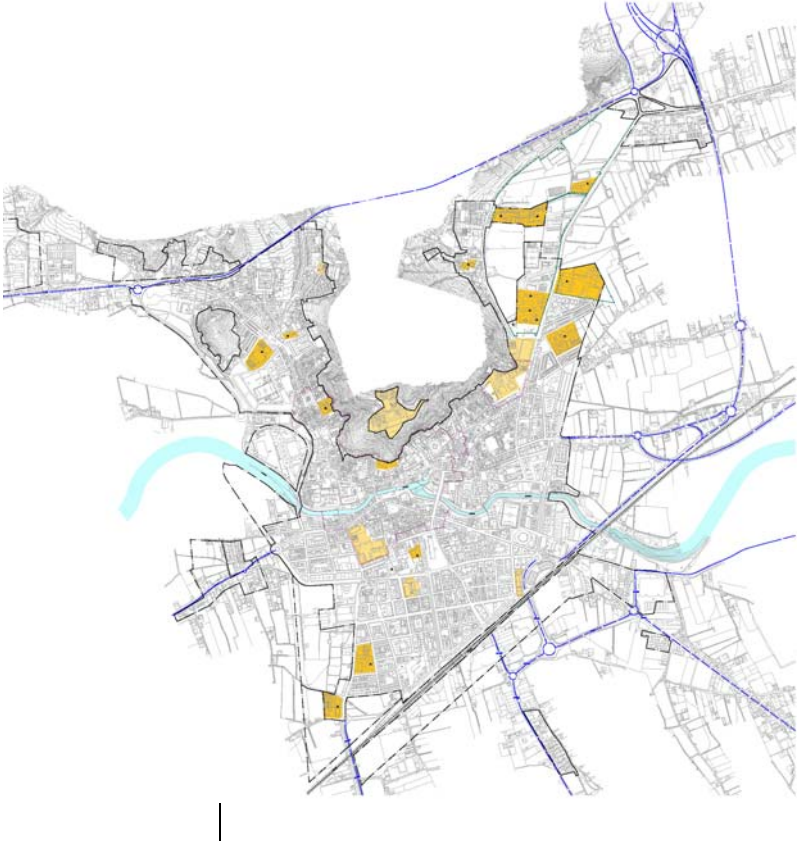
CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS

eEDp1. Seminario Diocesano S. Miguel

OTROS CENTROS PÚBLICOS

eED13. Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
eED14. Centro de Educación Especial “Antonio Sequeros”
eED15. Universidad Miguel Hernández

ORIHUELA CIUDAD - DOTACIONES DOCENTES



ASISTENCIAL DE TITULARIDAD PÚBLICA

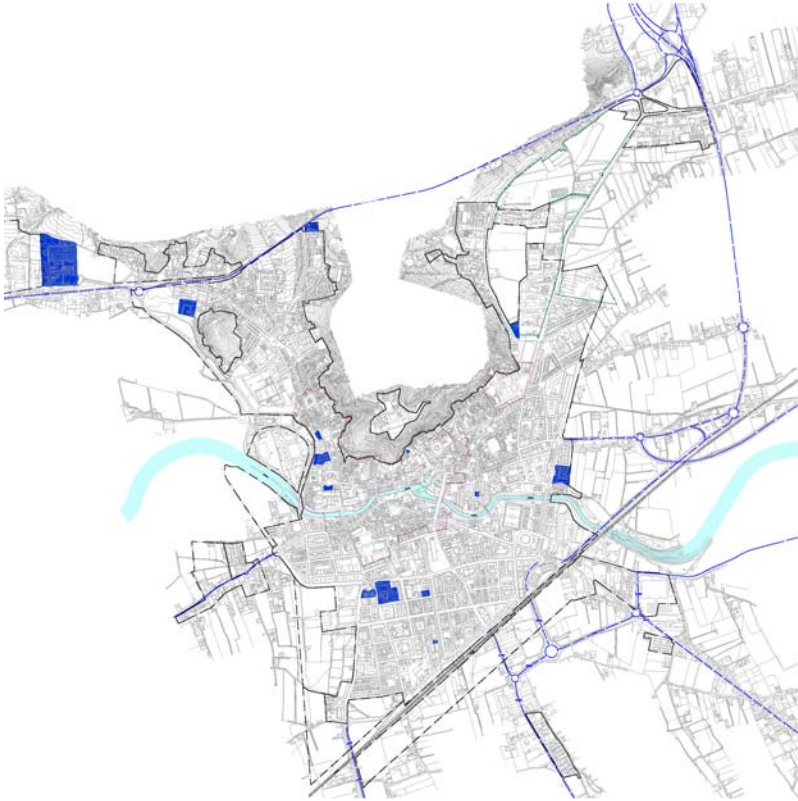
La Ciudad de Orihuela cuenta con 11 equipamientos asistenciales de titularidad pública, que suman una superficie total de 48.803,19 m2. Se destaca el Centro de Salud Doctor Álvarez de la Riva por la buena comunicación.

A pesar de presentar un exceso de superficie respecto a la previsión del PG1990 de 12.827,19 m2, se encuentran a día de hoy dos equipamientos sin desarrollar, uno de ellos se ubica en la zona 11, Los Andenes, el cual ha modificado su calificación, siendo hoy en día el hipermercado “Lidl” y otro en la zona 1, El Palmeral, que en este caso, existe la parcela pero no se ha ejecutado el equipamiento.

Con titularidad privada encontramos en la ciudad de Orihuela la Residencia Geriátrica de la 3ª Edad en San Isidro, la Casa-Albergue de Cáritas Interparroquial en la Sierra, el Centro de Mayores Virgen de Monserrate y la Residencia de Ntra. Sra. de Los Desamparados en Los Andenes y el Centro de Alzheimer Miguel Hernández en Hospital.

eAT1. Taller de Empleo S. Antón
eAT2. Cruz Roja
eAT3. Hogar de la 3ª Edad, C.E.A.M.
eAT4. Centro de Salud Orihuela
eAT5. Hospital S. Juan de Dios
eAT6. Centro de Salud Orihuela I
eAT7. Centro de Salud c/ Cardenal Desprades
eAT8. Centro de Salud Doctor Álvarez de la Riva
eAT9. Ambulatorio “Padre Jesús”
eAT10. Centro de Estimulación Precoz
eAT11. Cementerio

ORIHUELA CIUDAD - DOTACIONES ASISTENCIALES



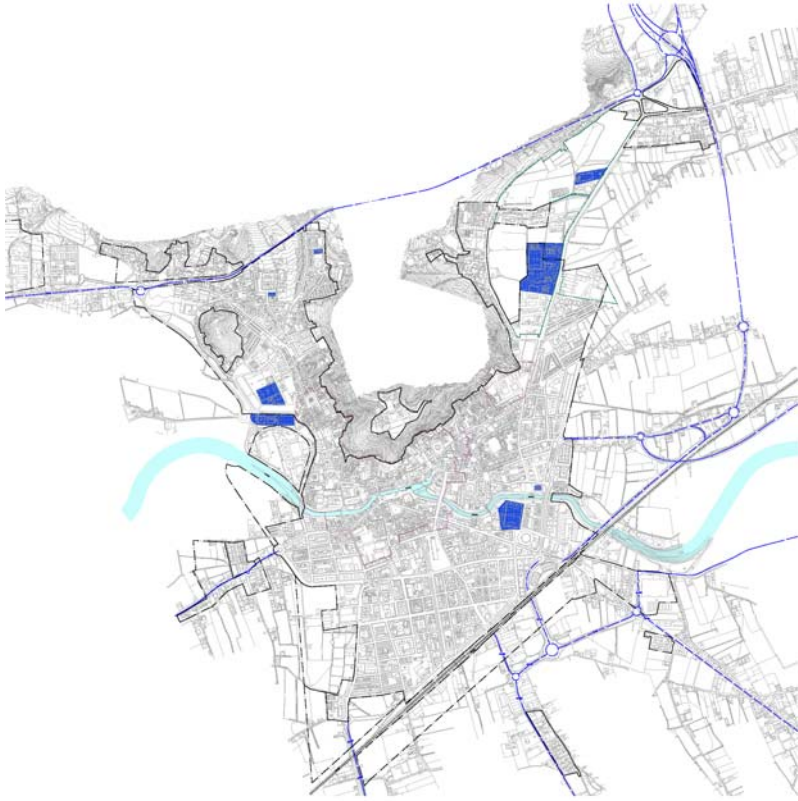
DEPORTIVO

La Ciudad cuenta con 9 equipamientos deportivos. Esta dotación ha incrementado su superficie respecto al PG1990 en 26.319,30 m2.

Además del Campo de Fútbol “Los Arcos” y el Polideportivo Municipal se han ejecutado, hasta la fecha, el Polideportivo las Espeñetas, el Pabellón Municipal Bernardo Ruiz, la pista frente al Cuartel de la Guardia Civil, la pista deportiva en el barrio San Isidro, las pistas minibasket en el barrio San Pedro, la ampliación del Polideportivo Municipal “El Palmeral” y el Palacio del Agua.

eRD1. Polideportivo Municipal “El Palmeral”
eRD2. Pabellón Municipal Bernardo Ruiz
eRD3. Pista (frente Cuartel Guardia Civil)
eRD4. Pista Poliderpotiva Municipal San Isidro
eRD5. Polideportivo “Las Espeñetas”
eRD6. Palacio del Agua
eRD7. Campo de Fútbol Municipal “Los Arcos”
eRD8. Pistas Minibasket Barrio San Pedro
eRD9. Ampliación Polideportivo Municipal “El Palmeral”

ORIHUELA CIUDAD - DOTACIONES DEPORTIVAS



ADMINISTRATIVO-INSTITUCIONAL

La Ciudad cuenta con 20 equipamientos administrativo-asistencial. Esta dotación ha incrementado su superficie respecto al PG1990 en 11.459,24 m2.

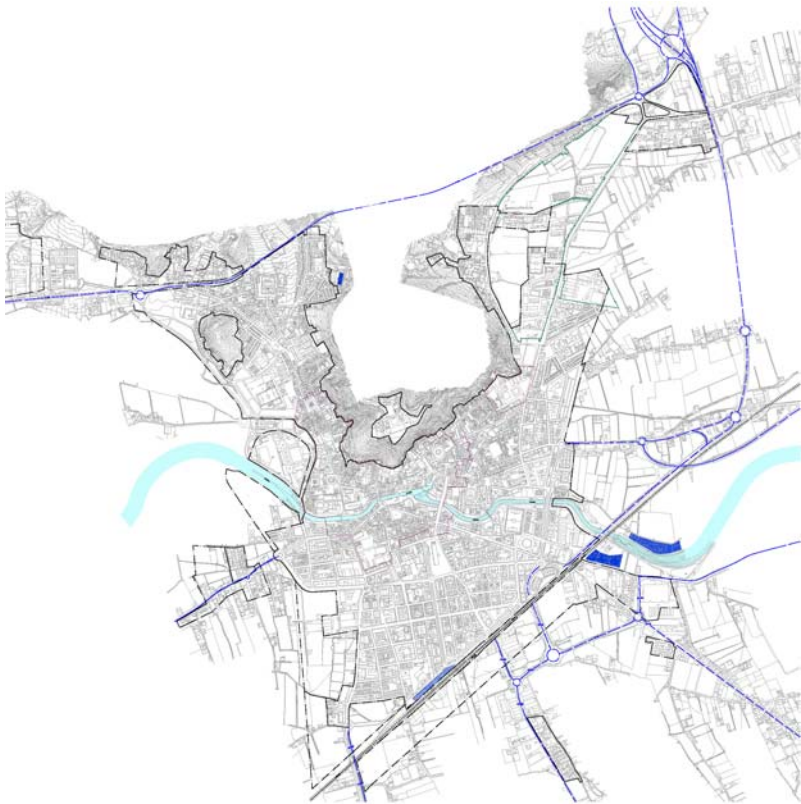
Se destacan los nuevos juzgados, Palacio de Justicia, de reciente ejecución, con una superficie de 1.392,19 m2, el Parque de Bomberos, con una superficie de 3.027,12 m2 y las instalaciones de la Policía Local, junto al FF.CC., con una superficie de 5.399,33 m2.

eAD1. Parque de Bomberos
eaD2. Policía Local c/ M. Hernández
eAD3. Casa Cuartel Guardia Civil
eAD4. Servicio Municipal de Agua
eAD5. Ayuntamiento de Orihuela (Palacio Marqués de Arneva)
eAD6. Palacio de Justicia
eAD7. Edificio PROP
eAD8. Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos
eAD9. Casa de la Juventud
eAD10. Palacio de Justicia (nuevos juzgados)
eAD11. Registro de la propiedad nº2
eAD12. Tesorería Seguridad Social
eAD13. Agencia Estatal de Administración Tributaria
eAD14. Inem
eAD15. Registro de la Propiedad nº1
eAD16. Comisaría de Policía c/Sol
eAD17. Instituto Nacional de la Seguridad Social
eAD18. Policía Local ronda Circunvalación
eAD19. Aquagest
eAD20. Escuela Oficial de Idiomas

ORIHUELA CIUDAD - DOTACIONES ADMINISTRATIVAS



ORIHUELA CIUDAD - DOTACIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS



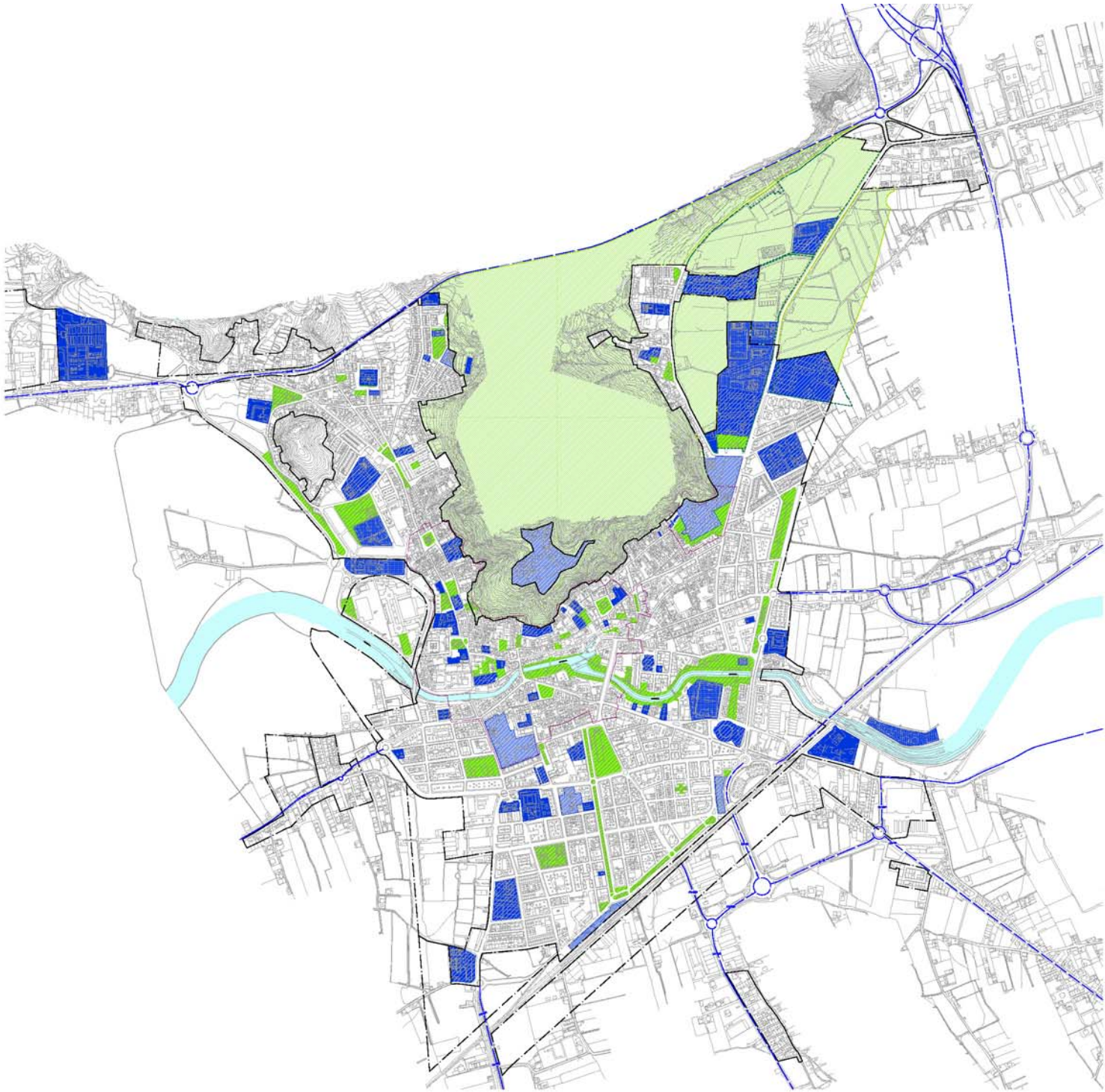
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIO URBANO

La Ciudad de hoy cuenta con 4 equipamientos de infraestructura y servicio urbano. Esta dotación no se contemplaba en el PG1990, sin embargo, se han desarrollado 22.781,28 m2 de superficie para esta dotación.

Se destaca la estación intermodal como punto referente en la ciudad y la depuradora, como servicio imprescindible.

eID1. Depósito Agua S. Isidro
eID2. Instalaciones de Parques-Jardines
eID3. Depuradora
eID4. Estación Intermodal

ORIHUELA CIUDAD - DOTACIONES



Por otro lado, el Plan General de 1990 recogía como equipamiento el uso religioso, la Ciudad de Orihuela no se entiende sin su vínculo eclesiástico, éste se inició en los siglos XVI y XVII con tres acontecimientos que impulsaron el esplendor, del que hoy quedan vestigios, éstos son la desmembración de Orihuela en 1564 del Obispado de Cartagena y su erección en centro episcopal, la expulsión de los moriscos en 1609 seguida de la inmigración murciana y la creación en 1646 de la Universidad Literaria de Orihuela (obra del patricio Fernando Loaces, arzobispo de Tarragona y Valencia, quien consiguió elevar a la categoría de universidad el Colegio de Santo Domingo por bula del Papa Pío V el 29 de julio de 1568, llegando el reconocimiento civil 80 años más tarde, bajo el reinado de Felipe IV).

El siglo XVIII caracteriza a la ciudad por su condición de capital episcopal. El carácter sacro de la ciudad, que llega hasta nuestros días, queda marcado por una serie de notables edificios religiosos al existir diez conventos de religiosos y tres de religiosas, cinco ermitas, tres parroquias y un número indeterminado de oratorios públicos y privados.

El carácter levítico de la ciudad queda definitivamente consolidado con la construcción en 1743 del Seminario Conciliar en el Llano de San Miguel, a instancias del obispo Gómez de Terán, cuya ubicación responde a una idea escenográfica y posee connotaciones simbólico-religiosas.

El perfil urbano de Orihuela durante el siglo XVIII queda condicionado por las construcciones civiles de las mansiones urbanas de la aristocracia local que contribuyen a dar ese carácter señorial que, junto con el religioso, marcan la personalidad de la ciudad. Estos palacios dieciochesco emplazados en el centro histórico (como son el del Conde de Granja, el de los condes de

Luna, el del marqués de Arneva, el del marqués de Rafal, en de los duques de Pinohermoso) rivalizaban dentro del tejido urbano con el Palacio Episcopal, cuya edificación data de 1733.

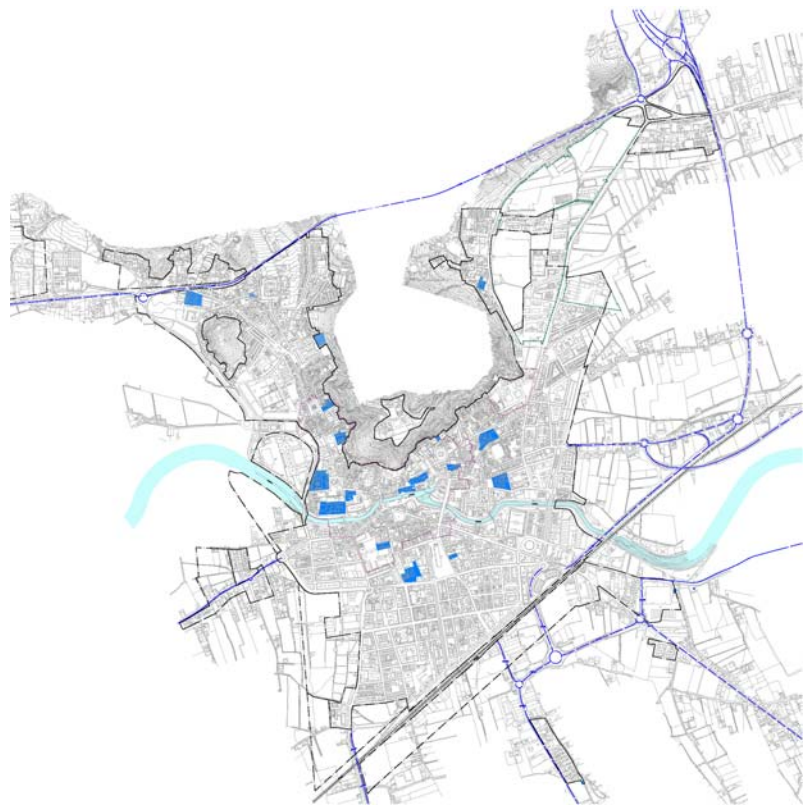
Sin embargo, el siglo XIX supone la decadencia y pone de manifiesto la pérdida de identidad cultural, tras la clausura de su Universidad en 1807. Las vicisitudes políticas privaron a Orihuela de 8 casas religiosas, desapareciendo varias órdenes religiosas y sus conventos sufrieron mutaciones de diversa índole al pasar a manos particulares: el convento de San Agustín fue convertido en Plaza de Toros; San Gregorio y la Merced se destinaron a casa de huéspedes; la Trinidad a fábrica de jaspes; San Francisco y Capuchinos a almacén; San Juan de Dios se transformó en Hospital. Pese a ello, Orihuela no perdió su carácter levítico y, según describe Julio de Vargas en 1895 es una ciudad en donde lo religioso imprime “un sello de misticismo característico y tan especial como quizás no se observe en ninguna otra de las ciudades españolas”, pues en Orihuela “está la ciudad al servicio de la iglesia” y toda la organización política de la misma responde “necesariamente, al sentido general del estado religioso”

En el siglo XX, en los años cincuenta, se llevaron a cabo algunas actuaciones puntuales como la instalación del gran claustro mercedario junto a la Catedral y la creación de un espacio verde en el antiguo convento de Santa Lucía, que quedó destruido por un incendio.

El Plan General de 1990 reconocía como equipamiento el uso religioso al que destinaba 43.159 m2 de superficie, hoy en día, esta dotación no se reconoce como tal, no obstante, por su importancia en la ciudad se hace una relación de los centros existentes a día de hoy:

R1. Iglesia Parroquial San Antón
R2. Convento San Francisco
R3. Ermita del Santo Sepulcro
R4. Capilla San Antonio de Padua
R5. Santuario Monserrate
R6. Iglesia Santiago Apostol
R7. Convento Carmelitas
R8. Parroquia Santas Justa y Rufina
R9. Palacio Episcopal
R10. Catedral San Salvador
R11. Iglesia Ntra Sra de la Merced
R12. Monasterio S. Juan (Clarisas)
R13. Convento Santísima Trinidad M.M Dominicas
R14. Monasterio Salesas
R15. Iglesia San Agustín
R16. Monasterio San Sebastián (Agustinas)
R17. Parroquia San Vicente
R18. Ermita San Isidro
R19. Ermita del Pilar
R20. Ermita Sagrado Corazón

ORIHUELA CIUDAD - RELIGIOSO



CONCLUSIONES

Respecto del Plan General 1990 hay que señalar que como es obvio en contenidos y determinaciones no alcanza a los que actualmente estamos habituados relativos a gestión, equipamientos, red estructural, integración de espacios naturales...etc. etc.

Es de resaltar dos aspectos positivos evidentes del Plan ;

- La limitación de alturas y aprovechamientos en todo el núcleo, necesaria por la deficiente normativa anterior.

- El altísimo grado de ejecución del Planeamiento superior al 90% salvo alguna Unidad de Actuación, incluso con la programación de los SUNP y la ejecución de gran parte de ellos.

Además,

- La construcción de infraestructuras no previstas en le Plan, como el AVE o la Ronda, mejoras en accesos CV-91, etc. se han realizado de forma coherente con el Plan.

- El Encauzamiento del Río Segura ha recuperado el Río para la ciudad y ha proporcionado espacios libres, dotaciones, aparcamientos y unos itinerarios que a nivel peatonal estructuran Orihuela, mejorando lo especificado en el PG.

Por otro lado, en cuanto a Equipamientos y Dotaciones se aprecia un nivel adecuado de equipamientos urbanos y de barrio, con un potencial elevado para acoger dotaciones supramunicipales.

ORIHUELA COSTA

La Costa de Orihuela comprende una franja al sur del Término Municipal, de 16 km. de longitud y de profundidad variable, situada a ambos lados de la Carretera Nacional 332 y dividida por la autopista AP-7.

La bondad de las condiciones de la zona ha producido un enclave turístico de primer orden, con predominio de viviendas unifamiliares, desarrollando una amplia actividad inmobiliaria entre 1964 y 1978, periodo en que se produjo la aprobación de once Planes Parciales que ocupaban alrededor de 1.104 Ha. de superficie en la costa oriolana, todo ello sin la existencia de un Plan General íntegro del término municipal que estableciera las pautas de visión global del territorio produciéndose, por tanto, once urbanizaciones independientes y autónomas convirtiendo la Carretera Nacional 332 en eje principal de interconexión.

Hoy en día se evidencia la falta de estructura urbana de la zona reflejando el carácter individualista y autosuficiente de cada zona, herencia de seguir siendo la Carretera Nacional 332 la vía de comunicación primera entre urbanizaciones.

El uso predominante en la zona costera es el residencial, no llegando al 1% el uso terciario, centrado principalmente en el sector Terciario Comercial Las Playas.

Los primeros desarrollos en la costa oriolana se produjeron a partir de 1959 en el caso de la Urbanización *Campoamor* y *Cabo Roig*, a partir de 1966 en la Urbanización *Playa Flamenca* y entorno a 1969 en la Urbanización *Punta Prima*.

En 1964 tuvo lugar la primera aprobación de Plan Parcial de la Urbanización *Los Balcones*, sector repartido entre Orihuela y Torrevieja, y en 1968 se aprobó el Plan Parcial del Centro de Interés Turístico *La Zenia*. Es de destacar el hecho de que desde 1959 se estaban produciendo diversos desarrollos urbanísticos en la costa oriolana, que posteriormente, contarían con Planes Parciales aprobados, entre los años 1970 y 1973. Éstos desarrollos se produjeron en la Finca Campoamor y la Finca Cabo Roig desde 1959, en la Finca Playa Flamenca desde 1966 y en la Finca Punta Prima (también compartida con Torrevieja) desde 1969.

Así, en 1970 la costa oriolana contaba con 281,16 Ha de suelo ordenado pormenorizadamente, en 1975 incrementó la superficie ordenada a 986,96 Ha. llegando a 1.053,24 Ha. esta superficie ordenada, mediante Planes Parciales, en el año 1980.

Con el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Orihuela y Urbanizaciones de 1982 se intentó la Adaptación del Plan General a la Nueva Ley del Suelo de 1975 clasificando el suelo como urbano, urbanizable y no urbanizable, así en 1982 se clasificaron 453,99 Ha de suelo urbano y en 1988 aumentó la superficie a 633,52 Ha de suelo urbano.

En el momento de redacción del Plan General vigente se detectó que, cuantitativamente, el fenómeno urbano de mayor entidad del municipio oriolano era la zona costera, terrenos que hasta ese momento no habían sido considerados en Planes Generales anteriores.

En aquel momento existían 11 urbanizaciones en la Costa con planeamiento aprobado definitivamente, con una superficie superior a 1.100 Ha ordenadas con planeamiento parcial, lo que

representaba una capacidad máxima de 105.000 habitantes, de los que un tercio se concentran en la época estival.

Anulado el *Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Orihuela y Urbanizaciones*, se mantienen vigentes los Planes Parciales aprobados hasta la fecha de redacción del PG 1990, donde los límites, de los planes parciales, presentaban una notable irregularidad al coincidir con linderos de propiedades, y donde la promoción, en todos los casos, fue privada y anterior a la Ley del Suelo de 1975 por lo que los compromisos urbanísticos y la programación de actuaciones fueron difusos.

Los sectores eran de gran tamaño, sobrepasando todos ellos las 10 Ha. y llegando algunos a dimensiones de 300 Ha.

El predominio era de vivienda unifamiliar de 1 ó 2 plantas, con fuerte auge de viviendas adosadas. Destacar que todos los planes parciales preveían zonas de viviendas colectivas en bloques o de hoteles, llegando hasta 18 plantas.

En cuanto a equipamientos, cada urbanización contaba con un centro cívico de iniciativa privada con equipamientos propios de las actividades de ocio y esparcimiento (comercios, zonas deportivas, restaurantes, pubs, discotecas, etc). Sin embargo, en cuanto se refiere a equipamientos y servicios públicos dotacionales la situación era deficitaria, hasta el punto de depender de Torrevieja. También se observaban carencias en lo relativo a los espacios libres.

En cuanto a infraestructuras:

. El estado de la urbanización interna de cada sector era, en general, bueno, quedando pendiente por ejecutar de las urbanizaciones aprobadas.

. Las infraestructuras de ámbito superior era deficiente en cuanto a organización.

. El abastecimiento de agua se había venido realizando mediante pozos aforados por cada urbanización, cuyos caudales presentaba un alto grado de salinidad, quedando explicitado que era necesario la redacción y ejecución de un proyecto de abastecimiento de agua para toda la zona.

. La evacuación de las aguas residuales tampoco era satisfactoria, eran una minoría las depurados que funcionaban, y en bastantes casos, ni siquiera existía una red de saneamiento.

. La red de comunicaciones es satisfactoria en el interior de las urbanizaciones pero no entre ellas.

En cuanto a proyecciones, se evidencia una falta de un crecimiento fiable para la zona debido a que el único componenete poblacional el turístico.

La realidad a día de hoy, año 2012, es que la costa oriolana cuenta con 468,25 Ha de suelo urbano ordenado y 121,97 Ha de suelo urbano sujeto a PERI; en estos 20 años de vigencia del PG se han aprobado 26 Planes Parciales de los suelos clasificados como suelo urbanizable programado en el PG, que se encuentran ejecutados y desarrollados, con un total de 930,46 Ha de superficie ordenada pormenorizadamente, 6 Planes Parciales de suelo reclasificadorio que supone un incremento de 149,59 Ha de suelo ordenado pormenorizadamente, también desarrollados y ejecutados y 14 Homologaciones y Planes Parciales de suelo clasificado como suelo urbanizable no programado, denominados PAU en el PG, en total 652,19 Ha de suelo, desarrollado y ejecutado, quedando una superficie total de suelo urbanizable

ordenado pormenorizadamente de 1.732,12 Ha y 432,08 Ha de suelo urbanizable no ordenado pormenorizadamente.

ORIHUELA INTERIOR

En este grupo incluimos los suelos que no se ajustan ni a las características de Pedanías, ni Ciudad, ni Costa, se trata de cuatro agrupaciones repartidas por el término municipal:

- Al norte de la Sierra de Orihuela y al sur de la carretera CV868 se encuentra el suelo urbano sujeto a PRI de *Montepinar* y el sector *G2-Montepinar* de suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente aprobado definitivamente el 27 de abril de 2005.

- Al norte de la carretera nacional 340 y al sur de la Sierra de Orihuela se encuentra *El Secano*, una agrupación formada por el suelo urbano sujeto a PRI *El Secano* y el sector *X2-El Secano*, clasificado como suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente pero que se encuentra sin planeamiento aprobado a día de hoy.

- Entre los términos municipales de Bigastro y Jacarilla se encuentran los sectores de suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente denominados U1-Bigastro Residencial y V1-Bigastro Industrial, aprobados el 20 de mayo de 1998.

- Por último, entre los términos municipales de Jacarilla y Almoradí encontramos la agrupación formada por el sector de suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente *H2-Azahar1* (aprobado el 19 de diciembre de 2000), los sectores de suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente denominados *PAU18-Azahar2* y *PAU19-Azahar3*, el 1 de marzo de 2004 se aprueba

definitivamente la Homologación y Plan Parcial del sector *PAU18* y parte del *PAU19* y 28 de junio de 2005 se aprueba definitivamente el resto del *PAU19*. Y los suelos reclasificados denominados Asomada-Norte y Asomada-Sur, ambas Homologaciones y Planes Parciales aprobados el 28 de abril de 2005.

A continuación se incluyen unas tablas resumen del estado de ejecución de Orihuela Ciudad, Orihuela Pedanías, Orihuela Interior y Orihuela Costa,

ESTADO DE EJECUCIÓN SUELO URBANO

ESTADO DE EJECUCION SUELO URBANO ORIHUELA CIUDAD				
NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	USO	FECHA APROBACION	ESTADO DE EJECUCIÓN
CIUDAD DE ORIHUELA	208,97	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
CTRA. DE BENIEL (núcleo aledaño)	1,22	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
CTRA. DE HURCHILLO (núcleo aledaño)	2,55	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
PUENTE ALTO	29,00	INDUSTRIAL	PG1990	EJECUTADO CON ZONAS POR CONSOLIDAR
CORRENTÍAS (PERI) (núcleo aledaño)	2,98	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
EL OASIS (PERI)	4,85	RESIDENCIAL	PG1990	CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO
Bº CONCEPCIÓN (PERI) (núcleo aledaño)	6,11	RESIDENCIAL	PG1990	SIN EJECUTAR

ESTADO DE EJECUCION SUELO URBANO ORIHUELA PEDANIAS				
NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	USO	FECHA APROBACION	ESTADO DE EJECUCIÓN
RINCON DE BONANZA	26,13	RESIDENCIAL	PG1990	URBANIZACIÓN SIN EJECUTAR, CONSOLIDACIÓN DE EDIFICACIÓN
TORREMENDO	14,55	RESIDENCIAL (13,30 Ha) INDUSTRIAL (1,25Ha)	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
ARNEVA	14,09	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
MOLINS	12,14	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
LA MATANZA	9,84	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
LA CAMPANETA	6,19	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
SAN BARTOLOMÉ	34,06	RESIDENCIAL (30,70 Ha) INDUSTRIAL (3,36Ha)	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
DESAMPARADOS	13,60	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
EL MUDAMIENTO	3,54	RESIDENCIAL (2,38 Ha) INDUSTRIAL (1,16Ha)	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
LA MURADA	40,27	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
HURCHILLO	10,43	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
LA APARECIDA	13,59	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
RAIGUERO DE LEVANTE	18,40	RESIDENCIAL	PG1990	URBANIZACIÓN SIN EJECUTAR, CONSOLIDACION DE EDIFICACIÓN
RAIGUERO DE PONIENTE	24,24	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO CON ÁREAS SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
LAS CAPITAS (TORREMENDO)	1,10	RESIDENCIAL	PG1990	EDIFICADO SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO
EL TOCINO (TORREMENDO)	1,40	RESIDENCIAL	PG1990	EDIFICADO SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO
BARBARROJA	5,20	RESIDENCIAL	PG1990	EDIFICADO SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO
JUNTO HOSPITAL COMARCAL	0,45	RESIDENCIAL	PG1990	SIN EJECUTAR Y SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO
VEREDA MUDAMIENTO	2,90	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
JUNTO NUCLEO BIGASTRO	2,00	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
LA VIRGEN DEL CAMINO	1,62	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
LA MURADA 1	1,61	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
LA MURADA 2	2,95	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN

ESTADO DE EJECUCION SUELO URBANO ORIHUELA COSTA				
NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	USO	FECHA APROBACION	ESTADO DE EJECUCIÓN
DEHESA DE CAMPOAMOR	150,18	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
CABO ROIG	103,00	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
LA ZENIA	36,75	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
PLAYA FLAMENCA - SECTOR FLORES	23,96	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
PLAYA FLAMENCA - SECOTR RECREO	7,28	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
PUNTA PRIMA	23,28	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
LA REGIA	16,49	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
LOMAS DE DON JUAN	10,75	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
VILLAMARTIN	64,99	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
LAS FILIPINAS	14,26	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
LOS BALCONES	15,68	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
CALA DORADA	0,80	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
PUNTA PRIMA (TORREVIEJA)	0,93	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
MONTEZENIA 1	6,57	RESIDENCIAL	PG1990	EDIFICADO SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO
MONTEZENIA 2	15,85	RESIDENCIAL	PG1990	EDIFICADO SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO
CASTILLO DON JUAN (ESTE)	9,02	RESIDENCIAL	PG1990	EDIFICADO SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO
CASTILLO DON JUAN (OESTE)	11,22	RESIDENCIAL	PG1990	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
FILIPINAS (ESTE)	2,54	RESIDENCIAL	PG1990	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
FILIPINAS (OESTE)	2,43	RESIDENCIAL	PG1990	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
JUNTO LOS BALCONES	4,85	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
HOTELERO JUNTO CN-332	2,92	RESIDENCIAL	PG1990	EDIFICADO SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO
SANTA BARBARA	1,48	RESIDENCIAL	PG1990	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
LAS MIMOSAS	11,75	RESIDENCIAL	PG1990	EDIFICADO SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO
LA CHISMOSA	41,25	RESIDENCIAL	PG1990 1992	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
LOS ALMENDROS	11,61	RESIDENCIAL	PG1990 2001	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN

ESTADO DE EJECUCION SUELO URBANO ORIHUELA INTERIOR				
NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	USO	FECHA APROBACION	ESTADO DE EJECUCIÓN
PERI MONTEPINAR	47,67	RESIDENCIAL	PG1990 may2004	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
PERI EL SECAÑO	15,30	RESIDENCIAL	PG1990	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR

ESTADO DE EJECUCIÓN
SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE

ESTADO DE EJECUCION SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE ORIHUELA CIUDAD				
NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	USO	FECHA APROBACION	ESTADO DE EJECUCIÓN
PAU11-NORTE	4,76	TERCIARIO	HyPP dic2002	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
PAU11-SUR	4,91	RESIDENCIAL	HyPP abr2007	SIN EJECUTAR
PAU12-sector A	9,48	RESIDENCIAL	HyPP nov2009	SIN EJECUTAR
PAU12-sector B	8,45	RESIDENCIAL	HyPP mar2011	SIN EJECUTAR
PAU16-17	157,22	INDUSTRIAL	aprobación provisional dic2001	EN TRAMITACIÓN
MOLINO DE LA CIUDAD	55,81	RESIDENCIAL	aprobación provisional abr2005	EN TRAMITACIÓN

ESTADO DE EJECUCION SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE ORIHUELA PEDANIAS				
NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	USO	FECHA APROBACION	ESTADO DE EJECUCIÓN
J2-TORREMENDO	12,89	RESIDENCIAL	PP jun2004	URBANIZACIÓN EJECUTADA, PENDIENTE DE EDIFICAR
W1-RAIGUERO DE BONANZA	5,98	RESIDENCIAL	PP oct1996	URBANIZACIÓN EJECUTADA, PENDIENTE DE EDIFICAR
PAU14-INDUSTRIAL LA MURADA	13,09	INDUSTRIAL	aprobacion provisional may2009	EN TRAMITACIÓN

ESTADO DE EJECUCION SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE ORIHUELA COSTA				
NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	USO	FECHA APROBACION	ESTADO DE EJECUCIÓN
A1-AGUAMARINA	32,97	RESIDENCIAL	PP nov2005 MPP 2008	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
A2-REGIA OESTE	8,56	RESIDENCIAL	PP nov2003	SIN EJECUTAR
B1-MIL PALMERAS	25,14	RESIDENCIAL		SUSPENDIDO
B2-VILLAPIEDRA	30,51	RESIDENCIAL	PP dic1998	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
C1-PLAYA FLAMENCA CENTRO	46,00	RESIDENCIAL	PP oct1992 reforma puntual PP 1996	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
C2-PLAYA FLAMENCA SUR	32,19	RESIDENCIAL	PP may1998 MPP 1998	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
D1-ALAMEDA DEL MAR	59,72	RESIDENCIAL	PP may1995 Plan Mejora 2002	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
E1-LA ZENIA II	55,07	RESIDENCIAL	PP dic1992 Modif puntual 2007	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
E2-EL BARRANCO	47,07	RESIDENCIAL	PP ene2003	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
F1-ATALAYA	11,68	RESIDENCIAL	PP ene1996	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
F2-ENTRE LAGO SOL Y CHISMOSA	21,78	RESIDENCIAL	PP oct1996 MPP 1999	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
H1	16,26	RESIDENCIAL	PP ene2000	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
I1-CITRUS	17,75	RESIDENCIAL	PP dic1992 MPP 1993	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
I2-JUNTO CN332	13,92	RESIDENCIAL	PP feb1997 MPP 2007	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
J1-LAS PISCINAS	105,41	RESIDENCIAL	PP sep1994 MPP 2000	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
K1-TIEMPO LIBRE	53,94	RESIDENCIAL	PP abr1995 MPP 2004	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
L2-LAGO SOL	20,50	RESIDENCIAL	PP sep1997 MPP 2004	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
N2-VILLAMARTIN NORTE	12,75	RESIDENCIAL	PP feb2000	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN

ESTADO DE EJECUCION SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE ORIHUELA COSTA				
O1-FILIPINAS	46,17	RESIDENCIAL	PP dic1995 MpuntualPP 2004	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
P1-FILIPINAS SUR	8,60	RESIDENCIAL	PP dic1995 MPP 2002	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
Q1-LOMAS DE CABO ROIG	53,47	RESIDENCIAL	PP may1993 MPP 2004	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
R1-LAS RAMBLAS	80,63	RESIDENCIAL	PP may1995 MPP 2000	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
R2-LOS PINOS	26,10	RESIDENCIAL	PP abr1995 MPP 2000	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
S1-EL CANAL	18,56	RESIDENCIAL	PP abr1995 MPP 2001	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
T2-FILIPINAS NORTE	31,59	RESIDENCIAL	PP jul2000	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
Y1-CAMPOAMOR NORTE	41,45	RESIDENCIAL	PP nov1976 MPP 2005	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
PAU1	15,82	RESIDENCIAL	HyPP jul2004	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
PAU2	17,72	RESIDENCIAL	HyPP dic2002	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
PAU3	22,04	RESIDENCIAL	HyPP dic2003 MPPpuntual 2004 Proy MPP 2007	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
PAU4-LOS DOLSES	54,50	RESIDENCIAL	HyPP may1999	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
PAU4-LA SOLANA	8,52	RESIDENCIAL	HyPP oct2003	SIN EJECUTAR
PAU5	148,86	RESIDENCIAL	aprobacion provisional nov 2009	EN TRAMITACIÓN
PAU7	65,58	RESIDENCIAL	HyPP nov2009	SIN EJECUTAR
PAU8	47,08	RESIDENCIAL	HyPP dic2002	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
PAU8-SUR	13,55	RESIDENCIAL	HyPP feb2007	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
PAU9	232,80	RESIDENCIAL	aprobación provisional ene2005	EN TRAMITACIÓN
PAU9-SECTOR 1	18,39	RESIDENCIAL	HyPP may2004	SIN EJECUTAR
PAU10	23,13	RESIDENCIAL	HyPP ene2011	SIN EJECUTAR
PAU20-LA CIÑUELICA	42,76	RESIDENCIAL	HyPP sep2003	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
PAU20-LA CAMPANA	9,30	RESIDENCIAL	HyPP jul1997 MPP 1999	EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN
PAU21	349,37	RESIDENCIAL	HyPP dic2005	EN EJECUCIÓN
PAU25	15,88	RESIDENCIAL	HyPPdic2002	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
PAU26-SECTOR 1	15,73	RESIDENCIAL	HyPP jul2003	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
PAU26-SECTOR 2	23,61	RESIDENCIAL	HyPP may2004	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
PAU27	19,74	RESIDENCIAL	HyPP oct2001	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
AMPLIACIÓN LAS FILIPINAS	17,02	RESIDENCIAL	HyPP sep2002	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
LOMAS DE CABO ROIG	55,29	RESIDENCIAL	HyPP sep2004	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
LA CUERDA	26,34	RESIDENCIAL	HyPP oct2004	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
PARQUE COMERCIAL LAS PLAYAS	24,54	TERCIARIO	HyPP mar2008	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
ENTRE ALMENDROS	10,18	RESIDENCIAL	HyPP 2005	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN

ESTADO DE EJECUCION SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE				
ORIHUELA INTERIOR				
NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	USO	FECHA APROBACION	ESTADO DE EJECUCIÓN
G2-MONTEPINAR	34,12	RESIDENCIAL	HyPP abr2005	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
H2-AZAHAR 1	24,10	RESIDENCIAL	PP dic2000	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
U1-BIGASTRO RESIDENCIAL	5,70	RESIDENCIAL	PP may1998	EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR
V1-BIGASTRO INDUSTRIAL	15,46	INDUSTRIAL	PP may1998	SIN EJECUTAR
X2-EL SECANO	9,87	RESIDENCIAL		SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO
PAU18-AZAHAR 2	47,78	RESIDENCIAL	HyPP abr2004	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
PAU19-AZAHAR 3	29,74	RESIDENCIAL	HyPP jun2005	URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN
ASOMADA NORTE	90,66	RESIDENCIAL	HyPP jun2005	SIN EJECUTAR
ASOMADA SUR	37,82	RESIDENCIAL	HyPP jun2005	SIN EJECUTAR

3.1.5. CONCLUSIONES

El declive general de la agricultura en los últimos años ha sido condicionante, entre otras causas socioeconómicas, de la extensión de la urbanización dispersa en el medio rural a través de edificaciones destinadas a la segunda residencia. Esta característica general para todo el ámbito autonómico ha creado un fenómeno territorial desordenado, falto de regulación bajo criterios acordes de ordenación territorial que frenen y restablezcan al modelo tendente.

La actuación nula o Alternativa 0 significa la continuidad de este modelo tendente, al mismo tiempo, que no regula la protección del suelo con valor agrícola y cultural.

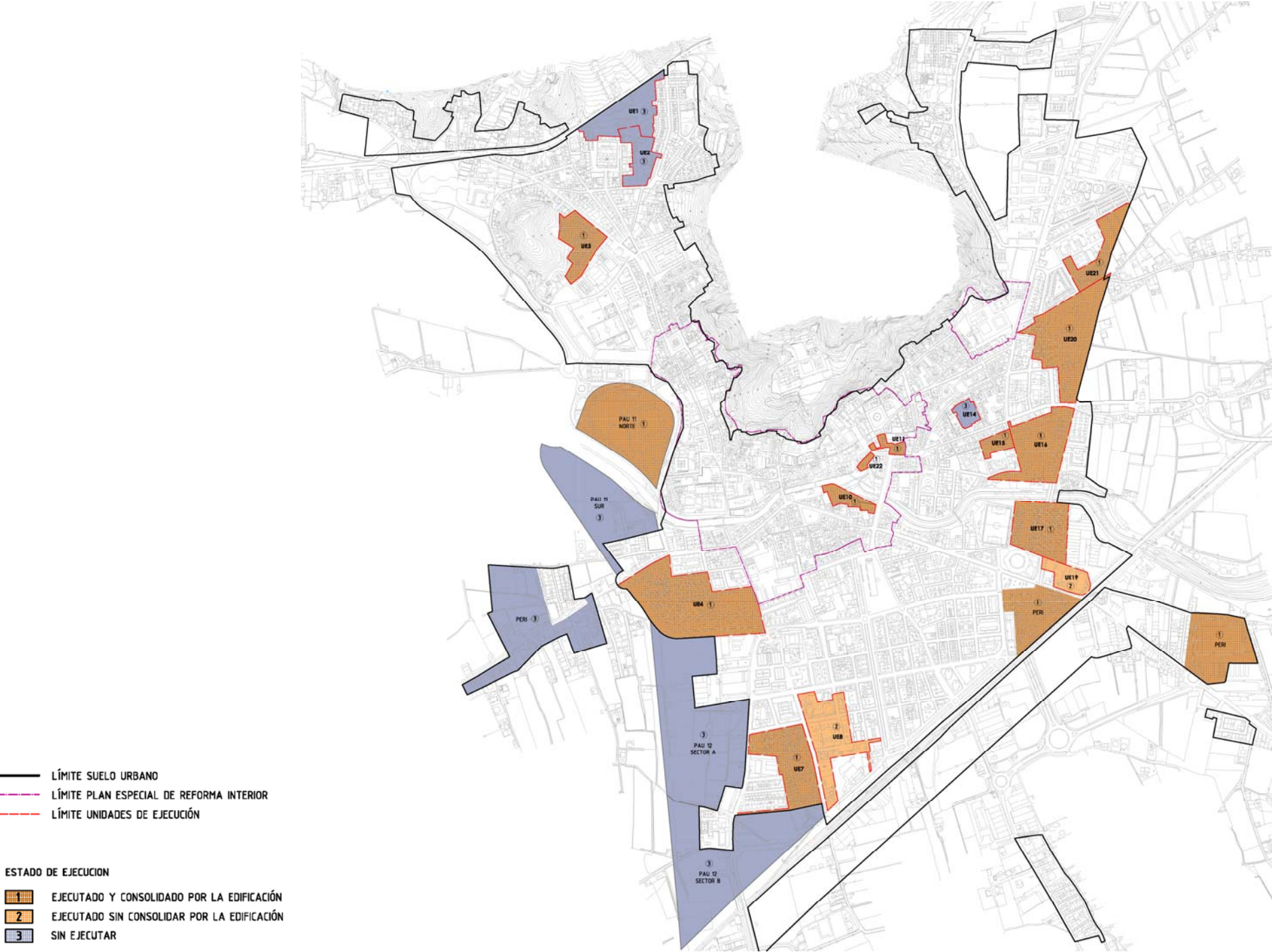
El deterioro de la calidad ambiental de un territorio es inversamente proporcional al aumento de la calida de vida de los ciudadanos. La consecución de unos estándares mínimos de calidad ambiental de un territorio es uno de los objetivos fundamentales en el planeamiento urbanístico y territorial. El actual Plan, dado el tiempo de vigencia, no incluye la protección de los espacios con mayor sensibilidad ambiental municipal, fruto de la posterior incorporación de las directivas europeas en la materia, además de la disposición posterior de las legislaciones sectoriales estatales y autonómicas.

Tanto la desaparición de la ganadería trashumante, como el declive de la agricultura, han hecho que aumente la vulnerabilidad

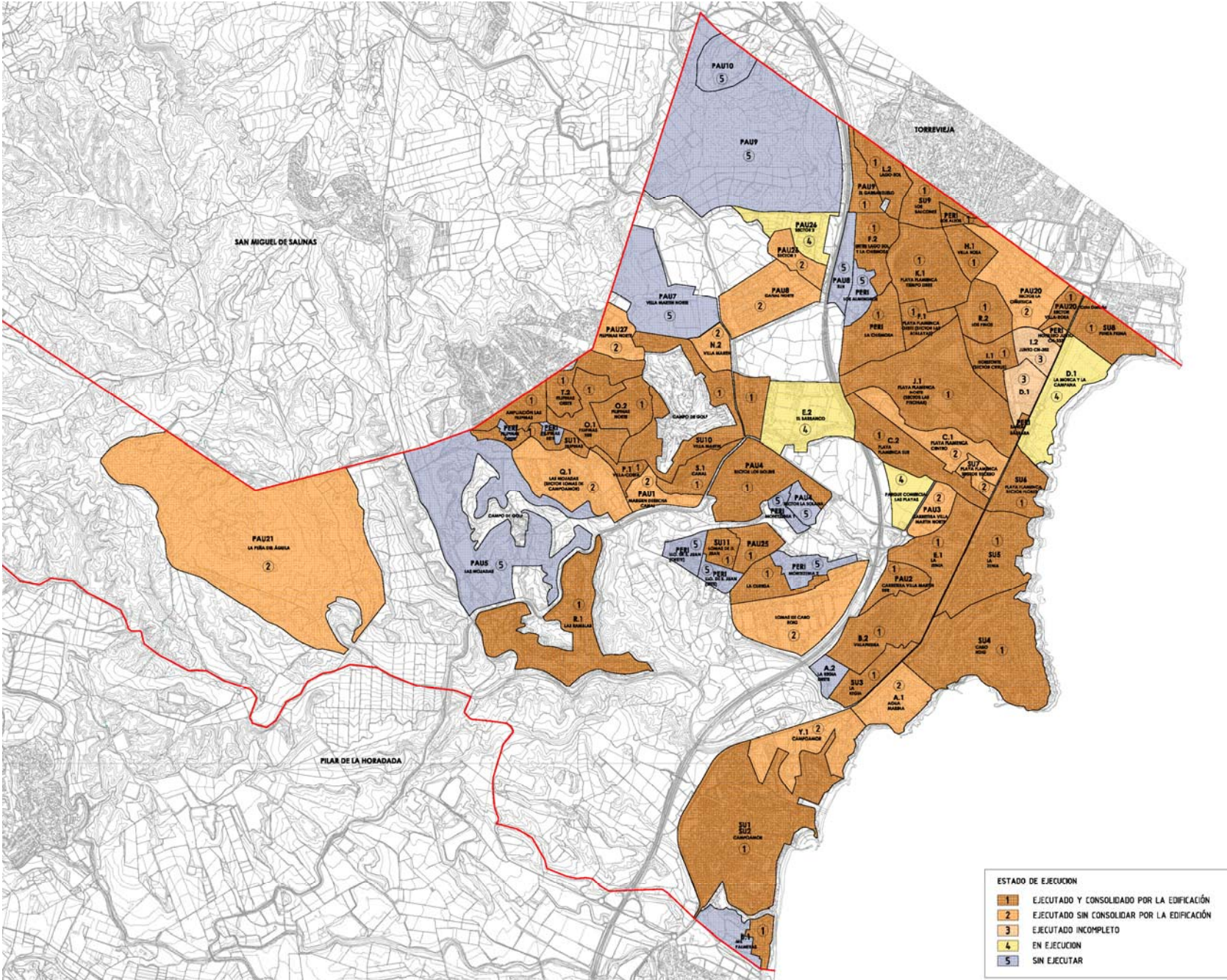
de esos espacios limítrofes, forestales o no, que han de atenderse también bajo criterios paisajísticos. El mantenimiento de las condiciones actuales no incorporaría estos espacios a un régimen de protección desde el punto de vista la ordenación local.

Por consiguiente, con la alternativa 0 no se alcanzarán propuestas para una nueva estructura territorial y urbanística que sienta las bases de una mejor gobernabilidad del territorio para asegurar por una lado, el equilibrio territorial y, por otro y consecuente del primero, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, aplicando criterios de sostenibilidad, con acuerdos de formulación en la mejora del modelo territorial.

ESTADO DE EJECUCIÓN
ORIHUELA CIUDAD



ESTADO DE EJECUCIÓN
ORIHUELA COSTA



3.2. PLANES Y PROYECTOS EN TRÁMITE O EJECUCIÓN EN EL ÁMBITO

En este apartado se recogen los planes, programas o proyectos que pueden tener algún tipo de incidencia dentro del área de estudio, ya sea a nivel local, comarcal, autonómico o estatal.

Todos ellos se han tenido en cuenta a la hora de redactar dicho documento, valorando la existencia de posibles conflictos. A continuación se exponen los planes y proyectos en relación con el ámbito de estudio.

- LAV – Línea de Alta Velocidad Levante.

La mayor infraestructura prevista en el área de estudio es el desarrollo de la línea de tren de alta velocidad, que pretende unir Madrid con la Región de Murcia a través de la Línea Levante. Concretamente, en el tramo correspondiente con Elche – Murcia, la línea transcurrirá por Orihuela, en él está previsto el soterramiento parcial de la línea, estando situado en la Estación de Orihuela a la cota -9, con andenes subterráneos. Una vez puesta en servicio, junto a la duplicación de vía en Elche, electrificación de toda la línea entre Alicante-Murcia, y ejecución de la variante de Torrellano. La modificación del actual tendido quedará como sigue.

- o Ancho de vía internacional: 1.435 mm
- o Vía doble, electrificación a 25 kV
- o Señalización. ETMRS Niveles 1-2. Vía Banalizada con posibilidad de uso en ambos sentidos
- o Velocidad Máxima: 250-300 Km/H

- Plan de Prevención de Riesgos de Inundación de la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).

El Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA) establece los niveles de riesgo de inundación en el territorio de la Comunidad Valenciana, y en particular en el área de estudio.

El objeto del PATRICOVA (Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana) es dotar a la Comunidad Valenciana de un instrumento de ordenación, coordinación y protección territorial, encaminado a prevenir los riesgos de inundación mediante el establecimiento de una serie de determinaciones dirigidas a aminorar los efectos socioeconómicos y urbanísticos-territoriales de las actuaciones que se produzcan sobre terrenos afectados por riesgo de inundación apreciable.

Tal y como indica el artículo 20 de este plan territorial, el Plan General y sus instrumentos de desarrollo modificativos deberán analizar las condiciones de drenaje superficial del territorio, tanto de las aguas caídas en su ámbito de actuación como las de las cuencas vertientes que le afecten. Para ello, como mínimo reflejarán en su parte informativa:

- El Dominio Público Hidráulico y sus zonas de servidumbre y de policía, allí donde hayan sido delimitados por el Organismo de Cuenca.
- Las zonas de riesgo de inundación determinados en planes generales, planes autonómicos o estudios de inundabilidad realizados al efecto.

- Todos los cauces, zonas de acumulación de agua y conos de inundación, al menos para aquellos cuya cuenca vertiente tenga una superficie superior a medio kilómetro cuadrado (0,5 km2), o que supongan un riesgo apreciable para las actividades humanas.

En la franja de la vega del Río Segura que atraviesa el TM de oeste a este, y que afecta al núcleo urbano de Orihuela, existe un riesgo de inundación de tipo 2, con una frecuencia media (entre 25 y 100 años) y un calado máximo alcanzado por el agua superior a 80 cm. Además también se identifica la Rambla de Abanilla con un riesgo de nivel 1, y su cono de deyección con riesgo tipo 6.

Orihuela tiene la categoría de Municipio de Elevado Riesgo de Inundación. En estos municipios cualquier reclasificación de suelo no urbanizable inundable que se proponga deberá justificar las fuertes limitaciones para orientar los desarrollos hacia zonas con menor riesgo.

El estudio de inundabilidad, que habrá de elaborarse preceptivamente y con carácter previo a la propuesta de reclasificación, concluirá sobre la procedencia de la misma, e incluirá, en su caso, las limitaciones de usos que se estimen necesarias.

Los desarrollos que se planteen en estos municipios tenderán a modelos intensivos de concentración de la edificación, frente a modelos extensivos de baja altura y alta ocupación del territorio.

En la declaración de interés comunitario de nuevos usos y actividades en suelo no urbanizable con riesgo de inundación se aplicará, con carácter general, el mismo criterio enunciado para

las reclasificaciones, debiendo justificarse la no implantación en otras zonas con menor nivel de riesgo.

Las zonas de inundación de riesgo 1, al igual que el Dominio Público Hidráulico, serán clasificadas por el planeamiento como suelo no urbanizable de especial protección, salvo aquéllas que estén clasificadas como suelo urbano, supuesto éste, en el que mantendrán tal consideración. En estas zonas se prohíbe cualquier tipo de edificación, salvo las previstas expresamente en el planeamiento municipal a la entrada en vigor del PATRICOVA, que deberán, en todo caso, realizarse con arreglo a los condicionantes específicos de edificación señalados para el suelo urbano sometido a riesgo de inundación, así como la realización de obras de infraestructuras que sean vulnerables o puedan modificar negativamente el proceso de inundación.

En suelo no urbanizable afectado por riesgo de inundación de nivel 2 se prohíben los siguientes usos y actividades: viviendas; establos, granjas y criaderos de animales; estaciones de suministro de carburantes; industrias calificadas o con riesgo químico; establecimientos hoteleros y campamentos de turismo; centros hípicos y parques zoológicos; servicios funerarios y cementerios; depósitos de almacenamiento de residuos y vertederos; equipamientos estratégicos como centros de emergencia, parques de bomberos, cuarteles, centros escolares y sanitarios, y pabellones deportivos cubiertos; infraestructuras puntuales estratégicas como plantas potabilizadoras y centros de producción, transformación y almacenamiento de energía.

En suelo no urbanizable afectado por riesgo de inundación de nivel 6, se prohíben los mismos usos y actividades señalados para el nivel 2 excepto las viviendas y los establecimientos

hoteleros, que sí son autorizables, previa adopción de las medidas de adecuación de la edificación que se impongan.

Cualquier otro uso o actividad que se pretenda implantar en suelo no urbanizable afectado por riesgo de inundación que no haya sido expresamente señalado expresamente en el PATRICOVA deberá justificar la procedencia de ubicación en el mismo.

Las limitaciones de uso en el suelo no urbanizable afectado por riesgo de inundación señaladas en el presente artículo podrán ser excepcionadas, justificadamente, por tratarse de un municipio con elevado riesgo de inundación.

Finalmente cabe mencionar que en el suelo urbano y urbanizable con programa aprobado afectado por el riesgo de inundación, se deberá verificar la incidencia del mismo e imponer, cuando proceda, condiciones de adecuación de las futuras edificaciones. Asimismo, impulsarán junto con las restantes administraciones públicas implicadas, la realización de aquellas actuaciones de defensa que sean más prioritarias.

- Plan de Acción Territorial del Litoral de la Comunidad Valenciana (en tramitación).

El Plan de Acción Territorial del Litoral de la Comunidad Valenciana propone nuevas formas de ordenar y gestionar zonas costeras buscando un desarrollo territorial más sostenible. Para ello, la Ley 4/2004, de 30 de Junio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, establece que el litoral, por sus especiales valores ambientales y económicos, debe ser objeto de una ordenación específica.

El ámbito de dicho Plan está integrado por 60 municipios costeros, entre los que se encuentra Orihuela, la cual forma parte de la zona 11, esta zona constituye el litoral de la comarca de la Vega Baja del Segura. Respecto a dicha zona, se remarca en términos generales el gran número de urbanizaciones existentes y el aumento de población en determinadas épocas del año, recalcando que de proseguir con este modelo de ocupación puede derivar en situaciones de insostenibilidad.

El PAT del Litoral propone un modelo territorial del futuro definido para cada una de los tramos de litoral que delimita, una serie de objetivos y actuaciones programadas para lograrlos, y una normativa para hacer efectivas dichas estrategias.

Programa de actuaciones: objetivos y estrategias que afectan al término municipal (zona 11):

1. Puesta en valor de los espacios naturales existentes en el litoral de la Comunidad Valenciana
 - a. Favorecer el conocimiento y disfrute público de los espacios naturales por los ciudadanos
 - b. Mantener los espacios naturales en las debidas condiciones
 - c. Potenciar el turismo ambiental como oportunidad para diversificar la oferta turística
 - d. Compatibilizar la conservación de los espacios naturales con el desarrollo urbanístico y turístico
2. Creación de una red de espacios naturales del litoral
 - a. Disponer de una red de espacios naturales jerarquizada del litoral de la Comunidad Valenciana

- b. Asegurar la conexión entre espacios, tanto física como biológica.
 - c. Potenciar el turismo ambiental como oportunidad para diversificar la oferta turística
 - d. Compatibilizar la conservación de los espacios y de los corredores ambientales con el desarrollo urbanístico y turístico
- 3. La Vía Litoral Valenciana
 - a. Posibilitar el recorrido integro del litoral valenciano, junto al mar o en sus inmediaciones
 - b. Asegurar la conexión entre los espacios naturales y los principales núcleos costeros existentes.
 - c. Potenciar el turismo ambiental como oportunidad para diversificar la oferta turística
 - d. Recuperar el frente litoral para el uso y disfrute público
- 4. Protección de suelos de alto valor paisajístico. En este caso afecta a Punta Prima y a la Dehesa de Campoamor.
 - a. Proteger los suelos de alto valor paisajístico
 - b. Incrementar la calidad de vida de los ciudadanos
 - c. Potenciar el paisaje como recurso turístico
- 5. Minoración del riesgo de inundación. Se refiere al área inundable de la vega del Segura que afecta al término municipal según la cartografía del PARTICOVA.
 - a. Reducir el impacto actual y futuro de las inundaciones, hasta niveles aceptables
 - b. Disminuir los daños materiales producidos y el coste económico que supone su reposición
 - c. Garantizar la seguridad de las personas
 - d. Orientar los futuros desarrollos hacia zonas no inundables
- 6. Protección sostenible de los suelos agrícolas tradicionales. Se refiere en este caso a La huerta de la Vega Baja del Segura por su conjunto de valores productivos, culturales, paisajísticos y por su función como espacio libre.
 - a. Mantener los suelos agrícolas de mayor calidad por su valor productivo, cultural, paisajístico y como espacio libre
 - b. Potenciar el turismo ambiental como oportunidad para diversificar la oferta turística
 - c. Compatibilizar la conservación de los suelos agrícolas con el desarrollo urbanístico y turístico
- 7. Mejora de las comunicaciones viarias norte-sur
 - a. Completar la vertebración norte-sur de la Comunidad creando un segundo eje viario por el interior
 - b. Mejorar la movilidad entre las tres áreas metropolitanas
 - c. Eliminación de travesías y puntos negros (La única actuación prioritaria propuesta que afecta al municipio es el desdoblamiento de la N-332, Vía Parque Guardamar del Segura--Pilar de la Horadada).
- 8. Mejora de las comunicaciones viarias litoral-interior. Afecta a los tramos de vía: CV-859, Catral-Guardamar del Segura; CV-91, Orihuela-Guardamar del Segura; y CV-95, Orihuela-Torrevieja.
 - a. Mejorar las comunicaciones viarias litoral-interior como estrategia para equilibrar el modelo territorial
- b. Traslado de parte de la actividad económica hacia el interior y descongestionar el litoral
 - c. Diversificar la oferta turística del litoral (sol y playa) complementándola con otras formas de turismo
- 9. El ferrocarril del litoral
 - a. Desarrollar las comunicaciones ferroviarias por el litoral
 - b. Promocionar los servicios ferroviarios de cercanías como alternativa al uso del vehículo privado
 - c. Integrar el sistema de transporte ferroviario para favorecer la articulación territorial
 - d. Mejorar la seguridad ferroviaria mediante la supresión de pasos a nivel
- 10. La red de puertos deportivos. Se refiere concretamente de la ampliación del Puerto Deportivo Cabo Roig.
- 11. Plataformas reservadas para el transporte público: Carril-bus en la CV-91 Guardamar-Orihuela y en la N-332.
- 12. Gestión de los recursos hídricos
 - a. Garantizar el suministro urbano y la disponibilidad de agua a todos los sectores productivos
 - b. Gestión integral del agua a través de la redistribución de recursos, el ahorro y la reutilización
 - c. Desarrollar las infraestructuras necesarias para asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos externos.
 - d. Mejorar la eficiencia de las redes de abastecimiento y promover el ahorro de agua

13. Estrategia energética. En este sentido la Vega Baja se considera como área con deficiencia energética.

- a. Garantizar el abastecimiento de energía suficiente y sin interrupciones a los ciudadanos
- b. Aumentar la eficiencia energética mediante un uso más racional de la energía
- c. Fomentar la energía generada por fuentes renovables
- d. Adecuación y mejora de las infraestructuras energéticas

14. Infraestructuras de saneamiento y depuración. Prevé la construcción de una EDAR en el litoral oriolano.

- a. Mejorar y ampliar el tratamiento de las depuradoras y de las redes de saneamiento en todas las poblaciones
- b. Mejorar la calidad de aguas de baño en el litoral
- c. Generalizar la reutilización de las aguas residuales depuradas para el riego y mantenimiento caudales ecológicos

15. Zonas sujetas a ordenación diferenciada (Orihuela no está en zona prioritaria)

- a. Desarrollar un modelo territorial sostenible que compatibilice el desarrollo socioeconómico con los valores del medio
- b. Asociar la protección medioambiental al propio desarrollo
- c. Mejorar la calidad ambiental, paisajística y urbana de los municipios litorales de la Comunidad Valenciana

16. Los nodos de concentración turística. En esta zona se propone un cambio de las pautas de ocupación del

territorio y se clasifica como nodo de concentración de nivel 2. Los objetivos son:

- a. Desestacionalizar la ocupación mediante la creación de modelos de alojamientos más dinámicos.
- b. Potenciar los modelos de ocupación intensiva de concentración de la edificación frente a los extensivos.
- c. Generar mayores recursos y dinamizar las economías locales.

17. Desplazamiento de la actividad económica hacia el interior. Dentro de la zona 11 únicamente afecta al municipio de Orihuela.

- a. Paliar los desequilibrios territoriales litoral-interior
- b. Descongestionar el litoral y revitalizar los municipios del interior.
- c. Recuperar espacios estratégicos en primeras líneas para destinarlos a otros usos de mayor valor añadido
- d. Adecuar los usos en el frente costero a la vocación turístico-residencial del litoral

18. Alternativas al uso inmobiliario del litoral

- a. Desestacionalizar la ocupación del litoral mediante la transformación de segundas en primeras residencias
- b. Mejorar el nivel de equipamientos y servicios públicos en el litoral
- c. Rentabilizar la inversión realizada en infraestructuras y obras de urbanización por una mayor ocupación de las
- d. Viviendas

19. La red de campos de golf. En principio, gran parte de los municipios litorales se consideran aptos para albergar campos de golf. Sin embargo, el Plan de acción Territorial también contempla otros posibles emplazamientos adecuados y preferentes para la implantación de nuevas instalaciones. En este sentido, en coherencia con la estrategia de profundizar el litoral, se consideran igualmente aptas y deseables las localizaciones situadas desde la autopista A-7/AP-7 hacia el interior. Objetivos:

- a. Diversificar y cualificar la oferta turística de la Comunidad Valenciana
- b. Desarrollar actividades que generen un valor añadido en cuanto al empleo y renta de los municipios.
- c. Contribuir a la regeneración ambiental y paisajística del territorio.

20. Los nuevos complejos residenciales y de servicios. Los municipios de Guardamar del Segura y Orihuela, con una dotación de equipamientos moderada, se propone como área preferente de implantación de estos nuevos complejos residenciales.

- a. Reducir la estacionalidad en la ocupación del litoral
- b. Promover alternativas al uso excesivamente inmobiliario de la franja litoral
- c. Mejorar el equipamiento sanitario y asistencial de los municipios litorales

21. Diversificación de la oferta turística

- a. Diversificar la oferta potenciando otros tipos de turismo complementarios al de sol y playa.

- b. Incrementar la competitividad de la Comunidad Valenciana desde el punto de vista del turismo
- c. Poner en valor el patrimonio natural y cultural de la Comunidad Valenciana
- d. Incorporar la oferta turística de algunos municipios del interior a la del litoral generando actividad en éstos.

El Modelo Territorial en la Zona 11

La Zona 11 que propone el PAT del Litoral está integrada por los municipios de Guardamar del Segura, San Fulgencio, Rojales, Los Montesinos, Torrevieja, Orihuela, San Miguel de Salinas y Pilar de la Horadada, todos ellos pertenecientes a la comarca de la Vega Baja del Segura.

Tradicionalmente su base económica ha sido la agricultura. Más recientemente se ha desarrollado un importante turismo vinculado a la segunda residencia en el litoral, así como una industria pujante en el corredor Alicante-Murcia (N-340 y A-7). El sector terciario y la construcción han evolucionado en paralelo al turismo y a la expansión demográfica. Tras el crecimiento experimentado en las últimas décadas, vinculado a un turismo estacional de fuerte componente inmobiliario, se ha originado un modelo territorial muy complejo, con un gran consumo de recursos, de mantenimiento muy costoso, cuyo desarrollo debe ser reorientado.

El sistema de urbano del área está liderado por **Orihuela**, que concentra la mayor parte de las funciones terciarias no relacionadas con la actividad turística, además un incuestionable valor patrimonial. Tiene uno de los términos municipales más extensos de toda la Comunidad en el que se pueden distinguir

diferentes zonas (el corredor industrial, el frente costero, la zona de regadíos tradicionales y la agrícola de secano).

En la zona existe un sistema policéntrico de ciudades, con dos cabeceras importantes (una en la costa, Torrevieja, y otra en el interior, Orihuela), que corre el riesgo de desequilibrarse por la presión a la que se encuentra sometido.

En la comarca de la Vega Baja existen diversas áreas homogéneas que precisan un tratamiento diferenciado: el espacio costero, de clara vocación turística y residencial; el llano de inundación, donde es preciso compatibilizar el desarrollo con el mantenimiento de la actividad agrícola y la preservación del paisaje; el corredor industrial, que hay que consolidar y potenciar; las áreas naturales a proteger; los espacios intermedios, donde es posible un desarrollo singular, como alternativa a la ocupación masiva del litoral; y, los principales nodos urbanos, que deben reforzar su liderazgo y proyección exterior.

Las áreas litorales de la misma constituyen un ámbito fuertemente urbanizado con una tendencia cada vez más expansiva. Uno de los principales problemas que se plantean para continuar con su desarrollo urbanístico es la disponibilidad de recursos hídricos, ya que son insuficientes en cantidad y calidad. También existen importantes problemas de inundación en la llanura del río Segura. Y la congestión que se produce en las infraestructuras, sobre todo en las viarias, exige la implantación de sistemas de transportes público alternativos al uso del vehículo privado. En este sentido, hay que mejorar el sistema ferroviario que tiene un papel secundario salvo en Orihuela, único municipio con estación y servicio de cercanías y largo recorrido. Sin embargo, en la costa no existe alternativa, por lo que se propone prolongar el la línea Alicante-Dénia, que tiene previsto llegar al aeropuerto de El Altet, hasta Torrevieja. De esta forma se dispondría de una red lineal

que uniría los principales centros turísticos de Valencia y Alicante por ferrocarril.

A excepción del puerto pesquero de Torrevieja, el resto de las instalaciones de la zona tienen un carácter eminentemente deportivo. Tienen una alta calidad de servicios equipamientos.

Por último, se propone la prolongación de la Vía Litoral Valenciana (VLV) para posibilite un recorrido integral de todo el litoral de la Zona 11.

La reorientación del modelo territorial hacia otro de menor ocupación del suelo y menor consumo de recursos, mediante la necesaria coordinación del planeamiento municipal; la protección, mantenimiento y puesta en valor del patrimonio natural, cultural y del paisaje (zonas de huerta); la preservación de las áreas sujetas a riesgo de inundación; la desestacionalización de la oferta turística mediante la incorporación de usos terciarios; la promoción de complejos residenciales y asistenciales para un turismo asociado a la tercera edad y de desarrollos ligados a la práctica del golf, como alternativa a la urbanización tradicional de baja densidad; la mejora de las infraestructuras viarias, ferroviarias, de abastecimiento de agua y de energía, son algunas propuestas que se realizan para la Zona 9.

- Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial de Corredores de Infraestructuras

El Plan de Acción Territorial de Corredores de Infraestructuras es un instrumento de ordenación del territorio previsto en la Ley 4/2004, de 30 de Junio. Mediante el Decreto 113/2001 de 2 de Julio, se redactó dicho Plan. Este Plan de Acción Territorial tiene

por objeto la reserva de suelo para la ejecución futura del Proyecto de “Transferencias de recursos hídricos de la cuenca del Ebro a diversas cuencas, autorizadas por el art. 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprobado por Resolución, de 13 de noviembre de 2003, del Secretario de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Esta reserva de suelo se realiza para mantener el potencial del territorio por donde discurre el trazado aprobado, y evitando así que su ejecución pueda verse obstaculizada por la realización de actuaciones que incrementen su dificultad técnica o la hagan más gravosa desde el punto de vista económico.

El Plan de Acción Territorial de Corredores de Infraestructuras afecta a parte del norte del municipio de Orihuela, en el corredor de los hondones, por el Tramo IV del Ramal Sur que comienza en la estación de bombeo de Villena y atraviesa el TM de Orihuela por la pedanía de Barbaroja afectando Suelo Urbano, No Urbanizable Común y No Urbanizable de Especial Protección según clasificación urbanística vigente (el planeamiento urbanístico se adecuará a lo establecido en dicho PAT para cada clase de suelo).

• Plan Integral de Residuos

Este plan establece un marco estratégico para la gestión integral y coordinada de los residuos, garantizando la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales. Se trata de un instrumento básico de planificación, control, coordinación y racionalización de todas las acciones en materia de recogida, transporte, tratamiento y

eliminación de residuos generados, o gestionados en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Instalaciones propuestas en la totalidad del área 27:

Instalaciones propuestas	Capacidad prevista (T/año)
Planta Compostaje	70.000
Vert. Alta Densidad	120.000
Planta Env. Ligeros	4.500
Planta Env. Ligeros	4.500
Est. Transf.Compac.	90.000
3 Ecoparques	

Observaciones:

Se halla prevista una planta de tratamiento en Elche, asimismo existe un vertedero en Torremendo que cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable no operativa a causa de la fuerte oposición vecinal; igualmente, hay que citar el proyecto de vertedero de Elda, que tiene solicitada la Declaración de Impacto Ambiental.

Por lo que se refiere concretamente a los residuos agropecuarios, se opta por un modelo centralizado de gestión mediante el diseño de una red de recogida que sitúe los residuos producidos en una planta de tratamiento de ámbito comarcal. Según los estudios realizados la Vega Baja es una zona con fuerte demanda de nutrientes para abastecer las necesidades de la agricultura, por ello se opta por el tratamiento de los residuos mediante una planta de compostaje (capacidad de 250 T/día) que produzca abono sólido o compost y abono líquido, ayudando a de esta manera a equilibrar el balance de nutrientes.

• Plan zonal de Residuos de la zona XVII

Los planes zonales se constituyen como instrumentos de desarrollo y mejora del Plan Integral de Residuos, son documentos detallados que adaptarán las previsiones de éste a cada Zona que delimiten, pudiendo modificar, cuando sea conveniente, aquellas previsiones del Plan Integral que no tengan carácter vinculante o normativo.

Dicho Plan Zonal afectará a los Residuos Urbanos o Municipales definidos por la Ley 10/2000, de residuos de la Comunidad Valenciana.

El Plan Zonal de la zona XVII persigue los siguientes objetivos específicos:

- Reducción de la generación de residuos urbanos.
- Potenciación de la recogida selectiva de algunos materiales.
- Valorización máxima de los residuos.
- Eliminación segura de los residuos no valorizables.
- Determinación de las infraestructuras necesarias para la gestión de los residuos urbanos objeto del Plan Zonal, así como sus características generales y su plazo de ejecución.
- Identificación de zonas aptas para la implantación de las distintas infraestructuras según criterios de aptitud geológica, espacios protegidos, infraestructuras viarias y planeamiento urbanístico.
- Establecimiento de criterios de compensación a favor de los municipios en los que se implanten infraestructuras de valorización y/o eliminación de residuos urbanos.
- Establecimiento de condiciones que garanticen la eficacia de actuación de las mancomunidades, consorcios y otras

formas de agrupación para el desarrollo de las operaciones de la gestión de los residuos.

- Definición de criterios para el desarrollo de proyectos de gestión, en lo relativo tanto a la documentación a presentar como a la posterior valoración de los mismos.

El Plan Zonal determina una serie de criterios y condicionantes para la selección de zonas aptas para la implantación de infraestructuras de valoración y eliminación. Establece una metodología para dicha selección y ofrece la cartografía necesaria (litológica, calificación urbanística, espacios naturales, etc.)

En principio delimita una serie de zonas protegidas como áreas no aptas para implantación de infraestructuras de gestión de residuos, todas aquellas incluidas en:

- Red Natura 2000: Lugares de Interés Comunitario (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
- Parques naturales
- Microrreservas
- Catálogo de Zonas Húmedas

A su vez el Plan Zonal establece los criterios geológicos, hidrogeológicos e hidrológicos a tener en cuenta en la selección del emplazamiento, desde un punto de vista exclusivamente técnico, para la implantación de instalaciones de eliminación de residuos urbanos.

En cuanto a planeamiento urbanístico planeta la dificultad en toda la zona este y la vega del Segura de encontrar alguna porción del territorio ubicada a más de 2.000 m. de suelo urbano o urbanizable, donde preferiblemente, de acuerdo con las

directrices del PIR, se deben ubicar las infraestructuras de eliminación y en ningún caso a menos de 500 m. limite hasta donde se admite según la legislación vigente y este Plan Zonal.

Finalmente el Plan Zonal propone unas zonas orientativas aptas para la instalación de las instalaciones necesarias. En el término municipal de Orihuela estas zonas afectan a la ladera sur de la Sierra de Crevillente, al norte del núcleo urbano de la Murada, y al área entorno al embalse de la Pedrera que se extiende desde los núcleos de Arneva y Hurchillo hasta el pie de la Sierra Escalona, donde se encuentra el vertedero de “Lo Pardo” (Torremendo), actualmente fuera de servicio.

En cuanto a las instalaciones derivadas de las propuestas de tratamiento de residuos, el Plan Zonal determina que uno de los tres ecoparques propuestos por PIR se implantará en Orihuela tratándose de un ecoparque tipo D: recogida de residuos voluminosos (muebles y colchones), RAEE, residuos peligrosos domésticos, RCD domiciliarios, jardinería, chatarra, vidrio, plástico, papel, aceites, residuos mercuriales, y que además incluye un área de aportación de papel/cartón, vidrio y envases ligeros.

Para favorecer el funcionamiento óptimo de la instalación de los ecoparques, el Plan Zonal propone únicamente que éstos se sitúen en lugares bien comunicados de fácil acceso.

- Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana.

Dentro de las áreas forestales se incluyen los terrenos forestales incluidos en el Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana, aprobado por Acuerdo de 15 de junio de 2007, del Consell. La

localización de las áreas forestales coincide principalmente con los ámbitos montañosos del término municipal. Destacan por su extensión los espacios forestales de la Sierra de Orihuela y Hurchillo.

Existen otras áreas forestales al margen de estas grandes sierras, que no son sino espacios de transición entre las sierras y las zonas agrícolas. Dicha conexión se produce a través de la configuración fisiográfica de laderas bajas o de recolonización de antiguos espacios antiguamente forestales y abandonados la agricultura.

- Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana.

A demás del Plan de Ordenación Forestal formulado en desarrollo de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana y el citado Inventario, se encuentra actualmente en proceso de tramitación el Plan de Acción Territorial Forestal, PATFOR. Las estrategias y líneas de actuación del PATFOR establecen las aspiraciones que el sector forestal se ha fijado para sí mismo, durante los próximos decenios; determinando el marco sobre el que debe trabajar el PATFOR, a la hora de plantear sus propuestas de planeamiento. El PATFOR realiza su propuesta de planeamiento en dos niveles propositivos, de menor a mayor concreción: las directrices y las medidas.

Las directrices marcan qué es lo que se va a hacer desde la aprobación del plan y constituyen la primera aproximación hacia el logro de los objetivos. Su definición ha seguido la estructura de estrategias identificadas en el esquema de objetivos, de modo que se cubra la totalidad de las mismas e indican el camino a seguir en

el futuro, aunque no concretan el cómo llevarlo a cabo. El segundo nivel de propuestas lo constituyen las medidas. Las medidas son las herramientas operativas que propone el plan y especifican cómo llevar a cabo lo establecido en las directrices, posibilitando, en definitiva, que se cumpla con las estrategias y objetivo del plan.

El planeamiento municipal de Orihuela se ve afectado por las directrices de planificación territorial (zonificación del territorio en función de los criterios y objetivos que se persigan, que lleva asociada su propia definición de criterios y su aplicación, ya sea para identificar usos, riesgos, recomendaciones técnicas etc.), y por el plan de actuaciones concretas a ejecutar desde la administración autonómica competente en materia forestal.

Son terrenos forestales estratégicos declarados por el PATFOR: las *cabeceras de cuenca* en *cuencas prioritarias*, los bosques litorales, las *zonas de alta productividad*, las masas arboladas en zonas de clima árido y semiárido y los *montes declarados de utilidad pública* y *montes declarados como protectores*. Los TFE, por su especial necesidad de salvaguarda tienen la consideración de suelo no urbanizable de especial protección y son terrenos prioritarios para la financiación pública de acciones que garanticen el mantenimiento y mejora de los servicios ambientales objeto de su declaración.

La zonificación según servicios ambientales incluye el municipio de Orihuela dentro de la Zona homogénea de gestión “Árido y Semiárido de alicante”. La delimitación de estas zonas homogéneas de gestión, permite subrayar para los servicios prioritarios a impulsar, las sinergias existentes entre ellos y las directrices de gestión a seguir.

En esta Zona la gestión forestal pretenderá promocionar el arbolado en aquellas áreas donde las características edafoclimáticas aún permitan estas masas y a favorecer la vegetación herbácea y de matorral del mayor nivel evolutivo en las zonas con menor potencialidad climática. Se ha de fomentar los usos forestales que puedan generar rentas en formaciones arbustivas y herbáceas principalmente sin reducir la cubierta vegetal.

Los principales servicios a potenciar son los de regulación, en especial los asociados a la conservación del suelo.

La producción de madera y biomasa únicamente podría estar ligada a plantaciones con riego y con especies con capacidad de superar las elevadas temperaturas. Sin embargo, sí son posibles otros **cultivos forestales** como las **aromáticas** o el piñón, actualmente presentes y con capacidad de desarrollo en esta zona, así como nuevas oportunidades como la trufa del desierto.

La fragilidad de la vegetación recomienda el aprovechamiento del pasto con cargas muy limitadas, destacando la importancia de la gestión cinegética. La caza existente, asociada a formaciones no arbóreas, es uno de los principales servicios a mantener y potenciar ya que es casi la única producción de renta del territorio forestal. Dentro de la **caza menor** se debe realizar una correcta gestión del conejo para que no dañe a otras especies como la liebre, que está viendo reducida su población. La caza mayor, de importancia en las zonas más interiores, concentra las capturas de arruís y muflones de la autonomía, pudiendo fomentarse *especies autóctonas*.

La relativa poca superficie forestal de la zona y la elevada densidad de población, con las áreas metropolitanas de Alicante-Elche, indican la necesidad de gestionar ciertos espacios para solventar las necesidades de **esparcimiento** de los residentes y turistas.

Las especiales condiciones climáticas, son proclives para el desarrollo de especies endémicas, especialmente en los humedales, en los que se concentra la mayor diversidad de especies.

Orihuela pertenece a la Demarcación Forestal de Crevillente. La demarcación forestal se plantea como unidad territorial de planificación y como unidad administrativa, que tiene como función principal la atención a la ciudadanía en materia forestal.

En cuanto al programa de actuaciones cabe destacar los instrumentos de planificación y gestión previstos:

- Redacción del Plan Forestal de Demarcación
- Redacción de instrumentos técnicos de gestión forestal
- Redacción de Planes de Restauración Integral de Explotaciones Mineras Abandonadas que afectan a las canteras de la Sierra de Orihuela y de las pedanías de Arneva y Hurchillo.

- Plan de Espacios Turísticos de la Comunidad Valenciana

En desarrollo del título IV de la Ley 3/98 de Turismo, la Conselleria de Turismo presenta una propuesta de delimitación de espacios turísticos de la Comunidad Valenciana, definiendo áreas supramunicipales con características homogéneas, para establecer directrices de actuación entre Administraciones y agentes sociales pertenecientes al sector turístico.

Concretamente Orihuela forma parte del área Bajo Segura, respecto a las directrices particulares propuestas en dicha zona están enfocadas a los siguientes puntos:

- o Recursos turísticos
 - o Oferta de alojamiento turístico
 - o Oferta de actividades y servicios turísticos
 - o Ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico
 - o Infraestructuras
 - o Equipamientos colectivos con incidencia en la actividad turística
 - o Estructuración de nuevo productos turísticos y potenciación de los existentes
 - o Promoción, información y comercialización turística
 - o Gestión turística a escala municipal y supramunicipal
- Plan de Acción Comercial

Los Planes de Acción Comercial (PAC), realizan un completo diagnóstico sobre la actividad comercial del municipio desde una perspectiva integral que abarca aspectos sociodemográficos, económicos y urbanísticos. A través de dicho diagnóstico se define el modelo comercial para la ciudad.

- El PAC de Orihuela pretende alcanzar los siguientes **objetivos específicos**:
- **Tratar de retener parte del gasto que los residentes realizan en los equipamientos comerciales de otras ciudades del entorno.** La expansión del tejido

- comercial en las ciudades vecinas ha incidido en la capacidad de atracción que Orihuela ejerce sobre sus residentes, produciéndose un aumento del gasto evadido, sobre todo en los últimos cinco años.
- **Tratar de recuperar un porcentaje de residentes del área de influencia**, que compra menos en Orihuela y se dirige también hacia las principales ciudades que compiten con Orihuela a nivel comercial.
 - Desarrollar actuaciones **de conexión entre las principales polaridades comerciales del núcleo urbano** con el fin de generar sinergias entre la oferta comercial y de ocio existente vinculando el centro comercial Ociopía como una locomotora comercial y de ocio del municipio de Orihuela.
 - **Potenciar el binomio comercio-turismo** aprovechando la identidad turística que tiene Orihuela, tratando de poner en marcha un conjunto de acciones conjuntas en el municipio y en la costa.
 - **Tratar de posicionar Orihuela como destino comercial y de ocio diferenciado, mediante la creación de un centro comercial abierto** que impulse la profesionalización, modernización, promoción y animación comercial en distintos puntos del centro de Orihuela.
 - **Facilitar el acceso hasta el comercio urbano a los residentes de Orihuela-Costa y pedanías de Orihuela**, que concentran el 60% de la población del municipio, tratando de recuperar parte de fuga de gasto por problemas de acceso, aparcamiento y comodidad.

Las acciones quedan estructuradas en **4 líneas de actuación**, que se concretan en un conjunto de acciones detalladas:

- Línea 1. Proyectos singulares que se considera necesario concretar en éste documento:**
- PR-01. Proyecto Centro Comercial Urbano (prevé actuaciones de movilidad, accesibilidad, etc.)
 - PR-02. Conexión Ociopía - centro urbano (que se incluye en el programa de actuaciones urbanísticas).

Línea 2. Modernización de la oferta comercial de Orihuela que permita incrementar la calidad del servicio ofrecido y su competitividad frente a otras fórmulas comerciales.

Línea 3. Promoción comercial de Orihuela en su área de influencia, basada en la proyección de su imagen junto al desarrollo de una estrategia de comunicación con el objeto de reforzar su función de centralidad y capitalidad comercial.

Línea 4. Programa de acciones para reforzar los órganos de gestión comercial.

Cabe destacar el programa de actuaciones en urbanismo comercial cuyo objetivo prioritario es la **dinamización y potenciación de la vida comercial de la población de Orihuela mediante la intervención urbanística para la mejora del ambiente urbano en la zona centro.**

- Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana

El Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana (PATPIV) se redacta al amparo de lo dispuesto en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje que, en su

Título I, Capítulo II, artículo 11, establece que *“La Generalitat aprobará un Plan de Acción Territorial del paisaje en el que, además de identificar y proteger los paisajes de relevancia regional en el territorio valenciano, se establecerán directrices y criterios de elaboración de estudios de paisaje, de su valoración y de su consecuente protección”*. Actualmente disponemos de la versión preliminar del Plan para consulta e información pública elaborada en marzo de 2011.

El Plan de Acción Territorial de Paisaje e Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana (PATPIV) pretende compatibilizar la protección y puesta en valor del paisaje con un desarrollo urbano y socioeconómico sostenible del territorio a escala regional. En líneas generales sus objetivos y estrategias son las siguientes:

- 1) Poner en valor el paisaje de la Comunidad Valenciana como factor de competitividad.
 - a) Identificando y protegiendo los paisajes de relevancia regional en base a la delimitación de unidades del paisaje propuesta en el Atlas de Paisajes de la Comunidad Valenciana.
 - b) Favoreciendo el uso y disfrute público del paisaje. Para lo que se propone elaborar una red de miradores y de carreteras escénicas.
 - c) Mejorando y restaurando los paisajes degradados a través de actuaciones como la integración paisajística de infraestructuras y la restauración paisajística de canteras.
- 2) Considerar el paisaje en los procesos de planificación del territorio.
 - a) Delimitando la Infraestructura Verde de la Comunidad Valenciana, a través una red de corredores ecológicos

funcionales a escala regional y elaborando una Guía para la Infraestructura Verde a escala municipal.

- 3) Coordinar la actuación de las distintas administraciones públicas en materia de paisaje.
 - a) Estableciendo criterios y directrices para los estudios paisajísticos a través de la elaboración de cuatro guías metodológicas: para Estudios de Paisaje, para Estudios de Integración Paisajística, para Planes Generales y una guía de buenas prácticas de Paisaje.
 - b) Estableciendo criterios y directrices para la mejora visual de los accesos a núcleos urbanos, Guía de los accesos a núcleos urbanos, y de las áreas de actividad económica, Guía de integración de polígonos industriales.
 - c) Estableciendo criterios y directrices para la protección de las vistas desde los principales recorridos y de las vistas más valiosas, a través de la elaboración de la Guía de tratamiento del paisaje desde las infraestructuras de comunicación y de la Guía de tratamiento del entorno de hitos culturales paisajísticos.

El PATPIV determina los Paisajes de Relevancia Regional que deben ser protegidos y ordenados desde una visión integral, a partir de la delimitación de unidades de paisaje que propone el Atlas de Paisajes de la Comunitat Valenciana. Además se encarga de delimitar a escala regional una Infraestructura Verde -conjunto integrado y continuo de espacios libres de edificación, de interés medioambiental, cultural, visual o recreativo, así como sus conexiones ecológicas y funcionales- y de marcar una serie de determinaciones para su desarrollo y mantenimiento.

Orihuela se encuentra dentro de la Unidad de Paisaje de Relevancia Regional 39, “Huerta de la Vega Baja del Segura”,

dentro de la agrupación de paisajes “Huertas y Vegas de la Comunitat Valenciana”. El Plan de Acción Territorial establece los siguientes objetivos de calidad paisajística para la agrupación “Huertas y Vegas de la Comunitat Valenciana”:

- a) Grandes conjuntos territoriales de huertas y vegas históricas, ligadas al sistema urbano, con una actividad agrícola funcional y de calidad capaz de gestionar el rico patrimonio agroecológico, hidráulico y etnográfico, y el carácter del paisaje agrario.
- b) Un sistema de elementos lineales, tanto naturales como artificiales, integrado por cauces fluviales, canales y acequias, y caminos históricos, que mantenga la conectividad ecológica y permita el acceso a la actividad productiva y al disfrute del paisaje.
- c) Una red de elementos de interés patrimonial ligados a la gestión y uso del agua, protegidos y rehabilitados, y considerados ante eventuales iniciativas de modernización hidráulica.
- d) Ciudades y villas huertanas con crecimientos compactos, bordes urbanos nítidos y unas infraestructuras de comunicación integradas en el paisaje, evitando su fragmentación y banalización, y promoviendo la compatibilidad armónica de los usos agrícolas y los urbanos.
- e) Un conjunto de sierras prelitorales que enmarcan las planas agrícolas, con piedemontes y laderas ordenadas, de modo que el avance de la urbanización y la implantación de nuevos usos no desvirtúe el carácter y la imagen de escenas tan valiosas como frágiles.

Además fija los siguientes criterios y directrices para la protección, mejora y puesta en valor de la unidad “Huerta de la Vega Baja del Segura”:

1. Protección de elementos y áreas significativas o características, y de componentes de la Infraestructura Verde:

- a) Los paisajes agrarios de regadío de la Vega Baja del Segura, en el entorno del núcleo de Orihuela.
- b) El corredor del Segura en su curso bajo, como eje vertebrador de toda la vega, junto con su red hidráulica asociada integrada por múltiples acequias y azarbes de riego, que caracterizan el paisaje, incorporándolo a la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana.

2. Gestión y mejora del paisaje:

- a) Protección de las áreas de mayor fragilidad visual, en particular el piedemonte de las sierras de Orihuela, de Callosa y del Cristo, por su elevada exposición visual desde numerosos puntos de la vega.

3. Acceso al paisaje y puesta en valor del patrimonio paisajístico:

- a) Creación de observatorios para disfrutar del paisaje sobre la huerta en los puntos más altos, como el castillo de los Moros en Orihuela, el castillo de Cox y el castillo de Guardamar del Segura.
- b) Acondicionamiento de un recorrido paisajístico a lo largo del río que conecte todas las poblaciones situadas junto al mismo, desde su desembocadura hasta Orihuela.

Cabe destacar sobretudo la importancia del río Segura como corredor de la Infraestructura Verde propuesta

La definición y delimitación explícita de la Infraestructura Verde deberá llevarse a cabo con carácter previo a cualquier propuesta de ordenación territorial o planeamiento urbanístico con incidencia sobre el territorio y los usos que deban implantarse en el mismo. Dichas propuestas integrarán de forma adecuada y

eficaz los elementos que componen la Infraestructura Verde a escala regional, supramunicipal y municipal, mediante la clasificación y calificación del suelo más adecuada a cada caso y de acuerdo con las directrices de gestión de la infraestructura verde que se establecen en el presente Plan de Acción Territorial, o en los documentos y disposiciones que lo desarrollen y complementen. Cabe destacar sobretudo la importancia del río Segura como corredor de la Infraestructura Verde propuesta. Analizando los elementos que según el PATPIV deben integrar la Infraestructura Verde a escala regional, identificamos los LICs y ZEPAs de las Sierras de Escalona y Orihuela, la Dehesa, el monte de utilidad pública y mirador de la Sierra de Hurchillo, y todas las microreservas y BICs del término municipal.

Según la normativa propuesta por el plan, los suelos que constituyan la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana deben ser, con carácter general y de manera preferente, preservados de la urbanización sin perjuicio de las actuaciones que, en su caso, se autoricen en los mismos y en las condiciones y circunstancias que las normas establezcan.

- Programa de Protección y Ordenación de las vistas hacia el paisaje

Dicho Programa tiene dos líneas de actuación principales:

- o La protección de las vistas hacia hitos culturales y paisajísticos. Con ello se pretende mejorar el entorno de los enclaves que acumulan la mayor carga histórica de nuestro paisaje y preservar las vistas hacia ellos.

- o Plan de Protección y Ordenación de las vistas desde las vías de comunicación.

- Desde las carreteras. El objetivo es preservar los paisajes de mayor valor que se perciben desde ellas y definir normas de integración paisajística de los usos y actividades que se implanten en estas cuencas visuales.
- Desde el AVE. Se ha impulsado un estudio de visibilidad desde las líneas del AVE para conocer el potencial escénico que se puede llegar a desarrollar.
- Integración en el paisaje de las áreas industriales. Se trabaja en propuestas de localización de núcleos industriales, al mismo tiempo se redacta una guía metodológica para la integración paisajística de nuevos polígonos industriales y áreas logísticas.
- Plan de mejora visual de los accesos a los municipios. Se elaboran programas de mejora de imagen urbana y se elabora una guía de buenas prácticas que ilustra modos de actuar en estos

espacios clave para la imagen de los municipios.

- Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020

El Plan de Infraestructuras Estratégicas tiene previstas las siguientes actuaciones:

- o Tercer Carril de la Autovía A-7, entre Crevillente y Murcia
- o Conversión en Vía Parque de la Carretera N-340, entre Crevillente y Orihuela/ Límite Provincia de Murcia.
- o Autopista de Movilidad Segura Vega Baja-Crevillent-Alicante. Pretende descongestionar la autovía A-7. Se prevé una autopista de peaje, para tráfico ligero (Turismos).
- o Eje del Segura CV-91. Actuación en desarrollo desde el año 2005, debe materializarse en el desdoblamiento del tramo actual entre San Bartolomé y Guardamar del Segura, con conversión en autovía, y la ejecución en variante de la calzada hasta Orihuela y su conexión con la autovía CV-95.
- o Autovía CV-95. En la actualidad, pendiente de modificar su diseño inicial para posibilitar una conexión directa con la autovía A-7 y el eje Yecla-Santomera, en el futuro hará de salida natural hacia el interior de España desde la Vega baja.
- o En coordinación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha previsto la ejecución del nuevo eje Yecla-Santomera-Mar Menor

/Orihuela, que discurre parcialmente entre ambas Comunidades Autónomas, y que supondrá un eje alternativo de salida de productos y personas hacia Madrid y el Norte de España, con su conexión con la Red de Interés General del Estado en Yecla (Autovía A-33).

3.3. PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN

3.3.1. DATOS DE PARTIDA PARA EL CRECIMIENTO RACIONAL Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA

En relación con el crecimiento racional y sostenible para el municipio de Orihuela , en base a lo establecido en la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, se remitió consulta a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente en fecha 1 de julio de 2011, la misma ha sido emitida el 28 de julio de 2011, por la DIRECCIÓ GENERAL D'AVALUACIÓ AMBIENTAL I TERRITORIAL, N/ref.: CU_2011_036, en los siguientes terminos:

CONSULTA SOBRE LOS CRECIMIENTOS URBANÍSTICOS RACIONALES Y SOSTENIBLES PARA EL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE)

Por parte del Director/Coordinador del equipo técnico adjudicatario de los trabajos de elaboración del Plan General de Orihuela se efectúa consulta sobre el crecimiento urbanístico racional y sostenible para ese municipio, según los objetivo, principios, criterios y directrices establecidos por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana. Se trata con ello de que el Plan General pueda determinar el índice máximo de ocupación de suelo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTyPP) y el artículo 45.1 de la Ley Urbanística Valenciana (LUV).

Al atender esta consulta se da cumplimiento al deber que atañe a la Administración de aportar la información con la que cuente, que pueda facilitar la elaboración del Plan General, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de

Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU).

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana aprobada mediante Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, propugna un conjunto de principios directores y criterios para la consecución de unas pautas de ocupación de suelo racional y sostenible para uso residencial y para actividades económicas.

Los principios directores, que son vinculantes para las Administraciones públicas de conformidad con lo establecido en la Directriz 5 de la Estrategia Territorial, son los siguientes:

Directriz 78. Principios directores de la ocupación racional y sostenible de suelo para uso residencial

1. Las administraciones públicas integrarán en sus políticas y actuaciones con proyección sobre el territorio en materia de ocupación de suelo para uso residencial a los siguientes principios directores:
 - a) Compatibilizar el crecimiento urbanístico con el mantenimiento de la funcionalidad de la Infraestructura Verde del territorio.
 - b) Integrar el crecimiento de los usos residenciales en el paisaje considerando su localización en el territorio, ordenación pormenorizada y calidad arquitectónica de forma que se preserve la identidad y los valores del paisaje donde se ubiquen.
 - c) Apoyar los crecimientos urbanos en el sistema de ciudades, reforzando las polaridades de los nodos que produzcan una vertebración territorial más eficiente.
 - d) Reforzar el carácter polinuclear de la Comunitat Valenciana y su diversidad urbana.
 - e) Alcanzar masas críticas en los tejidos urbanos que permitan rentabilizar los sistemas de transporte público y los equipamientos de cohesión social.
 - f) Procurar la creación de cinturones verdes alrededor de los núcleos urbanos, que pueden estar formados por los paisajes agrícolas habituales de cada zona, favoreciendo su singularidad física y visual.
 - g) Favorecer la diversidad urbana mediante la mezcla de usos, de tipologías, de rentas, de comunidades y de un modelo urbanístico que preserve y extienda la ciudad mediterránea tradicional.
 - h) Evitar los continuos urbanos y conurbaciones no deseadas favoreciendo modelos compactos discontinuos apoyados en la estructura urbana existente.
 - i) Considerar la oferta de viviendas sin ocupar y el suelo urbano vacante a la hora de planificar nuevos desarrollos.

- j) Excepcionar las nuevas piezas urbanas en el territorio priorizando la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes.
- k) Armonizar el crecimiento de los nuevos desarrollos urbanísticos con el crecimiento de la población en el territorio.
- l) Garantizar la correcta integración en el paisaje de los desarrollos de los municipios rurales preservando su silueta tradicional y característica y el paisaje del entorno.
- m) Potenciar el desarrollo del territorio en red, de forma que las ciudades sean nodos de una densa malla de relaciones generadora de un mayor valor añadido al conjunto del territorio.
- n) Extender la Infraestructura Verde del territorio a los tejidos urbanos, conectando e integrando paisajísticamente los espacios verdes urbanos con los elementos de esta infraestructura en el exterior de dichos tejidos.
- o) Desarrollar itinerarios peatonales y carriles bici para comunicar los núcleos urbanos entre sí y de estos con otras implantaciones en el territorio.
- p) Preservar las vistas principales hacia los elementos y paisajes más significativas evitando su ocultación por nuevas edificaciones, y en especial en los accesos a los municipios.
- q) Fomentar la reconversión de espacios urbanos degradados u obsoletos, adaptándolos a nuevos usos de mayor cualificación.

2. Estos principios directores deben ser tenidos en cuenta en la formulación y aprobación del planeamiento urbanístico y territorial, sin perjuicio de disposiciones normativas más específicas.

Directriz 92. Principios directores de la ocupación racional y sostenible del suelo para actividades económicas

1. Las administraciones públicas integrarán en sus políticas y actuaciones con proyección sobre el territorio en materia de ocupación de suelo para actividades económicas a los siguientes principios directores:
 - a) Compatibilizar el crecimiento del suelo para actividades económicas con el mantenimiento de la integridad de la Infraestructura Verde del territorio.
 - b) Incentivar la promoción y gestión mancomunada de polígonos para actividades económicas con el fin de minimizar la ocupación del suelo y la fragmentación paisajística.
 - c) Reducir el número y la distancia de los desplazamientos por motivos de trabajo mediante el equilibrio entre la localización de la población y el empleo.
 - d) Compatibilizar, cuando sea posible, los usos residenciales con los del suelo para actividades económicas.
 - e) Concentrar las actuaciones estratégicas en materia de suelo para actividades económicas en emplazamientos de elevada accesibilidad y disponibilidad de sistemas de transporte intermodal.
 - f) Fomentar la integración paisajística de los desarrollos del suelo para actividades económicas preservando en lo posible los elementos propios

y de valor singular del paisaje donde se ubican, así como los accesos a los mismos.

g) Procurar condiciones de urbanización y diseños arquitectónicos de calidad en las áreas de actividad económica con especial incidencia en los frentes visibles desde las carreteras.

h) Evitar como regla general los continuos urbanizados y la formación de cinturones urbanos de usos del suelo industriales y terciarios.

i) Desarrollar los nuevos crecimientos de suelo para actividades económicas partiendo de los tejidos existentes procurando evitar la dispersión de estos usos en el territorio.

j) Facilitar la conexión de estos suelos con las zonas residenciales mediante sistemas de transporte público y modos no motorizados.

k) Permitir crecimientos adaptados a las necesidades y características de los municipios integrantes del Sistema Rural. l) Reubicar los tejidos industriales y terciarios obsoletos o de localización inadecuada.

m) Favorecer el suministro de materias primas minerales para actividades económicas básicas o estratégicas sin menoscabar los valores ambientales y paisajísticos del territorio.

n) Considerar la oferta de instalaciones para actividades económicas sin ocupar y el suelo urbano vacante a la hora de planificar nuevos desarrollos.

o) Fomentar la rehabilitación y la integración paisajística de los tejidos industriales y terciarios en desuso orientándolos hacia funciones acordes con la nueva realidad económica.

2. Estos principios directores, en ausencia de disposiciones normativas más específicas, deberán ser incorporados al planeamiento urbano y territorial.

Conviene recordar que, de conformidad con lo establecido en la Directriz 5.2, “Los objetivos y los principios directores se incorporarán desde el inicio de su elaboración en todos los planes, programas y proyectos del conjunto de las administraciones públicas cuyas actuaciones tengan una proyección sobre el territorio de la Comunitat Valenciana.

SOBRE EL ÍNDICE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DE SUELO

En desarrollo de los principios directores a los que se ha hecho referencia, la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana establece unos criterios para el cálculo del índice máximo de ocupación de suelo, en el Título IV, sobre ocupación racional y sostenible del suelo, Capítulos III y IV referidos al suelo residencial y para actividades económicas respectivamente. Los criterios

aplicados en la fórmula para la determinación del incremento racional y sostenible de suelo para uso residencial y para actividades económicas han de ser adaptados a la realidad territorial de cada municipio, y determinarse en función de las necesidades que se puedan plantear. En particular, el crecimiento de suelo debe justificarse de acuerdo y en cualquier caso teniendo en cuenta: 1º si están ocupados los inmuebles existentes, para lo que se priorizarán las actuaciones de rehabilitación y renovación de tejidos obsoletos; y 2º si está colmatado el suelo urbano.

La aplicación de los criterios establecidos en la Estrategia Territorial en desarrollo de lo dispuesto en la LOTyPP y demás disposiciones de obligado cumplimiento, desplaza la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Suelo estatal que obliga a ejercer de forma plena la potestad de ordenación, estableciendo una nueva ordenación o revisando la existente, cuando la propuesta que se esté haciendo, por sí misma o en unión de las aprobadas en los dos últimos años, impliquen un incremento superior al 20% de la superficie de suelo urbanizado o que lleve implícito un incremento de población de esa magnitud. Por el contrario, la aplicación de los criterios establecidos en la Estrategia Territorial sitúa el debate sobre esta cuestión en el marco definido por la misma.

Crecimiento máximo de suelo residencial y para actividades económicas según las Directrices 80 a 86 y 95 a 101 de la ETCV

Orihuela		
Área funcional (AF)	La Vega Baja	
Comarca	La Vega Baja	
Área Urbana Integrada (AUI)	NO	
Sistema Nodal de Referencia (SNR)	SÍ	Tipo nodo: Centro de polaridad principal
Ámbito territorial	Plana Litoral/Cota 100 Tipo C	
Población (P)	87.113 habitantes	
Población empleada (Emp) sector industrial y terciario	23.354 empleos	

Municipio	
Superficie término municipal (S _T)	365.469.120 m²
Superficie sellada SIOSE 2010 (S _s)	40.173.109 m²
% S _s / S _T	10,99 %
Suelo computable residencial	6.888.322 m²
Suelo computable actividades económicas	3.930.968 m²

SUELO RESIDENCIAL		
TCD 2011-2030	1,25 % anual	28,2 %
Población estimada 2030	111.682 habitantes	
FCTM	-0,1914 x Ln(P)+3,007	0,83
FCVT	1,1	
IMOS	TCD x FCTM x FCVT	25,74 %
Flexibilidad	No aplicable	
Crecimiento máximo suelo residencial	1.773.054 m²	

SUELO ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
TCE 2011-2030	1,55 % anual	36,02 %
Población empleada estimada 2030	31.766 empleos	
FCEA	-0,2957 x Ln(Emp)+3,9719	1
FCVT	1,1	
IMOSE	TCE x FCEA x FCVT	39,53 %
Flexibilidad	No aplicable	
Crecimiento máximo suelo actividades económicas	1.553.912 m²	

Leyenda:

TCD: Tasa de Crecimiento Demográfico.
FCTM: Factor de Corrección por Tamaño Municipal.
FCVT: Factor de Corrección por Vertebración Territorial.
IMOS: Índice Máximo de Ocupación de Suelo.
TCE: Tasa de Crecimiento del Empleo.
FCEA: Factor de Corrección por Empleo Actual.
SIOSE: Nombre dado a la cartografía elaborada por el Instituto Cartográfico Valenciano de acuerdo con la metodología
SIOSE (Sistema de Información de Ocupación de Suelo en España) definida por el Instituto Geográfico Nacional,
utilizada como base de cálculo del suelo computable a efectos de determinar el crecimiento racional y sostenible.

SUELO COMPUTABLE RESIDENCIAL Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS a efectos de las Directrices 85 y 100 de la ETCV

Municipio

Orihuela

TOTAL SUELO SELLADO SIOSE 2010

RESIDENCIAL			ACTIVIDADES ECONÓMICAS			SISTEMAS GENERALES		
USO	m2	% Mun.	USO	m2	% Mun.	USO	m2	% Mun.
Casco urbano:	1152613	0,32%	Primario:	790296	0,22%	Infraestructuras:	3548828	0,97%
Ensanche:	3543460	0,97%	Industrial:	2869785	0,79%	Equipamientos:	3779010	1,03%
Discontinuo:	23427933	6,41%	Terciario:	1061183	0,29%			
Total:	26124006	7,70%	Total In.+Te.:	3930968	1,06%	Total:	7327836	2,01%

Total suelo sellado en el municipio: 40173108 m2

Aplicación del coeficiente corrector de flexibilidad: NO

Porcentaje de suelo sellado en el municipio: 10,99%

Superficie del término municipal: 365469120 m2

TOTAL SUELO SELLADO COMPACTO EN NÚCLEOS URBANOS Y ENVOLVENTES DE 500 METROS									
NÚCLEO URBANO - 1									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Caneterra de Hurchillo	20822	0	0	0	0	20822 m2	0	0	0
El Escornatel	0	52100	0	0	0	52100 m2	0	0	0
Orihuela	446560	1272277	0	3620	334059	2056516 m2	0	0	6642
Rincón de Bonanza	33990	375889	0	11066	6942	427887 m2	0	0	0
Totales:	501372	1700266	0	14686	341001	2447325m2	0	0	6642
ENVOLVENTE 500m - 1									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Orihuela	0	12242	401999	348310	262729	1025280 m2	6346	532559	202076
Totales:	0	12242	401999	348310	262729	1021280m2	6346	532559	202076
Suelo residencial computable = 3.582.605									
NÚCLEO URBANO - 2									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
El Arenal	54604	50394	0	0	0	104998 m2	0	0	0
Raiguero de Levante	173855	0	0	0	0	173855 m2	0	0	0
Raiguero de Poniente	218881	0	0	0	0	218881 m2	0	0	0
Totales:	447340	50394	0	0	0	497734m2	0	0	0
ENVOLVENTE 500m - 2									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
La Aparecida	0	17098	115329	50664	12244	195335 m2	14542	217621	17401
Totales:	0	17098	115329	50664	12244	194335m2	14542	217621	17401
Suelo residencial computable = 693.069									
NÚCLEO URBANO - 3									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Los Desamparados	0	261600	0	0	11320	272920 m2	0	0	0
Totales:	0	261600	0	0	11320	272920m2	0	0	0
ENVOLVENTE 500m - 3									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Los Desamparados	0	0	247343	15132	19876	282351 m2	2193	64902	66826
Totales:	0	0	247343	15132	19876	262311m2	2193	64902	66826
Suelo residencial computable = 409.380									

NUCLEO URBANO - 4									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Arneva	119389	0	0	0	11939	131328 m2	0	0	0
Totales:	119389	0	0	0	11939	131328m2	0	0	0
ENVOLVENTE 500m - 4									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Arneva	0	0	45825	32649	0	78474 m2	10706	35105	7757
Totales:	0	0	45825	32649	0	78474m2	10706	35105	7757
Suelo residencial com putable = 196.992									
NUCLEO URBANO - 5									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Hurchillo	61578	26418	0	10846	0	98842 m2	0	0	0
Totales:	61578	26418	0	10846	0	98842m2	0	0	0
ENVOLVENTE 500m - 5									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Hurchillo	0	0	6763	39270	0	46033 m2	0	0	0
Totales:	0	0	6763	39270	0	46033m2	0	0	0
Suelo residencial com putable = 144.875									
NUCLEO URBANO - 6									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Molins	0	164450	0	0	0	164450 m2	0	0	0
Totales:	0	164450	0	0	0	164450m2	0	0	0
ENVOLVENTE 500m - 6									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Molins	0	0	105601	2229	16396	124226 m2	16425	32744	0
Totales:	0	0	105601	2229	16396	124226m2	16425	32744	0
Suelo residencial com putable = 246.675									
NUCLEO URBANO - 7									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
La Campaneta	0	10252	0	0	0	10252 m2	0	0	0
Totales:	0	10252	0	0	0	10252m2	0	0	0
ENVOLVENTE 500m - 7									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
La Campaneta	0	32752	84505	20815	6315	144387 m2	0	10286	0
Totales:	0	32752	84505	20815	6315	144387m2	0	10286	0
Suelo residencial com putable = 15.378									
NUCLEO URBANO - 8									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
San Bartolomé	0	410250	0	0	0	410250 m2	0	0	0
Totales:	0	410250	0	0	0	410250m2	0	0	0
ENVOLVENTE 500m - 8									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
San Bartolomé	0	228	75265	55605	52256	183354 m2	1789	155236	0
Totales:	0	228	75265	55605	52256	183354m2	1789	155236	0
Suelo residencial com putable = 593.604									
NUCLEO URBANO - 9									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Baño de la Virgen	18644	0	0	0	0	18644 m2	0	0	0
Torremendo	0	111761	0	4546	0	116307 m2	0	0	0
Totales:	18644	111761	0	4546	0	134951m2	0	0	0
ENVOLVENTE 500m - 9									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Torremendo	0	0	145809	26347	9006	181162 m2	0	24310	0
Totales:	0	0	145809	26347	9006	181162m2	0	24310	0
Suelo residencial com putable = 202.427									

NUCLEO URBANO - 10									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
Las Siete Casas	0	43183	0	0	0	43183 m2	0	0	0
El Raiguero	16229	81256	0	0	0	97485 m2	0	0	0
Totales:	16229	124439	0	0	0	140668m2	0	0	0
ENVOLVENTE 500m - 10									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
La Matanza	0	0	136257	0	0	136257 m2	24099	0	17076
Totales:	0	0	136257	0	0	136257m2	24099	0	17076
Suelo residencial com putable = 211.002									
NUCLEO URBANO - 11									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
La Murada	0	452616	0	0	0	452616 m2	0	0	0
Totales:	0	452616	0	0	0	452616m2	0	0	0
ENVOLVENTE 500m - 11									
Nombre:	Casco Urb.	Ens.	Disc.	Infr.	Equ.	Total	Pri.	Ind.	Ter.
La Murada	0	0	131058	0	8640	139698 m2	977	49865	18727
Totales:	0	0	131058	0	8640	139698m2	977	49865	18727
Suelo residencial com putable = 592.314									

TOTAL SUELOS COMPUTABLES	
Total suelo residencial a efectos de cómputo:	6.888.321 m ²
Total suelo para actividades económicas a efectos de cómputo:	3.930.968 m ²

Valencia, 28 de julio de 2011.

El Jefe del Servicio de Ordenación Territorial

Luis J. Juaristi y Martínez de Sarria

En relación con el anterior informe, conviene hacer una serie de ACLARACIONES IMPORTANTES:

A.- En relación con las PEDANIAS se ha detectado la falta de alguna de ellas en los cálculos, así:

Falta considerar las pedanías ya reconocidas en el Plan General vigente (PGOU90-94), en concreto, Barbarroja, Virgen del Camino, Mudamiento, Vereda el Mudamiento y Núcleo Junto Bigastro, en total 13,71 Has de suelo sellado compacto, de las que 15,22 Has son de uso residencial y 1,16 Ha de uso industrial. A continuación se localizan las Pedanías recogidas en el Plan General vigente, las marcadas en NEGRO son aquellas que refleja el informe de Conselleria y las marcadas en ROJO son las ausentes en el citado informe.

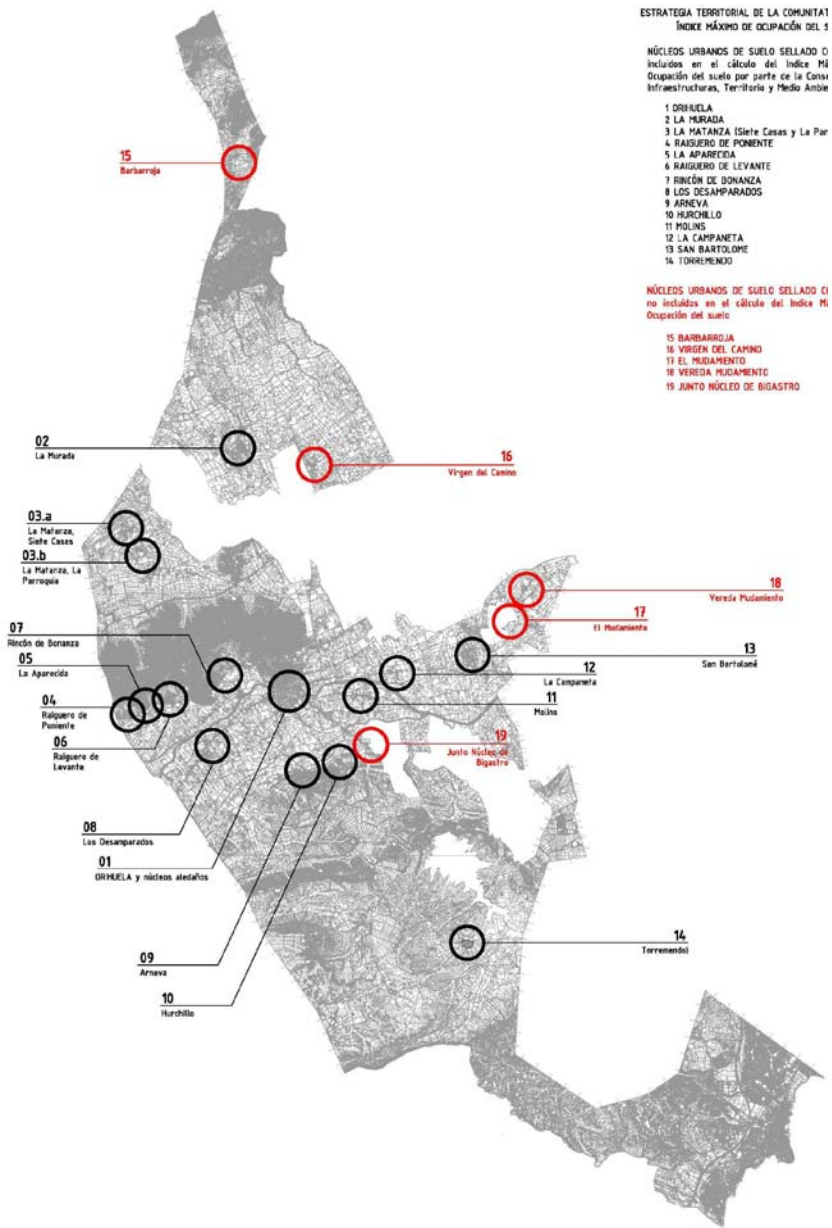
ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA
ÍNDICE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DEL SUELO

NÚCLEOS URBANOS DE SUELO SELLADO COMPACTO incluidos en el cálculo del Índice Máximo de Ocupación del suelo por parte de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

- 1 ORIHUELA y núcleos aledaños
- 2 LA MURADA
- 3 LA MATANZA (Siete Casas y La Parroquia)
- 4 RAIGUERO DE PONIENTE
- 5 LA APARECIDA
- 6 RAIGUERO DE LEVANTE
- 7 RINCÓN DE BONANZA
- 8 LOS DESAMPARADOS
- 9 ARNEVA
- 10 HURCHILLO
- 11 MOLINS
- 12 LA CAMPANETA
- 13 SAN BARTOLOME
- 14 TORREMENDO

NÚCLEOS URBANOS DE SUELO SELLADO COMPACTO no incluidos en el cálculo del Índice Máximo de Ocupación del suelo

- 15 BARBARROJA
- 16 VIRGEN DEL CAMINO
- 17 EL MUDAMIENTO
- 18 VEREDA MUDAMIENTO
- 19 JUNTO NÚCLEO DE BIGASTRO



B.- Reconocimiento de NÚCLEOS CONSOLIDADOS

Por otro lado, se ha detectado la falta de algunos núcleos urbanos de suelo sellado compacto en la remisión de la Conselleria, como Montepinar y la COSTA (de la que hablaremos más adelante).

Además, como propuesta de planeamiento se han reconocido núcleos urbanos computables como suelo sellado en la revisión del Plan General de Orihuela, lo que podemos considerar como "NUEVAS PEDANÍAS", aunque tienen presencia en el territorio, en algunos casos incluso antes de la redacción del Plan General vigente, como es el caso de "Las Norias", que aparecen recogidas en los *planos parcelarios de las acequias de Orihuela* del año 1943, a las que denominaremos: Las Norias, El Escorratel, Correntías y El Badén.

A continuación se localizan todos los NÚCLEOS CONSOLIDADOS reconocidos, en NEGRO se marcan los núcleos urbanos de suelo sellado compacto recogidos en el informe de Conselleria, en ROJO los núcleos urbanos de suelo sellado compacto no incluidos en el citado informe y en AZUL la propuesta de reconococimiento de núcleo urbano compuable como suelo sellado.

ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA
ÍNDICE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DEL SUELO

NÚCLEOS URBANOS DE SUELO SELLADO COMPACTO incluidos en el cálculo del Índice Máximo de Ocupación del suelo por parte de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

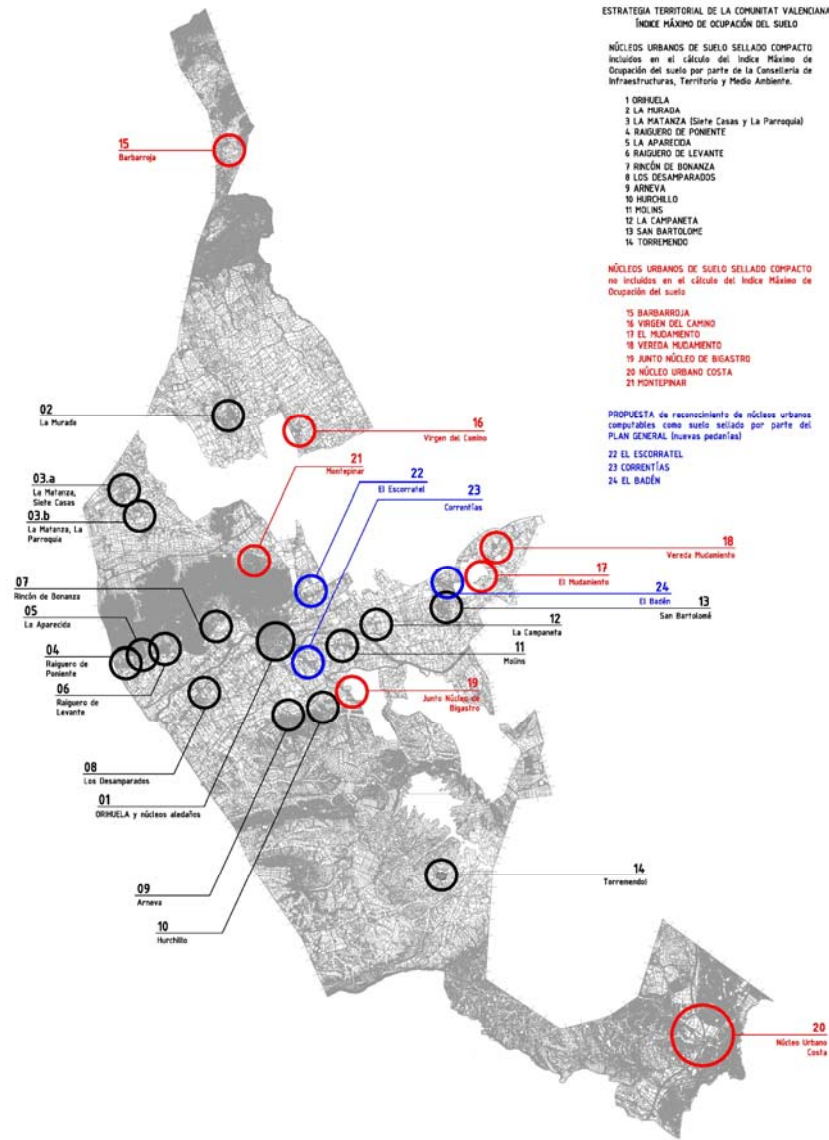
- 1 ORIHUELA y núcleos aledaños
- 2 LA MURADA
- 3 LA MATANZA (Siete Casas y La Parroquia)
- 4 RAIGUERO DE PONIENTE
- 5 LA APARECIDA
- 6 RAIGUERO DE LEVANTE
- 7 RINCÓN DE BONANZA
- 8 LOS DESAMPARADOS
- 9 ARNEVA
- 10 HURCHILLO
- 11 MOLINS
- 12 LA CAMPANETA
- 13 SAN BARTOLOME
- 14 TORREMENDO

NÚCLEOS URBANOS DE SUELO SELLADO COMPACTO no incluidos en el cálculo del Índice Máximo de Ocupación del suelo

- 15 BARBARROJA
- 16 VIRGEN DEL CAMINO
- 17 EL MUDAMIENTO
- 18 VEREDA MUDAMIENTO
- 19 JUNTO NÚCLEO DE BIGASTRO
- 20 NÚCLEO URBANO COSTA
- 21 MONTEPINAR

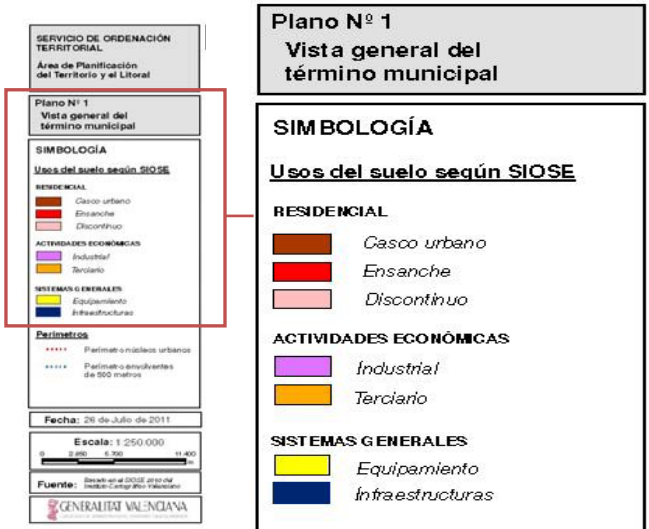
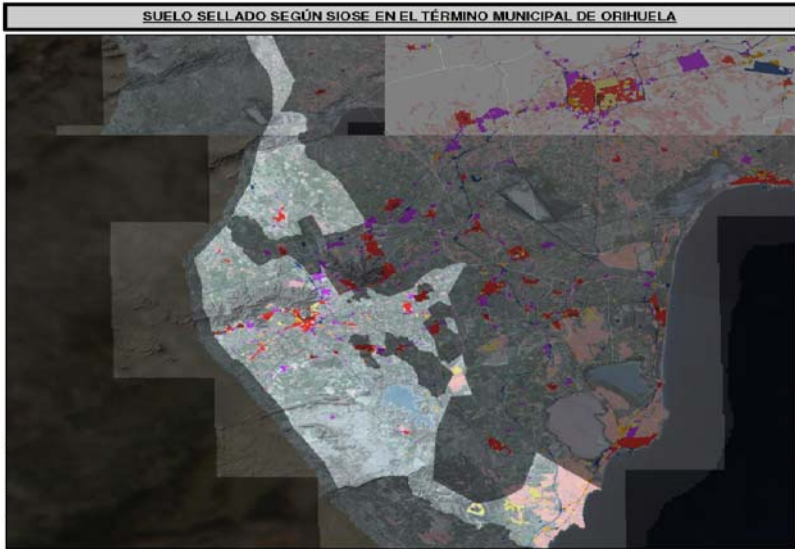
PROPUESTA de reconocimiento de núcleos urbanos computables como suelo sellado por parte del PLAN GENERAL (nuevas pedanías)

- 22 EL ESCORRATEL
- 23 CORRENTÍAS
- 24 EL BADÉN



C- La más importante, no se ha tenido en cuenta para el cálculo del suelo sellado la COSTA de Orihuela, cuando se trata de un ámbito con 27.736.300 m2 de suelo clasificado, y, edificado y urbanizado 22.230.100 m2 de suelo.

A la vista de lo anteriormente expuesto se mantuvo una reunión con los técnicos de la Conselleria en el sentido, de que, con el crecimiento máximo propuesto en el informe de suelo residencial de 1.773.054 m2 y el crecimiento maximo de suelo para actividades economicas de 1.553.912 m2 de la aplicación del cálculo de suelo sellado de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente en su informe de fecha 1 de julio de 2011, resultaba absolutamente inviable la clasificación de nuevos suelos, aunque sea de exclusivo crecimiento natural, por lo que se manifestaba claramente que se había producido un error en el cálculo de la superficie sellada SIOSE 2010. Por tanto, pasaremos a aclarar el error que, entendemos, se ha producido, así si observamos uno de los planos que acompañan al informe, se observa:



Se ha considerado toda la **COSTA** de Orihuela como Discontinuo, lo cual en relación con lo dispuesto en el art. 85 de la ETCV "suelo computable a los efectos de la aplicación del índice de ocupación de suelo para uso residencial", no se tienen en cuenta en el cálculo del mismo.

Directriz 85. Suelo computable a los efectos de la aplicación del índice de ocupación de suelo para uso residencial.

1. El índice máximo de ocupación de suelo resultante de la ponderación de los factores de crecimiento demográfico, tamaño municipal y vertebración territorial, se aplicará tomando como base de cálculo los tejidos urbanos en los que predomine la categoría de centro histórico y ensanche definido según la cartografía SIOSE del Instituto Cartográfico Valenciano, incluyendo la superficie de infraestructuras, zonas verdes urbanas, equipamientos y dotaciones integradas en esas tramas urbanas. Este suelo es el existente a la fecha de aprobación de la estrategia territorial.
2. Como margen de seguridad para el cálculo del suelo computable a los efectos de la aplicación del índice máximo de ocupación de suelo para uso residencial, se recomienda el trazado de una envolvente al suelo correspondiente a las categorías de centro histórico y ensanche definido según la cartografía SIOSE,

de 500 metros de ancho, contabilizando los tejidos urbanos residenciales existentes correspondientes a cualquier categoría de las definidas según la cartografía SIOSE del Instituto Cartográfico Valenciano en dicho perímetro, incluyendo la superficie de infraestructuras, zonas verdes urbanas y equipamientos y dotaciones integradas en la trama urbana.

El suelo computado de acuerdo con la regla anterior, dentro de la envolvente de 500 metros, no podrá aumentar en más de un 50 % el suelo resultante de la aplicación de la regla establecida en el apartado primero.

3. Los municipios que cuenten con varios núcleos urbanos computarán la superficie de éstos y podrán aplicar los mismos criterios que al núcleo principal.

4. A los municipios del litoral se les aplica un factor de corrección específico en función de la tipología de éstos, definida al dar cuenta del sistema de ciudades en el presente Título, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a.A los municipios litorales del tipo A se les aplicarán los criterios generales definidos en las directrices anteriores.
- b.A los municipios litorales del tipo B, en los tejidos urbanos residenciales de la franja de 500 metros de la línea de costa se les aplicará un coeficiente de ponderación de 1 si es tejido de casco, de 0,50 si es tejido de ensanche y 0,25 si es tejido urbano discontinuo.
- c.A los municipios litorales de los tipos C y D, en los tejidos urbanos residenciales de la franja de 500 metros de la línea de costa se les aplicará un coeficiente de 0,25 al tejido de ensanche y un 0,10 al tejido urbano discontinuo.

LO CUAL PRODUCE UN ERROR DE INTERPRETACION, al relacionar la ETCV con el SIOSE, en el sentido que se definen en los mismos, las diferentes categorías de Urbano mixto: casco, Ensanche y Discontinuo.

Por lo cual planteamos que la Costa de Orihuela, debe tener la consideracion de NÚCLEO URBANO, a efectos de cómputo de suelo sellado, siéndole de aplicación lo dispuesto en la Directriz 87 "Estudios de demanda de suelo con mayor precisión" de la ETCV, apartado c) "El suelo urbano edificado y urbanizado que se justifique a efectos de cómputo para la aplicación del índice máximo de ocupación de suelo determinado para el municipio, deberá excluir los tejidos urbanos residenciales con densidades inferiores a las 25 viviendas por hectárea o aquellos que superando esta densidad no cuenten con dotaciones mínimas de equipamientos sanitarios y educativos para la población potencial que puedan albergar."

Para ello, hecho el cálculo de todos los suelos urbanizados y consolidados por la edificación en la Costa con una densidad igual o mayor a 25 viv/ha, y que cuentan con dotaciones por encima de la mínimas de equipamientos sanitarios y educativos para la población potencial que pueden albergar, al tratarse todos ellos de suelos desarrollados en la ejecución de planes parciales con sus correspondientes cesiones, podríamos decir que resulta un suelo sellado de 1.369,18 Ha, con 220,75 Ha de aplicación de la envolvente de 500 metros lo que resulta un total de suelo sellado en la costa de 1.589,93 Ha. Como se aprecia en la siguiente imagen.

A continuación pasaremos a detallar el NÚCLEO URBANO COSTA:

La Costa de Orihuela cuenta con 2.773,62 Has de suelo urbano y urbanizable clasificado, 578,09 Has son suelo urbano, 1.813,87 Has son suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente aprobado definitivamente y 381,66 Has son suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente en tramitación. A día de hoy la

Costa no cuenta con suelo urbanizable no ordenado pormenorizadamente (FIGURA 1)

En cuanto a gestión, 468,35 Has son, en efecto, suelo urbano, 136,29 Has cuentan con Plan Parcial aprobado definitivamente, 404,79 Has cuentan con Plan Parcial en tramitación, 40,80 Has cuentan con Proyecto de Urbanización, 1.674,89 Has cuentan con Proyecto de Urbanización y 48,51 Has no tienen planeamiento (FIGURA 2)

En cuanto al estado de ejecución encontramos 1.302,81 Has de suelo ejecutado y consolidado por la edificación, 711,20 Has de suelo ejecutado sin consolidar por la edificación, 30,81 Has de suelo ejecutado incompleto, 138,05 Has de suelo en ejecución y 590,76 Has de suelo sin ejecutar (FIGURA 3)

Analizando los datos anteriores, es decir, el estado de gestión y de ejecución vigente en la Costa de Orihuela, se obtiene que el suelo urbanizado actual es de 2.223,01 Has repartidas de la siguiente manera:

765,64 Has	son de suelo ejecutado y consolidado por la edificación
908,52 Has	son de suelo ejecutado y consolidado con áreas pendientes de ejecutar
514,49 Has	son de suelo urbanizado sin consolidar por la edificación
34,36 Has	de suelo edificado sin instrumento de planeamiento (FIGURA 4)

Ahora bien, como se ha indicado anteriormente, según la directriz 85 "Suelo computable a los efectos de la aplicación del índice de ocupación de suelo para uso residencial", apartado 3, Orihuela cuenta con varios núcleos urbanos, entre ellos la Costa, y por

tanto, computará la superficie de ésta aplicando los mismos criterios que al núcleo principal.

Y según la directriz 87 "Estudios de demanda de suelo con mayor precisión", apartado c, *el suelo edificado y urbanizado que se justifiquen a efectos de cómputo para la aplicación del índice máximo de ocupación de suelo determinado para el municipio*, según hemos explicado, en la Costa de Orihuela 2.223,01 Has de suelo reúnen estas condiciones, *deberá excluir los tejidos urbanos residenciales con densidades inferiores a las 25 viviendas/hectárea o aquellos que superando esta densidad no cuenten con dotaciones mínimas de equipamientos sanitarios y educativos para la población potencial que puedan albergar.*

A continuación pasaremos a detallar los tejidos urbanos residenciales con densidades superiores a 25viv/Ha que cuentan con dotaciones mínimas de equipamientos sanitarios y educativos para la población potencial que pueden albergar.

En la Costa de Orihuela todos los suelos son de uso residenciales excepto los sectores terciarios "Parque Comercial Las Playas" y "Hotelero Junto CN332", en total, 2.743,40 Has son suelo residencial en la Costa.

Haciendo un estudio más exhaustivo de densidades se aprecia que 868,41 Has cuentan con una densidad entre 1 y 20 viv/Ha, 775,66 Has están comprendidas entre 21 y 40 viv/Ha, 932,87 Has están comprendidas entre 41 y 60 viv/Ha, 150,18 Has están comprendidas entre 61 y 80 viv/Ha y 7,28 Has están comprendidas entre 81 y 100 viv/Ha (FIGURA 5). Como la directriz 87 fija el límite en 25 viv/Ha, se observa que 949,04 Has son tienen una densidad inferior a 25 viv/Ha y 1.785,36 Has tienen una densidad superior a 25 viv/Ha (FIGURA 6)

Ahora bien, de estas 1.785,36 Has de densidad superior a 25 viv/Ha, 416,18 Has no son suelo urbanizados y consolidados por la edificación, en concreto se trata del sector PAU5 que se encuentra en tramitación, los sectores PAU7, A2-La Regia, PAU8-SUR y ENTRE ALMENDROS se encuentran sin ejecutar, los sectores PAU26-sector 2 y E2-El Barranco se pueden considerar que están en ejecución, y parte del sector B1-MIL PALMERAS está suspendido, por lo que el NÚCLEO URBANO COSTA cuenta con una superficie de 1.369,18 Has (FIGURA 7).

Una vez obtenido el NÚCLEO URBANO COSTA, aplicando la directriz 85, apartado 2, que indica que como margen de seguridad para el cálculo del suelo computable a los efectos de la aplicación del índice máximo de ocupación de suelo para uso residencial, se recomienda el trazado de una envolvente de 500 metros de ancho, contabilizando los tejidos urbanos residenciales existentes incluyendo la superficie de infraestructuras, zonas verdes urbanas y equipamientos y dotaciones integradas en la trama urbana, obtenemos 220,75 Has, con lo que el total de suelo residencial computable a efectos de la aplicación del índice máximo de ocupación de suelo para uso residencial en la Costa de Orihuela es de 1.589,93 Has (FIGURA 7 y TABLA 1).

COSTA DE ORIHUELA - SUELO CLASIFICADO VIGENTE (2011)

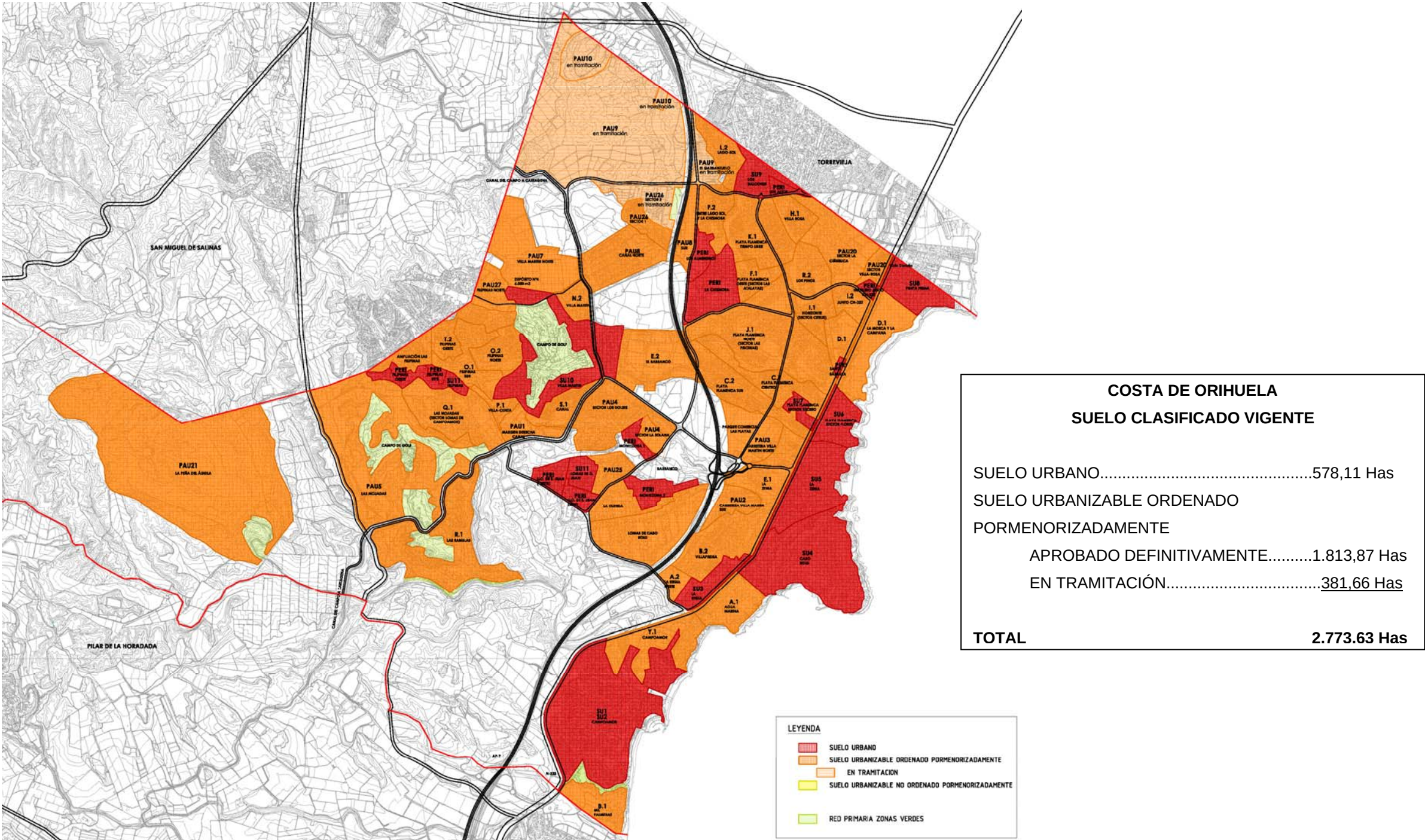


FIGURA 1

COSTA DE ORIHUELA - ESTADO DE GESTIÓN VIGENTE

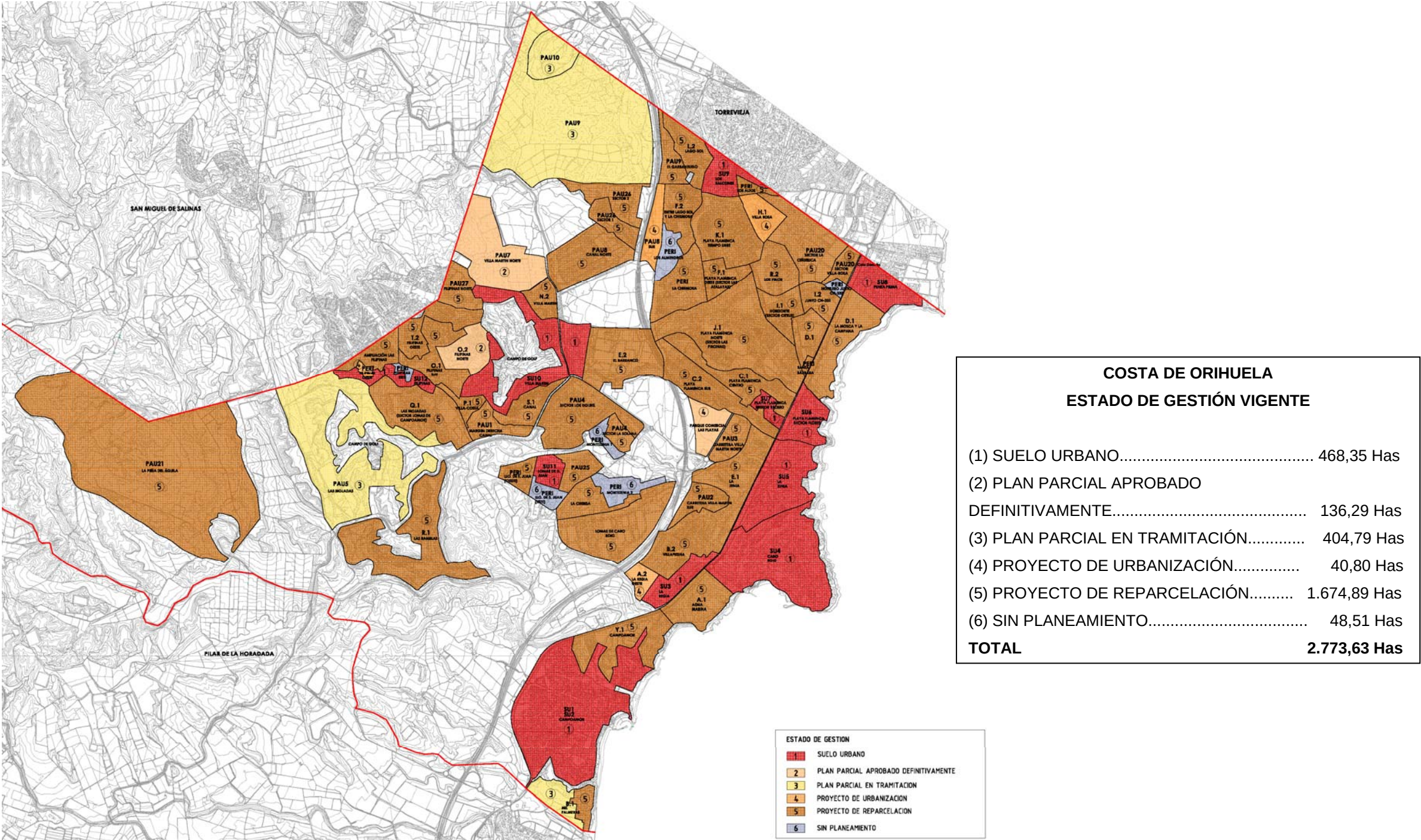


FIGURA 2

COSTA DE ORIHUELA - ESTADO DE EJECUCIÓN VIGENTE

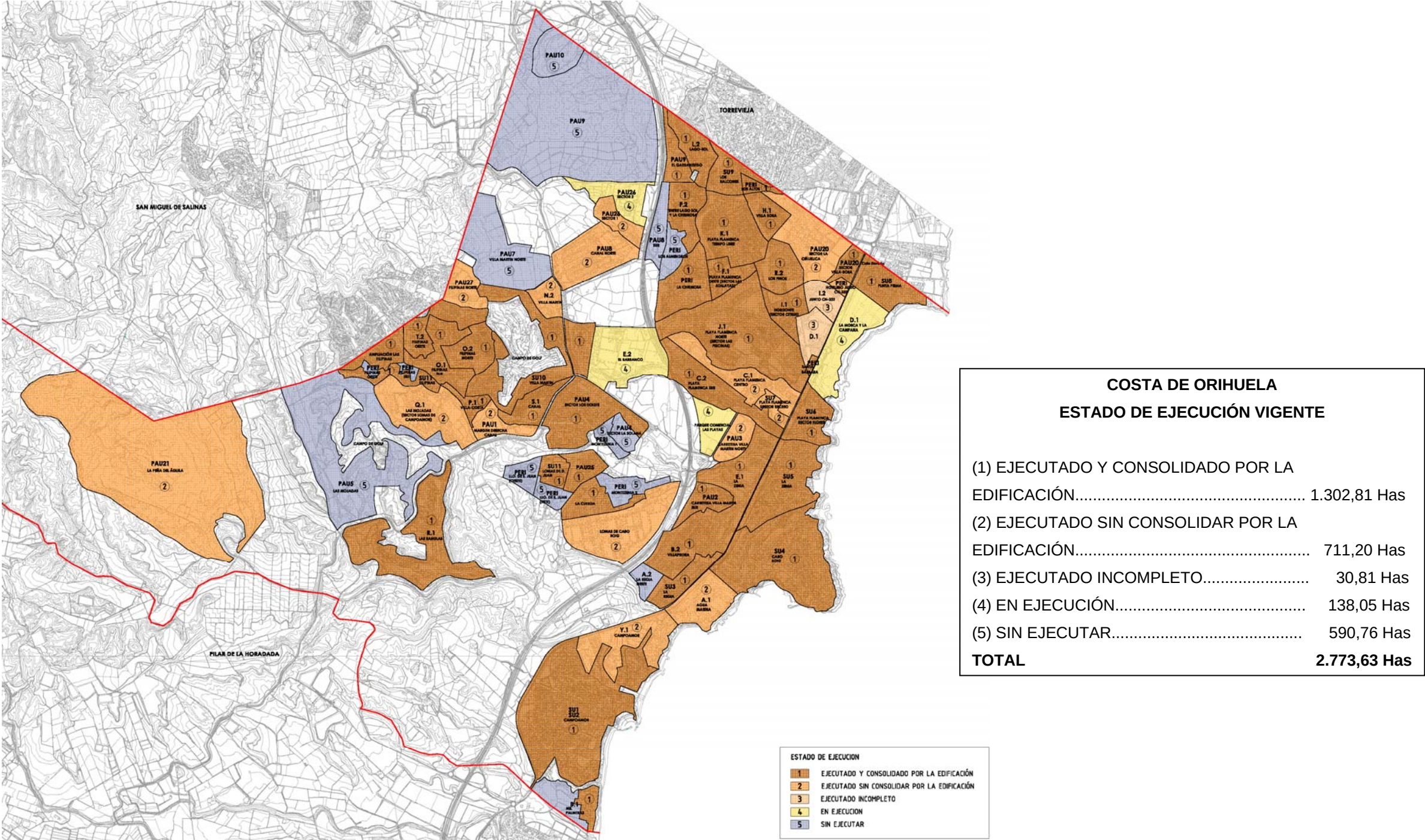


FIGURA 3

COSTA DE ORIHUELA - SUELO URBANIZADO VIGENTE

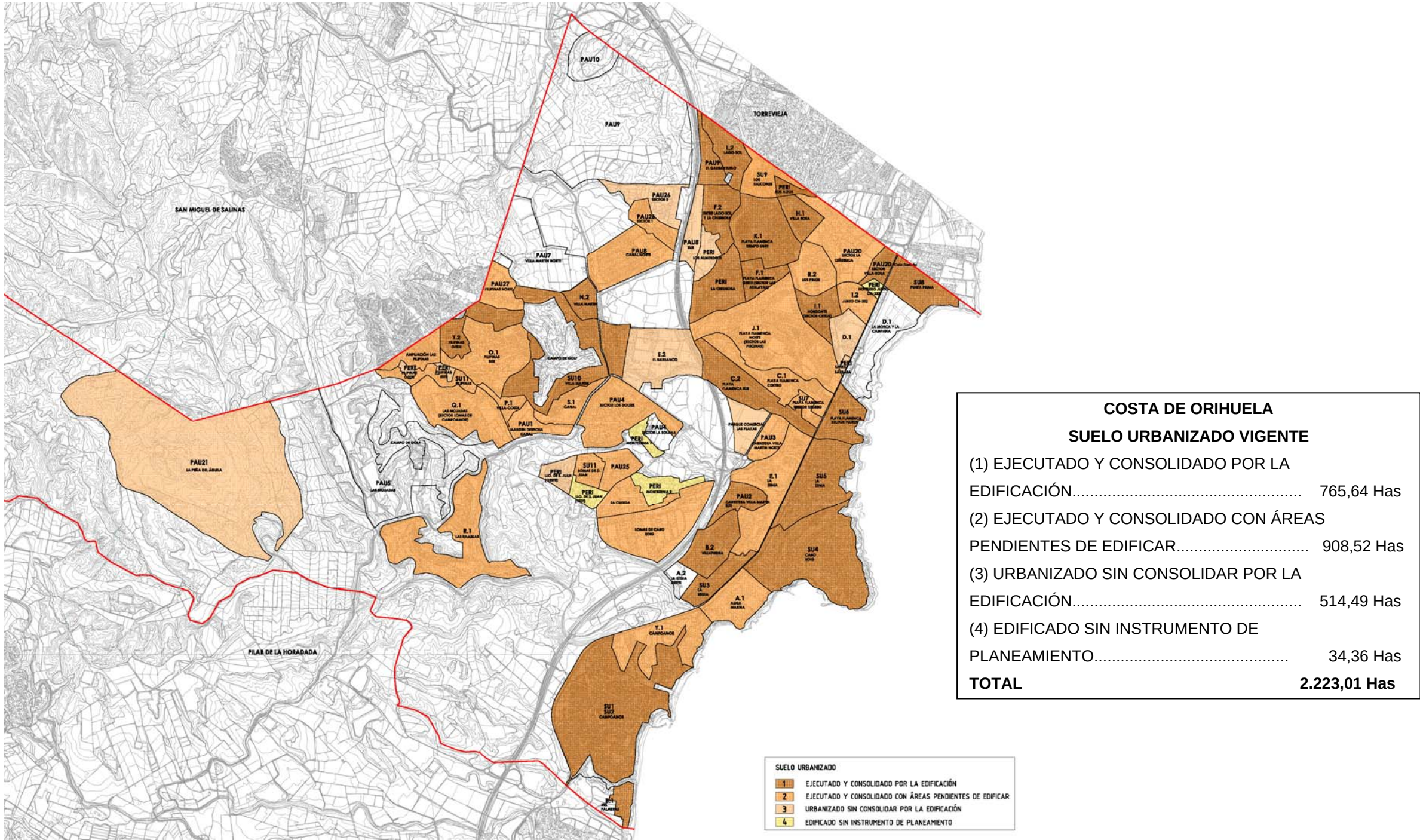


FIGURA 4

COSTA DE ORIHUELA
ESTADO DE GESTIÓN VIGENTE

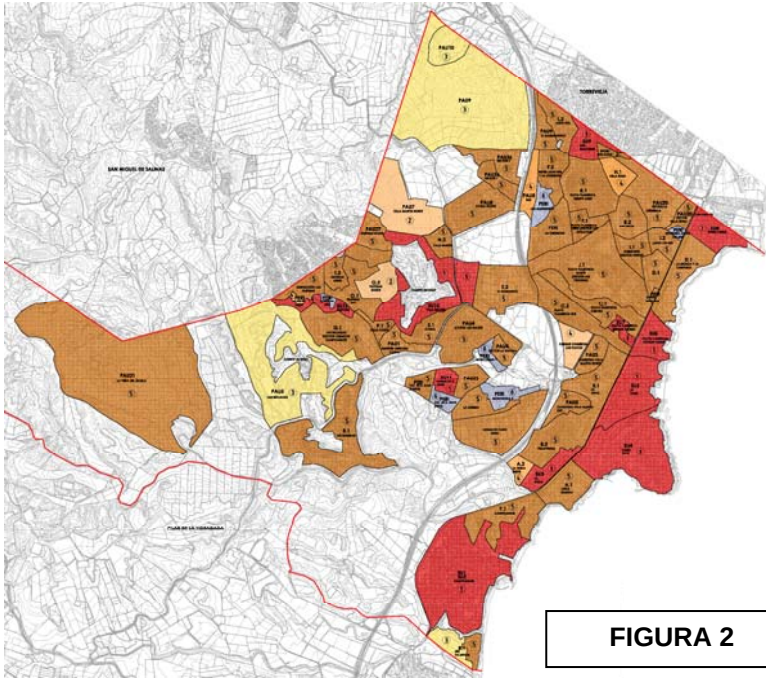
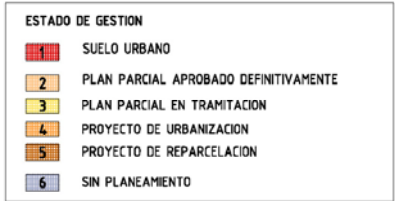


FIGURA 2



COSTA DE ORIHUELA
ESTADO DE EJECUCIÓN VIGENTE

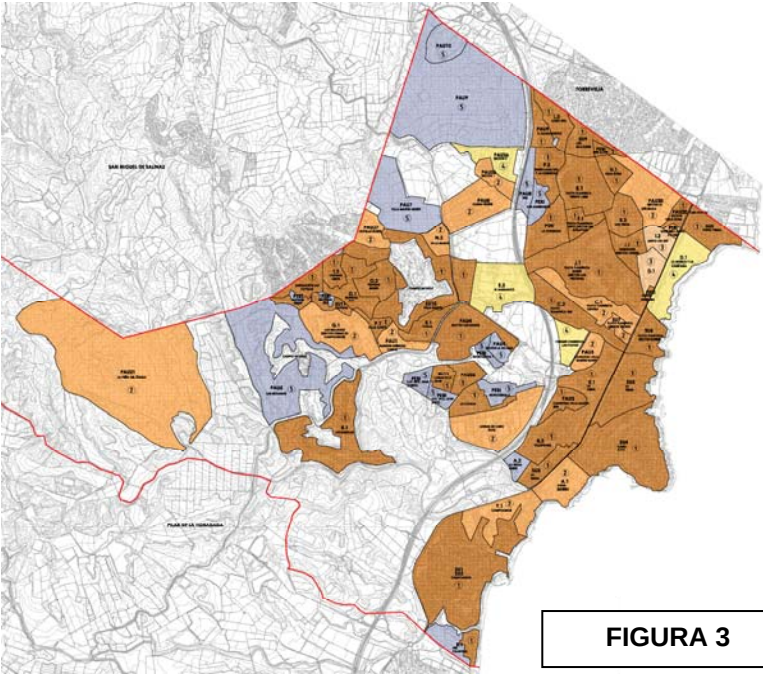
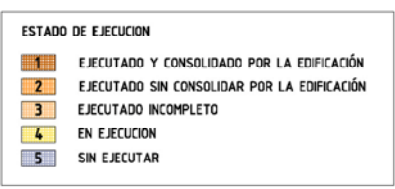


FIGURA 3



COSTA DE ORIHUELA
SUELO URBANIZADO VIGENTE

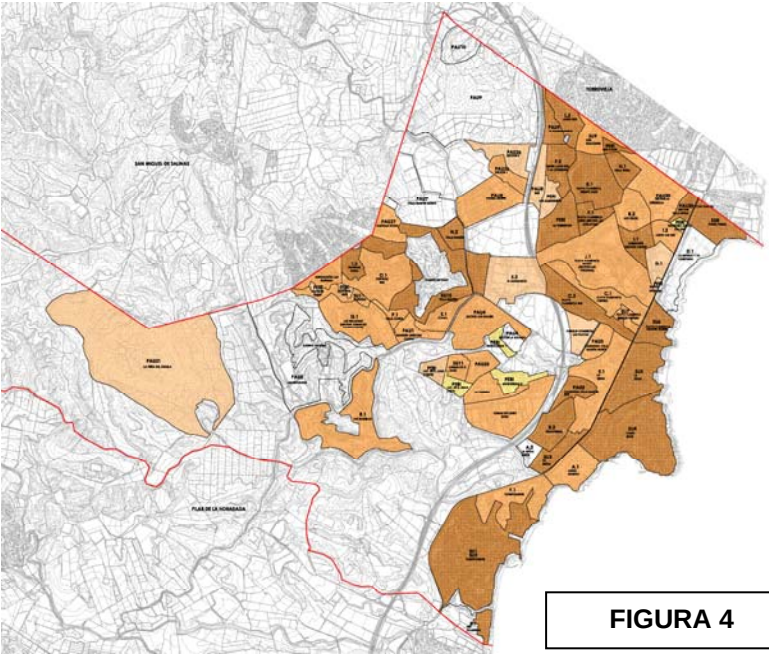
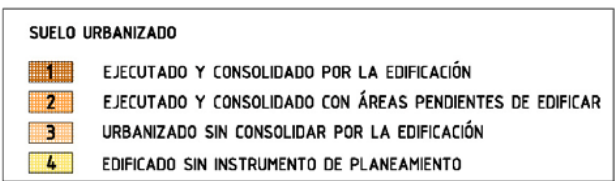


FIGURA 4



COSTA DE ORIHUELA
ESTADO DE GESTIÓN VIGENTE

(1) SUELO URBANO.....	468,35 Has
(2) PLAN PARCIAL APROBADO DEFINITIVAMENTE.....	136,29 Has
(3) PLAN PARCIAL EN TRAMITACIÓN.....	404,79 Has
(4) PROYECTO DE URBANIZACIÓN.....	40,80 Has
(5) PROYECTO DE REPARCELACIÓN.....	1.674,89 Has
(6) SIN PLANEAMIENTO.....	48,51 Has
TOTAL	2.773,63 Has

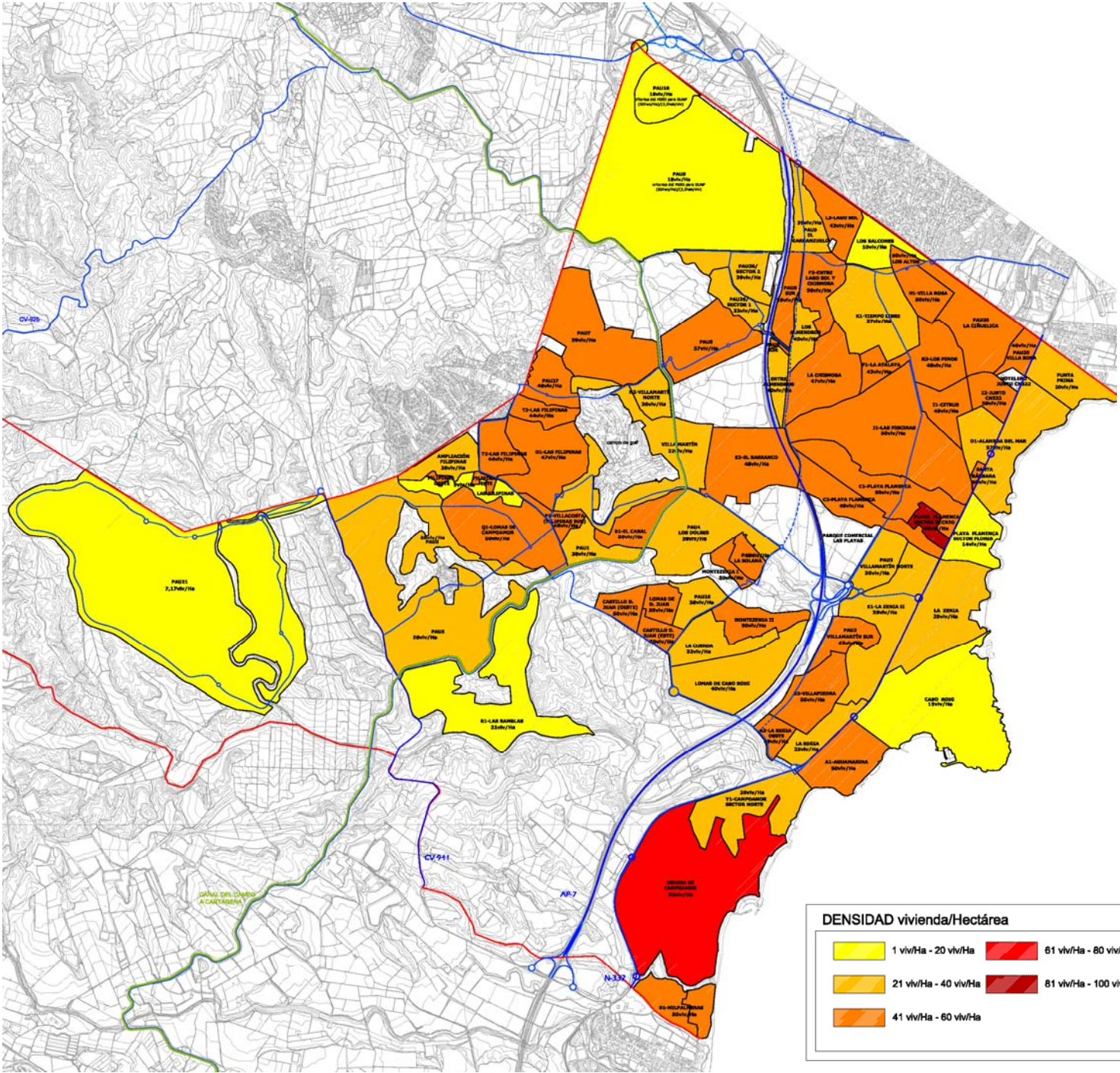
COSTA DE ORIHUELA
ESTADO DE EJECUCIÓN VIGENTE

(1) EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN.....	1.302,81 Has
(2) EJECUTADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN.....	711,20 Has
(3) EJECUTADO INCOMPLETO.....	30,81 Has
(4) EN EJECUCIÓN.....	138,05 Has
(5) SIN EJECUTAR.....	590,76 Has
TOTAL	2.773,63 Has

COSTA DE ORIHUELA
SUELO URBANIZADO VIGENTE

(1) EJECUTADO Y CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN.....	765,64 Has
(2) EJECUTADO Y CONSOLIDADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EDIFICAR.....	908,52 Has
(3) URBANIZADO SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN.....	514,49 Has
(4) EDIFICADO SIN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.....	34,36 Has
TOTAL	2.223,01 Has

COSTA DE ORIHUELA - DENSIDAD VIVIENDA/HECTÁREA (DIRECTRIZ 87 "Estudios de demanda de suelo con mayor precisión")

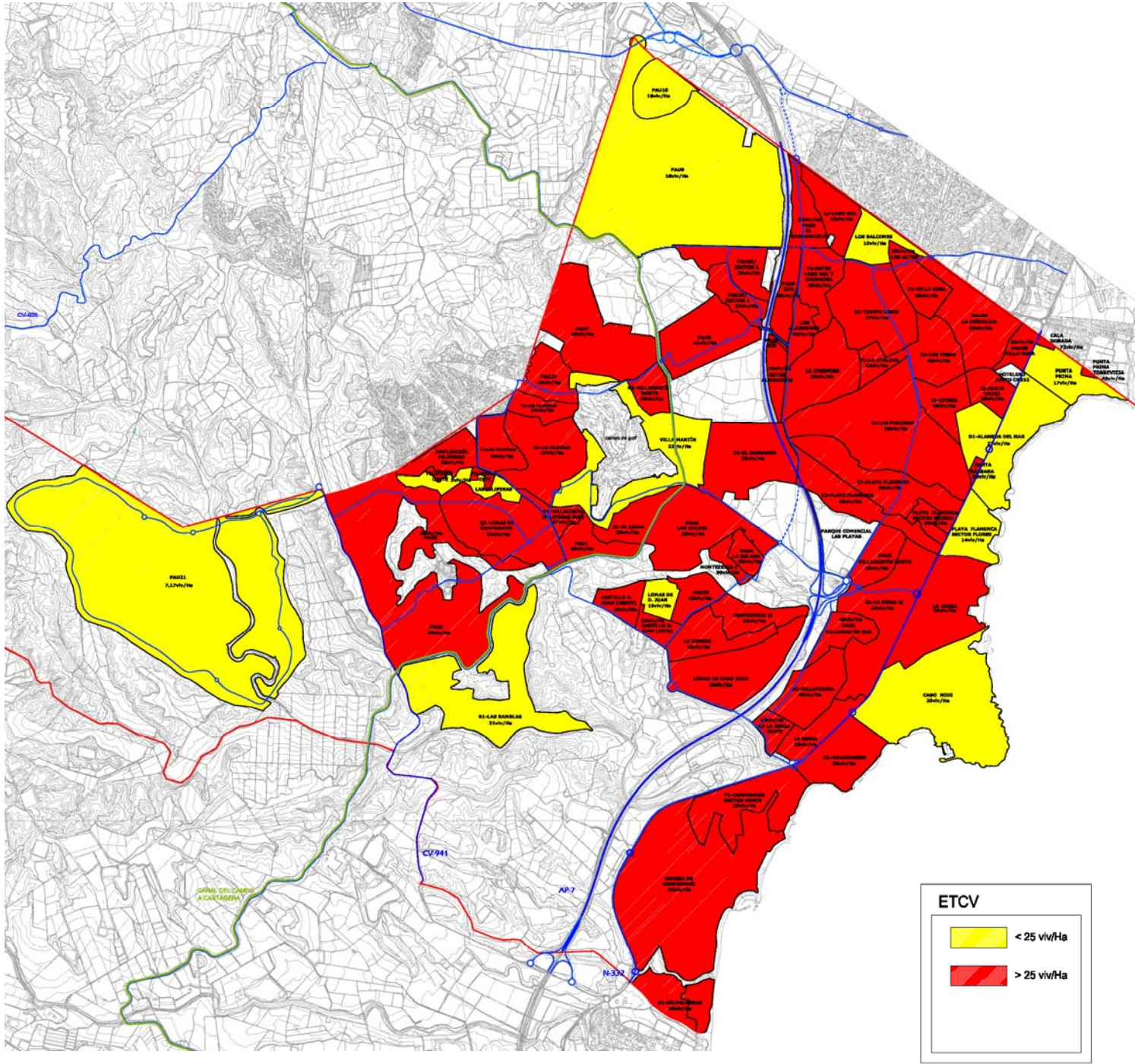


COSTA DE ORIHUELA DENSIDAD VIVIENDA/HECTÁREA	
1 viv/Ha - 20 viv/Ha.....	868,41 Has
21 viv/Ha - 40 viv/Ha.....	775,66 Has
41 viv/Ha - 60 viv/Ha.....	932,87 Has
61 viv/Ha - 80 viv/Ha.....	150,18 Has
81 viv/Ha - 100 viv/Ha.....	7,28 Has
TOTAL	2.734,40 Has

nota. Todos los suelos en la Costa tienen uso RESIDENCIAL excepto los sectores TERCARIOS "Parque Comercial Las Playas" y "Hotelero Junto CN332"

FIGURA 5

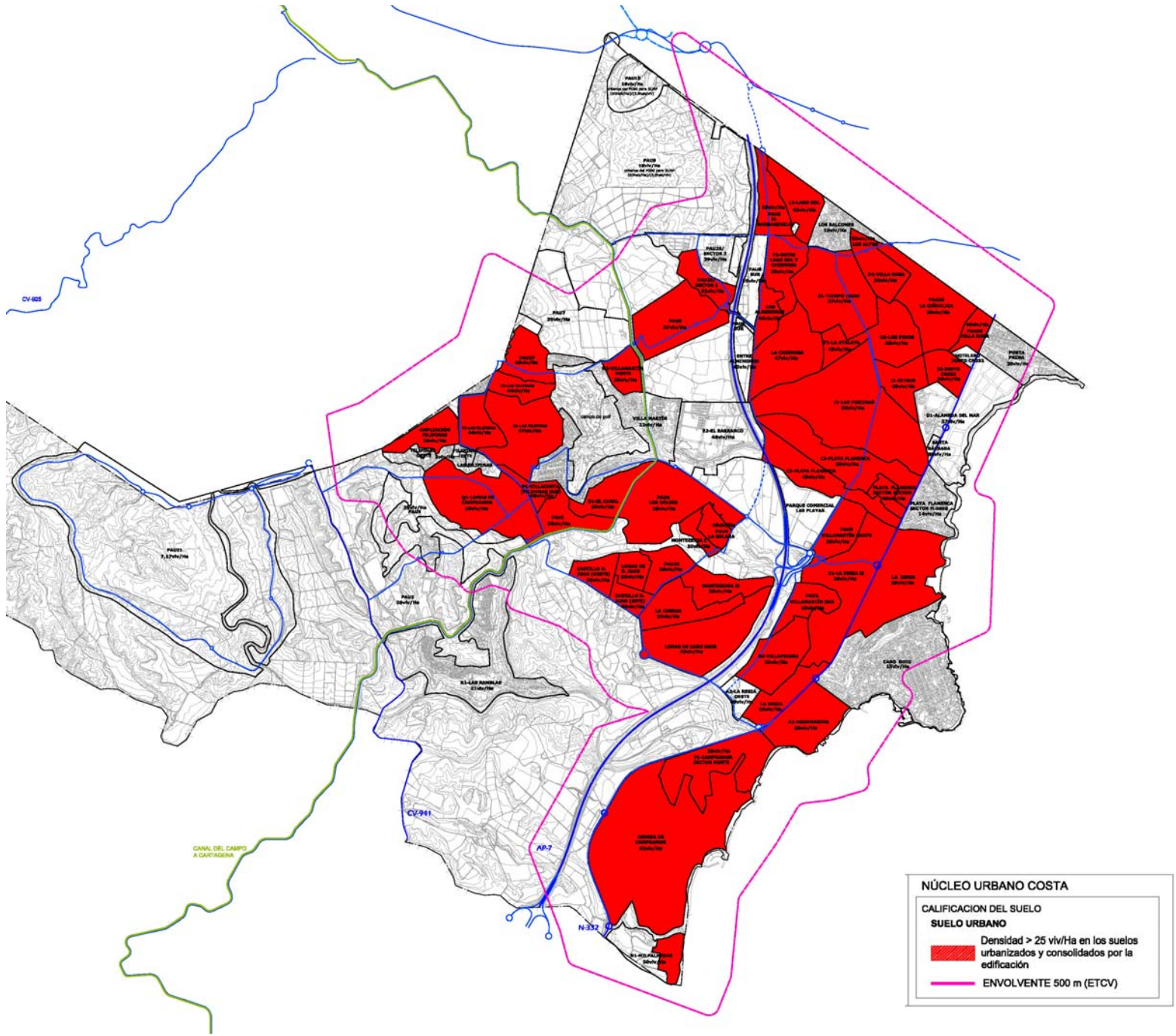
COSTA DE ORIHUELA - DENSIDAD MAYOR Y MENOR DE 25 VIVIENDA/HECTÁREA (DIRECTRIZ 87 "Estudios de demanda de suelo con mayor precisión")



COSTA DE ORIHUELA	
DENSIDAD MAYOR Y MENOR DE 25 viv/Ha	
< 25 viv/Ha.....	949,04 Has
> 25 viv/Ha.....	1.785,36 Has
TOTAL	2.734,40 Has

FIGURA 6

COSTA DE ORIHUELA - NÚCLEO URBANO COSTA (densidad > 25 viv/ha en núcleos urbanizados y consolidados por la edificación) (**DIRECTRIZ 87 "Estudios de demanda de suelo con mayor precisión"**)



COSTA DE ORIHUELA	
NÚCLEO URBANO COSTA (densidad > 25 viv/ha en núcleos urbanizados y consolidados por la edificación)	
TOTAL	1.369,18 Has

FIGURA 7

COSTA DE ORIHUELA
DENSIDAD VIVIENDA/HECTÁREA - DIRECTRIZ 87 ETCV

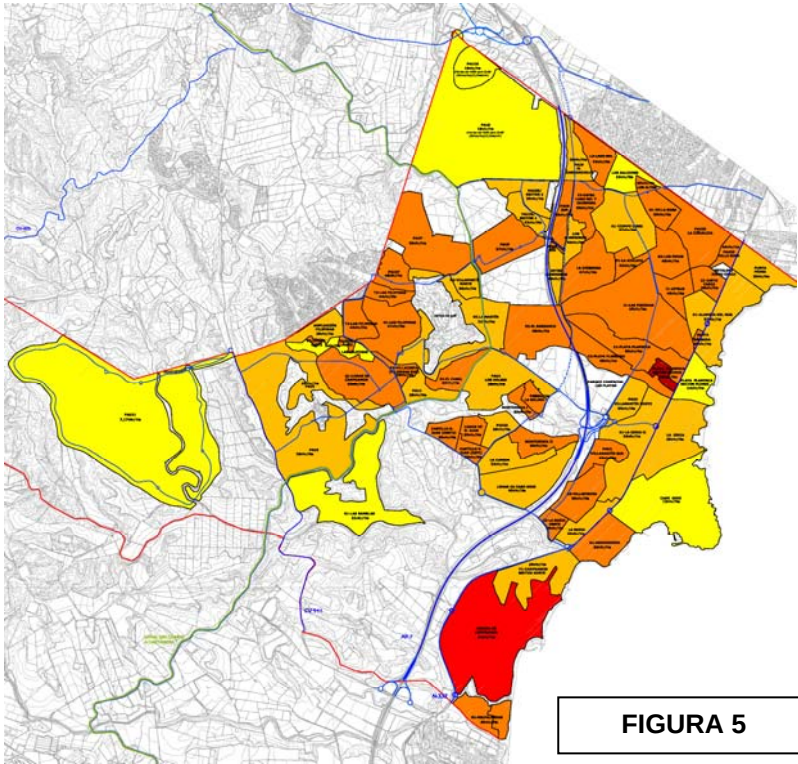


FIGURA 5

nota. Todos los suelos en la Costa tienen uso RESIDENCIAL excepto los sectores TERCIARIOS "Parque Comercial Las Playas" y "Hotelero Junto CN332"



COSTA DE ORIHUELA DENSIDAD VIVIENDA/HECTÁREA	
1 viv/Ha - 20 viv/Ha.....	868,41 Has
21 viv/Ha - 40 viv/Ha.....	775,66 Has
41 viv/Ha - 60 viv/Ha.....	932,87 Has
61 viv/Ha - 80 viv/Ha.....	150,18 Has
81 viv/Ha - 100 viv/Ha.....	7,28 Has
TOTAL	2.734,40 Has

DENSIDAD MAYOR Y MENOR DE 25 VIVIENDA/HECTÁREA
DIRECTRIZ 87 ETCV

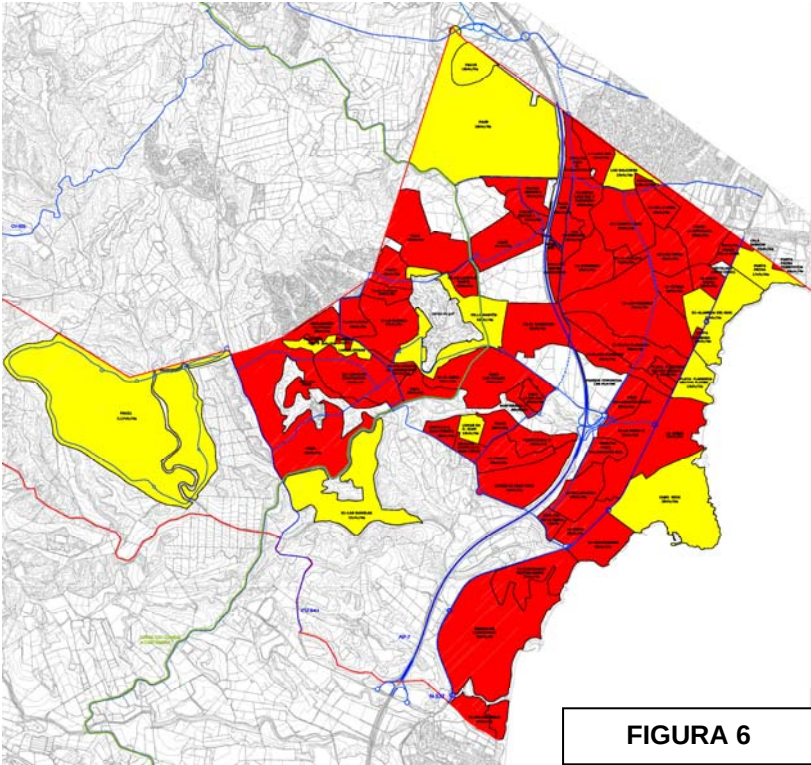
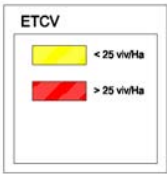


FIGURA 6



COSTA DE ORIHUELA DENSIDAD MAYOR Y MENOR DE 25 viv/Ha	
< 25 viv/Ha.....	949,04 Has
> 25 viv/Ha.....	1.785,36 Has
TOTAL	2.734,40 Has

COSTA DE ORIHUELA
NÚCLEO URBANO COSTA (densidad > 25 viv/ha en núcleos urbanizados y consolidados por la edificación)
DIRECTRIZ 87 ETCV

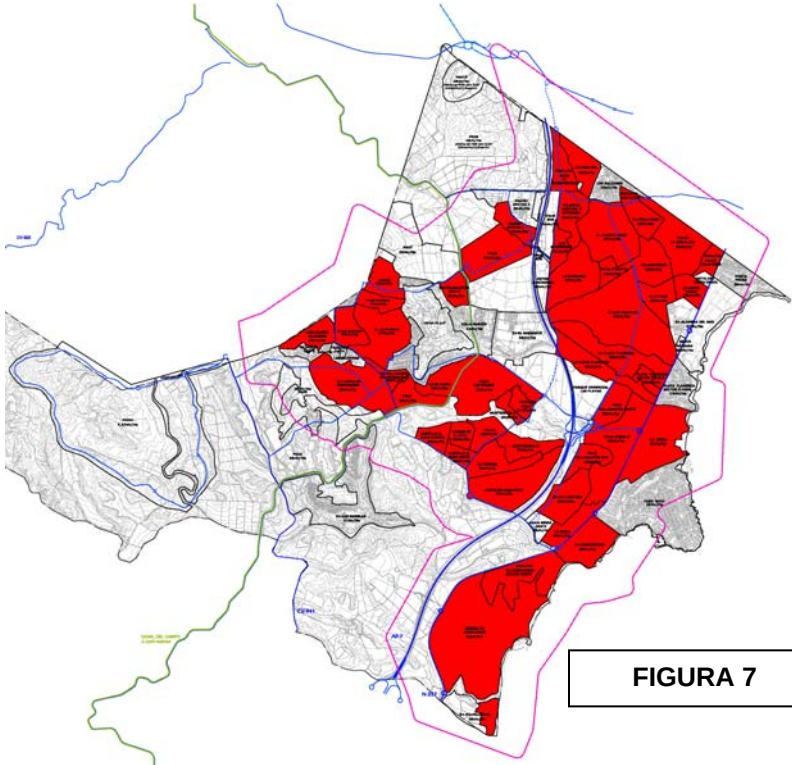
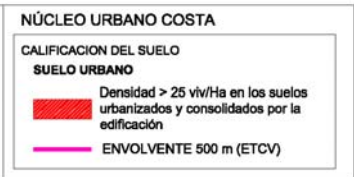


FIGURA 7



COSTA DE ORIHUELA NÚCLEO URBANO COSTA (densidad > 25 viv/ha en núcleos urbanizados y consolidados por la edificación)	
TOTAL	1.369,18 Has

A continuación se detalla el que consideramos el NÚCLEO URBANO COSTA, especificando la superficie de los suelos urbanos y urbanizables residenciales con densidad superior a 25viv/Ha que se están urbanizados y consolidados por la edificación y, la superficie de la envolvente de 500 metros que inscribe el NÚCLEO URBANO COSTA para obtener el suelo residencial computable a efectos de suelo sellado residencial.

NÚCLEO URBANO COSTA	viv/Ha	superficie (Ha)
DEHESA DE CAMPOAMOR	62	150,18
LA ZENIA	29	36,75
PLAYA FLAMENCA-SECTOR RECREO	90	7,28
LA REGIA	25	16,49
LOMAS DE DON JUAN	55	10,75
MONTEZENIA I	50	6,57
MONTEZENIA II	50	15,85
CASTILLO DON JUAN ESTE	50	9,02
CASTILLO DON JUAN OESTE	52	11,67
FILIPINAS ESTE	49	2,50
FILIPINAS OESTE	50	2,43
LOS ALTOS	50	4,85
LA CHISMOSA	47	41,25
LOS ALMENDROS	40	11,61
A1-AGUAMARINA	50	32,97
B1-MIL PALMERAS	50	4,80
B2-VILLAPIEDRA	50	30,51
C1-PLAYA FLAMENCA CENTRO	50	46,00
C2-PLAYA FLAMENCA SUR	49	32,19
E1-LA ZENIA II	35	55,07
F1-ATALAYA	43	11,68
F2-ENTRE LAGO SOL Y CHISMOSA	50	21,78
H1	50	16,26
I1-CITRUS	49	17,75
I2-JUNTO CN332	50	13,92
J1-LAS PISCINAS	50	105,41
K1-TIEMPO LIBRE	37	53,94
L2-LAGO SOL	43	20,50
N2-VILLAMARTIN NORTE	36	12,75
O1-FILIPINAS	47	46,16
P1-FILIPINAS SUR	48	8,60
Q1-LOMAS DE CABO ROIG	50	49,11
R2-LOS PINOS	48	26,10
S1-EL CANAL	50	18,56
T2-FILIPINAS OESTE	44	31,59
Y1-CAMPOAMOR SECTOR NORTE	26	41,45

NÚCLEO URBANO COSTA	viv/Ha	superficie (Ha)
PAU1	38	14,78
PAU2	43	16,35
PAU3	36	20,50
PAU4-LOS DOLSES	28	51,88
PAU8	37	42,41
PAU9-SECTOR 1	38	18,39
PAU20-CIÑUELICA	50	42,77
PAU20-VILLA ROSA	46	8,57
PAU25	38	14,84
PAU26-SECTOR1	32	15,74
AMPLIACIÓN LAS FILIPINAS	26	17,02
LOMAS DE CABO ROIG	40	55,29
LA CUERDA	32	26,34
TOTAL		1.369,18 Ha (1)

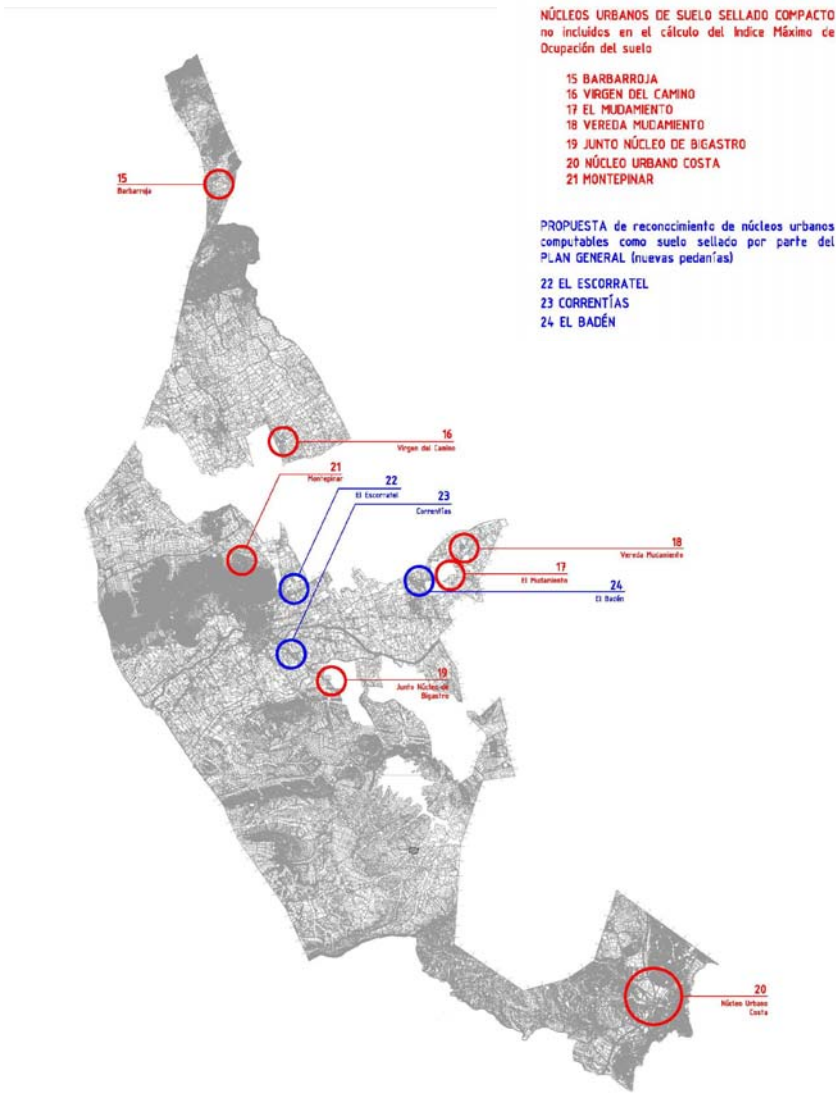
ENVOLVENTE 500 m	viv/Ha	superficie (Ha)
CABO ROIG	15	65,78
PLAYA FLAMENCA-SECTOR FLORES	14	23,96
PUNTA PRIMA	20	18,39
LAS FILIPINAS	5	14,26
VILLAMARTIN	22	64,99
LOS BALCONES	10	15,68
D1-ALAMEDA DEL MAR	57	4,05
E2-EL BARRANCO	48	3,35
PAU26-SECTOR 2	39	5,12
PAU27	46	5,17
TOTAL		220,75 Ha (2)

TOTAL SUELO RESIDENCIAL COMPUTABLE [(1) + (2)] = 1.589,93 Ha

TABLA 1

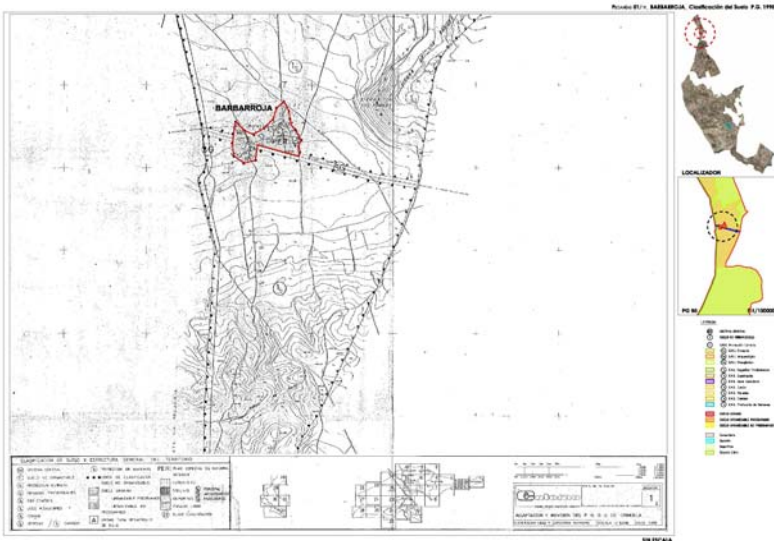
PEDANÍAS

Se adjunta documentación gráfica de las pedanías que no han sido incluidas por esa Conselleria en el cálculo del suelo sellado y de los nuevos núcleos consolidados, con foto aérea localizándo los mismos.



BARBARROJA: reconocida como Pedanía por el Plan General pero sigue sin ordenación pormenorizada a día de hoy.

BARBARROJA
CLASIFICACIÓN DEL SUELO PG 1990-94
SUELO URBANO

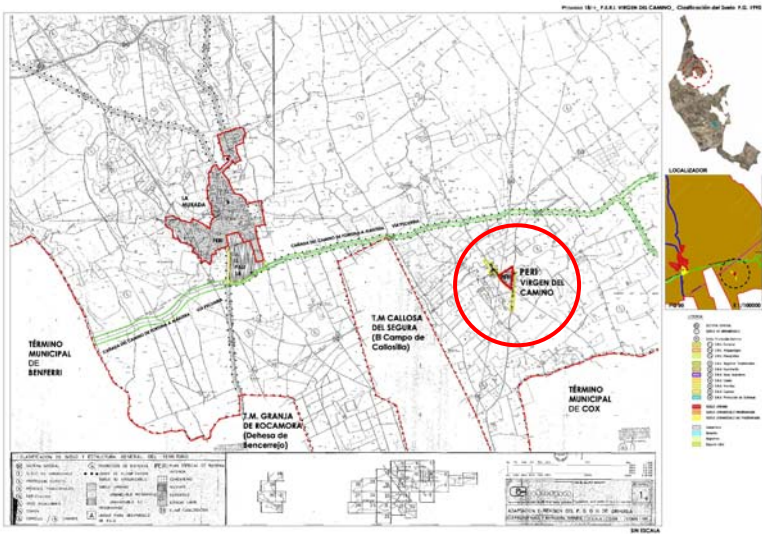


BARBARROJA
SITUACION ACTUAL

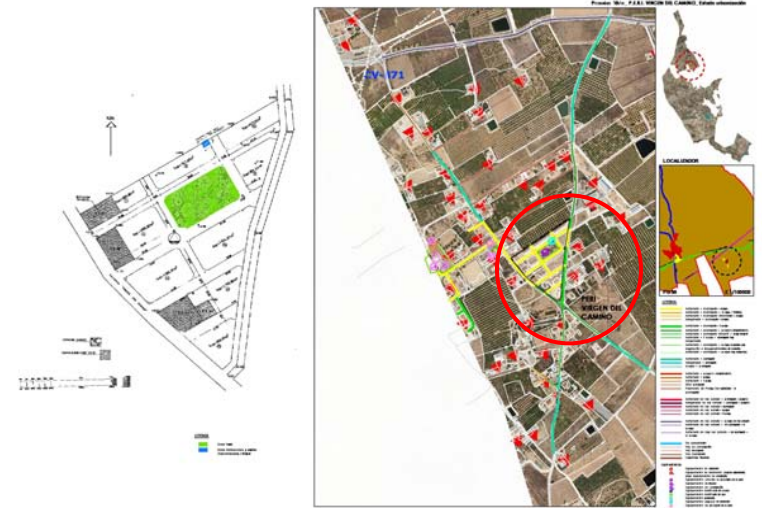


VIRGEN DEL CAMINO: reconocida como Pedanía por el Plan General se clasificaba como suelo urbano sujeto a PERI, cuenta a día de hoy con PRI aprobado, desarrollado y ejecutado.

VIRGEN DEL CAMINO
CLASIFICACIÓN DEL SUELO PG 1990-94
SUELO URBANO

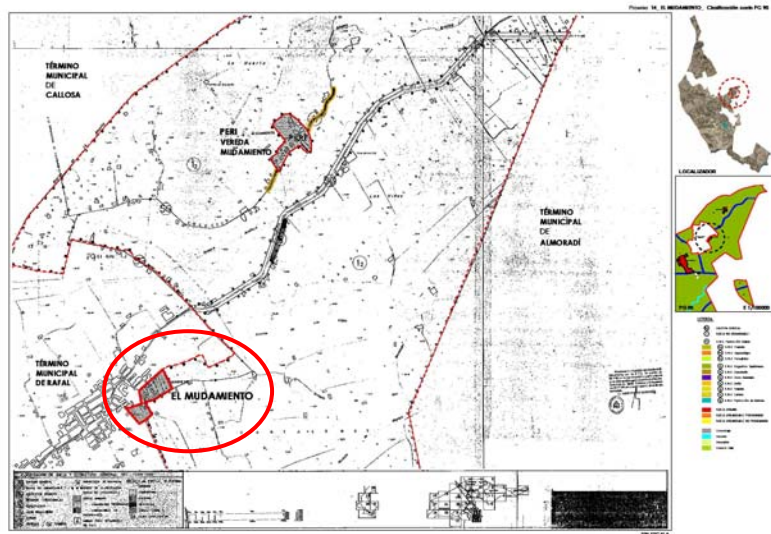


VIRGEN DEL CAMINO
SITUACION ACTUAL

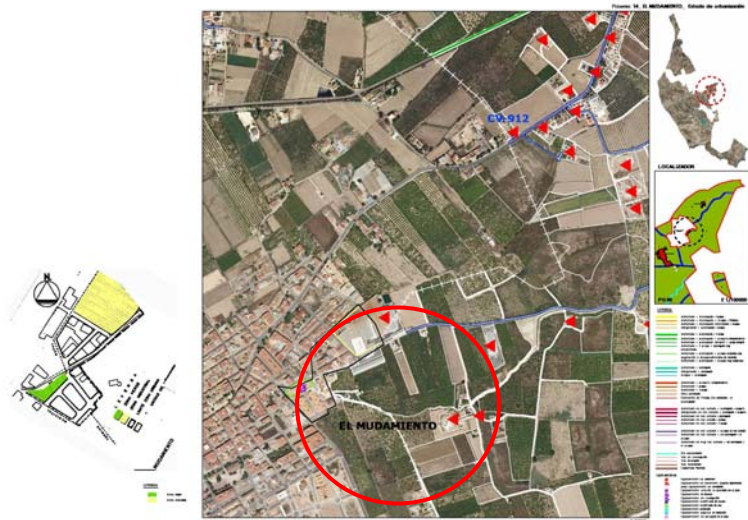


EL MUDAMIENTO: reconocido como Pedanía por el Plan General, se clasificaba como suelo urbano sujeto a PERI, cuenta a día de hoy con PRI aprobado, desarrollado y ejecutado.

EL MUDAMIENTO
CLASIFICACIÓN DEL SUELO PG 1990-94
SUELO URBANO

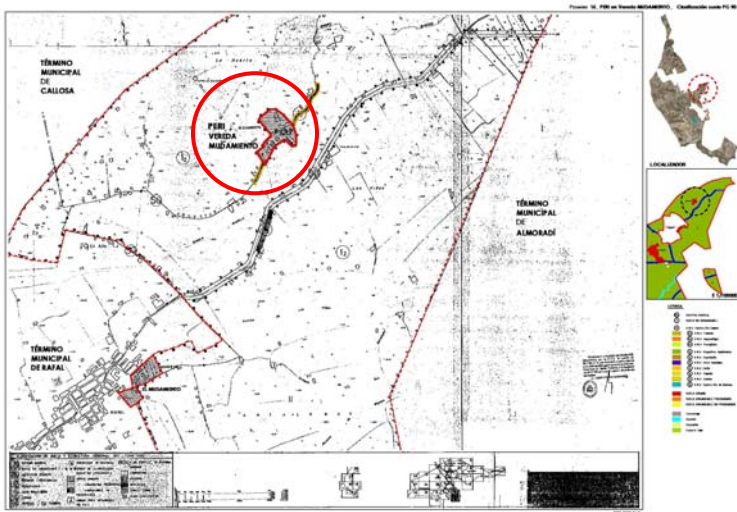


EL MUDAMIENTO
SITUACION ACTUAL

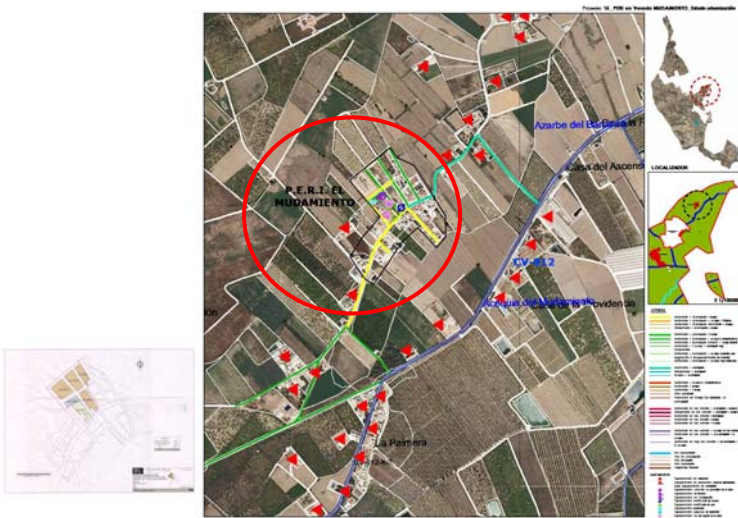


VEREDA MUDAMIENTO: reconocido como Pedanía por el Plan General, se clasificaba como suelo urbano sujeto a PERI, cuenta a día de hoy con PRI aprobado, desarrollado y ejecutado.

VEREDA MUDAMIENTO
CLASIFICACIÓN DEL SUELO PG 1990-94
SUELO URBANO

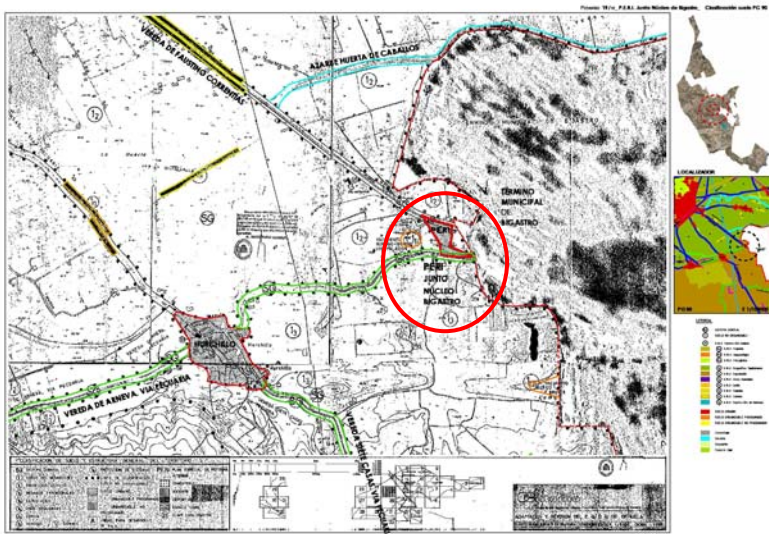


VEREDA MUDAMIENTO
SITUACION ACTUAL

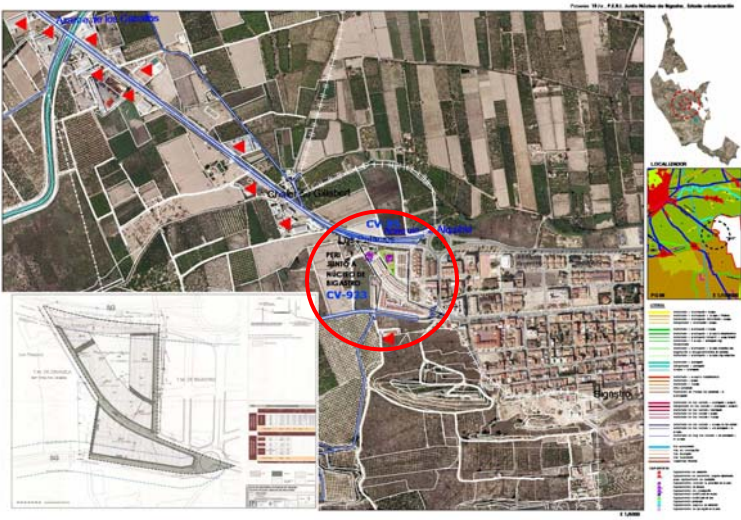


JUNTO NÚCLEO DE BIGASTRO: reconocido como Pedanía por el Plan General, se clasificaba como suelo urbano sujeto a PERI, cuenta a día de hoy con PRI aprobado, desarrollado y ejecutado.

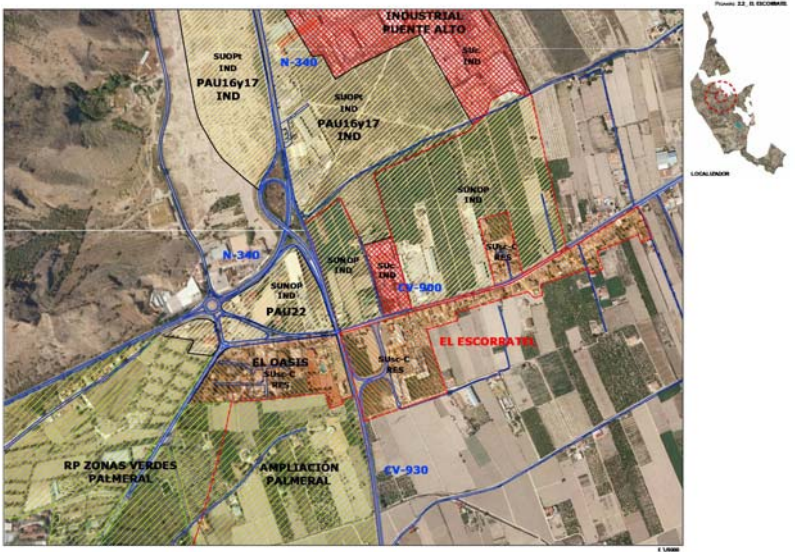
JUNTO NÚCLEO DE BIGASTRO
CLASIFICACIÓN DEL SUELO PG 1990-94
SUELO URBANO



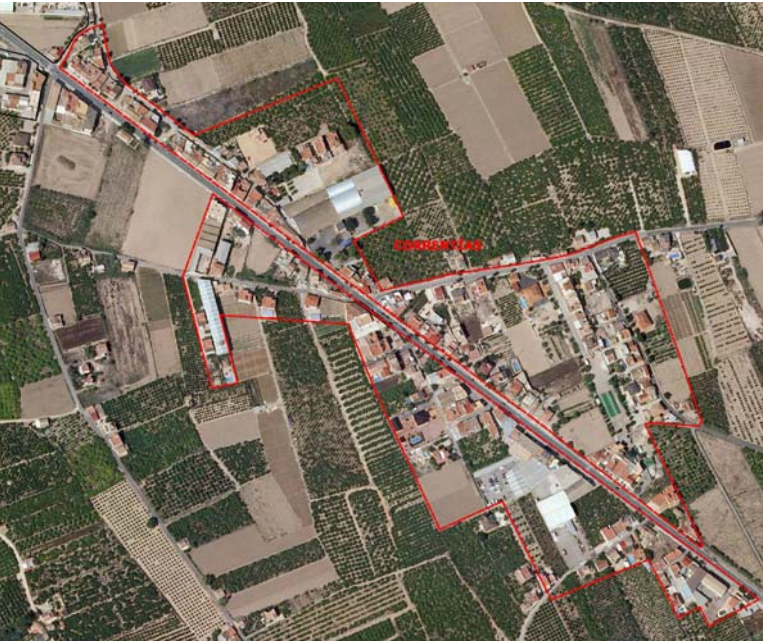
JUNTO NÚCLEO DE BIGASTRO
SITUACION ACTUAL



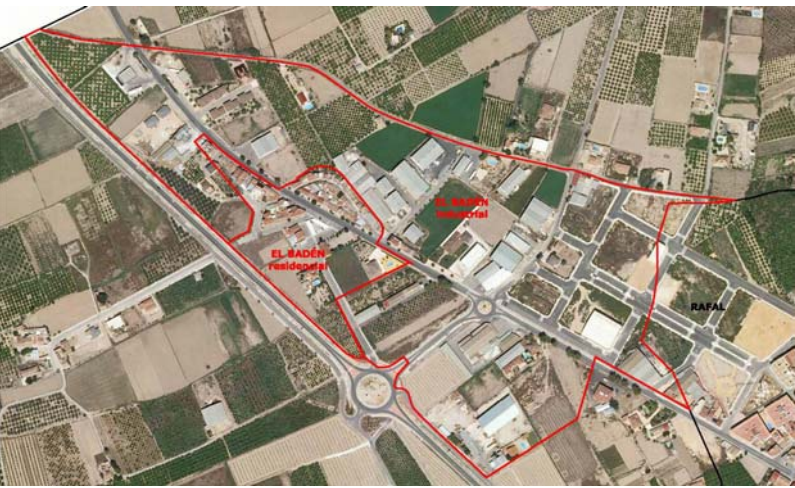
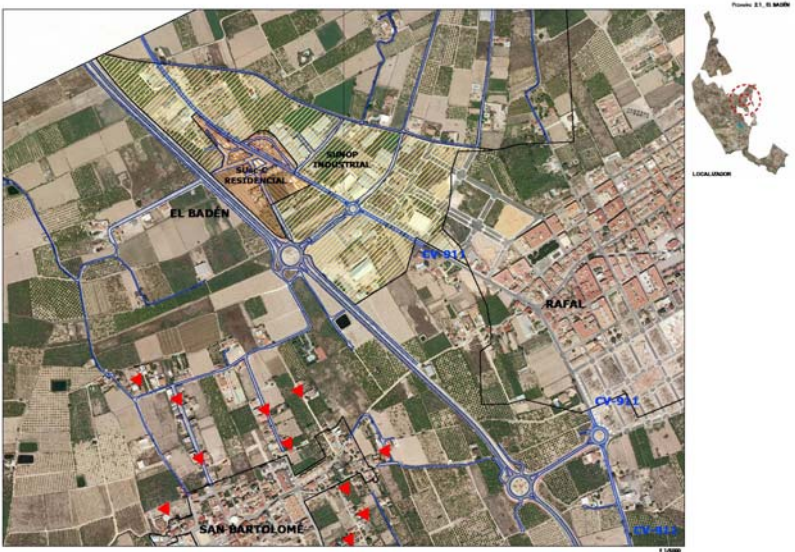
PROPUESTAS DE NUEVAS PEDANÍAS: son suelos que propone la revisión del Plan General por tratarse de núcleos consolidados.
ESCORRATEL: Se proponen 9,29 Has de superficie residencial



CORRENTÍAS: Se proponen 16,87 Has de superficie residencial



EL BADÉN: Se propone un núcleo residencial de 3,60 Has y un núcleo industrial de 22,61 Has.



En total, 29,76 Has de nuevo suelo urbano residencial y 22,61 Has de nuevo suelo urbano industrial.

CONCLUSIÓN:

Con lo expuesto anteriormente, incluimos las correcciones al crecimiento máximo de suelo residencial y para actividades económicas según las Directrices 80 a 86 y 95 a 101 de la ETCV.

En primer lugar, y según el Instituto Nacional de Estadística, la población de Orihuela en 2011 es de 88.714 habitantes.

El suelo computable residencial es de 21.506.622m2 que resultan de la suma de los 6.888.322 m2 de suelo computable residencial incluidos en el informe de Conselleria del 1 de julio de 2011, el suelo computable residencial de pedanías que faltaba por considerar, 152.200m2, el suelo computable residencial del reconocimiento de núcleos, 297.600m2, el suelo computable residencial correspondiente con el suelo urbano de *Montepinar*, 476.700m2, y el suelo computable residencial del núcleo urbano costa, 13.691.800m2.

Y el suelo computable de actividades económicas es de 4.168.668m2. Que resultan de la suma de los 3.930.968m2 de suelo computable actividades económicas incluidos en el informe

de Conselleria de 1 de julio de 2011, 11.600m2 de suelo computable actividades económicas de las pedanías que faltaban por considerar (en concreto, el suelo industrial en Vereda Mudamiento) y 226.100m2 de suelo computable actividades económicas del reconocimiento de núcleos (en concreto, el suelo industrial en El Badén).

Al variar el dato de población, el FCTM (factor de corrección por tamaño municipal) es de 0,82, y por tanto el IMOS (índice máximo de ocupación del suelo) es de 25,43%, por lo que el crecimiento máximo suelo residencial es de 5.479.814,57 m2 y el crecimiento máximo suelo actividades económicas es de 1.647.874,46 m2.

A continuación se incluye la ficha resumen del crecimiento máximo de suelo residencial y para actividades económicas según las Directrices 80 a 86 y 95 a 101 de la ETCV.

Crecimiento máximo de suelo residencial y para actividades económicas según las Directrices 80 a 86 y 95 a 101 de la ETCV

Orihuela		
Área funcional (AF)	La Vega Baja	
Comarca	La Vega Baja	
Área Urbana Integrada (AUI)	NO	
Sistema Nodal de Referencia (SNR)	SÍ	Tipo nodo: Centro de polaridad principal
Ámbito territorial	Plana Litoral/Cota 100 Tipo C	
Población (P)	88.714 habitantes (INE2011)	
Población empleada (Emp) sector industrial y terciario	23.354 empleos	

Municipio

Superficie término municipal (S _T)	365.469.120 m ²
Superficie sellada SIOSE 2010 (S _S)	40.173.109 m ²
% S _S / S _T	10,99 %
Suelo computable residencial	21.506.622 m ²
Suelo computable actividades económicas	4.168.668 m ²

SUELO RESIDENCIAL

TCD 2011-2030	1,25 % anual	28,2 %
Población estimada 2030		111.682 habitantes
FCTM	$-0,1914 \times \ln(P) + 3,007$	0,82
FCVT		1,1
IMOS	$TCD \times FCTM \times FCVT$	25,43%
Flexibilidad	No aplicable	
Crecimiento máximo suelo residencial		5.469.133,97 m ²

SUELO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

TCE 2011-2030	1,55 % anual	36,02 %
Población empleada estimada 2030		31.766 empleos
FCEA	$-0,2957 \times \ln(Emp) + 3,9719$	1
FCVT		1,1
IMOSE	$TCE \times FCEA \times FCVT$	39,53 %
Flexibilidad	No aplicable	
Crecimiento máximo suelo actividades económicas		1.647.874,46 m ²

nota: en rojo se indican los datos que varían respecto al informe de Conselleria de 1 de julio de 2011

3.3.2. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA PROPUESTA.

El Plan General 90-94 pensó más en la Costa que en la Ciudad y, en cuanto a Pedanías, se limitó a reconocerlas y proponer un pequeño crecimiento, aunque, como hemos observado anteriormente, se olvidó de reconocer algunas.

En la revisión del Plan General se quiere reconducir esta situación, ya que nos enfrentamos a otros tiempos y estamos inmersos en otra conciencia social y ambiental y buscaremos potenciar la Ciudad y las Pedanías de Orihuela y en coherencia con los grandes objetivos del nuevo Plan General, se potenciará:

- Las Pedanías y la revitalización y modernización de la Ciudad.
- Los grandes sistemas de corredores ecológicos y humanos que vertebran el término municipal
- La dotación de estructura urbana a las urbanizaciones de la Costa, con la redistribución de espacios dotacionales, jerarquización viaria, fomentando la movilidad sostenible en la Costa y dotar a la Costa de una nueva centralidad apoyada en un Área Estratégica municipal en la zona de *Los Dolces*, al lado este de la autopista AP-7, donde se yuxtapongan los grandes espacios dotacionales con el ocio.

En cuanto al crecimiento de la propuesta hay que tener en cuenta que el vasto término municipal de Orihuela no se entiende como un todo, si no que se pueden llegar a diferenciar hasta cuatro zonas de suelo clasificado por el Plan General vigente, la Ciudad de Orihuela, la Costa de Orihuela, las Pedanías de Orihuela y Orihuela Interior.

En Pedanías las mismas requieren, según estudios realizados, de una previsión de crecimiento entre 1.700.000 y 1.900.000 m2 de crecimiento máximo de suelo residencial.

En la Ciudad, la horquilla se establecería entre 420.000 - 450.000 m2 de crecimiento máximo residencial.

En cambio, en la Costa es evidente que deberíamos centrarnos en la red de espacios abiertos, la protección forestal y los corredores ecológicos, el crecimiento o clasificación de suelo ha dejado de tener prevalencia en esta zona del territorio con el nuevo modelo propuesto en el Plan General.

A la vista de estas cifras se observa que, como ya se ha comentado, es objetivo de la revisión del Plan General la intervención y dotación de las Pedanías de Orihuela, superando las estimaciones de crecimiento máximo porcentual residencial de acuerdo a las necesidades que demuestran y, el crecimiento moderado en la Ciudad y especialmente en la Costa, estando muy por debajo de la estimación de crecimiento máximo residencial posible según cálculos de la ETCV.

En coherencia con los objetivos generales y particulares establecidos para el nuevo modelo territorial desarrollamos la propuesta en seis grandes apartados:

- OBJETIVOS GENERALES
- ORIHUELA PEDANÍAS
- ORIHUELA CIUDAD
- ORIHUELA COSTA
- ORIHUELA INTERIOR
- INDUSTRIAL
- SUELO NO URBANIZABLE

Y respecto a las propuestas de clasificación de suelo se establece una clasificación del suelo surgida del estudio exhaustivo de la situación actual en el término municipal, así se propone diferenciar el suelo urbano en cinco subcategorías en función de su grado de consolidación y gestión:

- SUC suelo urbano con urbanización consolidada
- SUsc-A suelo urbano sin consolidar sujeto a actuación integrada por urbanización
- SUsc-B suelo urbano sin consolidar sujeto a actuación integrada y no gestionado
- SUsc-C suelo urbano sin consolidar, nueva urbanización

y el suelo urbanizable en:

- SUE suelo urbanizable en ejecución
- SUOP suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente
- SUOPt suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente en tramitación
- SUNOP suelo urbanizable no ordenado pormenorizadamente

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de acuerdo al artículo 2 de la LOPTT son la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos por medio de:

- La mejora del entorno urbano y de su incidencia en el paisaje
- La accesibilidad del ciudadano al entorno urbano
- La movilidad urbana eficiente y fomento del transporte público
- La ordenación e implantación de los equipamientos y dotaciones públicas con calidad, racionalidad y eficiencia.
- La previsión de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, en las zonas de desarrollo urbano.
- Los procesos de planificación territorial y urbanística con participación activa de los ciudadanos y de las administraciones.

Y el desarrollo sostenible, plantando:

- Los hitos geográficos que constituyan un referente en el paisaje se identificarán y protegerán.
- Los recursos naturales se utilizarán racionalmente
- La protección de los espacios naturales
- La conservación y puesta en valor del patrimonio cultural
- El óptimo desarrollo de los crecimientos urbanos e infraestructuras con la menor ocupación del suelo
- La implantación de infraestructuras necesarias, siguiendo criterios de calidad, economía, eficiencia, ambientales y territoriales
- El fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, con el fin de incrementar la eficiencia en la

transformación, transporte y utilización de los recursos energéticos de la Comunidad Valenciana.

- La racionalización de la estructura territorial del sistema agrario, implementando medidas para su conservación y desarrollo cualitativo.
- La vertebración del territorio para superar los desequilibrios territoriales, promoviendo un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible en todo el territorio de la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana propone actuar sobre todos y cada uno de los factores territoriales que apoyan este nuevo modelo de crecimiento, cualificar el territorio y el paisaje, proponer modelos de movilidad sostenible, mejorar la cohesión social, aumentar la vertebración interna y externa de nuestro territorio, preparar el territorio para luchar contra el cambio climático, mantener el liderazgo en cuanto a la gestión sostenible de recursos hídricos, implantar modelos de gobernanza territorial transparentes e innovadores, etc.

Por tanto, los objetivos de este documento consultivo son los siguientes:

1. Definir categorías de afección ambiental que establezcan las zonas de protección y los objetivos de calidad a conseguir en cada una de ellas.
2. Definir y delimitar la Infraestructura Verde.
3. Establecer un marco de análisis de partida para iniciar los procesos de participación y consulta pública, donde se hayan puesto de manifiesto algunos condicionantes de carácter técnico y legal que deben ser tenidos en cuenta con carácter previo a cualquier tipo de debate. Asimismo, se propone, a través de un

plan de participación definido en el estudio de paisaje, las actuaciones de participación a realizar.

4. Identificar las necesidades municipales de desarrollo social y económico de cara a adoptar una opción sostenible de acuerdo a los principios y directrices definidos en la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.

5. Establecer y delimitar las distintas afecciones de carácter sectorial que resulten de aplicación para analizar distintas alternativas de planificación, de forma que permita cubrir las necesidades municipales durante la vigencia del Plan, que se estima de 20 años.

6. Evaluar los posibles efectos ambientales que pudieran inducir las distintas alternativas estudiadas.

7. Obtener el pronunciamiento de las Administraciones implicadas a la hora de establecer los criterios y alcance del Informe de Sostenibilidad Ambiental (documento de referencia) conforme a lo previsto en la normativa vigente.

ORIHUELA PEDANÍAS

En relación a los objetivos propuestos y que para las Pedanías de Orihuela son:

- La consolidación del crecimiento tradicional del asentamiento rural en la Huerta, como sistema poli-nuclear de asentamientos en el territorio, bien distribuida, manteniendo su estructura y tipología tradicional, regularizando el crecimiento existente al margen del Plan y previendo suelo para su crecimiento natural, que permita su rápida ejecución para absorber la demanda existente.
- La potenciación de la identidad de cada pedanía, confiriendo carácter a cada una de ellas con actuaciones que estructuren y

mejoren la calidad de la trama urbana, preservando su silueta tradicional y características y paisaje que la rodea con un adecuado tratamiento del borde urbano, recualificando así el espacio que se configura.

- La recuperación de los paisajes tradicionales asociados a los tipos constructivos, cada uno con su lógica particular en la forma de ocupar el territorio.

Y a la vista de la demanda actual de las PEDANÍAS, analizado en el apartado 3.1.4. ESTADO DE GESTIÓN Y URBANIZACIÓN, SITUACIÓN DE PARTIDA, se propone la ampliación del suelo urbano de aquellas que cuentan con núcleos consolidados fuera de los límites actuales de suelo urbano y la clasificación de suelo urbanizable no ordenado pormenorizadamente en aquellas pedanías que se preve un crecimiento futuro a la vista de su propio desarrollo en los últimos 20 años.

Es destacable la demanda de suelo industrial por parte de estos núcleos. A día de hoy sólo disponen de dicho suelo las pedanías de Torremendo, San Bartolomé y El Mudamiento, y la realidad es que se encuentra consolidado y superado los límites apareciendo numerosos núcleos en el suelo no urbanizable.

A la vista de esta demanda, se propone suelo industrial repartido en las pedanías y un corredor industrial en la CN-340, eje histórico industrial en el término de Orihuela, a la altura de los Raigueros y La Aparecida, vinculado al sector denominado PAU24/INDUSTRIAL aún hoy sin instrumento de ordenación, al tratarse del lugar detectado con el mayor potencial logístico.

Por otro lado, comentar la ausencia de propuesta de suelo residencial en la pedanía de La Aparecida, esta circunstancia se

debe a la existencia de 9,05Has de suelo residencial del sector denominado PAU15/RESIDENCIAL LA APARECIDA, a día de hoy pendiente de desarrollar.

Hechas las anotaciones anteriores, y tomando como base la alternativa 0 se proponen los nuevos crecimientos siguientes para PEDANÍAS:

a. SUELO URBANO

a.1. SUELO URBANO RESIDENCIAL

SUc suelo urbano con urbanización consolidada

Se propone clasificar el enclave de 0,69 Has de superfície de suelo no urbanizable existente en San Bartolomé que se encuentra ejecutado y consolidado por la edificación, clasificándolo por tanto como suelo urbano consolidado .

SUsc-Csuelo urbano sin consolidar, nueva urbanización

Se propone clasificar 52,55 Has de nuevo suelo SUsc-C/RESIDENCIAL en las pedanías de Rincón de Bonanza, Torremendo, Arneva, Molins, La Matanza, La Campaneta, Desamparados, La Murada, Raiguero de Levante, Raiguero de Levante y Virgen del Camino.

Y 29,76 Has de los diferentes núcleos consolidados, algunos existentes incluso antes de la redacción del Plan General vigente, que consideramos, por sus cualidades, pueden incluirse dentro del grupo ORIHUELA PEDANÍAS.

En total, se proponen 82,31 Has de nuevo suelo urbano residencial.

a.2. SUELO URBANO INDUSTRIAL

Se propone clasificar superficie de 21,61 Has de nuevo suelo SUsc-C/INDUSTRIAL, en las pedanías de Torremendo, Molins, La Campaneta, San Bartolomé, El Mudamiento y Virgen del Camino.

b. _____SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE

b.1. SUNOP RESIDENCIAL

Se propone la superficie de 100,39 Has de SUNOP/RESIDENCIAL en las pedanías de Arneva, La Matanza, San Bartolomé, Desamparados, La Murada, Raiguero de Poniente y Virgen del Camino.

b.2. SUNOP INDUSTRIAL

Se propone la superficie de 55,42 Has de SUNOP/INDUSTRIAL, en las pedanías de Torremendo, Hurchillo y La Aparecida.

Y 22,61 Has de suelo urbanizable no ordenado pormenorizadamente (SUNOP/INDUSTRIAL) del nuevo núcleo reconocido "El Badén"

En resumen, se mantiene como pedanías aquellos núcleos reconocidos por el Plan General vigente, se amplian en función de su demanda y se aumenta el número de pedanías en tres núcleos consolidados, *Correntías, El Badén y El Escorratel*, con lo que se proponen 283,02 Has de nuevo suelo para Orihuela Pedanías.

Dado que la ETCV diferencia el crecimiento residencial por un lado y el crecimiento de suelo para actividades económicas por otro, a continuación se detalla el crecimiento de nuevo suelo para PEDANÍAS según esta premisa. Se proponen 183,38 Has de

crecimiento residencial y 99,64 Has de crecimiento para actividades económicas

Por lo que la clasificación del suelo en ORIHUELA PEDANÍAS quedaría como sigue:

ORIHUELA CIUDAD

En relación con los objetivos para la Ciudad de Orihuela, como finalidad fundamental se plantea la revitalización y modernización de la misma y para ello proponemos:

- La redefinición de usos y ofertas en el núcleo urbano como referente de las Pedanías de Orihuela y de los municipios más cercanos. Soluciones para la oferta de comercio y servicios ligada a la oportunidad del Centro Histórico y la Capitalidad administrativa y comercial.
- La jerarquización de los viarios estructurantes a un nivel adecuado al rango urbano de Orihuela en cuanto a dimensiones y accesibilidad y, sobre todo, de continuidad y articulación entre los mismos, así como dotarlos de representatividad urbana.
- La recuperación y mejora de la escena urbana, sin olvidar las actuaciones en barrios, actuando de forma especial en aquellos lugares de mayor representatividad donde el paisaje urbano percibido es más intenso y las actuaciones mejor percibidas.
- La recuperación, mejora y potenciación de El Palmeral, para el que se propone su ampliación como conjunto de gran valor cultural, ambiental y social, formando un gran cinturón verde al este de la Ciudad, como Corredor Ecológico y Humano que una la Sierra de Orihuela, el Palmeral y el Río, previendo una reserva de suelo de nuevos crecimientos en ejecución del Plan. Constituyendo la imagen de la Ciudad en su principal acceso desde la autovía del Mediterráneo A-7.

ORIHUELA PEDANÍAS RESUMEN PROPUESTA NUEVOS SUELOS		
RESIDENCIAL		183,38 Has
SUc	SUELO URBANO CON URBANIZACIÓN CONSOLIDADA	0,69 Has
SUsc-C	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR NUEVA URBANIZACIÓN	82,31 Has
	PEDANÍAS EXISTENTES	52,55 Has
	NÚCLEOS CONSOLIDADOS	29,76 Has
SUNOP	SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	100,38 Has
ACTIVIDADES ECONÓMICAS		99,64 Has
SUsc-C	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR NUEVA URBANIZACIÓN	21,61 Has
SUNOP	SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	78,03 Has
	PEDANÍAS EXISTENTES	55,42 Has
	NÚCLEOS CONSOLIDADOS	22,61 Has
TOTAL CRECIMIENTO		283,02 Has

ORIHUELA PEDANÍAS RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO ALTERNATIVA PROPUESTA		
SUELO URBANO		364,91 Has
SUc	SUELO URBANO CON URBANIZACIÓN CONSOLIDADA	184,07 Has
SUsc-A	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A ACTUACIÓN INTEGRADA POR URBANIZACIÓN	68,77 Has
SUsc-B	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A ACTUACIÓN INTEGRADA Y NO GESTIONADO	8,15 Has
SUsc-C	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR NUEVA URBANIZACIÓN	103,92 Has
SUELO URBANIZABLE		235,42 Has
SUE	SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN	12,89 Has
SUOP	SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	5,98 Has
SUOPt	SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN	13,09 Has
SUNOP	SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	203,46 Has
TOTAL		600,33Has

- El tratamiento en los bordes urbanos:
- En el borde norte, fundamentalmente el contacto con la Sierra, es preciso culminar las propuestas del Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico de Orihuela y el re-estudio de las propuestas del Plan Director de Revitalización de Barrios en el Casco Histórico de Orihuela para este ámbito.
 - En la zona sur, consolidado como borde con las barreras de infraestructuras existentes AVE y Ronda, se propone la ampliación de la Ciudad al otro lado del ferrocarril, como gran área de oportunidad, superando el concepto de ciudad tradicional y proponiendo un nuevo crecimiento, con yuxtaposición de usos (residencial, terciario, dotacional) creando una imagen de ciudad abierta, espacios colectivos, bulevar-vía,... la permeabilización de la línea de AVE permitirá realizar una actuación cuidadosa urbana y ambiental de integración y crecimiento residencial y terciario.
 - En la zona este, donde se aprecian una desestructuración del borde urbano y una confusión entre lo urbano, lo agrícola y las infraestructuras, se proponen actuaciones urbanísticas que junto con el cinturón verde propuesto potencien su singularidad física y visual con el valor de lo agrícola, lo cultural-ambiental, lo urbano y el espacio libre, garantizando la integración paisajística y visual de las nuevas construcciones.
 - En el borde oeste, con las actuaciones ejecutadas y previstas se presenta una continuidad basada en las infraestructuras, por lo que se realizarán tratamientos concretos de integración paisajística, se proponen actuaciones de rediseño urbanístico, con re- estudio y/o reordenación de los crecimientos previstos al oeste de la

Ciudad, que configuren un borde urbano articulado que una lo ya existente.

- La revitalización, mejora y potenciación del Centro Histórico, puesta en valor del patrimonio existente, como valor de mercado, adecuando el Plan Especial a los nuevos usos y demandas que permitan revitalizar el centro mejorando la relación y estructuración del mismo con la Ciudad de Orihuela.
- La conexión de la red de espacios públicos evitando la sucesión de pequeños parques en coherencia con la red de espacios abiertos.
- La previsión de suelo hotelero para activar el turismo cultural y ambiental del municipio.

Para ello partimos de la situación actual de que en la Ciudad de Orihuela encontramos una delimitación de suelo urbano que se encuentra a día de hoy ejecutado y consolidado, excepto la zona denominada 12, zona de almacenaje, al SUR DE LA CIUDAD, junto al sistema ferroviario de naves exentas de almacenes e industrias de 1ª, 2ª y 3ª categoría, al otro lado de las vías del ferrocarril, que se encuentra sin consolidar, y que con la propuesta del soterramiento de las vías del futuro AVE ofrece una gran oportunidad de intervención a escala ciudad con la propuesta de un conjunto residencial-terciario desvinculando la industria de esta zona, al convertirse el espacio de las vías en un bulevar referente en la ciudad. A día de hoy esta zona denominada 12.almacenaje tiene una superficie de 25,22 Has, la propuesta para este ámbito

es ampliar en 12,86 Has de suelo y clasificar el total de de 38,08 Has de superficie como suelo urbanizable residencial-terciario.

La situación de consolidación comentada de todo el suelo urbano de la ciudad ha provocado los desarrollos de los PAUs 11 y 12 previstos en PG 1990 de escala relevante a nivel de ciudad, todos ellos situados al OESTE DE LA CIUDAD, algunos ejecutados como el terciario de Ociopía y otros aprobados definitivamente pero sin ejecutar, como es el caso del PAU11-sur aprobado en abril de 2007, el PAU12-sectorA aprobado en noviembre de 2009 y el PAU12-sectorB aprobado en marzo de 2011, de uso residencial, su futura ejecución no hace necesaria una elevada reserva residencial para la ciudad por parte de la revisión del Plan General.

También al OESTE de la ciudad existe una propuesta de crecimiento por parte del Ayuntamiento de Orihuela de un sector de suelo urbanizable residencial denominado "Molino de la Ciudad" con una superficie total de 558.139 m2, expediente PL-05/0611, que consta de Homologación y Plan Parcial, que, con fecha 28 de abril de 2005, el pleno del Ayuntamiento, aprobó provisionalmente. Por su parte, la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante el día 13 de diciembre de 2005 adoptó acuerdo en el que se informaba favorablemente el Plan Parcial de Referencia.

Ahora bien, en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2008, la Comisión Territorial de Urbanismo acordó SUSPENDER la aprobación del Plan Parcial del sector "Molino de la Ciudad" hasta que el Ayuntamiento de Orihuela aportase nuevo Texto Refundido de la Homologación y Plan Pacial que reformulase las exigencias contenidas por el Área de Planificación del Territorio, cumpliera los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental,

respetase los condicionantes del informe de la Confederación Hidrográfica del Segura en materia de dominio público hidráulico, recabase nuevo informe del Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras y recogiera las exigencias contenidas en los distintos informes sectoriales emitidos.

Posteriormente, en fecha 22 de febrero de 2010 la Comisión Territorial de Urbanismo acordó SUSPENDER la tramitación de la Homologación y Plan Parcial del sector "Molino de la Ciudad" instando al Ayuntamiento de Orihuela a aportar el texto refundido de la propuesta municipal presentada el 1 de junio de 2009 que incorporase las modificaciones derivadas para obtener el informe favorable de la Conselleria de Educación, Dirección General de Régimen Económico, conforme al tenor del mismo y que impliquen una redelimitación de las zonas verdes y del suelo destinado a equipamiento, según plano aportado por esta Corporación en fecha 25 de enero de 2010. Además de no considerarse las determinaciones contenidas en el expediente completamente correctas desde el punto de vista de las exigencias de política urbanística y territorial de la Generalitat Valenciana, tal y como se recoge en el artº 40 de la LRAU, por diversas razones.

A la vista de lo expuesto, se concluye que el estado de tramitación actual del sector "Molino de la Ciudad" es de SUSPENDIDO por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, por lo que se considerará como suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente en tramitación.

En el NORTE, en el acceso principal a la Ciudad desde la autovía A-7, se encuentra una reserva residencial, denominada por el PG como *El Oasis*, es un suelo urbano sujeto a PRI que a día de hoy se encuentra consolidado por la edificación pero sin instrumento de ordenación, situación que resolverá la revisión del Plan General.

Y al ESTE DE LA CIUDAD se aprecian una desestructuración del borde urbano y una confusión entre lo urbano, lo agrícola y lo infraestructural, se propone la ampliación del Palmeral como conjunto de gran valor cultural, ambiental y social, formando un gran cinturón verde como Corredor Ecológico y Humano previendo una reserva de suelo de nuevos crecimientos en ejecución del Plan.

En cuanto al uso industrial, el Plan General 1990-94 delimitaba un suelo urbano de 29 Has de superficie al norte de la Ciudad, en la carretera nacional 340, al que denominaba Puente Alto, es un suelo que se encuentra urbanizado y con áreas pendientes de edificar, no obstante, Orihuela demanda suelo industrial por lo que se propone la ampliación de este suelo, con la clasificación de suelo urbanizable no ordenado pormenorizadamente de 19,14 Has de superficie. Además cuenta con los sectores industriales denominados PAU13, en la CN-340 junto al Cementerio y el sector PAU22, al norte de la ciudad, ambos sin ordenar aunque edificados. Y los sectores PAU16 y 17 en tramitación, vinculados a Puente Alto, de 157,22 Has (125,24 Has superior a la superficie considerada en el Plan General 1990-94).

En resumen se propone:

. La ampliación de la ciudad al otro lado del ferrocarril con el cambio de calificación de 25,22 Has de suelo urbano perteneciente a la *zona 12.almacenaje* a suelo urbanizable residencial-terciario, ampliándose hasta 38,08 Has de superficie para la creación de un nuevo crecimiento con la yuxtaposición de usos, creando una imagen de ciudad abierta, espacios colectivos, bulevar-vía.

. La ampliación de El Palmeral en 35 Has con una reserva en suelo no urbanizable de 17,63 Has aproximadamente como cierre al borde urbano al este.

. La ampliación del suelo industrial al sur de Puente Alto, en la carretera CV-91 al objeto de regularizar industrias ya existentes, con la delimitación de un sector de 19,14 Has.

. El cambio de calificación de 4,00 Has de suelo urbano terciario, correspondiente al hipermercado en la CV- 95, donde en la actualidad se localiza el hipermercado Eroski.

Dado que la ETCV diferencia el crecimiento residencial por un lado y el crecimiento de suelo para actividades económicas por otro, a continuación se detalla el crecimiento de nuevo suelo para la CIUDAD según esta premisa. Como se ha comentado, se proponen 38,08 Has de crecimiento residencial-terciario y 19,14 Has de crecimiento para actividades económicas

ORIHUELA CIUDAD	
RESUMEN PROPUESTA	
NUEVOS SUELOS	
RESIDENCIAL-TERCIARIO	38,08 Has(1)
SUNOPSUELO URBANIZABLE NO ORDENADO	
PORMENORIZADAMENTE	38,08 Has
EXISTENTES	25,22 Has
PROPUESTAS	12,86 Has
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	23,14 Has
INDUSTRIAL	19,14 Has
SUNOPSUELO URBANIZABLE NO ORDENADO	
PORMENORIZADAMENTE	19,14 Has
TERCIARIO	4,00 Has
SUc SUELO URBANO CON URBANIZACIÓN	
CONSOLIDADA	4,00 Has
TOTAL CRECIMIENTO	61,22 Has
(1) se considerará el 70% al cómputo de crecimiento residencial, 26,65 Has y el 30% al cómputo de crecimiento de actividades económicas, 11,43 Has.	

Por lo que la clasificación del suelo en ORIHUELA CIUDAD quedaría como sigue:

ORIHUELA CIUDAD	
RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
ALTERNATIVA PROPUESTA	
SUELO URBANO	260,40 Has
SUc SUELO URBANO CON URBANIZACIÓN	
CONSOLIDADA	249,44 Has
SUsc-B SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR	
SUJETO A A.I. Y NO GESTIONADO	10,96 Has
SUELO URBANIZABLE	311,67 Has
SUOP SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
PORMENORIZADAMENTE	22,84 Has
SUOPt SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
PORMENORIZADAMENTE EN	
TRAMITACIÓN	213,03 Has
SUNOPSUELO URBANIZABLE NO ORDENADO	
PORMENORIZADAMENTE	75,80 Has
TOTAL	572,07 Has

ORIHUELA COSTA

Los objetivos para la Costa de Orihuela se resumen en:

- Priorizar la culminación de los desarrollos existentes, olvidando la tendencia del crecimiento residencial continuado del último Plan General y, por lo tanto, potenciando el crecimiento racional evitando nuevos continuos edificados.
- Dotar de estructura urbana adecuada y jerarquizada a las urbanizaciones de la Costa, con la redistribución de espacios dotacionales, fomentando la movilidad sostenible en la Costa.
- Dotar de una nueva centralidad apoyada en un área estratégica municipal en la zona de Los Dolses, al lado este de la autopista AP-7, donde se unan los grandes equipamientos dotacionales públicos y privados, cualificadores del territorio, con la infraestructura verde, el ocio, ... como conjunto integrador del PAISAJE y el diseño urbano.
- Potenciación de la Infraestructura Verde como puesta en valor de los elementos que la integran en la Costa, tanto desde el punto de vista natrual como antrópico, garantizando la conectividad y la permeabilidad, que una y potencie las zonas verdes existentes y propuestas y el sistema de espacios abiertos.
- Mejora de la accesibilidad funcional y visual a los paisajes de mayor valor, prestando especial atención a las ramblas litorales como elementos de conexión de la Costa-Interior.
- Previsión de dos áreas de reserva de suelo no urbanizable, consideradas como estratégicas, para su puesta en valor cuando sea procedente a través de proyectos cualificadores del territorio.

- Favorecer la reconversión urbana, social y económica de las urbanizaciones de la Costa, potenciando una estructura económica diversificadora.

En SÍNTESIS en la Costa el Plan General se centrará en la red de espacios abiertos, la protección forestal y la potenciación del sistema de corredores ecológicos, huyendo del crecimiento residencial diseminado y priorizando una nueva estructura económica dotando a la Costa de una nueva área de centralidad.

A la vista de lo expuesto en el apartado 3.3.1. DATOS DE PARTIDA PARA EL CRECIMIENTO RACIONAL Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA, la revisión del Plan General se centrará en la red de espacios abiertos, la protección forestal y los corredores ecológicos.

La modificación principal que tendrá la Costa de Orihuela respecto al Plan General vigente será el cambio de clasificación de 1.183,58 Has de suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente en el Plan General vigente a suelo urbano en la revisión del Plan General, por su estado actual de gestión y ejecución incrementando las 578,09 Has de suelo urbano actual a 1.761,67 Has, manteniendo las 381,66 Has de suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente en tramitación.

Se propone una nueva centralidad apoyada en un área estratégica municipal en la zona de *Los Dolces*, al lado este de la autopista AP-7, una gran reserva dotacional- terciaria de 30 Has, destinando el 50% a zona verde, el 20% a reserva deportiva y el 30% restante a terciario, y vinculada a ésta una reserva de otras 30 Has de área de reserva en suelo no urbanizable para futuros desarrollos en ejecución del Plan.

Por otro lado, se plantean dos zonas de reserva en suelo no urbanizable en el ámbito el Plan que actualmente son espacios intersticiales en el continuo de la Costa y se propone como futuro cierre de la misma para actuaciones de especial interés, en concreto:

- un primer ámbito de 748.266 m2 de superficie delimitado por los sectores PAU9, PAU7, PAU8, PAU26 y el término municipal de San Miguel de Salinas, dividido en dos por el Canal del Campo a Cartagena.

- un segundo ámbito de 768.775 m2 de superficie delimitado por los sectores PAU8, N2-Villamartin norte y E2-El Barranco, el suelo urbano de Villamartín y la Autopista AP-7

En total, se clasifican 30 Has de área dotacional-terciaria (70-30) y un área de reserva en suelo no urbanizable de 181,69 Has

Por lo que la clasificación del suelo en ORIHUELA COSTA quedaría como sigue:

ORIHUELA COSTA	
RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
ALTERNATIVA PROPUESTA	
SUELO URBANO	
1.761,67 Has	
SUc	SUELO URBANO CON URBANIZACIÓN CONSOLIDADA
	1.650,96 Has
SUsc-A	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A ACTUACIÓN INTEGRADA POR URBANIZACIÓN
	76,35 Has
SUsc-C	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR NUEVA URBANIZACIÓN
	34,36 Has
SUELO URBANIZABLE	
1.011,95 Has	
SUE	SUELO URBANIZABLE EN EJECUCION
	470,79 Has
SUOP	SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE
	159,50 Has
SUOPt	SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN
	381,66 Has
TOTAL	
2.773,62 Has	

ORIHUELA INTERIOR

A la vista de lo expuesto en el apartado 3.3.1. DATOS DE PARTIDA PARA EL CRECIMIENTO RACIONAL Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA, la revisión del Plan General no plantea crecimiento en lo que denominamos Orihuela Interior, ya que cuenta con 149,46 Has de suelo en ejecución y 115,99 Has de suelo aún sin ejecutar.

Se abandona la idea de los crecimientos aislados respecto a los tres grandes ámbitos del término municipal: la Ciudad, las Pedanías y la Costa, por lo que los cambios propuestos en este caso es de terminología según el grado de ejecución y consolidación de los suelos ya existentes, en concreto 29,8 Has de suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente se clasifican como suelo urbano.

ORIHUELA INTERIOR			
RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO			
ALTERNATIVA PROPUESTA			
SUELO URBANO			94,14 Has
SUc	SUELO URBANO CON URBANIZACIÓN CONSOLIDADA		29,80 Has
SUsc-B	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A ACTUACIÓN INTEGRADA Y NO GESTIONADO		64,34 Has
SUELO URBANIZABLE			265,15 Has
SUE	SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN		149,16 Has
SUOP	SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE		106,12 Has
SUNOP	SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE		9,87 Has

INDUSTRIAL

Se proponen 39,33 Has de suelo industrial en la CN-340 al sur de la carretera a la altura de los *Raigueros* y *La Aparecida*, como consolidación del actual eje tradicional de asentamiento de industrias existente.

Por otro lado, se propone la localización de un Área de Reserva Estratégica al norte de la Sierra de Orihuela como nuevo polígono de "actividades logísticas" y previsible Centro de Intercambio de Mercancías, Centro de Transporte, Actividades I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica) capaz de acoger actividades industriales de escala regional, instalaciones de medianas y grandes empresas o actividades logísticas y que absorba la gran demanda existente, con independencia de la localización puntual en Pedanías de industria tradicional.

SUELO NO URBANIZABLE

Los grandes objetivos para el suelo no urbanizable son:

- Potenciar adecuadamente el valor de la Huerta y el paisaje tradicional del municipio, zonificando de manera adecuada el Suelo No Urbanizable, incentivando el valor económico-social del mismo. El valor de la Huerta compatible con su viabilidad económica.
- Promover el desarrollo de un Parque Natural Agrario, en el que participen administraciones públicas, instituciones agrarias y propietarios privados, como forma de compatibilizar el rendimiento económico de la huerta con la preservación del valor ambiental y paisajístico.

- Recuperación del paisaje tradicional urbano-río-huerta, como símbolo de identidad de la centralidad de Orihuela en el común del Bajo Segura.

- Identificación de áreas sometidas a procedimiento de minimización del impacto territorial generado por los núcleos de viviendas en suelo no urbanizable (Disposición Transitoria Cuarta Ley del Suelo No Urbanizable)

- Estudio de la Huerta y los caminos históricos, como parte fundamental de la malla urbana actual, y estructurantes de la Huerta. Estudio de sus construcciones y viviendas agrícolas. Todo ello se concretará en un Plan de la Huerta en aquellos espacios de más valor y de acuerdo a la LOT, por su valor patrimonial con una protección compatible con su viabilidad económica.

Se propone, respecto a la red primaria de dotaciones públicas, después del estudio realizado para el término municipal en suelo no urbanizable, un área de reserva de ampliación del segundo cinturón verde-agrario, como espacio de transición entre la Ciudad y hasta el Segura, al oeste de la Ciudad de 36,16 Has y la ampliación del actual hospital en 0,89 Has.

RESUMEN

La alternativa propuesta clasifica 4.305,31 Has de suelo urbano y urbanizable, lo que supone aproximadamente el 12% del término municipal de Orihuela; con un total de 2.481,12 Has de suelo urbano (el 58% del total de suelo urbano y urbanizable) y 1.824,91 Has de suelo urbanizable (el 42% del total de suelo urbano y urbanizable), que a continuación se detalla:

RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
ALTERNATIVA PROPUESTA		
SUELO URBANO		2.481,12 Has
SUC	SUELO URBANO CON URBANIZACIÓN CONSOLIDADA	2.116,43 Has
SUSc-A	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A ACTUACIÓN INTEGRADA POR URBANIZACIÓN	145,12 Has
SUSc-B	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A ACTUACIÓN INTEGRADA Y NO GESTIONADO	83,45 Has
SUSc-C	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR NUEVA URBANIZACIÓN	138,28 Has
SUELO URBANIZABLE		1.824,19Has
SUE	SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN	632,84 Has
SUOP	SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	294,44 Has
SUOPt	SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN	607,78 Has
SUNOPS	SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	289,13 Has
TOTAL SUELO URBANO Y URBANIZABLE		4.305,31 Has

Como se observa en la la tabla siguiente, la alternativa 0 clasifica 451,2 Has de suelo urbano y urbanizable respecto al Plan General 1990-94, aunque la realidad, expresada en la alternativa 0 real (*), es que existen en la actualidad un total de 1.267,02 Has de suelo urbano consolidado, por lo que en realidad en la actualidad existen 150,61 Has de suelo urbano más que en el PG90-94 y por lo tanto, 108,61 Has de suelo urbano más que las consideradas en la alternativa 0.

Hecha esta consideración, la alternativa propuesta clasifica 231,59Has de nuevo suelo.

Clasificación del suelo	PG 90-94	Alternativa 0	Alternativa 0 real (*)	Alternativa propuesta
Suelo Urbano	1.116,41	1.158,41	1.267,02	2.481,12
Suelo urbanizable	2.397,50	2.806,70	2.806,70	1.824,19
Suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente	1.104,20	2.145,42	2.145,42	927,28
Suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente en tramitación	-	607,78	607,78	607,78
Suelo urbanizable no ordenado pormenorizadamente	1.293,30	53,50	53,50	289,13
TOTAL	3.513,91	3.965,11	4.073,72	4.305,31

(*) Se considera alternativa 0 real la situación actual del suelo urbano, de esta manera se recoge el enclave de 0,69 Has de superficie en la Pedanía de San Bartolomé, urbanizado y consolidado, los núcleos consolidados pero que hasta ahora no estaban recogidos por instrumento de planeamiento, los denominados: *Correntías, El Badén y El Escorratel*, que son 51,37 Has de suelo, 52,55 Has de suelo urbano por el consumo de la delimitación de suelo urbano en Pedanías y 4,00 Has del supermercado en la CV-95

En SÍNTESIS, los nuevos crecimientos propuestos son 545,89 Has de suelo, que se desglosan en:

PEDANÍAS	178,41 Has
residencial:	100,38 Has
industrial:	78,03 Has

CIUDAD	146,01 Has
residencial-terciario:	38,08 Has
industrial:	19,14 Has
ampliación palmeral	35,00 Has
ampliación segundo cinturón verde-agrario	36,16 Has
reserva de suelo en SNU	17,63 Has

COSTA	219,69 Has
área estratégica municipal	30,00 Has
reserva en suelo en SNU	189,69 Has

INTERIOR	0,89 Has
ampliación hospital	0,89 Has

RESUMEN CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
ALTERNATIVA PROPUESTA		
SUELO URBANO	2.481,12 Has	6%
SUELO URBANIZABLE	1.824,19 Has	5%
SUELO NO URBANIZABLE	32.241,69 Has	89%
COMÚN	29.306,28 Has	(80%)
DE RESERVA	207,32 Has	
DOTACIONAL	229,77 Has	
COMÚN	28.869,28 Has	
ESPECIAL PROTECCIÓN	2.935,41 Has	(9%)
FORESTAL	1.829,10 Has	
HIDRAULICA	1.106,31 Has	
TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL	36.547,00 Has	

Respecto al crecimiento computable residencial e industrial de la propuesta, indicar que nos encontramos por debajo del crecimiento máximo establecido por la Estrategia, tanto en crecimiento residencial como en actividades económicas.

Se propone un crecimiento de suelo residencial de 192,92 Has, incluyendo la ampliación del Palmeral en la Ciudad, el Área Estratégica Municipal en la Costa y la ampliación del Hospital en Orihuela Interior. Crecimiento máximo muy por debajo de las 546,91 Has de crecimiento máximo residencial establecido por la ETCV.

No obstante, si incluyesemos las reservas de suelo propuestas, es decir, la reserva en suelo no urbanizable en la Ciudad de 17,63 Has y en Costa de 189,69 Has, y la segunda reserva de cinturón verde-agrario en la Ciudad de 36,16 Has, obtendríamos un crecimiento máximo residencial de 436,40 Has, aún por debajo de las 546,91 Has de crecimiento máximo residencial establecido por la ETCV.

Respecto al crecimiento de actividades económicas, se propone un crecimiento máximo de 112,60 Has, por debajo de las 164,78 Has de crecimiento de actividades económicas establecidas por la ETCV.

A continuación se acompañan cuadros detallados de la clasificación del suelo

ORIHUELA PEDANÍAS - PROPUESTA

ORIHUELA PEDANÍAS		SUELO URBANO								SUELO URBANIZABLE											
		SUc		SUsc-A		SUsc-B		SUsc-C		TOTAL SUELO URBANO (Ha)	SUE		SUOP		SUOPt		SUNOP		TOTAL SUELO URBANIZA- BLE (Ha)	TOTAL SUELO URBANO Y URBANIZABLE (Ha)	
		SUELO URBANO CON URBANIZACION CONSOLIDADA		SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A A.I. POR URBANIZACIÓN		SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A A.I. Y NO GESTIONADO		SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR, NUEVA URBANIZACIÓN			SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN		SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE		SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN		SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE				
RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)				
RINCÓN DE BONANZA	RINCON DE BONANZA			26,13						35,03									5,98	41,01	
	RINCON DE BONZANZA 1							8,33													
	RINCON DE BONZANZA 2							0,57													
	W1-RAIGUERO DE BONANZA											5,98									
TORREMENDO	TORREMENDO	13,30	1,25							19,64									20,24	39,88	
	EL TOCINO					1,40															
	LAS CAPITAS					1,10															
	J2-TORREMDNO										12,89										
	TORREMENDO 1							1,32													
	TORREMENDO 2							0,67													
	TORREMENDO 3								0,60												
	TORREMENDO 4															7,35					
ARNEVA	ARNEVA	14,09								15,06									5,59	20,65	
	ARNEVA 1							0,97													
	ARNEVA 2														3,28						
	ARNEVA 3																2,31				
MOLINS	MOLINS	12,14								25,03									2,34	2,34	27,37
	MOLINS 1							1,49													
	MOLINS 2							4,03													
	MOLINS 3							1,79													
	MOLINS 4								4,06												
	MOLINS 5							1,52													
	MOLINS 6																				
	MATANZA-SIETE CASAS	6,25																			
	MATANZA-SIETE CASAS 1							1,05													

Equipo redactor UTE URBOR

LA MATANZA SIETE CASAS	MATANZA-SIETE CASAS 2							1,76		10,31										3,12	13,43
	MATANZA-SIETE CASAS 3							1,25													
	MATANZA-SIETE CASAS 4																				
LA MATANZA LA PARROQUIA	LA MATANZA-LA PARROQUIA	3,59								5,68										1,37	7,05
	MATANZA-PARROQUIA 1							0,85													
	MATANZA-PARROQUIA 2							1,24													
	MATANZA-PARROQUIA 3																				
LA CAMPANETA	LA CAMPANETA	6,19								14,19											14,19
	LA CAMPANETA 1							2,29													
	LA CAMPANETA 2								1,19												
	LA CAMPANETA 3								4,52												
SAN BARTOLOMÉ	SAN BARTOLOMÉ	30,70	3,36							39,56										38,34	77,90
	SAN BARTOLOMÉ 1	0,69																			
	SAN BARTOLOMÉ 2								4,81												
	SAN BARTOLOMÉ 3																13,81				
	SAN BARTOLOMÉ 4																8,24				
	SAN BARTOLOMÉ 5																10,28				
	SAN BARTOLOMÉ 6																6,01				
DESAMPARADOS	DESAMPARADOS	13,60								16,51										23,19	39,70
	DESAMPARADOS 1							2,91													
	DESAMPARADOS 2																				
EL MUDAMIENTO	EL MUDAMIENTO	2,38	1,16							4,60											4,60
	MUDAMIENTO 1								1,06												
LA MURADA	LA MURADA (*)	44,83								60,13										24,55	84,68
	LA MURADA 1							1,94													
	LA MURADA 2							1,09													
	LA MURADA 3							5,43													
	LA MURADA 4							6,84													
	LA MURADA 5																				
	PAU14-LA MURADA																11,46				
HURCHILLO	HURCHILLO	10,43								10,43										3,40	13,83
	HURCHILLO 1																				
	LA APARECIDA	13,59																			
	PAU15-RESIDENCIAL LA																9,05				

Equipo redactor UTE URBOR

LA APARECIDA	APARECIDA									13,59										
	PAU24- LA APARECIDA																	16,00		
	LA APARECIDA 1																	39,33	64,38	77,97
RAIGUERO DE LEVANTE	RAIGUERO DE LEVANTE			18,40						20,36										
	RAIGUERO DE LEVANTE 1							1,96												20,36
RAIGUERO DE PONIENTE	RAIGUERO DE PONIENTE			24,24						25,49										
	RAIGUERO DE PONIENTE 1							1,25												
	RAIGUERO DE PONIENTE 2															4,04		4,04		29,53
VIRGEN DEL CAMINO	VIRGEN DEL CAMINO	1,62								8,99										
	VIRGEN DEL CAMINO 1							2,00												
	VIRGEN DEL CAMINO 2								5,37											
	VIRGEN DEL CAMINO 3															15,58		15,58		24,57
BARBARROJA	BARBARROJA					5,20				5,20										
	BARBARROJA 1																	0,45		
	BARBARROJA 2																	0,24	0,69	5,89
VEREDA MUTAMIENTO	VEREDA MUDAMIENTO	2,90								2,90										2,90
JUNTO BIGASTRO	JUNTO BIGASTRO	2,00								2,00										2,00
JUNTO HOSPITAL	JUNTO HOSPITAL					0,45				0,45										0,45
EL ESCORRATEL	EL ESCORRATEL							9,29		9,29										9,29
EL BADÉN	EL BADÉN							3,60		3,60										
	EL BADÉN INDUSTRIAL																22,61	22,61		26,21
CORRENTÍAS	CORRENTÍAS							16,87		16,87										16,87
SUBTOTAL		178,30	5,77	68,77	-	8,15	-	82,31	21,61		12,89	-	5,98	-	13,09	-	109,43	94,03		
TOTAL		184,07		68,77		8,15		103,92		364,91	12,89		5,98		13,09		203,46		235,42	600,33

Propuesta nuevos suelos, ORIHUELA PEDANIAS 283,02 Has

ORIHUELA PEDANÍAS RESUMEN PROPUESTA NUEVOS SUELOS		ORIHUELA PEDANÍAS RESUMEN PROPUESTA NUEVOS SUELOS	
RESIDENCIAL	183,38Has	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	99,64 Has
SUC SUELO URBANO CON URBANIZACIÓN CONSOLIDADA	0,69 Has	SUsc-C SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR NUEVA URBANIZACIÓN	21,61 Has
SUsc-C SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR NUEVA URBANIZACIÓN	82,31 Has	SUNOPSUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	78,03 Has
SUNOPSUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	100,38 Has		

ORIHUELA CIUDAD - PROPUESTA

	SUELO URBANO						SUELO URBANIZALBE										
ORIHUELA CIUDAD	SUC			SUSC-B		TOTAL SUELO URBANO (Ha)	SUOP			SUOPT SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN		SUNOP			TOTAL SUELO URBANIZABLE (Ha)	TOTAL SUELO URBANO Y URBANIZABLE (Ha)	
	SUELO URBANO CON URBANIZACION CONSOLIDADA			SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A A.I. Y NO GESTIONADO			SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE			PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN		SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE					
	RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)		RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	RESIDENCIAL- TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)			
CIUDAD	198,92	4,00											38,08				
NÚCLEO ALEDAÑO 1. CTRA. BENIEL	1,22			6,11													
NÚCLEO ALEDAÑO 2. CTRA HURCILLO	2,55																
NÚCLEO ALEDAÑO 3. CTRA TORREVIEJA (CORRENTÍAS)	2,98																
NÚCLEO ALEDAÑO 4. JUNTO CEMENTERIO	6,01																
EL OASIS				4,85													
PUENTE ALTO-INDUSTRIAL			29,00														
PAU11-NORTE		4,76															
PAU11-SUR							4,91										
PAU12-SECTOR A							9,48										
PAU12-SECTOR B							8,45										
PAU13-INDUSTRIAL														14,83			
PAU16-17-INDUSTRIAL										157,22							
PAU22-INDUSTRIAL														3,75			
MOLINO DE LA CIUDAD										55,81							
AMPLIACIÓN PUENTE ALTO														19,14			
SUBTOTAL	211,68	8,76	29,00	10,96	-		260,40	22,84	-	-	55,81	157,22	-	38,08			37,72
TOTAL	249,44			10,96		260,40	22,84			213,03		75,80			311,67	572,07	

Propuesta nuevos suelos, ORIHUELA CIUDAD 78,85 Has
(0) de las cuales 25,22 Has ya existen en la zona12.almacenaje

ORIHUELA CIUDAD
RESUMEN PROPUESTA
NUEVOS SUELOS

RESIDENCIAL-TERCIARIO	38,08 Has(1)
SUNOPSUELO URBANIZABLE NO ORDENADO	
PORMENORIZADAMENTE	38,08 Has
EXISTENTES	25,22Has
PROPUESTAS	12,86 Has

(1) se considerará el 70% en el cómputo de crecimiento residencial, 26,65Has y el 30% en el cómputo de crecimiento de actividades económicas, 11,43Has.

ORIHUELA CIUDAD - RESUMEN PROPUESTA
NUEVOS SUELOS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	23,14 Has
INDUSTRIAL	19,14 Has
SUNOPSUELO URBANIZABLE NO ORDENADO	
PORMENORIZADAMENTE	19,14 Has
TERCIARIO	4,00 Has
SUc SUELO URBANO CON URBANIZACIÓN	
CONSOLIDADA	4,00 Has

ORIHUELA COSTA - PROPUESTA

	SUELO URBANO						SUELO URBANIZABLE									
ORIHUELA COSTA	Suc		Susc-A		Susc-C		TOTAL SUELO URBANO (Ha)	SUE			SUOP SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE APROBADO DEFINITIVAMENTE		SUOPt SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN		TOTAL SUELO URBANIZABLE (Ha)	TOTAL SUELO URBANO Y URBANIZABLE (Ha)
	SUELO URBANO CON URBANIZACION CONSOLIDADA		SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A A.I. POR URBANIZACIÓN		SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR, NUEVA URBANIZACIÓN			SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN			SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN		SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN			
	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)		RESIDENCIAL (Ha)	TERCIARIO (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)		
DEHESA DE CAMPOAMOR	150,18															
CABO ROIG	103,00															
LA ZENIA	36,75															
PLAYA FLAMENCA - SECTOR FLORES	23,96															
PLAYA FLAMENCA - SECTOR RECREO	7,28															
PUNTA PRIMA (*)	25,01															
LA REGIA	16,49															
LOMAS DE DON JUAN	10,75															
VILLAMARTIN	64,99															
LAS FILIPINAS	14,26															
LOS BALCONES	15,68															
MONTEZENIA 1					6,57											
MONTEZENIA 2					15,85											
CASTILLO DON JUAN (ESTE)					9,02											
CASTILLO DON JUAN (OESTE)			11,22													
FILIPINAS (ESTE)			2,54													
FILIPINAS (OESTE)			2,43													
JUNTO LOS BALCONES	4,85															
HOTELERO JUNTO CN-332					2,92											
SANTA BARBARA			1,48													
LA CHISMOSA	41,25															
LOS ALMENDROS			11,61													
A1-AGUAMARINA	32,97															

[illegible]

PAU10										23,13							
PAU20-LA CIÑUELICA	42,76																
PAU20-LA CAMPANA	9,30																
PAU21																	
PAU25	15,88																
PAU26-SECTOR 1	15,73																
PAU26-SECTOR 2																	
PAU27	19,74																
AMPLIACIÓN LAS FILIPINAS	17,02																
LOMAS DE CABO ROIG	55,29																
LA CUERDA	26,34																
PARQUE COMERCIAL LAS PLAYAS																	
ENTRE ALMENDROS																	
SUBTOTAL	1.650,96	-	76,35	-	34,36	-				446,25	24,54	-	159,50	-	381,66	-	
TOTAL	1.650,96		76,35		34,36		1.761,67		470,79		159,50		381,66		1.179,61		2.941,28

ORIHUELA INTERIOR - PROPUESTA															
	SUELO URBANO					SUELO URBANIZABLE									
ORIHUELA INTERIOR	SUc		SUsc-B		TOTAL SUELO URBANO (Ha)	SUE		SUOP SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE APROBADO DEFINITIVAMENTE		SUOPt SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN		SUNOP SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE (SUNOP) (Ha)		TOTAL SUELO URBANIZABLE (Ha)	TOTAL SUELO URBANO Y URBANIZABLE (Ha)
	SUELO URBANO CON URBANIZACION CONSOLIDADA		SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A A.I. Y NO GESTIONADO			SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN									
	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)		RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)	RESIDENCIAL (Ha)	INDUSTRIAL (Ha)		
MONTEPINAR			49,04												
G2-MONTEPINAR						34,12									
EL SECANO			15,30												
X2-EL SECANO												9,87			
H2-AZAHAR 1	24,10														
U1-BIGASTRO RESIDENCIAL	5,70														
V1-BIGASTRO INDUSTRIAL									15,46						
PAU18-AZAHAR 2						47,48									
PAU19-AHAHAR 3						29,74									
ASOMADA NORTE									90,66						
ASOMADA SUR						37,82									
SUBTOTAL	29,80	-	64,34	-			149,16	-	90,66	15,46	-	-	9,87		
TOTAL	29,80		64,34		94,14	149,16		106,12		-		9,87		265,15	359,29

ORIHUELA RESUMEN - ALTERNATIVA PROPUESTA

		RESUMEN PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO (febrero 2012)											
		ORIHUELA PEDANÍAS		ORIHUELA CIUDAD				ORIHUELA COSTA			ORIHUELA INTERIOR		TOTAL
		RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	RESIDENCIAL	TERCIARIO	RES/TER	INDUSTRIAL	RESIDENCIAL	TERCIARIO	INDUSTRIAL	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	
SUc	SUELO URBANO CON URBANIZACION CONSOLIDADA	178,30	5,77	211,68	8,76		29,00	1.650,96			29,80		2.114,27
Susc-A	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A A.I. POR URBANIZACIÓN	68,77						76,35					145,12
Susc-B	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR SUJETO A A.I. Y NO GESTIONADO	8,15		10,96							64,34		83,45
Susc-C	SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR, NUEVA URBANIZACIÓN	82,31	21,61					34,36					138,28
TOTAL SUELO URBANO		337,53	27,38	222,64	8,76		29,00	1.761,67					
		364,91		260,40				1.761,67			94,14		2.481,12
SUE	SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN	12,89						446,25	24,54		149,16		632,84
SUOP	SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE CON APROBACIÓN DEFINITIVA	5,98		22,84				159,50			90,66	15,46	294,44
SUOPt	SUELO URBANIZABLE ORDENADO PORMENORIZADAMENTE EN TRAMITACIÓN	13,09		55,81			157,22	381,66					607,78
SUNOP	SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO PORMENORIZADAMENTE	109,43	94,03			38,08	37,72				9,87		289,13
TOTAL SUELO URBANIZABLE		141,39	94,03	78,65		38,08	194,94	987,41	24,54		249,69	15,46	
		235,42		311,67				1.011,95			265,15		1.824,19
		TOTAL SUELO URBANO Y URBANIZABLE											

3.3.3. PROPUESTA DE EDIFICABILIDAD

ORIHUELA PEDANÍAS

El artº 91 NÚCLEOS DE PEDANÍAS de las Normas Urbanísticas del PG vigente establece las normas para el suelo urbano de todas las Pedanías del Término Municipal en términos de tipología, altura máxima, usos, dimensiones mínimas, alineaciones y retranqueos, máxima ocupación de parcela y condiciones estéticas. A continuación se transcriben los apartados 1. tipología, 2. altura máxima, 3. usos, 4. dimensiones mínimas, 5. alineaciones y retranqueos y 7. máxima ocupación de la parcela.

1. Tipología: El tipo de ordenación será el de manzana cerrada con edificación a línea de fachada, con las excepciones en los núcleos de "Rincón de Bonanza" salvo en los solares con fachada recayente a la actual CN-340, "Raiguero de Levante", "Raiguero de Poniente" y en "Los Riquelmes" (La Murada), donde la tipología podrá ser la de edificación aislada, o adosada, debiendose observar en cada caso las dimensiones de parcela y fachada mínimas que se establece en el apartado 4, así como lo establecido en el apartado 5 con respecto a las alineaciones y retranqueos, que se especificarán más adelante.

Las edificaciones destinadas a equipamientos comunitarios podrán adoptar la tipología de edificación abierta.

En las zonas calificadas como de uso industrial, dentro de los núcleos urbanos, las naves podrán adoptar el tipo de edificación abierta o adosada.

2. Altura máxima: La altura máxima será de 2 plantas y 8,00 metros, salvo las excepciones que se indican a continuación:

a) En las calles señaladas en los planos de los núcleos de San Bartolomé, Rincón de Bonanza, Los Vicentes (La Murada), Los Desamparados, se admitirá una tercera planta, con un altura reguladora máxima de 10 metros; la profundidad de esa tercera planta no sobrepasará los 12 metros.

b) En las zonas calificadas como de uso industrial dentro del Suelo Urbano de los núcleos, la altura máxima de la edificación será de una planta y 7,00 metros. Dentro de este volumen se autoriza la construcción de una entreplanta destinada a usos vinculados a la actividad principal (oficinas, vestuarios, exposición, etc) cuya ocupación en planta no exceda del 20% de la superficie de la instalación con un máximo de 100 m2, y que permita unas alturas libres mínimas de 2,50 metros tanto en la entreplanta como en la planta baja.

3. Usos: El uso predominante será el residencial y los compatibles con él: terciario y dotacional.

En las zonas donde se admiten 3 plantas, si se hace uso de dicha posibilidad la planta baja se destinará obligatoriamente a usos terciarios o dotacionales.

Se admite el uso industrial de Categoría Primera en las plantas bajas de la edificaciones, salvo en las zonas referidas en el párrafo anterior.

En las zonas calificadas como de uso industrial en el Suelo Urbano de los núcleos, se admiten industrias de Primera y Segunda Categoría. Se prohíbe en ellas el uso de vivienda, salvo si se destina a los guardas o propietarios de las instalaciones.

4. Dimensiones mínimas: Las dimensiones mínimas de las parcelas varían en función de las distintas tipologías y usos:

a) Para vivienda unifamiliar adosada, en manzana cerrada o en hilera: parcela mínima de 80 m2 y fachada mínima de 5 metros.

b) Para vivienda unifamiliar aislada, en las zonas en que se admite, según lo establecido en el apartado 1 de este artículo: parcela mínima de 200 m2 y fachada mínima de 11 metros. Se exceptúa el núcleo de Riquelmes, que requerirá una parcela mínima de 400 m2 y una fachada mínima de 11 metros.

c) Para vivienda colectiva: parcela mínima de 100 m2 y fachada mínima de 6 metros

d) Para uso industrial: parcela mínima de 100 m2 y fachada mínima de 6 metros.

e) Para usos distintos al de vivienda y al industrial: las mismas dimensiones mínimas que las requeridas para viviendas en la zona donde se emplacen.

5. Alineaciones y retranqueos: como norma general, las edificaciones se ajustarán a la línea de fachada.

Como excepciones a esta regla se establecen las siguientes:

a) Cuando se actúe por manzanas completas podrá establecerse un retranqueo continuo y homogéneo de 3 metros a fachada por tramos enteros, planteando dicha ordenación en un Estudio de Detalle.

b) En tipología de vivienda unifamiliar aislada se guardarán unos retranqueos mínimos de 3 metros a fachada y linderos.

c) Los usos dotacionales que se dispongan en tipología de edificación abierta, guardarán unos retranqueos mínimos de 3 metros a fachada y linderos.

7. Máxima ocupación de parcela: En tipología de edificación cerrada se permite la ocupación total de la parcela, salvo cuando

haya necesidad de prever patios de parcela en edificaciones para vivienda colectiva.

En tipologías de edificación aislada la ocupación máxima será del 40%. Dentro de estos porcentajes se incluirán edificaciones auxiliares no habituales (cocheras, casetas, etc) que hab´rna de cumplir el resto de condiciones edificatorias de las viviendas (retranqueos y alturas)

Por otro lado, indicar que en el artículo 92 de las Normas Urbanísticas, apartado 4, los P.E.R.I.S. de Correntias, Mudamiento, Virgen del Camino, Barrios de Las Capitas y El Tocino (Torremendo), Barbarroja, La Murada, Barrio de la Concepción, junto al Hospital de San Bartolomé y junto al núcleo urbano de Bigastro, se regirán por los parámetros establecidos en el artículo 91 de las Normas Urbanísticas.

En resumen

USO RESIDENCIAL PEDANÍAS

tipología: manzana cerrada con edificación a linea de fachada

excepciones: Rincón de Bonanza, Raiguero de Levante, Raiguero de Poniente y Los Riquelmes (La Murada): la tipología podrá ser edificacion aislada o adosada

altura máxima: 2 plantas y 8 metros

excepciones: San Bartolomé, Rincón de Bonanza, Los Vicentes (La Murada), Los Desamparados, se admitirá una tercera planta con una altura reguladora máxima de 10 metros, la profundidad de esa tercera planta no sobrepasará los 12 metros.

usos compatibles: terciario y dotacional

dimensiones mínimas:

vivienda unifamiliar adosada, en manzana cerrada o en hilera

parcela mínima 80 m2

fachada mínima 5 metros

vivienda unifamiliar aislada

parcela mínima 200 m2

fachada mínima 11 metros

excepción: Los Riquelmes (La Murada)

parcela mínima 400 m2

fachada mínima 11 metros

vivienda colectiva

parcela mínima 100 m2

fachada mínima 6 metros

máxima ocupación de parcela:

edificación cerrada 100% salvo cuando haya que prever patios de parcela en edificaciones de viviendas colectivas

edificación aislada 40%

USO INDUSTRIAL PEDANÍAS:

tipología: edificación abierta o adosada

altura máxima: 1 plantas y 7 metros

usos compatibles: industrias de Primera y Segunda Categoría

dimensiones mínimas:

parcela mínima 100 m2

fachada mínima 6 metros

máxima ocupación de parcela:

edificación aislada 40%

PROPUESTA EDIFICABILIDAD:

Para la propuesta de edificabilidad de los nuevos crecimientos se ha considerado la *tabla 1. Reserva de suelo dotacional público en sectores residenciales del artículo 4. Cumplimiento de estándares aplicables en sectores residenciales de la sección B, Estándares aplicables para la redacción de Planes Parciales de uso residencial del Anexo al Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, Decreto 201/1998, de 15 de diciembre, del Gobierno Valenciano.*

IEB m2t/m2s)	IER (m2t/m2s)	SD (%)	SD-RV-AV (%)	ZV (%)	EQ (%)	RV+AV (%)
0.10	0.10	16	3.5	1.5	2	12.5
0.15	0.15	20.5	5.5	2.5	3	15
0.20	0.20	24.5	7	3	4	17.5
0.25	0.25	28	9	4	5	19
0.30	0.30	31	10.5	4.5	6	19.5
0.35	0.35	34	12.5	10	2.5	21.5
0.40	0.40	37	14	10	4	23
0.45	0.45	40	16	10	6	24
0.50	0.50	42.5	17.5	10	7.5	25
0.55	0.55	45	19.5	10	9.5	25.5
0.60	0.60	47	21	10	11	26
0.65	0.65	49.5	23	10	13	26.5
0.70	0.70	51.5	24.5	10.5	14	27
0.75	0.75	53.5	26.5	11.5	15	27
0.80	0.80	55.5	28	12	16	27.5
0.85	0.85	57.5	30	13	17	27.5
0.90	0.90	59.5	31.5	13.5	18	28
0.95	0.95	61.5	33.5	14.5	19	28
1.00	1.00	63	35	15	20	28
1.05	1.05	65	37	16	21	28
1.10	1.10	66.5	38.5	16.5	22	28
1.15	1.15	68.5	40.5	17.5	23	28
1.20	1.20	70.5	42	18	24	28.5

Tabla 1. Reserva de suelo dotacional público en sectores residenciales

IEB: índice de edificabilidad bruta (m2s/m2t)

IER: índice de edificabilidad residencial (m2s/m2t)

SD: suelo dotacional público en sectores residenciales (%)

CALCULO IEN

Para la tipología de vivienda unifamiliar aislada con una parcela mínima de 200 m2, una ocupación máxima del 40% y una altura máxima de 2 plantas, el índice de edificabilidad neta que se obtiene es:

$$IEN = (200 \text{ m2s} \times 0,4 \times 2)/200 \text{ m2s} = 0,8$$

CALCULO IEB

La superficie construible obtenida del cálculo de la superficie de parcela por el IEB se debe aproximar al cálculo del suelo destinado a residencial por el IEN, de esta manera, tanteando con la tabla anterior, obtenemos:

SUPUESTO 1.

Para una parcela de 10.000m2 con un IEB de 0,35 m2s/m2t, según la tabla anterior, el porcentaje de cesiones de suelo dotacional público en sectores residenciales será del 34%, con lo que queda un 66% de suelo residencial, así:

superficie de parcela (m2s) x IEB (m2t/m2s) = superficie construible (m2t)

$$10.000 \text{ m2s} \times 0,35 \text{ m2t/m2s} = 3.500 \text{ m2t}$$

superficie residencial (m2s) x IEN (m2t/m2s) = superficie construible (m2t)

$$6.600 \text{ m2s} \times 0,8 \text{ m2t/m2s} = 5.280 \text{ m2t}$$

El supuesto 1 no es válido al haber mucha diferencia entre los resultados obtenidos.

SUPUESTO 2.

Para una parcela de 10.000 m2 con un IEB de 0,4 m2s/m2t, según la tabla anterior, el porcentaje de cesiones de suelo dotacional público en sectores residenciales será del 37%, con lo que queda un 63% de suelo residencial, así:

superficie de parcela (m2s) x IEB (m2t/m2s) = superficie construible (m2t)

$$10.000 \text{ m2s} \times 0,37 \text{ m2t/m2s} = 3.700 \text{ m2t}$$

superficie residencial (m2s) x IEN (m2t/m2s) = superficie construible (m2t)

$$6.300 \text{ m2s} \times 0,8 \text{ m2t/m2s} = 5.040 \text{ m2t}$$

El supuesto 2 tampoco es válido al haber mucha diferencia entre los resultados obtenidos.

SUPUESTO 3.

Para una parcela de 10.000 m2 con un IEB de 0,45 m2s/m2t, según la tabla anterior, el porcentaje de cesiones de suelo dotacional público en sectores residenciales será del 40%, con lo que queda un 60% de suelo residencial, así:

superficie de parcela (m2s) x IEB (m2t/m2s) = superficie construible (m2t)

$$10.000 \text{ m2s} \times 0,45 \text{ m2t/m2s} = 4.500 \text{ m2t}$$

superficie residencial (m2s) x IEN (m2t/m2s) = superficie construible (m2t)

$$6.000 \text{ m2s} \times 0,8 \text{ m2t/m2s} = 4.800 \text{ m2t}$$

En el supuesto 3 se aproximan las cifras.

SUPUESTO 4.

Para una parcela de 10.000 m2 con un IEB de 0,5 m2s/m2t, según la tabla anterior, el porcentaje de cesiones de suelo dotacional público en sectores residenciales será del 42,5%, con lo que queda un 57,5% de suelo residencial, así:

superficie de parcela (m2s) x IEB (m2t/m2s) = superficie construible (m2t)

$$10.000 \text{ m2s} \times 0,5 \text{ m2t/m2s} = 5.000 \text{ m2t}$$

superficie residencial (m2s) x IEN (m2t/m2s) = superficie construible (m2t)

$$5.750 \text{ m2s} \times 0,8 \text{ m2t/m2s} = 4.600 \text{ m2t}$$

El supuesto 4 tampoco es válido al haber mucha diferencia entre los resultados obtenidos.

A la vista de los supuestos, concluimos que el supuesto 3 es el que más se aproxima, así:

Para la tipología de vivienda unifamiliar aislada con una parcela mínima de 200 m2, una ocupación máxima del 40% y una altura máxima de 2 plantas, como es el caso de Rincón de Bonanza, Raiguero de Poniente y Raiguero de Levante, los índices de edificabilidad neta e índice de edificabilidad bruta propuestos son:

IEN: 0,8 - IEB: 0,45

Siguiendo la anterior metodología, obtenemos para las Pedanías y el suelo urbano sujeto a P.E.R.I. los siguientes índices:

IEN: 2 - IEB: 0,9

Y para las zonas industriales:

IEN: 1 - IEB: 0,6

USO RESIDENCIAL:

PEDANÍAS IEB: 0,9
IEN: 2

excepción:

SAN BARTOLOMÉ	
RAIGUERO DE LEVANTE	IEB: 0,8
RAIGUERO DE PONIENTE	IEN: 0,45
LOS RIQUELME (LA MURADA)	

USO INDUSTRIAL:

PEDANÍAS IEB: 0,6
IEN: 1

Se proponen 1.299.390 m2 construibles residenciales y 598.680 m2 construibles industriales, en total 1.898.070 m2 edificables en Pedanías.

ORIHUELA CIUDAD

El presente Documento de Inicio distingue dos zonas de crecimiento:

- Una zona de crecimiento al sur de la ciudad, vinculada al soterramiento de la vías del ferrocarril, con una propuesta de crecimiento terciario-residencial con tipología de bloque aislado de IV-V alturas que cierre la trama urbana, con un índice de edificabilidad bruta residencial de 1 m2s/m2t, en total 176.300 m2 edificables.
- Otra al este, en una reserva en SNU donde se avanza una edificación residencial integrada en una gran zona verde de ampliación del palmeral, con un índice de edificabilidad bruta residencial de 0,8 m2s/m2t, en total 287.360 m2 edificables.

En cuanto a uso industrial, se propone la ampliación del suelo industrial de Puente Alto, dado que el Plan General vigente no establece normas para el suelo urbano de Puente Alto, consideraremos los parámetros definidos para el suelo industrial de pedanías, por lo tanto, se propone un IEB: 0,6 m2t/m2s y un IEN: 1 m2t/m2s, un total de 114.840 m2 de suelo edificable.

ORIHUELA COSTA

Como ya se ha manifestado, la costa oriolana cuenta con 2.773,62 Has de suelo urbano y urbanizable clasificado, la propuesta de crecimiento consistirá en dar continuidad en aquellas zonas

compatibles con la Infraestructura Verde buscando conformar un núcleo.

- Con esta premisa se plantean tres zonas de crecimiento:
- un primer ámbito de 748.266 m2 de superficie delimitado por los sectores PAU9, PAU7, PAU8, PAU26 y el término municipal de San Miguel de Salinas, dividido en dos por el Canal del Campo a Cartagena. Se propone para es suelo, que denominaremos *Tierras Nuevas I*, una edificabilidad de 0,35m2s/m2t, de acuerdo a las edificabilidades de los sectores colindantes (sector PAU9: 0,40m2s/m2t, sector PAU7:0,50m2s/m2t, sector PAU8: 0,35m2s/m2t, sector PAU26-sector1: 0,30m2s/m2t, sector PAU26-sector2:0,35m2s/m2t). En total 261.893,10 m2t.
 - un segundo ámbito de 768.775 m2 de superficie delimitado por los sectores PAU8, N2-Villamartin norte y E2-El Barranco, el suelo urbano de Villamartín y la Autopista AP-7. Se propone una edificabilidad de 0,35m2s/m2t para este sector que denominaremos *Tierras Nuevas II*, de acuerdo a las edificabilidades de los suelos colindantes (sector PAU8: 0,35m2s/m2t, sector N2:0,30m2s/m2t, suelo urbano Villamartín: 0,25m2s/m2t, sector E2: 0,50m2s/m2t). En total 269.071,25 m2t.

A continuación se acompañan cuadro detallado con la edificabilidad propuesta pedanías.

PEDANÍAS ORIHUELA

		TOTAL SUPERFICIE RESIDENCIAL (m2s)	IEB RESIDENCIAL (m2t/m2s)	SUPERFICIE CONSTRUIBLE RESIDENCIAL (m2t)	TOTAL SUPERFICIE INDUSTRIAL (M2S)	IEB INDUSTRIAL (m2t/m2s)	SUPERFICIE EDIFICABLE INDUSTRIAL (m2t)
RINCÓN DE BONANZA	RINCON DE BONZANZA 1	83.300,00	0,90	74.970,00			
	RINCON DE BONZANZA 2	5.700,00	0,90	5.130,00			
TORREMENDO	EL TOCINO	14.000,00	0,90	12.600,00			
	LAS CAPITAS	11.000,00	0,90	9.900,00			
	TORREMENDO 1	13.200,00	0,90	11.880,00			
	TORREMENDO 2	6.700,00	0,90	6.030,00			
	TORREMENDO 3				6.000,00	0,60	3.600,00
	TORREMENDO 4				73.500,00	0,60	44.100,00
ARNEVA	ARNEVA 1	9.700,00	0,90	8.730,00			
	ARNEVA 2	32.800,00	0,90	29.520,00			
	ARNEVA 3				23.100,00	0,60	13.860,00
MOLINS	MOLINS 1	14.900,00	0,90	13.410,00			
	MOLINS 2	40.300,00	0,90	36.270,00			
	MOLINS 3	17.900,00	0,90	16.110,00			
	MOLINS 4				40.600,00	0,60	24.360,00
	MOLINS 5	15.200,00	0,90	13.680,00			
	MOLINS6				23.400,00	0,60	14.040,00
LA MATANZA SIETE CASAS	LA MATANZA-SIETE CASAS 1	10.500,00	0,90	9.450,00			
	LA MATANZA-SIETE CASAS 2	17.600,00	0,90	15.840,00			
	LA MATANZA-SIETE CASAS 3	12.500,00	0,90	11.250,00			
	LA MATANZA-SIETE CASAS 4	31.200,00	0,90	28.080,00			
LA MATANZA LA PARROQUIA	LA MATANZA-LA PARROQUIA 1	8.500,00	0,90	7.650,00			
	LA MATANZA-LA PARROQUIA 2	12.400,00	0,90	11.160,00			
	LA MATANZA-LA PARROQUIA 3	13.700,00	0,90	12.330,00			
LA CAMPANETA	LA CAMPANETA 1	22.900,00	0,90	20.610,00			
	LA CAMPANETA 2				11.900,00	0,60	7.140,00
	LA CAMPANETA 3				45.200,00	0,60	27.120,00
SAN BARTOLOMÉ	SAN BARTOLOMÉ 1	6.900,00	0,80	5.520,00			
	SAN BARTOLOMÉ 2				48.100,00	0,60	28.860,00

	SAN BARTOLOMÉ 3	138.100,00	0,80	110.480,00			
	SAN BARTOLOMÉ 4	82.400,00	0,80	65.920,00			
	SAN BARTOLOMÉ 5	102.800,00	0,80	82.240,00			
	SAN BARTOLOMÉ 6	60.100,00	0,80	48.080,00			
DESAMPARADOS	DESAMPARADOS 1	29.100,00	0,90	26.190,00			
	DESAMPARADOS 2	231.900,00	0,90	208.710,00			
EL MUDAMIENTO	MUDAMIENTO 1				10.600,00	0,60	6.360,00
LA MURADA	LA MURADA 1	19.400,00	0,90	17.460,00			
	LA MURADA 2	10.900,00	0,90	9.810,00			
	LA MURADA 3	54.300,00	0,90	48.870,00			
	LA MURADA 4	68.400,00	0,90	61.560,00			
	LA MURADA 5	114.600,00	0,90	103.140,00			
HURCHILLO	HURCHILLO 1				34.000,00	0,60	20.400,00
LA APARECIDA	LA APARECIDA 1				393.300,00	0,60	235.980,00
RAIGUERO LEVANTE	RAIGUERO DE LEVANTE 1	19.600,00	0,80	15.680,00			
RAIGUERO PONIENTE	RAIGUERO DE PONIENTE 1	12.500,00	0,80	10.000,00			
	RAIGUERO DE PONIENTE 2				40.400,00	0,60	24.240,00
VIRGEN DEL CAMINO	VIRGEN DEL CAMINO 1	20.000,00	0,90	18.000,00			
	VIRGEN DEL CAMINO 2				53.700,00	0,60	32.220,00
	VIRGEN DEL CAMINO 3	155.800,00	0,90	140.220,00			
BARBARROJA	BARBARROJA 1				4.500,00	0,60	2.700,00
	BARBARROJA 2				2.400,00	0,60	1.440,00
EL ESCORRATEL	NÚCLEO URBANO - EL ESCORRATEL	92.900,00	0,90	83.610,00			
EL BADÉN	NÚCLEO URBANO - EL BADÉN	36.000,00	0,90	32.400,00			
	EL BADÉN INDUSTRIAL				226.100,00	0,60	135.660,00
CORRENTÍAS	NÚCLEO URBANO - CORRENTÍAS	168.700,00	0,90	151.830,00			
		1.818.400,00		1.594.320,00	1.036.800,00		622.080,00

4. LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL APLICADA SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.

El Modelo Territorial propuesto para el Plan General de Orihuela llevará asociada una serie de repercusiones ambientales fruto de la ordenación territorial propuesta. A continuación se describirán brevemente los efectos previstos.

4.1. EFECTOS AMBIENTALES EN LA CLIMATOLOGÍA/CALIDAD DEL AIRE.

El crecimiento urbanístico propuesto por el modelo territorial planteado provocará una serie de efectos ambientales de menor importancia como el empeoramiento de la calidad del aire.

El aumento de suelo residencial, de aumento consecuente de población, de suelo industrial, de número de desplazamientos, etc. generará peor calidad del aire. Los humos, olores, aumento de partículas en suspensión, aumento de niveles de ruido, etc. serán acciones ambientales consecuentes.

La calidad del aire actual de esta zona no rebasa los límites y valores establecidos en la normativa vigente según el análisis previo de la Dirección General para el Cambio Climático para este municipio que se incluye dentro de la zona denominada ES1014: Segura- Vinalopó (A. Interior). Los cambios que se produzcan aumentarán sensiblemente estos valores.

Según lo indicado en el Anexo IV del Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de Planificación y Gestión en materia de Contaminación Acústica el Estudio Acústico del plan deberá

contener la clasificación y usos previos del suelo en el municipio, la clasificación del suelo de los municipios colindantes en los lindes con el municipio, la identificación de las actividades e infraestructuras ruidosas en el municipio, la compatibilidad de las zonas reclasificadas como urbanizables con los niveles de ruido existentes y los focos de ruido de entorno y las medidas correctoras a adoptar.

4.2. EFECTOS AMBIENTALES EN EL SUELO.

Los efectos ambientales previsibles en relación al suelo fruto de la nueva ordenación condicionarán áreas con cambios de uso del suelo que puedan provocar cambios en la gea. Por otro lado, estos efectos también pasan a ser positivos puesto que se protege con suelo de especial protección mayor extensión de territorio municipal con lo que se preserva la morfología del terreno de las áreas de mayor valor ecológica, forestal e, incluso, agrícola y, por consiguiente, se frena o previene la acción erosiva.

Se incluyen en estas áreas de protección aquellos suelos donde los riesgos naturales asociados a los procesos de desertificación y vaciado son mayores: zonas de alto y muy alto riesgo de erosión y zonas de deslizamientos reflejados en la Cartografía Temática de la Comunidad Valenciana.

4.3. EFECTOS AMBIENTALES EN LA HIDROLOGÍA.

El modelo territorial propuesto respeta y mantiene expeditos los cauces públicos y privados existentes en el término municipal. Se plantea como Suelo No Urbanizable de Protección Especial el cauce de los principales, especialmente del río Segura, pero también de otras ramblas y barrancos como la rambla de Abanilla o los barrancos que descienden por lasa diversas vertientes la

Sierra de Orihuela; haciéndose extensible a todos los del ámbito municipal. Aún así, se analizará la hidrología superficial de Orihuela a través del estudio de inundabilidad del Plan General que se debe de hacer al efecto. Éste determinará la red de drenaje, el riesgo de inundación en función del calado y altura de la lámina de agua en distintos períodos de retorno para condicionar la ordenación territorial, así como los conos de deyección, vías intensas de desagüe, etc. Se atenderá al análisis de la arroyada en las zonas de riesgo de inundación representadas en las cartografías oficiales del riesgo de inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA). Las aguas subterráneas o acuíferos existentes en el municipio tendrán en superficie una conservación condicionada por la protección de dichas áreas como suelo no urbanizable de especial protección.

4.4. EFECTOS AMBIENTALES EN EL MEDIO BIÓTICO.

Los efectos ambientales previsibles del modelo territorial planteado se fundamentan en diferentes variables entre las que se encuentran afección a los hábitats, suelo forestal, espacios naturales protegidos, etc.

La distribución del suelo forestal y de los hábitats dentro de los límites del Suelo No Urbanizable de Protección Especial supone una apuesta por un modelo sostenible de conservación de las principales áreas con valores ecológicos del territorio municipal.

La vegetación natural de Orihuela se localiza tal y como se ha indicado en los ambientes forestales, pero también en los cauces del río Segura y diversos barrancos, cuya clasificación se propone como Suelo No Urbanizable de Protección Especial.

4.5. EFECTOS AMBIENTALES EN LOS USOS DEL SUELO.

Se propone una clasificación del Suelo Urbano acertada, destacando enclaves consolidados existentes y aquellos que, por la dotación de servicios, su inserción en la malla urbana y consolidación, requieren esta clasificación. Se define una zona de crecimiento residencial al Sur del núcleo urbano principal, con un crecimiento en el área del Palmeral, al Este; por otro lado, se consolidan los diferentes núcleos de pedanías diseminados por todo el término, en atención a la especificidad de cada caso, con el fin de habilitar suelo para las demandas de la población local, a la vez que facilitar la consecución de equipamientos y dotaciones públicas suficientes. En el caso de las urbanizaciones de la franja costera, se consolida la trama urbana existente, intentando su articulación interna en base a la definición de la Infraestructura Verde.

La estrategia de desarrollo y cambio de uso del suelo que permita albergar la demanda de crecimiento del municipio de Orihuela se fundamenta en criterios de modelo de ciudad compacta en un municipio polinuclear (ciudad, costa, pedanías), con ocupación de áreas contiguas al espacio urbano actual, de ocupación de los espacios intersticiales resultantes de la localización del suelo urbano y de las infraestructuras viarias y de la no afección a los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico y agrícola del término municipal.

La huerta, donde se localiza gran parte de los suelos de mayor capacidad de uso agrológico del término municipal, se protegerá de cualquier desarrollo urbanístico u ocupación masiva del suelo por elementos artificiales, con lo que el efecto ambiental en este aspecto es positivo, mediante una detallada regulación normativa específica.

4.6. EFECTOS AMBIENTALES EN LA ECONOMÍA Y POBLACIÓN

Los efectos más importantes serán un aumento consecuente de la población y beneficios en la economía local. El desarrollo urbanístico residencial se amolda al modelo de ciudad compacta, ocupando las áreas previsibles de desarrollo en el entorno periurbano y consolidando el núcleo en aquellas áreas diferenciadas de las pedanías.

La reordenación y consolidación del suelo industrial a través de la conexión de las áreas industriales actuales con los nuevos crecimientos propuestos será uno de los objetivos planteados.

Los nuevos crecimientos a desarrollar en el futuro Suelo Urbanizable propuesto terminarán de consolidar y ordenar el suelo industrial, con un aumento consecuente de la oferta y capacidad del techo industrial en el municipio, que flexibilice la acogida de actividades productivas en función del tipo de actividad

El aumento de la oferta de empleo será coherente con este desarrollo, reforzado por la ubicación estratégica en el entorno de las principales vías de comunicación y transporte del corredor mediterráneo, sirviendo de rótula de conexión entre las áreas metropolitanas de Alicante-Elche, al Norte, y Murcia-Cartagena, al Sur.

La localización de estos suelos urbanizables obedece a cuestiones de proximidad a núcleo urbano y vías de comunicación, de consolidación de espacios periurbanos industriales sin consolidar y al de la homogeneización del espacio industrial, especialmente en el corredor de la carretera N-332, como diferenciación del piedemonte meridional de la Sierra de Orihuela y el área inundable

de la huerta del río Segura. Se descarta el territorio municipal con mayor valor agrícola, paisajístico y ecológico en dichos desarrollos.

4.7. EFECTOS AMBIENTALES EN EL AGUA Y RESIDUOS.

La propuesta de crecimiento del modelo territorial de Orihuela supondrá un aumento relativo de población y de número de industrias que supondrán un efecto ambiental negativo respecto a las necesidades hídricas y a la gestión de los residuos y de las aguas depuradas municipales. El crecimiento ha de estar sujeto a la disponibilidad de aportes hídricos suficientes así como compromiso de gestión de los residuos generados y de depuración de aguas en el futuro.

4.8. EFECTOS AMBIENTALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS

El aumento del espacio residencial e industrial propuesto en el Modelo Territorial supondrá un aumento de desplazamientos. El Plan General de Orihuela deberá ser acorde al Plan de Movilidad Urbana Sostenible en redacción cuyo objetivo tras el análisis detallado de la situación actual de la movilidad, es el de definir propuestas de actuación para conseguir modelos de desplazamiento más sostenibles que proporcionen a la ciudadanía alternativas al vehículo privado. En definitiva, un modelo de desplazamientos y movilidad que sea sostenible, eficaz y confortable y que inhíba de la necesidad de un uso deficiente del vehículo privado.

4.9. EFECTOS AMBIENTALES EN EL PATRIMONIO.

El modelo territorial del Plan General de Orihuela supone la desclasificación de suelo para los nuevos crecimientos urbanizables. Aún teniendo en cuenta el elevado número de elementos patrimoniales inventariados existentes (distribuidos mayoritariamente en el ámbito urbano) y que actualmente integra el patrimonio monumental de Orihuela, el efecto ambiental puede ser negativo en función de los elementos no conocidos o constatados y que puedan verse alterados, si bien, se deben constatar que el Estudio de Patrimonio realizado eluda este efecto negativo.

Por otro lado, uno de los retos de este Plan General es la intervención en el centro histórico de la ciudad con el objetivo de conseguir su reincorporación a la dinámica ciudadana, mediante la inclusión de nuevos usos de carácter terciario (especialmente turístico). El conocimiento de estos elementos condiciona la protección futura a través de las intervenciones del plan con lo que el efecto ambiental sobre el patrimonio es positivo en este caso.

4.10. EFECTOS AMBIENTALES EN EL PAISAJE

Desde una visión general, uno de los riesgos que corre el paisaje es la pérdida de su carácter propio. Los nuevos crecimientos pueden suponer la superposición de formas, colores, texturas, materiales y diseños que no corresponden con las que definen las características propias del entorno.

Otras afecciones, susceptibles de cuasar impactos sobre el paisaje, son la ocultación o la alteración de algún modo de la visibilidad de aquellos elementos considerados hitos paisajísticos

que intervienen con un gran peso en la formalización de la imagen colectiva que una sociedad tiene del territorio.

Desde otro punto de vista, la no atención en la definición del borde urbano puede originar conflictos en esta frágil área en la que se combinan los usos urbanos residenciales con industriales, y se da la transición al paisaje rural. Es en esta zona del territorio donde pueden aparecer áreas degradadas por su carácter marginal, con riesgo de pérdida de cualquier valor estético que deriva en una pérdida de la calidad visual y paisajística. Es un efecto muy importante a tener en cuenta puesto que suele ocurrir en aquellas zonas que suponen el borde urbano, como se ha dicho y que coinciden con los accesos, de manera que representan la primera imagen que un visitante tiene de una ciudad.

En otro orden de cosas, los aspectos formales y estéticos en primer lugar, y en último lugar el carácter propio del paisaje pueden verse afectados en el momento en que no son tenidos en cuenta los cierres visuales de la escena, los elementos estructurantes del territorio y del paisaje como son colectores hídricos, caminos tradicionales, infraestructuras del agua, etc.

La aparición en el suelo no urbanizable de vertederos o áreas de vertidos puntuales, actividades con escasa regulación en cuanto a los aspectos paisajísticos, y otros elementos como grandes infraestructuras puede tener un efecto negativo sobre la calidad del paisaje y sobre las pautas de la visibilidad dominantes.

En Orihuela, a 24 de febrero de 2012

LOS REDACTORES DEL DOCUMENTO CONSULTIVO

Fdo. Rosario Berjón Ayuso
Arquitecto
colegiado núm. 4193

Fdo. Antonio Prieto Cerdán
Geógrafo
colegiado núm. 540

ANEXO. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

Introducción

La participación ciudadana puede definirse como el proceso por el cual las personas toman parte en la resolución de los problemas, aportando sus puntos de vista, sus conocimientos y recursos, y compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones. Por tanto, los documentos de planeamiento actualmente no se conciben sin el necesario acuerdo entre los diferentes intereses susceptibles de interactuar en el territorio, representados por los diversos agentes sociales y la población en general.

Para abordar la elaboración del Plan General es imprescindible la implicación de las asociaciones, ciudadanos y agentes económicos y sociales del municipio en las fases más tempranas del mismo. Para ello se plantea una metodología con una serie de actividades a realizar que darán como resultado las diferentes estrategias de desarrollo territorial desde el punto de vista de sus propios ciudadanos.

Las políticas actuales deben ir dirigidas hacia la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y hacia el desarrollo sostenible. Para conseguir estos dos objetivos fundamentales las políticas se deben basar, entre otros condicionantes y criterios, en la participación activa de los ciudadanos en los distintos procesos de planificación. Siendo estos procedimientos de participación ciudadana muy efectivos a la hora de la toma de decisiones.

La utilización de los procesos de participación pública tiene por objeto:

- o Incentivar la participación de los agentes territoriales y la población en general.
- o La consecución de la transparencia del proceso e implicación de los interesados.
- o La obtención de valiosa información aportada por los ciudadanos.
- o Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones.

Definición del Plan de Participación Pública

El Plan de Participación Pública se identifica como el documento que define las distintas estrategias de participación y que debe acompañar a la revisión del Plan General de Orihuela.

Se definirá al inicio del proceso, contemplando tanto las fases de consultas previas como la del desarrollo del instrumento, así como la previsión de la revisión. Por consiguiente el proceso de participación, se establece desde el inicio del Plan y cuando están abiertas todas y cada una de las posibilidades.

Las actividades de participación se identifican con los métodos y los mecanismos que se definen en el Plan de Participación Pública y que permiten ejercer los derechos de los ciudadanos en materia de participación ciudadana. Además estas actividades deben realizarse en un lenguaje comprensible y accesible a toda la población.

La propuesta para llevar a cabo el proceso de participación se plantea teniendo en cuenta tres enfoques diferentes:

- a) Representatividad: se ejecutarán estrategias que garanticen la participación y representatividad de todo el tejido social del municipio.
- b) Accesibilidad: se facilitarán distintas herramientas para la accesibilidad de cualquier persona, asociación o interesado.
- c) Dinamización: se efectuarán diversas acciones que dinamizarán el proceso de participación, con el propósito de incrementar la implicación de los componentes de las redes sociales y económicas del municipio.

El Plan debe garantizar la participación activa de los ciudadanos, estableciendo mecanismos adecuados para el acceso a la información y cauces directos de intervención ciudadana. También se promoverá la aportación de sugerencias y alternativas, bien se desarrollen de forma general para el conjunto de la ciudadanía o bien se trate de actos sectoriales con determinados grupos de población.

Entre las principales finalidades del Plan se encuentran los siguientes aspectos:

- o Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de planeamiento, en este caso un Plan General.
- o Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- o Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- o Obtener información útil del público interesado.
- o Identificar los valores atribuidos al territorio por los ciudadanos mediante diversas metodologías.

- o Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de la participación.

En resumen, el Plan de Participación Pública garantizará eficazmente la colaboración ciudadana en el análisis de todos los elementos del territorio que han de estudiarse para realizar las futuras propuestas de ordenación urbanística.

Objetivos del Plan de Participación Pública.

o Objetivo general

El objetivo principal del Plan de Participación Ciudadana es recoger, a través de la intervención de la ciudadanía, la diversidad de formas de entender y vivir la ciudad y que esta pluralidad de visiones quede reflejada en el diseño del Plan General.

o Objetivo específico

Este proceso participativo pretende consensuar una visión de futuro del municipio de Orihuela. La **información**, la **formación** y la **creación de espacios para la deliberación y la propuesta** son las tres vías trazadas para la construcción de esta visión participativa.

- **Una información de doble sentido.** Una información dirigida hacia la población que haga accesible las características técnicas del Plan General, y el derecho de la ciudadanía a participar y de la forma de ejercerlo. Pero también una información dirigida a la Administración que refleje las inquietudes, sugerencias, observaciones,

comentarios, percepciones de la población sobre el municipio de Orihuela que se quiere para el futuro.

- **La creación de espacios donde coincidan los diferentes sectores de la vida local que habitualmente no confrontan sensibilidades e ideas.** Espacios donde la sociedad civil, los sectores económicos y profesionales, la ciudadanía asociada y los grupos políticos deliberen, debatan y consensúen las propuestas para lograr un desarrollo coherente y sostenible en el término municipal.

Definición del Público interesado

El público interesado en estos Planes de Participación Pública suele ser la población en general del ámbito de estudio y todos aquellos que se ven afectados por los procesos de toma de decisiones; como por ejemplo el personal de la Administraciones Locales o aquellas personas que desarrollen su labor profesional dentro del municipio y en sus alrededores. También pueden ser colectivos interesados o grupos de personas que tengan determinado interés en el sitio en concreto; como por ejemplo asociaciones de vecinos, culturales, ambientales, deportivas, etc. En este Plan se propone una participación dirigida a tres grandes grupos:

- 1) Los agentes territoriales, entre los que se encuentra el personal técnico especializado, los representantes políticos, sindicales y las agrupaciones de empresarios, etc.
- 2) Representantes de las asociaciones del municipio, con el fin de facilitar la participación de las organizaciones y colectivos sociales del municipio..

- 3) Población en general. Se realizará a través de los mecanismos de participación existentes en el municipio, estableciendo los canales adecuados a través de la página Web del Ayuntamiento de Orihuela, tablón de anuncios, etc, creando un destacado espacio que contenga toda la información generada del proceso para el libre acceso de la ciudadanía.

Todos los grupos van a tener un papel muy importante puesto que conocen las características territoriales del ámbito de estudio y pueden detectar tanto las deficiencias como las potencialidades del mismo.

Fases y actividades a desarrollar

Redacción de documentos de información sobre sostenibilidad ambiental. (Informe de sostenibilidad ambiental y Estudio de Paisaje)

El Informe de Sostenibilidad Ambiental es aquel instrumento, integrado en el proceso de tramitación del plan, elaborado por el órgano promotor que identifica, describe y evalúa los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa y debe describir la situación real y actual del medio ambiente en la zona delimitada por el plan, tanto en la actualidad como en caso de no aplicación del plan. La definición de los aspectos relevantes de la situación ambiental es fundamental, porque es el marco para entender cómo va a afectar el plan. El Consell de la Generalitat reconoce que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y es elemento fundamental para su calidad de vida, que debe ser preservado, mejorado y gestionado. La Ley 4/2004,

de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje estableció medidas para el control de la repercusión que, sobre el, pueda tener cualquier actividad con incidencia en el territorio.

El Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana establece también los principios, mecanismos, programas y procedimientos efectivos de Participación Pública, en la toma de decisiones en materia de paisaje, mediante procesos de participación que incorporan a un público objetivo en el proceso de adopción de decisiones que afecten al paisaje conforme a los criterios del Convenio Europeo del Paisaje, según el cual la participación social efectiva ha de pasar, necesariamente, por un proceso de educación y concienciación de la población con relación a los valores paisajísticos, que puedan hacer realidad los objetivos de calidad paisajística adoptados, de forma que permitan el bienestar individual y social, y el desarrollo económico de las sociedades.

El citado texto legal señala respecto a la participación pública en las políticas en materia de paisaje, que la política territorial de la Generalitat dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible se basa, entre otros criterios, en la participación activa de éstos en los procesos de planificación paisajística, teniendo la utilización de procesos de participación pública el objeto de aumentar la transparencia de las actuaciones de la administración en materia de paisaje y lograr una mayor viabilidad del proyecto, implicando desde el origen de la gestión del espacio, a los interesados. Obtener información valiosa sobre el paisaje aportada por los ciudadanos que de otra forma podría no tenerse en cuenta. Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los paisajes que les conciernen.

Por lo anterior, la vigente legislación de ordenación del territorio y del paisaje, impone como determinación inexcusable la

incorporación e implementación del correspondiente Plan de Participación Pública en la forma establecida en la citada regulación legal y que se concreta en el presente Plan, que deberá integrarse en el proceso de tramitación de la revisión del Plan General.

Para la tramitación del Plan, así como de los instrumentos de evaluación ambiental y paisajística se seguirá el esquema de tramitación propuesto por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda elaborado conjuntamente por el Área de Evaluación Ambiental Estratégica de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y la Dirección General de Paisaje, coordinando las fases de entrega y presentación de documentos con las fases de exposición, información y participación pública para los diferentes instrumentos.

Inicio del proceso participativo.

El arranque o inicio del Plan de Participación Pública deberá ser publicitado por el medio que el Ayuntamiento estime más oportuno para ello. El Reglamento de Paisaje (RPJECV) no prevé un mecanismo concreto pero se plantea la posibilidad de realizar la publicación en diario oficial (DOCV) y/o en publicación no oficial de amplia difusión. El Ayuntamiento de Orihuela ha tomado la decisión de realizarlo por ambas vías para conseguir una mayor difusión del inicio del proceso de participación del Plan General.

Jornada de Presentación

Se llevará a cabo una sesión informativa donde se dará cuenta a los representantes de las asociaciones y colectivos ciudadanos del

inicio del proceso de participación ciudadana que lleva asociado el Estudio de Paisaje y Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de Orihuela.

La reunión será convocada por el Ayuntamiento de Orihuela, bien mediante circular o bien por contacto telefónico con las asociaciones existentes en el municipio. A esta reunión se puede convocar también al público en general.

La jornada de apertura del proceso de participación tiene por objetivo el comunicar mediante presentación en formato *powerpoint* el contenido, objetivos, canales establecidos para la participación y acciones incluidas dentro de la Campaña de Participación Pública.

A partir de la esta Jornada de Presentación, se iniciará formalmente el proceso de Participación Ciudadana con la colocación tanto en la web como en dependencias municipales, de la información referente al Plan de Participación, que estará accesible a todo el público en general.

Jornadas Informativas de Participación

Se llevarán a cabo Jornadas informativas abiertas al público en general, y especialmente a los representantes de las asociaciones, de manera que se tratarán temas de vital importancia para el desarrollo del Plan General. Los temas tratados serán los mismos que se trabajarán en los Talleres de Futuro, y las acciones divulgativas pretenden ofrecer herramientas de conocimiento previo para fomentar un debate enriquecedor para las determinaciones del Plan General.

Las Jornadas Informativas pretenden contar con ponencias llevadas cabo por profesionales de ámbito autonómico o estatal, cuya experiencia en la materia sirva de referencia. El planteamiento establecido para el desarrollo de las Jornadas y Talleres de Futuro es el de realizar alternativamente estas dos acciones formativas y de discusión, tratando cada dos semanas uno de los temas planteados. De este modo, los Talleres de Futuro (acciones de debate, discusión y consenso) serán desarrollado de acuerdo a un mejor conocimiento de los aspectos que se van a tratar, mejorando mucho la capacidad de plantear opciones y alternativas, pudiendo incluso comparar con experiencias realizadas en otros municipios.

En esta primera fase se propone la realización de dos jornadas informativas de participación entradas en temas de paisaje, patrimonio cultural y aspectos ambientales de la gestión municipal, con la siguiente propuesta de participantes en las ponencias:

- Paisaje y Patrimonio Cultural
- Agua, Energía y Medio Ambiente

Taller de Futuro

El taller de futuro es una herramienta consistente en reunir a varios grupos de personas para hablar de qué escenarios de futuro ven sobre un tema determinado, cuáles de estos escenarios creen que sería más deseable y qué actuaciones habría que realizar para aproximarse. Las personas que participan podrán pertenecer a diversos tipos de colectivos (mundo del trabajo, mundo asociativo, personal técnico municipal, ciudadanía no afiliada, políticos, etc.). En el taller todas las personas serán

tratadas como iguales y nadie tendrá protagonismo ni trato especial. En función de las jornadas programas, para esta primera fase del plan de participación pública se propone la realización de dos talleres de futuro:

- Paisaje y Patrimonio Cultural
- Agua, Energía y Medio Ambiente

Una vez concluido el taller, se elaborará una encuesta que sirva como sistema de evaluación sobre el grado de satisfacción y desarrollo del taller, la participación, escenarios propuestos, temas tratados y el resultado final.

Actividades en centros educativos sobre “Ciudad, Territorio y Paisaje”.

Se confeccionarán diferentes materiales didácticos para trabajar en las aulas de los cursos de 2º de Bachillerato, de los centros educativos públicos y privados del municipio. Con ello se pretende recoger la visión del municipio por parte del alumnado y concretamente sobre los principales aspectos relacionados con el paisaje y el urbanismo. En base a los materiales didácticos se desarrollará un trabajo en el aula, consistente en la priorización por consenso de las principales medidas a adoptar. De esta actividad con los escolares se consensuarán unas conclusiones que dotarán de gran valor al Plan de Participación.

Memoria de participación

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y Estudio de Paisaje debe integrarse en el proceso vigente para la

tramitación y aprobación del Plan General. Una vez realizado el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y superado el trámite de información pública y participación ciudadana, se elaborará una memoria ambiental con el objeto de integrar los aspectos ambientales en la versión preliminar del Plan y que el órgano promotor y el ambiental analicen conjuntamente las distintas fases de evaluación ambiental realizadas y las incorporen al Plan General.

El documento de participación contendrá todas las actividades realizadas así como con la recopilación de los datos y los resultados obtenidos en cada una de ellas. Las conclusiones del Plan de Participación Pública se plasmarán en una memoria que debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- o La temporalización del proceso de participación.
- o La definición de las autoridades locales designadas como interlocutores así como los representantes de algunos colectivos si fuese necesario.
- o Determinación de los puntos de contacto y los procedimientos para obtenerla información requerida para las consultas públicas.
- o Los principales resultados de las consultas realizadas por cualquier canal habilitado para ello.
- o Los contenidos y resultados de las reuniones con los consejos sectoriales y de aquellas actividades realizadas por el Plan, así como la caracterización del público que lo llevo a cabo.
- o Una relación de las decisiones adoptadas así como la consideración de los resultados en las futuras tomas de decisiones.

Este documento se publicará en la página Web y también será mostrado en la exposición pública del Plan General así como en todas las actividades de difusión que se realicen.

FASE I (dic 2010 – mar 2011)*	Dic		Ene		Feb		Mar	
	1	2	1	2	1	2	1	2
Reuniones de Presentación del Plan de Participación con los responsables municipales								
Información pública en el DOCV y diario no oficial del Plan de Participación Pública del Plan General								
Jornada Informativa INICIAL y Constitución del Foro Ciudadano del Plan General								
Jornadas de Participación (en sesiones alternas con los talleres de futuro)								
Talleres de Futuro (en sesiones alternas con las jornadas de participación)								
Actividades en centros educativos (reunión inicial con los responsables de los centros en enero)								
Memoria de la Fase I del proceso participativo								

* El calendario se estructura mensualmente por quincenas, a modo orientativo.

**PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Y DEL ESTUDIO DE PAISAJE DEL
PLAN GENERAL DE ORIHUELA**

- FASE I -



Promotor: **Ayuntamiento de Orihuela**
noviembre de 2010

Promotor: **Ayuntamiento de Orihuela**
Calle Marqués de Arneva, 1
03300 – Orihuela (Alicante)

Entrega del “**PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LA
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y DEL ESTUDIO
DE PAISAJE DEL PLAN GENERAL DE ORIHUELA
(ALICANTE)**”, encargado por el **Ayuntamiento de Orihuela**, a la
Consultora en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, **COTA
AMBIENTAL, S.L.P.**

Orihuela, 23 de noviembre de 2010

Fdo.: Antonio Prieto Cerdán
Geógrafo Col. 0540
Director Técnico de Cota Ambiental, S.LP

EQUIPO REDACTOR

**Plan de Participación Pública de la Evaluación Ambiental
Estratégica
y del Estudio de Paisaje del Plan General de Orihuela
(Alicante)**
2010

DIRECCIÓN TÉCNICA

Antonio Prieto Cerdán (Geógrafo)

COORDINACIÓN

Alfredo Requena Galipienso (Lic. Ciencias Ambientales)

REDACTORES

Pilar Amorós Prieto (Lic. Ciencias Ambientales)
Pedro Berenguer Alberola (Lic. Ciencias Ambientales)
Francisco González Alarcón (Lic. Ciencias
Ambientales)
Pino Pérez Tacoronte (Geógrafa)
Carmen Tortosa Ricote (Geógrafa)
Marisa Verdú Botella (Bióloga)
Alejandro Martínez Carrasco (Geógrafo)

CARTOGRAFÍA

Estela García Botella (Geógrafa)

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana puede definirse como el proceso por el cual las personas toman parte en la resolución de los problemas, aportando sus puntos de vista, sus conocimientos y recursos, y compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones. Por tanto, los documentos de planeamiento actualmente no se conciben sin el necesario acuerdo entre los diferentes intereses susceptibles de interactuar en el territorio, representados por los diversos agentes sociales y la población en general.

Para abordar la elaboración del Plan General es imprescindible la implicación de las asociaciones, ciudadanos y agentes económicos y sociales del municipio en las fases más tempranas del mismo. Para ello se plantea una metodología con una serie de actividades a realizar que darán como resultado las diferentes estrategias de desarrollo territorial desde el punto de vista de sus propios ciudadanos.

Las políticas actuales deben ir dirigidas hacia la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y hacia el desarrollo sostenible. Para conseguir estos dos objetivos fundamentales las políticas se deben basar, entre otros condicionantes y criterios, en la participación activa de los ciudadanos en los distintos procesos de planificación. Siendo estos procedimientos de participación ciudadana muy efectivos a la hora de la toma de decisiones.

La utilización de los procesos de participación pública tiene por objeto:

- o Incentivar la participación de los agentes territoriales y la población en general.

- o La consecución de la transparencia del proceso e implicación de los interesados.
- o La obtención de valiosa información aportada por los ciudadanos.
- o Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones.

1.- DEFINICIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El Plan de Participación Pública se identifica como el documento que define las distintas estrategias de participación y que debe acompañar a la revisión del Plan General de Orihuela.

Se definirá al inicio del proceso, contemplando tanto las fases de consultas previas como la del desarrollo del instrumento, así como la previsión de la revisión. Por consiguiente el proceso de participación, se establece desde el inicio del Plan y cuando están abiertas todas y cada una de las posibilidades.

Las actividades de participación se identifican con los métodos y los mecanismos que se definen en el Plan de Participación Pública y que permiten ejercer los derechos de los ciudadanos en materia de participación ciudadana. Además estas actividades deben realizarse en un lenguaje comprensible y accesible a toda la población.

La propuesta para llevar a cabo el proceso de participación se plantea teniendo en cuenta tres enfoques diferentes:

- d) Representatividad: se ejecutarán estrategias que garanticen la participación y representatividad de todo el tejido social del municipio.

- e) Accesibilidad: se facilitarán distintas herramientas para la accesibilidad de cualquier persona, asociación o interesado.
- f) Dinamización: se efectuarán diversas acciones que dinamizarán el proceso de participación, con el propósito de incrementar la implicación de los componentes de las redes sociales y económicas del municipio.

El Plan debe garantizar la participación activa de los ciudadanos, estableciendo mecanismos adecuados para el acceso a la información y cauces directos de intervención ciudadana. También se promoverá la aportación de sugerencias y alternativas, bien se desarrollen de forma general para el conjunto de la ciudadanía o bien se trate de actos sectoriales con determinados grupos de población.

Entre las principales finalidades del Plan se encuentran los siguientes aspectos:

- o Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de planeamiento, en este caso un Plan General.
- o Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- o Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- o Obtener información útil del público interesado.
- o Identificar los valores atribuidos al territorio por los ciudadanos mediante diversas metodologías.
- o Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de la participación.

En resumen, el Plan de Participación Pública garantizará eficazmente la colaboración ciudadana en el análisis de todos los elementos del territorio que han de estudiarse para realizar las futuras propuestas de ordenación urbanística.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

2.1. Objetivo general

El objetivo principal del Plan de Participación Ciudadana es recoger, a través de la intervención de la ciudadanía, la diversidad de formas de entender y vivir la ciudad y que esta pluralidad de visiones quede reflejada en el diseño del Plan General.

2.2. Objetivo específico

Este proceso participativo pretende consensuar una visión de futuro del municipio de Orihuela. La **información**, la **formación** y la **creación de espacios para la deliberación y la propuesta** son las tres vías trazadas para la construcción de esta visión participativa.

- **Una información de doble sentido.** Una información dirigida hacia la población que haga accesible las características técnicas del Plan General, y el derecho de la ciudadanía a participar y de la forma de ejercerlo. Pero también una información dirigida a la Administración que refleje las inquietudes, sugerencias, observaciones, comentarios, percepciones de la población sobre el municipio de Orihuela que se quiere para el futuro.
- **La creación de espacios donde coincidan los diferentes sectores de la vida local que habitualmente no confrontan sensibilidades e ideas.** Espacios donde la sociedad civil, los sectores económicos y profesionales, la ciudadanía asociada y los grupos políticos deliberen, debatan y consensúen las propuestas para lograr un desarrollo coherente y sostenible en el término municipal.

3. DEFINICIÓN DEL PÚBLICO INTERESADO

El público interesado en estos Planes de Participación Pública suele ser la población en general del ámbito de estudio y todos aquellos que se ven afectados por los procesos de toma de decisiones; como por ejemplo el personal de la Administraciones Locales o aquellas personas que desarrollen su labor profesional dentro del municipio y en sus alrededores. También pueden ser colectivos interesados o grupos de personas que tengan determinado interés en el sitio en concreto; como por ejemplo asociaciones de vecinos, culturales, ambientales, deportivas, etc. En este Plan se propone una participación dirigida a tres grandes grupos:

- 4) Los agentes territoriales, entre los que se encuentra el personal técnico especializado, los representantes políticos, sindicales y las agrupaciones de empresarios, etc.
- 5) Representantes de las asociaciones del municipio, con el fin de facilitar la participación de las organizaciones y colectivos sociales del municipio..
- 6) Población en general. Se realizará a través de los mecanismos de participación existentes en el municipio, estableciendo los canales adecuados a través de la página Web del Ayuntamiento de Orihuela, tablón de anuncios, etc, creando un destacado espacio que contenga toda la información generada del proceso para el libre acceso de la ciudadanía.

Todos los grupos van a tener un papel muy importante puesto que conocen las características territoriales del ámbito de estudio y pueden detectar tanto las deficiencias como las potencialidades del mismo.

4. FASES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Redacción de documentos de información sobre sostenibilidad ambiental. (Informe de sostenibilidad ambiental y Estudio de Paisaje).

El Informe de Sostenibilidad Ambiental es aquel instrumento, integrado en el proceso de tramitación del plan, elaborado por el órgano promotor que identifica, describe y evalúa los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa y debe describir la situación real y actual del medio ambiente en la zona delimitada por el plan, tanto en la actualidad como en caso de no aplicación del plan. La definición de los aspectos relevantes de la situación ambiental es fundamental, porque es el marco para entender cómo va a afectar el plan. El Consell de la Generalitat reconoce que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y es elemento fundamental para su calidad de vida, que debe ser preservado, mejorado y gestionado. La Ley 4/2004, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje estableció medidas para el control de la repercusión que, sobre el, pueda tener cualquier actividad con incidencia en el territorio.

El Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana establece también los principios, mecanismos, programas y procedimientos efectivos de Participación Pública, en la toma de decisiones en materia de paisaje, mediante procesos de participación que incorporan a un público objetivo en el proceso de adopción de decisiones que afecten al paisaje conforme a los criterios del Convenio Europeo del Paisaje, según el cual la participación social efectiva ha de pasar, necesariamente, por un proceso de educación y concienciación de la población con relación a los valores paisajísticos, que puedan hacer realidad los

objetivos de calidad paisajística adoptados, de forma que permitan el bienestar individual y social, y el desarrollo económico de las sociedades.

El citado texto legal señala respecto a la participación pública en las políticas en materia de paisaje, que la política territorial de la Generalitat dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible se basa, entre otros criterios, en la participación activa de éstos en los procesos de planificación paisajística, teniendo la utilización de procesos de participación pública el objeto de aumentar la transparencia de las actuaciones de la administración en materia de paisaje y lograr una mayor viabilidad del proyecto, implicando desde el origen de la gestión del espacio, a los interesados. Obtener información valiosa sobre el paisaje aportada por los ciudadanos que de otra forma podría no tenerse en cuenta. Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los paisajes que les conciernen.

Por lo anterior, la vigente legislación de ordenación del territorio y del paisaje, impone como determinación inexcusable la incorporación e implementación del correspondiente Plan de Participación Pública en la forma establecida en la citada regulación legal y que se concreta en el presente Plan, que deberá integrarse en el proceso de tramitación de la revisión del Plan General.

Para la tramitación del Plan, así como de los instrumentos de evaluación ambiental y paisajística se seguirá el esquema de tramitación propuesto por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda elaborado conjuntamente por el Área de Evaluación Ambiental Estratégica de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y la Dirección General de Paisaje,

coordinando las fases de entrega y presentación de documentos con las fases de exposición, información y participación pública para los diferentes instrumentos.

Inicio del proceso participativo.

En fecha 25 de enero de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Orihuela aprobó el documento del Plan de Participación Pública del Plan General y ordenó el despliegue y la publicación del procedimiento de participación pública, mediante edicto firmado el día 31 de enero de 2011 por el primer teniente-alcalde y concejal de urbanismo, Antonio Rodríguez Barberá, publicado en la web municipal (www.orihuela.es) en fecha 1 de febrero de 2011.

Jornadas de Presentación

En fecha 21 de febrero de 2010, de 18:00 a 20:00 h., se realizó en el Auditorio de la Lonja una sesión informativa en la que se explicaron los objetivos del Plan de Participación y las actividades previstas. Además, se expusieron los canales y medios con los que los ciudadanos podrán participar. En esta primera reunión de las previstas en el procedimiento de Participación Pública, se facilitó un cuestionario de preferencias visuales sobre temas relacionados con el paisaje del municipio. A esta reunión fueron convocados los representantes de las asociaciones y colectivos ciudadanos mediante invitación expresa, así como los oriolanos en general a través de los medios de comunicación.

- Participantes: 250
- Ponentes:

- o Antonio Rodríguez Barberá, concejal de urbanismo del Ayuntamiento de Orihuela.
- o Rosario Berjón Ayuso, arquitecta, directora del equipo redactor del Plan General de Orihuela, U.T.E. URBOR.
- o Antonio Prieto Cerdán, geógrafo, director técnico de Cota Ambiental, S.L.P.
- o Ramón Rizo Aldeguer, director territorial en Alicante de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.



Por otro lado, el día 28 de febrero de 2011, de 17:00 a 19:00 h., se realizó una jornada específica de presentación dirigida a la población universitaria oriolana que tuvo lugar en el Campus de Salesas de la Universidad Miguel Hernández:

- Participantes: 45
- Ponentes:
 - o Antonio Rodríguez Barberá, concejal de urbanismo del Ayuntamiento de Orihuela.

- o Rosario Berjón Ayuso, arquitecta, directora del equipo redactor del Plan General de Orihuela, U.T.E. URBOR.
- o Antonio Prieto Cerdán, geógrafo, director técnico de Cota Ambiental, S.L.P.

Jornadas Informativas de Participación

Se han llevado a cabo Jornadas informativas abiertas al público en general, y especialmente a los representantes de las asociaciones y colectivos, de manera que se han tratado temas de vital importancia para el desarrollo del Plan General. Posteriormente, se han celebrado los correspondientes Talleres de Futuro relacionados con cada una de las jornadas. Estas acciones divulgativas han servido para ofrecer herramientas de conocimiento previo y fomentar un debate enriquecedor para las determinaciones del Plan General.

Las Jornadas Informativas han contado con ponencias llevadas cabo por profesionales de ámbito autonómico o estatal, cuya experiencia en la materia sirva de referencia. El planteamiento establecido para el desarrollo de las Jornadas y Talleres de Futuro es el de realizar alternativamente estas dos acciones formativas y de discusión, tratando cada dos semanas uno de los temas planteados. De este modo, los Talleres de Futuro (acciones de debate, discusión y consenso) se han desarrollado de acuerdo a un mejor conocimiento de los aspectos que se van a tratar, mejorando mucho la capacidad de plantear opciones y alternativas, pudiendo incluso comparar con experiencias realizadas en otros municipios.

Esta secuencia de jornadas y talleres se han realizado en dos fases, en los años 2011 y 2012, debido a la celebración de las elecciones municipales y autonómicas en mayo de 2011.

▪ Jornada nº 1: Paisaje y Patrimonio Cultural ▪ Fecha: 1 de marzo de 2011, de 18:00 a 20:00 h. ▪ Lugar: Campus de Salesas, Universidad Miguel Hernández ▪ Participantes: 32 ▪ Ponentes: - o Antonio Prieto Cerdán, geógrafo, director técnico de Cota Ambiental, S.L.P. - o Santiago Varela Botella, arquitecto, Unidad de Patrimonio Histórico-Artístico, Conselleria de Cultura y Deportes. - o Emilio Díez, arqueólogo municipal del Ayuntamiento de Orihuela.	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.
▪ Jornada nº 2: Agua, Energía y Medio Ambiente ▪ Fecha: 15 de marzo de 2011, de 18:00 a 20:00 h. ▪ Lugar: Campus de Salesas, Universidad Miguel Hernández ▪ Participantes: 45 ▪ Ponentes: - o Juan Carlos Aranda López, biólogo, técnico de medio ambiente del Ayuntamiento de Elche. - o José Adsuara Franch, ingeniero agrónomo, director técnico de Auditesa, S.L. servicios energéticos. - o Eduardo Gabriel Rodríguez Carmona, geógrafo, técnico de medio ambiente del Ayuntamiento de Orihuela	▪ Jornada nº 4: Intervención sobre la Ciudad. ▪ Fecha: 6 de febrero de 2012, de 19:00 a 21:00 h. ▪ Lugar: Auditorio de la Lonja ▪ Participantes: 175 ▪ Ponentes: - o David Mongil Juárez, geógrafo, técnico del Servicio de Planificación y Vivienda de la Diputación de Barcelona. - o Enric Soler López, arquitecto, director técnico de SOB arquitectos, S.L. - o Josep Maria Llop, arquitecto urbanista, director de la Cátedra UNESCO de ciudades intermedias, profesor del departamento de Geografía y Sociología de la Universitat de Lleida.
▪ Jornada nº 3: Intervención sobre Suelo No Urbanizable. ▪ Fecha: 23 de enero de 2012, de 19:00 a 21:00 h. ▪ Lugar: Auditorio de la Lonja ▪ Participantes: 260 ▪ Ponentes: - o Gregorio Canales Martínez, Dr. Geografía, catedrático del departamento de Geografía Humana de la Universidad de Alicante. - o Estefanía Martínez Martínez, abogada, jefa del área de Territorio del Ayuntamiento der Aspe (Alicante). - o Francisco Javier Sogorb Guerra, abogado, jefe del Servicio Territorial de Urbanismo en Alicante de la	

Taller de Futuro

El taller de futuro es una herramienta consistente en reunir a varios grupos de personas para hablar de qué escenarios de futuro ven sobre un tema determinado, cuáles de estos escenarios creen que sería más deseable y qué actuaciones habría que realizar para aproximarse. Las personas que participan podrán pertenecer a diversos tipos de colectivos (mundo del trabajo, mundo asociativo, personal técnico municipal, ciudadanía no afiliada, políticos, etc.). En el taller todas las personas serán tratadas como iguales y nadie tendrá protagonismo ni trato especial. En función de las jornadas programas, en esta fase del plan de participación pública se han realizado los siguientes talleres de futuro:

- Taller de Futuro nº 1: Paisaje y Patrimonio Cultural.
- Fecha: 8 de marzo de 2011, de 18:00 a 20:00 h.
- Lugar: Campus de Salesas, Universidad Miguel Hernández
- Participantes: 21

- Taller de Futuro nº 2: Agua, Energía y Medio Ambiente.
- Fecha: 22 de marzo de 2011, de 18:00 a 20:00 h.
- Lugar: Campus de Salesas, Universidad Miguel Hernández
- Participantes: 18

- Taller de Futuro nº 3: Intervención sobre Suelo No Urbanizable.
- Fecha: 30 de enero de 2012, de 19:00 a 21:00 h.
- Lugar: Campus de Salesas, Universidad Miguel Hernández
- Participantes: 76

- Taller de Futuro nº 4: Intervención sobre la Ciudad.
- Fecha: 13 de febrero de 2012, de 19:00 a 21:00 h.
- Lugar: Campus de Salesas, Universidad Miguel Hernández
- Participantes: 48

Actividades en centros educativos sobre “Ciudad, Territorio y Paisaje”.

Se confeccionarán diferentes materiales didácticos para trabajar en las aulas de los cursos de 2º de Bachillerato, de los centros educativos públicos y privados del municipio. Con ello se pretende recoger la visión del municipio por parte del alumnado y concretamente sobre los principales aspectos relacionados con el paisaje y el urbanismo. En base a los materiales didácticos se desarrollará un trabajo en el aula, consistente en la priorización por consenso de las principales medidas a adoptar. De esta

actividad con los escolares se consensuarán unas conclusiones que dotarán de gran valor al Plan de Participación.

Memoria de participación

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y Estudio de Paisaje debe integrarse en el proceso vigente para la tramitación y aprobación del Plan General. Una vez realizado el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y superado el trámite de información pública y participación ciudadana, se elaborará una memoria ambiental con el objeto de integrar los aspectos ambientales en la versión preliminar del Plan y que el órgano promotor y el ambiental analicen conjuntamente las distintas fases de evaluación ambiental realizadas y las incorporen al Plan General.

El documento de participación contendrá todas las actividades realizadas así como con la recopilación de los datos y los resultados obtenidos en cada una de ellas. Las conclusiones del Plan de Participación Pública se plasmarán en una memoria que debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- o La temporalización del proceso de participación.
- o La definición de las autoridades locales designadas como interlocutores así como los representantes de algunos colectivos si fuese necesario.
- o Determinación de los puntos de contacto y los procedimientos para obtenerla información requerida para las consultas públicas.
- o Los principales resultados de las consultas realizadas por cualquier canal habilitado para ello.
- o Los contenidos y resultados de las reuniones con los consejos sectoriales y de aquellas actividades realizadas por el Plan, así como la caracterización del público que lo llevo a cabo.

- o Una relación de las decisiones adoptadas así como la consideración de los resultados en las futuras tomas de decisiones.

Este documento se publicará en la página Web y también será mostrado en la exposición pública del Plan General así como en todas las actividades de difusión que se realicen.